

Planes de acción municipales de Cundinamarca 17 marzo 2020.docx

Humberto Ferreira <humberto.ferreira@epc.com.co>

Mar 17/03/2020 12:36

Para: Felix Eduardo Guerrero Orejuela <FGuerrero@minvivienda.gov.co>

CC: 'Juan Eduardo Quintero Luna' <juan.quintero@cundinamarca.gov.co>; william.gomez@epc.com.co
<william.gomez@epc.com.co>

 1 archivos adjuntos (14 KB)

Planes de acción municipales de Cundinamarca 17 marzo 2020.docx;

Hola Félix

Te enviamos la relación de los 106 municipios que concertaron sus planes de acción con el Gestor y de los 6 que aún están pendientes.

Feliz tarde,

Humberto Ferreira Santos



ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN PDA DE CUNDINAMARCA

Municipio:

Caparrapi

Entre: JUAN EDUARDO QUINTERO LUNA, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.684.384 de Bogotá, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP, Gestor del PDA de Cundinamarca en adelante el GESTOR y GONZALO RAMÍREZ GAITÁN identificado con cédula de ciudadanía N° 2.979.018 de Caparrapi en su calidad de Alcalde del Municipio de Caparrapi, en adelante el MUNICIPIO, convenimos firmar el siguiente documento, según las siguientes,

Consideraciones

1. Que el Decreto 1077 de 2015, establece en el artículo 2.3.3.1.5.3, modificado por el Decreto 1425 de 2019, que el Plan Estratégico de Inversiones del PDA se elaborará con base en los planes de acción municipal o el documento que reglamente el Gobierno nacional.
2. Que los planes de acción de los Municipios servirán de insumo para la elaboración del Plan Departamental de Desarrollo.
3. Que el Gobierno nacional no ha expedido los lineamientos para la elaboración de los planes de acción, lo cual eventualmente llevará a la modificación de este documento.
4. Que entre el MUNICIPIO y el GESTOR se acordó la ficha técnica con la situación actual de la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en el ente territorial.
5. Que entre el MUNICIPIO y el GESTOR se verificaron los proyectos ejecutados y en ejecución dentro del PDA.
6. Que entre el MUNICIPIO y el GESTOR se verificaron los proyectos del MUNICIPIO en proceso de estructuración.
7. Que el MUNICIPIO relacionó los proyectos que cuentan con estudios y diseños, que no fueron elaborados dentro del PDA.
8. Que el MUNICIPIO y el GESTOR identificaron otras necesidades para el municipio, producto de las mesas de trabajo del plan de desarrollo, proyectos de las corporaciones ambientales y propuestas de prestadores de servicios públicos y de la comunidad en general.
9. Que el MUNICIPIO reconoce que es fundamental la priorización de los recursos en aquellos proyectos de inversión que constituyan soluciones de mediano y largo plazo para la provisión de los servicios públicos domiciliarios en su territorio.
10. Que el MUNICIPIO acepta que la priorización de inversiones está determinada igualmente por lo que dispongan el Plan de Desarrollo del Departamento de Cundinamarca y el Plan de Desarrollo municipal, los cuales consolidan las acciones que en su territorio deben efectuarse en el periodo de gobierno 2020- 2023, a efectos de procurar la adecuada prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo a todos sus habitantes.
11. Que el MUNICIPIO es el responsable constitucional por la adecuada provisión de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en su territorio, razón por la cual es consciente de que le corresponde acometer todas las acciones legales, técnicas, financieras y/o económicas que materialicen el cumplimiento de estos deberes superiores.
12. Que entre el MUNICIPIO y el GESTOR se verificaron los recursos estimado disponibles del MUNICIPIO para proyectos de agua potable y saneamiento básico por valor de: \$ 6.914.149.742

Que teniendo en cuenta lo anterior, el MUNICIPIO y el GESTOR,

Acuerdan:

1. Que el MUNICIPIO y el GESTOR priorizan las inversiones relacionadas a continuación, que se deben desarrollar en el ente territorial, teniendo en cuenta los recursos disponibles, pre-inversión requerida y estado de la prestación, para el periodo de gobierno 2020-2023:

Proyectos del Plan de Acción

Cuadro N° 1			
Nombre	Valor estimado de la inversión	Periodo de ejecución	Observaciones
Fortalecimiento técnico, operacional e institucional de los prestadores del municipio.	\$ -	-	-
Implementación del plan de gestión del riesgo	\$ -	-	-
Fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana para la apropiación y sostenibilidad del sector de agua potable y saneamiento básico del municipio, a través de procesos de comunicación, capacitación y organización comunitaria.	\$ -	-	-
Construcción del plan maestro de acueducto y alcantarillado, incluye optimización PTAP y diseño de PTAR, del municipio de Caparrapi, Cundinamarca	\$ 12.000.000.000	-	Exite circular que obliga al municipio a cambiar la tubería de conducción
Construcción de los acueductos: vereda Alto de Melos, Alto de Ruedas, Barrial Amarillo, El Silencio, Alto de Gramal, Pata Linares y Cuatro Caminos del municipio de Caparrapi	\$ 6.345.416.980	-	-
Construcción del acueducto interveredal Unión Las Pilas, Mureles, Boca de Monte, La Florida y Guamal del municipio de Caparrapi	\$ 5.541.681.967	-	Se requiere mesa de trabajo para conocer el alcance del proyecto.



ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN PDA DE CUNDINAMARCA

Municipio:

Caparrapi

TOTAL

\$ 22.887.098,947

Otros proyectos de Interés del municipio

Cuadro N° 2

Nombre	Valor estimado de la inversión	Periodo de ejecución	Observaciones
Construcción de 500 Unidades Sanitarias	\$ 8.000.000.000		-
Estudios y diseños para la construcción de los acueductos rurales de las veredas alto de la punta, El Roble, La Pita, Morada Baja, Valiente Volcanes y Trapiche viejo del municipio de Caparrapi	\$ -		-
TOTAL	\$ 6.000.000.000		-

NOTA: En caso de no poder realizar los Proyectos contemplados en el cuadro Plan de Acción por razones ajenas a las partes, se podrán priorizar proyectos del cuadro No.2, Otros proyectos de Interés del municipio.

2. Que las inversiones concertadas y priorizadas serán ejecutadas por la entidad que apruebe el Comité Directivo del PAP de Cundinamarca.

3. Que el MUNICIPIO se obliga a:

a) Recibir, cuando corresponda y de acuerdo con las directrices que se incorporen en los respectivos convenios, los productos de las contrataciones que se adelanten en el marco del PDA en su jurisdicción; cuando el MUNICIPIO reciba obras deberá asegurarse que se dé aplicación a lo previsto en el artículo 87.9 de la Ley 142 del 11 de julio de 1994, en materia de aportes bajo condición.

b) Entregar la documentación necesaria para la radicación de los proyectos en el mecanismo de evaluación y Viabilización.

c) Exigir la obtención por parte de los prestadores de servicios que operan en su jurisdicción y obtener, según corresponda, las autorizaciones, aprobaciones y permisos que se requieran por parte de la Autoridad Ambiental, entre los cuales se encuentran la elaboración, actualización o ampliación de: i) concesiones de agua para proyectos de acueducto, ii) el plan de saneamiento y manejo de vertimientos (PSMV), para los proyectos de alcantarillado y de tratamiento de aguas residuales, iii) permisos de vertimientos para proyectos de tratamiento de aguas residuales, iv) permisos de ocupación de cauce para obras que así lo requieran, v) el plan de gestión integral de residuos sólidos (PGIRS) para proyectos de recolección, transporte, aprovechamiento y/o disposición de residuos sólidos. El incumplimiento de esta obligación impedirá la Viabilización y ejecución de los proyectos que no cumplan con estos requisitos ambientales.

d) Adquirir y/o legalizar la posesión de los predios que se requieran para la construcción o intervención de la Infraestructura de servicios de acueducto, alcantarillado y/o aseo, y acreditar dicha propiedad o posesión. Igualmente, constituir o legalizar las servidumbres sobre predios de particulares, afectados por la instalación de redes de acueducto o alcantarillado. Cuando los propietarios o poseedores no acepten la enajenación voluntaria de los predios o la constitución voluntaria de las servidumbres, el MUNICIPIO deberá adelantar diligentemente los trámites legales para su expropiación o imposición. El incumplimiento de esta obligación impedirá la Viabilización y ejecución de los proyectos que no cuenten con los predios y servidumbres necesarios.

e) Realizar las adecuaciones a las estructuras de las vías municipales intervenidas por la ejecución de los proyectos relacionados con los sistemas de acueducto y alcantarillado que se ejecuten en zonas urbanas y rurales, así como por las afectaciones que se produzcan por desvíos, dado que los recursos de agua potable y saneamiento son específicos para este sector.

f) Garantizar la sostenibilidad de las inversiones, para asegurar que los prestadores de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo sean viables técnica y financieramente, y garanticen una prestación eficiente de los servicios a su cargo, de acuerdo con las propuestas que EL GESTOR proyecta para este propósito.

g) Teniendo en cuenta que el plan de desarrollo que se formulará por el MUNICIPIO presenta alternativas y propuestas encaminadas a la construcción de nuevos proyectos; se hace necesario incluir a la comunidad que directamente se va a ver afectada con tales intenciones, por lo tanto, es obligación del MUNICIPIO realizar jornadas de socialización y concertación con la ciudadanía para efectos de tener un acuerdo común en la implantación de proyectos de alto impacto que beneficien, afecten o incluyan a dicha población.

h) Cuando el proyecto priorizado sea una PTAR el municipio o el prestador del servicio de alcantarillado, coordinará la implementación del régimen tarifario incorporando los costos de operación, mantenimiento y tasa ambiental en la tarifa del servicio prestado.

i) Cuando el MUNICIPIO no priorice las inversiones que se deban ejecutar en cumplimiento de las acciones judiciales, el Alcalde se responsabiliza de su financiación y exonera al GESTOR de toda responsabilidad.

j) El municipio es el responsable de adelantar la vigilancia de la calidad del agua para consumo humano para lo cual debe capacitar al personal de las plantas de tratamiento en técnicas de laboratorio y control de las características físicas, químicas y microbiológicas del agua para garantizar el suministro de agua potable en las comunidades que atienden, y cumplir con lo exigido por la autoridad sanitaria.

4. Que el GESTOR se obliga a:



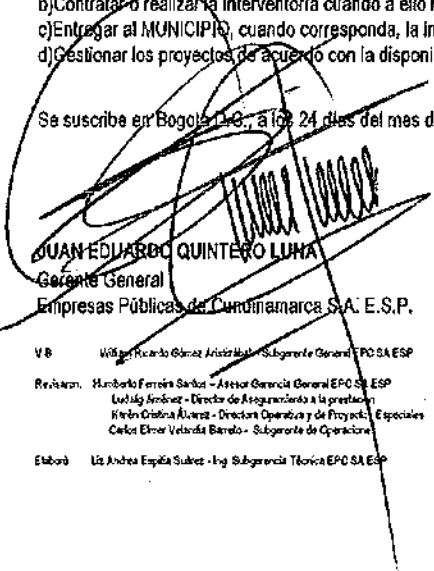
ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN
PDA DE CUNDINAMARCA

Municipio:

Caparrapi

- a) Contratar, cuando sea el caso, los proyectos que hayan sido priorizados y viabilizados.
- b) Contratar o realizar la Interventoría cuando a ello haya lugar.
- c) Entregar al MUNICIPIO, cuando corresponda, la infraestructura y en general, los productos de los contratos celebrados.
- d) Gestionar los proyectos de acuerdo con la disponibilidad de los recursos y de conformidad con la priorización que efectuó el Comité Directivo de PDA.

Se suscribe en Bogotá D.C., a los 24 días del mes de enero de 2020.


JUAN EDUARDO QUINTERO LUNA
Gerente General
Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P.


GONZALO RAMÍREZ GAITÁN
Alcalde
Municipio de Caparrapi

VB: Wilmar Ricardo Gómez Aristizábal - Subgerente General EPC SA ESP
Revisaron: Humberto Ferrerín Saitón - Asesor Gerencia General EPC SA ESP
Ludwig Arévalo - Director de Asesoramiento a la prestación
Kerlin Cristina Álvarez - Director Operativa y de Proyectos - Especiales
Carlos Elmer Velazco Barreto - Subgerente de Operaciones
Elaboró: Lía Andrea España Suárez - Ing. Subgerencia Técnica EPC SA ESP

Municipio: Caparrapí

1. Información General del Municipio													
Provincia:	Bajo Magdalena		Autoridad Ambiental:	CAR		Sitio de disposición final de residuos sólidos:				Relleno Sanitario La Doradita		Cuenca:	Río Negro-Magdalena
Población total:	12.569		Población urbana:	3.083		Población rural:				9.486		Categoría:	6
2. Coberturas de los servicios de agua potable y saneamiento básico													
Cobertura acueducto			Cobertura alcantarillado				Cobertura aseo						
Total	Urbana	Rural	Total	Urbana	Rural	Total	Urbana	Rural					
52,3%	98,8%	37,0%	28,2%	90,0%	7,9%	32,9%	97,6%	11,7%					
3. Disponibilidad Presupuestal Recursos SGP-Municipio PDA													
Asignado a proyectos	Disponible inicial	2020	2021	2022	2023	Servicio a la deuda	Disponible estimado cuatrienio	Vigencia aportes al PDA					
\$ 2.021.543.437	\$ 3.240.810.960	\$ 872.804.146	\$ 902.479.487	\$ 933.163.790	\$ 964.891.359	\$ -	\$ 6.914.149.742	2028					
4. Prestadores de los servicios													
Prestador	Urbano rural	PTAP	PTAR	IRCA	IANC	Iraba	PSMV	PGIRS	PUEAA	Concesión de agua	Continuidad horas / día	Plan de gestión del riesgo	Fuente
Alcaldía Municipal de Caparrapí	Urbano	-	-	Riesgo bajo	0,30	Riesgo alto	Si	-	0	Si	24 horas	Pendiente	Quebrada La Honda
Asociacion de Suscriptores del Acueducto de San Pablo	Rural	No	-	-	-	-	-	-	No	No	-	-	Mata De Guadua
Junta de Acueducto El Ramal	Rural	No	-	-	-	-	-	-	No	No	-	-	Bejucales
Junta de Acueducto La Maria	Rural	No	-	-	-	-	-	-	No	No	-	-	La Calvuna
Junta de Acueduorto Vda Loma de Aldanas	Rural	No	-	-	-	-	-	-	No	No	-	-	La Púntana
Asociacion de Suscriptores Acueducto Vda El Valiente	Rural	No	-	-	-	-	-	-	No	No	-	-	Los Volcanes
Asociacion de Suscriptores Acueducto San Carlos	Rural	No	-	-	-	-	-	-	No	1	-	-	La Muchala
Junta de Acueducto Vda Alto de Camachos	Rural	No	0	-	-	-	0	0	No	No	-	-	La Minasa
Asociacion de Usuarios del Acueducto Vda Mata de Platano (Matosgal)	Rural	No	0	-	-	-	0	0	No	No	-	-	La Chorrera
Junta Acueducto Vda La Oscura	Rural	No	0	-	-	-	0	0	No	No	-	-	La Oscura
Junta de Acueducto Vereda Alteron Norte	Rural	No	0	-	-	-	0	0	No	No	-	-	La Nupala
Junta de Acueducto Vda El Pedregal	Rural	No	0	-	-	-	0	0	No	No	-	-	
Junta de Acueducto Vda El Oso	Rural	No	0	-	-	-	0	0	No	No	-	-	El Oso
Junta Acueducto Vda Santa Ines Parte Alta	Rural	No	0	-	-	-	0	0	No	No	-	-	La Muchla
Junta Acueducto Vda Volcanes	Rural	No	0	-	-	-	0	0	No	No	-	-	La Volcanuna
Junta de Acueducto Vda Gracias	Rural	No	0	-	-	-	0	0	No	No	-	-	La Muchala
Junta de Acueducto Vda Alto de Ruedas	Rural	No	0	-	-	-	0	0	No	No	-	-	La Chorrera Y Alto De Ruedas
Asociacion de Suscriptores del Acueducto de San Pedro Alto y Las Guascas	Rural	No	0	-	-	-	0	0	No	No	-	-	La Oscurita
Junta Acueducto Azauncha	Rural	No	0	-	-	-	0	0	No	No	-	-	Lavapatas
Acueducto Platanales	Rural	No	0	-	-	-	0	0	No	No	-	-	Sobranje Acueducto San Pedro
Acueducto Zarbal	Rural	No	0	-	-	-	0	0	No	No	-	-	Mate Guaca
Acueducto Ramal	Rural	Si	0	-	-	-	0	0	No	No	-	-	Bejucales
Asociacion de Suscriptores Vereda San Pedro	Rural	No	0	-	-	-	0	0	No	No	-	-	La Oscurita
Acueducto Santa Ines	Rural	No	0	-	-	-	0	0	No	No	-	-	La Muchala
Acueducto Caceres	Rural	No	0	-	-	-	0	0	No	No	-	-	Matecaña
Acueducto Cambras	Rural	No	0	-	-	-	0	0	No	No	-	-	El Jagua
Acueducto Guadual y Potrero	Rural	No	0	-	-	-	0	0	No	No	-	-	El Tigre
Acueducto Trapiche Guayabillo	Rural	No	0	-	-	-	0	0	No	No	-	-	Nacedero
Acueducto San Ramon	Rural	No	0	-	-	-	0	0	No	No	-	-	San Ramon
Acueducto Tati	Rural	No	0	-	-	-	0	0	No	No	-	-	El Loro
Acueducto La Miel	Rural	No	0	-	-	-	0	0	No	No	-	-	La Palmicha Colorada
Acueducto Zusne,Cajon,Palacios	Rural	No	0	-	-	-	0	0	No	No	0	\$ -	Zusne
Acueducto Cordoba	Rural	No	0	-	-	-	0	0	No	No	0	\$ -	Las Palmas
Acueducto Peñalosa	Rural	No	0	-	-	-	0	0	No	No	0	\$ -	Peñalosa

FICHA TÉCNICA MUNICIPAL

Municipio: Caparrapí

Acueducto La Chorrera	Rural	No	0	-	-	-	0	0	No	No	0	\$	-	El Guamal
Acueducto Camchimay	Rural	No	0	-	-	-	0	0	No	No	0	\$	-	El Cucho
Acueducto Novilleros	Rural	No	0	-	-	-	0	0	No	No	0	\$	-	Novillero
Acueducto El Gramal, Silencio y Patalinarez	Rural	No	0	-	-	-	0	0	No	No	0	\$	-	Nupala
Acueducto pari	Rural	No	0	-	-	-	0	0	No	No	0	\$	-	El Potrero
Acueducto Cuatro Caminos	Rural	No	0	-	-	-	0	0	No	No	0	\$	-	Acueducto Cuatro Caminos
Acueducto Caliche	Rural	No	0	-	-	-	0	0	No	No	0	\$	-	La Corobada
Acueducto El Chorro, Sabaneta y Barranquilla	Rural	No	0	-	-	-	0	0	No	No	0	\$	-	Nupala
Acueducto El yazal	Rural	No	0	-	-	-	0	0	No	No	0	\$	-	El Yazal
Asad	Rural	No	0	-	-	-	0	0	No	No	0	\$	-	El Cedro
Acueducto Hoya del Chipal	Rural	No	0	-	-	-	0	0	No	No	0	\$	-	Nacimientos
Acueducto Palenque	Rural	No	0	-	-	-	0	0	No	No	0	\$	-	Palenque
Acueducto San Ramon Alto	Rural	No	0	-	-	-	0	0	No	No	0	\$	-	Montaña Negra
Acueducto Boca de Monte Lajas	Rural	No	0	-	-	-	0	0	No	No	0	\$	-	El Caliche
Acueducto La Pita	Rural	No	0	-	-	-	0	0	No	No	0	\$	-	Nacederos
Acueducto Otumbe	Rural	No	0	-	-	-	0	0	No	No	0	\$	-	El Caliche
Acueducto San Cayetano	Rural	No	0	-	-	-	0	0	No	No	0	\$	-	El Palmicho
Asociación de Usuarios Vereda Tatitico	Rural	No	0	-	-	-	0	0	No	No	0	\$	-	Matecaña
Asociación de Suscriptores del Acueducto El Cambulo	Rural	No	0	-	-	-	0	0	No	No	0	\$	-	Quebrada El Cajon
Asociación de Suscriptores del Acueducto de Las Veredas Canabral	Rural	No	0	-	-	-	0	0	No	No	0	\$	-	Quebrada La Fria
Junta de Accion Comunal Cucharal	Rural	No	0	-	-	-	0	0	No	No	0	\$	-	Quebrada La Fria
Jaban	Rural	No	0	-	-	-	0	0	No	No	0	\$	-	Quebrada La Fria
Junta de Accion Comunal Union Las Pilas	Rural	No	0	-	-	-	0	0	No	No	0	\$	-	Tanque Municipal
Junta de Accion Comunal Vereda Sargento	Rural	No	0	-	-	-	0	0	No	No	0	\$	-	Nacedero Quebrada
Asociación de Suscriptores del Acueducto Vereda Versayes	Rural	No	0	-	-	-	0	0	No	No	0	\$	-	Quebrada El Hato

5. Inversión PDA

5.1. Proyectos de preinversión en ejecución (Estudios y Diseños)

Nombre	Valor de la consultoria	Valor estimado obra o inversión	Avance (%)	Año de viabilización	Estado	Observaciones
Actualización y ajustes a los diseños del plan maestro de acueducto y alcantarillado, incluye optimización PTAP y diseño de PTAR, del municipio de Caparrapí, Cundinamarca	\$ 527.696.000	\$ 12.000.000.000	22%	2023	En ejecución	acorde al estado de avance del proyecto, el cual a la fecha no se ha surtido la aprobación del producto n°1 diagnóstico y alternativos, no es posible indicar el número de predios, servidumbres o permisos ambientales que se requieran a futuro.
TOTAL	\$ 527.696.000	\$ 12.000.000.000				

5.2. Proyectos en proceso de estructuración (Acueducto, Alcantarillado, Ambiental)

Nombre	Asignación Municipio	Valor estimado obra o inversión	En PAEI	Fecha de	Estado	Observaciones
Construcción de los acueductos: vereda Alto de Melos, Alto de Ruedas, Barrial Amarillo, El Silencio, Alto de Gramal, Pata Linares y Cuatro Caminos del municipio de Caparrapí	\$ 2.021.543.437	\$ 5.345.416.980	Si	2020	En evaluación con pendientes	Radicado en el MVCT Ambiental: pendiente de la Resolución de la CAR para la concesión de aguas Técnico: con concepto técnico Predial: Pendiente medio tanque de almacenamiento
Construcción del acueducto interveredal Unión Las Pilas, Murieles, Boca de Monte, La Florida y Guamal del municipio de Caparrapí	\$ -	\$ 5.541.681.967	-	2021	En ajustes	Radicado en el MVCT Ambiental: pendiente actualización concesión de aguas Técnico: en ajustes Predial: Pendiente adquisición de servidumbres
TOTAL	\$ 2.021.543.437	\$ 10.887.098.947				

5.3. Proyectos en ejecución (Acueducto, Alcantarillado, Ambiental, Agua Vida y Saber)

Nombre	Valor del proyecto	Avance (%)	Estado	Observaciones
Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de tratamiento de agua potable en instituciones educativas rurales del departamento de Cundinamarca que incluye la implementación de un sistema lúdico pedagógico de formación y capacitación en cultura del agua potable- programa agua, vida y saber "Juana Laverde Castañeda" fase III y fase IV. CAPARRAPÍ IED San Pedro	\$ 25.168.337	12%	En ejecución	0
TOTAL	\$ 25.168.337			

5.4. Proyectos terminados desde 2009 hasta la fecha de la suscripción del Acta de Concertación del Plan de Acción (Acueducto, Alcantarillado, Ambiental, Agua Vida y Saber)

Nombre	Valor del proyecto	Año de terminación	Preinversión	Inversión
CREACIÓN DE ESQUEMAS INSTITUCIONALES: Asistencia técnica a los prestadores para la creación de esquemas empresariales de prestación de los servicios, que incluye el acompañamiento y apoyo para la puesta en marcha de los mismos.	\$ 262.500.000	0	-	-
Fortalecer integralmente los procesos de aseguramiento de la prestación a diez (10) proyectos de infraestructura para ser viabilizados en la ventanilla nacional o regional.	\$ 45.000.000	0	-	-
KITS DE LABORATORIO y reactivos para mejorar los procesos de calidad de agua en las Plantas de Tratamiento de Agua Potable – PTAP, en el marco del programa IMPLEMENTACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS OPERATIVAS EN SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE. Urbana	\$ 25.700.000	0	-	-
AGUA A LA VEREDA: Fortalecimiento técnico e institucional a los acueductos rurales del departamento de Cundinamarca, en el componente institucional y legal, administrativo, comercial, financiero y técnico operativo JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL SAN PEDRO	\$ 190.769.403	2019	-	X
AGUA A LA VEREDA: Fortalecimiento técnico e institucional a los acueductos rurales del departamento de Cundinamarca, en el componente institucional y legal, administrativo, comercial, financiero y técnico operativo JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA OSCURA	\$ 60.233.858	2019	-	X
REHABILITACION RED DE ALcantarillado (54 METROS) EN TUBERIA NOVAFORT DE Ø16" EN EL BARRIO ADOLFO LEON BEJARANO – EL MUNICIPIO DE CAPARRAPÍ.	\$ 105.462.936	2019	-	X
Apoyo para la gestión de autorizaciones sanitarias y permisos de vertimientos en sistemas de agua potable y saneamiento básico del departamento de Cundinamarca "ASOCIACIÓN DE USUARIOS ACUEDUCTO DE LAS LAJAS"	\$ 3.627.728	2019	X	-
Diseños Plantas de Tratamiento de Agua Potable para los centros poblados San Carlos, San Pedro, Tati, Dindal y El Cábulo, Caparrapí	\$ 60.364.554	2019	X	-
Diseño Optimización Planta de Tratamiento de Agua Potable del municipio de Caparrapí	\$ 73.879.714	2019	X	-
Diseño Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (Planta No. 3 y No. 4) del municipio de Caparrapí	\$ 46.849.393	2019	X	-
Diseño Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (Planta No. 2) del municipio de Caparrapí	\$ 188.355.996	2019	X	-
Diseño Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (Planta No. 1) del municipio de Caparrapí	\$ 222.951.913	2019	X	-
AGUA A LA VEREDA: Fortalecimiento técnico e institucional a los acueductos rurales del departamento de Cundinamarca, en el componente institucional y legal, administrativo, comercial, financiero y técnico operativo ACUEDUCTO LA LAJA	\$ 63.120.370	2019	-	X
AGUA A LA VEREDA: Fortalecimiento técnico e institucional a los acueductos rurales del departamento de Cundinamarca, en el componente institucional y legal, administrativo, comercial, financiero y técnico operativo ACUEDUCTO SAN CARLOS	\$ 63.120.370	2019	-	X

FICHA TÉCNICA MUNICIPAL

Municipio: Caparrapí

AGUA A LA VEREDA: Fortalecimiento técnico e institucional a los acueductos rurales del departamento de Cundinamarca, en el componente institucional y legal, administrativo, comercial, financiero y técnico operativo ACUEDUCTO GALINDOS	\$	63.120.370	2019	-	X
Rehabilitación de red de conducción del Acueducto de la zona urbana - Alto de Melos.	\$	26.314.435	2018	-	X
Rehabilitación de red de conducción del Acueducto de la vereda La Calaca/San Carlos.	\$	35.726.094	2018	-	X
Rehabilitación de sistema de bombeo, por emergencia por desabastecimiento en las Veredas Unión, Las Pilas y La Florida.	\$	38.951.495	2017	-	X
Rehabilitación de la red de alcantarillado ubicado en la carrera 3 entre calles 6 y 8.	\$	51.764.187	2017	-	X
Elaboración o actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS	\$	38.325.768	2016	X	-
Construcción de 60 unidades sanitarias del municipio de Caparrapí	\$	747.499.662	0	-	-
Construcción de 50 unidades sanitarias del municipio de Caparrapí	\$	622.916.384	0	-	-
Construcción de 100 unidades sanitarias en la zona rural de Caparrapí, Cundinamarca	\$	817.747.058	2017	-	X
Mejoramiento acueducto vereda El Cajón, municipio de Caparrapí, Cundinamarca	\$	64.309.656	2016	-	X
Mejoramiento Acueducto Vereda El Cajón Municipio de Caparrapí Cundinamarca	\$	128.624.417	2016	-	X
Elaboración plan de Saneamiento y manejo de vertimientos PSMV del municipio de Caparrapí - Cundinamarca	\$	65.145.600	2015	X	-
Estudios y diseños acueducto veredal Alto de Melos, Alto de Ruedas, Barrial Amarillo, El Silencio, Alto El Gramal, Pata Linares y Cuatro Caminos municipio de Caparrapí.	\$	98.176.000	2015	X	-
Construcción de unidades Sanitarias en el sector rural del municipio de Caparrapí Cundinamarca.	\$	1.074.288.465	2014	-	X
Rehabilitación acueducto urbano (bocatoma, desarenador, conducción) municipio de Caparrapí - Cundinamarca	\$	4.727.430.149	2014	-	X
"Agua, Vida y Saber" - IED Santa Gema Galgani - sede Trapiche Viejo	\$	15.370.370	2014	-	X
"Agua, Vida y Saber" - IED San Carlos - sede principal	\$	15.370.370	2014	-	X
Adquisición de vehículo compactador de residuos sólidos de 12 y ² para el municipio de Caparrapí - Cundinamarca	\$	224.855.243	2013	-	X
Actualización plan maestro de alcantarillado	\$	125.983.734	2012	X	-
Actualización plan maestro de acueducto	\$	137.830.889	2012	X	-
Formulación plan maestro de acueducto centros poblados Cáceres, Dindal, Tatí, Cábmulos, Canchimay, San Carlos, San Pedro, La Azauncha y Córdoba.	\$	595.372.129	2012	X	-
Consultoría plan de choque zona 1. Actualización del plan maestro de acueducto y alcantarillado	\$	9.232.208	2010	X	-
Consultoría plan de choque zona 1 rehabilitación acueducto urbano (bocatoma, desarenador, conducción, PTAP)	\$	177.188.434	2010	X	-
ACTUALIZACIÓN Y/O VALIDACIÓN CATASTRO DE USUARIOS: Actualizar y/o validar los catastros de usuarios en los municipios menores con problemas en el componente comercial, con el objetivo de contar con una base real y actualizada de suscriptores residenciales, comerciales, industriales y oficiales, y así mejorar la gestión comercial de la entidad	\$	97.351.275	0	-	-
BUENAS PRÁCTICAS SANITARIAS - PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE: Fortalecer a los prestadores en la operación de plantas de tratamiento de agua potable- PTAP's, con el fin de mejorar la eficiencia de los procesos y procedimientos de potabilización, a través de dotación de instrumentación, manejo de información a través de libro de planta o bitácora, optimización de su infraestructura, que redunden en costos eficientes y mejoramiento en la calidad del agua que se suministra a la población.	\$	16.287.348	0	-	-
BUENAS PRÁCTICAS SANITARIAS - PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE: Fortalecer a los prestadores en la operación de plantas de tratamiento de agua potable- PTAP's, con el fin de mejorar la eficiencia de los procesos y procedimientos de potabilización, a través de dotación de instrumentación, manejo de información a través de libro de planta o bitácora, optimización de su infraestructura, que redunden en costos eficientes y mejoramiento en la calidad del agua que se suministra a la población.	\$	16.287.348	0	-	-
FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA: Mejorar la eficiencia de la prestación de los servicios públicos domiciliarios en los municipios menores de Cundinamarca, a través del apoyo en la gestión a través de la asistencia técnica, capacitación, acompañamiento y seguimiento, con el propósito de fortalecer su gestión empresarial, considerando los aspectos legales, administrativos, financieros, comerciales, operativos y sociales.	\$	52.500.000	0	-	-
FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA: Mejorar la eficiencia de la prestación de los servicios públicos domiciliarios en los municipios menores de Cundinamarca, a través del apoyo en la gestión a través de la asistencia técnica, capacitación, acompañamiento y seguimiento, con el propósito de fortalecer su gestión empresarial, considerando los aspectos legales, administrativos, financieros, comerciales, operativos y sociales.	\$	39.046.512	0	-	-

Municipio: Caparrapí

FORTEALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA: Mejorar la eficiencia de la prestación de los servicios públicos domiciliarios en los municipios menores de Cundinamarca, a través del apoyo en la gestión a través de la asistencia técnica, capacitación, acompañamiento y seguimiento, con el propósito de fortalecer su gestión empresarial, considerando los aspectos legales, administrativos, financieros, comerciales, operativos y sociales.	\$	67.513.424	0	-	-
FORTEALECIMIENTO TÉCNICO OPERATIVO - PTAP: Fortalecer a los prestadores en la operación de plantas de tratamiento de agua potable- PTAP's, con el fin de mejorar la eficiencia de los procesos y procedimientos de potabilización, a través de la optimización de su infraestructura, que redunden en costos eficientes y mejoramiento en la calidad del agua que se suministra a la población.	\$	33.084.631	0	-	-
ASISTENCIA TÉCNICA OPERACIONAL REDES DE ACUEDUCTO: Mejorar el conocimiento del funcionamiento y estado de las redes de los sistemas de acueducto de los municipios priorizados, con el fin de que se puedan generar estrategias para la reducción de las pérdidas técnicas de los sistemas y mejorar la calidad del agua que se suministra a la población	\$	27.664.620	0	-	-
AGUA A LA VEREDA: Fortalecimiento técnico e institucional a los acueductos rurales del departamento de Cundinamarca, en el componente institucional y legal, administrativo, comercial, financiero y técnico operativo JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA EL SILENCIO	\$	60.233.858	2019	-	X
AGUA A LA VEREDA: Fortalecimiento técnico e institucional a los acueductos rurales del departamento de Cundinamarca, en el componente institucional y legal, administrativo, comercial, financiero y técnico operativo ASOCIACIÓN JUNTA ADMINISTRADORA DE ACUEUCTO INTERVEREDAL AGUA CRISTAL DE CAPARRAPI	\$	60.233.858	2019	-	X
AGUA A LA VEREDA: Fortalecimiento técnico e institucional a los acueductos rurales del departamento de Cundinamarca, en el componente institucional y legal, administrativo, comercial, financiero y técnico operativo. ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO DE LA INSPECCIÓN DE SAN RAMON Y LAS VEREDAS PUEBLO NUEVO Y SAN GIL DE CAPARRAPI	\$	63.120.370	2018	-	X
AGUA A LA VEREDA: Fortalecimiento técnico e institucional a los acueductos rurales del departamento de Cundinamarca, en el componente institucional y legal, administrativo, comercial, financiero y técnico operativo. ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO DINDAL	\$	63.120.370	2018	-	X
AGUA A LA VEREDA: Fortalecimiento técnico e institucional a los acueductos rurales del departamento de Cundinamarca, en el componente institucional y legal, administrativo, comercial, financiero y técnico operativo. ASOCIACIÓN DE USUARIOS ACUEDUCTO CASERIO SAN PEDRO ALTO DEL MUNICIPIO DE CAPARRAPI	\$	63.120.370	2018	-	X
AGUA A LA VEREDA: Fortalecimiento técnico e institucional a los acueductos rurales del departamento de Cundinamarca, en el componente institucional y legal, administrativo, comercial, financiero y técnico operativo. ASOCIACIÓN DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA EL PEDREGAL MUNICIPIO CAPARRAPI	\$	60.233.858	2017	-	X
AGUA A LA VEREDA: Fortalecimiento técnico e institucional a los acueductos rurales del departamento de Cundinamarca, en el componente institucional y legal, administrativo, comercial, financiero y técnico operativo. ASOCIACIÓN DE AFILIADOS DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS NARANJOS - ACUAPARALES DEL MUNICIPIO DE CAPARRAPI	\$	60.233.858	2017	-	X
TOTAL	\$	11.602.465.260			
5.5. Contratos / Convenios en proceso de liquidación					
Nombre	No. contrato	Valor contrato	Observaciones		
TOTAL					
5.6 Proyectos con estudios y diseños disponibles en el Municipio					
Nombre	Valor estimado obra o inversión	Avance (%)	Fecha de viabilización	Estado	Observaciones
5.7 Otras Necesidades Identificadas por el Municipio					
Necesidad	Valor	Origen	Observaciones		
TOTAL					

Fecha de Elaboración

Fuentes: Censo 2018, Municipios, MVCT, Contaduría General de la Nación, Gobernación de Cundinamarca, Corporaciones Ambientales, SUI, Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP



ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN PDA DE CUNDINAMARCA

Municipio:

Cáqueza

Entre: JUAN EDUARDO QUINTERO LUNA, Identificado con cédula de ciudadanía N° 79.684.384 de Bogotá, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP, Gestor del PDA de Cundinamarca en adelante el GESTOR y JAIME HERNANDO CARILLO VELÁSQUEZ Identificado con cédula de ciudadanía N° 11.409.558 de Cáqueza en su calidad de Alcalde del Municipio de Cáqueza, en adelante el MUNICIPIO, convenimos firmar el siguiente documento, según las siguientes,

Consideraciones

1. Que el Decreto 1077 de 2015, establece en el artículo 2.3.3.1.5.3, modificado por el Decreto 1425 de 2019, que el Plan Estratégico de Inversiones del PDA se elaborará con base en los planes de acción municipal o el documento que reglamente el Gobierno nacional.
2. Que los planes de acción de los Municipios servirán de insumo para la elaboración del Plan Departamental de Desarrollo.
3. Que el Gobierno nacional no ha expedido los lineamientos para la elaboración de los planes de acción, lo cual eventualmente llevará a la modificación de este documento.
4. Que entre el MUNICIPIO y el GESTOR se acordó la ficha técnica con la situación actual de la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en el ente territorial.
5. Que entre el MUNICIPIO y el GESTOR se verificaron los proyectos ejecutados y en ejecución dentro del PDA.
6. Que entre el MUNICIPIO y el GESTOR se verificaron los proyectos del MUNICIPIO en proceso de estructuración.
7. Que el MUNICIPIO relacionó los proyectos que cuentan con estudios y diseños, que no fueron elaborados dentro del PDA.
8. Que el MUNICIPIO y el GESTOR identificaron otras necesidades para el municipio, producto de las mesas de trabajo del plan de desarrollo, proyectos de las corporaciones ambientales y propuestas de prestadores de servicios públicos y de la comunidad en general.
9. Que el MUNICIPIO reconoce que es fundamental la priorización de los recursos en aquellos proyectos de inversión que constituyan soluciones de mediano y largo plazo para la provisión de los servicios públicos domiciliarios en su territorio.
10. Que el MUNICIPIO acepta que la priorización de inversiones está determinada igualmente por lo que dispongan el Plan de Desarrollo del Departamento de Cundinamarca y el Plan de Desarrollo municipal, los cuales consolidan las acciones que en su territorio deben efectuarse en el periodo de gobierno 2020- 2023, a efectos de procurar la adecuada prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo a todos sus habitantes.
11. Que el MUNICIPIO es el responsable constitucional por la adecuada provisión de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en su territorio, razón por la cual es consciente de que le corresponde acometer todas las acciones legales, técnicas, financieras y/o económicas que materialicen el cumplimiento de estos deberes superiores.
12. Que entre el MUNICIPIO y el GESTOR se verificaron los recursos estimado disponibles del MUNICIPIO para proyectos de agua potable y saneamiento básico por valor de: \$2.279.018.089

Que teniendo en cuenta lo anterior, el MUNICIPIO y el GESTOR,

Acuerdan:

1. Que el MUNICIPIO y el GESTOR priorizan las inversiones relacionadas a continuación, que se deben desarrollar en el ente territorial, teniendo en cuenta los recursos disponibles, pre-inversión requerida y estado de la prestación, para el periodo de gobierno 2020-2023:

Proyectos del Plan de Acción

Cuadro N°1

Nombre	Valor estimado de la inversión	Periodo de ejecución	Observaciones
Fortalecimiento técnico, operacional e Institucional de los prestadores del municipio.	\$ -		-
Implementación del plan de gestión del riesgo	\$ -		-
Fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana para la apropiación y sostenibilidad del sector de agua potable y saneamiento básico del municipio, a través de procesos de comunicación, capacitación y organización comunitaria.	\$ -		-
Construcción del Plan Maestro de Alcantarillado del municipio de Cáqueza	\$ 8.000.000.000		-



ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN PDA DE CUNDINAMARCA

Municipio:

Cáqueza

Recursos adicionales para la Construcción Plan Maestro de Acueducto y Construcción de Planta de tratamiento de Agua Potable (PTAP) Casco Urbano Municipio de Cáqueza, Cundinamarca	\$	3.368.499.567	-
Puesta en marcha del acueducto regional Fruticas, municipios de Chipaque, Cáqueza y Ubaqué	\$	-	-
TOTAL	\$	11.368.499.567	

Otros proyectos de Interes del municipio

Cuadro N° 2

Nombre	Valor estimado de la Inversión	Periodo de ejecución	Observaciones
Construcción de pozos profundos para abastecimiento alterno del casco urbano y rural	\$	-	-
Construcción de la PTAR para el casco urbano	\$	-	-
Estudios y diseños para la construcción de acueductos intermunicipales entre Fosca, Cáqueza y Ubaqué	\$	400.000.000	-
Adquisición de vehículo sisterna, barredora y compactador	\$	-	-
Construcción de 500 Unidades Sanitarias	\$	6.000.000.000	-
TOTAL	\$	6.400.000.000	-

NOTA: En caso de no poder realizar los Proyectos contemplados en el cuadro Plan de Acción por razones ajenas a las partes, se podrán priorizar proyectos del cuadro No.2, Otros proyectos de interés del municipio.

2. Que las Inversiones concertadas y priorizadas serán ejecutadas por la entidad que apruebe el Comité Directivo del PAP de Cundinamarca.

3. Que el MUNICIPIO se obliga a:

a) Recibir, cuando corresponda y de acuerdo con las directrices que se incorporen en los respectivos convenios, los productos de las contrataciones que se adelanten en el marco del PDA en su jurisdicción; cuando el MUNICIPIO reciba obras deberá asegurarse que se dé aplicación a lo previsto en el artículo 87.9 de la Ley 142 del 11 de julio de 1994, en materia de aportes bajo condición.

b) Entregar la documentación necesaria para la radicación de los proyectos en el mecanismo de evaluación y Viabilización.

c) Exigir la obtención por parte de los prestadores de servicios que operan en su jurisdicción y obtener, según corresponda, las autorizaciones, aprobaciones y permisos que se requieran por parte de la Autoridad Ambiental, entre los cuales se encuentran la elaboración, actualización o ampliación de: i) concesiones de agua para proyectos de acueducto, ii) el plan de saneamiento y manejo de vertimientos (PSMV), para los proyectos de alcantarillado y de tratamiento de aguas residuales, iii) permisos de vertimientos para proyectos de tratamiento de aguas residuales, iv) permisos de ocupación de cauce para obras que así lo requieran, v) el plan de gestión integral de residuos sólidos (PGIRS) para proyectos de recolección, transporte, aprovechamiento y/o disposición de residuos sólidos. El incumplimiento de esta obligación impedirá la Viabilización y ejecución de los proyectos que no cumplan con estos requisitos ambientales.

d) Adquirir y/o legalizar la posesión de los predios que se requieran para la construcción o intervención de la infraestructura de servicios de acueducto, alcantarillado y/o aseo, y acreditar dicha propiedad o posesión. Igualmente, constituir o legalizar las servidumbres sobre predios de particulares, afectados por la instalación de redes de acueducto o alcantarillado. Cuando los propietarios o poseedores no acepten la enajenación voluntaria de los predios o la constitución voluntaria de las servidumbres, el MUNICIPIO deberá adelantar diligentemente los trámites legales para su expropiación o imposición. El incumplimiento de esta obligación impedirá la Viabilización y ejecución de los proyectos que no cuenten con los predios y servidumbres necesarios.



ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN PDA DE CUNDINAMARCA

Municipio:

Cáqueza

e) Realizar las adecuaciones a las estructuras de las vías municipales intervenidas por la ejecución de los proyectos relacionados con los sistemas de acueducto y alcantarillado que se ejecuten en zonas urbanas y rurales, así como por las afectaciones que se produzcan por desvíos, dado que los recursos de agua potable y saneamiento son específicos para este sector.

f) Garantizar la sostenibilidad de las inversiones, para asegurar que los prestadores de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo sean viables técnica y financieramente, y garanticen una prestación eficiente de los servicios a su cargo, de acuerdo con las propuestas que EL GESTOR proyecta para este propósito.

g) Teniendo en cuenta que el plan de desarrollo que se formulará por el MUNICIPIO presenta alternativas y propuestas encaminadas a la construcción de nuevos proyectos; se hace necesario incluir a la comunidad que directamente se va a ver afectada con tales intenciones, por lo tanto, es obligación del MUNICIPIO realizar jornadas de socialización y concertación con la ciudadanía para efectos de tener un acuerdo común en la implantación de proyectos de alto impacto que beneficien, afecten o incluyan a dicha población.

h) Cuando el proyecto priorizado sea una PTAR el municipio o el prestador del servicio de alcantarillado, coordinará la implementación del régimen tarifario incorporando los costos de operación, mantenimiento y tasa ambiental en la tarifa del servicio prestado.

i) Cuando el MUNICIPIO no priorice las inversiones que se deban ejecutar en cumplimiento de las acciones judiciales, el Alcalde se responsabiliza de su financiación y exonera al GESTOR de toda responsabilidad.

j) El municipio es el responsable de adelantar la vigilancia de la calidad del agua para consumo humano para lo cual debe capacitar al personal de las plantas de tratamiento en técnicas de laboratorio y control de las características físicas, químicas y microbiológicas del agua para garantizar el suministro de agua potable en las comunidades que atienden, y cumplir con lo exigido por la autoridad sanitaria.

4. Que el GESTOR se obliga a:

a) Contratar, cuando sea el caso, los proyectos que hayan sido priorizados y viabilizados.

b) Contratar o realizar la interventoría cuando a ello haya lugar.

c) Entregar al MUNICIPIO, cuando corresponda, la infraestructura y en general, los productos de los contratos celebrados.

d) Gestionar los proyectos de acuerdo con la disponibilidad de los recursos y de conformidad con la priorización que efectuó el Comité Directivo de PDA.

Se suscribe en Bogotá D.C., a los 28 días del mes de enero de 2020.


JUAN EDUARDO QUINTERO LUNA
Gerente General
Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P.


JAIME HERNANDO CARILLO VELÁSQUEZ
Alcalde
Municipio de Cáqueza

VA. Wilmar Ricardo Gómez Arboleda - Subgerente General EPC SA ESP

Revisaron: Humberto Pareda Santos - Asesor Gerente General EPC SA ESP
Ludwig Jaramila - Director de Asignación y Transferencia
Karin Ochoa Alvarez - Directora Operativa y de Proyectos Especiales
Carlos Elmer Valencia Sambo - Subgerente de Operaciones

Elaboró: Liz Andrea Espinoza Suárez - Ing. Subgerente Técnica EPC SA ESP



Cáqueza

Nombre	Asignación Municipio	Valor estimado obra o inversión	En PAE	Fecha de	Estado	Observaciones
--------	----------------------	---------------------------------	--------	----------	--------	---------------

FICHA TÉCNICA MUNICIPAL

Municipio:

Cáqueza

Recursos adicionales para la Construcción Plan Maestro de Acueducto y Construcción de Planta de tratamiento de Agua Potable (PTAP) Casco Urbano Municipio de Cáqueza, Cundinamarca	\$ 2.270.000.000	\$ 3.368.499.567	Si	0	En reformulación	0
--	------------------	------------------	----	---	------------------	---

TOTAL	\$ 2.270.000.000	\$ 3.368.499.567				
--------------	-------------------------	-------------------------	--	--	--	--

5.3. Proyectos en ejecución (Acueducto, Alcantarillado, Ambiental, Agua Vida y Saber)					
Nombre	Valor del proyecto	Avance (%)	Estado	Observaciones	
Revisión, formulación, ajuste y/o actualización del plan de saneamiento y manejo de vertimientos (PSMV) del área urbana del municipio de Cáqueza	\$ 67.880.064	30%	En ejecución	La interventoría se encuentra aprobando el segundo producto	
Construcción Plan Maestro de Acueducto y Construcción de Planta de tratamiento de Agua Potable (PTAP) Casco Urbano Municipio de Cáqueza, Cundinamarca	\$ 8.808.457.505	80%	En ejecución	Esta en proceso de suscripción de prórroga por 2 meses para la terminación de las actividades contractuales, mientras se culmina proceso de reformulación del proyecto, la cual se realiza con el fin de ampliar el alcance del proyecto y garantizar la cobertura	
Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de tratamiento de agua potable en instituciones educativas rurales del departamento de Cundinamarca que incluye la implementación de un sistema lúdico pedagógico de formación y capacitación en cultura del agua potable- programa agua, vida y saber "Juana Laverde Castañeda" fase III y fase IV. Caqueza Colegio Rincón Grande - Sede Principal Rincón Grande	\$ 25.076.169	36%	En ejecución	0	
TOTAL	\$ 8.901.413.738				

5.4. Proyectos terminados desde 2009 hasta la fecha de la suscripción del Acta de Concertación del Plan de Acción (Acueducto, Alcantarillado, Ambiental, Agua Vida y Saber)				
Nombre	Valor del proyecto	Año de terminación	Preinversión	Inversión
ESTRUCTURACIÓN DE NUEVOS ESQUEMAS REGIONALES - FRUTICAS.	\$ 32.000.000	0	-	-
Fortalecer integralmente los procesos de aseguramiento de la prestación a treinta y tres (33) proyectos de infraestructura para ser viabilizados en la ventanilla nacional o regional.	\$ 33.636.364	0	-	-
KITS DE LABORATORIO y reactivos para mejorar los procesos de calidad de agua en las Plantas de Tratamiento de Agua Potable – PTAP, en el marco del programa IMPLEMENTACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS OPERATIVAS EN SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE. Urbana	\$ 25.700.000	0	-	-
REHABILITACION RED DE ACUEDUCTO Ø8" (48 METROS) - SECTOR MONRUTA.	\$ 17.526.595	2019	-	X
Adquisición de un vehiculo compactador de residuos sólidos de 16 yd3 para el Municipio de Cáqueza, Cundinamarca	\$ 430.086.902	2019	-	X
Rehabilitación MONRUTA acueducto urbano.	\$ 84.617.661	2018	-	X
Revisión, formulación, ajuste y/o actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos -PGIRS- del municipio de Cáqueza.	\$ 43.872.400	2018	X	-
Construcción de 50 unidades sanitarias en la zona rural del municipio de Cáqueza	\$ 622.916.384	2019	-	X
Construcción de 100 unidades sanitarias en la zona rural de Cáqueza, Cundinamarca	\$ 817.747.058	2016	-	X
Construcción acueducto regional Fruticas municipio de Chipaque y Cáqueza fase IV	\$ 4.100.000.000	2014	-	X
Actualización plan maestro de acueducto y alcantarillado	\$ 82.457.098	2014	X	-
Diseño de la optimización de la PTAP del casco urbano	\$ 130.000.000	2014	X	-
"Agua, Vida y Saber" - IED rural Rionegro Sur - sede principal	\$ 15.370.370	2014	-	X
Construcción de 100 unidades Sanitarias en la zona rural de Cáqueza - Cundinamarca	\$ 684.595.600	2014	-	X
Adquisición de vehículos compactadores de residuos sólidos de 25 y³ para el municipio de Cáqueza - Cundinamarca	\$ 329.061.629	2014	-	X
El consultor se obliga para con la epc a realizar el " diagnostico a nivel técnico, e institucional en sus componentes legal, operacional, financiero, ambiental y organizacional de la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, en la zona rural del municipio de Cáqueza, para las veredas de: Placitos Centro, Rio Negro Norte, Oro Perdido, Tausuta I, Tausuta II, La Estrella, Rio Negro Sur, Ubatoque I, ubatoque II, San Vicente, Olla de Santiago, Ganco (zona 2)"	\$ 25.000.000	2012	X	-
Construcción de unidades Sanitarias en el sector rural del municipio de Cáqueza Cundinamarca	\$ 261.857.813	2012	-	X
Ajustes y diseños complementarios Acueducto Regional Fruticas - frente Cáqueza	\$ 16.500.000	2011	X	-
Consultoría plan de choque zona 2. Revisión presupuesto acueducto Regional Fruticas	\$ 6.212.438	2010	X	-
Consultoría plan de choque zona 2. Revisión plan maestro de acueducto y alcantarillado del municipio de Cáqueza	\$ 9.232.208	2010	X	-
Construcción acueducto regional Fruticas fase III municipio de Chipaque y Cáqueza en el departamento de Cundinamarca (frente Cáqueza).	\$ 557.733.782	2010	-	X
ACTUALIZACIÓN Y/O VALIDACIÓN CATASTRO DE USUARIOS: Actualizar y/o validar los catastros de usuarios en los municipios menores con problemas en el componente comercial, con el objetivo de contar con una base real y actualizada de suscriptores residenciales. comerciales. industriales y oficiales. y así mejorar la gestión comercial de la entidad	\$ 107.882.418	0	-	-
ASISTENCIA TÉCNICA OPERACIONAL REDES DE ACUEDUCTO: Mejorar el conocimiento del funcionamiento y estado de las redes de los sistemas de acueducto de los municipios priorizados, con el fin de que se puedan generar estrategias para la reducción de las pérdidas técnicas de los sistemas y mejorar la calidad del agua que se suministra a la población	\$ 32.550.000	0	-	-

Municipio:
Cáqueza

ASISTENCIA TÉCNICA OPERACIONAL REDES DE ALCANTARILLADO: Mejorar el conocimiento del funcionamiento y estado de las redes de los sistemas de alcantarillado de los municipios del Departamento de Cundinamarca, con el fin de generar estrategias para la optimización de su funcionamiento.	\$	15.750.000	0	-	-
ASISTENCIA TÉCNICA OPERACIONAL REDES DE ALCANTARILLADO: Mejorar el conocimiento del funcionamiento y estado de las redes de los sistemas de alcantarillado de los municipios del Departamento de Cundinamarca, con el fin de generar estrategias para la optimización de su funcionamiento.	\$	16.637.000	0	-	-
BUENAS PRÁCTICAS SANITARIAS - PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE: Fortalecer a los prestadores en la operación de plantas de tratamiento de agua potable- PTAP's, con el fin de mejorar la eficiencia de los procesos y procedimientos de potabilización, a través de dotación de instrumentación, manejo de información a través de libro de planta o bitácora, optimización de su infraestructura, que redunden en costos eficientes y mejoramiento en la calidad del agua que se suministra a la población.	\$	16.287.348	0	-	-
FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA: Mejorar la eficiencia de la prestación de los servicios públicos domiciliarios en los municipios menores de Cundinamarca, a través del apoyo en la gestión a través de la asistencia técnica, capacitación, acompañamiento y seguimiento, con el propósito de fortalecer su gestión empresarial, considerando los aspectos legales, administrativos, financieros, comerciales, operativos y sociales.	\$	39.046.512	0	-	-
AGUA A LA VEREDA: Fortalecimiento técnico e institucional a los acueductos rurales del departamento de Cundinamarca, en el componente institucional y legal, administrativo, comercial, financiero y técnico operativo ASOCIACIÓN DE USUARIOS ACUEDUCTO EL DIAMANTE DEL MUNICIPIO DE CÂQUEZA	\$	63.120.370	2019	-	X
TOTAL	\$	8.617.397.950			
5.5. Contratos / Convenios en proceso de liquidación					
Nombre	No. contrato	Valor contrato	Observaciones		
TOTAL					
5.6 Proyectos con estudios y diseños disponibles en el Municipio					
Nombre	Valor estimado obra o inversión	Avance (%)	Fecha de viabilización	Estado	Observaciones
5.7 Otras Necesidades Identificadas por el Municipio					
Necesidad	Valor	Origen	Observaciones		
TOTAL					

Fecha de Elaboración

Fuentes: Censo 2018, Municipios, MVCT, Contaduría General de la Nación, Gobernación de Cundinamarca, Corporaciones Ambientales, SUI, Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP



ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN PDA DE CUNDINAMARCA

Municipio: Carmen de Carupa

Entre: JUAN EDUARDO QUINTERO LUNA, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.684.384 de Bogotá, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP, Gestor del PDA de Cundinamarca en adelante el GESTOR y GIOVANNI MURCIA LEYVA identificado con cédula de ciudadanía N° 2.984.510 de Carmen de Carupa en su calidad de Alcalde del Municipio de Carmen de Carupa, en adelante el MUNICIPIO, convenimos firmar el siguiente documento, según las siguientes:

Consideraciones

1. Que el Decreto 1077 de 2015, establece en el artículo 2.3.3.1.5.3, modificado por el Decreto 1425 de 2019, que el Plan Estratégico de Inversiones del PDA se elaborará con base en los planes de acción municipal o el documento que reglamente el Gobierno nacional.
2. Que los planes de acción de los Municipios servirán de insumo para la elaboración del Plan Departamental de Desarrollo.
3. Que el Gobierno nacional no ha expedido los lineamientos para la elaboración de los planes de acción, lo cual eventualmente llevará a la modificación de este documento.
4. Que entre el MUNICIPIO y el GESTOR se acordó la ficha técnica con la situación actual de la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en el ente territorial.
5. Que entre el MUNICIPIO y el GESTOR se verificaron los proyectos ejecutados y en ejecución dentro del PDA.
6. Que entre el MUNICIPIO y el GESTOR se verificaron los proyectos del MUNICIPIO en proceso de estructuración.
7. Que el MUNICIPIO relacionó los proyectos que cuentan con estudios y diseños, que no fueron elaborados dentro del PDA.
8. Que el MUNICIPIO y el GESTOR identificaron otras necesidades para el municipio, producto de las mesas de trabajo del plan de desarrollo, proyectos de las corporaciones ambientales y propuestas de prestadores de servicios públicos y de la comunidad en general.
9. Que el MUNICIPIO reconoce que es fundamental la priorización de los recursos en aquellos proyectos de inversión que constituyan soluciones de mediano y largo plazo para la provisión de los servicios públicos domiciliarios en su territorio.
10. Que el MUNICIPIO acepta que la priorización de inversiones está determinada igualmente por lo que dispongan el Plan de Desarrollo del Departamento de Cundinamarca y el Plan de Desarrollo municipal, los cuales consolidan las acciones que en su territorio deben efectuarse en el periodo de gobierno 2020- 2023, a efectos de procurar la adecuada prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo a todos sus habitantes.
11. Que el MUNICIPIO es el responsable constitucional por la adecuada provisión de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en su territorio, razón por la cual es consciente de que le corresponde acometer todas las acciones legales, técnicas, financieras y/o económicas que materialicen el cumplimiento de estos deberes superiores.
12. Que entre el MUNICIPIO y el GESTOR se verificaron los recursos estimado disponibles del MUNICIPIO para proyectos de agua potable y saneamiento básico por valor de: \$ 44.207.339

Teniendo en cuenta lo anterior, el MUNICIPIO y el GESTOR,

Acuerdan:

1. Que el MUNICIPIO y el GESTOR priorizan las inversiones relacionadas a continuación, que se deben desarrollar en el ente territorial, teniendo en cuenta los recursos disponibles, pre-inversión requerida y estado de la prestación, para el periodo de gobierno 2020-2023:

Proyectos del Plan de Acción

Cuadro N° 1

Nombre	Valor estimado de la inversión	Periodo de ejecución	Observaciones
Fortalecimiento técnico, operacional e institucional de los prestadores del municipio.	\$ -		-
Implementación del plan de gestión del riesgo	\$ -		-
Fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana para la apropiación y sostenibilidad del sector de agua potable y saneamiento básico del municipio, a través de procesos de comunicación, capacitación y organización comunitaria.	\$ -		-



**ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN
PDA DE CUNDINAMARCA**

Municipio: Carmen de Carupa

Construcción del Plan maestro de acueducto y alcantarillado (incluye PTAP y PTAR) zona urbana municipio de Carmen de Carupa	\$	1.300.000.000		Se solicita mesa de trabajo en el Ministerio
Construcción del acueducto veredal Charquirá sector Las Líneas, municipio de Carmen de Carupa	\$	1.500.000.000		
TOTAL	\$	2.800.000.000		

Otros proyectos de interés del municipio

Cuadro N° 2			
Nombre	Valor estimado de la inversión	Periodo de ejecución	Observaciones
Estudios y diseños para la construcción del acueducto veredal Hato, sector Las Calaveras	\$ 250.000.000		-
Estudios y diseños para la construcción del acueducto veredal Sucre	\$ 250.000.000		-
Estudios hidrogeológicos, acueductos veredales alto de mesa, Alizar, Atico y Eneidas	\$ 250.000.000		-
Construcción de 100 unidades sanitarias	\$ 1.250.000.000		-
Construcción de conexiones intradomiciliarias	\$ 500.000.000		-
TOTAL	\$ 2.500.000.000		-

NOTA: En caso de no poder realizar los Proyectos contemplados en el cuadro Plan de Acción por razones ajenas a las partes, se podrán priorizar proyectos del cuadro No.2, Otros proyectos de interés del municipio.

2. Que las inversiones concertadas y priorizadas serán ejecutadas por la entidad que apruebe el Comité Directivo del PAP de Cundinamarca.

3. Que el MUNICIPIO se obliga a:

a) Recibir, cuando corresponda y de acuerdo con las directrices que se incorporen en los respectivos convenios, los productos de las contrataciones que se adelanten en el marco del PDA en su jurisdicción; cuando el MUNICIPIO reciba obras deberá asegurarse que se dé aplicación a lo previsto en el artículo 87.9 de la Ley 142 del 11 de Julio de 1994, en materia de aportes bajo condición.

b) Entregar la documentación necesaria para la radicación de los proyectos en el mecanismo de evaluación y Viabilización.

c) Exigir la obtención por parte de los prestadores de servicios que operan en su jurisdicción y obtener, según corresponda, las autorizaciones, aprobaciones y permisos que se requieran por parte de la Autoridad Ambiental, entre los cuales se encuentran la elaboración, actualización o ampliación de: i) concesiones de agua para proyectos de acueducto, ii) el plan de saneamiento y manejo de vertimientos (PSMV), para los proyectos de alcantarillado y de tratamiento de aguas residuales, iii) permisos de vertimientos para proyectos de tratamiento de aguas residuales, iv) permisos de ocupación de cauce para obras que así lo requieran, v) el plan de gestión integral de residuos sólidos (PGIRS) para proyectos de recolección, transporte, aprovechamiento y/o disposición de residuos sólidos. El incumplimiento de esta obligación impedirá la Viabilización y ejecución de los proyectos que no cumplan con estos requisitos ambientales.



ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN PDA DE CUNDINAMARCA

Municipio:

Carmen de Carupa

d) Adquirir y/o legalizar la posesión de los predios que se requieran para la construcción o intervención de la infraestructura de servicios de acueducto, alcantarillado y/o aseo, y acreditar dicha propiedad o posesión. Igualmente, constituir o legalizar las servidumbres sobre predios de particulares, afectados por la instalación de redes de acueducto o alcantarillado. Cuando los propietarios o poseedores no acepten la enajenación voluntaria de los predios o la constitución voluntaria de las servidumbres, el MUNICIPIO deberá adelantar diligentemente los trámites legales para su expropiación o imposición. El incumplimiento de esta obligación impedirá la Viabilización y ejecución de los proyectos que no cuenten con los predios y servidumbres necesarios.

e) Realizar las adecuaciones a las estructuras de las vías municipales intervenidas por la ejecución de los proyectos relacionados con los sistemas de acueducto y alcantarillado que se ejecuten en zonas urbanas y rurales, así como por las afectaciones que se produzcan por desvíos, dado que los recursos de agua potable y saneamiento son específicos para este sector.

f) Garantizar la sostenibilidad de las inversiones, para asegurar que los prestadores de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo sean viables técnica y financieramente, y garanticen una prestación eficiente de los servicios a su cargo, de acuerdo con las propuestas que EL GESTOR proyecta para este propósito.

g) Teniendo en cuenta que el plan de desarrollo que se formulará por el MUNICIPIO presenta alternativas y propuestas encaminadas a la construcción de nuevos proyectos; se hace necesario incluir a la comunidad que directamente se va a ver afectada con tales intenciones, por lo tanto, es obligación del MUNICIPIO realizar jornadas de socialización y concertación con la ciudadanía para efectos de tener un acuerdo común en la implantación de proyectos de alto impacto que beneficien, afecten o incluyan a dicha población.

h) Cuando el proyecto priorizado sea una PTAR el municipio o el prestador del servicio de alcantarillado, coordinará la implementación del régimen tarifario incorporando los costos de operación, mantenimiento y tasa ambiental en la tarifa del servicio prestado.

i) Cuando el MUNICIPIO no priorice las inversiones que se deban ejecutar en cumplimiento de las acciones judiciales, el Alcalde se responsabiliza de su financiación y exonera al GESTOR de toda responsabilidad.

j) El municipio es el responsable de adelantar la vigilancia de la calidad del agua para consumo humano para lo cual debe capacitar al personal de las plantas de tratamiento en técnicas de laboratorio y control de las características físicas, químicas y microbiológicas del agua para garantizar el suministro de agua potable en las comunidades que atienden, y cumplir con lo exigido por la autoridad sanitaria.

4. Que el GESTOR se obliga a:

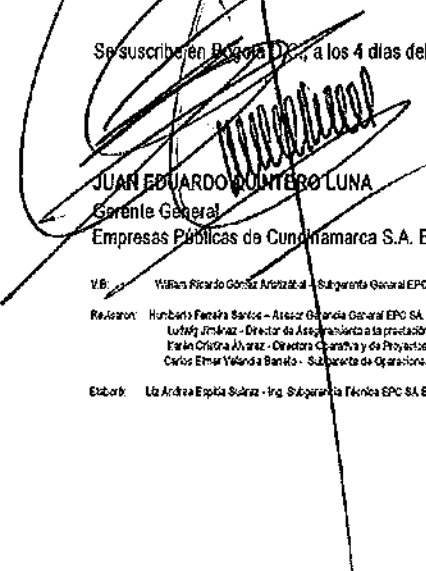
a) Contratar, cuando sea el caso, los proyectos que hayan sido priorizados y viabilizados.

b) Contratar o realizar la interventoría cuando a ello haya lugar.

c) Entregar al MUNICIPIO, cuando corresponda, la infraestructura y en general, los productos de los contratos celebrados.

d) Gestionar los proyectos de acuerdo con la disponibilidad de los recursos y de conformidad con la priorización que efectuó el Comité Directivo de PDA.

Se suscribe en Bogotá D.C., a los 4 días del mes de febrero de 2020.


JUAN EDUARDO MONTERO LUNA
Gerente General
Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P.


GIOVANNI MURCIA LEYVA
Alcalde
Municipio de Carmen de Carupa

V.B.: William Ricardo González Aróstegui - Subgerente General EPC SA ESP

Relación: Humberto Fariña Santos - Asesor Gerencia General EPC SA ESP
Luis Willy Jiménez - Director de Aseguramiento a la prestación
María Cristina Álvarez - Directora Operativa y de Proyectos Especiales
Carlos Elmar Yelanda Baniño - Subgerente de Operaciones

Esbozo: Liz Andrea Espitia Suárez - Ing. Subgerente Técnica EPC SA ESP

Municipio: Carmen de Carupa

1. Información General del Municipio													
Provincia:	Ubaté	Autoridad Ambiental:	CAR		Sitio de disposición final de residuos sólidos:		Nuevo Mondoñedo		Cuenca:	Laguna De Fúquene			
Población total:	7.580	Población urbana:	2.093		Población rural:		5.487		Categoría:	6			
2. Coberturas de los servicios de agua potable y saneamiento básico													
Cobertura acueducto			Cobertura alcantarillado			Cobertura aseo							
Total	Urbana	Rural	Total	Urbana	Rural	Total	Urbana	Rural					
83,2%	99,4%	76,6%	28,8%	98,9%	0,4%	28,7%	98,9%	0,3%					
3. Disponibilidad Presupuestal Recursos SGP-Municipio PDA													
Asignado a proyectos	Disponible inicial	2020	2021	2022	2023	Servicio a la deuda	Disponible estimado cuatrienio	Vigencia aportes al PDA					
\$ -	\$ 44.207.339	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 44.207.339	2019					
4. Prestadores de los servicios													
Prestador	Urbano rural	PTAP	PTAR	IRCA	IANC	Iraba	PSMV	PGIRS	PUEAA	Concesión de agua	Continuidad horas / día	Plan de gestión del riesgo	Fuente
Junta Directiva de Servicios Públicos del municipio Carmen de Carupa	Urbano	-	-	Sin riesgo	0,38	Riesgo medio	Si	Adoptado	0	Si	24 horas	Certificado	Río Playa
Agua Dulce	Rural	Si	-	-	-	-	-	-	No	1	-	-	Nacimiento Agua Dulce
La Huerta	Rural	Si	-	-	-	-	-	-	No	No	-	-	Rio La Playa
Fundacion del Acueducto Veredal El Cortaderal	Rural	No	-	-	-	-	-	-	No	1	-	-	Nacimiento El Cortaderal
San Jose	Rural	Si	-	-	-	-	-	-	No	No	-	-	Las Cuevas
Tudela Llano Grande	Rural	Si	-	-	-	-	-	-	No	No	-	-	Caña Honda
Acueducto N 2	Rural	No	-	-	-	-	-	-	No	No	-	-	El Hoyo Ondo
Junta de Acueducto Vereda Salinas	Rural	No	0	-	-	-	0	0	No	No	-	-	Quebrada Alto De La Vieja
Asociacion Vereda Salinas	Rural	No	0	-	-	-	0	0	No	1	-	-	Salinas El Hato
Mortino La Pilas	Rural	Si	0	-	-	-	0	0	No	No	-	-	Las Pilitas
Acueducto Canoas	Rural	Si	0	-	-	-	0	0	No	No	-	-	Sector Canoas
Quebrada El Beato	Rural	Si	0	-	-	-	0	0	No	No	-	-	El Beato
San Cayetano	Rural	No	0	-	-	-	0	0	No	1	-	-	Rio Salto
Acueducto Papagayo	Rural	Si	0	-	-	-	0	0	No	No	-	-	Nacedero El Papagayo
Asociación de Usuarios Acueducto Sorkin	Rural	No	0	-	-	-	0	0	No	No	-	-	El Sorkin
Asociación de Usuarios 2 Mortiño Escuela	Rural	No	0	-	-	-	0	0	No	1	-	-	Peña Blanca
Chegua	Rural	No	0	-	-	-	0	0	No	1	-	-	Canoas
Quebrada Los Pasos	Rural	Si	0	-	-	-	0	0	No	No	-	-	El Biato
Junta de Accion Comunal Vereda Chegua	Rural	No	0	-	-	-	0	0	No	No	-	-	Canoas
Asociacion de Usuarios de Cogua	Rural	No	0	-	-	-	0	0	No	No	-	-	Los Micos
Junta Accion Comunal Vereda Nazareth	Rural	No	0	-	-	-	0	0	No	1	-	-	Quebrada "El Viato"
Asociacion de Usuarios Hatico y Eneas	Rural	No	0	-	-	-	0	0	No	No	-	-	Hoyo Hondo
Junta Administradora El Salitre	Rural	Si	0	-	-	-	0	0	No	No	-	-	Las Corteras
Asociacion de Usuarios de Potreritos	Rural	No	0	-	-	-	0	0	No	1	-	-	Guayabal
Asociacion de Usuarios de Santuario	Rural	No	0	-	-	-	0	0	No	No	-	-	Las Cuevas
Asociacion de Usuarios Tudela	Rural	No	0	-	-	-	0	0	No	No	-	-	Agua Dulce
Junta Asociacion Comunal Arizal	Rural	No	0	-	-	-	0	0	No	No	-	-	La Pila - El Chuscal
Asociacion de Usuarios Charquirá	Rural	No	0	-	-	-	0	0	No	No	-	-	Charquirá
Asociacion de Acueducto Los Corrales	Rural	No	0	-	-	-	0	0	No	No	-	-	Corales
Junta Accion Comunal Vereda San Agustin	Rural	Si	0	-	-	-	0	0	No	1	-	-	Quebrada "Rincon De Los Engaños"
Asociacion de Usuarios Vereda Sanra Dora	Rural	Si	0	-	-	-	0	0	No	1	-	-	Quebrada " Las Cuevas "
Asociacion de Usuarios Acueducto #3 Asoato	Rural	No	0	-	-	-	0	0	No	No	0	\$ -	Alto De La Vieja
Asociacion de Usuarios Acueducto #1 El Hato	Rural	No	0	-	-	-	0	0	No	No	0	\$ -	La Chorrera

FICHA TÉCNICA MUNICIPAL

Municipio: **Carmen de Carupa**

Acueducto Interveredal El Hatón	Rural	Si	0	-	-	-	0	0	No	No	0	\$	-	Quebrada El Alto De La Vieja
Asociación de Usuarios Quebrada Las Cabrerías	Rural	No	0	-	-	-	0	0	No	No	0	\$	-	Las Calaberas
Asociación de Usuarios de Corralesas	Rural	No	0	-	-	-	0	0	No	No	0	\$	-	La Chorrera
Asociación de Usuarios Acueducto #2	Rural	No	0	-	-	-	0	0	No	1	0	\$	-	Peña Blanca

5. Inversión PDA

5.1. Proyectos de preinversión en ejecución (Estudios y Diseños)

Nombre	Valor de la consultoría	Valor estimado obra o inversión	Avance (%)	Año de viabilización	Estado	Observaciones
Estudios y diseños para la construcción del acueducto veredal Charquirá sector Las Líneas, municipio de Carmen de Carupa	\$ 245.647.333	\$ 1.300.000.000	20%	2021	Suspendido	Se requiere servidumbres, además de presentar problemas técnicos por el respectivo abastecimiento de familias que van a ser beneficiadas en el marco del proyecto, adicionalmente se encuentra con suspensión condicionada esperando al pronunciamiento de la
TOTAL	\$ 245.647.333	\$ 1.300.000.000				

5.2. Proyectos en proceso de estructuración (Acueducto, Alcantarillado, Ambiental)

Nombre	Asignación Municipio	Valor estimado obra o inversión	En PAEI	Fecha de	Estado	Observaciones
Plan maestro de acueducto y alcantarillado (incluye PTAP y PTAR) zona urbana municipio de Carmen de Carupa	\$ -	\$ 10.021.678.644	-	2020	En ajustes	Radicado en el MVCT Ambiental: Pendiente Ampliación de la concesión Técnico: En ajustes Predial: Pendiente radicar certificado de sana posesión
TOTAL	\$ -	\$ 10.021.678.644				

5.3. Proyectos en ejecución (Acueducto, Alcantarillado, Ambiental, Agua Vida y Saber)

Nombre	Valor del proyecto	Avance (%)	Estado	Observaciones
Revisión, formulación, ajuste y/o actualización del plan de saneamiento y manejo de vertimientos (PSMV) del área urbana del municipio de Carmen de Carupa	\$ 50.008.400	0%	En ejecución	Convenio se firmó en el mes de Agosto de 2019, cuenta con 3 meses para adjudicar el contrato derivado por parte del municipio y 5 meses para la ejecución de la consultoría.
Estudios y análisis del permiso de vertimientos y permiso de ocupación de cauce para la construcción de las PTAR de la zona urbana del municipio de Carmen de Carupa.	\$ 52.769.600	0%	Por contratar	Este proyecto se encontraba en marco del proceso de contratación CM-PDA-015-2019 en SECOP II, el cual fue declarado desierto ya que ninguno de los proponentes que se presentaron, cumplieron los requisitos para poder concursar, sin embargo el CDR de
Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de tratamiento de agua potable en instituciones educativas rurales del departamento de Cundinamarca que incluye la implementación de un sistema lúdico pedagógico de formación y capacitación en cultura del agua potable- programa agua, vida y saber "Juana Laverde Castañeda" fase III y fase IV. Carmen De Carupa I.ED Carmen de Carupa - Sede Escuela Tudela	\$ 25.158.067	14%	En ejecución	0
Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de tratamiento de agua potable en instituciones educativas rurales del departamento de Cundinamarca que incluye la implementación de un sistema lúdico pedagógico de formación y capacitación en cultura del agua potable- programa agua, vida y saber "Juana Laverde Castañeda" fase III y fase IV. Carmen De Carupa I.ED El Hato - Sede Principal	\$ 25.158.067	14%	En ejecución	0
Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de tratamiento de agua potable en instituciones educativas rurales del departamento de Cundinamarca que incluye la implementación de un sistema lúdico pedagógico de formación y capacitación en cultura del agua potable- programa agua, vida y saber "Juana Laverde Castañeda" fase III y fase IV. Carmen De Carupa I.ED San José - Sede Principal	\$ 25.158.067	14%	En ejecución	0
ACTUALIZACIÓN Y/O VALIDACIÓN CATASTRO DE USUARIOS: Actualizar y/o validar los catastros de usuarios en los municipios menores con problemas en el componente comercial, con el objetivo de contar con una base real y actualizada de suscriptores residenciales, comerciales, industriales y oficiales, y así mejorar la gestión comercial de la entidad	\$ 73.168.247	0%	En ejecución	0
TOTAL	\$ 251.420.448			

5.4. Proyectos terminados desde 2009 hasta la fecha de la suscripción del Acta de Concertación del Plan de Acción (Acueducto, Alcantarillado, Ambiental, Agua Vida y Saber)

Nombre	Valor del proyecto	Año de terminación	Preinversión	Inversión
Adquisición de un vehículo compactador de residuos sólidos de 12 yd3 para el Municipio de Carmen de Carupa, Cundinamarca	\$ 404.161.766	2018	-	X
Construcción de 40 unidades sanitarias del municipio de Carmen de Carupa	\$ 498.333.108	2018	-	X
Construcción de 100 unidades sanitarias en la zona rural de Carmen de Carupa - Cundinamarca	\$ 817.747.072	2016	-	X
Actualización y complementación plan maestro de acueducto y alcantarillado (incluye PTAP y PTAR) zona urbana municipio de Carmen de Carupa.	\$ 417.403.200	2015	X	-
"Agua, Vida y Saber" - IR el hato - sede Salinas	\$ 15.370.370	2014	-	X
Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de tratamiento de agua potable en instituciones educativas rurales del departamento de Cundinamarca que incluye la implementación de un sistema lúdico pedagógico de formación y capacitación en cultura del agua potable- programa Agua, Vida y Saber "Juana Laverde Castañeda". Carmen De Carupa Escuela Rural Gabriela Mistral	\$ 23.143.619	0	-	-
Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de tratamiento de agua potable en instituciones educativas rurales del departamento de Cundinamarca que incluye la implementación de un sistema lúdico pedagógico de formación y capacitación en cultura del agua potable- programa Agua, Vida y Saber "Juana Laverde Castañeda". Carmen De Carupa Concentración Rural Francisco Jose De Caldas	\$ 23.143.619	0	-	-
FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA: Mejorar la eficiencia de la prestación de los servicios públicos domiciliarios en los municipios menores de Cundinamarca, a través del apoyo en la gestión a través de la asistencia técnica, capacitación, acompañamiento y seguimiento, con el propósito de fortalecer su gestión empresarial, considerando los aspectos legales, administrativos, financieros, comerciales, operativos y sociales.	\$ 67.513.424	0	-	-
AGUA A LA VEREDA: Fortalecimiento técnico e institucional a los acueductos rurales del departamento de Cundinamarca, en el componente institucional y legal, administrativo, comercial, financiero y técnico operativo JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA DE NAZARETH	\$ 63.120.370	2019	-	X
Apoyo para la gestión de autorizaciones sanitarias y permisos de vertimientos en sistemas de agua potable y saneamiento básico del departamento de Cundinamarca "ASOPOTRERITOS; ASOCIACIÓN DEL ACUEDUCTO LOS CORALES VEREDA ALTO DE LA MESA; ACUEDUCTO DE SAN JOSÉ	\$ 10.883.184	2019	X	-
TOTAL	\$ 2.340.819.733			

5.5. Contratos / Convenios en proceso de liquidación

Nombre	No. contrato	Valor contrato	Observaciones
TOTAL			

5.6 Proyectos con estudios y diseños disponibles en el Municipio

Nombre	Valor estimado obra o inversión	Avance (%)	Fecha de viabilización	Estado	Observaciones

5.7 Otras Necesidades Identificadas por el Municipio

Necesidad	Valor	Origen	Observaciones
TOTAL			

Fecha de Elaboración



ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN PDA DE CUNDINAMARCA

Municipio:

Chaguani

Entre: JUAN EDUARDO QUINTERO LUNA, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.684.384 de Bogotá, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP, Gestor del PDA de Cundinamarca en adelante el GESTOR y LUIS CARLOS GUERRERO PARDO identificado con cédula de ciudadanía N° 19.309.847 de Bogotá D.C. en su calidad de Alcalde del Municipio de Chaguani, en adelante el MUNICIPIO, convenimos firmar el siguiente documento, según las siguientes,

Consideraciones

1. Que el Decreto 1077 de 2015, establece en el artículo 2.3.3.1.5.3, modificado por el Decreto 1425 de 2019, que el Plan Estratégico de Inversiones del PDA se elaborará con base en los planes de acción municipal o el documento que reglamente el Gobierno nacional.
2. Que los planes de acción de los Municipios servirán de insumo para la elaboración del Plan Departamental de Desarrollo.
3. Que el Gobierno nacional no ha expedido los lineamientos para la elaboración de los planes de acción, lo cual eventualmente llevará a la modificación de este documento.
4. Que entre el MUNICIPIO y el GESTOR se acordó la ficha técnica con la situación actual de la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en el ente territorial.
5. Que entre el MUNICIPIO y el GESTOR se verificaron los proyectos ejecutados y en ejecución dentro del PDA.
6. Que entre el MUNICIPIO y el GESTOR se verificaron los proyectos del MUNICIPIO en proceso de estructuración.
7. Que el MUNICIPIO relacionó los proyectos que cuentan con estudios y diseños, que no fueron elaborados dentro del PDA.
8. Que el MUNICIPIO y el GESTOR identificaron otras necesidades para el municipio, producto de las mesas de trabajo del plan de desarrollo, proyectos de las corporaciones ambientales y propuestas de prestadores de servicios públicos y de la comunidad en general.
9. Que el MUNICIPIO reconoce que es fundamental la priorización de los recursos en aquellos proyectos de inversión que constituyan soluciones de mediano y largo plazo para la provisión de los servicios públicos domiciliarios en su territorio.
10. Que el MUNICIPIO acepta que la priorización de inversiones está determinada igualmente por lo que dispongan el Plan de Desarrollo del Departamento de Cundinamarca y el Plan de Desarrollo municipal, los cuales consolidan las acciones que en su territorio deben efectuarse en el período de gobierno 2020- 2023, a efectos de procurar la adecuada prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo a todos sus habitantes.
11. Que el MUNICIPIO es el responsable constitucional por la adecuada provisión de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en su territorio, razón por la cual es consciente de que le corresponde acometer todas las acciones legales, técnicas, financieras y/o económicas que materialicen el cumplimiento de estos deberes superiores.
12. Que entre el MUNICIPIO y el GESTOR se verificaron los recursos estimado disponibles del MUNICIPIO para proyectos de agua potable y saneamiento básico por valor de: \$ 264.787.609

Que teniendo en cuenta lo anterior, el MUNICIPIO y el GESTOR,

Acuerdan:

1. Que el MUNICIPIO y el GESTOR priorizan las inversiones relacionadas a continuación, que se deben desarrollar en el ente territorial, teniendo en cuenta los recursos disponibles, pre-inversión requerida y estado de la prestación, para el período de gobierno 2020-2023:

Proyectos del Plan de Acción

Cuadro N° 1			
Nombre	Valor estimado de la inversión	Periodo de ejecución	Observaciones
Fortalecimiento técnico, operacional e institucional de los prestadores del municipio.	\$ -	-	-
Implementación del plan de gestión del riesgo	\$ -	-	-
Fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana para la apropiación y sostenibilidad del sector de agua potable y saneamiento básico del municipio, a través de procesos de comunicación, capacitación y organización comunitaria.	\$ -	-	-
TOTAL	\$ -	-	-

Otros proyectos de interés del municipio

Cuadro N° 2			
Nombre	Valor estimado de la inversión	Periodo de ejecución	Observaciones



ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN PDA DE CUNDINAMARCA

Municipio:

Chaguaní

Construcción del Plan maestro de Alcantarillado fase II incluye PTAR y PSMV del municipio de Chaguaní	\$ 5.500.000.000		-
Estudios y diseños para la construcción de los sistemas de los acueductos veredales Hetechal, sector el Guamo y Campoalegre del municipio de Chaguaní	\$ 600.000.000		-
Construcción de 100 unidades sanitarias	\$ 1.200.000.000		-
Construcción de conexiones intradomiciliarias	\$ 250.000.000		-
Adquisición de un vehículo compactador	\$ -		-
Suministro de plantas de tratamiento de agua potable en dos escuelas rurales del municipio	\$ 50.000.000	Por definir	-
Dotación de laboratorio para la PTAP urbana.	\$ 50.000.000		-
TOTAL	\$ 7.850.000.000		-

NOTA: En caso de no poder realizar los Proyectos contemplados en el cuadro Plan de Acción por razones ajenas a las partes, se podrán priorizar proyectos del cuadro No.2, Otros proyectos de interés del municipio.

2. Que las inversiones concertadas y priorizadas serán ejecutadas por la entidad que apruebe el Comité Directivo del PAP de Cundinamarca.

3. Que el MUNICIPIO se obliga a:

a) Recibir, cuando corresponda y de acuerdo con las directrices que se incorporen en los respectivos convenios, los productos de las contrataciones que se adelanten en el marco del PDA en su jurisdicción; cuando el MUNICIPIO reciba obras deberá asegurarse que se dé aplicación a lo previsto en el artículo 87.9 de la Ley 142 del 11 de julio de 1994, en materia de aportes bajo condición.

b) Entregar la documentación necesaria para la radicación de los proyectos en el mecanismo de evaluación y Viabilización.

c) Exigir la obtención por parte de los prestadores de servicios que operan en su jurisdicción y obtener, según corresponda, las autorizaciones, aprobaciones y permisos que se requieran por parte de la Autoridad Ambiental, entre los cuales se encuentran la elaboración, actualización o ampliación de: i) concesiones de agua para proyectos de acueducto, ii) el plan de saneamiento y manejo de vertimientos (PSMV), para los proyectos de alcantarillado y de tratamiento de aguas residuales, iii) permisos de vertimientos para proyectos de tratamiento de aguas residuales, iv) permisos de ocupación de cauce para obras que así lo requieran, v) el plan de gestión integral de residuos sólidos (PGIRS) para proyectos de recolección, transporte, aprovechamiento y/o disposición de residuos sólidos. El incumplimiento de esta obligación impedirá la Viabilización y ejecución de los proyectos que no cumplan con estos requisitos ambientales.

d) Adquirir y/o legalizar la posesión de los predios que se requieran para la construcción o intervención de la infraestructura de servicios de acueducto, alcantarillado y/o aseo, y acreditar dicha propiedad o posesión. Igualmente, constituir o legalizar las servidumbres sobre predios de particulares, afectados por la instalación de redes de acueducto o alcantarillado. Cuando los propietarios o poseedores no acepten la enajenación voluntaria de los predios o la constitución voluntaria de las servidumbres, el MUNICIPIO deberá adelantar diligentemente los trámites legales para su expropiación o imposición. El incumplimiento de esta obligación impedirá la Viabilización y ejecución de los proyectos que no cuenten con los predios y servidumbres necesarios.

e) Realizar las adecuaciones a las estructuras de las vías municipales intervenidas por la ejecución de los proyectos relacionados con los sistemas de acueducto y alcantarillado que se ejecuten en zonas urbanas y rurales, así como por las afectaciones que se produzcan por desvíos, dado que los recursos de agua potable y saneamiento son específicos para este sector.

f) Garantizar la sostenibilidad de las inversiones, para asegurar que los prestadores de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo sean viables técnica y financieramente, y garanticen una prestación eficiente de los servicios a su cargo, de acuerdo con las propuestas que EL GESTOR proyecta para este propósito.

g) Teniendo en cuenta que el plan de desarrollo que se formulará por el MUNICIPIO presenta alternativas y propuestas encaminadas a la construcción de nuevos proyectos; se hace necesario incluir a la comunidad que directamente se va a ver afectada con tales intenciones, por lo tanto, es obligación del MUNICIPIO realizar jornadas de socialización y concertación con la ciudadanía para efectos de tener un acuerdo común en la implantación de proyectos de alto impacto que benefician, afectan o incluyan a dicha población.

h) Cuando el proyecto priorizado sea una PTAR el municipio o el prestador del servicio de alcantarillado, coordinará la implementación del régimen tarifario incorporando los costos de operación, mantenimiento y tasa ambiental en la tarifa del servicio prestado.

i) Cuando el MUNICIPIO no priorice las inversiones que se deban ejecutar en cumplimiento de las acciones judiciales, el Alcalde se responsabiliza de su financiación y exonera al GESTOR de toda responsabilidad.



ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN PDA DE CUNDINAMARCA

Municipio:

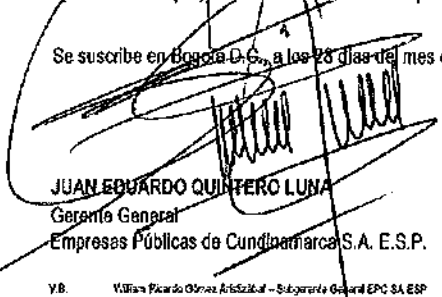
Chaguaní

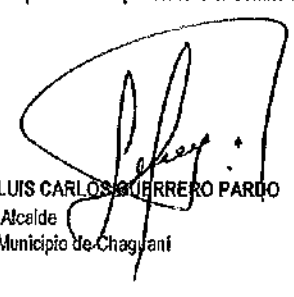
f) El municipio es el responsable de adelantar la vigilancia de la calidad del agua para consumo humano para lo cual debe capacitar al personal de las plantas de tratamiento en técnicas de laboratorio y control de las características físicas, químicas y microbiológicas del agua para garantizar el suministro de agua potable en las comunidades que atienden, y cumplir con lo exigido por la autoridad sanitaria.

4. Que el GESTOR se obliga a:

- a) Contratar, cuando sea el caso, los proyectos que hayan sido priorizados y viabilizados.
- b) Contratar o realizar la Interventoría cuando a ello haya lugar.
- c) Entregar al MUNICIPIO, cuando corresponda, la infraestructura y en general, los productos de los contratos celebrados.
- d) Gestionar los proyectos de acuerdo con la disponibilidad de los recursos y de conformidad con la priorización que efectuó el Comité Directivo de PDA.

Se suscribe en Bogotá D.C., a los 28 días del mes de enero de 2020.


JUAN EDUARDO QUINTERO LUNA
Gerente General
Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P.


LUIS CARLOS GUERRERO PARDO
Alcalde
Municipio de Chaguaní

V.B. Wilmar Ricardo Gómez Aristizábal - Subgerente General EPC SA ESP

Revisaron: Humberto Ferreira Sandoz - Asesor Gerencia General EPC SA ESP
Luisely Jiménez - Director de Asesoría Jurídica y Legislación
Karin Cristina Álvarez - Directora Operativa y de Proyectos Especiales
Carlos Elmer Velazco Barrera - Subgerente de Operaciones

Elaboró: Liz Andrea Espinoza Salazar - Ing. Subgerente Técnica EPC SA ESP

Municipio: Chaguaní
1. Información General del Municipio

Provincia:	Magdalena Centro	Autoridad Ambiental:	CAR	Sitio de disposición final de residuos sólidos:	Nuevo Mondoñedo	Cuenca:	Rio Magdalena
Población total:	4.182	Población urbana:	952	Población rural:	3.230	Categoría:	6

2. Coberturas de los servicios de agua potable y saneamiento básico

Cobertura acueducto			Cobertura alcantarillado			Cobertura aseo		
Total	Urbana	Rural	Total	Urbana	Rural	Total	Urbana	Rural
43,7%	99,1%	24,6%	25,3%	94,6%	1,4%	26,3%	96,2%	2,2%

3. Disponibilidad Presupuestal Recursos SGP-Municipio PDA

Asignado a proyectos	Disponible inicial	2020	2021	2022	2023	Servicio a la deuda	Disponible estimado cuatrienio	Vigencia aportes al PDA
\$ -	\$ 264.787.609	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 264.787.609	2018

4. Prestadores de los servicios

Prestador	Urbano rural	PTAP	PTAR	IRCA	IANC	Iraba	PSMV	PGIRS	PUEAA	Concesión de agua	Continuidad horas / día	Plan de gestión del riesgo	Fuente
Oficina de Servicios Públicos Chaguaní	Urbano	-	-	Riesgo alto	Sin Macromedidor	Riesgo alto	Si	-	0	Si	24 horas	Pendiente	Quebrada La Vieja
Aso Pedregal	Rural	No	-	-	-	-	-	-	No	No	-	-	Quebrada Sinai
Aso Nuquia	Rural	No	-	-	-	-	-	-	No	No	-	-	Quebrada Nuquia Alto
Asocampo Alegre	Rural	Si	-	-	-	-	-	-	No	No	-	-	Quebrada El Guamo
Asoarín El Rincon	Rural	Si	-	-	-	-	-	-	No	No	-	-	Quebrada La Llopas
Aso Polonia	Rural	Si	-	-	-	-	-	-	No	No	-	-	La Bodega , Montefrío , Llanadas
Aso Melgas	Rural	Si	-	-	-	-	-	-	No	No	-	-	Quebrada La Hondureña
Aso Amon	Rural	Si	0	-	-	-	0	0	No	No	-	-	Quebrada La Vieja
Aso Retiro	Rural	Si	0	-	-	-	0	0	No	No	-	-	Quebrada Los Cocos

5. Inversión PDA
5.1. Proyectos de preinversión en ejecución (Estudios y Diseños)

Nombre	Valor de la consultoría	Valor estimado obra o inversión	Avance (%)	Año de viabilización	Estado	Observaciones
TOTAL	\$ -	\$ -				

5.2. Proyectos en proceso de estructuración (Acueducto, Alcantarillado, Ambiental)

Nombre	Asignación Municipio	Valor estimado obra o inversión	En PAEI	Fecha de	Estado	Observaciones
TOTAL	\$ -	\$ -				

5.3. Proyectos en ejecución (Acueducto, Alcantarillado, Ambiental, Agua Vida y Saber)

Nombre	Valor del proyecto	Avance (%)	Estado	Observaciones
Construcción de conexiones intradomiciliarias en el casco urbano y centros poblados del municipio de Chaguaní	\$ 203.946.507	0%	En ejecución	Obras por impuestos - El proyecto fue contratado por la asociación Fundación Arturo Calle.
TOTAL	\$ 203.946.507			

5.4. Proyectos terminados desde 2009 hasta la fecha de la suscripción del Acta de Concertación del Plan de Acción (Acueducto, Alcantarillado, Ambiental, Agua Vida y Saber)

Nombre	Valor del proyecto	Año de terminación	Preinversión	Inversión
AGUA A LA VEREDA: Fortalecimiento técnico e institucional a los acueductos rurales del departamento de Cundinamarca, en el componente institucional y legal, administrativo, comercial, financiero y técnico operativo ACUEDUCTO LA TABLA	\$ 60.233.858	2019	-	X
AGUA A LA VEREDA: Fortalecimiento técnico e institucional a los acueductos rurales del departamento de Cundinamarca, en el componente institucional y legal, administrativo, comercial, financiero y técnico operativo. ACUEDUCTO MELGAS - CHAGUANÍ	\$ 63.120.370	2019	-	X
Elaboración o actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS	\$ 30.317.352	2016	X	-
Construcción de 50 unidades sanitarias municipio de Chaguaní	\$ 622.916.400	2018	-	X
Construcción de 30 unidades Sanitarias en la zona rural de Chaguaní - Cundinamarca	\$ 205.378.680	2015	-	X
Construcción de obras de plan maestro de acueducto y alcantarillado urbano fase I municipio de Chaguaní.	\$ 723.785.114	2015	-	X
"Agua, Vida y Saber" -IED Fray José Ledo – sede rural Llanadas	\$ 15.370.370	2014	-	X
Formulación del plan maestro de acueducto urbano y alcantarillado zona urbana	\$ 192.062.129	2013	X	-
Adquisición de vehículo recolector compactador de residuos sólidos de 8 y³ municipio de Chaguaní.	\$ 149.768.434	2013	-	X
BUENAS PRÁCTICAS SANITARIAS - PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE: Fortalecer a los prestadores en la operación de plantas de tratamiento de agua potable- PTAP s. con el fin de mejorar la eficiencia de los procesos y procedimientos de potabilización. a través de dotación de instrumentación, manejo de información a través de libro de planta o bitácora, optimización de su infraestructura, que redunden en costos eficientes y mejoramiento en la calidad del agua que se suministra a la población.	\$ 16.287.348	0	-	-
ASISTENCIA TÉCNICA OPERACIONAL REDES DE ACUEDUCTO: Mejorar el conocimiento del funcionamiento y estado de las redes de los sistemas de acueducto de los municipios priorizados, con el fin de que se puedan generar estrategias para la reducción de las pérdidas técnicas de los sistemas y mejorar la calidad del agua que se suministra a la población	\$ 27.664.620	0	-	-



FICHA TÉCNICA MUNICIPAL

Municipio: Chaguaní

AGUA A LA VEREDA: Fortalecimiento técnico e institucional a los acueductos rurales del departamento de Cundinamarca, en el componente institucional y legal, administrativo, comercial, financiero y técnico operativo. ASOCIACIÓN DE SUSCRIPTORES DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA DE LA TABLA SECTOR ALTO DE GUADUAS	\$	-	2019	-	X
AGUA A LA VEREDA: Fortalecimiento técnico e institucional a los acueductos rurales del departamento de Cundinamarca, en el componente institucional y legal, administrativo, comercial, financiero y técnico operativo. ASOCIACIÓN DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA RINCON – ASORIN	\$	-	2019	-	X
TOTAL	\$	2.106.904.675			
5.5. Contratos / Convenios en proceso de liquidación					
Nombre	No. contrato	Valor contrato	Observaciones		
TOTAL					
5.6 Proyectos con estudios y diseños disponibles en el Municipio					
Nombre	Valor estimado obra o inversión	Avance (%)	Fecha de viabilización	Estado	Observaciones
5.7 Otras Necesidades Identificadas por el Municipio					
Necesidad	Valor	Origen	Observaciones		
TOTAL					

Fecha de Elaboración

Fuentes: Censo 2018, Municipios, MVCT, Contaduría General de la Nación, Gobernación de Cundinamarca, Corporaciones Ambientales, SUI, Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP



ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN PDA DE CUNDINAMARCA

Municipio:

Chipaque

Entre: JUAN EDUARDO QUINTERO LUNA, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.684.384 de Bogotá, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP, Gestor del PDA de Cundinamarca en adelante el GESTOR y CAMILO ALBEIRO PARDO MUÑOZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 80.213.996 de Bogotá D.C. en su calidad de Alcalde del Municipio de Chipaque, en adelante el MUNICIPIO, convenimos firmar el siguiente documento, según las siguientes,

Consideraciones

1. Que el Decreto 1077 de 2015, establece en el artículo 2.3.3.1.5.3, modificado por el Decreto 1425 de 2019, que el Plan Estratégico de Inversiones del PDA se elaborará con base en los planes de acción municipal o el documento que reglamente el Gobierno nacional.
2. Que los planes de acción de los Municipios servirán de insumo para la elaboración del Plan Departamental de Desarrollo.
3. Que el Gobierno nacional no ha expedido los lineamientos para la elaboración de los planes de acción, lo cual eventualmente llevará a la modificación de este documento.
4. Que entre el MUNICIPIO y el GESTOR se acordó la ficha técnica con la situación actual de la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en el ente territorial.
5. Que entre el MUNICIPIO y el GESTOR se verificaron los proyectos ejecutados y en ejecución dentro del PDA.
6. Que entre el MUNICIPIO y el GESTOR se verificaron los proyectos del MUNICIPIO en proceso de estructuración.
7. Que el MUNICIPIO relacionó los proyectos que cuentan con estudios y diseños, que no fueron elaborados dentro del PDA.
8. Que el MUNICIPIO y el GESTOR identificaron otras necesidades para el municipio, producto de las mesas de trabajo del plan de desarrollo, proyectos de las corporaciones ambientales y propuestas de prestadores de servicios públicos y de la comunidad en general.
9. Que el MUNICIPIO reconoce que es fundamental la priorización de los recursos en aquellos proyectos de inversión que constituyan soluciones de mediano y largo plazo para la provisión de los servicios públicos domiciliarios en su territorio.
10. Que el MUNICIPIO acepta que la priorización de inversiones está determinada igualmente por lo que dispongan el Plan de Desarrollo del Departamento de Cundinamarca y el Plan de Desarrollo municipal, los cuales consolidan las acciones que en su territorio deben efectuarse en el periodo de gobierno 2020- 2023, a efectos de procurar la adecuada prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo a todos sus habitantes.
11. Que el MUNICIPIO es el responsable constitucional por la adecuada provisión de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en su territorio, razón por la cual es consciente de que le corresponde acometer todas las acciones legales, técnicas, financieras y/o económicas que materialicen el cumplimiento de estos deberes superiores.
12. Que entre el MUNICIPIO y el GESTOR se verificaron los recursos estimado disponibles del MUNICIPIO para proyectos de agua potable y saneamiento básico por valor de: \$ 1.424.066.586

Teniendo en cuenta lo anterior, el MUNICIPIO y el GESTOR,

Acuerdan:

1. Que el MUNICIPIO y el GESTOR priorizan las inversiones relacionadas a continuación, que se deben desarrollar en el ente territorial, teniendo en cuenta los recursos disponibles, pre-inversión requerida y estado de la prestación, para el periodo de gobierno 2020-2023:

Proyectos del Plan de Acción

Cuadro N° 1			
Nombre	Valor estimado de la inversión	Periodo de ejecución	Observaciones
Fortalecimiento técnico, operacional e institucional de los prestadores del municipio.	\$ -	-	-
Implementación del plan de gestión del riesgo	\$ -	-	-
Fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana para la apropiación y sostenibilidad del sector de agua potable y saneamiento básico del municipio, a través de procesos de comunicación, capacitación y organización comunitaria.	\$ -	-	-
Construcción de la planta de tratamiento de agua residual (PTAR) del casco urbano del municipio de Chipaque Cundinamarca	\$ 2.500.000.000	-	-
Construcción del plan maestro de alcantarillado del casco urbano del municipio de Chipaque Cundinamarca	\$ -	-	Consultoría en ejecución



ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN
PDA DE CUNDINAMARCA

Municipio:

Chipaque

Puesta en operación del acueducto regional Fruticas, municipios de Chipaque, Cáqueza y Ubaqué	\$	-	Consultoría en ejecución
TOTAL	\$	2.500.000.000	

Otros proyectos de interés del municipio

Cuadro N° 2			
Nombre	Valor estimado de la inversión	Periodo de ejecución	Observaciones
Construcción de conexiones intradomiciliarias	\$ 300.000.000		-
Construcción de 150 unidades sanitarias	\$ 1.875.000.000		-
Construcción acueducto veredal Caraza	\$ 1.000.000.000		-
Construcción plan maestro alcantarillado casco urbano Chipaque	\$ 5.000.000.000		-
Construcción plan maestro alcantarillado centros poblados Llano de Chipaque y Abastícos	\$ 2.000.000.000		-
Estudios y diseños para la construcción del Rama Cumba, Siecha, Caldera, Potrero Grande, del acueducto regional Fruticas, municipio de Chipaque	\$ 299.700.310		-
Terminación de construcción del acueducto regional Fruticas	\$ 60.000.000.000		-
TOTAL	\$ 70.474.700.310		-

NOTA: En caso de no poder realizar los Proyectos contemplados en el cuadro Plan de Acción por razones ajenas a las partes, se podrán priorizar proyectos del cuadro No.2, Otros proyectos de interés del municipio.

2. Que las inversiones concertadas y priorizadas serán ejecutadas por la entidad que apruebe el Comité Directivo del PAP de Cundinamarca.

3. Que el MUNICIPIO se obliga a:

a) Recibir, cuando corresponda y de acuerdo con las directrices que se incorporen en los respectivos convenios, los productos de las contrataciones que se adelanten en el marco del PDA en su jurisdicción; cuando el MUNICIPIO reciba obras deberá asegurarse que se dé aplicación a lo previsto en el artículo 87.9 de la Ley 142 del 11 de julio de 1994, en materia de aportes bajo condición.

b) Entregar la documentación necesaria para la radicación de los proyectos en el mecanismo de evaluación y Viabilización.

c) Exigir la obtención por parte de los prestadores de servicios que operan en su jurisdicción y obtener, según corresponda, las autorizaciones, aprobaciones y permisos que se requieran por parte de la Autoridad Ambiental, entre los cuales se encuentran la elaboración, actualización o ampliación de: i) concesiones de agua para proyectos de acueducto, ii) el plan de saneamiento y manejo de vertimientos (PSMV), para los proyectos de alcantarillado y de tratamiento de aguas residuales, iii) permisos de vertimientos para proyectos de tratamiento de aguas residuales, iv) permisos de ocupación de cauce para obras que así lo requieran, v) el plan de gestión integral de residuos sólidos (PGIRS) para proyectos de recolección, transporte, aprovechamiento y/o disposición de residuos sólidos. El incumplimiento de esta obligación impedirá la Viabilización y ejecución de los proyectos que no cumplan con estos requisitos ambientales.

d) Adquirir y/o legalizar la posesión de los predios que se requieran para la construcción o intervención de la infraestructura de servicios de acueducto, alcantarillado y/o aseo, y acreditar dicha propiedad o posesión. Igualmente, constituir o legalizar las servidumbres sobre predios de particulares, afectados por la instalación de redes de acueducto o alcantarillado. Cuando los propietarios o poseedores no acepten la enajenación voluntaria de los predios o la constitución voluntaria de las servidumbres, el MUNICIPIO deberá adelantar diligentemente los trámites legales para su expropiación o imposición. El incumplimiento de esta obligación impedirá la Viabilización y ejecución de los proyectos que no cuenten con los predios y servidumbres necesarios.



ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN PDA DE CUNDINAMARCA

Municipio:

Chipaque

e) Realizar las adecuaciones a las estructuras de las vías municipales intervenidas por la ejecución de los proyectos relacionados con los sistemas de acueducto y alcantarillado que se ejecuten en zonas urbanas y rurales, así como por las afectaciones que se produzcan por desvíos, dado que los recursos de agua potable y saneamiento son específicos para este sector.

f) Garantizar la sostenibilidad de las inversiones, para asegurar que los prestadores de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo sean viables técnica y financieramente, y garanticen una prestación eficiente de los servicios a su cargo, de acuerdo con las propuestas que EL GESTOR proyecte para este propósito.

g) Teniendo en cuenta que el plan de desarrollo que se formulará por el MUNICIPIO presenta alternativas y propuestas encaminadas a la construcción de nuevos proyectos; se hace necesario incluir a la comunidad que directamente se va a ver afectada con tales intenciones, por lo tanto, es obligación del MUNICIPIO realizar jornadas de socialización y concertación con la ciudadanía para efectos de tener un acuerdo común en la implantación de proyectos de alto impacto que beneficien, afecten o incluyan a dicha población.

h) Cuando el proyecto priorizado sea una PTAR el municipio o el prestador del servicio de alcantarillado, coordinará la implementación del régimen tarifario incorporando los costos de operación, mantenimiento y tasa ambiental en la tarifa del servicio prestado.

i) Cuando el MUNICIPIO no priorice las inversiones que se deban ejecutar en cumplimiento de las acciones judiciales, el Alcalde se responsabiliza de su financiación y exonera al GESTOR de toda responsabilidad.

j) El municipio es el responsable de adelantar la vigilancia de la calidad del agua para consumo humano para lo cual debe capacitar al personal de las plantas de tratamiento en técnicas de laboratorio y control de las características físicas, químicas y microbiológicas del agua para garantizar el suministro de agua potable en las comunidades que atienden, y cumplir con lo exigido por la autoridad sanitaria.

4. Que el GESTOR se obliga a:

a) Contratar, cuando sea el caso, los proyectos que hayan sido priorizados y viabilizados.

b) Contratar e realizar la interventoría cuando a ello haya lugar.

c) Entregar al MUNICIPIO, cuando corresponda, la infraestructura y en general, los productos de los contratos celebrados.

d) Gestionar los proyectos de acuerdo con la disponibilidad de los recursos y de conformidad con la priorización que efectúe el Comité Directivo de PDA.

Se suscribe en Bogotá, D.C., a los 11 días del mes de febrero de 2020.

JUAN EDUARDO QUINTERO LUNA
Gerente General
Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P.

V.B. William Ricardo Gómez Merlital - Subgerente General EPC SA ESP

Revisor: Humberto Farfán Barba - Asesor General EPC SA ESP
Luis Alberto Arango - Director de Asesoramiento a la prestación
Karla Cristina Abad - Directora Operativa de Proyectos Especiales
Carlos Elías Valencia Barba - Subgerente de Operaciones

Elaboró: Liz Andrea Espinoza Salazar - Ing. Subgerencia Técnica EPC SA ESP

CAMILLO ALBEIRO PARDO MUÑOZ
Alcalde
Municipio de Chipaque

Municipio: Chipaque
5.4. Proyectos terminados desde 2009 hasta la fecha de la suscripción del Acta de Concertación del Plan de Acción (Acueducto, Alcantarillado, Ambiental, Agua Vida y Saber)

Nombre	Valor del proyecto	Año de terminación	Preinversión	Inversión
ESTRUCTURACIÓN DE NUEVOS ESQUEMAS REGIONALES - FRUTICAS.	\$ 32.000.000	0	-	-
KITS DE LABORATORIO y reactivos para mejorar los procesos de calidad de agua en las Plantas de Tratamiento de Agua Potable – PTAP, en el marco del programa IMPLEMENTACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS OPERATIVAS EN SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE. Urbana	\$ 25.700.000	0	-	-
Rehabilitación redes de alcantarillado del casco urbano afectados grado 4 y 5.	\$ 145.094.590	2019	-	X
Rehabilitación bocatoma y red de aducción del acueducto Alto de La Cruz.	\$ 31.145.648	2019	-	X
Rehabilitación tramo de red de alcantarillado Abasticos.	\$ 15.468.681	2018	-	X
Rehabilitación de redes de conducción del acueducto ASUAR.	\$ 20.175.824	2018	-	X
Adquisición de un vehículo compactador de residuos sólidos de 16 yd3 para el Municipio de Chipaque, Cundinamarca	\$ 430.096.902	2018	-	X
Elaboración o actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS	\$ 29.340.168	2016	X	-
Elaboración de estudio y diseño para la planta de tratamiento de agua residual (PTAR) del casco urbano del municipio de Chipaque Cundinamarca	\$ 180.510.861	2017	X	-
Mejoramiento acueducto regional Fruticas para culminar la Fase I municipios Chipaque y Cáqueza, Departamento de Cundinamarca	\$ 2.759.601.539	2017	-	X
Construcción de 30 unidades sanitarias municipio de Chipaque	\$ 373.749.840	2018	-	X
Construcción de 40 unidades sanitarias en la zona rural de Chipaque, Cundinamarca	\$ 327.098.824	2016	-	X
Construcción obras para la optimización sistema de acueducto municipio de Chipaque, fase I, Cundinamarca	\$ 127.574.403	2015	-	X
Construcción de 60 unidades sanitarias en la zona rural de Chipaque - Cundinamarca	\$ 410.757.360	2015	-	X
Construcción acueducto regional Fruticas municipio de Chipaque y Cáqueza fase IV	\$ 4.100.000.000	2014	-	X
Diseño de la optimización de la PTAP del casco urbano	\$ 73.725.634	2014	X	-
Formulación plan maestro de acueducto zona urbana actualización plan maestro de alcantarillado urbano y PSMV	\$ 265.713.737	2014	X	-
Estudios y diseños planta de potabilización acueducto regional Fruticas (convencional: Q= 42,0 lps).	\$ 83.944.147	2013	X	-
Diagnóstico y diseño de viaductos faltantes en acueducto regional Fruticas.	\$ 167.456.853	2013	X	-
Construcción de 24 unidades Sanitarias en el sector rural del municipio de Chipaque - Cundinamarca	\$ 161.143.270	2013	-	X
Adquisición de vehículos compactadores de residuos sólidos para el municipio de Chipaque (8 y")	\$ 149.768.434	2013	-	X
Ajustes y diseños complementarios acueducto regional Fruticas - frente Chipaque	\$ 16.500.000	2011	X	-
Construcción acueducto regional Fruticas fase III municipio de Chipaque y Cáqueza en el departamento de Cundinamarca (frente Chipaque).	\$ 557.733.782	2010	-	X
Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de tratamiento de agua potable en instituciones educativas rurales del departamento de Cundinamarca que incluye la implementación de un sistema lúdico pedagógico de formación y capacitación en cultura del agua potable- programa Agua, Vida y Saber "Juana Laverde Castañeda". Chipaque Institución Educativa Departamental Tapias	\$ 23.143.619	0	-	-
ASISTENCIA TÉCNICA OPERACIONAL REDES DE ACUEDUCTO: Mejorar el conocimiento del funcionamiento y estado de las redes de los sistemas de acueducto de los municipios priorizados, con el fin de que se puedan generar estrategias para la reducción de las pérdidas técnicas de los sistemas y mejorar la calidad del agua que se suministra a la población	\$ 23.747.000	0	-	-
ASISTENCIA TÉCNICA OPERACIONAL REDES DE ALCANTARILLADO: Mejorar el conocimiento del funcionamiento y estado de las redes de los sistemas de alcantarillado de los municipios del Departamento de Cundinamarca, con el fin de generar estrategias para la optimización de su funcionamiento.	\$ 16.637.000	0	-	-
BUENAS PRÁCTICAS SANITARIAS - PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE: Fortalecer a los prestadores en la operación de plantas de tratamiento de agua potable- PTAP's, con el fin de mejorar la eficiencia de los procesos y procedimientos de potabilización, a través de dotación de instrumentación, manejo de información a través de libro de planta o bitácora, optimización de su infraestructura, que redunden en costos eficientes y mejoramiento en la calidad del agua que se suministra a la población.	\$ 16.287.348	0	-	-
FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA: Mejorar la eficiencia de la prestación de los servicios públicos domiciliarios en los municipios menores de Cundinamarca, a través del apoyo en la gestión a través de la asistencia técnica, capacitación, acompañamiento y seguimiento, con el propósito de fortalecer su gestión empresarial, considerando los aspectos legales, administrativos, financieros, comerciales, operativos y sociales.	\$ 67.513.424	0	-	-
FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA: Mejorar la eficiencia de la prestación de los servicios públicos domiciliarios en los municipios menores de Cundinamarca, a través del apoyo en la gestión a través de la asistencia técnica, capacitación, acompañamiento y seguimiento, con el propósito de fortalecer su gestión empresarial, considerando los aspectos legales, administrativos, financieros, comerciales, operativos y sociales.	\$ 135.026.849	0	-	-
AGUA A LA VEREDA: Fortalecimiento técnico e institucional a los acueductos rurales del departamento de Cundinamarca, en el componente institucional y legal, administrativo, comercial, financiero y técnico operativo. ASOCIACIÓN DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO VEREDAL CALDERA, SIECHA, CUMBA	\$ 60.233.858	2018	-	X
TOTAL	\$ 10.826.889.594			

5.5. Contratos / Convenios en proceso de liquidación

Nombre	No. contrato	Valor contrato	Observaciones
TOTAL			

5.6 Proyectos con estudios y diseños disponibles en el Municipio

Nombre	Valor estimado obra o inversión	Avance (%)	Fecha de viabilización	Estado	Observaciones

5.7 Otras Necesidades Identificadas por el Municipio

Necesidad	Valor	Origen	Observaciones
TOTAL			

Fecha de Elaboración



ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN PDA DE CUNDINAMARCA

Municipio:

Choachí

Entre: JUAN EDUARDO QUINTERO LUNA, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.684.384 de Bogotá, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP, Gestor del PDA de Cundinamarca en adelante el GESTOR y CARLOS ALBERDI VELÁSQUEZ GARZON identificado con cédula de ciudadanía N° 2.999.931 de Choachí en su calidad de Alcalde del Municipio de Choachí, en adelante el MUNICIPIO, convenimos firmar el siguiente documento, según las siguientes,

Consideraciones

1. Que el Decreto 1077 de 2015, establece en el artículo 2.3.3.1.5.3, modificado por el Decreto 1425 de 2019, que el Plan Estratégico de Inversiones del PDA se elaborará con base en los planes de acción municipal o el documento que reglamente el Gobierno nacional.
2. Que los planes de acción de los Municipios servirán de Insumo para la elaboración del Plan Departamental de Desarrollo.
3. Que el Gobierno nacional no ha expedido los lineamientos para la elaboración de los planes de acción, lo cual eventualmente llevará a la modificación de este documento.
4. Que entre el MUNICIPIO y el GESTOR se acordó la ficha técnica con la situación actual de la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en el ente territorial.
5. Que entre el MUNICIPIO y el GESTOR se verificaron los proyectos ejecutados y en ejecución dentro del PDA.
6. Que entre el MUNICIPIO y el GESTOR se verificaron los proyectos del MUNICIPIO en proceso de estructuración.
7. Que el MUNICIPIO relacionó los proyectos que cuentan con estudios y diseños, que no fueron elaborados dentro del PDA.
8. Que el MUNICIPIO y el GESTOR identificaron otras necesidades para el municipio, producto de las mesas de trabajo del plan de desarrollo, proyectos de las corporaciones ambientales y propuestas de prestadores de servicios públicos y de la comunidad en general.
9. Que el MUNICIPIO reconozca que es fundamental la priorización de los recursos en aquellos proyectos de inversión que constituyan soluciones de mediano y largo plazo para la provisión de los servicios públicos domiciliarios en su territorio.
10. Que el MUNICIPIO acepta que la priorización de inversiones está determinada igualmente por lo que dispongan el Plan de Desarrollo del Departamento de Cundinamarca y el Plan de Desarrollo municipal, los cuales consolidan las acciones que en su territorio deben efectuarse en el período de gobierno 2020- 2023, a efectos de procurar la adecuada prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo a todos sus habitantes.
11. Que el MUNICIPIO es el responsable constitucional por la adecuada provisión de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en su territorio, razón por la cual es consciente de que le corresponde acometer todas las acciones legales, técnicas, financieras y/o económicas que materialicen el cumplimiento de estos deberes superiores.
12. Que entre el MUNICIPIO y el GESTOR se verificaron los recursos estimado disponibles del MUNICIPIO para proyectos de agua potable y saneamiento básico por valor de: \$ 1.891.823.065

Teniendo en cuenta lo anterior, el MUNICIPIO y el GESTOR,

Acuerdan:

1. Que el MUNICIPIO y el GESTOR priorizan las inversiones relacionadas a continuación, que se deben desarrollar en el ente territorial, teniendo en cuenta los recursos disponibles, pre-inversión requerida y estado de la prestación, para el período de gobierno 2020-2023:

Proyectos del Plan de Acción

Cuadro N° 1			
Nombre	Valor estimado de la inversión	Período de ejecución	Observaciones
Fortalecimiento técnico, operacional e institucional de los prestadores del municipio.	\$ -		
Implementación del plan de gestión del riesgo	\$ -		
Fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana para la apropiación y sostenibilidad del sector de agua potable y saneamiento básico del municipio, a través de procesos de comunicación, capacitación y organización comunitaria.	\$ -		



**ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN
PDA DE CUNDINAMARCA**

Municipio:

Choachí

Construcción de la planta de tratamiento de agua residual (PTAR) del municipio de Choachí	\$ 3.000.000.000		Estudios en ejecución
Construcción de planta de tratamiento de agua potable acueducto Vereda Ferralarada del municipio Choachí, departamento Cundinamarca	\$ 292.483.000		-
Construcción de la PTAP para la vereda Bobadillas del municipio de Choachí	\$ 320.507.000		-
TOTAL	\$ 3.612.990.000		

Otros proyectos de interés del municipio

Cuadro N° 2			
Nombre	Valor estimado de la inversión	Periodo de ejecución	Observaciones
Estudios y diseños para la construcción del sistema de acueducto de la vereda Agua Dulce del municipio de Choachí	\$ 150.000.000		-
TOTAL	\$ 150.000.000		-

NOTA: En caso de no poder realizar los Proyectos contemplados en el cuadro Plan de Acción por razones ajenas a las partes, se podrán priorizar proyectos del cuadro No.2, Otros proyectos de interés del municipio.

2. Que las inversiones concertadas y priorizadas serán ejecutadas por la entidad que apruebe el Comité Directivo del PAP de Cundinamarca.

3. Que el MUNICIPIO se obliga a:

a) Recibir, cuando corresponda y de acuerdo con las directrices que se incorporen en los respectivos convenios, los productos de las contrataciones que se adelanten en el marco del PDA en su jurisdicción; cuando el MUNICIPIO reciba obras deberá asegurarse que se dé aplicación a lo previsto en el artículo 87.9 de la Ley 142 del 11 de Julio de 1994, en materia de aportes bajo condición.

b) Entregar la documentación necesaria para la radicación de los proyectos en el mecanismo de evaluación y Viabilización.

c) Exigir la obtención por parte de los prestadores de servicios que operan en su jurisdicción y obtener, según corresponda, las autorizaciones, aprobaciones y permisos que se requieran por parte de la Autoridad Ambiental, entre los cuales se encuentran la elaboración, actualización o ampliación de: i) concesiones de agua para proyectos de acueducto, ii) el plan de saneamiento y manejo de vertimientos (PSMV), para los proyectos de alcantarillado y de tratamiento de aguas residuales, iii) permisos de vertimientos para proyectos de tratamiento de aguas residuales, iv) permisos de ocupación de cauce para obras que así lo requieran, v) el plan de gestión integral de residuos sólidos (PGIRS) para proyectos de recolección, transporte, aprovechamiento y/o disposición de residuos sólidos. El incumplimiento de esta obligación impedirá la Viabilización y ejecución de los proyectos que no cumplan con estos requisitos ambientales.

d) Adquirir y/o legalizar la posesión de los predios que se requieran para la construcción o intervención de la infraestructura de servicios de acueducto, alcantarillado y/o aseo, y acreditar dicha propiedad o posesión. Igualmente, constituir o legalizar las servidumbres sobre predios de particulares, afectados por la instalación de redes de acueducto o alcantarillado. Cuando los propietarios o poseedores no acepten la enajenación voluntaria de los predios o la constitución voluntaria de las servidumbres, el MUNICIPIO deberá adelantar diligentemente los trámites legales para su expropiación o imposición. El incumplimiento de esta obligación impedirá la Viabilización y ejecución de los proyectos que no cuenten con los predios y servidumbres necesarios.

e) Realizar las adecuaciones a las estructuras de las vías municipales intervenidas por la ejecución de los proyectos relacionados con los sistemas de acueducto y alcantarillado que se ejecuten en zonas urbanas y rurales, así como por las afectaciones que se produzcan por desvíos, dado que los recursos de agua potable y saneamiento son específicos para este sector.



ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN PDA DE CUNDINAMARCA

Municipio:

Choachí

f) Garantizar la sostenibilidad de las inversiones, para asegurar que los prestadores de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo sean viables técnica y financieramente, y garanticen una prestación eficiente de los servicios a su cargo, de acuerdo con las propuestas que EL GESTOR proyecte para este propósito.

g) Teniendo en cuenta que el plan de desarrollo que se formulará por el MUNICIPIO presenta alternativas y propuestas encaminadas a la construcción de nuevos proyectos; se hace necesario incluir a la comunidad que directamente se va a ver afectada con tales intenciones, por lo tanto, es obligación del MUNICIPIO realizar jornadas de socialización y concertación con la ciudadanía para efectos de tener un acuerdo común en la implantación de proyectos de alto impacto que beneficien, afecten o incluyan a dicha población.

h) Cuando el proyecto priorizado sea una PTAR el municipio o el prestador del servicio de alcantarillado, coordinará la implementación del régimen tarifario incorporando los costos de operación, mantenimiento y tasa ambiental en la tarifa del servicio prestado.

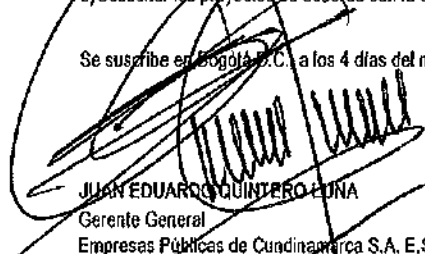
i) Cuando el MUNICIPIO no priorice las inversiones que se deban ejecutar en cumplimiento de las acciones judiciales, el Alcalde se responsabiliza de su financiación y exonera al GESTOR de toda responsabilidad.

j) El municipio es el responsable de adelantar la vigilancia de la calidad del agua para consumo humano para lo cual debe capacitar al personal de las plantas de tratamiento en técnicas de laboratorio y control de las características físicas, químicas y microbiológicas del agua para garantizar el suministro de agua potable en las comunidades que atienden, y cumplir con lo exigido por la autoridad sanitaria.

4. Que el GESTOR se obliga a:

- Contratar, cuando sea el caso, los proyectos que hayan sido priorizados y viabilizados.
- Contratar o realizar la Interventoría cuando a ello haya lugar.
- Entregar al MUNICIPIO, cuando corresponda, la infraestructura y en general, los productos de los contratos celebrados.
- Gestionar los proyectos de acuerdo con la disponibilidad de los recursos y de conformidad con la priorización que efectuó el Comité Directivo de PDA.

Se suscribe en Bogotá D.C. a los 4 días del mes de febrero de 2020.


JUAN EDUARDO QUINTERO LUNA
Gerente General
Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P.

VB Willem Ricardo Gómez Aristizábal - Subgerente General EPO SA ESP

Revisión Humberto Ferrera Santos - Asesor Gerencia General EPO SA ESP
Luisa J. Arévalo - Director de Asesoramiento y la prestación
Karen Giraldo Alarcón - Directora Operativa de Proyectos Especiales
Carlos Elvira Velásquez Garzón - Subgerente de Operaciones

Elaboró Liz Andrea Espitia Suárez - Ing. Subgerencia Técnica EPO SA ESP


CARLOS ALBERTO VELÁSQUEZ GARZÓN
Alcalde
Municipio de Choachí

Municipio: Choachí
1. Información General del Municipio

Provincia:	Oriente	Autoridad Ambiental:	Corporinoquia	Sitio de disposición final de residuos sólidos:	Doña Juana	Cuenca:	Rio Negro-Guayunba
Población total:	10.961	Población urbana:	4.160	Población rural:	6.801	Categoría:	6

2. Coberturas de los servicios de agua potable y saneamiento básico

Cobertura acueducto			Cobertura alcantarillado			Cobertura aseo		
Total	Urbana	Rural	Total	Urbana	Rural	Total	Urbana	Rural
85,2%	99,6%	76,2%	41,9%	98,6%	6,2%	40,7%	98,3%	4,4%

3. Disponibilidad Presupuestal Recursos SGP-Municipio PDA

Asignado a proyectos	Disponible inicial	2020	2021	2022	2023	Servicio a la deuda	Disponible estimado cuatrienio	Vigencia aportes al PDA
\$ 297.030.367	\$ 552.475.323	\$ 318.235.897	\$ 329.055.918	\$ 340.243.819	\$ 351.812.109	\$ -	\$ 1.891.823.065	2028

4. Prestadores de los servicios

Prestador	Urbano rural	PTAP	PTAR	IRCA	IANC	Iraba	PSMV	PGIRS	PUEAA	Concesión de agua	Continuidad horas / día	Plan de gestión del riesgo	Fuente
Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del municipio de Choachí	Urbano	-	-	Riesgo alto	0,40	Riesgo bajo	-	-	0	Si	24 horas	Pendiente	-
Asociación de Usuarios del Acueducto de Chivate	Rural	No	-	-	-	-	-	-	No	No	-	-	Quebrada Potrerogrande
Asociación de Usuarios del Acueducto „Uval Bobadillas, Carrizo y Resguardo “Ubocar “	Rural	Si	-	-	-	-	-	-	No	No	-	-	Emser Choachi
Asociación de Usuarios del Acueducto del Hato y Quiuza	Rural	Si	-	-	-	-	-	-	No	1	-	-	Santa Barbara
Asociación de Usuarios del Acueducto Pantano Colorado	Rural	No	-	-	-	-	-	-	No	No	-	-	Nacedero El Raizal
Asociación de Usuarios del Acueducto El Pulpito y Parte de Quiuza	Rural	No	-	-	-	-	-	-	No	No	-	-	Nacedero Potreritos
Asociación de Usuarios del Acueducto de La Vereda de Chatasuga	Rural	Si	-	-	-	-	-	-	No	No	-	-	Quebrada La Caja
Asociación de Usuarios del Acueducto de La Caja y El Rosario	Rural	No	0	-	-	-	0	0	No	1	-	-	Quebrada Las Zunchas
Asociación de Usuarios del Acueducto de Las Veredas de Guaza, Resguardo Sur “Asuagrero”	Rural	No	0	-	-	-	0	0	No	No	-	-	Emser Choachi
Asociación de Usuarios del Acueducto de La Vereda Maza “Asuacuma”	Rural	No	0	-	-	-	0	0	No	1	-	-	Quebrada Blanca
Asociación de Usuarios del Acueducto Veredal Granadillo Barro Negro Agb	Rural	No	0	-	-	-	0	0	No	No	-	-	Quebrada
Asociación de Usuarios del Acueducto Rural de Uso Domestico de Ferralarada	Rural	No	0	-	-	-	0	0	No	1	-	-	Los Cerezo
Junta de Acueducto de La Llanada, Alto del Palo y Chatasuga “ Catalán “	Rural	Si	0	-	-	-	0	0	No	1	-	-	Mundo Nuevo
Asociación de Usuarios En Pro del Acueducto Veredal Resguardo Alto “Asoproarra”	Rural	No	0	-	-	-	0	0	No	1	-	-	Quebrada El Uval
Asociación de Usuarios de Acueducto de La Vereda La Victoria Sector Los Sitios	Rural	No	0	-	-	-	0	0	No	1	-	-	Predio La Esmeralda
Asociación de Usuarios del Acueducto de Potrerogrande, yerbabuena y El Espino	Rural	Si	0	-	-	-	0	0	No	1	-	-	La Enramada El Purgatori
Junta de Acueducto de La Vereda El Hato	Rural	No	0	-	-	-	0	0	No	No	-	-	El Raizal
Asociación de Suscriptores de Serv Ac de Las Veredas de Villanueva y Bobadillas	Rural	No	0	-	-	-	0	0	No	No	-	-	3 Fuentes Cachano-Moral-La Olla Del Oso
Asociación de Usuarios del Acueducto de La Cabaña “Cavalu”	Rural	No	0	-	-	-	0	0	No	1	-	-	Pericos
Asociación de Usuarios de La Vereda del Curí Sector Chorro Negro	Rural	No	0	-	-	-	0	0	No	No	-	-	Nacedero El Chuscal
Asociación de Usuarios del Acueducto de La Meseta	Rural	No	0	-	-	-	0	0	No	No	-	-	La Soraiba
Asociación de Usuarios del Acueducto del Chiflon Vereda La Palma	Rural	No	0	-	-	-	0	0	No	No	-	-	El Chiflon
Asociación Patria Chica Para El desarrollo Comunitario El Pulpito	Rural	No	0	-	-	-	0	0	No	No	-	-	Nacedero Potreritos
Asociación de Usuarios de Los Nacederos de La Peña El Volcan Sc Santa Barbara Vereda Los Laureles	Rural	No	0	-	-	-	0	0	No	No	-	-	Nacedero El Volcan Sc Santa Barbara
Emserchoachi “Empresas de Servicio Publico”	Rural	Si	0	-	-	-	0	0	No	2	-	-	1. Quebrada La Palma 2. Potreritos

5. Inversión PDA
5.1. Proyectos de reinversión en ejecución (Estudios y Diseños)

Nombre	Valor de la consultoría	Valor estimado obra o inversión	Avance (%)	Año de viabilización	Estado	Observaciones
Estudios y diseños para la planta de tratamiento de agua residual (PTAR) del municipio de Choachí	\$ 305.033.467	\$ 3.000.000.000	25%	2022	En ejecución	Se requieren 7 servidumbres, 3 permisos de ocupación de cauce, y el predio para la pta es propiedad del municipio (el girasol).
TOTAL	\$ 305.033.467	\$ 3.000.000.000				

5.2. Proyectos en proceso de estructuración (Acueducto, Alcantarillado, Ambiental)

Nombre	Asignación Municipio	Valor estimado obra o inversión	En PAEI	Fecha de	Estado	Observaciones
Construcción de planta de tratamiento de agua potable acueducto Vereda Ferralarada del municipio Choachí, departamento Cundinamarca	\$ 297.030.367	\$ -	Si	0	0/01/1900	0
TOTAL	\$ 297.030.367	\$ -				

5.3. Proyectos en ejecución (Acueducto, Alcantarillado, Ambiental, Agua Vida y Saber)

Nombre	Valor del proyecto	Avance (%)	Estado	Observaciones
--------	--------------------	------------	--------	---------------

FICHA TÉCNICA MUNICIPAL

Municipio:		Choachí			
Revisión, formulación, ajuste y/o actualización del plan de saneamiento y manejo de vertimientos (PSMV) del área urbana del municipio de Choachí	\$	65.425.664	30%	En ejecución	La interventoría se encuentra aprobando el segundo producto
Formulación del Programa de Ahorro y uso eficiente del agua PUEAA del municipio de Choachí	\$	36.816.000	0%	En ejecución	INICIO 09/07/2019; PLAZO DE EJECUCIÓN DE 6 MESES
Mejoramiento y optimización del sistema de alcantarillado del casco urbano del municipio de Choachí	\$	15.591.022.468	0%	En ejecución	Pendiente corrección errores en la topografía realizada por la consultoría que elaboró los estudios y diseños. Dicha consultoría adelanta revisiones en campo para proceder con las correcciones del proyecto que permitan dar inicio a la ejecución de las obras.
Construcción de conexiones intradomiciliarias en el casco urbano y centros poblados del municipio de Choachí	\$	288.857.486	60%	En ejecución	Proyecto en ejecución
Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de tratamiento de agua potable en instituciones educativas rurales del departamento de Cundinamarca que incluye la implementación de un sistema lúdico pedagógico de formación y capacitación en cultura del agua potable- programa agua, vida y saber "Juana Laverde Castañeda" fase III y fase IV. Choachí IERD El Hato - Sede La Victoria	\$	25.076.169	36%	En ejecución	0
Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de tratamiento de agua potable en instituciones educativas rurales del departamento de Cundinamarca que incluye la implementación de un sistema lúdico pedagógico de formación y capacitación en cultura del agua potable- programa agua, vida y saber "Juana Laverde Castañeda" fase III y fase IV. Choachí IERD El Hato - Sede El Hato	\$	25.076.169	36%	En ejecución	0
Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de tratamiento de agua potable en instituciones educativas rurales del departamento de Cundinamarca que incluye la implementación de un sistema lúdico pedagógico de formación y capacitación en cultura del agua potable- programa agua, vida y saber "Juana Laverde Castañeda" fase III y fase IV. Choachí IERD Ferralarada - Sede Maza	\$	25.076.169	36%	En ejecución	0
Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de tratamiento de agua potable en instituciones educativas rurales del departamento de Cundinamarca que incluye la implementación de un sistema lúdico pedagógico de formación y capacitación en cultura del agua potable- programa agua, vida y saber "Juana Laverde Castañeda" fase III y fase IV. Choachí IERD Ferralarada - Sede Chatasugá	\$	25.076.169	36%	En ejecución	-
ACTUALIZACIÓN Y/O VALIADACIÓN CATASTRO DE USUARIOS: Actualizar y/o validar los catastros de usuarios en los municipios menores con problemas en el componente comercial, con el objetivo de contar con una base real y actualizada de suscriptores residenciales, comerciales, industriales y oficiales, y así mejorar la gestión comercial de la entidad	\$	73.168.247	0%	En ejecución	-
TOTAL	\$	16.155.594.541			

5.4. Proyectos terminados desde 2009 hasta la fecha de la suscripción del Acta de Concertación del Plan de Acción (Acueducto, Alcantarillado, Ambiental, Agua Vida y Saber)

Nombre	Valor del proyecto	Año de terminación	Preinversión	Inversión
Fortalecer integralmente los procesos de aseguramiento de la prestación a treinta y tres (33) proyectos de infraestructura para ser viabilizados en la ventanilla nacional o regional.	\$ 33.636.364	0	-	-
Construcción de planta de tratamiento de agua potable acueducto Vereda Ferralrada del municipio Choachí, departamento Cundinamarca	\$ 411.373.347	0	-	-
Rehabilitación red de conducción del acueducto Chatazuga.	\$ 19.703.124	2018	-	X
Rehabilitación de la red de alcantarillado en la zona colindante a la Planta de Sacrificio.	\$ 38.504.271	2017	-	X
Afectaciones por ruptura de tubería que canalizaba las aguas negras, afectando al predio El Porvenir.	\$ 31.446.384	2017	-	X
Elaboración o actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS	\$ 39.302.952	2016	X	-
Construcción de 49 unidades sanitarias en el municipio de Choachí	\$ 610.458.068	2018	-	X
Construcción de 48 unidades sanitarias en la zona rural de Choachí, Cundinamarca	\$ 392.518.588	2016	-	X
Elaboración plan de Saneamiento y manejo de vertimientos PSMV centro poblado El Hato	\$ 46.317.091	2015	X	-
Elaboración plan de Saneamiento y manejo de vertimientos PSMV centro poblado Alto del Palo	\$ 46.317.091	2015	X	-
Elaboración plan de Saneamiento y manejo de vertimientos PSMV centro poblado El Hato	\$ 46.317.091	2015	X	-
Elaboración plan de Saneamiento y manejo de vertimientos PSMV centro poblado Alto del Palo	\$ 46.317.091	2015	X	-
Ampliación y adecuación del acueducto de las veredas El Uval, Bobadilla, Carrizo, Ubocar municipio de Choachí.	\$ 708.878.789	2015	-	X
Actualización plan maestro de acueducto y alcantarillado	\$ 143.887.621	2014	X	-
Diseño de la optimización de la PTAP del casco urbano	\$ 85.456.994	2014	X	-
Formulación plan maestro de alcantarillado para el centro poblado El Hato	\$ 88.961.575	2014	X	-
Formulación plan maestro de alcantarillado para el centro poblado Potrero Grande	\$ 96.754.503	2014	X	-
Formulación del plan maestro de alcantarillado para el centro poblado Alto del Palo	\$ 96.906.784	2014	X	-
Estudios y diseños de detalle tramo de alcantarillado colector aguas lluvias calle 6 del municipio de Choachí	\$ 45.000.000	2013	X	-
Adquisición de vehículo recolector compactador de 16 y³ para la recolección y transporte de los residuos sólidos del municipio de Choachí - Cundinamarca.	\$ 267.407.043	2013	-	X
Consultoría plan de choque zona 2. Formulación plan maestro acueducto centro poblado El Hato	\$ 6.212.438	2010	X	-
Consultoría plan de choque zona 2. Formulación plan maestro de alcantarillado y PSMV de centro poblado Potrero Grande	\$ 6.212.438	2010	X	-
Consultoría plan de choque zona 2. Formulación plan maestro de alcantarillado centro poblado Alto del Palo	\$ 6.212.438	2010	X	-
Consultoría plan de choque zona 2. Revisión plan maestro de acueducto y alcantarillado del municipio de Choachí	\$ 9.232.208	2010	X	-
Consultoría plan de choque zona 2. Construcción colector calle 6 del municipio de Choachí	\$ 69.523.440	2010	X	-

Municipio: Choachí

ASISTENCIA TÉCNICA OPERACIONAL REDES DE ALCANTARILLADO: Mejorar el conocimiento del funcionamiento y estado de las redes de los sistemas de alcantarillado de los municipios del Departamento de Cundinamarca, con el fin de generar estrategias para la optimización de su funcionamiento.		\$	16.637.000	0	-	-
FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA: Mejorar la eficiencia de la prestación de los servicios públicos domiciliarios en los municipios menores de Cundinamarca, a través del apoyo en la gestión a través de la asistencia técnica, capacitación, acompañamiento y seguimiento, con el propósito de fortalecer su gestión empresarial, considerando los aspectos legales, administrativos, financieros, comerciales, operativos y sociales.		\$	40.000.000	0	-	-
FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA: Mejorar la eficiencia de la prestación de los servicios públicos domiciliarios en los municipios menores de Cundinamarca, a través del apoyo en la gestión a través de la asistencia técnica, capacitación, acompañamiento y seguimiento, con el propósito de fortalecer su gestión empresarial, considerando los aspectos legales, administrativos, financieros, comerciales, operativos y sociales.		\$	40.000.000	0	-	-
AGUA A LA VEREDA: Fortalecimiento técnico e institucional a los acueductos rurales del departamento de Cundinamarca, en el componente institucional y legal, administrativo, comercial, financiero y técnico operativo. ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO DE CHIVATE		\$	60.233.858	2017	-	X
AGUA A LA VEREDA: Fortalecimiento técnico e institucional a los acueductos rurales del departamento de Cundinamarca, en el componente institucional y legal, administrativo, comercial, financiero y técnico operativo. ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO DE LOS NACEDEROS DE LA PEÑA EL VOLCAN DEL SECTOR SANTA BARBARA DE LA VEREDA LOS LAURELES MUNICIPIO DE CHOACHI DEPARTAMENTO DE Cundinamarca		\$	60.233.858	2017	-	X
TOTAL		\$	3.609.962.450			
5.5. Contratos / Convenios en proceso de liquidación						
Nombre		No. contrato	Valor contrato	Observaciones		
TOTAL						
5.6 Proyectos con estudios y diseños disponibles en el Municipio						
Nombre		Valor estimado obra o inversión	Avance (%)	Fecha de viabilización	Estado	Observaciones
5.7 Otras Necesidades Identificadas por el Municipio						
Necesidad	Valor	Origen	Observaciones			
TOTAL						

Fecha de Elaboración

Fuentes: Censo 2018, Municipios, MVCT, Contaduría General de la Nación, Gobernación de Cundinamarca, Corporaciones Ambientales, SUI, Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP



ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN PDA DE CUNDINAMARCA

Municipio:

Chocontá

Entre; JUAN EDUARDO QUINTERO LUNA, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.684.384 de Bogotá, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP, Gestor del PDA de Cundinamarca en adelante el GESTOR y RODRIGO ARMANDO CHICUASUQUE FERNÁNDEZ Identificado con cédula de ciudadanía N° 1.010.190.874 de Bogotá D.C. en su calidad de Alcalde del Municipio de Chocontá, en adelante el MUNICIPIO, convenimos firmar el siguiente documento, según las siguientes,

Consideraciones

1. Que el Decreto 1077 de 2015, establece en el artículo 2.3.3.1.5.3, modificado por el Decreto 1425 de 2019, que el Plan Estratégico de Inversiones del PDA se elaborará con base en los planes de acción municipal o el documento que reglamente el Gobierno nacional.
2. Que los planes de acción de los Municipios servirán de insumo para la elaboración del Plan Departamental de Desarrollo.
3. Que el Gobierno nacional no ha expedido los lineamientos para la elaboración de los planes de acción, lo cual eventualmente llevará a la modificación de este documento.
4. Que entre el MUNICIPIO y el GESTOR se acordó la ficha técnica con la situación actual de la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en el ente territorial.
5. Que entre el MUNICIPIO y el GESTOR se verificaron los proyectos ejecutados y en ejecución dentro del PDA.
6. Que entre el MUNICIPIO y el GESTOR se verificaron los proyectos del MUNICIPIO en proceso de estructuración.
7. Que el MUNICIPIO relacionó los proyectos que cuentan con estudios y diseños, que no fueron elaborados dentro del PDA.
8. Que el MUNICIPIO y el GESTOR identificaron otras necesidades para el municipio, producto de las mesas de trabajo del plan de desarrollo, proyectos de las corporaciones ambientales y propuestas de prestadores de servicios públicos y de la comunidad en general.
9. Que el MUNICIPIO reconoce que es fundamental la priorización de los recursos en aquellos proyectos de inversión que constituyan soluciones de mediano y largo plazo para la provisión de los servicios públicos domiciliarios en su territorio.
10. Que el MUNICIPIO acepta que la priorización de inversiones está determinada igualmente por lo que dispongan el Plan de Desarrollo del Departamento de Cundinamarca y el Plan de Desarrollo municipal, los cuales consolidan las acciones que en su territorio deben efectuarse en el período de gobierno 2020- 2023, a efectos de procurar la adecuada prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo a todos sus habitantes.
11. Que el MUNICIPIO es el responsable constitucional por la adecuada provisión de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en su territorio, razón por la cual es consciente de que le corresponda acometer todas las acciones legales, técnicas, financieras y/o económicas que materialicen el cumplimiento de estos deberes superiores.
12. Que entre el MUNICIPIO y el GESTOR se verificaron los recursos estimado disponibles del MUNICIPIO para proyectos de agua potable y saneamiento básico por valor de: \$ 3.933.625.283

Que teniendo en cuenta lo anterior, el MUNICIPIO y el GESTOR,

Acuerdan:

1. Que el MUNICIPIO y el GESTOR priorizan las inversiones relacionadas a continuación, que se deben desarrollar en el ente territorial, teniendo en cuenta los recursos disponibles, pre-inversión requerida y estado de la prestación, para el período de gobierno 2020-2023:

Proyectos del Plan de Acción

Cuadro N° 1			
Nombre	Valor estimado de la inversión	Periodo de ejecución	Observaciones
Fortalecimiento técnico, operacional e Institucional de los prestadores del municipio.	\$ -	-	-
Implementación del plan de gestión del riesgo	\$ -	-	-
Fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana para la apropiación y sostenibilidad del sector de agua potable y saneamiento básico del municipio, a través de procesos de comunicación, capacitación y organización comunitaria.	\$ -	-	-
Optimización del plan maestro de alcantarillado zona urbana del municipio de Chocontá, incluye PTAR	\$ 31.021.971.205	-	Los estudios están en la CAR
TOTAL	\$ 31.021.971.205		

Otros proyectos de interés del municipio



ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN
PDA DE CUNDINAMARCA

Municipio:

Chocontá

Cuadro N° 2

Nombre	Valor estimado de la inversión	Periodo de ejecución	Observaciones
Actualización plan maestro de acueducto, zona urbana del municipio de Chocontá	\$ 350.000.000		-
Construcción de 100 unidades sanitarias en el municipio de Chocontá	\$ 1.250.000.000		-
Construcción de conexiones intradomiciliarias	\$ 500.000.000		100 conexiones intradomiciliarias
TOTAL	\$ 2.100.000.000		-

NOTA: En caso de no poder realizar los Proyectos contemplados en el cuadro Plan de Acción por razones ajenas a las partes, se podrán priorizar proyectos del cuadro No.2, Otros proyectos de interés del municipio.

2. Que las inversiones concertadas y priorizadas serán ejecutadas por la entidad que apruebe el Comité Directivo del PAP de Cundinamarca.

3. Que el MUNICIPIO se obliga a:

a) Recibir, cuando corresponda y de acuerdo con las directrices que se incorporen en los respectivos convenios, los productos de las contrataciones que se adelanten en el marco del PDA en su jurisdicción; cuando el MUNICIPIO reciba obras deberá asegurarse que se dé aplicación a lo previsto en el artículo 87.9 de la Ley 142 del 11 de julio de 1994, en materia de aportes bajo condición.

b) Entregar la documentación necesaria para la radicación de los proyectos en el mecanismo de evaluación y Viabilización.

c) Exigir la obtención por parte de los prestadores de servicios que operan en su jurisdicción y obtener, según corresponda, las autorizaciones, aprobaciones y permisos que se requieran por parte de la Autoridad Ambiental, entre los cuales se encuentran la elaboración, actualización o ampliación de: i) concesiones de agua para proyectos de acueducto, ii) el plan de saneamiento y manejo de vertimientos (PSMV), para los proyectos de alcantarillado y de tratamiento de aguas residuales, iii) permisos de vertimientos para proyectos de tratamiento de aguas residuales, iv) permisos de ocupación de cauce para obras que así lo requieran, v) el plan de gestión integral de residuos sólidos (PGIRS) para proyectos de recolección, transporte, aprovechamiento y/o disposición de residuos sólidos. El incumplimiento de esta obligación impedirá la Viabilización y ejecución de los proyectos que no cumplan con estos requisitos ambientales.

d) Adquirir y/o legalizar la posesión de los predios que se requieran para la construcción o intervención de la infraestructura de servicios de acueducto, alcantarillado y/o aseo, y acreditar dicha propiedad o posesión. Igualmente, constituir o legalizar las servidumbres sobre predios de particulares, afectados por la instalación de redes de acueducto o alcantarillado. Cuando los propietarios o poseedores no acepten la enajenación voluntaria de los predios o la constitución voluntaria de las servidumbres, el MUNICIPIO deberá adelantar diligentemente los trámites legales para su expropiación o imposición. El incumplimiento de esta obligación impedirá la Viabilización y ejecución de los proyectos que no cuenten con los predios y servidumbres necesarios.

e) Realizar las adecuaciones a las estructuras de las vías municipales intervenidas por la ejecución de los proyectos relacionados con los sistemas de acueducto y alcantarillado que se ejecuten en zonas urbanas y rurales, así como por las afectaciones que se produzcan por desvíos, dado que los recursos de agua potable y saneamiento son específicos para este sector.

f) Garantizar la sostenibilidad de las inversiones, para asegurar que los prestadores de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo sean viables técnica y financieramente, y garanticen una prestación eficiente de los servicios a su cargo, de acuerdo con las propuestas que EL GESTOR proyecte para este propósito.

g) Teniendo en cuenta que el plan de desarrollo que se formulará por el MUNICIPIO presenta alternativas y propuestas encaminadas a la construcción de nuevos proyectos; se hace necesario incluir a la comunidad que directamente se va a ver afectada con tales intenciones, por lo tanto, es obligación del MUNICIPIO realizar jornadas de socialización y concertación con la ciudadanía para efectos de tener un acuerdo común en la implantación de proyectos de alto impacto que beneficien, afecten o incluyan a dicha población.

h) Cuando el proyecto priorizado sea una PTAR el municipio o el prestador del servicio de alcantarillado, coordinará la implementación del régimen tarifario incorporando los costos de operación, mantenimiento y tasa ambiental en la tarifa del servicio prestado.

i) Cuando el MUNICIPIO no priorice las inversiones que se deben ejecutar en cumplimiento de las acciones judiciales, el Alcalde se responsabiliza de su financiación y exonera al GESTOR de toda responsabilidad.

j) El municipio es el responsable de adelantar la vigilancia de la calidad del agua para consumo humano para lo cual debe capacitar al personal de las plantas de tratamiento en técnicas de laboratorio y control de las características físicas, químicas y microbiológicas del agua para garantizar el suministro de agua potable en las comunidades que atienden, y cumplir con lo exigido por la autoridad sanitaria.

4. Que el GESTOR se obliga a:



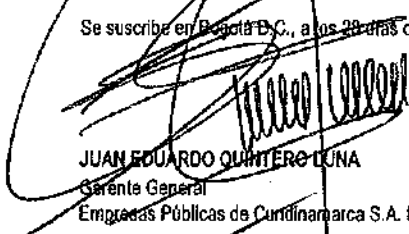
ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN
PDA DE CUNDINAMARCA

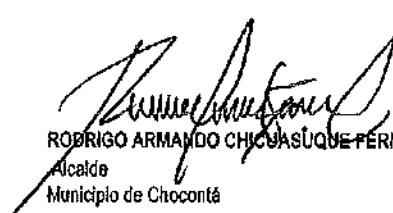
Municipio:

Chocontá

- a) Contratar, cuando sea el caso, los proyectos que hayan sido priorizados y viabilizados.
- b) Contratar o realizar la interventoría cuando a ello haya lugar.
- c) Entregar al MUNICIPIO, cuando corresponda, la infraestructura y en general, los productos de los contratos celebrados.
- d) Gestionar los proyectos de acuerdo con la disponibilidad de los recursos y de conformidad con la priorización que efectuó el Comité Directivo de PDA.

Se suscribe en Bogotá D.C., a los 28 días del mes de enero de 2020.


JUAN EDUARDO QUINTERO LUNA
Gerente General
Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P.


RODRIGO ARMANDO CHICUASÚQUE FERNÁNDEZ
Alcalde
Municipio de Chocontá

V/S: Wilmar Ricardo Gómez Arizabal - Subgerente General EPO SA ESP
Revisaron: Humberto Fariña Santos - Asesor Gerente General EPO SA ESP
Luiselky Jiménez - Director de Asesoramiento a la prestación
Karín Cristina Álvarez - Directora Operativa y de Proyectos Especiales
Carlos Elmer Valanda Barreto - Subgerente de Operaciones
Elaboró: Lía Andrea Espino Suárez - Ing. Elegancia Técnica EPO SA ESP

Municipio: Chocontá
1. Información General del Municipio

Provincia:	Almeidas	Autoridad Ambiental:	CAR	Sitio de disposición final de residuos sólidos:	Nuevo Mondoñedo	Cuenca:	Alta Río Bogotá
Población total:	20.568	Población urbana:	10.554	Población rural:	10.014	Categoría:	6

2. Coberturas de los servicios de agua potable y saneamiento básico

Cobertura acueducto			Cobertura alcantarillado			Cobertura aseo		
Total	Urbana	Rural	Total	Urbana	Rural	Total	Urbana	Rural
87,0%	99,9%	72,8%	53,1%	99,3%	2,6%	52,5%	98,1%	2,5%

3. Disponibilidad Presupuestal Recursos SGP-Municipio PDA

Asignado a proyectos	Disponible inicial	2020	2021	2022	2023	Servicio a la deuda	Disponible estimado cuatrienio	Vigencia aportes al PDA
\$ -	\$ 1.007.337.929	\$ 695.300.893	\$ 718.941.124	\$ 743.385.122	\$ 768.660.216	\$ -	\$ 3.933.625.283	2023

4. Prestadores de los servicios

Prestador	Urbano rural	PTAP	PTAR	IRCA	IANC	Iraba	PSMV	PGIRS	PUEAA	Concesión de agua	Continuidad horas / día	Plan de gestión del riesgo	Fuente
Junta de Servicios Públicos del municipio de Chocontá	Urbano	-	-	Sin riesgo	0,27	Sin riesgo	Si	Adoptado	0	Si	24 horas	Pendiente	Quebrada El Choque
Asociacion de Usuarios del Acueducto del Sectorm Pozo Azul	Rural	Si	-	-	-	-	-	-	No	No	-	-	Cuchillo Blancos
Asociacion de Usuarios Acueducto Vereda Mochila	Rural	Si	-	-	-	-	-	-	No	1	-	-	El Cangrejo
Asociacion de Usuarios de Agua Potable Sector Pueblo Viejo	Rural	Si	-	-	-	-	-	-	No	No	-	-	El Raton
Acueducto Veredal Agua Caliente Sector Telecom	Rural	Si	-	-	-	-	-	-	No	No	-	-	Nacimiento El Recuerdo
Asociacion de Usuarios Agua Potable Quebrada La Caña	Rural	Si	-	-	-	-	-	-	No	No	-	-	La Caña
Acueducto Veredal Pueblo Viejo Alto	Rural	Si	-	-	-	-	-	-	No	No	-	-	
Asusato	Rural	Si	0	-	-	-	0	0	No	No	-	-	Grande
Acueducto Saltadero Vereda Alto Fiero Alto	Rural	No	0	-	-	-	0	0	No	No	-	-	Quebrada Saltadero
Asociación de Usuarios Vereda Los Boquerones Alto y Bajo	Rural	No	0	-	-	-	0	0	No	No	-	-	
Asociacion de Usuarios Tilata Alto	Rural	Si	0	-	-	-	0	0	No	No	-	-	Quebrada El Cajon
Junta de Accion Comunal Vereda Saucio	Rural	No	0	-	-	-	0	0	No	No	-	-	Campo Verde
Asociación de Usuarios Chingacio	Rural	No	0	-	-	-	0	0	No	No	-	-	El Aji - El Huevoro
Asociación de Usuarios Boquerón	Rural	Si	0	-	-	-	0	0	No	1	-	-	Guaban
Asociación de Usuarios Acueducto Agua Caliente Medio	Rural	No	0	-	-	-	0	0	No	No	-	-	Quebrada El Gavilan
Junta Administradora Acueducto - Pueblo Viejo	Rural	No	0	-	-	-	0	0	No	No	-	-	Limpio
Junta Administradora Vereda El Tejar	Rural	No	0	-	-	-	0	0	No	No	-	-	Casique
Asociacion de Usuarios Veredas Retiro Blanco y de Indios	Rural	No	0	-	-	-	0	0	No	No	-	-	Quebarada El Tejar - Pararo El Choque
Asociación de Usuarios Guanguita Alto	Rural	No	0	-	-	-	0	0	No	No	-	-	Las Manitas
Asociacion de Usuarios El Tablon	Rural	No	0	-	-	-	0	0	No	No	-	-	Quebarada Negra
Asociacion de Usuarios Pozo Azul	Rural	No	0	-	-	-	0	0	No	No	-	-	La Cuchilla
Asociación de Usuarios Guanguita Bajo	Rural	No	0	-	-	-	0	0	No	No	-	-	Pozo Negro
Asociación de Usuarios Hato Fiero Alto	Rural	No	0	-	-	-	0	0	No	No	-	-	Peñas Del Alto
Asociación de Usuarios - El Poblado	Rural	No	0	-	-	-	0	0	No	1	-	-	El Raton Vereda El Turmal
Asociación de Usuarios Agua Potable La Caña	Rural	No	0	-	-	-	0	0	No	No	-	-	Quebrada La Caña
Asociación de Usuarios Acueducto Chingacio	Rural	No	0	-	-	-	0	0	No	1	-	-	Quebrada Chingacio
Asocruces Esp	Rural	No	0	-	-	-	0	0	No	2	-	-	Quebrada El Ratón
Asociación de Usuarios del Acueducto Hato Fiero Baja Sector La Ventica	Rural	No	0	-	-	-	0	0	No	No	-	-	El Saltadero
Asociación de Suscriptores Acueducto Arizona "Asocuanzona"	Rural	Si	0	-	-	-	0	0	No	1	-	-	El Granadillo
Asociación de Usuarios Aposentos y Capellania	Rural	No	0	-	-	-	0	0	No	1	-	-	Tejar
Municipio de Choconta Prestador Directo	Rural	Si	0	-	-	-	0	0	Si	1	-	-	Choque
Asociacion de Usuarios Mochila	Rural	Si	0	-	-	-	0	0	No	No	0	\$	Indio Parte Alta - Cangrejo

5. Inversión PDA
5.1. Proyectos de preinversión en ejecución (Estudios y Diseños)

FICHA TÉCNICA MUNICIPAL

Municipio: Chocontá

Nombre	Valor de la consultoría	Valor estimado obra o inversión	Avance (%)	Año de viabilización	Estado	Observaciones
TOTAL	\$	-	\$	-		
5.2. Proyectos en proceso de estructuración (Acueducto, Alcantarillado, Ambiental)						
Nombre	Asignación Municipio	Valor estimado obra o inversión	En PAEI	Fecha de	Estado	Observaciones
TOTAL	\$	-	\$	-		
5.3. Proyectos en ejecución (Acueducto, Alcantarillado, Ambiental, Agua Vida y Saber)						
Nombre	Valor del proyecto	Avance (%)	Estado	Observaciones		
Construcción sistema de acueducto vereda La Guanguita del municipio de Chocontá, Cundinamarca	\$ 2.402.249.391	0%	En ejecución	La interventoría, en compañía del consultor realizan evaluación de los diseños para determinar si es posible dar inicio a la ejecución del proyecto sin ningún contratiempo.		
Construcción de conexiones intradomiciliarias en el casco urbano y centros poblados del municipio de Chocontá	\$ 529.303.548	0%	En ejecución	Actualmente la interventoría se encuentra en proceso de verificación del proyecto para dar inicio a las actividades de georeferenciación y ejecución de obras.		
Construcción de 100 unidades sanitarias en el sector rural del municipio de Chocontá	\$ 1.245.832.770	0%	En ejecución	Actualmente la interventoría se encuentra en proceso de verificación del proyecto para dar inicio a las actividades de georeferenciación y ejecución de obras.		
TOTAL	\$	4.177.385.709				
5.4. Proyectos terminados desde 2009 hasta la fecha de la suscripción del Acta de Concertación del Plan de Acción (Acueducto, Alcantarillado, Ambiental, Agua Vida y Saber)						
Nombre	Valor del proyecto	Año de terminación	Preinversión	Inversión		
Rehabilitación del sistema de bombeo del Acueducto El Tumral.	\$ 72.525.890	2019	-	X		
Apoyo para la gestión de autorizaciones sanitarias y permisos de vertimientos en sistemas de agua potable y saneamiento básico del departamento de Cundinamarca "ASOCHINGACIO ESP"	\$ 3.627.728	2019	X	-		
Diseño optimización planta de tratamiento de agua potable del municipio de Chocontá	\$ 176.101.927	2019	X	-		
AGUA A LA VEREDA: Fortalecimiento técnico e institucional a los acueductos rurales del departamento de Cundinamarca, en el componente institucional y legal, administrativo, comercial, financiero y técnico operativo. ACUEDUCTO RETIRO DE INDIOS	\$ 63.120.370	2019	-	X		
Revisión, formulación, ajuste y/o actualización del plan de saneamiento y manejo de vertimientos (PSMV) del área urbana del municipio de Choconta	\$ 32.857.198	2018	X	-		
Estudios y diseños del sistema de acueducto de la vereda Guanguita del municipio de Chocontá	\$ 245.440.000	2019	X	-		
Construcción de 70 unidades sanitarias en la zona rural del municipio de Chocontá	\$ 872.082.938	2019	-	X		
Construcción de 100 unidades sanitarias en la zona rural de Chocontá - Cundinamarca	\$ 684.595.600	2015	-	X		
"Agua, Vida y Saber" - IED Rufino Cuervo - sede Chingacio Bajo	\$ 15.370.370	2014	-	X		
Construcción de 40 unidades sanitarias en el sector rural del municipio de Chocontá - Cundinamarca	\$ 268.572.116	2013	-	X		
Estudios y diseños de detalle plan maestro de acueducto y alcantarillado	\$ 243.044.280	2012	X	-		
BUENAS PRÁCTICAS SANITARIAS - PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE: Fortalecer a los prestadores en la operación de plantas de tratamiento de agua potable- PTAP's, con el fin de mejorar la eficiencia de los procesos y procedimientos de potabilización, a través de dotación de instrumentación, manejo de información a través de libro de planta o bitácora, optimización de su infraestructura, que redunden en costos eficientes y mejoramiento en la calidad del agua que se suministra a la población.	\$ 16.287.348	0	-	-		
BUENAS PRÁCTICAS SANITARIAS - PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES: Fortalecimiento de los prestadores en el manejo operacional de los sistemas de tratamiento de aguas residuales, como una de las prioridades en el mejoramiento de los vertimientos de aguas residuales que se realizan a los cuerpos hídricos del departamento.	\$ 12.416.667	0	-	-		
BUENAS PRÁCTICAS SANITARIAS - PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES: Fortalecimiento de los prestadores en el manejo operacional de los sistemas de tratamiento de aguas residuales, como una de las prioridades en el mejoramiento de los vertimientos de aguas residuales que se realizan a los cuerpos hídricos del departamento.	\$ 20.833.333	0	-	-		
FORMULACION DE PLANES DE ACCIÓN PARA LA OPTIMIZACIÓN OPERACIONAL Y CONTROL DE PERDIDAS EN SISTEMAS URBANOS: elaboración del balance hídrico y la formulación de los planes de acción en gestión de pérdidas de agua en los sistemas de acueducto en diferentes municipios de Cundinamarca	\$ 27.500.000	0	-	-		
FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA: Mejorar la eficiencia de la prestación de los servicios públicos domiciliarios en los municipios menores de Cundinamarca, a través del apoyo en la gestión a través de la asistencia técnica, capacitación, acompañamiento y seguimiento, con el propósito de fortalecer su gestión empresarial, considerando los aspectos legales, administrativos, financieros, comerciales, operativos y sociales.	\$ 39.046.512	0	-	-		
FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA: Mejorar la eficiencia de la prestación de los servicios públicos domiciliarios en los municipios menores de Cundinamarca, a través del apoyo en la gestión a través de la asistencia técnica, capacitación, acompañamiento y seguimiento, con el propósito de fortalecer su gestión empresarial, considerando los aspectos legales, administrativos, financieros, comerciales, operativos y sociales.	\$ 67.513.424	0	-	-		
KITS DE LABORATORIO - PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES: Fortalecimiento técnico operativo para el tratamiento de las aguas residuales, con el objetivo de mejorar el control de la calidad del agua en cada una de las operaciones unitarias que componen el sistema.	\$ 25.000.000	0	-	-		
MI ACUEDUCTO: Programa localizado a los acueductos rurales, cuyo objetivo es Sensibilizar a las comunidades sobre la importancia de su participación activa en la gestión del recurso hídrico y motivarlas para que logren niveles de empoderamiento en su territorio mediante una participación activa, buscando generar de manera integral: Sentido de pertenencia, Cultura de pago, Uso racional del agua.	\$ 2.389.787	0	-	-		
ASISTENCIA TÉCNICA OPERACIONAL REDES DE ACUEDUCTO: Mejorar el conocimiento del funcionamiento y estado de las redes de los sistemas de acueducto de los municipios priorizados, con el fin de que se puedan generar estrategias para la reducción de las pérdidas técnicas de los sistemas y mejorar la calidad del agua que se suministra a la población	\$ 27.664.620	0	-	-		
AGUA A LA VEREDA: Fortalecimiento técnico e institucional a los acueductos rurales del departamento de Cundinamarca, en el componente institucional y legal, administrativo, comercial, financiero y técnico operativo ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA AGUA CALIENTE ALTO, SECTOR EL PANTANO DEL MUNICIPIO DE CHOCONTA	\$ 63.589.801	2019	-	X		
AGUA A LA VEREDA: Fortalecimiento técnico e institucional a los acueductos rurales del departamento de Cundinamarca, en el componente institucional y legal, administrativo, comercial, financiero y técnico operativo ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA HATO FIERO BAJO SECTOR LA VENTICA DEL MUNICIPIO DE CHOCONTA	\$ 60.233.858	2019	-	X		
AGUA A LA VEREDA: Fortalecimiento técnico e institucional a los acueductos rurales del departamento de Cundinamarca, en el componente institucional y legal, administrativo, comercial, financiero y técnico operativo ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA CHINGACIO ALTO DEL MUNICIPIO DE CHOCONTA	\$ 60.233.858	2019	-	X		
AGUA A LA VEREDA: Fortalecimiento técnico e institucional a los acueductos rurales del departamento de Cundinamarca, en el componente institucional y legal, administrativo, comercial, financiero y técnico operativo ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA PUEBLO VIEJO ALTO Y DEL SECTOR PIEDRA DE SAL DEL MUNICIPIO DE CHOCONTA	\$ 63.120.370	2019	-	X		
AGUA A LA VEREDA: Fortalecimiento técnico e institucional a los acueductos rurales del departamento de Cundinamarca, en el componente institucional y legal, administrativo, comercial, financiero y técnico operativo ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA AGUA CALIENTE - SECTOR TELECOM DEL MUNICIPIO DE CHOCONTA	\$ 63.120.370	2019	-	X		
AGUA A LA VEREDA: Fortalecimiento técnico e institucional a los acueductos rurales del departamento de Cundinamarca, en el componente institucional y legal, administrativo, comercial, financiero y técnico operativo ASOCIACIÓN DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO DE CHINGACIO ASOCHINGACIO E.S.P DEL MUNICIPIO DE CHOCONTA	\$ 63.120.370	2019	-	X		
AGUA A LA VEREDA: Fortalecimiento técnico e institucional a los acueductos rurales del departamento de Cundinamarca, en el componente institucional y legal, administrativo, comercial, financiero y técnico operativo. SOCIAIÓN DE SUSCRIPTORES DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE LA VEREDA DE CRUCES DEL MUNICIPIO DE CHOCONTA	\$ 63.120.370	2018	-	X		

Municipio: Chocontá

AGUA A LA VEREDA: Fortalecimiento técnico e institucional a los acueductos rurales del departamento de Cundinamarca, en el componente institucional y legal, administrativo, comercial, financiero y técnico operativo. ASOCIACION DE USUARIOS DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO LOS BOQUERONES DE LAS VEREDAS BOQUERON ALTO Y BOQUERON BAJO DEL MUNICIPIO DE CHOCONTA DEPARTAMENTO DE Cundinamarca				\$	63.120.370	2017	-	X
TOTAL				\$	3.415.649.479			
5.5. Contratos / Convenios en proceso de liquidación								
Nombre		No. contrato		Valor contrato		Observaciones		
TOTAL								
5.6 Proyectos con estudios y diseños disponibles en el Municipio								
Nombre		Valor estimado obra o inversión		Avance (%)	Fecha de viabilización	Estado	Observaciones	
5.7 Otras Necesidades Identificadas por el Municipio								
Necesidad	Valor	Origen		Observaciones				
TOTAL								

Fecha de Elaboración

Fuentes: Censo 2018, Municipios, MVCT, Contaduría General de la Nación, Gobernación de Cundinamarca, Corporaciones Ambientales, SUI, Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP



ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN PDA DE CUNDINAMARCA

Municipio:

Cucunubá

Entre: JUAN EDUARDO QUINTERO LUNA, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.684.384 de Bogotá, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP, Gestor del PDA de Cundinamarca en adelante el GESTOR y JOSÉ BENITO MARTÍNEZ PASCAGAZA identificado con cédula de ciudadanía N° 79.169.389 de Ubaté en su calidad de Alcalde del Municipio de Cucunubá, en adelante el MUNICIPIO, convenimos firmar el siguiente documento, según las siguientes,

Consideraciones

1. Que el Decreto 1077 de 2015, establece en el artículo 2.3.3.1.5.3, modificado por el Decreto 1425 de 2019, que el Plan Estratégico de Inversiones del PDA se elaborará con base en los planes de acción municipal o el documento que reglamente el Gobierno nacional.
2. Que los planes de acción de los Municipios servirán de insumo para la elaboración del Plan Departamental de Desarrollo.
3. Que el Gobierno nacional no ha expedido los lineamientos para la elaboración de los planes de acción, lo cual eventualmente llevará a la modificación de este documento.
4. Que entre el MUNICIPIO y el GESTOR se acordó la ficha técnica con la situación actual de la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en el ente territorial.
5. Que entre el MUNICIPIO y el GESTOR se verificaron los proyectos ejecutados y en ejecución dentro del PDA.
6. Que entre el MUNICIPIO y el GESTOR se verificaron los proyectos del MUNICIPIO en proceso de estructuración.
7. Que el MUNICIPIO relacionó los proyectos que cuentan con estudios y diseños, que no fueron elaborados dentro del PDA.
8. Que el MUNICIPIO y el GESTOR identificaron otras necesidades para el municipio, producto de las mesas de trabajo del plan de desarrollo, proyectos de las corporaciones ambientales y propuestas de prestadores de servicios públicos y de la comunidad en general.
9. Que el MUNICIPIO reconoce que es fundamental la priorización de los recursos en aquellos proyectos de inversión que constituyan soluciones de mediano y largo plazo para la provisión de los servicios públicos domiciliarios en su territorio.
10. Que el MUNICIPIO acepta que la priorización de inversiones está determinada igualmente por lo que dispongan el Plan de Desarrollo del Departamento de Cundinamarca y el Plan de Desarrollo municipal, los cuales consolidan las acciones que en su territorio deben efectuarse en el periodo de gobierno 2020- 2023, a efectos de procurar la adecuada prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo a todos sus habitantes.
11. Que el MUNICIPIO es el responsable constitucional por la adecuada provisión de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en su territorio, razón por la cual es consciente de que le corresponde acometer todas las acciones legales, técnicas, financieras y/o económicas que materialicen el cumplimiento de estos deberes superiores.
12. Que entre el MUNICIPIO y el GESTOR se verificaron los recursos estimado disponibles del MUNICIPIO para proyectos de agua potable y saneamiento básico por valor de: \$ 2.028.476.558

Que teniendo en cuenta lo anterior, el MUNICIPIO y el GESTOR,

Acuerdan:

1. Que el MUNICIPIO y el GESTOR priorizan las inversiones relacionadas a continuación, que se deben desarrollar en el ente territorial, teniendo en cuenta los recursos disponibles, pre-inversión requerida y estado de la prestación, para el periodo de gobierno 2020-2023:

Proyectos del Plan de Acción

Cuadro N° 1

Nombre	Valor estimado de la inversión	Periodo de ejecución	Observaciones
Fortalecimiento técnico, operacional e institucional de los prestadores del municipio.	\$ -	-	-
Implementación del plan de gestión del riesgo	\$ -	-	-
Fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana para la apropiación y sostenibilidad del sector de agua potable y saneamiento básico del municipio, a través de procesos de comunicación, capacitación y organización comunitaria.	\$ -	-	-
Construcción del sistema de tratamiento de aguas residuales de la zona urbana del municipio de Cucunubá, Cundinamarca	\$ 5.000.000.000	-	-
Construcción del acueducto veredal El Borrachero, municipio de Cucunubá	\$ 1.200.000.000	-	-



ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN PDA DE CUNDINAMARCA

Municipio:

Cucunubá

Construcción del plan maestro de acueducto y alcantarillado sanitario y pluvial del municipio de Cucunubá	\$ 8.400.000.000		
TOTAL	\$ 14.600.000.000		

Otros proyectos de interés del municipio

Cuadro N° 2			
Nombre	Valor estimado de la inversión	Periodo de ejecución	Observaciones
Ampliación de la cobertura del acueducto veredal Alto de aire sector Simampuy	\$ 1.200.000.000		-
Construcción de 100 unidades sanitarias	\$ 1.250.000.000		-
TOTAL	\$ 2.450.000.000		-

NOTA: En caso de no poder realizar los Proyectos contemplados en el cuadro Plan de Acción por razones ajenas a las partes, se podrán priorizar proyectos del cuadro No.2, Otros proyectos de interés del municipio.

2. Que las inversiones concertadas y priorizadas serán ejecutadas por la entidad que apruebe el Comité Directivo del PAP de Cundinamarca.

3. Que el MUNICIPIO se obliga a:

a) Recibir, cuando corresponda y de acuerdo con las directrices que se incorporen en los respectivos convenios, los productos de las contrataciones que se adelanten en el marco del PDA en su jurisdicción; cuando el MUNICIPIO reciba obras deberá asegurarse que se dé aplicación a lo previsto en el artículo 87.9 de la Ley 142 del 11 de julio de 1994, en materia de aportes bajo condición.

b) Entregar la documentación necesaria para la radicación de los proyectos en el mecanismo de evaluación y Viabilización.

c) Exigir la obtención por parte de los prestadores de servicios que operan en su jurisdicción y obtener, según corresponda, las autorizaciones, aprobaciones y permisos que se requieran por parte de la Autoridad Ambiental, entre los cuales se encuentran la elaboración, actualización o ampliación de: i) concesiones de agua para proyectos de acueducto, ii) el plan de saneamiento y manejo de vertimientos (PSMV), para los proyectos de alcantarillado y de tratamiento de aguas residuales, iii) permisos de vertimientos para proyectos de tratamiento de aguas residuales, iv) permisos de ocupación de cauce para obras que así lo requieran, v) el plan de gestión integral de residuos sólidos (PGIRS) para proyectos de recolección, transporte, aprovechamiento y/o disposición de residuos sólidos. El incumplimiento de esta obligación impedirá la Viabilización y ejecución de los proyectos que no cumplan con estos requisitos ambientales.

d) Adquirir y/o legalizar la posesión de los predios que se regularan para la construcción o intervención de la infraestructura de servicios de acueducto, alcantarillado y/o aseo, y acreditar dicha propiedad o posesión. Igualmente, constituir o legalizar las servidumbres sobre predios de particulares, afectados por la instalación de redes de acueducto o alcantarillado. Cuando los propietarios o poseedores no acepten la enajenación voluntaria de los predios o la constitución voluntaria de las servidumbres, el MUNICIPIO deberá adelantar diligentemente los trámites legales para su expropiación o imposición. El incumplimiento de esta obligación impedirá la Viabilización y ejecución de los proyectos que no cuenten con los predios y servidumbres necesarios.

e) Realizar las adecuaciones a las estructuras de las vías municipales intervenidas por la ejecución de los proyectos relacionados con los sistemas de acueducto y alcantarillado que se ejecuten en zonas urbanas y rurales, así como por las afectaciones que se produzcan por desvíos, dado que los recursos de agua potable y saneamiento son específicos para este sector.

f) Garantizar la sostenibilidad de las inversiones, para asegurar que los prestadores de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo sean viables técnica y financieramente, y garanticen una prestación eficiente de los servicios a su cargo, de acuerdo con las propuestas que EL GESTOR proyecte para este propósito.

g) Teniendo en cuenta que el plan de desarrollo que se formulará por el MUNICIPIO presenta alternativas y propuestas encaminadas a la construcción de nuevos proyectos; se hace necesario incluir a la comunidad que directamente se va a ver afectada con tales intenciones, por lo tanto, es obligación del MUNICIPIO realizar jornadas de socialización y concertación con la ciudadanía para efectos de tener un acuerdo común en la implantación de proyectos de alto impacto que beneficien, afecten o incluyan a dicha población.

h) Cuando el proyecto priorizado sea una PTAR el municipio o el prestador del servicio de alcantarillado, coordinará la implementación del régimen tarifario incorporando los costos de operación, mantenimiento y tasa ambiental en la tarifa del servicio prestado.

i) Cuando el MUNICIPIO no priorice las inversiones que se deban ejecutar en cumplimiento de las acciones judiciales, el Alcalde se responsabiliza de su financiación y exonera al GESTOR de toda responsabilidad.

j) El municipio es el responsable de adelantar la vigilancia de la calidad del agua para consumo humano para lo cual debe capacitar al personal de las plantas de tratamiento en técnicas de laboratorio y control de las características físicas, químicas y microbiológicas del agua para garantizar el suministro de agua potable en las comunidades que atienden, y cumplir con lo exigido por la autoridad sanitaria.



ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN
PDA DE CUNDINAMARCA

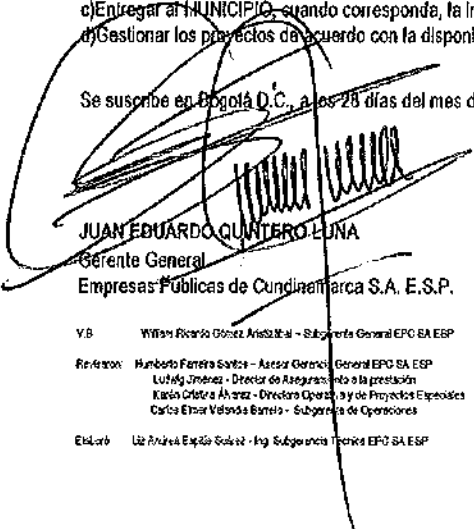
Municipio:

Cucunubá

4. Que el GESTOR se obliga a:

- a) Contratar, cuando sea el caso, los proyectos que hayan sido priorizados y viabilizados.
- b) Contratar o realizar la Interventoría cuando a ello haya lugar.
- c) Entregar al MUNICIPIO, cuando corresponda, la Infraestructura y en general, los productos de los contratos celebrados.
- d) Gestionar los proyectos de acuerdo con la disponibilidad de los recursos y de conformidad con la priorización que efectuó el Comité Directivo de PDA.

Se suscribe en Bogotá D.C., a los 28 días del mes de enero de 2020.


JUAN EDUARDO QUINTERO LUNA
Gerente General
Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P.


JOSÉ BENITO MARTÍNEZ PASCAGAZA
Alcalde
Municipio de Cucunubá

V.B. Wilmar Ricardo Gómez Aristizábal - Subgerente General EPC SA ESP
Revisión: Humberto Fariña Santos - Asesor Gerencial General EPC SA ESP
Luis Alig Jiménez - Director de Asesoramiento a la prestación
Karla Cristina Álvarez - Directora Operativa y de Proyectos Especiales
Carlos Elmar Velásquez Barreto - Subgerente de Operaciones
Elaboró: Liz Andrea Espino Salazar - Ing. Subgerente Técnica EPC SA ESP

Municipio: Cucunubá

1. Información General del Municipio													
Provincia:	Ubaté	Autoridad Ambiental:	CAR		Sitio de disposición final de residuos sólidos:		Relleno Sanitario Cucunubá		Cuenca:	Laguna De Fúquene			
Población total:	7.626		Población urbana:	1.131		Población rural:		6.495		Categoría:	6		
2. Coberturas de los servicios de agua potable y saneamiento básico													
Cobertura acueducto			Cobertura alcantarillado			Cobertura aseo							
Total	Urbana	Rural	Total	Urbana	Rural	Total	Urbana	Rural					
84,7%	98,0%	82,0%	19,1%	98,0%	3,0%	23,0%	97,4%	7,8%					
3. Disponibilidad Presupuestal Recursos SGP-Municipio PDA													
Asignado a proyectos	Disponible inicial	2020	2021	2022	2023	Servicio a la deuda	Disponible estimado cuatrienio	Vigencia aportes al PDA					
\$ -	\$ 1.096.972.909	\$ 221.330.047	\$ 228.855.269	\$ 236.636.348	\$ 244.681.984	\$ -	\$ 2.028.476.556	2028					
4. Prestadores de los servicios													
Prestador	Urbano rural	PTAP	PTAR	IRCA	IANC	Iraba	PSMV	PGIRS	PUEAA	Concesión de agua	Continuidad horas / día	Plan de gestión del riesgo	Fuente
Empresa de Servicios Públicos del municipio de Cucunubá SAS E.S.P.	Urbano	-	-	Sin riesgo	0,33	Riesgo alto	Si	Adoptado	0	Si	24 horas	Certificado	Quebrada La Chorrera Y Pozo Profundo
La Chorrera Empresa de Servicios Publicos de Cucunuba	Rural	Si	-	-	-	-	-	-	No	No	-	-	La Chorrera-El Tejar - El Borrachero
5. Inversión PDA													
5.1. Proyectos de preinversión en ejecución (Estudios y Diseños)													
Nombre		Valor de la consultoría		Valor estimado obra o inversión		Avance (%)	Año de viabilización	Estado	Observaciones				
Estudios y diseños para la construcción del acueducto veredal El Borrachero, municipio de Cucunubá		\$ 315.641.964		\$ 1.200.000.000		10%	2022	En ejecución	acorde al estado de avance del proyecto, el cual a la fecha no se ha surtido la aprobación del producto n°1 diagnóstico y alternativas, no es posible indicar el número de predios, servidumbres o permisos ambientales que se requieran a futuro.				
TOTAL		\$ 897.457.742		\$ 14.600.000.000									
5.2. Proyectos en proceso de estructuración (Acueducto, Alcantarillado, Ambiental)													
Nombre		Asignación Municipio		Valor estimado obra o inversión		En PAEI	Fecha de	Estado	Observaciones				
TOTAL		\$ -		\$ -									
5.3. Proyectos en ejecución (Acueducto, Alcantarillado, Ambiental, Agua Vida y Saber)													
Nombre				Valor del proyecto		Avance (%)	Estado	Observaciones					
Revisión, formulación, ajuste y/o actualización del plan de saneamiento y manejo de vertimientos (PSMV) del área urbana del municipio de Cucunubá				\$ 81.353.976		10%	En ejecución	Se firmo acta de inicio en el mes de Agosto 2019, cuenta con un plazo el convenio de 8 meses 3 para la contratación de la consultoría y 5 para la ejecución de la misma. CDR 2					
Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de tratamiento de agua potable en instituciones educativas rurales del departamento de Cundinamarca que incluye la implementación de un sistema lúdico pedagógico de formación y capacitación en cultura del agua potable- programa agua, vida y saber "Juana Laverde Castañeda" fase III y fase IV. Cucunubá IED Divino Salvador				\$ 25.158.067		14%	En ejecución	0					
Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de tratamiento de agua potable en instituciones educativas rurales del departamento de Cundinamarca que incluye la implementación de un sistema lúdico pedagógico de formación y capacitación en cultura del agua potable- programa agua, vida y saber "Juana Laverde Castañeda" fase III y fase IV. Cucunubá Divino Salvador - Sede Rural el Rhur				\$ 25.158.067		14%	En ejecución	0					
TOTAL				\$ 131.670.110									
5.4. Proyectos terminados desde 2009 hasta la fecha de la suscripción del Acta de Concertación del Plan de Acción (Acueducto, Alcantarillado, Ambiental, Agua Vida y Saber)													
Nombre						Valor del proyecto		Año de terminación	Preinversión	Inversión			
Apoyo para la gestión de autorizaciones sanitarias y permisos de vertimientos en sistemas de agua potable y saneamiento básico del departamento de Cundinamarca "ACUEDUCTO MUNICIPAL"						\$ 7.255.456		2019	X	-			
Adquisición de un vehículo compactador de residuos sólidos de 12 y3 para garantizar la disposición final adecuada de los residuos en el Municipio de Cucunubá						\$ 404.161.766		2017	-	X			
Estudios y diseños para la construcción del tanque de almacenamiento vereda Peñas del municipio Cucunubá						\$ 72.622.640		2019	X	-			
Construcción de 28 unidades sanitarias en el sector rural						\$ 348.833.184		2018	-	X			
Construcción tanque de almacenamiento sistema de acueducto El Borrachero del municipio de Cucunubá						\$ 440.045.129		2015	-	X			
"Agua, Vida y Saber" - IERD Laguna - Unidad Básica Peñas						\$ 15.370.370		2014	-	X			
"Agua, Vida y Saber" - IERD Laguna - sede Pueblo Viejo						\$ 15.370.370		2014	-	X			
"Agua, Vida y Saber" - IERD Laguna - Unidad Básica Laguna						\$ 15.370.370		2014	-	X			
Estudios y diseños tanque de almacenamiento acueducto El Borrachero						\$ 26.140.600		2013	X	-			
Formulación plan maestro de acueducto - formulación plan maestro de alcantarillado - y diseño optimización PTAR casco urbano municipio de Cucunuba						\$ 265.771.323		2012	X	-			
Construcción de unidades sanitarias en el sector rural del municipio de Cucunubá Cundinamarca						\$ 161.143.270		2012	-	X			
BUENAS PRÁCTICAS SANITARIAS - PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES: Fortalecimiento de los prestadores en el manejo operacional de los sistemas de tratamiento de aguas residuales, como una de las es prioritarias en el mejoramiento de los vertimientos de aguas residuales que se realizan a los cuerpos hídricos del departamento.						\$ 33.243.541		0	-	-			
FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA: Mejorar la eficiencia de la prestación de los servicios públicos domiciliarios en los municipios menores de Cundinamarca, a través del apoyo en la gestión a través de la asistencia técnica, capacitación, acompañamiento y seguimiento, con el propósito de fortalecer su gestión empresarial, considerando los aspectos legales, administrativos, financieros, comerciales, operativos y sociales.						\$ 67.513.424		0	-	-			

Municipio: Cucunubá

FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA: Mejorar la eficiencia de la prestación de los servicios públicos domiciliarios en los municipios menores de Cundinamarca, a través del apoyo en la gestión a través de la asistencia técnica, capacitación, acompañamiento y seguimiento, con el propósito de fortalecer su gestión empresarial, considerando los aspectos legales, administrativos, financieros, comerciales, operativos y sociales.		\$	40.000.000	0	-	
KITS DE LABORATORIO - PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES: Fortalecimiento técnico operativo para el tratamiento de las aguas residuales, con el objetivo de mejorar el control de la calidad del agua en cada una de las operaciones unitarias que componen el sistema.		\$	26.645.909	0	-	
TOTAL		\$	1.939.487.353			
5.5. Contratos / Convenios en proceso de liquidación						
Nombre		No. contrato	Valor contrato	Observaciones		
TOTAL						
5.6 Proyectos con estudios y diseños disponibles en el Municipio						
Nombre		Valor estimado obra o inversión	Avance (%)	Fecha de viabilización	Estado	Observaciones
5.7 Otras Necesidades Identificadas por el Municipio						
Necesidad	Valor	Origen	Observaciones			
TOTAL						

Fecha de Elaboración

Fuentes: Censo 2018, Municipios, MVCT, Contaduría General de la Nación, Gobernación de Cundinamarca, Corporaciones Ambientales, SUI, Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP



ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN PDA DE CUNDINAMARCA

Municipio:

El Colegio

Entre: JUAN EDUARDO QUINTERO LUNA, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.684.384 de Bogotá, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP, Gestor del PDA de Cundinamarca en adelante el GESTOR y ANDRES HERNANDO GUERRERO PUERTO identificado con cédula de ciudadanía N° 80.386.788 de El Colegio en su calidad de Alcalde del Municipio de El Colegio, en adelante el MUNICIPIO, convenimos firmar el siguiente documento, según las siguientes,

Consideraciones

1. Que el Decreto 1077 de 2015, establece en el artículo 2.3.3.1.5.3, modificado por el Decreto 1426 de 2019, que el Plan Estratégico de Inversiones del PDA se elaborará con base en los planes de acción municipal o el documento que reglamente el Gobierno nacional.
2. Que los planes de acción de los Municipios servirán de insumo para la elaboración del Plan Departamental de Desarrollo.
3. Que el Gobierno nacional no ha expedido los lineamientos para la elaboración de los planes de acción, lo cual eventualmente llevará a la modificación de este documento.
4. Que entre el MUNICIPIO y el GESTOR se acordó la ficha técnica con la situación actual de la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en el ente territorial.
5. Que entre el MUNICIPIO y el GESTOR se verificaron los proyectos ejecutados y en ejecución dentro del PDA.
6. Que entre el MUNICIPIO y el GESTOR se verificaron los proyectos del MUNICIPIO en proceso de estructuración.
7. Que el MUNICIPIO relacionó los proyectos que cuentan con estudios y diseños, que no fueron elaborados dentro del PDA.
8. Que el MUNICIPIO y el GESTOR identificaron otras necesidades para el municipio, producto de las mesas de trabajo del plan de desarrollo, proyectos de las corporaciones ambientales y propuestas de prestadores de servicios públicos y de la comunidad en general.
9. Que el MUNICIPIO reconoce que es fundamental la priorización de los recursos en aquellos proyectos de inversión que constituyan soluciones de mediano y largo plazo para la provisión de los servicios públicos domiciliarios en su territorio.
10. Que el MUNICIPIO acepta que la priorización de inversiones está determinada igualmente por lo que dispongan el Plan de Desarrollo del Departamento de Cundinamarca y el Plan de Desarrollo municipal, los cuales consolidan las acciones que en su territorio deben efectuarse en el periodo de gobierno 2020- 2023, a efectos de procurar la adecuada prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo a todos sus habitantes.
11. Que el MUNICIPIO es el responsable constitucional por la adecuada provisión de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en su territorio, razón por la cual es consciente de que le corresponde acometer todas las acciones legales, técnicas, financieras y/o económicas que materialicen el cumplimiento de estos deberes superiores.
12. Que entre el MUNICIPIO y el GESTOR se verificaron los recursos estimado disponibles del MUNICIPIO para proyectos de agua potable y saneamiento básico por valor de: \$3.006.922.361

Que teniendo en cuenta lo anterior, el MUNICIPIO y el GESTOR,

Acuerdan:

1. Que el MUNICIPIO y el GESTOR priorizan las inversiones relacionadas a continuación, que se deben desarrollar en el ente territorial, teniendo en cuenta los recursos disponibles, pre-inversión requerida y estado de la prestación, para el periodo de gobierno 2020-2023:

Proyectos del Plan de Acción

Cuadro N° 1			
Nombre	Valor estimado de la Inversión	Periodo de ejecución	Observaciones
Fortalecimiento técnico, operacional e Institucional de los prestadores del municipio.	\$ -	-	-
Implementación del plan de gestión del riesgo	\$ -	-	-
Fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana para la apropiación y sostenibilidad del sector de agua potable y saneamiento básico del municipio, a través de procesos de comunicación, capacitación y organización comunitaria.	\$ -	-	-
Optimización de la planta del acueducto de Francia casco urbano del municipio de El Colegio.	\$ 1.427.731.301	-	-
Construcción PTAR zona urbana municipio de El Colegio	\$ 1.481.712.165	-	-
Construcción de colectores de alcantarillado y PTAR para el Centro Poblado Pradilla municipio Mesitas de El Colegio	\$ 6.000.000.000	-	-



ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN PDA DE CUNDINAMARCA

	Municipio:	El Colegio
Actualización de estudios y diseños del alcantarillado del centro poblado El Triunfo,	\$ 3.000.000.000	-
Construcción de las obras para la optimización de la PTAP de El Triunfo	\$ 1.500.000.000	Revisar el avance del grupo de ajuste de proyectos.
Construcción de la PTAP de La Colonia	\$ 320.822.000	-
Construcción de la PTAP de Antioquia	\$ 690.000.000	-
TOTAL	\$ 13.730.265.466	

Otros proyectos de Interés del municipio

Cuadro N° 2			
Nombre	Valor estimado de la inversión	Periodo de ejecución	Observaciones
Estudios y diseños para la construcción de la red de alcantarillado del barrio Buenos Aires del municipio de El Colegio	\$ 300.000.000		Proyecto requerido para el cumplimiento de la Sentencia del Río Bogotá
Estudios y diseños redes de alcantarillado sanitario y pluvial zona norte etapa II de la cabecera municipal del municipio de El Colegio	\$ 300.000.000		-
Programa de reducción de pérdidas de agua no contabilizada.	\$ 500.000.000		-
Construcción de 100 Unidades Sanitarias	\$ 1.200.000.000		-
Construcción de conexiones intradomiciliarias	\$ 250.000.000		-
TOTAL	\$ 2.550.000.000		-

NOTA: En caso de no poder realizar los Proyectos contemplados en el cuadro Plan de Acción por razones ajenas a las partes, se podrán priorizar proyectos del cuadro No.2, Otros proyectos de Interés del municipio.

2. Que las inversiones concertadas y priorizadas serán ejecutadas por la entidad que apruebe el Comité Directivo del PAP de Cundinamarca.

3. Que el MUNICIPIO se obliga a:

a) Recibir, cuando corresponda y de acuerdo con las directrices que se incorporen en los respectivos convenios, los productos de las contrataciones que se adelanten en el marco del PDA en su jurisdicción; cuando el MUNICIPIO reciba obras deberá asegurarse que se dé aplicación a lo previsto en el artículo 87.9 de la Ley 142 del 11 de julio de 1994, en materia de aportes bajo condición.

b) Entregar la documentación necesaria para la radicación de los proyectos en el mecanismo de evaluación y Viabilización.

c) Exigir la obtención por parte de los prestadores de servicios que operan en su jurisdicción y obtener, según corresponda, las autorizaciones, aprobaciones y permisos que se requieran por parte de la Autoridad Ambiental, entre los cuales se encuentran la elaboración, actualización o ampliación de: i) concesiones de agua para proyectos de acueducto, ii) el plan de saneamiento y manejo de vertimientos (PSMV), para los proyectos de alcantarillado y de tratamiento de aguas residuales, iii) permisos de vertimientos para proyectos de tratamiento de aguas residuales, iv) permisos de ocupación de cauce para obras que así lo requieran, v) el plan de gestión integral de residuos sólidos (PGIRS) para proyectos de recolección, transporte, aprovechamiento y/o disposición de residuos sólidos. El incumplimiento de esta obligación impedirá la Viabilización y ejecución de los proyectos que no cumplan con estos requisitos ambientales.

d) Adquirir y/o legalizar la posesión de los predios que se requieran para la construcción o intervención de la infraestructura de servicios de acueducto, alcantarillado y/o aseo, y acreditar dicha propiedad o posesión. Igualmente, constituir o legalizar las servidumbres sobre predios de particulares, afectados por la instalación de redes de acueducto o alcantarillado. Cuando los propietarios o poseedores no acepten la enajenación voluntaria de los predios o la constitución voluntaria de las servidumbres, el MUNICIPIO deberá adelantar diligentemente los trámites legales para su expropiación o imposición. El incumplimiento de esta obligación impedirá la Viabilización y ejecución de los proyectos que no cuenten con los predios y servidumbres necesarios.

e) Realizar las adecuaciones a las estructuras de las vías municipales intervenidas por la ejecución de los proyectos relacionados con los sistemas de acueducto y alcantarillado que se ejecuten en zonas urbanas y rurales, así como por las afectaciones que se produzcan por desvíos, dado que los recursos de agua potable y saneamiento son específicos para este sector.



ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN PDA DE CUNDINAMARCA

Municipio:

El Colegio

f) Garantizar la sostenibilidad de las inversiones, para asegurar que los prestadores de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo sean viables técnica y financieramente, y garanticen una prestación eficiente de los servicios a su cargo, de acuerdo con las propuestas que EL GESTOR proyecte para este propósito.

g) Teniendo en cuenta que el plan de desarrollo que se formulará por el MUNICIPIO presenta alternativas y propuestas encaminadas a la construcción de nuevos proyectos; se hace necesario incluir a la comunidad que directamente se va a ver afectada con tales intenciones, por lo tanto, es obligación del MUNICIPIO realizar jornadas de socialización y concertación con la ciudadanía para efectos de tener un acuerdo común en la implantación de proyectos de alto impacto que beneficien, afecten o incluyan a dicha población.

h) Cuando el proyecto priorizado sea una PTAR el municipio o el prestador del servicio de alcantarillado, coordinará la implementación del régimen tarifario incorporando los costos de operación, mantenimiento y tasa ambiental en la tarifa del servicio prestado.

i) Cuando el MUNICIPIO no priorice las inversiones que se deban ejecutar en cumplimiento de las acciones judiciales, el Alcalde se responsabiliza de su financiación y exonera al GESTOR de toda responsabilidad.

j) El municipio es el responsable de adelantar la vigilancia de la calidad del agua para consumo humano para lo cual debe capacitar al personal de las plantas de tratamiento en técnicas de laboratorio y control de las características físicas, químicas y microbiológicas del agua para garantizar el suministro de agua potable en las comunidades que atienden, y cumplir con lo exigido por la autoridad sanitaria.

4. Que el GESTOR se obliga a:

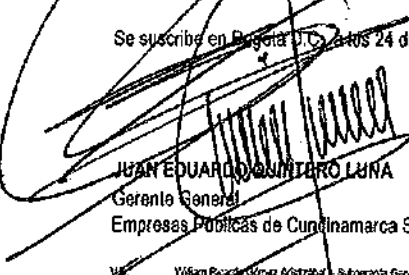
a) Contratar, cuando sea el caso, los proyectos que hayan sido priorizados y viabilizados.

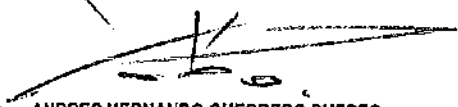
b) Contratar o realizar la Interventoría cuando a ello haya lugar.

c) Entregar al MUNICIPIO, cuando corresponda, la infraestructura y en general, los productos de los contratos celebrados.

d) Gestionar los proyectos de acuerdo con la disponibilidad de los recursos y de conformidad con la priorización que efectuó el Comité Directivo de PDA.

Se suscribe en Bogotá D.C., a los 24 días del mes de enero de 2020.


JUAN EDUARDO QUINTERO LUNA
Gerente General
Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P.


ANDRES HERNANDO GUERRERO PUERTO
Alcalde
Municipio de El Colegio

Ver: Wilmar Ricardo Gómez Alvarado - Subgerente General EPC SA ESP

Revisaron: Humberto Ferreira Santos - Asesor Gerente General EPC SA ESP
Ludely Jirón - Director de Asesoramiento a la prestación
Karín Cristina Álvarez - Directora Operativa y de Proyectos Especiales
Carlos Elmer Valencia Barreto - Subgerente de Operaciones

Elaboró: Lic. Andrea Espino Salazar - Ing. Subgerente Técnica EPC SA ESP

Municipio:

El Colegio

1. Información General del Municipio

Provincia:	Tequendama	Autoridad Ambiental:	CAR	Sitio de disposición final de residuos sólidos:	Nuevo Mondoñedo	Cuenca:	Baja Río Bogotá
Población total:	23.886	Población urbana:	10.251	Población rural:	13.635	Categoría:	6

2. Coberturas de los servicios de agua potable y saneamiento básico

Cobertura acueducto			Cobertura alcantarillado			Cobertura aseo		
Total	Urbana	Rural	Total	Urbana	Rural	Total	Urbana	Rural
94,0%	99,7%	89,8%	49,6%	97,5%	14,5%	57,2%	98,7%	26,8%

3. Disponibilidad Presupuestal Recursos SGP-Municipio PDA

Asignado a proyectos	Disponible inicial	2020	2021	2022	2023	Servicio a la deuda	Disponible estimado cuatrienio	Vigencia aportes al PDA
\$ -	\$ 946.299.951	\$ 489.614.460	\$ 506.261.352	\$ 523.474.238	\$ 541.272.362	\$ -	\$ 3.006.922.361	2028

4. Prestadores de los servicios

Prestador	Urbano rural	PTAP	PTAR	IRCA	IANC	Iraba	PSMV	PGIRS	PUEAA	Concesión de agua	Continuidad horas / día	Plan de gestión del riesgo	Fuente
Empresa de Servicios Públicos de El Colegio E.S.P.	Urbano	-	-	Riesgo bajo	0,58	Sin riesgo	Si	Adoptado	0	Si	24 horas	Certificado	Quebrada Santa Marta
Asociacion de Usuarios del Acueducto Vereda Santa Marta	Rural	Si	-	-	-	-	-	-	No	No	-	-	La Pitalo
Acueducto Pradilla	Rural	No	-	-	-	-	-	-	No	1	-	-	Antioquia
Acueducto de Pradilla Esp	Rural	Si	-	-	-	-	-	-	Si	1	-	-	La Banilice
Asotejar	Rural	No	-	-	-	-	-	-	No	1	-	-	El Cangrejo
Empuol Esp	Rural	Si	-	-	-	-	-	-	No	2	-	-	Santa Marta ; Antioquia Y Antioqueña
Asociacion de Usuarios Acueducto Los Guadales	Rural	No	-	-	-	-	-	-	No	1	-	-	Quebrada Santa Martha
Acueducto Veredal El Tigre	Rural	No	0	-	-	-	0	0	No	No	-	-	Q. Antioquia
Asociacion de Usuarios del Acueducto La Pitala- Aguvip	Rural	Si	0	-	-	-	0	0	No	No	-	-	La Pitala
Asociacion Acueducto Los Ocobos	Rural	No	0	-	-	-	0	0	No	1	-	-	Rio Calandaima
Asociacion de Usuarios del Acueducto y Alcantarillado Rural Acueducto Interverdal Antioquia, Lucerna, Guachaca y Otras	Rural	No	0	-	-	-	0	0	No	1	-	-	La Berenice
Avacolin "Acueducto Los Olivos"	Rural	No	0	-	-	-	0	0	No	1	-	-	Calandamia
Veredal Junca	Rural	No	0	-	-	-	0	0	No	No	-	-	Quebrada Junca
Asociacion de Usuarios Acueducto El Mohan	Rural	Si	0	-	-	-	0	0	No	1	-	-	Quebrada Santa Martha
Asociación de Suscriptores Acueducto La Colonia	Rural	No	0	-	-	-	0	0	No	1	-	-	Quebrada La Colonia Afuente Santa Martha
Asociacion de Usuarios y Acueducto Rural Rebasadero Paraiso Santa Cecilia	Rural	No	0	-	-	-	0	0	No	1	-	-	Quebrada Santa Martha
Asociacion de Usuarios del Acueducto La Pitala Auavepi	Rural	Si	0	-	-	-	0	0	No	No	-	-	Quebrada La Pitala
Asociacion de Usuarios del Acueducto Entrerios	Rural	No	0	-	-	-	0	0	Si	1	-	-	La Fuente
Asociación de Usuarios Acueducto Vereda La Campos	Rural	No	0	-	-	-	0	0	No	1	-	-	Nacadero Finca El Rosal
Asociación de Agua Potable y Alcantarillado de Las Veredas Santa Martha, Marsella y Flechas Samarfe	Rural	No	0	-	-	-	0	0	No	1	-	-	Forro De Peñas Blancas
Asociacion de Usuarios Auavic	Rural	Si	0	-	-	-	0	0	Si	1	-	-	Quebrada La Tribuna
Asociacion de Usuarios Acueducto Acubary	Rural	No	0	-	-	-	0	0	No	No	-	-	Quebrada Antioquia
Asociación de Usuarios Acueducto La Isla	Rural	No	0	-	-	-	0	0	No	No	-	-	Quebrada La Isla
Asociacion de Usuarios del Acueducto Regional El Triunfo La Paz	Rural	Si	0	-	-	-	0	0	No	1	-	-	Campos-Campuna
Asociación de Usuarios Acueducto La Esperanza	Rural	No	0	-	-	-	0	0	No	1	-	-	Quebrada Antioquia El Colegio
Asociacion de Usuarios Acueducto Rural Misiones	Rural	No	0	-	-	-	0	0	No	1	-	-	Quebrada La Campos
Asociacion de Usuarios Integracion Antioqueña Paraiso Asouaquiv	Rural	No	0	-	-	-	0	0	No	1	-	-	Quebrada Antioqueña

5. Inversión PDA

5.1. Proyectos de preinversión en ejecución (Estudios y Diseños)

Nombre	Valor de la consultoria	Valor estimado obra o inversión	Avance (%)	Año de viabilización	Estado	Observaciones
Ajuste y actualización de los Estudios y diseños para la optimización de la planta del acueducto de Francia casco urbano del municipio de El Colegio.	\$ 143.522.616	\$ 1.427.731.301	60%	2022	En ejecución	El predio de la ptap pertenece al municipio, y no requiere de permisos ambientales.
Estudios y diseños para la construcción PTAR zona urbana municipio de El Colegio	\$ 172.032.435	\$ 1.481.712.165	60%	2022	En ejecución	se requiere permiso de vertimientos, el predio de la ptar pertenece al municipio.
TOTAL	\$ 315.555.051	\$ 2.909.443.466				

Municipio: El Colegio

5.2. Proyectos en proceso de estructuración (Acueducto, Alcantarillado, Ambiental)						
Nombre	Asignación Municipio	Valor estimado obra o inversión	En PAEI	Fecha de	Estado	Observaciones
TOTAL	\$	- \$	-			
5.3. Proyectos en ejecución (Acueducto, Alcantarillado, Ambiental, Agua Vida y Saber)						
Nombre	Valor del proyecto		Avance (%)	Estado	Observaciones	
Constitución de servidumbre del predio denominado EL CONSUELO, para le proyecto "Construcción del Embalse Calandaima"	\$	26.400.000	0%	En ejecución	0	
Adquisición del predio denominado LOTE 1, para le proyecto "Construcción del Embalse Calandaima"	\$	163.934.760	0%	En ejecución	0	
Adquisición de predio denominado El Retiro, requerido para la construcción del embalse Calandaima en el municipio de El Colegio - Cundinamarca	\$	45.800.400	0%	En ejecución	0	
Estudios y análisis de los permisos de vertimientos y de ocupación de cauce para la construcción de la PTAR del municipio de El Colegio	\$	55.224.000	20%	En ejecución	Se encuentra el proyecto de permiso de vertimientos y Permiso de Ocupacion de cauce incluido en el contrato de Estudios y diseños de la PTAR. Requiere Prorroga.	
Construcción de la planta de tratamiento de agua potable para el acueducto rural Los Ocobos municipio de El Colegio departamento de Cundinamarca	\$	984.638.566	0%	En ejecución	La interventoria y contratista realizaron revision de los estudios y diseños y se aclararon observaciones con el consultor.	
Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de tratamiento de agua potable en instituciones educativas rurales del departamento de Cundinamarca que incluye la implementación de un sistema lúdico pedagógico de formación y capacitación en cultura del agua potable- programa agua, vida y saber "Juana Laverde Castañeda" fase III y fase IV. El Colegio I.E.D de Pradilla- Institución Educativa Rural Lucerna	\$	25.076.169	36%	En ejecución	0	
Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de tratamiento de agua potable en instituciones educativas rurales del departamento de Cundinamarca que incluye la implementación de un sistema lúdico pedagógico de formación y capacitación en cultura del agua potable- programa agua, vida y saber "Juana Laverde Castañeda" fase III y fase IV. El Colegio IED Pradilla - Concentración Rural El Paraíso	\$	25.076.169	36%	En ejecución	0	
Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de tratamiento de agua potable en instituciones educativas rurales del departamento de Cundinamarca que incluye la implementación de un sistema lúdico pedagógico de formación y capacitación en cultura del agua potable- programa agua, vida y saber "Juana Laverde Castañeda" fase III y fase IV. El Colegio IED Pradilla - Concentración Rural Antioquia (1)	\$	25.076.169	36%	En ejecución	-	
TOTAL	\$	1.351.226.233				
5.4. Proyectos terminados desde 2009 hasta la fecha de la suscripción del Acta de Concertación del Plan de Acción (Acueducto, Alcantarillado, Ambiental, Agua Vida y Saber)						
Nombre	Valor del proyecto		Año de terminación	Preinversión	Inversión	
KITS DE LABORATORIO y reactivos para mejorar los procesos de calidad de agua en las Plantas de Tratamiento de Agua Potable – PTAP, en el marco del programa IMPLEMENTACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS OPERATIVAS EN SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE. Rural	\$	25.700.000	0	-	-	
Innovación para el abastecimiento de agua potable a zonas rurales apartadas del departamento de Cundinamarca	\$	6.642.078.292	0	-	-	
Adquisición de predios y constitución de servidumbres que se requieren para la radicación en la Ventanilla Única de proyectos que cuentan con estudios y diseños	\$	953.370	2019	X	-	
Estudios y diseños de acueducto de las veredas contiguas al embalse Calandaima	\$	490.880.000	2019	X	-	
Apoyo para la gestión de autorizaciones sanitarias y permisos de vertimientos en sistemas de agua potable y saneamiento básico del departamento de Cundinamarca "ASOCIACIÓN DE ACUEDUCTO LOS OCOBOS "	\$	3.627.728	2019	X	-	
Rehabilitación red de aducción acueducto Los Olivos y Ocobos.	\$	16.031.033	2018	-	X	
Adquisición de un vehiculo compactador de residuos sólidos de 16 yd3 para el Municipio de El Colegio, Cundinamarca	\$	430.096.902	2018	-	X	
Revisión, ajuste, formulación y actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) del municipio de El Colegio - Cundinamarca	\$	40.105.777	2018	X	-	
Revisión, formulación, ajuste y/o actualización del plan de saneamiento y manejo de vertimientos (PSMV) del área urbana del municipio del Colegio y los Centros Poblados El Triunfo y Insp La Victoria	\$	115.214.647	2017	X	-	
AGUA A LA VEREDA: Fortalecimiento técnico e institucional a los acueductos rurales del departamento de Cundinamarca, en el componente institucional y legal, administrativo, comercial, financiero y técnico operativo. ACUEDUCTO DE PRADILLA E.S.P	\$	63.120.370	2017	-	X	
Apoyo para la gestión de autorizaciones sanitarias y permisos de vertimientos en sistemas de agua potable y saneamiento básico del departamento de Cundinamarca "ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA VEREDA EL CARMELO"	\$	4.280.719	0	-	-	
Estudios y diseños para la optimización del acueducto Los Ocobos, municipio de El Colegio	\$	132.529.272	0	-	-	
Estudios y diseños para la optimización del acueducto El Mohán, municipio de El Colegio	\$	132.529.272	0	-	-	
Estudios y diseños planta de tratamiento de agua potable acueducto Los Ocobos, municipio de El Colegio	\$	70.800.000	2016	X	-	
Construcción redes de alcantarillado sanitario y pluvial zona norte etapa 1 cabecera municipal de El Colegio – Cundinamarca	\$	548.010.070	2019	-	X	
Construcción de 37 unidades sanitarias zona rural municipio de El Colegio	\$	460.958.136	2018	-	X	
Elaboración plan de Saneamiento y manejo de Vertimientos PSMV centro poblado Pradilla del municipio El Colegio- Cundinamarca	\$	46.317.091	2015	X	-	
Construcción de 60 unidades Sanitarias en la zona rural de El Colegio - Cundinamarca	\$	410.757.357	2014	-	X	
Optimización del desarenador y redes de distribución del sistema de acueducto del centro poblado La Victoria, municipio El Colegio	\$	298.687.628	2014	-	X	
Construcción obras para la optimización de la captación, desarenador y redes de distribución del sistema de acueducto del centro poblado El Triunfo del municipio de El Colegio Cundinamarca.	\$	450.306.317	2014	-	X	
Adquisición de vehículos compactadores de residuos sólidos de 16 y³ para el municipio de El Colegio - Cundinamarca	\$	267.407.043	2014	-	X	

FICHA TÉCNICA MUNICIPAL

Municipio:

El Colegio

Actualización plan maestro de acueducto centro poblado El Triunfo	\$	100.550.895	2012	X	-
Actualización plan maestro de acueducto centro poblado La Victoria	\$	103.961.568	2012	X	-
Actualización plan maestro de acueducto centro poblado Pradilla y revisión plan maestro de alcantarillado centro poblado Pradilla municipio Mesitas de El Colegio	\$	110.919.148	2012	X	-
Construcción redes de alcantarillado Sanitario y pluvial zona norte etapa I cabecera municipal de El Colegio.	\$	1.285.161.882	2012	-	X
Consultoría plan de choque zona 3. Estudios y diseños acueducto de integración San José y La Colonia.	\$	6.212.438	2010	X	-
Consultoría plan de choque zona 3. Estudios, diseños y construcción PTAP Los Ocobos	\$	6.212.438	2010	X	-
Consultoría plan de choque zona 3. Optimización PTAP Pradilla 8,5 lps	\$	6.212.438	2010	X	-
Consultoría plan de choque zona 3. Actualización plan maestro de acueducto y alcantarillado	\$	9.232.208	2010	X	-
Consultoría plan de choque zona 3. Actualización PMAC El Triunfo y construcción tanque de almacenamiento	\$	9.232.208	2010	X	-
Consultoría plan de choque zona 3. Actualización plan maestro de acueducto La Victoria	\$	9.232.208	2010	X	-
Consultoría plan de choque zona 3. Actualización plan maestro de acueducto y alcantarillado Pradilla	\$	9.232.208	2010	X	-
Consultoría plan de choque zona 3. Optimización PTAP integración San José 10,25 lps	\$	10.427.105	2010	X	-
Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de tratamiento de agua potable en instituciones educativas rurales del departamento de Cundinamarca que incluye la implementación de un sistema lúdico pedagógico de formación y capacitación en cultura del agua potable- programa Agua, Vida y Saber "Juana Laverde Castañeda". El Colegio Colegio Departamental La Victoria	\$	23.143.619	0	-	-
ESTRUCTURACIÓN DE NUEVOS ESQUEMAS REGIONALES - CALANDAIMA Estructuración esquema empresarial, para el sistema de abastecimiento de agua regional en épocas de estiaje, para los acueductos urbanos de El Colegio, Viotá, Apulo, Anapoima y Tocaima, y acueductos rurales de la zona.	\$	24.000.000	0	-	-
FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA: Mejorar la eficiencia de la prestación de los servicios públicos domiciliarios en los municipios menores de Cundinamarca, a través del apoyo en la gestión a través de la asistencia técnica, capacitación, acompañamiento y seguimiento, con el propósito de fortalecer su gestión empresarial, considerando los aspectos legales, administrativos, financieros, comerciales, operativos y sociales.	\$	52.500.000	0	-	-
FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA: Mejorar la eficiencia de la prestación de los servicios públicos domiciliarios en los municipios menores de Cundinamarca, a través del apoyo en la gestión a través de la asistencia técnica, capacitación, acompañamiento y seguimiento, con el propósito de fortalecer su gestión empresarial, considerando los aspectos legales, administrativos, financieros, comerciales, operativos y sociales.	\$	40.000.000	0	-	-
FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA: Mejorar la eficiencia de la prestación de los servicios públicos domiciliarios en los municipios menores de Cundinamarca, a través del apoyo en la gestión a través de la asistencia técnica, capacitación, acompañamiento y seguimiento, con el propósito de fortalecer su gestión empresarial, considerando los aspectos legales, administrativos, financieros, comerciales, operativos y sociales.	\$	40.000.000	0	-	-
MI ACUEDUCTO: Programa focalizado a los acueducto rurales, cuyo objetivo es Sensibilizar a las comunidades sobre la importancia de su participación activa en la gestión del recurso hídrico y motivarlas para que logren niveles de empoderamiento en su territorio mediante una participación activa, buscando generar de manera integral: Sentido de pertenencia, Cultura de pago, Uso racional del agua.	\$	2.389.787	0	-	-
KITS DE LABORATORIO y reactivos para mejorar los procesos de calidad de agua en las Plantas de Tratamiento de Agua Potable – PTAP, en el marco del programa IMPLEMENTACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS OPERATIVAS EN SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE. Rural (2)	\$	25.700.000	0	-	-
AGUA A LA VEREDA: Fortalecimiento técnico e institucional a los acueductos rurales del departamento de Cundinamarca, en el componente institucional y legal, administrativo, comercial, financiero y técnico operativo ASOCIACIÓN DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO EL MOHÁN VEREDA SAN JOSÉ	\$	60.233.858	2019	-	X
AGUA A LA VEREDA: Fortalecimiento técnico e institucional a los acueductos rurales del departamento de Cundinamarca, en el componente institucional y legal, administrativo, comercial, financiero y técnico operativo ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA SANTA MARTA SECTOR BELLA VISTA	\$	60.233.858	2019	-	X
AGUA A LA VEREDA: Fortalecimiento técnico e institucional a los acueductos rurales del departamento de Cundinamarca, en el componente institucional y legal, administrativo, comercial, financiero y técnico operativo ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO RURAL MISIONES	\$	60.233.858	2019	-	X
AGUA A LA VEREDA: Fortalecimiento técnico e institucional a los acueductos rurales del departamento de Cundinamarca, en el componente institucional y legal, administrativo, comercial, financiero y técnico operativo ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA VEREDA ARCADIA	\$	60.233.858	2019	-	X
AGUA A LA VEREDA: Fortalecimiento técnico e institucional a los acueductos rurales del departamento de Cundinamarca, en el componente institucional y legal, administrativo, comercial, financiero y técnico operativo. ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO REGIONAL EL TRIUNFO - LA PAZ	\$	63.120.370	2018	-	X
AGUA A LA VEREDA: Fortalecimiento técnico e institucional a los acueductos rurales del departamento de Cundinamarca, en el componente institucional y legal, administrativo, comercial, financiero y técnico operativo. ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO DE INTEGRACIÓN VEREDAS ANTIOQUEÑITA PARAISO MUNICIPIO DE EL COLEGIO DEPARTAMENTO DE Cundinamarca	\$	63.120.370	2018	-	X
AGUA A LA VEREDA: Fortalecimiento técnico e institucional a los acueductos rurales del departamento de Cundinamarca, en el componente institucional y legal, administrativo, comercial, financiero y técnico operativo. ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO DE INTEGRACIÓN DE LAS VEREDAS DE LA INSPECCIÓN DE PRADILLA EL COLEGIO DEPARTAMENTO Cundinamarca	\$	63.120.370	2017	-	X
TOTAL	\$	12.705.412.750			
5.5. Contratos / Convenios en proceso de liquidación					
Nombre	No. contrato		Valor contrato		Observaciones
TOTAL					
5.6 Proyectos con estudios y diseños disponibles en el Municipio					
Nombre	Valor estimado obra o inversión	Avance (%)	Fecha de viabilización	Estado	Observaciones
5.7 Otras Necesidades Identificadas por el Municipio					
Necesidad	Valor	Origen	Observaciones		
TOTAL					
Fecha de Elaboración					



ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN PDA DE CUNDINAMARCA

Municipio:

El Peñón

Entre: JUAN EDUARDO QUINTERO LUNA, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.684.384 de Bogotá, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP, Gestor del PDA de Cundinamarca en adelante el GESTOR y NEFTALÍ SILVA BUSTOS identificado con cédula de ciudadanía N° 3.006.133 de El Peñón en su calidad de Alcalde del Municipio de El Peñón, en adelante el MUNICIPIO, convenimos firmar el siguiente documento, según las siguientes,

Consideraciones

1. Que el Decreto 1077 de 2015, establece en el artículo 2.3.3.1.5.3, modificado por el Decreto 1425 de 2019, que el Plan Estratégico de Inversiones del PDA se elaborará con base en los planes de acción municipal o el documento que reglamente el Gobierno nacional.
2. Que los planes de acción de los Municipios servirán de insumo para la elaboración del Plan Departamental de Desarrollo.
3. Que el Gobierno nacional no ha expedido los lineamientos para la elaboración de los planes de acción, lo cual eventualmente llevará a la modificación de este documento.
4. Que entre el MUNICIPIO y el GESTOR se acordó la ficha técnica con la situación actual de la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en el ente territorial.
5. Que entre el MUNICIPIO y el GESTOR se verificaron los proyectos ejecutados y en ejecución dentro del PDA.
6. Que entre el MUNICIPIO y el GESTOR se verificaron los proyectos del MUNICIPIO en proceso de estructuración.
7. Que el MUNICIPIO relacionó los proyectos que cuentan con estudios y diseños, que no fueron elaborados dentro del PDA.
8. Que el MUNICIPIO y el GESTOR identificaron otras necesidades para el municipio, producto de las mesas de trabajo del plan de desarrollo, proyectos de las corporaciones ambientales y propuestas de prestadores de servicios públicos y de la comunidad en general.
9. Que el MUNICIPIO reconoce que es fundamental la priorización de los recursos en aquellos proyectos de inversión que constituyan soluciones de mediano y largo plazo para la provisión de los servicios públicos domiciliarios en su territorio.
10. Que el MUNICIPIO acepta que la priorización de inversiones está determinada igualmente por lo que dispongan el Plan de Desarrollo del Departamento de Cundinamarca y el Plan de Desarrollo municipal, los cuales consolidan las acciones que en su territorio deben efectuarse en el período de gobierno 2020- 2023, a efectos de procurar la adecuada prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo a todos sus habitantes.
11. Que el MUNICIPIO es el responsable constitucional por la adecuada provisión de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en su territorio, razón por la cual es consciente de que le corresponde acometer todas las acciones legales, técnicas, financieras y/o económicas que materialicen el cumplimiento de estos deberes superiores.
12. Que entre el MUNICIPIO y el GESTOR se verificaron los recursos estimado disponibles del MUNICIPIO para proyectos de agua potable y saneamiento básico por valor de: \$ 2.549.537.608

Teniendo en cuenta lo anterior, el MUNICIPIO y el GESTOR,

Acuerdan:

1. Que el MUNICIPIO y el GESTOR priorizan las inversiones relacionadas a continuación, que se deben desarrollar en el ente territorial, teniendo en cuenta los recursos disponibles, pre-inversión requerida y estado de la prestación, para el período de gobierno 2020-2023:

Proyectos del Plan de Acción

Cuadro N° 1			
Nombre	Valor estimado de la inversión	Período de ejecución	Observaciones
Fortalecimiento técnico, operacional e institucional de los prestadores del municipio.	\$ -		-
Implementación del plan de gestión del riesgo	\$ -		-
Fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana para la apropiación y sostenibilidad del sector de agua potable y saneamiento básico del municipio, a través de procesos de comunicación, capacitación y organización comunitaria.	\$ -		-
TOTAL	\$ -		



ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN
PDA DE CUNDINAMARCA

Municipio:

El Peñón

Otros proyectos de interés del municipio

Cuadro N° 2			
Nombre	Valor estimado de la inversión	Periodo de ejecución	Observaciones
Actualización y ajuste a los estudios y diseños de los sistemas de acueducto y alcantarillado del Centro Poblado Guayabal (incluye PTAP y PTAR) del municipio de El Peñón	\$ 250.000.000		-
Estudios y diseños de los sistemas de acueducto y alcantarillado de la Vereda Terama del municipio de El Peñón	\$ 300.000.000		-
Construcción de conexiones intradomiciliarias del municipio de El Peñón	\$ 450.000.000		50 conexiones intradomiciliarias
Construcción 150 de unidades sanitarias en el municipio de El Peñón	\$ 1.875.000.000		-
Formulación del Programa de Ahorro y uso eficiente del agua PUEAA del municipio de El Peñón	\$ 50.000.000		-
Construcción de los sistemas de acueducto y alcantarillado del Centro Poblado Guayabal del municipio de El Peñón	\$ -		-
Construcción de los sistemas de acueducto y alcantarillado de la Vereda Terama del municipio de El Peñón	\$ -		-
Optimización de acueductos rurales del municipio de El Peñón	\$ -		-
Construcción de la PTAR de Tefautá	\$ -		-
TOTAL	\$ 2.925.000.000		-

NOTA: En caso de no poder realizar los Proyectos contemplados en el cuadro Plan de Acción por razones ajenas a las partes, se podrán priorizar proyectos del cuadro No.2, Otros proyectos de interés del municipio.

2. Que las inversiones concertadas y priorizadas serán ejecutadas por la entidad que apruebe el Comité Directivo del PAP de Cundinamarca.

3. Que el MUNICIPIO se obliga a:

a) Recibir, cuando corresponda y de acuerdo con las directrices que se incorporen en los respectivos convenios, los productos de las contrataciones que se adelanten en el marco del PDA en su jurisdicción; cuando el MUNICIPIO reciba obras deberá asegurarse que se dé aplicación a lo previsto en el artículo 87.9 de la Ley 142 del 11 de julio de 1994, en materia de aportes bajo condición.

b) Entregar la documentación necesaria para la radicación de los proyectos en el mecanismo de evaluación y Viabilización.

c) Exigir la obtención por parte de los prestadores de servicios que operan en su jurisdicción y obtener, según corresponda, las autorizaciones, aprobaciones y permisos que se requieran por parte de la Autoridad Ambiental, entre los cuales se encuentran la elaboración, actualización o ampliación de: i) concesiones de agua para proyectos de acueducto, ii) el plan de saneamiento y manejo de vertimientos (PSMV), para los proyectos de alcantarillado y de tratamiento de aguas residuales, iii) permisos de vertimientos para proyectos de tratamiento de aguas residuales, iv) permisos de ocupación de cauce para obras que así lo requieran, v) el plan de gestión integral de residuos sólidos (PGIRS) para proyectos de recolección, transporte, aprovechamiento y/o disposición de residuos sólidos. El incumplimiento de esta obligación impedirá la Viabilización y ejecución de los proyectos que no cumplan con estos requisitos ambientales.

d) Adquirir y/o legalizar la posesión de los predios que se requieran para la construcción o intervención de la infraestructura de servicios de acueducto, alcantarillado y/o aseo, y acreditar dicha propiedad o posesión. Igualmente, constituir o legalizar las servidumbres sobre predios de particulares, afectados por la instalación de redes de acueducto o alcantarillado. Cuando los propietarios o poseedores no acepten la enajenación voluntaria de los predios o la constitución voluntaria de las servidumbres, el MUNICIPIO deberá adelantar diligentemente los trámites legales para su expropiación o imposición. El incumplimiento de esta obligación impedirá la Viabilización y ejecución de los proyectos que no cuenten con los predios y servidumbres necesarios.

e) Realizar las adecuaciones a las estructuras de las vías municipales intervenidas por la ejecución de los proyectos relacionados con los sistemas de acueducto y alcantarillado que se ejecuten en zonas urbanas y rurales, así como por las afectaciones que se produzcan por desvíos, dado que los recursos de agua potable y saneamiento son específicos para este sector.



ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN PDA DE CUNDINAMARCA

Municipio:

El Peñón

f) Garantizar la sostenibilidad de las inversiones, para asegurar que los prestadores de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo sean viables técnica y financieramente, y garanticen una prestación eficiente de los servicios a su cargo, de acuerdo con las propuestas que EL GESTOR proyecte para este propósito.

g) Teniendo en cuenta que el plan de desarrollo que se formulará por el MUNICIPIO presenta alternativas y propuestas encaminadas a la construcción de nuevos proyectos; se hace necesario incluir a la comunidad que directamente se va a ver afectada con tales intenciones, por lo tanto, es obligación del MUNICIPIO realizar jornadas de socialización y concertación con la ciudadanía para efectos de tener un acuerdo común en la implantación de proyectos de alto impacto que beneficien, afecten o incluyan a dicha población.

h) Cuando el proyecto priorizado sea una PTAR el municipio o el prestador del servicio de alcantarillado, coordinará la implementación del régimen tarifario incorporando los costos de operación, mantenimiento y tasa ambiental en la tarifa del servicio prestado.

i) Cuando el MUNICIPIO no priorice las inversiones que se deban ejecutar en cumplimiento de las acciones judiciales, el Alcalde se responsabiliza de su financiación y exonera al GESTOR de toda responsabilidad.

j) El municipio es el responsable de adelantar la vigilancia de la calidad del agua para consumo humano para lo cual debe capacitar al personal de las plantas de tratamiento en técnicas de laboratorio y control de las características físicas, químicas y microbiológicas del agua para garantizar el suministro de agua potable en las comunidades que atienden, y cumplir con lo exigido por la autoridad sanitaria.

4. Que el GESTOR se obliga a:

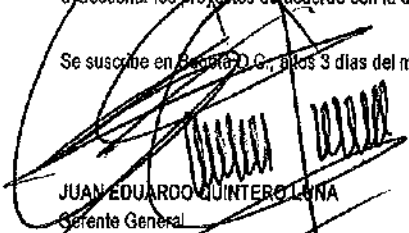
a) Contratar, cuando sea el caso, los proyectos que hayan sido priorizados y viabilizados.

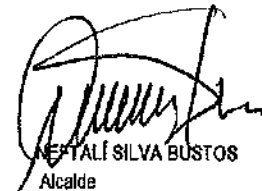
b) Contratar o realizar la Interventoría cuando a ello haya lugar.

c) Entregar al MUNICIPIO, cuando corresponda, la infraestructura y en general, los productos de los contratos celebrados.

d) Gestionar los proyectos de acuerdo con la disponibilidad de los recursos y de conformidad con la priorización que efectuó el Comité Directivo de PDA.

Se suscribe en Bogotá D.C., a los 3 días del mes de febrero de 2020.


JUAN EDUARDO QUINTERO LINA
Gerente General
Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P.


NERYTALÍ SILVA BUSTOS
Alcalde
Municipio de El Peñón

V B Wilmar Ricardo Gómez Ariza - Subgerente General EPC SA ESP

Revisión: Humberto Ferrón Santos - Asesor Gerencia General EPC SA ESP
Luisa Solórzano - Director de Asesoramiento a la prestación
María Otilia Álvarez - Directora Operativa y de Proyectos Especiales
Carlos Elmer Valenzuela Barreto - Subgerente de Operaciones

Elabora: Lía Andrea Espitia Suárez - Ing. Subgerencia Técnica EPC SA ESP

Municipio: El Peñón
1. Información General del Municipio

Provincia:	Rionegro	Autoridad Ambiental:	CAR	Sitio de disposición final de residuos sólidos:	Nuevo Mondoñedo	Cuenca:	Rio Negro-Magdalena
Población total:	4.681	Población urbana:	577	Población rural:	4.104	Categoría:	6

2. Coberturas de los servicios de agua potable y saneamiento básico

Cobertura acueducto			Cobertura alcantarillado			Cobertura aseo		
Total	Urbana	Rural	Total	Urbana	Rural	Total	Urbana	Rural
25,1%	97,2%	14,9%	18,5%	96,6%	7,4%	20,8%	94,9%	10,3%

3. Disponibilidad Presupuestal Recursos SGP-Municipio PDA

Asignado a proyectos	Disponible inicial	2020	2021	2022	2023	Servicio a la deuda	Disponible estimado cuatrienio	Vigencia aportes al PDA
\$ -	\$ 1.176.470.695	\$ 326.247.745	\$ 337.340.168	\$ 348.809.734	\$ 360.669.265	\$ -	\$ 2.549.537.606	2028

4. Prestadores de los servicios

Prestador	Urbano rural	PTAP	PTAR	IRCA	IANC	Iraba	PSMV	PGIRS	PUEAA	Concesión de agua	Continuidad horas / día	Plan de gestión del riesgo	Fuente
Oficina Servicios Públicos El Peñón - Cundinamarca	Urbano	-	-	Riesgo alto	0,18	-	Si	-	0	Si	21 horas	Certificado	Quebrada La Oscura
Junta de Acueducto El Hatillo	Rural	No	-	-	-	-	-	-	No	No	-	-	Palmichales, Salitre, Laguna Verde
Jagual Matecaña	Rural	No	-	-	-	-	-	-	No	No	-	-	Matecaña
Acueducto Centro Guayabal	Rural	No	-	-	-	-	-	-	No	No	-	-	El Batán Y El Surtidor
Acueducto El Cobre	Rural	No	-	-	-	-	-	-	No	No	-	-	Quebrada El Cobre
Acueducto Terama	Rural	No	-	-	-	-	-	-	No	No	-	-	Terama
Acueducto Guanacas	Rural	No	-	-	-	-	-	-	No	No	-	-	Polo Moreno
Acueducto El Encantado	Rural	No	0	-	-	-	0	0	No	No	-	-	El Rosal
Acueducto Curiche	Rural	No	0	-	-	-	0	0	No	No	-	-	Curichi
Asusabanela	Rural	No	0	-	-	-	0	0	No	No	-	-	Nacimiento El Pavechal " Palmichal"
Asociación Acueducto Llano Grande	Rural	No	0	-	-	-	0	0	No	No	-	-	Quebrada Llano Grande
Acueducto El Rodeo	Rural	No	0	-	-	-	0	0	No	No	-	-	El Rodeo
Acueducto de La Insul	Rural	No	0	-	-	-	0	0	No	No	-	-	La Insula
Acueducto El Valle	Rural	No	0	-	-	-	0	0	No	No	-	-	El Pedregal
Acueducto Teramilla	Rural	No	0	-	-	-	0	0	No	No	-	-	Teramilla
Acueducto Alto de Chapa	Rural	No	0	-	-	-	0	0	No	No	-	-	Quebrada La Chapa
Acueducto Surcha	Rural	No	0	-	-	-	0	0	No	No	-	-	Panio
Aguatapas	Rural	No	0	-	-	-	0	0	No	No	-	-	Oscura
Oficina de Servicios Públicos El Peñón	Rural	Si	0	-	-	-	0	0	No	1	-	-	Quebrada Oscura

5. Inversión PDA
5.1. Proyectos de preinversión en ejecución (Estudios y Diseños)

Nombre	Valor de la consultoría	Valor estimado obra o inversión	Avance (%)	Año de viabilización	Estado	Observaciones
TOTAL	\$ -	\$ -	-			

5.2. Proyectos en proceso de estructuración (Acueducto, Alcantarillado, Ambiental)

Nombre	Asignación Municipio	Valor estimado obra o inversión	En PAEI	Fecha de	Estado	Observaciones
TOTAL	\$ -	\$ -	-			

5.3. Proyectos en ejecución (Acueducto, Alcantarillado, Ambiental, Agua Vida y Saber)

Nombre	Valor del proyecto	Avance (%)	Estado	Observaciones
Implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) del municipio de El Peñón	\$ 61.360.000	20%	En ejecución	0
Formulación del Programa de Ahorro y uso eficiente del agua PUEAA del municipio de El Peñón	\$ 36.816.000	0%	En ejecución	INICIO 30/07/2019; PLAZO DE EJECUCIÓN DE 6 MESES
Construcción de conexiones intradomiciliarias en el casco urbano y centros poblados del municipio de El Peñón	\$ 138.333.423	0%	En ejecución	Actualmente se encuentra en proceso la revisión del proyecto por parte de la interventoría y la programación de la socialización para dar inicio al proceso de georeferenciación y verificación de beneficiarios.
Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de tratamiento de agua potable en instituciones educativas rurales del departamento de Cundinamarca que incluye la implementación de un sistema lúdico pedagógico de formación y capacitación en cultura del agua potable- programa agua, vida y saber "Juana Laverde Castañeda" fase III y fase IV. El Peñón IED Talauta	\$ 25.168.337	12%	En ejecución	0
TOTAL	\$ 261.677.760			

5.4. Proyectos terminados desde 2009 hasta la fecha de la suscripción del Acta de Concertación del Plan de Acción (Acueducto, Alcantarillado, Ambiental, Agua Vida y Saber)

Nombre	Valor del proyecto	Año de terminación	Preinversión	Inversión
--------	--------------------	--------------------	--------------	-----------

Municipio: El Peñón

AGUA A LA VEREDA: Fortalecimiento técnico e institucional a los acueductos rurales del departamento de Cundinamarca, en el componente institucional y legal, administrativo, comercial, financiero y técnico operativo JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA CURICHE	\$	63.589.801	2019	-	X
AGUA A LA VEREDA: Fortalecimiento técnico e institucional a los acueductos rurales del departamento de Cundinamarca, en el componente institucional y legal, administrativo, comercial, financiero y técnico operativo ACUEDUCTO LLANO GRANDE	\$	63.120.370	2019	-	X
Apoyo para la gestión de autorizaciones sanitarias y permisos de vertimientos en sistemas de agua potable y saneamiento básico del departamento de Cundinamarca "ASOSABANETA"	\$	4.280.719	0	-	-
Construcción de 37 unidades sanitarias	\$	460.958.136	2018	-	X
Construcción de 200 unidades sanitarias en la zona rural de El Peñón - Cundinamarca	\$	1.369.371.200	2015	-	X
Elaboración plan de Saneamiento y manejo de vertimientos del centro poblado de Talauta	\$	28.255.000	2015	X	-
Elaboración plan de Saneamiento y manejo de vertimientos del centro poblado de Guayabal	\$	28.255.000	2015	X	-
Mejoramiento del sistema de acueducto y alcantarillado casco urbano municipio El Peñón.	\$	1.008.647.092	2015	-	X
"Agua, Vida y Saber" - IED Talauta - sede El Valle	\$	15.370.370	2014	-	X
Formulación plan maestro de acueducto y alcantarillado centro poblado Guayabal	\$	92.609.215	2012	X	-
Formulación plan maestro de acueducto y alcantarillado centro poblado Talauta	\$	97.655.635	2012	X	-
Ajuste plan maestro de acueducto	\$	165.480.538	2012	X	-
Actualización plan maestro de alcantarillado zona urbana	\$	171.859.370	2012	X	-
Consultoría plan de choque zona 4. Formulación plan maestro de acueducto y alcantarillado Guayabal	\$	6.212.438	2010	X	-
Consultoría plan de choque zona 4. formulación plan maestro de acueducto y alcantarillado Talauta	\$	6.212.438	2010	X	-
Consultoría plan de choque zona 4. revisión plan maestro de acueducto y alcantarillado casco urbano el Peñón	\$	9.232.208	2010	X	-
ASISTENCIA TÉCNICA OPERACIONAL REDES DE ACUEDUCTO: Mejorar el conocimiento del funcionamiento y estado de las redes de los sistemas de acueducto de los municipios priorizados, con el fin de que se puedan generar estrategias para la reducción de las pérdidas técnicas de los sistemas y mejorar la calidad del agua que se suministra a la población	\$	23.747.000	0	-	-
BUENAS PRÁCTICAS SANITARIAS - PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE: Fortalecer a los prestadores en la operación de plantas de tratamiento de agua potable- PTAP's, con el fin de mejorar la eficiencia de los procesos y procedimientos de potabilización, a través de dotación de instrumentación, manejo de información a través de libro de planta o bitácora, optimización de su infraestructura, que redunden en costos eficientes y	\$	16.287.348	0	-	-
BUENAS PRÁCTICAS SANITARIAS - PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE: Fortalecer a los prestadores en la operación de plantas de tratamiento de agua potable- PTAP's, con el fin de mejorar la eficiencia de los procesos y procedimientos de potabilización, a través de dotación de instrumentación, manejo de información a través de libro de planta o bitácora, optimización de su infraestructura, que redunden en costos eficientes y	\$	16.287.348	0	-	-
BUENAS PRÁCTICAS SANITARIAS - PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES: Fortalecimiento de los prestadores en el manejo operacional de los sistemas de tratamiento de aguas residuales, como una de las es prioritarias en el mejoramiento de los vertimientos de aguas residuales que se realizan a los cuerpos hídricos del departamento.	\$	12.416.667	0	-	-
FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA: Mejorar la eficiencia de la prestación de los servicios públicos domiciliarios en los municipios menores de Cundinamarca, a través del apoyo en la gestión a través de la asistencia técnica, capacitación, acompañamiento y seguimiento, con el propósito de fortalecer su gestión empresarial, considerando los aspectos legales, administrativos, financieros, comerciales, operativos y sociales.	\$	52.500.000	0	-	-
FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA: Mejorar la eficiencia de la prestación de los servicios públicos domiciliarios en los municipios menores de Cundinamarca, a través del apoyo en la gestión a través de la asistencia técnica, capacitación, acompañamiento y seguimiento, con el propósito de fortalecer su gestión empresarial, considerando los aspectos legales, administrativos, financieros, comerciales, operativos y sociales.	\$	39.046.512	0	-	-
FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA: Mejorar la eficiencia de la prestación de los servicios públicos domiciliarios en los municipios menores de Cundinamarca, a través del apoyo en la gestión a través de la asistencia técnica, capacitación, acompañamiento y seguimiento, con el propósito de fortalecer su gestión empresarial, considerando los aspectos legales, administrativos, financieros, comerciales, operativos y sociales.	\$	67.513.424	0	-	-
FORTALECIMIENTO TÉCNICO OPERATIVO - PTAP: Fortalecer a los prestadores en la operación de plantas de tratamiento de agua potable- PTAP's, con el fin de mejorar la eficiencia de los procesos y procedimientos de potabilización, a través de la optimización de su infraestructura, que redunden en costos eficientes y mejoramiento en la calidad del agua que se suministra a la población.	\$	46.761.326	0	-	-
KITS DE LABORATORIO - PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES: Fortalecimiento técnico operativo para el tratamiento de las aguas residuales, con el objetivo de mejorar el control de la calidad del agua en cada una de las operaciones unitarias que componen el sistema.	\$	25.000.000	0	-	-
MI ACUEDUCTO: Programa focalizado a los acueductos rurales, cuyo objetivo es Sensibilizar a las comunidades sobre la importancia de su participación activa en la gestión del recurso hídrico y motivarlas para que logren niveles de empoderamiento en su territorio mediante una participación activa, buscando generar de manera integral: Sentido de pertenencia, Cultura de pago, Uso racional del agua.	\$	2.389.787	0	-	-
AGUA A LA VEREDA: Fortalecimiento técnico e institucional a los acueductos rurales del departamento de Cundinamarca, en el componente institucional y legal, administrativo, comercial, financiero y técnico operativo JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL GUAYABAL DEL PEÑÓN	\$	60.233.858	2019	-	X
AGUA A LA VEREDA: Fortalecimiento técnico e institucional a los acueductos rurales del departamento de Cundinamarca, en el componente institucional y legal, administrativo, comercial, financiero y técnico operativo. JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA EL HATILLO DEL MUNICIPIO DE EL PEÑÓN, DEPARTAMENTO DE Cundinamarca	\$	63.120.370	2017	-	X
TOTAL	\$	4.016.413.171			

5.5. Contratos / Convenios en proceso de liquidación					
Nombre	No. contrato	Valor contrato	Observaciones		
TOTAL					
5.6 Proyectos con estudios y diseños disponibles en el Municipio					
Nombre	Valor estimado obra o inversión	Avance (%)	Fecha de viabilización	Estado	Observaciones
5.7 Otras Necesidades Identificadas por el Municipio					
Necesidad	Valor	Origen	Observaciones		
TOTAL					

Fecha de Elaboración



ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN PDA DE CUNDINAMARCA

Municipio:

Facatativá

Entre: JUAN EDUARDO QUINTERO LUNA, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.684.384 de Bogotá, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP, Gestor del PDA de Cundinamarca en adelante el GESTOR y GUILLERMO EDUARDO ALDANA DIMAS identificado con cédula de ciudadanía N° 11.432.723 de Facatativá en su calidad de Alcalde del Municipio de Facatativá, en adelante el MUNICIPIO, convenimos firmar el siguiente documento, según las siguientes,

Consideraciones

1. Que el Decreto 1077 de 2016, establece en el artículo 2.3.3.1.5.3, modificado por el Decreto 1425 de 2019, que el Plan Estratégico de Inversiones del PDA se elaborará con base en los planes de acción municipal o el documento que reglamente el Gobierno nacional.
2. Que los planes de acción de los Municipios servirán de insumo para la elaboración del Plan Departamental de Desarrollo.
3. Que el Gobierno nacional no ha expedido los lineamientos para la elaboración de los planes de acción, lo cual eventualmente llevará a la modificación de este documento.
4. Que entre el MUNICIPIO y el GESTOR se acordó la ficha técnica con la situación actual de la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en el ente territorial.
5. Que entre el MUNICIPIO y el GESTOR se verificaron los proyectos ejecutados y en ejecución dentro del PDA.
6. Que entre el MUNICIPIO y el GESTOR se verificaron los proyectos del MUNICIPIO en proceso de estructuración.
7. Que el MUNICIPIO relacionó los proyectos que cuentan con estudios y diseños, que no fueron elaborados dentro del PDA.
8. Que el MUNICIPIO y el GESTOR identificaron otras necesidades para el municipio, producto de las mesas de trabajo del plan de desarrollo, proyectos de las corporaciones ambientales y propuestas de prestadores de servicios públicos y de la comunidad en general.
9. Que el MUNICIPIO reconoce que es fundamental la priorización de los recursos en aquellos proyectos de inversión que constituyan soluciones de mediano y largo plazo para la provisión de los servicios públicos domiciliarios en su territorio.
10. Que el MUNICIPIO acepta que la priorización de inversiones está determinada igualmente por lo que dispongan el Plan de Desarrollo del Departamento de Cundinamarca y el Plan de Desarrollo municipal, los cuales consolidan las acciones que en su territorio deben efectuarse en el periodo de gobierno 2020- 2023, a efectos de procurar la adecuada prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo a todos sus habitantes.
11. Que el MUNICIPIO es el responsable constitucional por la adecuada provisión de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en su territorio, razón por la cual es consciente de que le corresponde acometer todas las acciones legales, técnicas, financieras y/o económicas que materialicen el cumplimiento de estos deberes superiores.
12. Que entre el MUNICIPIO y el GESTOR se verificaron los recursos estimado disponibles del MUNICIPIO para proyectos de agua potable y saneamiento básico por valor de: \$ 3.628.004.681

Teniendo en cuenta lo anterior, el MUNICIPIO y el GESTOR,

Acuerdan:

1. Que el MUNICIPIO y el GESTOR priorizan las inversiones relacionadas a continuación, que se deben desarrollar en el ente territorial, teniendo en cuenta los recursos disponibles, pre-inversión requerida y estado de la prestación, para el periodo de gobierno 2020-2023:

Proyectos del Plan de Acción

Cuadro N° 1			
Nombre	Valor estimado de la inversión	Periodo de ejecución	Observaciones
Fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana para la apropiación y sostenibilidad del sector de agua potable y saneamiento básico del municipio, a través de procesos de comunicación, capacitación y organización comunitaria.	\$ -	-	-
Fortalecimiento técnico, operacional e institucional de los prestadores del municipio.	\$ -	-	-
Implementación del plan de gestión del riesgo	\$ -	-	-
Construcción del Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado del Casco Urbano del Municipio de Facatativá	\$ 50.000.000.000	-	Se debe priorizar el proyecto por fases
Construcción acueducto regional de las veredas Sebaneta en el municipio de San Francisco y veredas Tierra Morada y Tierra Grata del municipio de Facatativá, Cundinamarca	\$ 6.610.248.516	-	-
TOTAL	\$ 56.610.248.516		

ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN PDA DE CUNDINAMARCA

Municipio:

Facatativá

Otros proyectos de interés del municipio

Cuadro N° 2			
Nombre	Valor estimado de la inversión	Período de ejecución	Observaciones
Construcción del prozo profundo del sector Luzverza	\$ 1.925.130.714		Los diseños serán entregados por el Municipio.
Construcción del prozo profundo del sector Portal de María	\$ 1.832.254.728		Los diseños serán entregados por el Municipio.
Construcción del embalse La Tribuna	\$ 12.000.000.000		Los diseños serán entregados por el Municipio.
Construcción de 100 unidades Sanitarias	\$ 1.200.000.000		-
Construcción de Conexiones Intradomiciliarias	\$ 800.000.000		-
Ampliación del embalse Santa Martha y Gabito Fase 3	\$ 2.000.000.000		Los diseños serán entregados por el Municipio.
Estudios y diseños de los sistemas de alcantarillado del sector Rural	\$ -		Por definir - hacer revisión del PSMV
Terminación de la línea de conducción de Embalse Mancilla	\$ -		Incluido en el alcance del Plan Maestro.
TOTAL	\$ 19.757.385.442		-

NOTA: En caso de no poder realizar los Proyectos contemplados en el cuadro Plan de Acción por razones ajenas a las partes, se podrán priorizar proyectos del cuadro No.2, Otros proyectos de interés del municipio.

2. Que las inversiones concertadas y priorizadas serán ejecutadas por la entidad que apruebe el Comité Directivo del PAP de Cundinamarca.

3. Que el MUNICIPIO se obliga a:

a) Recibir, cuando corresponda y de acuerdo con las directrices que se incorporen en los respectivos convenios, los productos de las contrataciones que se adelanten en el marco del PDA en su jurisdicción; cuando el MUNICIPIO reciba obras deberá asegurarse que se dé aplicación a lo previsto en el artículo 87.9 de la Ley 142 del 11 de julio de 1994, en materia de aportes bajo condición.

b) Entregar la documentación necesaria para la radicación de los proyectos en el mecanismo de evaluación y Viabilización.

c) Exigir la obtención por parte de los prestadores de servicios que operan en su jurisdicción y obtener, según corresponda, las autorizaciones, aprobaciones y permisos que se requieran por parte de la Autoridad Ambiental, entre los cuales se encuentran la elaboración, actualización o ampliación de: i) concesiones de agua para proyectos de acueducto, ii) el plan de saneamiento y manejo de vertimientos (PSMV), para los proyectos de alcantarillado y de tratamiento de aguas residuales, iii) permisos de vertimientos para proyectos de tratamiento de aguas residuales, iv) permisos de ocupación de cauce para obras que así lo requieran, v) el plan de gestión integral de residuos sólidos (PGIRS) para proyectos de recolección, transporte, aprovechamiento y/o disposición de residuos sólidos. El incumplimiento de esta obligación impedirá la Viabilización y ejecución de los proyectos que no cumplan con estos requisitos ambientales.

d) Adquirir y/o legalizar la posesión de los predios que se requieran para la construcción o intervención de la infraestructura de servicios de acueducto, alcantarillado y/o aseo, y acreditar dicha propiedad o posesión. Igualmente, constituir o legalizar las servidumbres sobre predios de particulares, afectados por la instalación de redes de acueducto o alcantarillado. Cuando los propietarios o poseedores no acepten la enajenación voluntaria de los predios o la constitución voluntaria de las servidumbres, el MUNICIPIO deberá adelantar diligentemente los trámites legales para su expropiación o imposición. El incumplimiento de esta obligación impedirá la Viabilización y ejecución de los proyectos que no cuenten con los predios y servidumbres necesarios.

e) Realizar las adecuaciones a las estructuras de las vías municipales intervenidas por la ejecución de los proyectos relacionados con los sistemas de acueducto y alcantarillado que se ejecuten en zonas urbanas y rurales, así como por las afectaciones que se produzcan por desvíos, dado que los recursos de agua potable y saneamiento son específicos para este sector.

f) Garantizar la sostenibilidad de las inversiones, para asegurar que los prestadores de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo sean viables técnica y financieramente, y garanticen una prestación eficiente de los servicios a su cargo, de acuerdo con las propuestas que EL GESTOR proyecte para este propósito.



ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN PDA DE CUNDINAMARCA

Municipio:

Facatativá

g) Teniendo en cuenta que el plan de desarrollo que se formulará por el MUNICIPIO presenta alternativas y propuestas encaminadas a la construcción de nuevos proyectos; se hace necesario incluir a la comunidad que directamente se va a ver afectada con tales intenciones, por lo tanto, es obligación del MUNICIPIO realizar jornadas de socialización y concertación con la ciudadanía para efectos de tener un acuerdo común en la implantación de proyectos de alto impacto que beneficien, afecten o incluyan a dicha población.

h) Cuando el proyecto priorizado sea una PTAR el municipio o el prestador del servicio de alcantarillado, coordinará la implementación del régimen tarifario incorporando los costos de operación, mantenimiento y tasa ambiental en la tarifa del servicio prestado.

i) Cuando el MUNICIPIO no priorice las inversiones que se deban ejecutar en cumplimiento de las acciones judiciales, el Alcalde se responsabiliza de su financiación y exonera al GESTOR de toda responsabilidad.

j) El municipio es el responsable de adelantar la vigilancia de la calidad del agua para consumo humano para lo cual debe capacitar al personal de las plantas de tratamiento en técnicas de laboratorio y control de las características físicas, químicas y microbiológicas del agua para garantizar el suministro de agua potable en las comunidades que atienden, y cumplir con lo exigido por la autoridad sanitaria.

4. Que el GESTOR se obliga a:

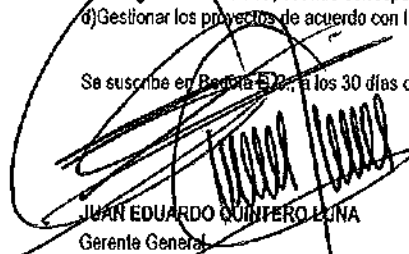
a) Contratar, cuando sea el caso, los proyectos que hayan sido priorizados y viabilizados.

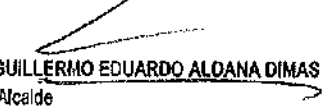
b) Contratar o realizar la interventoría cuando a ello haya lugar.

c) Entregar al MUNICIPIO, cuando corresponda, la infraestructura y en general, los productos de los contratos celebrados.

d) Gestionar los proyectos de acuerdo con la disponibilidad de los recursos y de conformidad con la priorización que efectuó el Comité Directivo de PDA.

Se suscribe en Bogotá D.C., a los 30 días del mes de enero de 2020.


JUAN EDUARDO QUINTERO LINA
Gerente General
Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P.


GUILLERMO EDUARDO ALDANA DIMAS
Alcalde
Municipio de Facatativá

V.B. William Ricardo Gómez Arriola - Subgerente General EPC SA ESP

Revisión: Humberto Fariña Santos - Asesor Gerente General EPC SA ESP
Luisa Jiménez - Director de Asesoramiento a la prestación
Karín Orfina Álvarez - Directora Operativa de Proyectos Especiales
Carlos Elmer Valencia Becerra - Subgerente de Operaciones

Elaboró: Lía Andrea Espíñola Suárez - Ing. Subgerente Técnica EPC SA ESP



Facatativá

Nombre	Valor del proyecto	Avance (%)	Estado	Observaciones
Adquisición del predio denominado ALTO CORO, para el proyecto "Construcción del tanque de almacenamiento, línea de aducción y estación de bombeo en el sector Manablanca - Cartagenita, municipio de Facatativá"	\$ 139.255.000	0%	En ejecución	0
Optimización operacional y control de pérdidas en el sistema urbano de agua potable, municipio de Facatativá	\$ 855.669.496	0%	En ejecución	0
Reposición del pozo subterráneo Deudoro Aponte del sistema de acueducto del casco urbano del municipio de Facatativá	\$ 1.906.444.970	0%	En ejecución	EN CONSECUENCIA SE VA A REQUERIR UN PLAZO ADICIONAL ESTIMADO DE MESES MÁS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ADICIONALES PRESENTADAS.
Construcción colectores matrices del sector Cartagenita Mana Blanca del municipio de Facatativá fase II	\$ 1.652.447.306	0%	Suspendido	Convenio suspendido a la espera de la autorización por parte la interventoría de suscribir acta de inicio, debido a que está pendiente por parte de la consultoría del proyecto atender observaciones realizadas.
Construcción de la PTAR II en el sector Cartagenita, municipio de Facatativá	\$ 11.147.203.184	0%	En ejecución	Proyecto ejecutado por FINDETER
Construcción de conexiones intradomiciliares en el casco urbano y centros poblados del municipio de Facatativá	\$ 238.214.903	0%	En ejecución	La interventoría adelanta proceso de revisión y georeferenciación de beneficiarios.
Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de tratamiento de agua potable en instituciones educativas rurales del departamento de Cundinamarca que incluye la implementación de un sistema lúdico pedagógico de formación y capacitación en cultura del agua potable- programa agua, vida y saber "Juana Laverde Castañeda" fase III y fase IV. Facatativa I.E.D Policarpa Salazarrieta - Vereda Los Manzanos	\$ 25.168.337	12%	En ejecución	0

Municipio:		Facatativá			
Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de tratamiento de agua potable en instituciones educativas rurales del departamento de Cundinamarca que incluye la implementación de un sistema lúdico pedagógico de formación y capacitación en cultura del agua potable- programa agua, vida y saber "Juana Laverde Castañeda" fase III y fase IV. Facatativa I.E.D Juan XXX III - Vereda el prado	\$ 25.168.337	12%	En ejecución		
TOTAL	\$ 15.989.571.533				
5.4. Proyectos terminados desde 2009 hasta la fecha de la suscripción del Acta de Concertación del Plan de Acción (Acueducto, Alcantarillado, Ambiental, Agua Vida y Saber)					
Nombre	Valor del proyecto	Año de terminación	Preinversión	Inversión	
Fortalecer integralmente los procesos de aseguramiento de la prestación a treinta y tres (33) proyectos de infraestructura para ser viabilizados en la ventanilla nacional o regional.	\$ 33.636.364	0	-		
KITS DE LABORATORIO y reactivos para mejorar los procesos de calidad de agua en las Plantas de Tratamiento de Agua Potable – PTAP, en el marco del programa IMPLEMENTACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS OPERATIVAS EN SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE. Rural	\$ 25.700.000	0	-		
AGUA A LA VEREDA: Fortalecimiento técnico e institucional a los acueductos rurales del departamento de Cundinamarca, en el componente institucional y legal, administrativo, comercial, financiero y técnico operativo ACUEDUCTO CUATRO ESQUINAS	\$ 63.589.801	2019	-	X	
Revisión, formulación, ajuste y/o actualización del plan de saneamiento y manejo de vertimientos (PSMV) del centro poblado Santa Marta del municipio de Facatativá	\$ 40.680.056	2018	X		
Revisión, formulación, ajuste y/o actualización del plan de saneamiento y manejo de vertimientos (PSMV) del área urbana del municipio de Facatativa y el Centro Poblado Santa Martha	\$ 32.857.198	2018	X		
Rehabilitación pozo deudoro	\$ 188.119.088	2016	-	X	
Rehabilitación pozo san rafael	\$ 88.088.000	2015	-	X	
Rehabilitación pozo cartagenita	\$ 188.119.088	2015	-	X	
Incremento de la capacidad de almacenamiento del embalse de Santa Marta, municipio de Facatativá	\$ 3.901.893.153	2019	-	X	
Construcción de 22 unidades sanitarias en la zona rural del municipio de Facatativá	\$ 274.083.210	2019	-	X	
Construcción colectores matrices del sector Cartagenita Mana Blanca del municipio de Facatativá fase IV	\$ 2.548.127.020	2018	-	X	
Construcción Colectores Matrices del Sector Cartagenita Mana Blanca del Municipio de Facatativá Fase III	\$ 3.083.007.137	2016	-	X	
Terminación y puesta en marcha del embalse Mancilla para la optimización del sistema de acueducto, del municipio de Facatativá	\$ 2.166.652.336	2014	-	X	
Construcción pozo vereda Tierra Morada Tierra Grata municipio de Facatativá Cundinamarca	\$ 743.078.733	2014	-	X	
Construcción colectores matrices alcantarillado pluvial y Sanitario área de expansión plan parcial vía el Rosal del municipio de Facatativá	\$ 4.029.406.715	2012	-	X	
Construcción redes secundarias acueducto y alcantarillado sanitario y pluvial para el plan de vivienda portal de maría del área de expansión plan parcial vía el Rosal municipio de Facatativá	\$ 1.542.299.735	2012	-	X	
Consultoría plan de choque zona 1. Terminación embalse Mancilla, estructuración para construcción)	\$ 6.212.438	2010	X		
ASISTENCIA TÉCNICA OPERACIONAL REDES DE ACUEDUCTO: Mejorar el conocimiento del funcionamiento y estado de las redes de los sistemas de acueducto de los municipios priorizados, con el fin de que se puedan generar estrategias para la reducción de las pérdidas técnicas de los sistemas y mejorar la calidad del agua que se suministra a la población	\$ 23.747.000	0	-		
FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA: Mejorar la eficiencia de la prestación de los servicios públicos domiciliarios en los municipios menores de Cundinamarca, a través del apoyo en la gestión a través de la asistencia técnica, capacitación, acompañamiento y seguimiento, con el propósito de fortalecer su gestión empresarial, considerando los aspectos legales, administrativos, financieros, comerciales, operativos y sociales.	\$ 52.500.000	0	-		
TOTAL	\$ 19.031.797.072				
5.5. Contratos / Convenios en proceso de liquidación					
Nombre	No. contrato	Valor contrato	Observaciones		
TOTAL					
5.6 Proyectos con estudios y diseños disponibles en el Municipio					
Nombre	Valor estimado obra o inversión	Avance (%)	Fecha de viabilización	Estado	Observaciones
5.7 Otras Necesidades Identificadas por el Municipio					
Necesidad	Valor	Origen	Observaciones		
TOTAL					
Fecha de Elaboración					

Fecha de Elaboración

Fuentes: Censo 2018, Municipios, MVCT, Contaduría General de la Nación, Gobernación de Cundinamarca, Corporaciones Ambientales, SUI, Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP



ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN PDA DE CUNDINAMARCA

Municipio:

Fómeque

Entre; JUAN EDUARDO QUINTERO LUNA, Identificado con cédula de ciudadanía N° 79.684.384 de Bogotá, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP, Gestor del PDA de Cundinamarca en adelante el GESTOR y JORGE ARTURO ROMERO ROMERO Identificado con cédula de ciudadanía N° 3.017.135 de Fómeque en su calidad de Alcalde del Municipio de Fómeque, en adelante el MUNICIPIO, convenimos firmar el siguiente documento, según las siguientes,

Consideraciones

1. Que el Decreto 1077 de 2015, establece en el artículo 2.3.3.1.5.3, modificado por el Decreto 1425 de 2019, que el Plan Estratégico de Inversiones del PDA se elaborará con base en los planes de acción municipal o el documento que reglamente el Gobierno nacional.
2. Que los planes de acción de los Municipios servirán de insumo para la elaboración del Plan Departamental de Desarrollo.
3. Que el Gobierno nacional no ha expedido los lineamientos para la elaboración de los planes de acción, lo cual eventualmente llevará a la modificación de este documento.
4. Que entre el MUNICIPIO y el GESTOR se acordó la ficha técnica con la situación actual de la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en el ente territorial.
5. Que entre el MUNICIPIO y el GESTOR se verificaron los proyectos ejecutados y en ejecución dentro del PDA.
6. Que entre el MUNICIPIO y el GESTOR se verificaron los proyectos del MUNICIPIO en proceso de estructuración.
7. Que el MUNICIPIO relacionó los proyectos que cuentan con estudios y diseños, que no fueron elaborados dentro del PDA.
8. Que el MUNICIPIO y el GESTOR identificaron otras necesidades para el municipio, producto de las mesas de trabajo del plan de desarrollo, proyectos de las corporaciones ambientales y propuestas de prestadores de servicios públicos y de la comunidad en general.
9. Que el MUNICIPIO reconoce que es fundamental la priorización de los recursos en aquellos proyectos de inversión que constituyan soluciones de mediano y largo plazo para la provisión de los servicios públicos domiciliarios en su territorio.
10. Que el MUNICIPIO acepta que la priorización de inversiones está determinada igualmente por lo que dispongan el Plan de Desarrollo del Departamento de Cundinamarca y el Plan de Desarrollo municipal, los cuales consolidan las acciones que en su territorio deben efectuarse en el periodo de gobierno 2020- 2023, a efectos de procurar la adecuada prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo a todos sus habitantes.
11. Que el MUNICIPIO es el responsable constitucional por la adecuada provisión de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en su territorio, razón por la cual es consciente de que le corresponde acometer todas las acciones legales, técnicas, financieras y/o económicas que materialicen el cumplimiento de estos deberes superiores.
12. Que entre el MUNICIPIO y el GESTOR se verificaron los recursos estimado disponibles del MUNICIPIO para proyectos de agua potable y saneamiento básico por valor de: \$ 3.217.335.097

Que teniendo en cuenta lo anterior, el MUNICIPIO y el GESTOR,

Acuerdan:

1. Que el MUNICIPIO y el GESTOR priorizan las inversiones relacionadas a continuación, que se deben desarrollar en el ente territorial, teniendo en cuenta los recursos disponibles, pre-inversión requerida y estado de la prestación, para el periodo de gobierno 2020-2023:

Proyectos del Plan de Acción

Cuadro N° 1			
Nombre	Valor estimado de la inversión	Periodo de ejecución	Observaciones
Fortalecimiento técnico, operacional e Institucional de los prestadores del municipio.	\$ -		-
Implementación del plan de gestión del riesgo	\$ -		-
Fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana para la apropiación y sostenibilidad del sector de agua potable y saneamiento básico del municipio, a través de procesos de comunicación, capacitación y organización comunitaria.	\$ -		-
Construcción plan maestro de acueducto y alcantarillado de Fómeque y centro poblado La Unión	\$ 32.000.000.000		El proyecto se realizará en fases. En estudios y diseños
Construcción de planta de tratamiento de agua potable del acueducto de la Vereda La Unión municipio Fómeque departamento Cundinamarca	\$ 680.783.483		Radicado en ventanilla Departamental



ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN PDA DE CUNDINAMARCA

Municipio:

Fómeque

Canalización Chorro Sudío municipio de Fómeque	\$ 1.200.000.000	Pendiente el permiso de ocupación de cauce para radicar
TOTAL	\$ 33.880.783.483	

Otros proyectos de interés del municipio

Cuadro N° 2			
Nombre	Valor estimado de la inversión	Periodo de ejecución	Observaciones
Estudios y diseños para la optimización de planta de tratamiento de aguas residuales en el centro poblado La Unión	\$ -		-
TOTAL	\$ -		-

NOTA: En caso de no poder realizar los Proyectos contemplados en el cuadro Plan de Acción por razones ajenas a las partes, se podrán priorizar proyectos del cuadro No. 2, Otros proyectos de interés del municipio.

2. Que las inversiones concertadas y priorizadas serán ejecutadas por la entidad que apruebe el Comité Directivo del PAP de Cundinamarca.

3. Que el MUNICIPIO se obliga a:

a) Recibir, cuando corresponda y de acuerdo con las directrices que se incorporen en los respectivos convenios, los productos de las contrataciones que se adelanten en el marco del PDA en su jurisdicción; cuando el MUNICIPIO reciba obras deberá asegurarse que se dé aplicación a lo previsto en el artículo 87.9 de la Ley 142 del 11 de julio de 1994, en materia de aportes bajo condición.

b) Entregar la documentación necesaria para la radicación de los proyectos en el mecanismo de evaluación y Viabilización.

c) Exigir la obtención por parte de los prestadores de servicios que operan en su jurisdicción y obtener, según corresponda, las autorizaciones, aprobaciones y permisos que se requieran por parte de la Autoridad Ambiental, entre los cuales se encuentran la elaboración, actualización o ampliación de: i) concesiones de agua para proyectos de acueducto, ii) el plan de saneamiento y manejo de vertimientos (PSMV), para los proyectos de alcantarillado y de tratamiento de aguas residuales, iii) permisos de vertimientos para proyectos de tratamiento de aguas residuales, iv) permisos de ocupación de cauce para obras que así lo requieran, v) el plan de gestión integral de residuos sólidos (PGIRS) para proyectos de recolección, transporte, aprovechamiento y/o disposición de residuos sólidos. El incumplimiento de esta obligación impedirá la Viabilización y ejecución de los proyectos que no cumplan con estos requisitos ambientales.

d) Adquirir y/o legalizar la posesión de los predios que se requieran para la construcción o intervención de la infraestructura de servicios de acueducto, alcantarillado y/o aseo, y acreditar dicha propiedad o posesión. Igualmente, constituir o legalizar las servidumbres sobre predios de particulares, afectados por la instalación de redes de acueducto o alcantarillado. Cuando los propietarios o poseedores no acepten la enajenación voluntaria de los predios o la constitución voluntaria de las servidumbres, el MUNICIPIO deberá adelantar diligentemente los trámites legales para su expropiación o imposición. El incumplimiento de esta obligación impedirá la Viabilización y ejecución de los proyectos que no cuenten con los predios y servidumbres necesarios.

e) Realizar las adecuaciones a las estructuras de las vías municipales intervenidas por la ejecución de los proyectos relacionados con los sistemas de acueducto y alcantarillado que se ejecuten en zonas urbanas y rurales, así como por las afectaciones que se produzcan por desvíos, dado que los recursos de agua potable y saneamiento son específicos para este sector.

f) Garantizar la sostenibilidad de las inversiones, para asegurar que los prestadores de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo sean viables técnica y financieramente, y garanticen una prestación eficiente de los servicios a su cargo, de acuerdo con las propuestas que EL GESTOR proyecte para este propósito.

g) Teniendo en cuenta que el plan de desarrollo que se formulará por el MUNICIPIO presenta alternativas y propuestas encaminadas a la construcción de nuevos proyectos; se hace necesario incluir a la comunidad que directamente se va a ver afectada con tales intenciones, por lo tanto, es obligación del MUNICIPIO realizar jornadas de socialización y concertación con la ciudadanía para efectos de tener un acuerdo común en la implantación de proyectos de alto impacto que beneficien, afecten o incluyan a dicha población.

h) Cuando el proyecto priorizado sea una PTAR el municipio o el prestador del servicio de alcantarillado, coordinará la implementación del régimen tarifario incorporando los costos de operación, mantenimiento y tasa ambiental en la tarifa del servicio prestado.

i) Cuando el MUNICIPIO no priorice las inversiones que se deban ejecutar en cumplimiento de las acciones judiciales, el Alcalde se responsabiliza de su financiación y exonera al GESTOR de toda responsabilidad.

j) El municipio es el responsable de adelantar la vigilancia de la calidad del agua para consumo humano para lo cual debe capacitar al personal de las plantas de tratamiento en técnicas de laboratorio y control de las características físicas, químicas y microbiológicas del agua para garantizar el suministro de agua potable en las comunidades que atienden, y cumplir con lo exigido por la autoridad sanitaria.



ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN
PDA DE CUNDINAMARCA

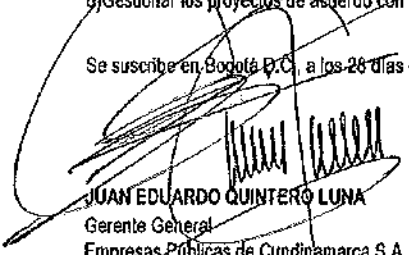
Municipio:

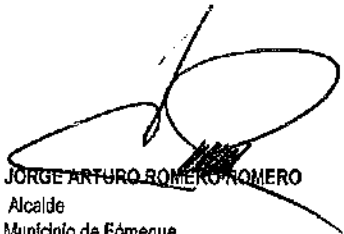
Fómeque

4. Que el GESTOR se obliga a:

- a) Contratar, cuando sea el caso, los proyectos que hayan sido priorizados y viabilizados.
- b) Contratar o realizar la Interventoría cuando a ello haya lugar.
- c) Entregar al MUNICIPIO, cuando corresponda, la infraestructura y en general, los productos de los contratos celebrados.
- d) Gestionar los proyectos de acuerdo con la disponibilidad de los recursos y de conformidad con la priorización que efectúe el Comité Directivo de PDA.

Se suscribe en Bogotá D.C., a los 26 días del mes de enero de 2020.


JUAN EDUARDO QUINTERO LUNA
Gerente General
Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P.


JORGE ARTURO ROMERO ROMERO
Alcalde
Municipio de Fómeque

VB: Wilmar Ricardo Gómez Aristizábal - Subgerente General EPC SA ESP

Revisaron: Humberto Fariña Sotelo - Asesor Gerencial EPC SA ESP
Ludwig Acosta - Director de Asesoramiento a la prestación
Karán Cristina Álvarez - Dirección Operativa y de Proyectos Especiales
Carla Elmar Velasco Bando - Subgerente de Operaciones

Elaboró: Liz Andrea Espiña Suárez - Ing. Subgerente Técnica EPC SA ESP

Municipio:

Fómeque

1. Información General del Municipio

Provincia:	Oriente	Autoridad Ambiental:	Corpoaguavio	Sitio de disposición final de residuos sólidos:	Nuevo Mondoñedo	Cuenca:	Rio Negro-Guayuriba
Población total:	11.986	Población urbana:	5.203	Población rural:	6.783	Categoría:	6

2. Coberturas de los servicios de agua potable y saneamiento básico

Cobertura acueducto			Cobertura alcantarillado			Cobertura aseo			
Total	Urbana	Rural	Total	Urbana	Rural	Total	Urbana	Rural	
83,9%	99,9%	72,6%	43,0%	99,0%	3,7%	43,7%	96,9%	6,3%	

3. Disponibilidad Presupuestal Recursos SGP-Municipio PDA

Asignado a proyectos	Disponible inicial	2020	2021	2022	2023	Servicio a la deuda	Disponible estimado cuatrienio	Vigencia aportes al PDA
\$ 664.443.225	\$ 1.670.381.825	\$ 367.564.036	\$ 380.061.214	\$ 392.983.295	\$ 406.344.727	\$ -	\$ 3.217.335.097	2029

4. Prestadores de los servicios

Prestador	Urbano rural	PTAP	PTAR	IRCA	IANC	Iraba	PSMV	PGIRS	PUEAA	Concesión de agua	Continuidad horas / día	Plan de gestión del riesgo	Fuente
Secretaría de Servicios Públicos Domiciliarios de Fómeneque	Urbano	-	-	Sin riesgo	0,60	Sin riesgo	-	-	0	Si	24 horas	Certificado	
Junta Administradora del Acueducto de Guane	Rural	No	-	-	-	-	-	-	No	No	-	-	La Palma
Junta de Acción Comunal de La Vda El Cerezo	Rural	No	-	-	-	-	-	-	No	No	-	-	La Palma
Junta de Accion Comunal de La Vereda El Salitre	Rural	No	-	-	-	-	-	-	No	No	-	-	El Salitre
Asociación de Usuarios San Antonio Cananea Asosanantoniocananea	Rural	No	-	-	-	-	-	-	No	No	-	-	Quebrada Blanca Y San Antonio
Asociacion Administradora del Servicio de Agua Potable de La Vereda de Susa "Asosusa"	Rural	No	-	-	-	-	-	-	No	1	-	-	Quebrada El Chuscal
Asociacion de Usuarios del Acueducto Veredal El Tablon	Rural	No	-	-	-	-	-	-	No	1	-	-	Nacedero La Chorrera
Asociacion de Usuarios del Acueducto Regional de Guachavita y Otras "Asusagua"	Rural	Si	0	-	-	-	0	0	No	1	-	-	Rio Megro
Asociacion de Usuarios de Acueducto Vereda Chinia "Avechin "	Rural	No	0	-	-	-	0	0	Si	1	-	-	Quebrada El Caquanal
Asociacion de Usuarios Para El Mantenimiento de Las Instalaciones del Acueducto La Union"Asounion "	Rural	No	0	-	-	-	0	0	No	1	-	-	Quebrada El Caquanal

5. Inversión PDA

5.1. Proyectos de preinversión en ejecución (Estudios y Diseños)

Nombre	Valor de la consultoria	Valor estimado obra o inversion	Avance (%)	Año de viabilización	Estado	Observaciones
TOTAL	\$ -	\$ -				

5.2. Proyectos en proceso de estructuración (Acueducto, Alcantarillado, Ambiental)

Nombre	Asignación Municipio	Valor estimado obra o inversión	En PAEI	Fecha de	Estado	Observaciones
Construcción de planta de tratamiento de agua potable del acueducto de la Vereda La Unión municipio Fómeque departamento Cundinamarca	\$ 664.443.225	\$ -	Si	0	0/01/1900	0
TOTAL	\$ 664.443.225	\$ -				

5.3. Proyectos en ejecución (Acueducto, Alcantarillado, Ambiental, Agua Vida y Saber)

Nombre	Valor del proyecto	Avance (%)	Estado	Observaciones
Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de tratamiento de agua potable en instituciones educativas rurales del departamento de Cundinamarca que incluye la implementación de un sistema lúdico pedagógico de formación y capacitación en cultura del agua potable- programa agua, vida y saber "Juana Laverde Castañeda" fase III y fase IV. Fómeque I.E.D. IPEBI La Unión	\$ 25.076.169	36%	En ejecución	0
Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de tratamiento de agua potable en instituciones educativas rurales del departamento de Cundinamarca que incluye la implementación de un sistema lúdico pedagógico de formación y capacitación en cultura del agua potable- programa agua, vida y saber "Juana Laverde Castañeda" fase III y fase IV. Fómeque Escuela Rio Negro	\$ 25.076.169	36%	En ejecución	0
TOTAL	\$ 50.152.338			

5.4. Proyectos terminados desde 2009 hasta la fecha de la suscripción del Acta de Concertación del Plan de Acción (Acueducto, Alcantarillado, Ambiental, Agua Vida y Saber)

Nombre	Valor del proyecto	Año de terminación	Preinversión	Inversión
KITS DE LABORATORIO y reactivos para mejorar los procesos de calidad de agua en las Plantas de Tratamiento de Agua Potable – PTAP, en el marco del programa IMPLEMENTACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS OPERATIVAS EN SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE. Urbana	\$ 25.700.000	0	-	-
Construcción de planta de tratamiento de agua potable del acueducto de la Vereda La Unión municipio Fómeque departamento Cundinamarca	\$ 638.564.559	0	-	-
Rehabilitación descole final alcantarillado Sector Chorro Sucio.	\$ 48.706.265	2019	-	X
AGUA A LA VEREDA: Fortalecimiento técnico e institucional a los acueductos rurales del departamento de Cundinamarca, en el componente institucional y legal, administrativo, comercial, financiero y técnico operativo ACUEDUCTO CHINIA	\$ 63.120.370	2019	-	X
AGUA A LA VEREDA: Fortalecimiento técnico e institucional a los acueductos rurales del departamento de Cundinamarca, en el componente institucional y legal, administrativo, comercial, financiero y técnico operativo ACUEDUCTO SUSA	\$ 63.120.370	2019	-	X
Implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) del municipio de Fómeque	\$ 122.720.000	2019	X	-
Rehabilitación de redes del sistema de acueducto que abastece la cabecera municipal y acueducto veredal (400 ML o/u) con pdestales.	\$ 156.564.590	2017	-	X
Revisión, formulación, ajuste y/o actualización del plan de saneamiento y manejo de vertimientos (PSMV) del área urbana del municipio de Fómeque	\$ 32.171.373	2017	X	-
Formulación plan maestro de acueducto y alcantarillado del municipio de Fómeque y Centro Poblado La Unión	\$ 9.000.000.000	0	-	-
Formulación plan maestro de acueducto y alcantarillado del municipio de Fómeque y Centro Poblado La Unión	\$ 624.824.708	0	-	-

Municipio:		Fómeque			
Construcción de 46 unidades sanitarias municipio de Fómeque	\$	573.083.088	2018	-	X
Estudios de PSMV la Unión	\$	17.408.840	2014	X	-
"Agua, Vida y Saber" IEDr San Lorenzo	\$	15.370.370	2014	-	X
Optimización de la red de conducción del acueducto Rionegro del municipio de Fómeque	\$	2.273.865.051	2013	-	X
Construcción de 18 unidades Sanitarias en el sector rural del municipio de Fómeque - Cundinamarca	\$	118.487.700	2013	-	X
Adquisición de vehículos compactadores de residuos sólidos para el municipio de Fómeque. (25 y²)	\$	329.061.630	2013	-	X
Revisión, ajuste y complementación a los diseños del acueducto Río Negro, municipio de Fómeque- Cundinamarca.	\$	33.370.000	2011	X	-
Consultoría plan de choque zona 2. rehabilitación red de conducción acueducto urbano del municipio de Fómeque	\$	6.212.438	2010	X	-
ACTUALIZACIÓN Y/O VALIDACIÓN CATASTRO DE USUARIOS: Actualizar y/o validar los catastros de usuarios en los municipios menores con problemas en el componente comercial, con el objetivo de contar con una base real y actualizada de suscriptores residenciales. comerciales. industriales y oficiales. y así mejorar la gestión comercial de la entidad	\$	74.216.624	0	-	-
BUENAS PRÁCTICAS SANITARIAS - PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE: Fortalecer a los prestadores en la operación de plantas de tratamiento de agua potable- PTAP's, con el fin de mejorar la eficiencia de los procesos y procedimientos de potabilización. a través de dotación de instrumentación. manejo de información a través de libro de planta o bitácora. optimización de su infraestructura. que redunden en costos eficientes y mejoramiento en la calidad del agua que se suministra a la población.	\$	16.287.348	0	-	-
BUENAS PRÁCTICAS SANITARIAS - PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES: Fortalecimiento de los prestadores en el manejo operacional de los sistemas de tratamiento de aguas residuales, como una de las es prioritarias en el mejoramiento de los vertimientos de aguas residuales que se realizan a los cuerpos hídricos del departamento.	\$	33.243.541	0	-	-
FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA: Mejorar la eficiencia de la prestación de los servicios públicos domiciliarios en los municipios menores de Cundinamarca, a través del apoyo en la gestión a través de la asistencia técnica, capacitación, acompañamiento y seguimiento, con el propósito de fortalecer su gestión empresarial, considerando los aspectos legales, administrativos, financieros, comerciales, operativos y sociales.	\$	39.046.512	0	-	-
FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA: Mejorar la eficiencia de la prestación de los servicios públicos domiciliarios en los municipios menores de Cundinamarca, a través del apoyo en la gestión a través de la asistencia técnica, capacitación, acompañamiento y seguimiento, con el propósito de fortalecer su gestión empresarial, considerando los aspectos legales, administrativos, financieros, comerciales, operativos y sociales.	\$	40.000.000	0	-	-
FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA: Mejorar la eficiencia de la prestación de los servicios públicos domiciliarios en los municipios menores de Cundinamarca, a través del apoyo en la gestión a través de la asistencia técnica, capacitación, acompañamiento y seguimiento, con el propósito de fortalecer su gestión empresarial, considerando los aspectos legales, administrativos, financieros, comerciales, operativos y sociales.	\$	40.000.000	0	-	-
KITS DE LABORATORIO - PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES: Fortalecimiento técnico operativo para el tratamiento de las aguas residuales, con el objetivo de mejorar el control de la calidad del agua en cada una de las operaciones unitarias que componen el sistema.	\$	26.645.909	0	-	-
AGUA A LA VEREDA: Fortalecimiento técnico e institucional a los acueductos rurales del departamento de Cundinamarca, en el componente institucional y legal, administrativo, comercial, financiero y técnico operativo ASOCIACIÓN DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA LOS CEREZOS	\$	127.179.602	2019	-	X
TOTAL	\$	14.538.970.889			

5.5. Contratos / Convenios en proceso de liquidación					
Nombre	No. contrato	Valor contrato	Observaciones		
TOTAL					

5.6 Proyectos con estudios y diseños disponibles en el Municipio					
Nombre	Valor estimado obra o inversión	Avance (%)	Fecha de viabilización	Estado	Observaciones

5.7 Otras Necesidades Identificadas por el Municipio				
Necesidad	Valor	Origen	Observaciones	
TOTAL				

Fecha de Elaboración

Fuentes: Censo 2018, Municipios, MVCT, Contaduría General de la Nación, Gobernación de Cundinamarca, Corporaciones Ambientales, SUI, Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP



ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN PDA DE CUNDINAMARCA

Municipio:

Fosca

Entre; JUAN EDUARDO QUINTERO LUNA, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.684.384 de Bogotá, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP, Gestor del PDA de Cundinamarca en adelante el GESTOR y JOSÉ GILBERTO REY ROMERO identificado con cédula de ciudadanía N° 3.023.006 de Fosca en su calidad de Alcalde del Municipio de Fosca, en adelante el MUNICIPIO, convenimos firmar el siguiente documento, según las siguientes,

Consideraciones

1. Que el Decreto 1077 de 2015, establece en el artículo 2.3.3.1.5.3, modificado por el Decreto 1425 de 2019, que el Plan Estratégico de Inversiones del PDA se elaborará con base en los planes de acción municipal o el documento que reglamente el Gobierno nacional.
2. Que los planes de acción de los Municipios servirán de insumo para la elaboración del Plan Departamental de Desarrollo.
3. Que el Gobierno nacional no ha expedido los lineamientos para la elaboración de los planes de acción, lo cual eventualmente llevará a la modificación de este documento.
4. Que entre el MUNICIPIO y el GESTOR se acordó la ficha técnica con la situación actual de la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en el ente territorial.
5. Que entre el MUNICIPIO y el GESTOR se verificaron los proyectos ejecutados y en ejecución dentro del PDA.
6. Que entre el MUNICIPIO y el GESTOR se verificaron los proyectos del MUNICIPIO en proceso de estructuración.
7. Que el MUNICIPIO relacionó los proyectos que cuentan con estudios y diseños, que no fueron elaborados dentro del PDA.
8. Que el MUNICIPIO y el GESTOR identificaron otras necesidades para el municipio, producto de las mesas de trabajo del plan de desarrollo, proyectos de las corporaciones ambientales y propuestas de prestadores de servicios públicos y de la comunidad en general.
9. Que el MUNICIPIO reconoce que es fundamental la priorización de los recursos en aquellos proyectos de inversión que constituyan soluciones de mediano y largo plazo para la provisión de los servicios públicos domiciliarios en su territorio.
10. Que el MUNICIPIO acepta que la priorización de inversiones está determinada igualmente por lo que dispongan el Plan de Desarrollo del Departamento de Cundinamarca y el Plan de Desarrollo municipal, los cuales consolidan las acciones que en su territorio deben efectuarse en el periodo de gobierno 2020- 2023, a efectos de procurar la adecuada prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo a todos sus habitantes.
11. Que el MUNICIPIO es el responsable constitucional por la adecuada provisión de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en su territorio, razón por la cual es consciente de que le corresponde acometer todas las acciones legales, técnicas, financieras y/o económicas que materialicen el cumplimiento de estos deberes superiores.
12. Que entre el MUNICIPIO y el GESTOR se verificaron los recursos estimado disponibles del MUNICIPIO para proyectos de agua potable y saneamiento básico por valor de: \$ 2.867.650.403

Teniendo en cuenta lo anterior, el MUNICIPIO y el GESTOR,

Acuerdan:

1. Que el MUNICIPIO y el GESTOR priorizan las inversiones relacionadas a continuación, que se deben desarrollar en el ente territorial, teniendo en cuenta los recursos disponibles, pre-inversión requerida y estado de la prestación, para el periodo de gobierno 2020-2023:

Proyectos del Plan de Acción

Cuadro N° 1			
Nombre	Valor estimado de la Inversión	Periodo de ejecución	Observaciones
Fortalecimiento técnico, operacional e institucional de los prestadores del municipio.	\$ -	-	-
Implementación del plan de gestión del riesgo	\$ -	-	-
Fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana para la apropiación y sostenibilidad del sector de agua potable y saneamiento básico del municipio, a través de procesos de comunicación, capacitación y organización comunitaria.	\$ -	-	-
Construcción obras para la optimización del sistema de alcantarillado centro poblado Sáname municipio de Fosca - Cundinamarca	\$ 6.283.013.930	-	-
Optimización del acueducto del casco urbano y del sector La Mesita del municipio de Fosca, Cundinamarca	\$ 4.289.105.749	-	-
Construcción de las obras para la optimización del sistema de acueducto del Centro poblado El Ramal y San Antonio Fase I	\$ 700.000.000	-	-
TOTAL	\$ 11.272.119.679		



ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN PDA DE CUNDINAMARCA

Municipio:

Fosca

Otros proyectos de interés del municipio

Cuadro N° 2			
Nombre	Valor estimado de la inversión	Período de ejecución	Observaciones
Estudios y diseños para la construcción de la PTAR del casco urbano	\$ 180.000.000		-
Construcción de la PTAR del casco urbano	\$ 450.000.000		-
Optimización y puesta en marcha de la planta de aprovechamiento de residuos sólidos	\$ 250.000.000		-
Gestión predial y adquisición de predios	\$ -		-
Estudios y diseños para el mejoramiento y optimización de los acueductos veredales	\$ -		-
Ajuste a los estudios y diseños del acueducto del Centro Poblado de Saname	\$ 190.000.000		-
Proyecto de metrología y control de pérdidas.	\$ -		-
Construcción del acueducto del Centro Poblado de Saname	\$ 1.800.000.000		-
Construcción de conexiones intradomiciliarias	\$ -		-
TOTAL	\$ 2.870.000.000		-

NOTA: En caso de no poder realizar los Proyectos contemplados en el cuadro Plan de Acción por razones ajenas a las partes, se podrán priorizar proyectos del cuadro No.2, Otros proyectos de interés del municipio.

2. Que las inversiones concertadas y priorizadas serán ejecutadas por la entidad que apruebe el Comité Directivo del PAP de Cundinamarca.

3. Que el MUNICIPIO se obliga a:

a) Recibir, cuando corresponda y de acuerdo con las directrices que se incorporan en los respectivos convenios, los productos de las contrataciones que se adelanten en el marco del PDA en su jurisdicción; cuando el MUNICIPIO reciba obras deberá asegurarse que se dé aplicación a lo previsto en el artículo 87.9 de la Ley 142 del 11 de julio de 1994, en materia de aportes bajo condición.

b) Entregar la documentación necesaria para la radicación de los proyectos en el mecanismo de evaluación y Viabilización.

c) Exigir la obtención por parte de los prestadores de servicios que operan en su jurisdicción y obtener, según corresponda, las autorizaciones, aprobaciones y permisos que se requieran por parte de la Autoridad Ambiental, entre los cuales se encuentran la elaboración, actualización o ampliación de: i) concesiones de agua para proyectos de acueducto, ii) el plan de saneamiento y manejo de vertimientos (PSMV), para los proyectos de alcantarillado y de tratamiento de aguas residuales, iii) permisos de vertimientos para proyectos de tratamiento de aguas residuales, iv) permisos de ocupación de cauce para obras que así lo requieran, v) el plan de gestión integral de residuos sólidos (PGIRS) para proyectos de recolección, transporte, aprovechamiento y/o disposición de residuos sólidos. El incumplimiento de esta obligación impedirá la Viabilización y ejecución de los proyectos que no cumplan con estos requisitos ambientales.

d) Adquirir y/o legalizar la posesión de los predios que se requieran para la construcción o intervención de la infraestructura de servicios de acueducto, alcantarillado y/o aseo, y acreditar dicha propiedad o posesión. Igualmente, constituir o legalizar las servidumbres sobre predios de particulares, afectados por la instalación de redes de acueducto o alcantarillado. Cuando los propietarios o poseedores no acepten la enajenación voluntaria de los predios o la constitución voluntaria de las servidumbres, el MUNICIPIO deberá adelantar diligentemente los trámites legales para su expropiación o imposición. El incumplimiento de esta obligación impedirá la Viabilización y ejecución de los proyectos que no cuenten con los predios y servidumbres necesarios.

e) Realizar las adecuaciones a las estructuras de las vías municipales intervenidas por la ejecución de los proyectos relacionados con los sistemas de acueducto y alcantarillado que se ejecuten en zonas urbanas y rurales, así como por las afectaciones que se produzcan por desvíos, dado que los recursos de agua potable y saneamiento son específicos para este sector.

f) Garantizar la sostenibilidad de las inversiones, para asegurar que los prestadores de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo sean viables técnica y financieramente, y garanticen una prestación eficiente de los servicios a su cargo, de acuerdo con las propuestas que EL GESTOR proyecte para este propósito.



ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN PDA DE CUNDINAMARCA

Municipio:

Fosca

g) Teniendo en cuenta que el plan de desarrollo que se formulará por el MUNICIPIO presenta alternativas y propuestas encaminadas a la construcción de nuevos proyectos; se hace necesario incluir a la comunidad que directamente se va a ver afectada con tales intenciones, por lo tanto, es obligación del MUNICIPIO realizar jornadas de socialización y concertación con la ciudadanía para efectos de tener un acuerdo común en la implantación de proyectos de alto impacto que beneficien, afecten o incluyan a dicha población.

h) Cuando el proyecto priorizado sea una PTAR el municipio o el prestador del servicio de alcantarillado, coordinará la implementación del régimen tarifario incorporando los costos de operación, mantenimiento y tasa ambiental en la tarifa del servicio prestado.

i) Cuando el MUNICIPIO no priorice las inversiones que se deban ejecutar en cumplimiento de las acciones judiciales, el Alcalde se responsabiliza de su financiación y exonera al GESTOR de toda responsabilidad.

j) El municipio es el responsable de adelantar la vigilancia de la calidad del agua para consumo humano para lo cual debe capacitar al personal de las plantas de tratamiento en técnicas de laboratorio y control de las características físicas, químicas y microbiológicas del agua para garantizar el suministro de agua potable en las comunidades que atienden, y cumplir con lo exigido por la autoridad sanitaria.

4. Que el GESTOR se obliga a:

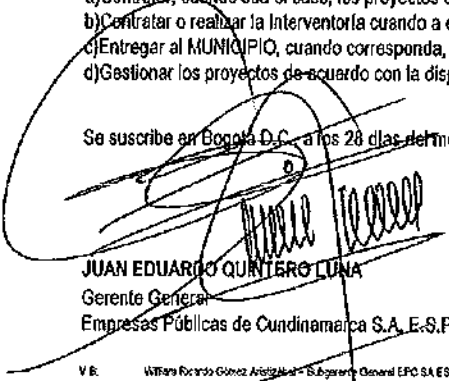
a) Contratar, cuando sea el caso, los proyectos que hayan sido priorizados y viabilizados.

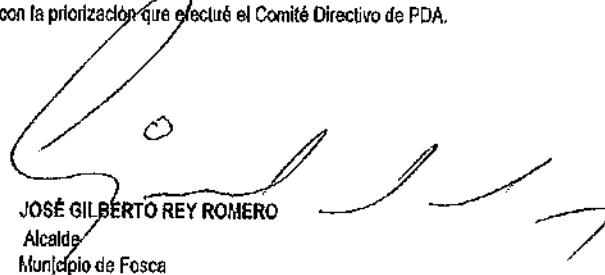
b) Contratar o realizar la Interventoría cuando a ello haya lugar.

c) Entregar al MUNICIPIO, cuando corresponda, la infraestructura y en general, los productos de los contratos celebrados.

d) Gestionar los proyectos de acuerdo con la disponibilidad de los recursos y de conformidad con la priorización que efectué el Comité Directivo de PDA.

Se suscribe en Bogotá D.C., a los 28 días del mes de enero de 2020.


JUAN EDUARDO QUINTERO LUNA
Gerente General
Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P.


JOSÉ GILBERTO REY ROMERO
Alcalde
Municipio de Fosca

V.E.: Wilmar Ricardo Gómez Arizola - Subgerente General EPC SA ESP

Revisión: Humberto Fariña Sotelo - Asesor Gerencia General EPC SA ESP
Ludwig Sánchez - Director de Asesoramiento y la producción
Karin Cristina Álvarez - Directora Operativa de Proyectos Especiales
Carlos Elmer Velásquez Barreto - Subgerente de Operaciones

Elaboró: Liz Andrea Espinoza Suárez - Ing. Subgerencia Técnica EPC SA ESP

Municipio: Fosca
1. Información General del Municipio

Provincia:	Oriente	Autoridad Ambiental:	Corporinoquia	Sitio de disposición final de residuos sólidos:	Doña Juana	Cuenca:	Rio Negro-Guayunba
Población total:	5.784	Población urbana:	1.367	Población rural:	4.417	Categoría:	6

2. Coberturas de los servicios de agua potable y saneamiento básico

Cobertura acueducto			Cobertura alcantarillado			Cobertura aseo		
Total	Urbana	Rural	Total	Urbana	Rural	Total	Urbana	Rural
34,2%	100,0%	14,7%	25,3%	99,2%	3,5%	29,5%	98,7%	9,1%

3. Disponibilidad Presupuestal Recursos SGP-Municipio PDA

Asignado a proyectos	Disponible inicial	2020	2021	2022	2023	Servicio a la deuda	Disponible estimado cuatrienio	Vigencia aportes al PDA
\$ 1.590.000.000	\$ 1.472.374.000	\$ 331.524.834	\$ 342.796.678	\$ 354.451.765	\$ 366.503.125	\$ -	\$ 2.867.650.403	2029

4. Prestadores de los servicios

Prestador	Urbano rural	PTAP	PTAR	IRCA	IANC	Iraba	PSMV	PGIRS	PUEAA	Concesión de agua	Continuidad horas / día	Plan de gestión del riesgo	Fuente
Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios del municipio de Fosca Cundinamarca	Urbano	-	-	Sin riesgo	0,30	Riesgo bajo	-	-	0	Si	24 horas	Certificado	-
Acueducto Veredal Mesa de Castro	Rural	No	-	-	-	-	-	-	No	No	-	-	Quebrada Colorado
Asociacion de Usuarios del Acueducto Interveredal Aguas del Ramal	Rural	No	-	-	-	-	-	-	No	1	-	-	Quebrada La Palma
Asociacion de Usuarios Acueducto de La Vereda Quinchita	Rural	No	-	-	-	-	-	-	No	No	-	-	Quebrada La Chorrera
Junta de Accion Comunal El Herrero Fosca	Rural	No	-	-	-	-	-	-	No	No	-	-	Nacedero El Chuscal
Junta de Accion Comunal Vereda San Antonio	Rural	No	-	-	-	-	-	-	No	No	-	-	Nacedero El Ramal
Junta de Accion Comunal Jucaal	Rural	No	-	-	-	-	-	-	No	No	-	-	Nacedero Camino Rial
Asociacion de Usuarios Acueducto Quebrada Honda El Choma Fosca	Rural	No	0	-	-	-	0	0	No	1	-	-	Quebrada Honda
Junta de Accion Comunal Vereda La Palma	Rural	No	0	-	-	-	0	0	No	No	-	-	Quebrada El Guamo
Junta de Accion Comunal de La Vereda Potreritos del Sector California	Rural	No	0	-	-	-	0	0	No	No	-	-	Quebrada De Potreritos
Junta de Accion Comunal de La Vereda San Manuel	Rural	No	0	-	-	-	0	0	No	No	-	-	Nacedero Finca Nicolas
Junta de Accion Comunal de La Vereda El Espino	Rural	No	0	-	-	-	0	0	No	No	-	-	Nacedero La Laguna Finca Sisto Eliodoro Tacha
Junta de Accion Comunal de La Vereda San Isidro	Rural	No	0	-	-	-	0	0	No	No	-	-	Nacedero Las Lajitas
Unidad de Servicios Publicos Domiciliarios Fel Municipio de Fosca Cundinamarca	Rural	No	0	-	-	-	0	0	Si	1	-	-	Rio Saname

5. Inversión PDA
5.1. Proyectos de reinversión en ejecución (Estudios y Diseños)

Nombre	Valor de la consultoria	Valor estimado obra o inversión	Avance (%)	Año de viabilización	Estado	Observaciones
TOTAL	\$ -	\$ -	-	-	-	-

5.2. Proyectos en proceso de estructuración (Acueducto, Alcantarillado, Ambiental)

Nombre	Asignación Municipio	Valor estimado obra o inversión	En PAEI	Fecha de	Estado	Observaciones
Construcción obras para la optimización del sistema de alcantarillado centro poblado Sáname municipio de Fosca - Cundinamarca	\$ 1.590.000.000	\$ 6.283.013.930	Si	2020	Por radicar	Radicar el proyecto ante el Mecanismo de Viabilización de acuerdo a la ultima lista de chequeo Ambiental: Cuenta con los permisos requeridos Predial: Cuenta con la legalizacion de predios
Optimización del acueducto del casco urbano y del sector La Mesita del municipio de Fosca, Cundinamarca	\$ -	\$ 4.289.105.749	-	2020	Por radicar	Radicar el proyecto ante el Mecanismo de Viabilización de acuerdo a la ultima lista de chequeo Ambiental: Tramite de concesion d aguas Predial: Pendiente de servidumbres
TOTAL	\$ 1.590.000.000	\$ 10.572.119.679	-	-	-	-

5.3. Proyectos en ejecución (Acueducto, Alcantarillado, Ambiental, Agua Vida y Saber)

Nombre	Valor del proyecto	Avance (%)	Estado	Observaciones
Construcción de conexiones intradomiciliarias en el casco urbano y centros poblados del municipio de Fosca	\$ 164.801.447	80%	En ejecución	En ejecución de acuerdo con el cronograma de actividades.
Construcción de 30 unidades sanitarias en el sector rural del municipio de Fosca	\$ 373.749.830	0%	En ejecución	Actualmente la interventoria se encuentra en proceso de verificación del proyecto para dar inicio a las actividades de georeferenciación y ejecución de obras.
Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de tratamiento de agua potable en instituciones educativas rurales del departamento de Cundinamarca que incluye la implementación de un sistema lúdico pedagógico de formación y capacitación en cultura del agua potable- programa agua, vida y saber "Juana Laverde Castañeda" fase III y fase IV. Fosca Jardín Infantil Pequeños Geniecitos - Sede Placitas	\$ 25.076.169	36%	En ejecución	0
Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de tratamiento de agua potable en instituciones educativas rurales del departamento de Cundinamarca que incluye la implementación de un sistema lúdico pedagógico de formación y capacitación en cultura del agua potable- programa agua, vida y saber "Juana Laverde Castañeda" fase III y fase IV. Fosca IED de Desarrollo Rural - Sede Mesa de Castro	\$ 25.076.169	36%	En ejecución	0
ACTUALIZACIÓN Y/O VALIADACIÓN CATASTRO DE USUARIOS: Actualizar y/o validar los catastros de usuarios en los municipios menores con problemas en el componente comercial, con el objetivo de contar con una base real y actualizada de suscriptores residenciales, comerciales, industriales y oficiales, y así mejorar la gestión comercial de la entidad	\$ 73.168.247	0%	En ejecución	0
TOTAL	\$ 661.871.862	-	-	-

5.4. Proyectos terminados desde 2009 hasta la fecha de la suscripción del Acta de Concertación del Plan de Acción (Acueducto, Alcantarillado, Ambiental, Agua Vida y Saber)

FICHA TÉCNICA MUNICIPAL

Municipio: Fosca

Nombre	Valor del proyecto	Año de terminación	Preinversión	Inversión
KITS DE LABORATORIO y reactivos para mejorar los procesos de calidad de agua en las Plantas de Tratamiento de Agua Potable – PTAP, en el marco del programa IMPLEMENTACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS OPERATIVAS EN SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE. Urbana	\$ 25.700.000	0	-	-
Revisión, formulación, ajuste y/o actualización del plan de saneamiento y manejo de vertimientos (PSMV) del área urbana del municipio de Fosca	\$ 32.857.198	2018	X	-
Adquisición de un vehículo compactador de residuos sólidos de 12 yd3 para el Municipio de Fosca, Cundinamarca	\$ 404.161.766	2018	-	X
Construcción de 36 unidades sanitarias municipio de Fosca	\$ 448.499.797	2018	-	X
Elaboración del plan de Saneamiento y manejo de vertimientos del centro poblado Sáname en el municipio de Fosca	\$ 39.050.769	2015	X	-
Elaboración del plan de Saneamiento y manejo de vertimientos del centro poblado Sáname en el municipio de Fosca	\$ 39.050.769	2015	X	-
Formulación plan maestro de acueducto para el centro poblado ramal y San Antonio	\$ 79.248.628	2014	X	-
Formulación plan maestro de alcantarillado urbano	\$ 109.950.486	2014	X	-
Formulación plan maestro de acueducto urbano	\$ 120.750.850	2014	X	-
Formulación plan maestro de acueducto y alcantarillado para el centro poblado Sáname	\$ 142.700.481	2014	X	-
"Agua, Vida y Saber" IED de desarrollo rural - sede la California	\$ 15.370.370	2014	-	X
Construcción de 60 unidades Sanitarias en la zona rural de Fosca - Cundinamarca	\$ 410.757.360	2014	-	X
Estudios y diseños optimización acueducto veredal Quinchita: planta potabilización (fime: q= 0,53 los), conducción.	\$ 18.325.087	2013	X	-
Terminación y puesta en marcha planta de tratamiento de agua potable centro poblado Sáname del municipio de Fosca	\$ 16.672.134	2013	-	X
Protección zona de captación acueducto casco urbano municipio de Fosca	\$ 281.651.424	2013	-	X
Adquisición de vehículos compactadores de residuos sólidos para el municipio de Fosca (8 y²)	\$ 149.768.434	2013	-	X
Diagnóstico a nivel técnico e institucional en sus componentes legal, operacional, comercial, financiero, ambiental y organizacional de la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, en la zona rural del municipio de Fosca, para las veredas de: Arrayanal, Granadillo, las Huertas, Mesa de Castro,	\$ 23.000.000	2012	X	-
Revisión y ajuste de los diseños para la construcción del acueducto de la vereda Potrero Alto del municipio de Fosca-Cundinamarca.	\$ 25.584.456	2012	X	-
Ajuste para el diseño de la Construcción del acueducto de la vereda de San Isidro y ajuste diseño para la construcción del acueducto vereda de Hoya (sector Maciegall) del municipio de Fosca Cundinamarca	\$ 40.539.030	2012	X	-
Consultoría plan de choque zona 2. formulación plan maestro acueducto casco urbano Fosca	\$ 6.212.438	2010	X	-
Consultoría plan de choque zona 2. formulación plan maestro de acueducto Ramal y San Antonio	\$ 6.212.438	2010	X	-
Consultoría plan de choque zona 2. formulación plan maestro de acueducto y alcantarillado Sáname	\$ 6.212.438	2010	X	-
Consultoría plan de choque zona 2. terminación y puesta en marcha de la planta de tratamiento de agua potable centro poblado Sáname del municipio de Fosca	\$ 9.610.368	2010	X	-
Consultoría plan de choque zona 2 construcción de obras de protección para la zona de captación del acueducto del casco urbano del municipio de Fosca	\$ 23.360.080	2010	X	-
Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de tratamiento de agua potable en instituciones educativas rurales del departamento de Cundinamarca que incluye la implementación de un sistema lúdico pedagógico de formación y capacitación en cultura del agua potable- programa Agua, Vida y Saber "Juana Laverde Castañeda". Fosca Escuela Rural El Herrero	\$ 23.143.619	0	-	-
Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de tratamiento de agua potable en instituciones educativas rurales del departamento de Cundinamarca que incluye la implementación de un sistema lúdico pedagógico de formación y capacitación en cultura del agua potable- programa Agua, Vida y Saber "Juana Laverde Castañeda". Fosca Escuela Rural San Isidro	\$ 23.143.619	0	-	-
ASISTENCIA TÉCNICA OPERACIONAL REDES DE ALCANTARILLADO: Mejorar el conocimiento del funcionamiento y estado de las redes de los sistemas de alcantarillado de los municipios del Departamento de Cundinamarca, con el fin de generar estrategias para la optimización de su funcionamiento.	\$ 16.637.000	0	-	-
BUENAS PRÁCTICAS SANITARIAS - PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE: Fortalecer a los prestadores en la operación de plantas de tratamiento de agua potable- PTAP's, con el fin de mejorar la eficiencia de los procesos y procedimientos de potabilización, a través de dotación de instrumentación, manejo de información a través de libro de planta o bitácora, optimización de su infraestructura, que redunden en costos eficientes y mejoramiento en la calidad del agua que se suministra a la población.	\$ 16.287.348	0	-	-
FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA: Mejorar la eficiencia de la prestación de los servicios públicos domiciliarios en los municipios menores de Cundinamarca, a través del apoyo en la gestión a través de la asistencia técnica, capacitación, acompañamiento y seguimiento, con el propósito de fortalecer su gestión empresarial, considerando los aspectos legales, administrativos, financieros, comerciales, operativos y sociales.	\$ 52.500.000	0	-	-
ASISTENCIA TÉCNICA OPERACIONAL REDES DE ACUEDUCTO: Mejorar el conocimiento del funcionamiento y estado de las redes de los sistemas de acueducto de los municipios priorizados, con el fin de que se puedan generar estrategias para la reducción de las pérdidas técnicas de los sistemas y mejorar la calidad del agua que se suministra a la población	\$ 27.664.620	0	-	-
AGUA A LA VEREDA: Fortalecimiento técnico e institucional a los acueductos rurales del departamento de Cundinamarca, en el componente institucional y legal, administrativo, comercial, financiero y técnico operativo. ASOCIACIÓN DE USUARIOS ACUEDUCTO VEREDAL QUINCHITA DEL MUNICIPIO DE FOSCA	\$ 60.233.858	2017	-	X
TOTAL	\$ 2.694.856.866			

5.5. Contratos / Convenios en proceso de liquidación					
Nombre	No. contrato	Valor contrato	Observaciones		
TOTAL					

5.6 Proyectos con estudios y diseños disponibles en el Municipio					
Nombre	Valor estimado obra o inversión	Avance (%)	Fecha de viabilización	Estado	Observaciones

5.7 Otras Necesidades Identificadas por el Municipio			
Necesidad	Valor	Origen	Observaciones
TOTAL			



FICHA TÉCNICA MUNICIPAL

Municipio:

Fosca

Fecha de Elaboración

Fuentes: Censo 2018, Municipios, MVCT, Contaduría General de la Nación, Gobernación de Cundinamarca, Corporaciones Ambientales, SUI, Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP



ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN PDA DE CUNDINAMARCA

Municipio:

Fúquene

Entre: JUAN EDUARDO QUINTERO LUNA, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.684.384 de Bogotá, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP, Gestor del PDA de Cundinamarca en adelante el GESTOR y FABIO DOMINGO CORTES ALARCÓN identificado con cédula de ciudadanía N° 79.165.982 de Ubaté en su calidad de Alcalde del Municipio de Fúquene, en adelante el MUNICIPIO, convenimos firmar el siguiente documento, según las siguientes:

Consideraciones

1. Que el Decreto 1077 de 2015, establece en el artículo 2.3.3.1.5.3, modificado por el Decreto 1425 de 2019, que el Plan Estratégico de Inversiones del PDA se elaborará con base en los planes de acción municipal o el documento que reglamente el Gobierno nacional.
2. Que los planes de acción de los Municipios servirán de insumo para la elaboración del Plan Departamental de Desarrollo.
3. Que el Gobierno nacional no ha expedido los lineamientos para la elaboración de los planes de acción, lo cual eventualmente llevará a la modificación de este documento.
4. Que entre el MUNICIPIO y el GESTOR se acordó la ficha técnica con la situación actual de la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en el ente territorial.
5. Que entre el MUNICIPIO y el GESTOR se verificaron los proyectos ejecutados y en ejecución dentro del PDA.
6. Que entre el MUNICIPIO y el GESTOR se verificaron los proyectos del MUNICIPIO en proceso de estructuración.
7. Que el MUNICIPIO relacionó los proyectos que cuentan con estudios y diseños, que no fueron elaborados dentro del PDA.
8. Que el MUNICIPIO y el GESTOR identificaron otras necesidades para el municipio, producto de las mesas de trabajo del plan de desarrollo, proyectos de las corporaciones ambientales y propuestas de prestadores de servicios públicos y de la comunidad en general.
9. Que el MUNICIPIO reconoce que es fundamental la priorización de los recursos en aquellos proyectos de inversión que constituyan soluciones de mediano y largo plazo para la provisión de los servicios públicos domiciliarios en su territorio.
10. Que el MUNICIPIO acepta que la priorización de inversiones está determinada igualmente por lo que dispongan el Plan de Desarrollo del Departamento de Cundinamarca y el Plan de Desarrollo municipal, los cuales consolidan las acciones que en su territorio deben efectuarse en el periodo de gobierno 2020- 2023, a efectos de procurar la adecuada prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo a todos sus habitantes.
11. Que el MUNICIPIO es el responsable constitucional por la adecuada provisión de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en su territorio, razón por la cual es consciente de que le corresponde acometer todas las acciones legales, técnicas, financieras y/o económicas que materialicen el cumplimiento de estos deberes superiores.
12. Que entre el MUNICIPIO y el GESTOR se verificaron los recursos estimado disponibles del MUNICIPIO para proyectos de agua potable y saneamiento básico por valor de: \$792.610.666

Que teniendo en cuenta lo anterior, el MUNICIPIO y el GESTOR,

Acuerdan:

1. Que el MUNICIPIO y el GESTOR priorizan las inversiones relacionadas a continuación, que se deben desarrollar en el ente territorial, teniendo en cuenta los recursos disponibles, pre-inversión requerida y estado de la prestación, para el periodo de gobierno 2020-2023:

Proyectos del Plan de Acción

Cuadro N° 1			
Nombre	Valor estimado de la inversión	Periodo de ejecución	Observaciones
Fortalecimiento técnico, operacional e institucional de los prestadores del municipio.	\$ -	-	-
Implementación del plan de gestión del riesgo	\$ -	-	-
Fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana para la apropiación y sostenibilidad del sector de agua potable y saneamiento básico del municipio, a través de procesos de comunicación, capacitación y organización comunitaria.	\$ -	-	-
Construcción del sistema de tratamiento de aguas residuales del centro poblado de Capellanía municipio de Fúquene, Cundinamarca	\$ 1.500.000.000	-	-



ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN PDA DE CUNDINAMARCA

Municipio:	Fúquene		
Construcción del acueducto y solución de potabilización para el centro poblado Capellanía	\$ 2.000.000.000		-
Construcción de pozo subterráneo	\$ 2.500.000.000		-
TOTAL	\$ 6.000.000.000		

Otros proyectos de interés del municipio

Cuadro N° 2			
Nombre	Valor estimado de la inversión	Periodo de ejecución	Observaciones
Actualización de estudios y diseños fase II plan maestro alcantarillado centro poblado Capellanía municipio de Fúquene Cundinamarca	\$ 300.000.000		-
Estudios y diseños pozo profundo centro poblado de Capellanía municipio de Fúquene Cundinamarca	\$ 100.000.000		-
Estudios y diseños acueducto rural El Roble, Gualancul, Chínzaque, Nuevo, Fúquene, Vuelta Grande, El arco, Puente plata, El soche para el municipio de Fúquene, Cundinamarca	\$ 400.000.000		-
Construcción de conexiones intradomiciliarias	\$ -		-
TOTAL	\$ 800.000.000		-

NOTA: En caso de no poder realizar los Proyectos contemplados en el cuadro Plan de Acción por razones ajenas a las partes, se podrán priorizar proyectos del cuadro No.2, Otros proyectos de interés del municipio.

2. Que las inversiones concertadas y priorizadas serán ejecutadas por la entidad que apruebe el Comité Directivo del PAP de Cundinamarca.

3. Que el MUNICIPIO se obliga a:

a) Recibir, cuando corresponda y de acuerdo con las directrices que se incorporen en los respectivos convenios, los productos de las contrataciones que se adelanten en el marco del PDA en su jurisdicción; cuando el MUNICIPIO reciba obras deberá asegurarse que se dé aplicación a lo previsto en el artículo 87.9 de la Ley 142 del 11 de julio de 1994, en materia de aportes bajo condición.

b) Entregar la documentación necesaria para la radicación de los proyectos en el mecanismo de evaluación y Viabilización.

c) Exigir la obtención por parte de los prestadores de servicios que operan en su jurisdicción y obtener, según corresponda, las autorizaciones, aprobaciones y permisos que se requieran por parte de la Autoridad Ambiental, entre los cuales se encuentran la elaboración, actualización o ampliación de: i) concesiones de agua para proyectos de acueducto, ii) el plan de saneamiento y manejo de vertimientos (PSMV), para los proyectos de alcantarillado y de tratamiento de aguas residuales, iii) permisos de vertimientos para proyectos de tratamiento de aguas residuales, iv) permisos de ocupación de cauce para obras que así lo requieran, v) el plan de gestión integral de residuos sólidos (PGIRS) para proyectos de recolección, transporte, aprovechamiento y/o disposición de residuos sólidos. El incumplimiento de esta obligación impedirá la Viabilización y ejecución de los proyectos que no cumplan con estos requisitos ambientales.

d) Adquirir y/o legalizar la posesión de los predios que se requieran para la construcción o intervención de la infraestructura de servicios de acueducto, alcantarillado y/o aseo, y acreditar dicha propiedad o posesión. Igualmente, constituir o legalizar las servidumbres sobre predios de particulares, afectados por la instalación de redes de acueducto o alcantarillado. Cuando los propietarios o poseedores no acepten la enajenación voluntaria de los predios o la constitución voluntaria de las servidumbres, el MUNICIPIO deberá adelantar diligentemente los trámites legales para su expropiación o imposición. El incumplimiento de esta obligación impedirá la Viabilización y ejecución de los proyectos que no cuenten con los predios y servidumbres necesarios.

e) Realizar las adecuaciones a las estructuras de las vías municipales intervenidas por la ejecución de los proyectos relacionados con los sistemas de acueducto y alcantarillado que se ejecuten en zonas urbanas y rurales, así como por las afectaciones que se produzcan por desvíos, dado que los recursos de agua potable y saneamiento son específicos para este sector.



ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN PDA DE CUNDINAMARCA

Municipio:

Fúquene

f) Garantizar la sostenibilidad de las inversiones, para asegurar que los prestadores de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo sean viables técnica y financieramente, y garanticen una prestación eficiente de los servicios a su cargo, de acuerdo con las propuestas que EL GESTOR proyecte para este propósito.

g) Teniendo en cuenta que el plan de desarrollo que se formulará por el MUNICIPIO presenta alternativas y propuestas encaminadas a la construcción de nuevos proyectos; se hace necesario incluir a la comunidad que directamente se va a ver afectada con tales intenciones, por lo tanto, es obligación del MUNICIPIO realizar jornadas de socialización y concertación con la ciudadanía para efectos de tener un acuerdo común en la implantación de proyectos de alto impacto que beneficien, afecten o incluyan a dicha población.

h) Cuando el proyecto priorizado sea una PTAR el municipio o el prestador del servicio de alcantarillado, coordinará la implementación del régimen tarifario incorporando los costos de operación, mantenimiento y tasa ambiental en la tarifa del servicio prestado.

i) Cuando el MUNICIPIO no priorice las inversiones que se deban ejecutar en cumplimiento de las acciones judiciales, el Alcalde se responsabiliza de su financiación y exonera al GESTOR de toda responsabilidad.

j) El municipio es el responsable de adelantar la vigilancia de la calidad del agua para consumo humano para lo cual debe capacitar al personal de las plantas de tratamiento en técnicas de laboratorio y control de las características físicas, químicas y microbiológicas del agua para garantizar el suministro de agua potable en las comunidades que atienden, y cumplir con lo exigido por la autoridad sanitaria.

4. Que el GESTOR se obliga a:

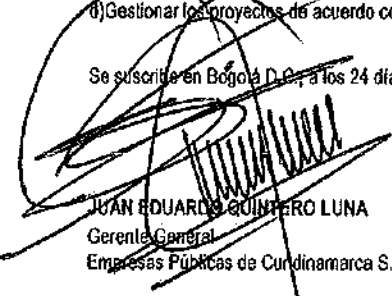
a) Contratar, cuando sea el caso, los proyectos que hayan sido priorizados y viabilizados.

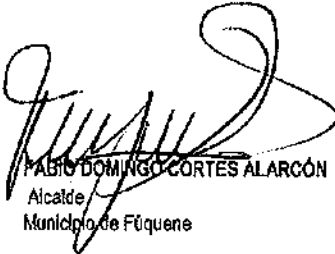
b) Contratar o realizar la interventoría cuando a ello haya lugar.

c) Entregar al MUNICIPIO, cuando corresponda, la infraestructura y en general, los productos de los contratos celebrados.

d) Gestionar los proyectos de acuerdo con la disponibilidad de los recursos y de conformidad con la priorización que efectué el Comité Directivo de PDA.

Se suscribe en Bogotá D.C., a los 24 días del mes de enero de 2020.


JUAN EDUARDO QUINTERO LUNA
Gerente General
Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P.


PABLO DOMINGO CORTES ALARCÓN
Alcalde
Municipio de Fúquene

V.B. Wilmar Ricardo Gómez Aristizábal - Subgerente General EPC SA E.S.P.

Revisión: Humberto Forero Santos - Asesor Gerencia General EPC SA E.S.P.
Ludwig Jiménez - Director de Abastecimiento a la prestación
Karín Cristina Álvarez - Directora Operatividad y de Proyectos Especiales
Carlos Elmer Velásquez Barreto - Subgerente de Operaciones

Elabora: Liz Andrea Espitia Suárez - Ing. Subgerencia Técnica EPC SA E.S.P.

Municipio: Fúquene

1. Información General del Municipio													
Provincia:	Ubaté	Autoridad Ambiental:	CAR		Sitio de disposición final de residuos sólidos:		Nuevo Mondoñedo		Cuenca:	Laguna De Fúquene			
Población total:	4.904		Población urbana:	168		Población rural:		4.736		Categoría:	6		
2. Coberturas de los servicios de agua potable y saneamiento básico													
Cobertura acueducto			Cobertura alcantarillado			Cobertura aseo							
Total	Urbana	Rural	Total	Urbana	Rural	Total	Urbana	Rural					
85,6%	98,2%	85,1%	16,8%	85,2%	14,1%	16,9%	88,9%	14,1%					
3. Disponibilidad Presupuestal Recursos SGP-Municipio PDA													
Asignado a proyectos	Disponible inicial	2020	2021	2022	2023	Servicio a la deuda	Disponible estimado cuatrienio	Vigencia aportes al PDA					
\$ -	\$ 44.331.962	\$ 177.794.908	\$ 183.839.935	\$ 190.090.493	\$ 196.553.570	\$ -	\$ 792.610.868	2028					
4. Prestadores de los servicios													
Prestador	Urbano rural	PTAP	PTAR	IRCA	IANC	Iraba	PSMV	PGIRS	PUEAA	Concesión de agua	Continuidad horas / día	Plan de gestión del riesgo	Fuente
Unidad de Servicios Públicos de Fúquene	Urbano	-	-	Riesgo bajo	0,10	Riesgo alto	Si	-	0	Si	24 horas	Certificado	Quebrada Las Galeanas - Quebrada Los Palos
Alcaldía Municipal	Rural	Si	-	-	-	-	-	-	No	1	-	-	Quebrada Los Palos
Junta de Acueducto del Litoral	Rural	Si	-	-	-	-	-	-	No	No	-	-	Quebrada Litoral
Asociacion Paramo Alto Fuequene	Rural	No	-	-	-	-	-	-	No	1	-	-	Quebrada El Paramo
Asociación de Usuarios Acueducto Nemoga	Rural	No	-	-	-	-	-	-	No	No	-	-	Ogache - Tierra Blanca
Asociación de Usuarios del Sector Paramo Alto	Rural	No	-	-	-	-	-	-	No	No	-	-	Los Encenillos - El Triunfo
5. Inversión PDA													
5.1. Proyectos de preinversión en ejecución (Estudios y Diseños)													
Nombre		Valor de la consultoría		Valor estimado obra o inversión		Avance (%)		Año de viabilización		Estado		Observaciones	
Revisión de las alternativas y ajuste del diseño del sistema de tratamiento de aguas residuales del centro poblado de Capellania municipio de Fúquene, Cundinamarca		\$ 220.896.000		\$ 1.300.000.000		30%		2022		En ejecución		se requiere ampliación del predio actual, permiso de vertimientos, además se indica que la comunidad no está de acuerdo con el proyecto por los costos de mantenimiento.	
TOTAL		\$ 220.896.000		\$ 1.300.000.000									
5.2. Proyectos en proceso de estructuración (Acueducto, Alcantarillado, Ambiental)													
Nombre		Asignación Municipio		Valor estimado obra o inversión		En PAEI		Fecha de		Estado		Observaciones	
TOTAL		\$ -		\$ -									
5.3. Proyectos en ejecución (Acueducto, Alcantarillado, Ambiental, Agua Vida y Saber)													
Nombre				Valor del proyecto		Avance (%)		Estado		Observaciones			
Construcción de 32 unidades sanitarias en el sector rural del municipio de Fúquene - Cundinamarca				\$ 398.666.486		40%		En ejecución		Proyecto en ejecución de acuerdo al cronograma de actividades.			
Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de tratamiento de agua potable en instituciones educativas rurales del departamento de Cundinamarca que incluye la implementación de un sistema lúdico pedagógico de formación y capacitación en cultura del agua potable- programa agua, vida y saber				\$ 25.158.067		14%		En ejecución		0			
Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de tratamiento de agua potable en instituciones educativas rurales del departamento de Cundinamarca que incluye la implementación de un sistema lúdico pedagógico de formación y capacitación en cultura del agua potable- programa agua, vida y saber "Juana Laverde Castañeda" fase III y fase IV. Fúquene I.E.D Sede La Salle - Nemoga				\$ 25.158.067		14%		En ejecución		0			
Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de tratamiento de agua potable en instituciones educativas rurales del departamento de Cundinamarca que incluye la implementación de un sistema lúdico pedagógico de formación y capacitación en cultura del agua potable- programa agua, vida y saber "Juana Laverde Castañeda" fase III y fase IV. Fúquene I.E.D Sede Siberia				\$ 25.158.067		14%		En ejecución		0			
TOTAL				\$ 474.140.687									
5.4. Proyectos terminados desde 2009 hasta la fecha de la suscripción del Acta de Concertación del Plan de Acción (Acueducto, Alcantarillado, Ambiental, Agua Vida y Saber)													
Nombre						Valor del proyecto		Año de terminación		Preinversión		Inversión	
Apoyo para la gestión de autorizaciones sanitarias y permisos de vertimientos en sistemas de agua potable y saneamiento básico del departamento de Cundinamarca "ACUEDUCTO EL LITORAL; ACUEDUCTO EL PÁRAMO ALTO						\$ 14.510.912		2019		X		-	
Adquisición de un vehículo compactador de residuos sólidos de 12 yd3 para el Municipio de Fúquene						\$ 404.161.766		2018		-		X	
x						\$ 88.088.000		2017		-		X	
Estudios y diseños para la optimización del acueducto y solución de potabilización para el centro poblado Capellania del municipio de Fúquene						\$ 337.480.000		0		-		-	
Construcción plan maestro de alcantarillado sanitario y pluvial, centro poblado de Capellania municipio de Fúquene						\$ 2.356.238.342		2019		-		X	
Construcción Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado Sanitario y Pluvial Casco Urbano Municipio de Fúquene Departamento de Cundinamarca						\$ 2.418.307.080		2018		-		X	
Construcción de 65 unidades sanitarias en la zona rural de Fúquene, Cundinamarca						\$ 531.535.588		2017		-		X	
Elaboración plan de Saneamiento y manejo de vertimientos PSMV del municipio de Fúquene - Cundinamarca						\$ 65.145.600		2015		X		-	
Estudios y diseños optimización acueductos veredales: Nemogá, Chinzaque y Tarabita - informe de diagnóstico						\$ 5.497.526		2013		X		-	
PTAR Capellania municipio de Fúquene						\$ 41.884.306		2012		X		-	
Revisión y actualización plan maestro de alcantarillado Capellania						\$ 101.067.076		2012		X		-	

Municipio: Fúquene

Revisión y actualización plan maestro de acueducto y alcantarillado urbano	\$	185.703.072	2012	X	
Construcción de unidades Sanitarias en el sector rural del municipio de Fúquene	\$	94.000.241	2012	-	X
BUENAS PRÁCTICAS SANITARIAS - PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE: Fortalecer a los prestadores en la operación de plantas de tratamiento de agua potable- PTAP's. con el fin de mejorar la eficiencia de los procesos y procedimientos de potabilización. a través de dotación de instrumentación. manejo de información a través de libro de planta o bitácora. optimización de su infraestructura. que redunden en costos eficientes y mejoramiento en la calidad del agua que se suministra a la población.	\$	16.287.348	0	-	
FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA: Mejorar la eficiencia de la prestación de los servicios públicos domiciliarios en los municipios menores de Cundinamarca, a través del apoyo en la gestión a través de la asistencia técnica, capacitación, acompañamiento y seguimiento, con el propósito de fortalecer su gestión empresarial, considerando los aspectos legales, administrativos, financieros, comerciales, operativos y sociales.	\$	67.513.424	0	-	
FORTALECIMIENTO TÉCNICO OPERATIVO - PTAP: Fortalecer a los prestadores en la operación de plantas de tratamiento de agua potable- PTAP's. con el fin de mejorar la eficiencia de los procesos y procedimientos de potabilización, a través de la optimización de su infraestructura. que redunden en costos eficientes y mejoramiento en la calidad del agua que se suministra a la población.	\$	33.992.299	0	-	
FORTALECIMIENTO TÉCNICO OPERATIVO - PTAP: Fortalecer a los prestadores en la operación de plantas de tratamiento de agua potable- PTAP's. con el fin de mejorar la eficiencia de los procesos y procedimientos de potabilización, a través de la optimización de su infraestructura. que redunden en costos eficientes y mejoramiento en la calidad del agua que se suministra a la población.	\$	32.723.147	0	-	
ASISTENCIA TÉCNICA OPERACIONAL REDES DE ACUEDUCTO: Mejorar el conocimiento del funcionamiento y estado de las redes de los sistemas de acueducto de los municipios priorizados, con el fin de que se puedan generar estrategias para la reducción de las pérdidas técnicas de los sistemas y mejorar la calidad del agua que se suministra a la población	\$	27.664.620	0	-	
AGUA A LA VEREDA: Fortalecimiento técnico e institucional a los acueductos rurales del departamento de Cundinamarca, en el componente institucional y legal, administrativo, comercial, financiero y técnico operativo. JUNTA ADMINISTRADORA ACUEDUCTO EL LITORAL VEREDA CENTRO MUNICIPIO DE FÚQUENE	\$	60.233.858	2018	-	X
TOTAL	\$	6.882.034.205			
5.5. Contratos / Convenios en proceso de liquidación					
Nombre	No. contrato	Valor contrato	Observaciones		
TOTAL					
5.6 Proyectos con estudios y diseños disponibles en el Municipio					
Nombre	Valor estimado obra o inversión	Avance (%)	Fecha de viabilización	Estado	Observaciones
5.7 Otras Necesidades Identificadas por el Municipio					
Necesidad	Valor	Origen	Observaciones		
TOTAL					

Fecha de Elaboración

Fuentes: Censo 2018, Municipios, MVCT, Contaduría General de la Nación, Gobernación de Cundinamarca, Corporaciones Ambientales, SUI, Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP



ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN PDA DE CUNDINAMARCA

Municipio:

Fusagasugá

Entre: JUAN EDUARDO QUINTERO LUNA, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.684.384 de Bogotá, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP, Gestor del PDA de Cundinamarca en adelante el GESTOR y JHON JAIRO HORTUA VILLALBA identificado con cédula de ciudadanía N° 1.069.735.061 de Fusagasugá en su calidad de Alcalde del Municipio de Fusagasugá, en adelante el MUNICIPIO, convenimos firmar el siguiente documento, según las siguientes,

Consideraciones

1. Que el Decreto 1077 de 2015, establece en el artículo 2.3.3.1.5.3, modificado por el Decreto 1425 de 2019, que el Plan Estratégico de Inversiones del PDA se elaborará con base en los planes de acción municipal o el documento que reglamente el Gobierno nacional.
2. Que los planes de acción de los Municipios servirán de insumo para la elaboración del Plan Departamental de Desarrollo.
3. Que el Gobierno nacional no ha expedido los lineamientos para la elaboración de los planes de acción, lo cual eventualmente llevará a la modificación de este documento.
4. Que entre el MUNICIPIO y el GESTOR se acordó la ficha técnica con la situación actual de la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en el ente territorial.
5. Que entre el MUNICIPIO y el GESTOR se verificaron los proyectos ejecutados y en ejecución dentro del PDA.
6. Que entre el MUNICIPIO y el GESTOR se verificaron los proyectos del MUNICIPIO en proceso de estructuración.
7. Que el MUNICIPIO relacionó los proyectos que cuentan con estudios y diseños, que no fueron elaborados dentro del PDA.
8. Que el MUNICIPIO y el GESTOR identificaron otras necesidades para el municipio, producto de las mesas de trabajo del plan de desarrollo, proyectos de las corporaciones ambientales y propuestas de prestadores de servicios públicos y de la comunidad en general.
9. Que el MUNICIPIO reconoce que es fundamental la priorización de los recursos en aquellos proyectos de inversión que constituyan soluciones de mediano y largo plazo para la provisión de los servicios públicos domiciliarios en su territorio.
10. Que el MUNICIPIO acepta que la priorización de inversiones está determinada igualmente por lo que dispongan el Plan de Desarrollo del Departamento de Cundinamarca y el Plan de Desarrollo municipal, los cuales consolidan las acciones que en su territorio deben efectuarse en el período de gobierno 2020- 2023, a efectos de procurar la adecuada prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo a todos sus habitantes.
11. Que el MUNICIPIO es el responsable constitucional por la adecuada provisión de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en su territorio, razón por la cual es consciente de que le corresponde acometer todas las acciones legales, técnicas, financieras y/o económicas que materialicen el cumplimiento de estos deberes superiores.
12. Que entre el MUNICIPIO y el GESTOR se verificaron los recursos estimado disponibles del MUNICIPIO para proyectos de agua potable y saneamiento básico por valor de: \$ 8.923.372.371

Teniendo en cuenta lo anterior, el MUNICIPIO y el GESTOR,

Acuerdan:

1. Que el MUNICIPIO y el GESTOR priorizan las inversiones relacionadas a continuación, que se deben desarrollar en el ente territorial, teniendo en cuenta los recursos disponibles, pre-inversión requerida y estado de la prestación, para el período de gobierno 2020-2023:

Proyectos del Plan de Acción

Cuadro N° 1			
Nombre	Valor estimado de la inversión	Periodo de ejecución	Observaciones
Fortalecimiento técnico, operacional e institucional de los prestadores del municipio.	\$ -	-	-
Implementación del plan de gestión del riesgo	\$ -	-	-
Fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana para la apropiación y sostenibilidad del sector de agua potable y saneamiento básico del municipio, a través de procesos de comunicación, capacitación y organización comunitaria.	\$ -	-	-
Construcción del plan Maestro de acueducto y alcantarillado casco urbano municipio de Fusagasuga.	\$ 600.000.000.000	-	-



**ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN
PDA DE CUNDINAMARCA**

Municipio: Fusagasugá

Construcción del alcantarillado pluvial de la parte baja de la avenida Las Palmas y la optimización del sistema de manejo de las aguas sanitarias y pluviales del colector de la vía Panamericana	\$ 11.787.725.905		-
Construcción del plan maestro de alcantarillado de Chínauta municipio de Fusagasugá	\$ 30.193.868.555		-
Optimización operacional y control de pérdidas en el sistema urbano de agua potable, municipio de Fusagasugá	\$ 3.794.232.153		-
TOTAL	\$ 645.775.826.613		

Otros proyectos de Interés del municipio

Cuadro N° 2			
Nombre	Valor estimado de la Inversión	Período de ejecución	Observaciones
Construcción del colector la Chacha fase III	\$ 1.000.000.000		Los diseños serán ejecutados por el municipio.
Construcción tanque de almacenamiento de 3.500 m3 planta Pekín	\$ 3.500.000.000		En proceso de viabilización
Adquisición de dos vehículos compactadores de residuos sólidos de 16 yd3 para el Municipio de Fusagasugá	\$ 900.000.000		-
Optimización y/o construcción de acueductos y alcantarillados rurales del municipio de Fusagasugá	\$ -		Por definir veredas.
Diseño e implementación de una planta de transferencia y PARSO	\$ -		-
Construcción de 150 unidades sanitarias	\$ 1.800.000.000		-
Construcción de conexiones intradomiciliarias	\$ -		500 Intradomicilios
TOTAL	\$ 7.200.000.000		-

NOTA: En caso de no poder realizar los Proyectos contemplados en el cuadro Plan de Acción por razones ajenas a las partes, se podrán priorizar proyectos del cuadro No.2, Otros proyectos de interés del municipio.

2. Que las Inversiones concertadas y priorizadas serán ejecutadas por la entidad que apruebe el Comité Directivo del PAP de Cundinamarca.

3. Que el MUNICIPIO se obliga a:

a) Recibir, cuando corresponda y de acuerdo con las directrices que se incorporen en los respectivos convenios, los productos de las contrataciones que se adelanten en el marco del PDA en su jurisdicción; cuando el MUNICIPIO reciba obras deberá asegurarse que se dé aplicación a lo previsto en el artículo 87.9 de la Ley 142 del 11 de julio de 1994, en materia de aportes bajo condición.

b) Entregar la documentación necesaria para la radicación de los proyectos en el mecanismo de evaluación y Viabilización.

c) Exigir la obtención por parte de los prestadores de servicios que operan en su jurisdicción y obtener, según corresponda, las autorizaciones, aprobaciones y permisos que se requieran por parte de la Autoridad Ambiental, entre los cuales se encuentran la elaboración, actualización o ampliación de: i) concesiones de agua para proyectos de acueducto, ii) el plan de saneamiento y manejo de vertimientos (PSMV), para los proyectos de alcantarillado y de tratamiento de aguas residuales, iii) permisos de vertimientos para proyectos de tratamiento de aguas residuales, iv) permisos de ocupación de cauce para obras que así lo requieran, v) el plan de gestión integral de residuos sólidos (PGIRS) para proyectos de recolección, transporte, aprovechamiento y/o disposición de residuos sólidos. El incumplimiento de esta obligación impedirá la Viabilización y ejecución de los proyectos que no cumplan con estos requisitos ambientales.



ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN PDA DE CUNDINAMARCA

Municipio:

Fusagasugá

d) Adquirir y/o legalizar la posesión de los predios que se requieran para la construcción o intervención de la infraestructura de servicios de acueducto, alcantarillado y/o aseo, y acreditar dicha propiedad o posesión. Igualmente, constituir o legalizar las servidumbres sobre predios de particulares, afectados por la instalación de redes de acueducto o alcantarillado. Cuando los propietarios o poseedores no acepten la enajenación voluntaria de los predios o la constitución voluntaria de las servidumbres, el MUNICIPIO deberá adelantar diligentemente los trámites legales para su expropiación o imposición. El incumplimiento de esta obligación impedirá la Viabilización y ejecución de los proyectos que no cuenten con los predios y servidumbres necesarios.

e) Realizar las adecuaciones a las estructuras de las vías municipales intervenidas por la ejecución de los proyectos relacionados con los sistemas de acueducto y alcantarillado que se ejecuten en zonas urbanas y rurales, así como por las afectaciones que se produzcan por desvíos, dado que los recursos de agua potable y saneamiento son específicos para este sector.

f) Garantizar la sostenibilidad de las inversiones, para asegurar que los prestadores de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo sean viables técnica y financieramente, y garanticen una prestación eficiente de los servicios a su cargo, de acuerdo con las propuestas que EL GESTOR proyecte para este propósito.

g) Teniendo en cuenta que el plan de desarrollo que se formulará por el MUNICIPIO presenta alternativas y propuestas encaminadas a la construcción de nuevos proyectos; se hace necesario incluir a la comunidad que directamente se va a ver afectada con tales intenciones, por lo tanto, es obligación del MUNICIPIO realizar jornadas de socialización y concertación con la ciudadanía para efectos de tener un acuerdo común en la implantación de proyectos de alto impacto que beneficien, afecten o incluyan a dicha población.

h) Cuando el proyecto priorizado sea una PTAR el municipio o el prestador del servicio de alcantarillado, coordinará la implementación del régimen tarifario incorporando los costos de operación, mantenimiento y tasa ambiental en la tarifa del servicio prestado.

i) Cuando el MUNICIPIO no priorice las inversiones que se deban ejecutar en cumplimiento de las acciones judiciales, el Alcalde se responsabiliza de su financiación y exonera al GESTOR de toda responsabilidad.

j) El municipio es el responsable de adelantar la vigilancia de la calidad del agua para consumo humano para lo cual debe capacitar al personal de las plantas de tratamiento en técnicas de laboratorio y control de las características físicas, químicas y microbiológicas del agua para garantizar el suministro de agua potable en las comunidades que atienden, y cumplir con lo exigido por la autoridad sanitaria.

4. Que el GESTOR se obliga a:

a) Contratar, cuando sea el caso, los proyectos que hayan sido priorizados y viabilizados.

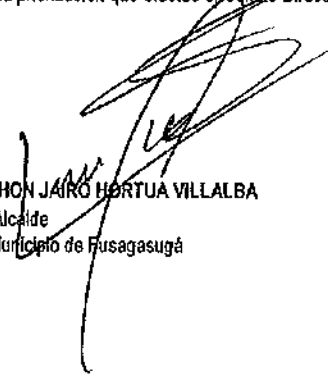
b) Contratar o realizar la Interventoría cuando a ello haya lugar.

c) Entregar al MUNICIPIO, cuando corresponda, la infraestructura y en general, los productos de los contratos celebrados.

d) Gestionar los proyectos de acuerdo con la disponibilidad de los recursos y de conformidad con la priorización que efectué el Comité Directivo de PDA.

Se suscribe en Bogotá D.C., a los 28 días del mes de enero de 2020.


JUAN EDUARDO QUINTERO LUNA
Gerente General
Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P.


JHON JAIRO HURTUA VILLALBA
Alcalde
Municipio de Fusagasugá

V B: Wilmar Ricardo Obregon Aristizábal - Subgerente General EPC SA ESP

Revisaron: Humberto Fajardo Santos - Asesor Gerencia General EPC SA ESP
Luis Rey Jaramaz - Director de Aseguramiento a la prestación
Karén Cristina Álvarez - Directora Operativa y de Proyectos Especiales
Carlos Elmer Velazco Barreto - Subgerente de Operaciones

Elaboró: Liz Andrea Espino Suker - Ing. Subgerencia Técnica EPC SA ESP

Municipio: Fusagasugá
1. Información General del Municipio

Provincia:	Sumapaz	Autoridad Ambiental:	CAR	Sitio de disposición final de residuos sólidos:	Nuevo Mondoñedo - Parque Relleno Sanitario Reciclante	Cuenca:	Rio Sumapaz-Magdalena
Población total:	138.498	Población urbana:	114.722	Población rural:	23.776	Categoría:	2

2. Coberturas de los servicios de agua potable y saneamiento básico

Cobertura acueducto			Cobertura alcantarillado			Cobertura aseo		
Total	Urbana	Rural	Total	Urbana	Rural	Total	Urbana	Rural
97,1%	99,3%	85,2%	85,7%	98,8%	14,1%	93,3%	98,8%	63,3%

3. Disponibilidad Presupuestal Recursos SGP-Municipio PDA

Asignado a proyectos	Disponible inicial	2020	2021	2022	2023	Servicio a la deuda	Disponible estimado cuatrienio	Vigencia aportes al PDA
\$ 1.000.000.000	\$ 5.001.030.633	\$ 923.672.434	\$ 960.619.331	\$ 999.044.104	\$ 1.039.005.869	\$ -	\$ 8.923.372.371	2029

4. Prestadores de los servicios

Prestador	Urbano rural	PTAP	PTAR	IRCA	IANC	Iraba	PSMV	PGIRS	PUEAA	Concesión de agua	Continuidad horas / día	Plan de gestión del riesgo	Fuente
Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá E.S.P	Urbano	-	-	Sin riesgo	0,34	-	Si	Adoptado	0	Si	24 horas	Certificado	Rio Cuja
Aguas del Norte	Rural	Si	-	-	-	-	-	-	No	1	-	-	Barro Blanco
Coovesur	Rural	Si	-	-	-	-	-	-	Si	1	-	-	Batan
Asociación de Usuarios del Acueducto Veredas Pekin Alto Sector Uno y Sector Dos	Rural	No	-	-	-	-	-	-	No	No	-	-	La Parroquia
Tierra Negra	Rural	No	-	-	-	-	-	-	No	No	-	-	Quebrada El Hermindico
Acueducto Leonardo Hoyos Esp	Rural	Si	-	-	-	-	-	-	Si	1	-	-	Rio Oatam
Asoaguas del Sur	Rural	No	-	-	-	-	-	-	No	1	-	-	Rio Batam
Asoin	Rural	No	0	-	-	-	0	0	No	No	-	-	Batam
Junta Accion Comunal Vereda Guavio Bajo	Rural	No	0	-	-	-	0	0	Si	1	-	-	Batan
Asociación de Usuarios Asoaguayay	Rural	No	0	-	-	-	0	0	No	No	-	-	Rio Batam
Aso Usu del Sistema de Abastecimiento de Agua de La Vereda La Palma Asopalba	Rural	No	0	-	-	-	0	0	No	No	-	-	Nacedero (Cimitarra) Cimitarra
Asociación de Usuarios Al Sistema de Abastecimiento de Agua del Acueducto Cafetero de La Vereda Guavio del Municipio de Fusagasuga	Rural	No	0	-	-	-	0	0	No	1	-	-	Guavio
Asociación de Usuarios del Distrito de Riego A Pequeña Escala de Rio Cuja	Rural	No	0	-	-	-	0	0	No	1	-	-	Rio Cuja
Asociación de Usuarios Pro Acueducto Veredal Asupave	Rural	No	0	-	-	-	0	0	No	No	-	-	Rio Guavio

5. Inversión PDA
5.1. Proyectos de preinversión en ejecución (Estudios y Diseños)

Nombre	Valor de la consultoría	Valor estimado obra o inversión	Avance (%)	Año de viabilización	Estado	Observaciones
Estudios y Diseños del plan Maestro de acueducto y alcantarillado casco urbano municipio de Fusagasugá.	\$ 3.761.810.852	\$ 200.000.000.000	20%	2023	En ejecución	acorde al estado de avance del proyecto, el cual a la fecha no se ha surtido la aprobación del producto n°1 diagnóstico y alternativas, no es posible indicar el número de predios, servidumbres o permisos ambientales que se requieran a futuro
TOTAL	\$ 3.761.810.852	\$ 200.000.000.000				

5.2. Proyectos en proceso de estructuración (Acueducto, Alcantarillado, Ambiental)

Nombre	Asignación Municipio	Valor estimado obra o inversión	En PAEI	Fecha de	Estado	Observaciones
Construcción del alcantarillado pluvial de la parte baja de la avenida Las Palmas y la optimización del sistema de manejo de las aguas sanitarias y pluviales del colector de la vía Panamericana	\$ -	\$ 11.787.725.905	-	2020	Por radicar	Radicar el proyecto ante el mecanismo de viabilización de acuerdo a la última lista de chequeo Ambientales: pendiente permiso de vertimientos y ocupación de En actualización de los estudios y diseños del alcantarillado por la DOPE La PTAR se radicó el 20/11/2019 en el MVCT Predial: cuenta con el predio de la PTAR
Construcción del plan maestro de alcantarillado de Chinauta municipio de Fusagasugá	\$ -	\$ 30.193.868.555	-	2020	En estudios y diseños	
Optimización operacional y control de pérdidas en el sistema urbano de agua potable, municipio de Fusagasugá	\$ 1.000.000.000	\$ 3.794.232.153	Si	0	0/01/1900	0
TOTAL	\$ 1.000.000.000	\$ 45.775.826.613				

5.3. Proyectos en ejecución (Acueducto, Alcantarillado, Ambiental, Agua Vida y Saber)

Nombre	Valor del proyecto	Avance (%)	Estado	Observaciones
Adquisición del predio denominado COMANCHE, para el proyecto "Construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales del Centro Poblado de Chinauta - municipio de Fusagasugá"	\$ 1.740.302.055	0%	En ejecución	SE SOLICITO EL RETIRO DEL PROYECTO AL MVCT EL 27 DE MARZO DE 2019. TENIENDO EN CUENTA QUE EL MUNICIPIO INDICO QUE REALIZARÁ LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS CON RECURSOS PROPIOS
Estudios y análisis de los permisos de vertimientos y de ocupación de cauce para la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales del centro poblado Chinauta, municipio de Fusagasugá	\$ 55.224.000	0%	Por contratar	Este proyecto se encontraba en marco del proceso de contratación UM-PDA-015-2019 en SECOP II, el cual fue declarado desierto ya que ninguno de los proponentes que se presentaron, cumplieron los requisitos para poder concursar, sin embargo el CDR de
Construcción colector La Chacha Fase II, municipio de Fusagasugá	\$ 848.695.193	95%	En ejecución	Se requiere realizar una prórroga al convenio y contrato respectivamente, debido a que se disminuyó el rendimiento en la ejecución del proyecto por la presencia de gran cantidad de roca que no estaba estimada en el proyecto, sin embargo no es necesaria la adición de recursos para el proyecto.
Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de tratamiento de agua potable en instituciones educativas rurales del departamento de Cundinamarca que incluye la implementación de un sistema lúdico pedagógico de formación y capacitación en cultura del agua potable- programa agua, vida y saber "Juana Laverde Castañeda" fase III y fase IV. Fusagasugá Institución Educativa Municipal Luis Carlos Galán Sarmiento - Sede Única	\$ 25.076.169	36%	En ejecución	0
TOTAL	\$ 2.669.297.417			

5.4. Proyectos terminados desde 2009 hasta la fecha de la suscripción del Acta de Concertación del Plan de Acción (Acueducto, Alcantarillado, Ambiental, Agua Vida y Saber)

Nombre	Valor del proyecto	Año de terminación	Preinversión	Inversión
--------	--------------------	--------------------	--------------	-----------

FICHA TÉCNICA MUNICIPAL

Municipio: Fusagasugá

Fortalecer integralmente los procesos de aseguramiento de la prestación de la prestación a treinta y tres (33) proyectos de infraestructura para ser viabilizados en la ventanilla nacional o regional.	\$	33.636.364	0	-	-
KITS DE LABORATORIO y reactivos para mejorar los procesos de calidad de agua en las Plantas de Tratamiento de Agua Potable – PTAP, en el marco del programa IMPLEMENTACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS OPERATIVAS EN SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE. Rural	\$	25.700.000	0	-	-
Rehabilitación bocatomía y red de aducción del acueducto Leonardo Hoyos.	\$	66.037.818	2019	-	X
Adquisición de un vehículo compactador de residuos sólidos de 16 yd3 para el Municipio de Fusagasugá	\$	430.096.902	2019	-	X
AGUA A LA VEREDA: Fortalecimiento técnico e institucional a los acueductos rurales del departamento de Cundinamarca, en el componente institucional y legal, administrativo, comercial, financiero y técnico operativo ACUEDUCTO CAFETERO	\$	63.120.370	2019	-	X
Rehabilitación bocatomía y paso elevado de acueducto Coovesur.	\$	28.003.580	2018	-	X
Rehabilitación Acueducto ADAPA.	\$	48.682.027	2018	-	X
Adquisición de un vehículo compactador de residuos sólidos de 25 yd3 para el Municipio de Fusagasugá	\$	486.880.390	2018	-	X
Elaboración o actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS	\$	207.999.583	2016	X	-
Realizar los "Estudios y diseños del plan maestro de acueducto y alcantarillado centro poblado Chinauta municipio de Fusagasugá".	\$	427.350.428	2015	X	-
Elaboración plan de saneamiento y manejo de vertimientos del centro poblado de Aguadita	\$	28.255.000	2015	X	-
Elaboración plan de saneamiento y manejo de vertimientos PSMV del centro poblado el Triunfo	\$	46.317.091	2015	X	-
Elaboración plan de Saneamiento y manejo de vertimientos PSMV del centro poblado el Triunfo	\$	46.317.091	2015	X	-
Construcción colector derecho Quebrada Sabaneta segunda etapa municipio de Fusagasugá	\$	2.550.071.675	2014	-	X
Construcción expansión redes de acueducto sector suburbano de Chinauta municipio de Fusagasugá	\$	413.132.008	2012	-	X
Formulación plan maestro de acueducto y alcantarillado el Triunfo	\$	127.057.169	2012	X	-
Formulación plan maestro de acueducto la Aguadita Formulación plan maestro de alcantarillado la Aguadita y diseño de PTAR	\$	191.024.795	2012	X	-
Construcción tanque de almacenamiento planta de tratamiento de agua potable- la Venta, municipio de Fusagasugá.	\$	693.181.558	2011	-	X
Consultoría plan de choque zona 3 estudios, diseños planta de abastecimiento para el municipio de Fusagasugá y la región de Sumapaz (embalse colorados)	\$	6.212.438	2010	X	-
Consultoría plan de choque zona 3 diseño y construcción tanque de almacenamiento PTAP la venta 1200 m³	\$	6.212.438	2010	X	-
Consultoría plan de choque zona 3 Construcción colector derecho Quebrada Sabaneta (acción popular)	\$	6.212.438	2010	X	-
Consultoría plan de choque zona 3 expansión redes de acueducto urbano sector Chinauta (incremento de cobertura)	\$	13.242.038	2010	X	-
ASISTENCIA TÉCNICA OPERACIONAL REDES DE ACUEDUCTO: Mejorar el conocimiento del funcionamiento y estado de las redes de los sistemas de acueducto de los municipios priorizados, con el fin de que se puedan generar estrategias para la reducción de las pérdidas técnicas de los sistemas y mejorar la calidad del agua que se suministra a la población	\$	32.550.000	0	-	-
ASISTENCIA TÉCNICA OPERACIONAL REDES DE ALCANTARILLADO: Mejorar el conocimiento del funcionamiento y estado de las redes de los sistemas de alcantarillado de los municipios del Departamento de Cundinamarca, con el fin de generar estrategias para la optimización de su funcionamiento.	\$	15.750.000	0	-	-
FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA: Mejorar la eficiencia de la prestación de los servicios públicos domiciliarios en los municipios menores de Cundinamarca, a través del apoyo en la gestión a través de la asistencia técnica, capacitación, acompañamiento y seguimiento, con el propósito de fortalecer su gestión empresarial, considerando los aspectos legales, administrativos, financieros, comerciales, operativos y sociales.	\$	40.000.000	0	-	-
AGUA A LA VEREDA: Fortalecimiento técnico e institucional a los acueductos rurales del departamento de Cundinamarca, en el componente institucional y legal, administrativo, comercial, financiero y técnico operativo ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS PEKIN ALTO PRIMERO Y SEGUNDO SECTOR DEL CORREGIMIENTO ORIENTAL COMPRENSIÓN TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ ADAPA	\$	63.589.801	2019	-	X
AGUA A LA VEREDA: Fortalecimiento técnico e institucional a los acueductos rurales del departamento de Cundinamarca, en el componente institucional y legal, administrativo, comercial, financiero y técnico operativo ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO VEREDAL DE PEKIN ALTO SEGUNDO SECTOR	\$	60.233.858	2019	-	X
AGUA A LA VEREDA: Fortalecimiento técnico e institucional a los acueductos rurales del departamento de Cundinamarca, en el componente institucional y legal, administrativo, comercial, financiero y técnico operativo. ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO LEONARDO HOYOS E.S.P	\$	60.233.858	2019	-	X
AGUA A LA VEREDA: Fortalecimiento técnico e institucional a los acueductos rurales del departamento de Cundinamarca, en el componente institucional y legal, administrativo, comercial, financiero y técnico operativo. COOPERATIVA DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO COMUNAL DE LAS VEREDAS DEL SUR LIMITADA ESP	\$	63.120.370	2019	-	X
TOTAL	\$	6.280.221.089			

5.5. Contratos / Convenios en proceso de liquidación					
Nombre		No. contrato	Valor contrato		Observaciones
TOTAL					

5.6 Proyectos con estudios y diseños disponibles en el Municipio						
Nombre		Valor estimado obra o inversión	Avance (%)	Fecha de viabilización	Estado	Observaciones

5.7 Otras Necesidades Identificadas por el Municipio			
Necesidad	Valor	Origen	Observaciones
TOTAL			

Fecha de Elaboración



ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN PDA DE CUNDINAMARCA

Municipio:

Gachalá

Entre: JUAN EDUARDO QUINTERO LUNA, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.684.384 de Bogotá, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP, Gestor del PDA de Cundinamarca en adelante el GESTOR y HÉCTOR HERNÁN BARRETO PARRA identificado con cédula de ciudadanía N° 3.027.353 de Gachalá en su calidad de Alcalde del Municipio de Gachalá, en adelante el MUNICIPIO, convenimos firmar el siguiente documento, según las siguientes,

Consideraciones

1. Que el Decreto 1077 de 2015, establece en el artículo 2.3.3.1.5.3, modificado por el Decreto 1425 de 2019, que el Plan Estratégico de Inversiones del PDA se elaborará con base en los planes de acción municipal o el documento que reglamente el Gobierno nacional.
2. Que los planes de acción de los Municipios servirán de insumo para la elaboración del Plan Departamental de Desarrollo.
3. Que el Gobierno nacional no ha expedido los lineamientos para la elaboración de los planes de acción, lo cual eventualmente llevará a la modificación de este documento.
4. Que entre el MUNICIPIO y el GESTOR se acordó la ficha técnica con la situación actual de la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en el ente territorial.
5. Que entre el MUNICIPIO y el GESTOR se verificaron los proyectos ejecutados y en ejecución dentro del PDA.
6. Que entre el MUNICIPIO y el GESTOR se verificaron los proyectos del MUNICIPIO en proceso de estructuración.
7. Que el MUNICIPIO relacionó los proyectos que cuentan con estudios y diseños, que no fueron elaborados dentro del PDA.
8. Que el MUNICIPIO y el GESTOR identificaron otras necesidades para el municipio, producto de las mesas de trabajo del plan de desarrollo, proyectos de las corporaciones ambientales y propuestas de prestadores de servicios públicos y de la comunidad en general.
9. Que el MUNICIPIO reconoce que es fundamental la priorización de los recursos en aquellos proyectos de inversión que constituyan soluciones de mediano y largo plazo para la provisión de los servicios públicos domiciliarios en su territorio.
10. Que el MUNICIPIO acepta que la priorización de inversiones está determinada igualmente por lo que dispongan el Plan de Desarrollo del Departamento de Cundinamarca y el Plan de Desarrollo municipal, los cuales consolidan las acciones que en su territorio deben efectuarse en el periodo de gobierno 2020- 2023, a efectos de procurar la adecuada prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo a todos sus habitantes.
11. Que el MUNICIPIO es el responsable constitucional por la adecuada provisión de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en su territorio, razón por la cual es consciente de que le corresponde acometer todas las acciones legales, técnicas, financieras y/o económicas que materialicen el cumplimiento de estos deberes superiores.
12. Que entre el MUNICIPIO y el GESTOR se verificaron los recursos estimado disponibles del MUNICIPIO para proyectos de agua potable y saneamiento básico por valor de: \$ 9.182.659

Teniendo en cuenta lo anterior, el MUNICIPIO y el GESTOR,

Acuerdan:

1. Que el MUNICIPIO y el GESTOR priorizan las inversiones relacionadas a continuación, que se deben desarrollar en el ente territorial, teniendo en cuenta los recursos disponibles, pre-inversión requerida y estado de la prestación, para el periodo de gobierno 2020-2023:

Proyectos del Plan de Acción

Cuadro N° 1			
Nombre	Valor estimado de la inversión	Periodo de ejecución	Observaciones
Fortalecimiento técnico, operacional e Institucional de los prestadores del municipio.	\$ -		-
Implementación del plan de gestión del riesgo	\$ -		-
Fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana para la apropiación y sostenibilidad del sector de agua potable y saneamiento básico del municipio, a través de procesos de comunicación, capacitación y organización comunitaria.	\$ -		-
TOTAL	\$ -		

Otros proyectos de interés del municipio

Cuadro N° 2



ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN
PDA DE CUNDINAMARCA

Municipio:

Gachalá

Nombre	Valor estimado de la inversión	Periodo de ejecución	Observaciones
Construcción del plan maestro de acueducto y alcantarillado Inspección Los Alpes (Palomas), incluye PTAP y PTAR	\$ 3.000.000.000		-
Estudios y diseños del plan maestro de acueducto y alcantarillado Inspección Rionegro, incluye PTAP y PTAR	\$ 400.000.000		-
Estudios y diseños del plan maestro de acueducto y alcantarillado Inspección Montecristo, incluye PTAP y PTAR	\$ 300.000.000		-
Construcción de 200 unidades sanitarias	\$ 2.500.000.000		-
Optimización del acueducto del casco urbano del municipio de Gachalá	\$ 1.000.000.000		El municipio entregara los diseños
Optimización del acueducto veredal Montebello del municipio de Gachalá	\$ 500.000.000		El municipio entregara los diseños
Construcción de conexiones intradomiciliarias	\$ 450.000.000		50 conexiones
Construcción de la PTAR del casco Urbano	\$ 2.500.000.000		Diseños de CORPOGUAVIO
TOTAL	\$ 10.650.000.000		-

NOTA: En caso de no poder realizar los Proyectos contemplados en el cuadro Plan de Acción por razones ajenas a las partes, se podrán priorizar proyectos del cuadro No.2, Otros proyectos de Interés del municipio.

2. Que las inversiones concertadas y priorizadas serán ejecutadas por la entidad que apruebe el Comité Directivo del PAP de Cundinamarca.

3. Que el MUNICIPIO se obliga a:

a) Recibir, cuando corresponda y de acuerdo con las directrices que se incorporen en los respectivos convenios, los productos de las contrataciones que se adelanten en el marco del PDA en su jurisdicción; cuando el MUNICIPIO reciba obras deberá asegurarse que se dé aplicación a lo previsto en el artículo 87.9 de la Ley 142 del 11 de julio de 1994, en materia de aportes bajo condición.

b) Entregar la documentación necesaria para la radicación de los proyectos en el mecanismo de evaluación y Viabilización.

c) Exigir la obtención por parte de los prestadores de servicios que operan en su jurisdicción y obtener, según corresponda, las autorizaciones, aprobaciones y permisos que se requieran por parte de la Autoridad Ambiental, entre los cuales se encuentran la elaboración, actualización o ampliación de: i) concesiones de agua para proyectos de acueducto, ii) el plan de saneamiento y manejo de vertimientos (PSMV), para los proyectos de alcantarillado y de tratamiento de aguas residuales, iii) permisos de vertimientos para proyectos de tratamiento de aguas residuales, iv) permisos de ocupación de cauce para obras que así lo requieran, v) el plan de gestión integral de residuos sólidos (PGIRS) para proyectos de recolección, transporte, aprovechamiento y/o disposición de residuos sólidos. El incumplimiento de esta obligación impedirá la Viabilización y ejecución de los proyectos que no cumplan con estos requisitos ambientales.

d) Adquirir y/o legalizar la posesión de los predios que se requieran para la construcción o intervención de la infraestructura de servicios de acueducto, alcantarillado y/o aseo, y acreditar dicha propiedad o posesión. Igualmente, constituir o legalizar las servidumbres sobre predios de particulares, afectados por la instalación de redes de acueducto o alcantarillado. Cuando los propietarios o poseedores no acepten la enajenación voluntaria de los predios o la constitución voluntaria de las servidumbres, el MUNICIPIO deberá adelantar diligentemente los trámites legales para su expropiación o imposición. El incumplimiento de esta obligación impedirá la Viabilización y ejecución de los proyectos que no cuenten con los predios y servidumbres necesarios.

e) Realizar las adecuaciones a las estructuras de las vías municipales intervenidas por la ejecución de los proyectos relacionados con los sistemas de acueducto y alcantarillado que se ejecuten en zonas urbanas y rurales, así como por las afectaciones que se produzcan por desvíos, dado que los recursos de agua potable y saneamiento son específicos para este sector.

f) Garantizar la sostenibilidad de las inversiones, para asegurar que los prestadores de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo sean viables técnica y financieramente, y garanticen una prestación eficiente de los servicios a su cargo, de acuerdo con las propuestas que EL GESTOR proyecte para este propósito.

g) Teniendo en cuenta que el plan de desarrollo que se formulará por el MUNICIPIO presenta alternativas y propuestas encaminadas a la construcción de nuevos proyectos; se hace necesario incluir a la comunidad que directamente se va a ver afectada con tales intenciones, por lo tanto, es obligación del MUNICIPIO realizar jornadas de socialización y concertación con la ciudadanía para efectos de tener un acuerdo común en la implantación de proyectos de alto impacto que beneficien, afecten o incluyan a dicha población.



ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN PDA DE CUNDINAMARCA

Municipio:

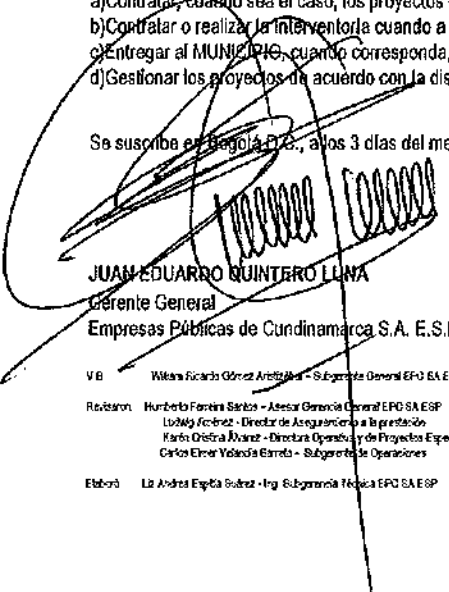
Gachalá

- h) Cuando el proyecto priorizado sea una PTAR el municipio o el prestador del servicio de alcantarillado, coordinará la implementación del régimen tarifario incorporando los costos de operación, mantenimiento y tasa ambiental en la tarifa del servicio prestado.
- i) Cuando el MUNICIPIO no priorice las inversiones que se deban ejecutar en cumplimiento de las acciones judiciales, el Alcalde se responsabiliza de su financiación y exonera al GESTOR de toda responsabilidad.
- j) El municipio es el responsable de adelantar la vigilancia de la calidad del agua para consumo humano para lo cual debe capacitar al personal de las plantas de tratamiento en técnicas de laboratorio y control de las características físicas, químicas y microbiológicas del agua para garantizar el suministro de agua potable en las comunidades que atienden, y cumplir con lo exigido por la autoridad sanitaria.

4. Que el GESTOR se obliga a:

- a) Contratar, cuando sea el caso, los proyectos que hayan sido priorizados y viabilizados.
- b) Contratar o realizar la interventoría cuando a ello haya lugar.
- c) Entregar al MUNICIPIO, cuando corresponda, la infraestructura y en general, los productos de los contratos celebrados.
- d) Gestionar los proyectos de acuerdo con la disponibilidad de los recursos y de conformidad con la priorización que efectuó el Comité Directivo de PDA.

Se suscribe en Bogotá D.C., a los 3 días del mes de febrero de 2020.


JUAN EDUARDO QUINTERO LUNA
Gerente General
Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P.

V.B. Wilmar Ricardo Gómez Arribas - Subgerente General EPC SA ESP

Revisaron: Humberto Ferreira Santos - Jefe de Gerencia General EPC SA ESP
Luis Alfo Acosta - Director de Asesoría y la prestación
María Graciela Jarama - Directora Operativa y de Proyectos Especiales
Carlos Elmer Valenzuela - Subgerente de Operaciones

Elaboró: Lc. Andres Espitia Suarez - Ing. Subgerencia Técnica EPC SA ESP


HÉCTOR HERNÁN BARRETO PARRA
Alcalde
Municipio de Gachalá

FICHA TÉCNICA MUNICIPAL

Municipio: Gachalá

1. Información General del Municipio													
Provincia:	Guavio		Autoridad Ambiental:	Corpoguavio		Sitio de disposición final de residuos sólidos:			Nuevo Mondoñedo			Cuenca:	Rio Guavio-Humea
Población total:	4.436		Población urbana:	1.546		Población rural:			2.890			Categoría:	6
2. Coberturas de los servicios de agua potable y saneamiento básico													
Cobertura acueducto			Cobertura alcantarillado			Cobertura aseo							
Total	Urbana	Rural	Total	Urbana	Rural	Total	Urbana	Rural					
44,4%	99,2%	17,1%	35,5%	99,0%	3,8%	44,8%	98,3%	18,1%					
3. Disponibilidad Presupuestal Recursos SGP-Municipio PDA													
Asignado a proyectos	Disponible inicial	2020	2021	2022	2023	Servicio a la deuda	Disponible estimado cuatrienio	Vigencia aportes al PDA					
\$ -	\$ 9.182.659	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 9.182.659	2019					
4. Prestadores de los servicios													
Prestador	Urbano rural	PTAP	PTAR	IRCA	IANC	Iraba	PSMV	PGIRS	PUEAA	Concesión de agua	Continuidad horas / día	Plan de gestión del riesgo	Fuente
Oficina de Servicios Públicos de Gachalá	Urbano	-	-	Riesgo bajo	0,69	Riesgo alto	-	-	0	Si	24 horas	Certificado	-
Junta de Accion Comunal Vereda Chisguales	Rural	No	-	-	-	-	-	-	No	No	-	-	Chisguales
Junta de Accion Comunal Vereda Pierdras Gordas	Rural	No	-	-	-	-	-	-	No	No	-	-	Caño Largo
Junta de Accion Comunal El Escobal	Rural	No	-	-	-	-	-	-	No	No	-	-	El Encenillo
Acueducto La Vega	Rural	Si	-	-	-	-	-	-	No	No	-	-	La Moya
Junta de Accion Comunal Sinai	Rural	No	-	-	-	-	-	-	No	No	-	-	Montebello
Junta de Accion Comunal Bocademente	Rural	No	-	-	-	-	-	-	No	1	-	-	Finca Bellavista
Acueducto La Cascado	Rural	Si	0	-	-	-	0	0	No	No	-	-	Caño Piñuela
Junta de Accion Comunal Minas de yeso	Rural	No	0	-	-	-	0	0	No	No	-	-	Alto La Culebra
Junta de Accion Comunal Mesitas	Rural	No	0	-	-	-	0	0	No	No	-	-	Caño Muchilero
Junta de Accion Comunal Diamante	Rural	No	0	-	-	-	0	0	No	No	-	-	Caño Cafe
Junta de Accion Comunal La Florida	Rural	No	0	-	-	-	0	0	No	No	-	-	Balcones
Tendidos de Guavio	Rural	No	0	-	-	-	0	0	No	No	-	-	Cuarto Providencia
Acueducto Chinchorro	Rural	No	0	-	-	-	0	0	No	No	-	-	La Honda
Cruces de Rionegro	Rural	No	0	-	-	-	0	0	No	No	-	-	Rio Negro
Acueducto Frijolito	Rural	No	0	-	-	-	0	0	No	No	-	-	Montebello
Pantanitos	Rural	No	0	-	-	-	0	0	No	No	-	-	Pantanitos
Junta de Accion Comunal Murca	Rural	No	0	-	-	-	0	0	No	No	-	-	San Cayetano
Junta de Accion Comunal Tunja	Rural	No	0	-	-	-	0	0	No	No	-	-	Los Alpes
Junta de Accion Comunal Guarumal	Rural	No	0	-	-	-	0	0	No	No	-	-	Guarumal
Santa Helena	Rural	No	0	-	-	-	0	0	No	No	-	-	Buena Vista
Junta de Accion Comunal Santa Barbara	Rural	No	0	-	-	-	0	0	No	No	-	-	El Silencio
5. Inversión PDA													
5.1. Proyectos de preinversión en ejecución (Estudios y Diseños)													
Nombre		Valor de la consultoria	Valor estimado obra o inversión	Avance (%)	Año de viabilización	Estado	Observaciones						
TOTAL		\$ -	\$ -										
5.2. Proyectos en proceso de estructuración (Acueducto, Alcantarillado, Ambiental)													
Nombre		Asignación Municipio	Valor estimado obra o inversión	En PAEI	Fecha de	Estado	Observaciones						
TOTAL		\$ -	\$ -										
5.3. Proyectos en ejecución (Acueducto, Alcantarillado, Ambiental, Agua Vida y Saber)													
Nombre			Valor del proyecto	Avance (%)	Estado	Observaciones							
Construcción de 50 unidades sanitarias en el sector rural del municipio de Gachalá			\$ 622.916.384	0%	Por contratar	Pendiente culminar proceso de contratación por parte de Empresas Públicas de Cundinamarca							
Construcción de 46 unidades sanitarias en el sector rural del municipio de Gachalá			\$ 573.083.075	0%	Por contratar	Pendiente culminar proceso de contratación por parte de Empresas Públicas de Cundinamarca							

FICHA TÉCNICA MUNICIPAL

Municipio:

Gachalá

Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de tratamiento de agua potable en instituciones educativas rurales del departamento de Cundinamarca que incluye la implementación de un sistema lúdico pedagógico de formación y capacitación en cultura del agua potable- programa agua, vida y saber "Juana Laverde Castañeda" fase III y fase IV. Gachalá IED Bocadernonte - Sede Principal	\$ 25.158.067	14%	En ejecución	0
TOTAL	\$ 1.221.157.526			

5.4. Proyectos terminados desde 2009 hasta la fecha de la suscripción del Acta de Concertación del Plan de Acción (Acueducto, Alcantarillado, Ambiental, Agua Vida y Saber)

Nombre	Valor del proyecto	Año de terminación	Preinversión	Inversión
Revisión, formulación, ajuste y/o actualización del plan de saneamiento y manejo de vertimientos (PSMV) del área urbana del municipio de Gachalá	\$ 32.171.373	2017	X	-
"Agua, Vida y Saber" IED Providencia - sede Rionegro	\$ 15.370.370	2014	-	X
Construcción de 136 unidades Sanitarias en la zona rural de Gachalá - Cundinamarca	\$ 931.050.016	2014	-	X
BUENAS PRÁCTICAS SANITARIAS - PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE: Fortalecer a los prestadores en la operación de plantas de tratamiento de agua potable- PTAP's, con el fin de mejorar la eficiencia de los procesos y procedimientos de potabilización, a través de dotación de instrumentación, manejo de información a través de libro de planta o bitácora, optimización de su infraestructura, que redunden en costos eficientes y mejoramiento en la calidad del agua que se suministra a la población.	\$ 16.287.348	0	-	-
BUENAS PRÁCTICAS SANITARIAS - PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE: Fortalecer a los prestadores en la operación de plantas de tratamiento de agua potable- PTAP's, con el fin de mejorar la eficiencia de los procesos y procedimientos de potabilización, a través de dotación de instrumentación, manejo de información a través de libro de planta o bitácora, optimización de su infraestructura, que redunden en costos eficientes y mejoramiento en la calidad del agua que se suministra a la población.	\$ 16.287.348	0	-	-
FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA: Mejorar la eficiencia de la prestación de los servicios públicos domiciliarios en los municipios menores de Cundinamarca, a través del apoyo en la gestión a través de la asistencia técnica, capacitación, acompañamiento y seguimiento, con el propósito de fortalecer su gestión empresarial, considerando los aspectos legales, administrativos, financieros, comerciales, operativos y sociales.	\$ 39.046.512	0	-	-
FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA: Mejorar la eficiencia de la prestación de los servicios públicos domiciliarios en los municipios menores de Cundinamarca, a través del apoyo en la gestión a través de la asistencia técnica, capacitación, acompañamiento y seguimiento, con el propósito de fortalecer su gestión empresarial, considerando los aspectos legales, administrativos, financieros, comerciales, operativos y sociales.	\$ 40.000.000	0	-	-
ASISTENCIA TÉCNICA OPERACIONAL REDES DE ACUEDUCTO: Mejorar el conocimiento del funcionamiento y estado de las redes de los sistemas de acueducto de los municipios priorizados, con el fin de que se puedan generar estrategias para la reducción de las pérdidas técnicas de los sistemas y mejorar la calidad del agua que se suministra a la población	\$ 27.664.620	0	-	-
AGUA A LA VEREDA: Fortalecimiento técnico e institucional a los acueductos rurales del departamento de Cundinamarca, en el componente institucional y legal, administrativo, comercial, financiero y técnico operativo JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA EL DIAMANTE	\$ 63.120.370	2019	-	X
TOTAL	\$ 1.180.997.957			

5.5. Contratos / Convenios en proceso de liquidación

Nombre	No. contrato	Valor contrato	Observaciones
TOTAL			

5.6 Proyectos con estudios y diseños disponibles en el Municipio

Nombre	Valor estimado obra o inversión	Avance (%)	Fecha de viabilización	Estado	Observaciones
--------	---------------------------------	------------	------------------------	--------	---------------

5.7 Otras Necesidades Identificadas por el Municipio

Necesidad	Valor	Origen	Observaciones
TOTAL			

Fecha de Elaboración

Fuentes: Censo 2018, Municipios, MVCT, Contaduría General de la Nación, Gobernación de Cundinamarca, Corporaciones Ambientales, SUI, Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP



ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN PDA DE CUNDINAMARCA

Municipio:

Gachancipá

Entre; JUAN EDUARDO QUINTERO LUNA, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.684.384 de Bogotá, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP, Gestor del PDA de Cundinamarca en adelante el GESTOR y KAREN MILENA LEON AROCA identificada con cédula de ciudadanía N° 20.577.463 de Gachancipá en su calidad de Alcaldesa del Municipio de Gachancipá, en adelante el MUNICIPIO, convenimos firmar el siguiente documento, según las siguientes,

Consideraciones

1. Que el Decreto 1077 de 2015, establece en el artículo 2.3.3.1.5.3, modificado por el Decreto 1425 de 2019, que el Plan Estratégico de Inversiones del PDA se elaborará con base en los planes de acción municipal o el documento que reglamente el Gobierno nacional.
2. Que los planes de acción de los Municipios servirán de Insumo para la elaboración del Plan Departamental de Desarrollo.
3. Que el Gobierno nacional no ha expedido los lineamientos para la elaboración de los planes de acción, lo cual eventualmente llevará a la modificación de este documento.
4. Que entre el MUNICIPIO y el GESTOR se acordó la ficha técnica con la situación actual de la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en el ente territorial.
5. Que entre el MUNICIPIO y el GESTOR se verificaron los proyectos ejecutados y en ejecución dentro del PDA.
6. Que entre el MUNICIPIO y el GESTOR se verificaron los proyectos del MUNICIPIO en proceso de estructuración.
7. Que el MUNICIPIO relacionó los proyectos que cuentan con estudios y diseños, que no fueron elaborados dentro del PDA.
8. Que el MUNICIPIO y el GESTOR identificaron otras necesidades para el municipio, producto de las mesas de trabajo del plan de desarrollo, proyectos de las corporaciones ambientales y propuestas de prestadores de servicios públicos y de la comunidad en general.
9. Que el MUNICIPIO reconoce que es fundamental la priorización de los recursos en aquellos proyectos de inversión que constituyan soluciones de mediano y largo plazo para la provisión de los servicios públicos domiciliarios en su territorio.
10. Que el MUNICIPIO acepta que la priorización de inversiones está determinada igualmente por lo que dispongan el Plan de Desarrollo del Departamento de Cundinamarca y el Plan de Desarrollo municipal, los cuales consolidan las acciones que en su territorio deben efectuarse en el período de gobierno 2020- 2023, a efectos de procurar la adecuada prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo a todos sus habitantes.
11. Que el MUNICIPIO es el responsable constitucional por la adecuada provisión de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en su territorio, razón por la cual es consciente de que le corresponde acometer todas las acciones legales, técnicas, financieras y/o económicas que materialicen el cumplimiento de estos deberes superiores.
12. Que entre el MUNICIPIO y el GESTOR se verificaron los recursos estimado disponibles del MUNICIPIO para proyectos de agua potable y saneamiento básico por valor de: \$ 2.501.411.150

Que teniendo en cuenta lo anterior, el MUNICIPIO y el GESTOR,

Acuerdan:

1. Que el MUNICIPIO y el GESTOR priorizan las inversiones relacionadas a continuación, que se deben desarrollar en el ente territorial, teniendo en cuenta los recursos disponibles, pre-inversión requerida y estado de la prestación, para el período de gobierno 2020-2023:

Proyectos del Plan de Acción

Cuadro N°1			
Nombre	Valor estimado de la inversión	Periodo de ejecución	Observaciones
Fortalecimiento técnico, operacional e institucional de los prestadores del municipio.	\$ -	-	-
Implementación del plan de gestión del riesgo	\$ -	-	-
Fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana para la apropiación y sostenibilidad del sector de agua potable y saneamiento básico del municipio, a través de procesos de comunicación, capacitación y organización comunitaria.	\$ -	-	-
Construcción del acueducto y alcantarillado del centro urbano del municipio de Gachancipá - Fase II acueducto	\$ 17.000.000.000	-	-
Optimización del sistema de alcantarillado sanitario y pluvial fase I obras prioritarias del casco urbano del municipio de Gachancipá, Cundinamarca	\$ 13.234.024.371	-	-
TOTAL	\$ 46.914.883.091		



ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN PDA DE CUNDINAMARCA

Municipio:

Gachancipá

Estudios y diseños de la PTAP y de las conexiones de pozos de aguas subterráneas los sistemas de acueducto existente.	\$	-	-
Mejoramiento del sistema de acueducto vereda San José municipio de Gachancipá	\$	-	-
Construcción del sistema de alcantarillado Sanitario vereda Roble Sur del municipio de Gachancipá	\$	11.901.379.720	-
Construcción de la fase III del plan maestro de acueducto, incluye PTAR	\$	4.779.479.000	-
TOTAL	\$	46.914.883.091	

Otros proyectos de interés del municipio

Cuadro N° 2			
Nombre	Valor estimado de la inversión	Periodo de ejecución	Observaciones
Estudios y diseños del plan maestro de acueducto del alcantarillado, zona Industrial	\$	-	-
Construcción de 100 unidades sanitarias	\$	1.250.000.000	-
Construcción de conexiones intradomiciliarias	\$	250.000.000	-
Actualización del PSMV zona urbana, y zonas de expansión	\$	-	-
TOTAL	\$	1.500.000.000	-

NOTA: En caso de no poder realizar los Proyectos contemplados en el cuadro Plan de Acción por razones ajenas a las partes, se podrán priorizar proyectos del cuadro No.2, Otros proyectos de interés del municipio.

2. Que las inversiones concertadas y priorizadas serán ejecutadas por la entidad que apruebe el Comité Directivo del PAP de Cundinamarca.

3. Que el MUNICIPIO se obliga a:

a) Recibir, cuando corresponda y de acuerdo con las directrices que se incorporen en los respectivos convenios, los productos de las contrataciones que se adelanten en el marco del PDA en su jurisdicción; cuando el MUNICIPIO reciba obras deberá asegurarse que se dé aplicación a lo previsto en el artículo 87.9 de la Ley 142 del 11 de julio de 1994, en materia de aportes bajo condición.

b) Entregar la documentación necesaria para la radicación de los proyectos en el mecanismo de evaluación y Viabilización.

c) Exigir la obtención por parte de los prestadores de servicios que operan en su jurisdicción y obtener, según corresponda, las autorizaciones, aprobaciones y permisos que se requieran por parte de la Autoridad Ambiental, entre los cuales se encuentran la elaboración, actualización o ampliación de: i) concesiones de agua para proyectos de acueducto, ii) el plan de saneamiento y manejo de vertimientos (PSMV), para los proyectos de alcantarillado y de tratamiento de aguas residuales, iii) permisos de vertimientos para proyectos de tratamiento de aguas residuales, iv) permisos de ocupación de cauce para obras que así lo requieran, v) el plan de gestión integral de residuos sólidos (PGIRS) para proyectos de recolección, transporte, aprovechamiento y/o disposición de residuos sólidos. El incumplimiento de esta obligación impedirá la Viabilización y ejecución de los proyectos que no cumplan con estos requisitos ambientales.

d) Adquirir y/o legalizar la posesión de los predios que se requieran para la construcción o intervención de la infraestructura de servicios de acueducto, alcantarillado y/o aseo, y acreditar dicha propiedad o posesión. Igualmente, constituir o legalizar las servidumbres sobre predios de particulares, afectados por la instalación de redes de acueducto o alcantarillado. Cuando los propietarios o poseedores no acepten la enajenación voluntaria de los predios o la constitución voluntaria de las servidumbres, el MUNICIPIO deberá adelantar diligentemente los trámites legales para su expropiación o imposición. El incumplimiento de esta obligación impedirá la Viabilización y ejecución de los proyectos que no cuenten con los predios y servidumbres necesarios.

e) Realizar las adecuaciones a las estructuras de las vías municipales intervenidas por la ejecución de los proyectos relacionados con los sistemas de acueducto y alcantarillado que se ejecuten en zonas urbanas y rurales, así como por las afectaciones que se produzcan por desvíos, dado que los recursos de agua potable y saneamiento son específicos para este sector.



ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN PDA DE CUNDINAMARCA

Municipio:

Gachancipá

f) Garantizar la sostenibilidad de las inversiones, para asegurar que los prestadores de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo sean viables técnica y financieramente, y garanticen una prestación eficiente de los servicios a su cargo, de acuerdo con las propuestas que EL GESTOR proyecte para este propósito.

g) Teniendo en cuenta que el plan de desarrollo que se formulará por el MUNICIPIO presenta alternativas y propuestas encaminadas a la construcción de nuevos proyectos; se hace necesario incluir a la comunidad que directamente se va a ver afectada con tales intenciones, por lo tanto, es obligación del MUNICIPIO realizar jornadas de socialización y concertación con la ciudadanía para efectos de tener un acuerdo común en la implantación de proyectos de alto impacto que beneficien, afecten o incluyan a dicha población.

h) Cuando el proyecto priorizado sea una PTAR el municipio o el prestador del servicio de alcantarillado, coordinará la implementación del régimen tarifario incorporando los costos de operación, mantenimiento y tasa ambiental en la tarifa del servicio prestado.

i) Cuando el MUNICIPIO no priorice las inversiones que se deban ejecutar en cumplimiento de las acciones judiciales, el Alcalde se responsabiliza de su financiación y exonera al GESTOR de toda responsabilidad.

j) El municipio es el responsable de adelantar la vigilancia de la calidad del agua para consumo humano para lo cual debe capacitar al personal de las plantas de tratamiento en técnicas de laboratorio y control de las características físicas, químicas y microbiológicas del agua para garantizar el suministro de agua potable en las comunidades que atienden, y cumplir con lo exigido por la autoridad sanitaria.

4. Que el GESTOR se obliga a:

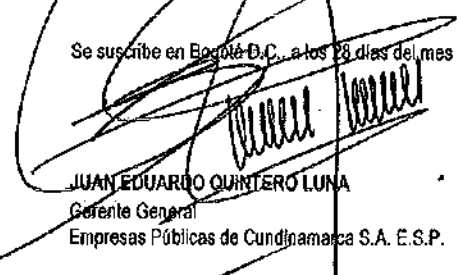
a) Contratar, cuando sea el caso, los proyectos que hayan sido priorizados y viabilizados.

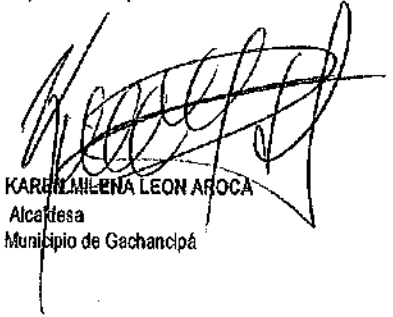
b) Contratar o realizar la interventoría cuando a ello haya lugar.

c) Entregar al MUNICIPIO, cuando corresponda, la infraestructura y en general, los productos de los contratos celebrados.

d) Gestionar los proyectos de acuerdo con la disponibilidad de los recursos y de conformidad con la priorización que efectuó el Comité Directivo de PDA.

Se suscribe en Bogotá D.C., a los 28 días del mes de enero de 2020.


JUAN EDUARDO QUINTERO LUNA
Gerente General
Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P.


KAROL MILENA LEON AROCA
Alcalde(a)
Municipio de Gachancipá

V.B.: William Ricardo Gomez Aristizábal - Subgerente General EPC SA ESP

Revisión: Humberto Fariña Santes - Asesor Gerencia General EPC SA ESP
Luis J. Arboles - Director de Asesoría y a la producción
Karol Cristina Álvarez - Directora Operativa y de Proyectos Especiales
Carlos Elmer Velásquez Barreto - Subgerente de Operaciones

Elaboró: Liz Andrea Espitia Solís - Ing. Subgerencia Técnica EPC SA ESP

Municipio: Gachancipá
1. Información General del Municipio

Provincia:	Sabana Centro	Autoridad Ambiental:	CAR	Sitio de disposición final de residuos sólidos:	Nuevo Mondoñedo	Cuenca:	Alta Río Bogotá
Población total:	17.026	Población urbana:	11.252	Población rural:	5.774	Categoría:	6

2. Coberturas de los servicios de agua potable y saneamiento básico

Cobertura acueducto			Cobertura alcantarillado			Cobertura aseo		
Total	Urbana	Rural	Total	Urbana	Rural	Total	Urbana	Rural
97,0%	99,8%	91,2%	85,1%	99,3%	55,3%	96,6%	99,9%	89,8%

3. Disponibilidad Presupuestal Recursos SGP-Municipio PDA

Asignado a proyectos	Disponible inicial	2020	2021	2022	2023	Servicio a la deuda	Disponible estimado cuatrienio	Vigencia aportes al PDA
\$ 1.000.000.000	\$ 1.019.482.621	\$ 352.113.824	\$ 364.085.694	\$ 376.464.607	\$ 389.264.404	\$ -	\$ 2.501.411.150	2029

4. Prestadores de los servicios

Prestador	Urbano rural	PTAP	PTAR	IRCA	IANC	Iraba	PSMV	PGIRS	PUEAA	Concesión de agua	Continuidad horas / día	Plan de gestión del riesgo	Fuente
	Urbano	-	-	Riesgo bajo	No hay datos	Riesgo bajo	-	-	0	Si	24 horas	-	
Asuaver	Rural	Si	-	-	-	-	-	-	No	No	-	-	Acuifero Guadalupe
Asociación de Usuarios del Acueducto Vereda San Martín de Gachancipá	Rural	Si	-	-	-	-	-	-	Si	1	-	-	Rio Bogota La Gruta
Asasbg	Rural	Si	-	-	-	-	-	-	No	1	-	-	Quebrada La Gruta-Gachina
Asociación de Usuarios del Acueducto San Jose	Rural	Si	-	-	-	-	-	-	No	No	-	-	No Tiene Nombre
Asociación de Usuarios La Aurora	Rural	Si	-	-	-	-	-	-	No	No	-	-	
Asociación de Usuarios del Acueducto Vereda San Bartolome	Rural	Si	-	-	-	-	-	-	No	No	-	-	La Gruta

5. Inversión PDA
5.1. Proyectos de preinversión en ejecución (Estudios y Diseños)

Nombre	Valor de la consultoría	Valor estimado obra o inversión	Avance (%)	Año de viabilización	Estado	Observaciones
TOTAL	\$ -	\$ -	-			

5.2. Proyectos en proceso de estructuración (Acueducto, Alcantarillado, Ambiental)

Nombre	Asignación Municipio	Valor estimado obra o inversión	En PAEI	Fecha de	Estado	Observaciones
Construcción del acueducto y alcantarillado del centro urbano del municipio de Gachancipá - Fase II acueducto	\$ -	\$ 17.000.000.000	-	2021	En evaluación	En evaluación por el MVCT
Optimización del sistema de alcantarillado sanitario y pluvial fase I obras prioritarias del casco urbano del municipio de Gachancipá, Cundinamarca	\$ 1.000.000.000	\$ 13.234.024.371	Si	2020	En evaluación	Radicado en el MVCT Ambiental: Pendiente permiso de ocupación de cauce de LA CAR Técnico: concepto técnico Predial: Pendiente servidumbres 3 y 2 permisos de la ANI de la vía concesionada y vía ferrea
TOTAL	\$ 1.000.000.000	\$ 30.234.024.371				

5.3. Proyectos en ejecución (Acueducto, Alcantarillado, Ambiental, Agua Vida y Saber)

Nombre	Valor del proyecto	Avance (%)	Estado	Observaciones
Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de tratamiento de agua potable en instituciones educativas rurales del departamento de Cundinamarca que incluye la implementación de un sistema lúdico pedagógico de formación y capacitación en cultura del agua potable- programa agua, vida y saber "Juana Laverde Castañeda" fase III y fase IV. Gachancipá Institución Educativa PBRO Carlos Garavito Acosta - Sede Rural San Bartolomé	\$ 25.158.067	14%	En ejecución	0
TOTAL	\$ 25.158.067			

5.4. Proyectos terminados desde 2009 hasta la fecha de la suscripción del Acta de Concertación del Plan de Acción (Acueducto, Alcantarillado, Ambiental, Agua Vida y Saber)

Nombre	Valor del proyecto	Año de terminación	Preinversión	Inversión
KITS DE LABORATORIO y reactivos para mejorar los procesos de calidad de agua en las Plantas de Tratamiento de Agua Potable – PTAP, en el marco del programa IMPLEMENTACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS OPERATIVAS EN SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE. Rural	\$ 25.700.000	0	-	-
REHABILITACIÓN DE SISTEMA DE BOMBEO DEL ACUEDUCTO VEREDA SAN BARTOLOME - GACHANCIPÁ.	\$ 60.905.855	2019	-	X
Atención de emergencia con rehabilitación de sistema de bombeo del Acueducto Santa Barbara.	\$ 18.714.538	2019	-	X
AGUA A LA VEREDA: Fortalecimiento técnico e institucional a los acueductos rurales del departamento de Cundinamarca, en el componente institucional y legal, administrativo, comercial, financiero y técnico operativo ACUEDUCTO LA AURORA	\$ 63.120.370	2019	-	X
Adquisición de un vehículo compactador de residuos sólidos de 25 yd3 para el Municipio de Gachancipá	\$ 486.880.390	2018	-	X
Revisión, formulación, ajuste y/o actualización del plan de saneamiento y manejo de vertimientos (PSMV) del área urbana del municipio de Gachancipá y el Centro Poblado Roble Sur	\$ 65.714.397	2018	X	-
Revisión, ajuste y actualización de los diseños de acueducto y alcantarillado del centro urbano del municipio de Gachancipá	\$ 1.164.800.000	0	-	-
Construcción de 24 unidades sanitarias en la zona rural del Municipio de Gachancipá.	\$ 298.999.872	2018	-	X
Construcción de 122 unidades Sanitarias en la zona rural de Gachancipá - Cundinamarca	\$ 835.206.632	2015	-	X
Ampliación y mejoramiento sistema de alcantarillado vereda la aurora municipio de Gachancipá	\$ 1.440.561.872	2015	-	X
Sistema de acueducto vereda San José municipio de Gachancipá	\$ 45.812.718	2013	X	-
Sistema de alcantarillado Sanitario vereda Roble Sur del municipio de Gachancipá	\$ 45.812.718	2013	X	-

Municipio: Gachancipá

Formulación plan maestro de acueducto	\$	108.186.634	2012	X	-
Formulación plan maestro de alcantarillado urbano y vereda la Aurora	\$	225.835.036	2012	X	-
ACTUALIZACIÓN Y/O VALIADACIÓN CATASTRO DE USUARIOS: Actualizar y/o validar los catastros de usuarios en los municipios menores con problemas en el componente comercial, con el objetivo de contar con una base real y actualizada de suscriptores residenciales, comerciales, industriales y oficiales, y así mejorar la gestión comercial de la entidad	\$	95.934.858	0	-	-
ASISTENCIA TÉCNICA OPERACIONAL REDES DE ALCANTARILLADO: Mejorar el conocimiento del funcionamiento y estado de las redes de los sistemas de alcantarillado de los municipios del Departamento de Cundinamarca, con el fin de generar estrategias para la optimización de su funcionamiento.	\$	16.637.000	0	-	-
BUENAS PRÁCTICAS SANITARIAS - PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE: Fortalecer a los prestadores en la operación de plantas de tratamiento de agua potable- PTAP's, con el fin de mejorar la eficiencia de los procesos y procedimientos de potabilización, a través de dotación de instrumentación, manejo de información a través de libro de planta o bitácora, optimización de su infraestructura, que redunden en costos eficientes y mejoramiento en la calidad del agua que se suministra a la población.	\$	16.287.348	0	-	-
BUENAS PRÁCTICAS SANITARIAS - PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES: Fortalecimiento de los prestadores en el manejo operacional de los sistemas de tratamiento de aguas residuales, como una de las es prioritarias en el mejoramiento de los vertimientos de aguas residuales que se realizan a los cuerpos hídricos del departamento.	\$	20.833.333	0	-	-
FORTALECIMIENTO TÉCNICO OPERATIVO - PTAP: Fortalecer a los prestadores en la operación de plantas de tratamiento de agua potable- PTAP's, con el fin de mejorar la eficiencia de los procesos y procedimientos de potabilización, a través de la optimización de su infraestructura, que redunden en costos eficientes y mejoramiento en la calidad del agua que se suministra a la población.	\$	29.912.176	0	-	-
FORTALECIMIENTO TÉCNICO OPERATIVO - PTAP: Fortalecer a los prestadores en la operación de plantas de tratamiento de agua potable- PTAP's, con el fin de mejorar la eficiencia de los procesos y procedimientos de potabilización, a través de la optimización de su infraestructura, que redunden en costos eficientes y mejoramiento en la calidad del agua que se suministra a la población.	\$	32.858.474	0	-	-
AGUA A LA VEREDA: Fortalecimiento técnico e institucional a los acueductos rurales del departamento de Cundinamarca, en el componente institucional y legal, administrativo, comercial, financiero y técnico operativo ASOCIACIÓN DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO VEREDAL DE SAN MARTIN	\$	63.589.801	2019	-	X
Apoyo para la gestión de autorizaciones sanitarias y permisos de vertimientos en sistemas de agua potable y saneamiento básico del departamento de Cundinamarca "ASOCIACION DE ACUEDUCTO VEREDA SANTA BARBARA; ACUEDUCTO VEREDA SAN JOSE; ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO LA AURORA	\$	14.510.912	2019	X	-
AGUA A LA VEREDA: Fortalecimiento técnico e institucional a los acueductos rurales del departamento de Cundinamarca, en el componente institucional y legal, administrativo, comercial, financiero y técnico operativo. ASOCIACIÓN DE SUSCRIPTORES ACUEDUCTO VEREDA SANTA BARBARA GACHANCIPA Cundinamarca	\$	60.233.858	2018	-	X
AGUA A LA VEREDA: Fortalecimiento técnico e institucional a los acueductos rurales del departamento de Cundinamarca, en el componente institucional y legal, administrativo, comercial, financiero y técnico operativo. ASOCIACIÓN DE SUSCRIPTORES DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA EL ROBLE DEL MUNICIPIO DE GACHANCIPA DEPARTAMENTO DE Cundinamarca "ASUAVER"	\$	60.233.858	2018	-	X
AGUA A LA VEREDA: Fortalecimiento técnico e institucional a los acueductos rurales del departamento de Cundinamarca, en el componente institucional y legal, administrativo, comercial, financiero y técnico operativo. ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO VEREDA SAN BARTOLOME	\$	60.233.858	2018	-	X
TOTAL	\$	5.357.516.510			
5.5. Contratos / Convenios en proceso de liquidación					
Nombre	No. contrato	Valor contrato	Observaciones		
TOTAL					
5.6 Proyectos con estudios y diseños disponibles en el Municipio					
Nombre	Valor estimado obra o inversión	Avance (%)	Fecha de viabilización	Estado	Observaciones
5.7 Otras Necesidades Identificadas por el Municipio					
Necesidad	Valor	Origen	Observaciones		
TOTAL					

Fecha de Elaboración

Fuentes: Censo 2018, Municipios, MVCT, Contaduría General de la Nación, Gobernación de Cundinamarca, Corporaciones Ambientales, SUI, Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP



ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN PDA DE CUNDINAMARCA

Municipio:

Gachetá

Entre; JUAN EDUARDO QUINTERO LUNA, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.684.384 de Bogotá, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP, Gestor del PDA de Cundinamarca en adelante el GESTOR y MÓNICA ROMERO PARRA identificada con cédula de ciudadanía N° 52.226.528 de Bogotá D.C. en su calidad de Alcaldesa del Municipio de Gachetá, en adelante el MUNICIPIO, convenimos firmar el siguiente documento, según las siguientes,

Consideraciones

1. Que el Decreto 1077 de 2015, establece en el artículo 2.3.3.1.5.3, modificado por el Decreto 1425 de 2019, que el Plan Estratégico de Inversiones del PDA se elaborará con base en los planes de acción municipal o el documento que reglamente el Gobierno nacional.
2. Que los planes de acción de los Municipios servirán de insumo para la elaboración del Plan Departamental de Desarrollo.
3. Que el Gobierno nacional no ha expedido los lineamientos para la elaboración de los planes de acción, lo cual eventualmente llevará a la modificación de este documento.
4. Que entre el MUNICIPIO y el GESTOR se acordó la ficha técnica con la situación actual de la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en el ente territorial.
5. Que entre el MUNICIPIO y el GESTOR se verificaron los proyectos ejecutados y en ejecución dentro del PDA.
6. Que entre el MUNICIPIO y el GESTOR se verificaron los proyectos del MUNICIPIO en proceso de estructuración.
7. Que el MUNICIPIO relacionó los proyectos que cuentan con estudios y diseños, que no fueron elaborados dentro del PDA.
8. Que el MUNICIPIO y el GESTOR identificaron otras necesidades para el municipio, producto de las mesas de trabajo del plan de desarrollo, proyectos de las corporaciones ambientales y propuestas de prestadores de servicios públicos y de la comunidad en general.
9. Que el MUNICIPIO reconoce que es fundamental la priorización de los recursos en aquellos proyectos de inversión que constituyan soluciones de mediano y largo plazo para la provisión de los servicios públicos domiciliarios en su territorio.
10. Que el MUNICIPIO acepta que la priorización de inversiones está determinada igualmente por lo que dispongan el Plan de Desarrollo del Departamento de Cundinamarca y el Plan de Desarrollo municipal, los cuales consolidan las acciones que en su territorio deben efectuarse en el periodo de gobierno 2020- 2023, a efectos de procurar la adecuada prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo a todos sus habitantes.
11. Que el MUNICIPIO es el responsable constitucional por la adecuada provisión de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en su territorio, razón por la cual es consciente de que le corresponde acometer todas las acciones legales, técnicas, financieras y/o económicas que materialicen el cumplimiento de estos deberes superiores.
12. Que entre el MUNICIPIO y el GESTOR se verificaron los recursos estimado disponibles del MUNICIPIO para proyectos de agua potable y saneamiento básico por valor de: \$ 1.651.932.258

Teniendo en cuenta lo anterior, el MUNICIPIO y el GESTOR,

Acuerdan:

1. Que el MUNICIPIO y el GESTOR priorizan las inversiones relacionadas a continuación, que se deben desarrollar en el ente territorial, teniendo en cuenta los recursos disponibles, pre-inversión requerida y estado de la prestación, para el periodo de gobierno 2020-2023:

Proyectos del Plan de Acción

Cuadro N° 1			
Nombre	Valor estimado de la inversión	Periodo de ejecución	Observaciones
Fortalecimiento técnico, operacional e institucional de los prestadores del municipio.	\$ -		-
Implementación del plan de gestión del riesgo	\$ -		-
Fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana para la apropiación y sostenibilidad del sector de agua potable y saneamiento básico del municipio, a través de procesos de comunicación, capacitación y organización comunitaria.	\$ -		-
TOTAL	\$ -		



ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN PDA DE CUNDINAMARCA

Municipio:

Gachetá

Otros proyectos de interés del municipio

Cuadro N° 2			
Nombre	Valor estimado de la inversión	Periodo de ejecución	Observaciones
Construcción de conexiones intradomiciliarias	\$ 1.200.000.000		150 conexiones
Construcción de 150 unidades sanitarias	\$ 1.800.000.000		-
Adquisición de un vehículo compactador de residuos sólidos de 16 Yd³ para el municipio de Gachetá	\$ 450.000.000		-
Estudios y diseños para la construcción del sistema de acueducto de las veredas Eras y Tualá del municipio de Gachetá.	\$ 250.000.000		-
Estudios y diseños para la construcción del sistema de acueducto de la vereda Bombitá del municipio de Gachetá.	\$ 200.000.000		-
Estudios y diseños para la construcción del sistema de acueducto de las veredas Resguardo sector I y II del municipio de Gachetá.	\$ 200.000.000		-
Estudios y diseños para la construcción del sistema de acueducto de la vereda Tasajeras	\$ 200.000.000		-
TOTAL	\$ 4.300.000.000		-

NOTA: En caso de no poder realizar los Proyectos contemplados en el cuadro Plan de Acción por razones ajenas a las partes, se podrán priorizar proyectos del cuadro No.2, Otros proyectos de interés del municipio.

2. Que las inversiones concertadas y priorizadas serán ejecutadas por la entidad que apruebe el Comité Directivo del PAP de Cundinamarca.

3. Que el MUNICIPIO se obliga a:

a) Recibir, cuando corresponda y de acuerdo con las directrices que se incorporen en los respectivos convenios, los productos de las contrataciones que se adelanten en el marco del PDA en su jurisdicción; cuando el MUNICIPIO reciba obras deberá asegurarse que se dé aplicación a lo previsto en el artículo 87.9 de la Ley 142 del 11 de julio de 1994, en materia de aportes bajo condición.

b) Entregar la documentación necesaria para la radicación de los proyectos en el mecanismo de evaluación y Viabilización.

c) Exigir la obtención por parte de los prestadores de servicios que operan en su jurisdicción y obtener, según corresponda, las autorizaciones, aprobaciones y permisos que se requieran por parte de la Autoridad Ambiental, entre los cuales se encuentran la elaboración, actualización o ampliación de: i) concesiones de agua para proyectos de acueducto, ii) el plan de saneamiento y manejo de vertimientos (PSMV), para los proyectos de alcantarillado y de tratamiento de aguas residuales, iii) permisos de vertimientos para proyectos de tratamiento de aguas residuales, iv) permisos de ocupación de cauce para obras que así lo requieran, v) el plan de gestión integral de residuos sólidos (PGIRS) para proyectos de recolección, transporte, aprovechamiento y/o disposición de residuos sólidos. El incumplimiento de esta obligación impedirá la Viabilización y ejecución de los proyectos que no cumplan con estos requisitos ambientales.

d) Adquirir y/o legalizar la posesión de los predios que se requieran para la construcción o intervención de la infraestructura de servicios de acueducto, alcantarillado y/o aseo, y acreditar dicha propiedad o posesión. Igualmente, constituir o legalizar las servidumbres sobre predios de particulares, afectados por la instalación de redes de acueducto o alcantarillado. Cuando los propietarios o poseedores no acepten la enajenación voluntaria de los predios o la constitución voluntaria de las servidumbres, el MUNICIPIO deberá adelantar diligentemente los trámites legales para su expropiación o imposición. El incumplimiento de esta obligación impedirá la Viabilización y ejecución de los proyectos que no cuenten con los predios y servidumbres necesarios.

e) Realizar las adecuaciones a las estructuras de las vías municipales intervenidas por la ejecución de los proyectos relacionados con los sistemas de acueducto y alcantarillado que se ejecuten en zonas urbanas y rurales, así como por las afectaciones que se produzcan por desvíos, dado que los recursos de agua potable y saneamiento son específicos para este sector.

Municipio:

Gachetá

f) Garantizar la sostenibilidad de las inversiones, para asegurar que los prestadores de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo sean viables técnica y financieramente, y garanticen una prestación eficiente de los servicios a su cargo, de acuerdo con las propuestas que EL GESTOR proyecte para este propósito.

g) Teniendo en cuenta que el plan de desarrollo que se formulará por el MUNICIPIO presenta alternativas y propuestas encaminadas a la construcción de nuevos proyectos; se hace necesario incluir a la comunidad que directamente se va a ver afectada con tales intenciones, por lo tanto, es obligación del MUNICIPIO realizar jornadas de socialización y concertación con la ciudadanía para efectos de tener un acuerdo común en la implantación de proyectos de alto impacto que beneficien, afecten o incluyan a dicha población.

h) Cuando el proyecto priorizado sea una PTAR el municipio o el prestador del servicio de alcantarillado, coordinará la implementación del régimen tarifario incorporando los costos de operación, mantenimiento y tasa ambiental en la tarifa del servicio prestado.

i) Cuando el MUNICIPIO no priorice las inversiones que se deban ejecutar en cumplimiento de las acciones judiciales, el Alcalde se responsabiliza de su financiación y exonera al GESTOR de toda responsabilidad.

j) El municipio es el responsable de adelantar la vigilancia de la calidad del agua para consumo humano para lo cual debe capacitar al personal de las plantas de tratamiento en técnicas de laboratorio y control de las características físicas, químicas y microbiológicas del agua para garantizar el suministro de agua potable en las comunidades que atienden, y cumplir con lo exigido por la autoridad sanitaria.

4. Que el GESTOR se obliga a:

a) Contratar, cuando sea el caso, los proyectos que hayan sido priorizados y viabilizados.

b) Contratar o realizar la Interventoría cuando a ello haya lugar.

c) Entregar al MUNICIPIO, cuando corresponda, la infraestructura y en general, los productos de los contratos celebrados.

d) Gestionar los proyectos de acuerdo con la disponibilidad de los recursos y de conformidad con la priorización que efectuó el Comité Directivo de PDA.

Se suscribe en Bogotá D.C., a los ____ días del mes de febrero de 2020.

JUAN EDUARDO QUINTERO LUNA

Gerente General

Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P.

V.B. Willem Ricardo Gómez Aristizábal - Subgerente General EPO SA ESP

Revisores: Humberto Fombrín Salas - Asesor Gerencia General EPO SA ESP
Ludwig Jiménez - Director de Aseguramiento a la prestación
Karín Cristina Álvarez - Directora Operativa y de Proyectos Especiales
Carlos Elmer Velásquez Barreto - Subgerente de Operaciones

Elaboró: Liz Andrea Espitia Suárez - Ing. Subgerencia Técnica EPO SA ESP

MÓNICA ROMERO PARRA

Alcaldesa

Municipio de Gachetá

Municipio: Gachetá
1. Información General del Municipio

Provincia:	Guavio	Autoridad Ambiental:	Corpoguavio	Sitio de disposición final de residuos sólidos:	Nuevo Mondoñedo	Cuenca:	Rio Guavio-Humea
Población total:	8.425	Población urbana:	3.388	Población rural:	5.037	Categoría:	6

2. Coberturas de los servicios de agua potable y saneamiento básico

Cobertura acueducto			Cobertura alcantarillado			Cobertura aseo		
Total	Urbana	Rural	Total	Urbana	Rural	Total	Urbana	Rural
54,5%	99,8%	23,4%	39,9%	96,1%	1,4%	41,3%	98,6%	2,0%

3. Disponibilidad Presupuestal Recursos SGP-Municipio PDA

Asignado a proyectos	Disponible inicial	2020	2021	2022	2023	Servicio a la deuda	Disponible estimado cuatrienio	Vigencia aportes al PDA
\$ -	\$ 1.153.813.061	\$ 496.797.145	\$ 513.688.248	\$ 531.153.649	\$ 549.212.873	\$ 1.592.732.718	\$ 1.651.932.258	2025

4. Prestadores de los servicios

Prestador	Urbano rural	PTAP	PTAR	IRCA	IANC	Iraba	PSMV	PGIRS	PUEAA	Concesión de agua	Continuidad horas / día	Plan de gestión del riesgo	Fuente
Administración Publica Cooperativa de Servicios Públicos Integrales del Guavio	Urbano	-	-	Riesgo bajo	0,50	-	-	-	0	Si	24 horas	Certificado	-
Serviguavio de Tasajeras	Rural	Si	-	-	-	-	-	-	Si	1	-	-	Quebrada Las Pavas
Juanta de Acción Comunal de La Vereda Zaque yonama	Rural	No	-	-	-	-	-	-	No	No	-	-	Nacimiento Yonama
Serviguavio degacheta	Rural	Si	-	-	-	-	-	-	Si	1	-	-	Las Pavas - Rio Moquentiva
Asociacion de Acueducto Moquentiva	Rural	No	-	-	-	-	-	-	No	No	-	-	Nacedero Moquentiva
Serviguavio de Salinas	Rural	Si	-	-	-	-	-	-	Si	1	-	-	Quebrada Las Pavas
Asociacion de Suscriptores del Acueducto Rural Carizal	Rural	No	-	-	-	-	-	-	No	1	-	-	Nacimiento Ubicado En El Kilómetro 6 Via Manta
Junta de Accion Comunal Vereda Muchindote Los Lopez	Rural	No	0	-	-	-	0	0	No	No	-	-	Cuarto De Los Lopez Sector Zapatero
Junta de Acción Comunal de La Vereda Bombita	Rural	No	0	-	-	-	0	0	No	No	-	-	Quebrada Grande
Asociacion de Usuarios Zaque Cusaquin	Rural	No	0	-	-	-	0	0	No	No	-	-	Nacimiento Agua Blanca Zapatero Nacadero
Asociacion de Usuarios Acueducto de La Vereda Tasajeras	Rural	No	0	-	-	-	0	0	No	No	-	-	Quebrada Las Pitás

5. Inversión PDA
5.1. Proyectos de preinversión en ejecución (Estudios y Diseños)

Nombre	Valor de la consultoría	Valor estimado obra o inversión	Avance (%)	Año de viabilización	Estado	Observaciones
TOTAL	\$ -	\$ -	-			

5.2. Proyectos en proceso de estructuración (Acueducto, Alcantarillado, Ambiental)

Nombre	Asignación Municipio	Valor estimado obra o inversión	En PAEI	Fecha de	Estado	Observaciones
TOTAL	\$ -	\$ -	-			

5.3. Proyectos en ejecución (Acueducto, Alcantarillado, Ambiental, Agua Vida y Saber)

Nombre	Valor del proyecto	Avance (%)	Estado	Observaciones
Construcción de conexiones intradomiciliarias en el casco urbano y centros poblados del municipio de Gachetá	\$ 136.301.261	80%	En ejecución	En ejecución de acuerdo con el cronograma de actividades.
Construcción obras plan maestro de acueducto y alcantarillado Gachetá, Cundinamarca	\$ 11.181.387.427	0%	Por iniciar	En proceso de legalización de la interventoría para dar inicio a la revisión de diseños a fin de determinar si es posible dar inicio a la ejecución de las obras sin ningún contratiempo.
Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de tratamiento de agua potable en instituciones educativas rurales del departamento de Cundinamarca que incluye la implementación de un sistema lúdico pedagógico de formación y capacitación en cultura del agua potable- programa agua, vida y saber "Juana Laverde Castañeda" fase III y fase IV. Gacheta I.E.D Agropecuario Piloto	\$ 25.158.067	14%	En ejecución	0
TOTAL	\$ 11.342.846.755			

5.4. Proyectos terminados desde 2009 hasta la fecha de la suscripción del Acta de Concertación del Plan de Acción (Acueducto, Alcantarillado, Ambiental, Agua Vida y Saber)

Nombre	Valor del proyecto	Año de terminación	Preinversión	Inversión
Fortalecer integralmente los procesos de aseguramiento de la prestación a treinta y tres (33) proyectos de infraestructura para ser viabilizados en la ventanilla nacional o regional.	\$ 33.636.364	0	-	-
KITS DE LABORATORIO y reactivos para mejorar los procesos de calidad de agua en las Plantas de Tratamiento de Agua Potable – PTAP, en el marco del programa IMPLEMENTACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS OPERATIVAS EN SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE. Urbana	\$ 25.700.000	0	-	-
AGUA A LA VEREDA: Fortalecimiento técnico e institucional a los acueductos rurales del departamento de Cundinamarca, en el componente institucional y legal, administrativo, comercial, financiero y técnico operativo ASOCIACIÓN DEL ACUEDUCTO RURAL DE ERAS	\$ 60.233.858	2019	-	X
Revisión, formulación, ajuste y/o actualización del plan de saneamiento y manejo de vertimientos (PSMV) del área urbana del municipio de Gacheta	\$ 32.171.373	2017	X	-
Construcción de 72 unidades sanitarias	\$ 896.999.616	2018	-	X
Construcción de 25 unidades sanitarias en la zona rural del municipio de Gachetá	\$ 311.458.192	2018	-	X
Construcción unidades sanitarias en el sector rural del municipio de Gachetá Cundinamarca	\$ 268.572.116	2015	-	X
Construcción de 180 unidades Sanitarias en la zona rural de Gachetá - Cundinamarca.	\$ 1.232.272.080	2015	-	X

Municipio: Gachetá

Realizar los estudios y diseños para la actualización plan maestro de acueducto y alcantarillado urbano del municipio de Gachetá (incluye PTAP y PTAR)	\$	391.737.892	2015	X	-
"Agua, Vida y Saber" IED Agropecuaria Piloto - sede los López	\$	15.370.370	2014	-	X
Revisión y ajuste de diseños y optimización del acueducto de Zaque-Cusaquín: aducción, planta potabilización (fime: q= 3,1 los).	\$	46.678.198	2013	X	-
Estudios y diseños optimización acueducto veredal Tasajeras: aducción, planta potabilización (fime: q=1,06 los).	\$	25.266.021	2013	X	-
Adquisición de vehículo compactador de residuos sólidos de 12 y³ para el municipio de Gachetá Cundinamarca	\$	224.891.446	2013	-	X
ASISTENCIA TÉCNICA OPERACIONAL REDES DE ACUEDUCTO: Mejorar el conocimiento del funcionamiento y estado de las redes de los sistemas de acueducto de los municipios priorizados, con el fin de que se puedan generar estrategias para la reducción de las pérdidas técnicas de los sistemas y mejorar la calidad del agua que se suministra a la población	\$	23.747.000	0	-	-
AGUA A LA VEREDA: Fortalecimiento técnico e institucional a los acueductos rurales del departamento de Cundinamarca, en el componente institucional y legal, administrativo, comercial, financiero y técnico operativo ASOCIACIÓN AFILIADOS DE ACUEDUCTO RURAL ZAQUE CUSAQUIN DEPARTAMENTO DE Cundinamarca	\$	60.233.858	2019	-	X
AGUA A LA VEREDA: Fortalecimiento técnico e institucional a los acueductos rurales del departamento de Cundinamarca, en el componente institucional y legal, administrativo, comercial, financiero y técnico operativo JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE TUALA	\$	63.120.370	2019	-	X
AGUA A LA VEREDA: Fortalecimiento técnico e institucional a los acueductos rurales del departamento de Cundinamarca, en el componente institucional y legal, administrativo, comercial, financiero y técnico operativo. ASOCIACIÓN DE USUARIOS ACUEDUCTO DE LA VEREDA MUCHINDOTE CUARTO LOS LOPEZ DEL MUNICIPIO DE GACHETA	\$	63.120.370	2019	-	X
AGUA A LA VEREDA: Fortalecimiento técnico e institucional a los acueductos rurales del departamento de Cundinamarca, en el componente institucional y legal, administrativo, comercial, financiero y técnico operativo. ASOCIACIÓN DE USUARIOS ACUEDUCTO DE LA VEREDA TASAJERAS DEL MUNICIPIO DE GACHETA	\$	63.120.370	2019	-	X
Rehabilitación del Acueducto Yonama - San Pedro, reemplazo de 300 metros afectados por tubería de polietileno de alta densidad PN 16, 100 m en diámetro de 63 mm y 200 m en diámetro de 50 mm, construcción de dos pasos elevados y construcción de la estructura de captación.	\$	48.450.486	2017	-	X
TOTAL	\$	3.886.779.981			
5.5. Contratos / Convenios en proceso de liquidación					
Nombre	No. contrato	Valor contrato	Observaciones		
TOTAL					
5.6 Proyectos con estudios y diseños disponibles en el Municipio					
Nombre	Valor estimado obra o inversión	Avance (%)	Fecha de viabilización	Estado	Observaciones
5.7 Otras Necesidades Identificadas por el Municipio					
Necesidad	Valor	Origen	Observaciones		
TOTAL					

Fecha de Elaboración

Fuentes: Censo 2018, Municipios, MVCT, Contaduría General de la Nación, Gobernación de Cundinamarca, Corporaciones Ambientales, SUI, Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP



ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN PDA DE CUNDINAMARCA

Municipio:

Gama

Entre; JUAN EDUARDO QUINTERO LUNA, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.684.384 de Bogotá, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP, Gestor del PDA de Cundinamarca en adelante el GESTOR y JUAN PABLO LINARES GOMEZ identificado con cédula de ciudadanía N° 3.033.884 de Gama en su calidad de Alcalde del Municipio de Gama, en adelante el MUNICIPIO, convenimos firmar el siguiente documento, según las siguientes:

Consideraciones

1. Que el Decreto 1077 de 2015, establece en el artículo 2.3.3.1.5.3, modificado por el Decreto 1425 de 2019, que el Plan Estratégico de Inversiones del PDA se elaborará con base en los planes de acción municipal o el documento que reglamente el Gobierno nacional.
2. Que los planes de acción de los Municipios servirán de insumo para la elaboración del Plan Departamental de Desarrollo.
3. Que el Gobierno nacional no ha expedido los lineamientos para la elaboración de los planes de acción, lo cual eventualmente llevará a la modificación de este documento.
4. Que entre el MUNICIPIO y el GESTOR se acordó la ficha técnica con la situación actual de la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en el ente territorial.
5. Que entre el MUNICIPIO y el GESTOR se verificaron los proyectos ejecutados y en ejecución dentro del PDA.
6. Que entre el MUNICIPIO y el GESTOR se verificaron los proyectos del MUNICIPIO en proceso de estructuración.
7. Que el MUNICIPIO relacionó los proyectos que cuentan con estudios y diseños, que no fueron elaborados dentro del PDA.
8. Que el MUNICIPIO y el GESTOR identificaron otras necesidades para el municipio, producto de las mesas de trabajo del plan de desarrollo, proyectos de las corporaciones ambientales y propuestas de prestadores de servicios públicos y de la comunidad en general.
9. Que el MUNICIPIO reconoce que es fundamental la priorización de los recursos en aquellos proyectos de inversión que constituyan soluciones de mediano y largo plazo para la provisión de los servicios públicos domiciliarios en su territorio.
10. Que el MUNICIPIO acepta que la priorización de inversiones está determinada igualmente por lo que dispongan el Plan de Desarrollo del Departamento de Cundinamarca y el Plan de Desarrollo municipal, los cuales consolidan las acciones que en su territorio deben efectuarse en el periodo de gobierno 2020- 2023, a efectos de procurar la adecuada prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo a todos sus habitantes.
11. Que el MUNICIPIO es el responsable constitucional por la adecuada provisión de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en su territorio, razón por la cual es consciente de que le corresponde acometer todas las acciones legales, técnicas, financieras y/o económicas que materialicen el cumplimiento de estos deberes superiores.
12. Que entre el MUNICIPIO y el GESTOR se verificaron los recursos estimado disponibles del MUNICIPIO para proyectos de agua potable y saneamiento básico por valor de: \$ 1.022.122.295

Teniendo en cuenta lo anterior, el MUNICIPIO y el GESTOR,

Acuerdan:

1. Que el MUNICIPIO y el GESTOR priorizan las inversiones relacionadas a continuación, que se deben desarrollar en el ente territorial, teniendo en cuenta los recursos disponibles, pre-inversión requerida y estado de la prestación, para el periodo de gobierno 2020-2023:

Proyectos del Plan de Acción

Quadro N° 1			
Nombre	Valor estimado de la inversión	Periodo de ejecución	Observaciones
Fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana para la apropiación y sostenibilidad del sector de agua potable y saneamiento básico del municipio, a través de procesos de comunicación, capacitación y organización comunitaria.	\$ -	-	-
Fortalecimiento técnico, operacional e institucional de los prestadores del municipio.	\$ -	-	-
Implementación del plan de gestión del riesgo	\$ -	-	-
Construcción del Plan maestro de alcantarillado del centro poblado de San Roque, Municipio de Gama	\$ 1.200.000.000	-	-
Construcción de las obras para la optimización de la PTAP del Municipio de Gama	\$ 800.000.000	-	-
TOTAL	\$ 2.000.000.000		



ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN PDA DE CUNDINAMARCA

Municipio:

Gama

Otros proyectos de interés del municipio

Cuadro N° 2			
Nombre	Valor estimado de la inversión	Periodo de ejecución	Observaciones
Estudios y diseños para la construcción del alcantarillado del sector rural Pauso (incluye PSMV y PTAR) del municipio de Gama	\$ 200.000.000		-
Construcción de 100 unidades sanitarias en el municipio de Gama	\$ 1.200.000.000		-
Construcción de conexiones intradomiciliarias	\$ 500.000.000		100 conexiones
Adquisición de un vehículo compactador de residuos sólidos de 12 Yd3 para el municipio de Gama	\$ 420.000.000		-
TOTAL	\$ 2.320.000.000		-

NOTA: En caso de no poder realizar los Proyectos contemplados en el cuadro Plan de Acción por razones ajenas a las partes, se podrán priorizar proyectos del cuadro No.2, Otros proyectos de Interés del municipio.

2. Que las inversiones concertadas y priorizadas serán ejecutadas por la entidad que apruebe el Comité Directivo del PAP de Cundinamarca.

3. Que el MUNICIPIO se obliga a:

a) Recibir, cuando corresponda y de acuerdo con las directrices que se incorporen en los respectivos convenios, los productos de las contrataciones que se adelanten en el marco del PDA en su jurisdicción; cuando el MUNICIPIO reciba obras deberá asegurarse que se dé aplicación a lo previsto en el artículo 87.9 de la Ley 142 del 11 de julio de 1994, en materia de aportes bajo condición.

b) Entregar la documentación necesaria para la radicación de los proyectos en el mecanismo de evaluación y Viabilización.

c) Exigir la obtención por parte de los prestadores de servicios que operan en su jurisdicción y obtener, según corresponda, las autorizaciones, aprobaciones y permisos que se requieran por parte de la Autoridad Ambiental, entre los cuales se encuentran la elaboración, actualización o ampliación de: i) concesiones de agua para proyectos de acueducto, ii) el plan de saneamiento y manejo de vertimientos (PSMV), para los proyectos de alcantarillado y de tratamiento de aguas residuales, iii) permisos de vertimientos para proyectos de tratamiento de aguas residuales, iv) permisos de ocupación de cauce para obras que así lo requieran, v) el plan de gestión integral de residuos sólidos (PGIRS) para proyectos de recolección, transporte, aprovechamiento y/o disposición de residuos sólidos. El incumplimiento de esta obligación impedirá la Viabilización y ejecución de los proyectos que no cumplan con estos requisitos ambientales.

d) Adquirir y/o legalizar la posesión de los predios que se requieran para la construcción o intervención de la infraestructura de servicios de acueducto, alcantarillado y/o aseo, y acreditar dicha propiedad o posesión. Igualmente, constituir o legalizar las servidumbres sobre predios de particulares, afectados por la instalación de redes de acueducto o alcantarillado. Cuando los propietarios o poseedores no acepten la enajenación voluntaria de los predios o la constitución voluntaria de las servidumbres, el MUNICIPIO deberá adelantar diligentemente los trámites legales para su expropiación o imposición. El incumplimiento de esta obligación impedirá la Viabilización y ejecución de los proyectos que no cuenten con los predios y servidumbres necesarios.

e) Realizar las adecuaciones a las estructuras de las vías municipales intervenidas por la ejecución de los proyectos relacionados con los sistemas de acueducto y alcantarillado que se ejecuten en zonas urbanas y rurales, así como por las afectaciones que se produzcan por desvíos, dado que los recursos de agua potable y saneamiento son específicos para este sector.

f) Garantizar la sostenibilidad de las inversiones, para asegurar que los prestadores de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo sean viables técnica y financieramente, y garanticen una prestación eficiente de los servicios a su cargo, de acuerdo con las propuestas que EL GESTOR proyecte para este propósito.

g) Teniendo en cuenta que el plan de desarrollo que se formulará por el MUNICIPIO presenta alternativas y propuestas encaminadas a la construcción de nuevos proyectos; se hace necesario incluir a la comunidad que directamente se va a ver afectada con tales intenciones, por lo tanto, es obligación del MUNICIPIO realizar jornadas de socialización y concertación con la ciudadanía para efectos de tener un acuerdo común en la implantación de proyectos de alto impacto que beneficien, afecten o incluyan a dicha población.

h) Cuando el proyecto priorizado sea una PTAR el municipio o el prestador del servicio de alcantarillado, coordinará la implementación del régimen tarifario incorporando los costos de operación, mantenimiento y tasa ambiental en la tarifa del servicio prestado.

i) Cuando el MUNICIPIO no priorice las inversiones que se deban ejecutar en cumplimiento de las acciones judiciales, el Alcalde se responsabiliza de su financiación y exonera al GESTOR de toda responsabilidad.



ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN PDA DE CUNDINAMARCA

Municipio:

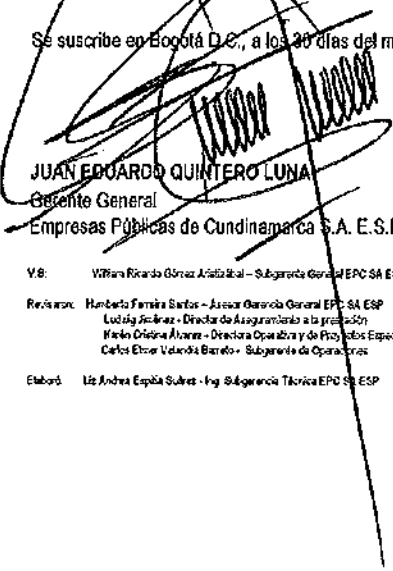
Gama

1) El municipio es el responsable de adelantar la vigilancia de la calidad del agua para consumo humano para lo cual debe capacitar al personal de las plantas de tratamiento en técnicas de laboratorio y control de las características físicas, químicas y microbiológicas del agua para garantizar el suministro de agua potable en las comunidades que atienden, y cumplir con lo exigido por la autoridad sanitaria.

4. Que el GESTOR se obliga a:

- a) Contratar, cuando sea el caso, los proyectos que hayan sido priorizados y viabilizados.
- b) Contratar o realizar la Interventoría cuando a ello haya lugar.
- c) Entregar al MUNICIPIO, cuando corresponda, la Infraestructura y en general, los productos de los contratos celebrados.
- d) Gestionar los proyectos de acuerdo con la disponibilidad de los recursos y de conformidad con la priorización que efectuó el Comité Directivo de PDA.

Se suscribe en Bogotá D.C., a los 30 días del mes de enero de 2020.


JUAN EDUARDO QUINTERO LUNA
Gerente General
Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P.


JUAN PABLO LINARES GOMEZ
Alcalde
Municipio de Gama

V.S: Wilmar Ricardo Gómez Ariza - Subgerente General EPC SA ESP

Revisaron: Humberto Fariña Santos - Jefe Gerencia General EPC SA ESP
Luisa Jaramila - Directora de Asesoramiento a la gerencia
María Cristina Alvarez - Directora Operativa y de Proyectos Especiales
Carlos Elmer Valencia Barreto - Subgerente de Operaciones

Elaboró: Liz Andrea Espitia Suárez - Ing. Subgerencia Técnica EPC SA ESP

FICHA TÉCNICA MUNICIPAL

Municipio: Gama

KITS DE LABORATORIO y reactivos para mejorar los procesos de calidad de agua en las Plantas de Tratamiento de Agua Potable – PTAP, en el marco del programa IMPLEMENTACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS OPERATIVAS EN SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE. Urbana	\$	25.700.000	0	-	-
Revisión, formulación, ajuste y/o actualización del plan de saneamiento y manejo de vertimientos (PSMV) del área urbana del municipio de Gama	\$	32.171.373	2017	X	-
Estudios y diseños PTAR centro poblado San Roque, municipio de Gama	\$	86.538.461	2019	X	-
Estudios y diseños para la optimización de la PTAP del Municipio de Gama	\$	81.944.444	2016	X	-
Construcción plan maestro de alcantarillado urbano del municipio de Gama	\$	3.388.150.176	2018	-	X
Construcción obras para la optimización del sistema de acueducto urbano municipio de Gama Cundinamarca	\$	249.308.150	2016	-	X
Diseños de detalle plan maestro de alcantarillado casco urbano municipio de Gama	\$	125.000.000	2015	X	-
Estudios y diseños para los acueductos rurales de las veredas Pauso y Naranjos del municipio de Gama - Cundinamarca	\$	110.553.558	2015	X	-
Construcción de 90 unidades sanitarias en la zona rural de Gama - Cundinamarca	\$	616.136.040	2015	-	X
Ajuste plan maestro de acueducto urbano	\$	54.975.264	2014	X	-
Formulación plan maestro de acueducto y ajuste plan maestro de alcantarillado centro poblado San Roque del municipio de Gama	\$	137.438.163	2014	X	-
Elaboración plan de saneamiento y manejo de vertimientos inspección San Roque del municipio de Gama - Cundinamarca	\$	65.145.633	2014	X	-
Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de tratamiento de agua potable en instituciones educativas rurales del departamento de Cundinamarca que incluye la implementación de un sistema lúdico pedagógico de formación y capacitación en cultura del agua potable- programa Agua, Vida y Saber "Juana Laverde Castañeda". Gama Escuela Rural San Antonio	\$	23.143.619	0	-	-
AGUA A LA VEREDA: Fortalecimiento técnico e institucional a los acueductos rurales del departamento de Cundinamarca, en el componente institucional y legal, administrativo, comercial, financiero y técnico operativo ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO VEREDAL DE PAUSO	\$	63.120.370	2019	-	X
TOTAL	\$	5.092.961.616			

5.5. Contratos / Convenios en proceso de liquidación					
Nombre	No. contrato	Valor contrato	Observaciones		
TOTAL					

5.6 Proyectos con estudios y diseños disponibles en el Municipio					
Nombre	Valor estimado obra o inversión	Avance (%)	Fecha de viabilización	Estado	Observaciones

5.7 Otras Necesidades Identificadas por el Municipio			
Necesidad	Valor	Origen	Observaciones
TOTAL			

Fecha de Elaboración

Fuentes: Censo 2018, Municipios, MVCT, Contaduría General de la Nación, Gobernación de Cundinamarca, Corporaciones Ambientales, SUI, Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP



ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN PDA DE CUNDINAMARCA

Municipio:

Girardot

Entre: JUAN EDUARDO QUINTERO LUNA, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.684.384 de Bogotá, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP, Gestor del PDA de Cundinamarca en adelante el GESTOR y JOSÉ FRANCISCO LOZANO SIERRA Identificado con cédula de ciudadanía N° 11.313.483 de Girardot en su calidad de Alcalde del Municipio de Girardot, en adelante el MUNICIPIO, convenimos firmar el siguiente documento, según las siguientes,

Consideraciones

1. Que el Decreto 1077 de 2015, establece en el artículo 2.3.3.1.5.3, modificado por el Decreto 1425 de 2019, que el Plan Estratégico de Inversiones del PDA se elaborará con base en los planes de acción municipal o el documento que reglamente el Gobierno nacional.
2. Que los planes de acción de los Municipios servirán de insumo para la elaboración del Plan Departamental de Desarrollo.
3. Que el Gobierno nacional no ha expedido los lineamientos para la elaboración de los planes de acción, lo cual eventualmente llevará a la modificación de este documento.
4. Que entre el MUNICIPIO y el GESTOR se acordó la ficha técnica con la situación actual de la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en el ente territorial.
5. Que entre el MUNICIPIO y el GESTOR se verificaron los proyectos ejecutados y en ejecución dentro del PDA.
6. Que entre el MUNICIPIO y el GESTOR se verificaron los proyectos del MUNICIPIO en proceso de estructuración.
7. Que el MUNICIPIO relacionó los proyectos que cuentan con estudios y diseños, que no fueron elaborados dentro del PDA.
8. Que el MUNICIPIO y el GESTOR identificaron otras necesidades para el municipio, producto de las mesas de trabajo del plan de desarrollo, proyectos de las corporaciones ambientales y propuestas de prestadores de servicios públicos y de la comunidad en general.
9. Que el MUNICIPIO reconoce que es fundamental la priorización de los recursos en aquellos proyectos de inversión que constituyan soluciones de mediano y largo plazo para la provisión de los servicios públicos domiciliarios en su territorio.
10. Que el MUNICIPIO acepta que la priorización de inversiones está determinada igualmente por lo que dispongan el Plan de Desarrollo del Departamento de Cundinamarca y el Plan de Desarrollo municipal, los cuales consolidan las acciones que en su territorio deben efectuarse en el periodo de gobierno 2020- 2023, a efectos de procurar la adecuada prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo a todos sus habitantes.
11. Que el MUNICIPIO es el responsable constitucional por la adecuada provisión de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en su territorio, razón por la cual es consciente de que le corresponde acometer todas las acciones legales, técnicas, financieras y/o económicas que materialicen el cumplimiento de estos deberes superiores.
12. Que entre el MUNICIPIO y el GESTOR se verificaron los recursos estimado disponibles del MUNICIPIO para proyectos de agua potable y saneamiento básico por valor de: \$ 4.836.923.785

Que teniendo en cuenta lo anterior, el MUNICIPIO y el GESTOR,

Acuerdan:

1. Que el MUNICIPIO y el GESTOR priorizan las inversiones relacionadas a continuación, que se deben desarrollar en el ente territorial, teniendo en cuenta los recursos disponibles, pre-inversión requerida y estado de la prestación, para el periodo de gobierno 2020-2023:

Proyectos del Plan de Acción

Cuadro N° 1

Nombre	Valor estimado de la inversión	Periodo de ejecución	Observaciones
Fortalecimiento técnico, operacional e institucional de los prestadores del municipio.	\$ -		
Implementación del plan de gestión del riesgo	\$ -		
Fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana para la apropiación y sostenibilidad del sector de agua potable y saneamiento básico del municipio, a través de procesos de comunicación, capacitación y organización comunitaria.	\$ -		
Actualización de los estudios y diseños del Plan maestro de alcantarillado, incluye interceptores y PTAR del casco urbano del municipio de Girardot	\$ -		Se requiere mesa de trabajo prioritaria



ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN PDA DE CUNDINAMARCA

Municipio:

Girardot

Estudios y diseños del canal perimetral de aguas lluvias Corazón de Cundinamarca y sus obras complementarias	\$ 155.000.000	Se declara Incumplimiento y requiere se requiera retomar el proyecto
Construcción de las obras de drenaje principales y complementarias que solucionen el problema de inundaciones del barrio Villa Alexander, municipio de Girardot	\$ 3.144.960.000	El municipio deberá consultar con la CAR el estado del avance del permiso de ocupación de cauce
Construcción del plan maestro alcantarillado veredas del norte, Girardot	\$ 64.686.777.175	Se recomienda ejecutar por fases por el valor del proyecto
Ampliación red de acueducto Tanques Charresquero I y II	\$ 1.950.000.000	-
TOTAL	\$ 69.936.737.175	

Otros proyectos de interés del municipio

Cuadro N° 2

Nombre	Valor estimado de la inversión	Periodo de ejecución	Observaciones
0	\$ -		-
TOTAL	\$ -		-

NOTA: En caso de no poder realizar los Proyectos contemplados en el cuadro Plan de Acción por razones ajenas a las partes, se podrán priorizar proyectos del cuadro No.2, Otros proyectos de interés del municipio.

2. Que las inversiones concertadas y priorizadas serán ejecutadas por la entidad que apruebe el Comité Directivo del PAP de Cundinamarca.

3. Que el MUNICIPIO se obliga a:

a) Recibir, cuando corresponda y de acuerdo con las directrices que se incorporen en los respectivos convenios, los productos de las contrataciones que se adelanten en el marco del PDA en su jurisdicción; cuando el MUNICIPIO reciba obras deberá asegurarse que se dé aplicación a lo previsto en el artículo 87.9 de la Ley 142 del 11 de julio de 1994, en materia de aportes bajo condición.

b) Entregar la documentación necesaria para la radicación de los proyectos en el mecanismo de evaluación y Viabilización.

c) Exigir la obtención por parte de los prestadores de servicios que operan en su jurisdicción y obtener, según corresponda, las autorizaciones, aprobaciones y permisos que se requieran por parte de la Autoridad Ambiental, entre los cuales se encuentran la elaboración, actualización o ampliación de: i) concesiones de agua para proyectos de acueducto, ii) el plan de saneamiento y manejo de vertimientos (PSMV), para los proyectos de alcantarillado y de tratamiento de aguas residuales, iii) permisos de vertimientos para proyectos de tratamiento de aguas residuales, iv) permisos de ocupación de cauce para obras que así lo requieran, v) el plan de gestión integral de residuos sólidos (PGIRS) para proyectos de recolección, transporte, aprovechamiento y/o disposición de residuos sólidos. El incumplimiento de esta obligación impedirá la Viabilización y ejecución de los proyectos que no cumplan con estos requisitos ambientales.

d) Adquirir y/o legalizar la posesión de los predios que se requieran para la construcción o intervención de la infraestructura de servicios de acueducto, alcantarillado y/o aseo, y acreditar dicha propiedad o posesión. Igualmente, constituir o legalizar las servidumbres sobre predios de particulares, afectados por la instalación de redes de acueducto o alcantarillado. Cuando los propietarios o poseedores no acepten la enajenación voluntaria de los predios o la constitución voluntaria de las servidumbres, el MUNICIPIO deberá adelantar diligentemente los trámites legales para su expropiación o imposición. El incumplimiento de esta obligación impedirá la Viabilización y ejecución de los proyectos que no cuenten con los predios y servidumbres necesarios.

e) Realizar las adecuaciones a las estructuras de las vías municipales intervenidas por la ejecución de los proyectos relacionados con los sistemas de acueducto y alcantarillado que se ejecuten en zonas urbanas y rurales, así como por las afectaciones que se produzcan por desvíos, dado que los recursos de agua potable y saneamiento son específicos para este sector.

f) Garantizar la sostenibilidad de las inversiones, para asegurar que los prestadores de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo sean viables técnica y financieramente, y garanticen una prestación eficiente de los servicios a su cargo, de acuerdo con las propuestas que EL GESTOR proyecte para este propósito.

g) Teniendo en cuenta que el plan de desarrollo que se formulará por el MUNICIPIO presenta alternativas y propuestas encaminadas a la construcción de nuevos proyectos; se hace necesario incluir a la comunidad que directamente se va a ver afectada con tales intenciones, por lo tanto, es obligación del MUNICIPIO realizar jornadas de socialización y concertación con la ciudadanía para efectos de tener un acuerdo común en la implantación de proyectos de alto impacto que beneficien, afecten o incluyan a dicha población.



ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN PDA DE CUNDINAMARCA

Municipio:

Girardot

h) Cuando el proyecto priorizado sea una PTAR el municipio o el prestador del servicio de alcantarillado, coordinará la implementación del régimen tarifario incorporando los costos de operación, mantenimiento y tasa ambiental en la tarifa del servicio prestado.

i) Cuando el MUNICIPIO no priorice las inversiones que se deban ejecutar en cumplimiento de las acciones judiciales, el Alcalde se responsabiliza de su financiación y exonera al GESTOR de toda responsabilidad.

j) El municipio es el responsable de adelantar la vigilancia de la calidad del agua para consumo humano para lo cual debe capacitar al personal de las plantas de tratamiento en técnicas de laboratorio y control de las características físicas, químicas y microbiológicas del agua para garantizar el suministro de agua potable en las comunidades que atienden, y cumplir con lo exigido por la autoridad sanitaria.

4. Que el GESTOR se obliga a:

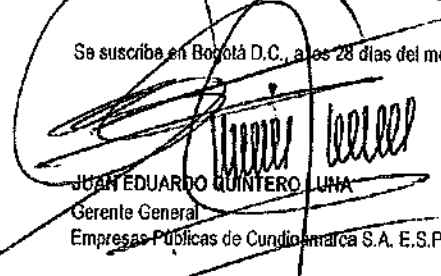
a) Contratar, cuando sea el caso, los proyectos que hayan sido priorizados y viabilizados.

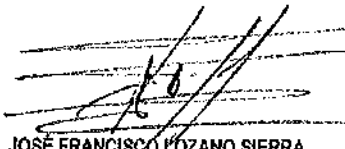
b) Contratar o realizar la Interventoría cuando a ello haya lugar.

c) Entregar al MUNICIPIO, cuando corresponda, la infraestructura y en general, los productos de los contratos celebrados.

d) Gestionar los proyectos de acuerdo con la disponibilidad de los recursos y de conformidad con la priorización que efectuó el Comité Directivo de PDA.

Se suscribe en Bogotá D.C., a los 28 días del mes de enero de 2020.


JUAN EDUARDO QUINTERO LUNA
Gerente General
Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P.


JOSÉ FRANCISCO LOZANO SIERRA
Alcalde
Municipio de Girardot

Vº: Yibson Ricardo Gómez Aristizábal - Subgerente General EPC SA ESP

Revisaron: Humberto Ferreira Sotelo - Asesor Gerencia General EPC SA ESP
Luz Mary Jiménez - Director de Asesoramiento a la prestación
Ximén Cristina Álvarez - Director Operativo y de Proyectos Especiales
Carlos Elmer Velazco Barreto - Subgerente de Operaciones

Elaboró: Liz Andrea Espitia Suárez - Ing. Subgerencia Técnica EPC SA ESP



FICHA TÉCNICA MUNICIPAL

Municipio:

Girardot

5.6 Proyectos con estudios y diseños disponibles en el Municipio

Nombre	Valor estimado obra o inversión	Avance (%)	Fecha de viabilización	Estado	Observaciones

5.7 Otras Necesidades Identificadas por el Municipio

Necesidad	Valor	Origen	Observaciones
TOTAL			

Fecha de Elaboración

Fuentes: Censo 2018, Municipios, MVCT, Contaduría General de la Nación, Gobernación de Cundinamarca, Corporaciones Ambientales, SUI, Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP



ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN PDA DE CUNDINAMARCA

Municipio:

Granada

Entre: JUAN EDUARDO QUINTERO LUNA, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.684.384 de Bogotá, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP, Gestor del PDA de Cundinamarca en adelante el GESTOR y JORGE ALBERTO SIERRA PADILLA Identificado con cédula de ciudadanía N° 80.123.463 de Bogotá D.C. en su calidad de Alcalde del Municipio de Granada, en adelante el MUNICIPIO, convenimos firmar el siguiente documento, según las siguientes,

Consideraciones

1. Que el Decreto 1077 de 2015, establece en el artículo 2.3.3.1.5.3, modificado por el Decreto 1425 de 2019, que el Plan Estratégico de Inversiones del PDA se elaborará con base en los planes de acción municipal o el documento que reglamente el Gobierno nacional.
2. Que los planes de acción de los Municipios servirán de insumo para la elaboración del Plan Departamental de Desarrollo.
3. Que el Gobierno nacional no ha expedido los lineamientos para la elaboración de los planes de acción, lo cual eventualmente llevará a la modificación de este documento.
4. Que entre el MUNICIPIO y el GESTOR se acordó la ficha técnica con la situación actual de la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en el ente territorial.
5. Que entre el MUNICIPIO y el GESTOR se verificaron los proyectos ejecutados y en ejecución dentro del PDA.
6. Que entre el MUNICIPIO y el GESTOR se verificaron los proyectos del MUNICIPIO en proceso de estructuración.
7. Que el MUNICIPIO relacionó los proyectos que cuentan con estudios y diseños, que no fueron elaborados dentro del PDA.
8. Que el MUNICIPIO y el GESTOR identificaron otras necesidades para el municipio, producto de las mesas de trabajo del plan de desarrollo, proyectos de las corporaciones ambientales y propuestas de prestadores de servicios públicos y de la comunidad en general.
9. Que el MUNICIPIO reconoce que es fundamental la priorización de los recursos en aquellos proyectos de inversión que constituyan soluciones de mediano y largo plazo para la provisión de los servicios públicos domiciliarios en su territorio.
10. Que el MUNICIPIO acepta que la priorización de inversiones está determinada igualmente por lo que dispongan el Plan de Desarrollo del Departamento de Cundinamarca y el Plan de Desarrollo municipal, los cuales consolidan las acciones que en su territorio deben efectuarse en el periodo de gobierno 2020- 2023, a efectos de procurar la adecuada prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo a todos sus habitantes.
11. Que el MUNICIPIO es el responsable constitucional por la adecuada provisión de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en su territorio, razón por la cual es consciente de que le corresponde acometer todas las acciones legales, técnicas, financieras y/o económicas que materialicen el cumplimiento de estos deberes superiores.
12. Que entre el MUNICIPIO y el GESTOR se verificaron los recursos estimado disponibles del MUNICIPIO para proyectos de agua potable y saneamiento básico por valor de: \$ 1.937.704.158

Que teniendo en cuenta lo anterior, el MUNICIPIO y el GESTOR,

Acuerdan:

1. Que el MUNICIPIO y el GESTOR priorizan las inversiones relacionadas a continuación, que se deben desarrollar en el ente territorial, teniendo en cuenta los recursos disponibles, pre-inversión requerida y estado de la prestación, para el periodo de gobierno 2020-2023:

Proyectos del Plan de Acción

Cuadro N° 1

Nombre	Valor estimado de la inversión	Periodo de ejecución	Observaciones
Fortalecimiento técnico, operacional e institucional de los prestadores del municipio.	\$ -		0
Implementación del plan de gestión del riesgo	\$ -		0
Fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana para la apropiación y sostenibilidad del sector de agua potable y saneamiento básico del municipio, a través de procesos de comunicación, capacitación y organización comunitaria.	\$ -		0
Optimización del sistema de acueducto regional Aguasalzo, municipios de Sibatá, Soacha y Granada	\$ 1.500.000.000		0
Construcción del plan maestro de alcantarillado de los centros poblados San Raimundo centro poblado La 22 conexión planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR)	\$ 8.233.431.000		0
Complemento y actualización al diseño de la PTAR urbana y sus obras complementarias del municipio de Granada	\$ 2.000.000.000		0
TOTAL	\$ 11.733.431.000		



ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN PDA DE CUNDINAMARCA

Municipio:

Granada

Otros proyectos de interés del municipio

Cuadro N° 2

Nombre	Valor estimado de la Inversión	Periodo de ejecución	Observaciones
Terminación obras de la construcción del plan maestro de alcantarillado municipio de Granada	\$ 2.500.000.000		-
Actualización de estudios y diseños de acueducto La Planada parte alta, acueducto Acaresan y Asalay	\$ 600.000.000		-
TOTAL	\$ 3.100.000.000		-

NOTA: En caso de no poder realizar los Proyectos contemplados en el cuadro Plan de Acción por razones ajenas a las partes, se podrán priorizar proyectos del cuadro No.2, Otros proyectos de interés del municipio.

2. Que las inversiones concertadas y priorizadas serán ejecutadas por la entidad que apruebe el Comité Directivo del PAP de Cundinamarca.

3. Que el MUNICIPIO se obliga a:

a) Recibir, cuando corresponda y de acuerdo con las directrices que se incorporen en los respectivos convenios, los productos de las contrataciones que se adelanten en el marco del PDA en su jurisdicción; cuando el MUNICIPIO reciba obras deberá asegurarse que se dé aplicación a lo previsto en el artículo 87.9 de la Ley 142 del 11 de julio de 1994, en materia de aportes bajo condición.

b) Entregar la documentación necesaria para la radicación de los proyectos en el mecanismo de evaluación y Viabilización.

c) Exigir la obtención por parte de los prestadores de servicios que operan en su jurisdicción y obtener, según corresponda, las autorizaciones, aprobaciones y permisos que se requieran por parte de la Autoridad Ambiental, entre los cuales se encuentran la elaboración, actualización o ampliación de: i) concesiones de agua para proyectos de acueducto, ii) el plan de saneamiento y manejo de vertimientos (PSMV), para los proyectos de alcantarillado y de tratamiento de aguas residuales, iii) permisos de vertimientos para proyectos de tratamiento de aguas residuales, iv) permisos de ocupación de cauce para obras que así lo requieran, v) el plan de gestión integral de residuos sólidos (PGIRS) para proyectos de recolección, transporte, aprovechamiento y/o disposición de residuos sólidos. El incumplimiento de esta obligación impedirá la Viabilización y ejecución de los proyectos que no cumplan con estos requisitos ambientales.

d) Adquirir y/o legalizar la posesión de los predios que se requieran para la construcción o intervención de la infraestructura de servicios de acueducto, alcantarillado y/o aseo, y acreditar dicha propiedad o posesión. Igualmente, constituir o legalizar las servidumbres sobre predios de particulares, afectados por la instalación de redes de acueducto o alcantarillado. Cuando los propietarios o poseedores no acepten la enajenación voluntaria de los predios o la constitución voluntaria de las servidumbres, el MUNICIPIO deberá adelantar diligentemente los trámites legales para su expropiación o imposición. El incumplimiento de esta obligación impedirá la Viabilización y ejecución de los proyectos que no cuenten con los predios y servidumbres necesarios.

e) Realizar las adecuaciones a las estructuras de las vías municipales intervenidas por la ejecución de los proyectos relacionados con los sistemas de acueducto y alcantarillado que se ejecuten en zonas urbanas y rurales, así como por las afectaciones que se produzcan por desvíos, dado que los recursos de agua potable y saneamiento son específicos para este sector.

f) Garantizar la sostenibilidad de las inversiones, para asegurar que los prestadores de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo sean viables técnica y financieramente, y garanticen una prestación eficiente de los servicios a su cargo, de acuerdo con las propuestas que EL GESTOR proyecte para este propósito.

g) Teniendo en cuenta que el plan de desarrollo que se formulará por el MUNICIPIO presenta alternativas y propuestas encaminadas a la construcción de nuevos proyectos; se hace necesario incluir a la comunidad que directamente se va a ver afectada con tales intenciones, por lo tanto, es obligación del MUNICIPIO realizar jornadas de socialización y concertación con la ciudadanía para efectos de tener un acuerdo común en la implantación de proyectos de alto impacto que beneficien, afecten o incluyan a dicha población.

h) Cuando el proyecto priorizado sea una PTAR el municipio o el prestador del servicio de alcantarillado, coordinará la implementación del régimen tarifario incorporando los costos de operación, mantenimiento y tasa ambiental en la tarifa del servicio prestado.

i) Cuando el MUNICIPIO no priorice las inversiones que se deban ejecutar en cumplimiento de las acciones judiciales, el Alcalde se responsabiliza de su financiación y exonera al GESTOR de toda responsabilidad.

j) El municipio es el responsable de adelantar la vigilancia de la calidad del agua para consumo humano para lo cual debe capacitar al personal de las plantas de tratamiento en técnicas de laboratorio y control de las características físicas, químicas y microbiológicas del agua para garantizar el suministro de agua potable en las comunidades que atienden, y cumplir con lo exigido por la autoridad sanitaria.

4. Que el GESTOR se obliga a:



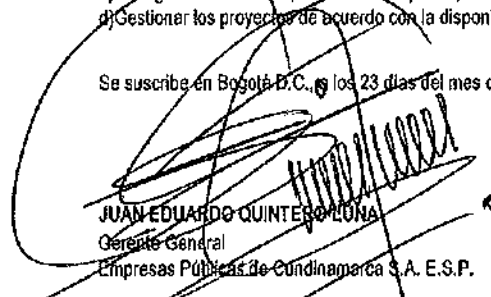
ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN PDA DE CUNDINAMARCA

Municipio:

Granada

- a) Contratar, cuando sea el caso, los proyectos que hayan sido priorizados y viabilizados.
- b) Contratar o realizar la Interventoría cuando a ello haya lugar.
- c) Entregar al MUNICIPIO, cuando corresponda, la infraestructura y en general, los productos de los contratos celebrados.
- d) Gestionar los proyectos de acuerdo con la disponibilidad de los recursos y de conformidad con la priorización que efectué el Comité Directivo de PDA.

Se suscribe en Bogotá D.C., el 23 día del mes de enero de 2020.


JUAN EDUARDO QUINTANA
Gerente General
Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P.


JORGE ALBERTO SIERRA PADILLA
Alcalde
Municipio de Granada

V.R. Wilmar Ricardo Gómez Jaramila - Subgerente General EPC SA ESP

Revisaron: Humberto Fariña Santos - Asesor Gerencial General EPC SA ESP
Luisa Sotomayor - Oficina de Asesoramiento a la Presidencia
Karón Cristina Álvarez - Dirección Operativa y de Proyectos Especiales
Carlos Elmer Velásquez Bernal - Subgerente de Operaciones

Elaboró: Lía Andrea Espinoza Suárez - Ing. Subgerente Técnica EPC SA ESP

Municipio: Granada

Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de tratamiento de agua potable en instituciones educativas rurales del departamento de Cundinamarca que incluye la implementación de un sistema lúdico pedagógico de formación y capacitación en cultura del agua potable- programa agua, vida y saber "Juana Laverde Castañeda" fase III y fase IV. Granada IED Gustavo Uribe Ramirez - Sede Antonio Nariño	\$ 25.076.169	36%	En ejecución	0
TOTAL	\$ 5.718.163.459			

5.4. Proyectos terminados desde 2009 hasta la fecha de la suscripción del Acta de Concertación del Plan de Acción (Acueducto, Alcantarillado, Ambiental, Agua Vida y Saber)

Nombre	Valor del proyecto	Año de terminación	Preinversión	Inversión
Fortalecer integralmente los procesos de aseguramiento de la prestación a treinta y tres (33) proyectos de infraestructura para ser viabilizados en la ventanilla nacional o regional.	\$ 33.636.364	0	-	-
KITS DE LABORATORIO y reactivos para mejorar los procesos de calidad de agua en las Plantas de Tratamiento de Agua Potable – PTAP, en el marco del programa IMPLEMENTACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS OPERATIVAS EN SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE. Urbana	\$ 25.700.000	0	-	-
AGUA A LA VEREDA: Fortalecimiento técnico e institucional a los acueductos rurales del departamento de Cundinamarca, en el componente institucional y legal, administrativo, comercial, financiero y técnico operativo ACUEDUCTO SAN RAIMUNDO	\$ 63.589.801	2019	-	X
Elaboración plan de saneamiento y manejo de vertimientos del casco urbano.	\$ 28.255.000	2015	X	-
Elaboración plan de saneamiento y manejo de vertimientos del centro poblado de centro poblado San Raimundo	\$ 28.255.000	2015	X	-
Elaboración plan de saneamiento y manejo de vertimientos del centro poblado la 22 incluyendo el sector San Benito	\$ 28.255.000	2015	X	-
Estudios y diseños para optimizar el acueducto San José-Santa Lucia: tanque de almacenamiento	\$ 5.637.465	2013	X	-
Estudios y diseños para optimizar el acueducto San Pedro 1: desarenador	\$ 22.576.507	2013	X	-
Estudios y diseños para optimizar el acueducto Santa Helena-Acuasan: tanque de almacenamiento.	\$ 4.345.412	2013	X	-
Estudios y diseños para optimizar el acueducto de la vereda la 22 parte baja: tanque de almacenamiento	\$ 5.550.756	2013	X	-
Estudios y diseños para optimizar el acueducto la 22 parte alta: desarenador	\$ 4.909.662	2013	X	-
Estudios y diseños para optimizar el acueducto Guacimal parte alta: desarenador	\$ 4.627.885	2013	X	-
Estudios y diseños para optimizar el acueducto la Planada: tanque de almacenamiento	\$ 9.042.174	2013	X	-
Estudios y diseños para optimizar el sistema de acueducto San Pedro 2: tanque de almacenamiento	\$ 8.538.701	2013	X	-
Estudios y diseños para optimizar el acueducto Acuasan: bocatomas y desarenador	\$ 20.282.600	2013	X	-
Estudios y diseños para optimizar el acueducto Asalav: planta de potabilización convencional (q= 4,42 lps).	\$ 29.681.500	2013	X	-
Estudios y diseños para optimizar el acueducto el Manantial: bocatoma	\$ 17.730.600	2013	X	-
Estudios y diseños para optimizar el acueducto veredal el Hoyo: desarenador	\$ 19.702.600	2013	X	-
Adquisición de vehículos compactadores de residuos sólidos de 12 y ³ para el municipio de Granada Cundinamarca	\$ 224.891.446	2013	-	X
Terminación PTAR urbana y centros poblados	\$ 51.584.621	2012	X	-
Formulación pm de acueducto urbano / Formulación pm de alcantarillado	\$ 282.064.470	2012	X	-
Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de tratamiento de agua potable en instituciones educativas rurales del departamento de Cundinamarca que incluye la implementación de un sistema lúdico pedagógico de formación y capacitación en cultura del agua potable- programa Agua, Vida y Saber "Juana Laverde Castañeda". Granada Escuela Rural Gonzalo Jimenez De Quesada	\$ 23.143.619	0	-	-
Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de tratamiento de agua potable en instituciones educativas rurales del departamento de Cundinamarca que incluye la implementación de un sistema lúdico pedagógico de formación y capacitación en cultura del agua potable- programa Agua, Vida y Saber "Juana Laverde Castañeda". Granada Sede San Jose La Floresta	\$ 23.143.619	0	-	-
ASISTENCIA TÉCNICA OPERACIONAL REDES DE ALCANTARILLADO: Mejorar el conocimiento del funcionamiento y estado de las redes de los sistemas de alcantarillado de los municipios del Departamento de Cundinamarca, con el fin de generar estrategias para la optimización de su funcionamiento.	\$ 16.637.000	0	-	-
FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA: Mejorar la eficiencia de la prestación de los servicios públicos domiciliarios en los municipios menores de Cundinamarca, a través del apoyo en la gestión a través de la asistencia técnica, capacitación, acompañamiento y seguimiento, con el propósito de fortalecer su gestión empresarial, considerando los aspectos legales, administrativos, financieros, comerciales, operativos y sociales.	\$ 67.513.424	0	-	-
KITS DE LABORATORIO - PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES: Fortalecimiento técnico operativo para el tratamiento de las aguas residuales, con el objetivo de mejorar el control de la calidad del agua en cada una de las operaciones unitarias que componen el sistema.	\$ 25.000.000	0	-	-
TOTAL	\$ 1.074.295.226			

5.5. Contratos / Convenios en proceso de liquidación

Nombre	No. contrato	Valor contrato	Observaciones
TOTAL			

5.6 Proyectos con estudios y diseños disponibles en el Municipio

Nombre	Valor estimado obra o inversión	Avance (%)	Fecha de viabilización	Estado	Observaciones

5.7 Otras Necesidades Identificadas por el Municipio

Necesidad	Valor	Origen	Observaciones
TOTAL			

Fecha de Elaboración



ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN PDA DE CUNDINAMARCA

Municipio:

Guachetá

Entre; JUAN EDUARDO QUINTERO LUNA, Identificado con cédula de ciudadanía N° 79.684.384 de Bogotá, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP, Gestor del PDA de Cundinamarca en adelante el GESTOR y JEFFER MANUEL SIATIBA BARBOSA Identificado con cédula de ciudadanía N° 1.076.651.154 de Ubaté en su calidad de Alcalde del Municipio de Guachetá, en adelante el MUNICIPIO, convenimos firmar el siguiente documento, según las siguientes,

Consideraciones

1. Que el Decreto 1077 de 2015, establece en el artículo 2.3.3.1.5.3, modificado por el Decreto 1425 de 2019, que el Plan Estratégico de Inversiones del PDA se elaborará con base en los planes de acción municipal o el documento que reglamente el Gobierno nacional.
2. Que los planes de acción de los Municipios servirán de insumo para la elaboración del Plan Departamental de Desarrollo.
3. Que el Gobierno nacional no ha expedido los lineamientos para la elaboración de los planes de acción, lo cual eventualmente llevará a la modificación de este documento.
4. Que entre el MUNICIPIO y el GESTOR se acordó la ficha técnica con la situación actual de la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en el ente territorial.
5. Que entre el MUNICIPIO y el GESTOR se verificaron los proyectos ejecutados y en ejecución dentro del PDA.
6. Que entre el MUNICIPIO y el GESTOR se verificaron los proyectos del MUNICIPIO en proceso de estructuración.
7. Que el MUNICIPIO relacionó los proyectos que cuentan con estudios y diseños, que no fueron elaborados dentro del PDA.
8. Que el MUNICIPIO y el GESTOR identificaron otras necesidades para el municipio, producto de las mesas de trabajo del plan de desarrollo, proyectos de las corporaciones ambientales y propuestas de prestadores de servicios públicos y de la comunidad en general.
9. Que el MUNICIPIO reconoce que es fundamental la priorización de los recursos en aquellos proyectos de inversión que constituyan soluciones de mediano y largo plazo para la provisión de los servicios públicos domiciliarios en su territorio.
10. Que el MUNICIPIO acepta que la priorización de inversiones está determinada igualmente por lo que dispongan el Plan de Desarrollo del Departamento de Cundinamarca y el Plan de Desarrollo municipal, los cuales consolidan las acciones que en su territorio deben efectuarse en el periodo de gobierno 2020- 2023, a efectos de procurar la adecuada prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo a todos sus habitantes.
11. Que el MUNICIPIO es el responsable constitucional por la adecuada provisión de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en su territorio, razón por la cual es consciente de que le corresponde acometer todas las acciones legales, técnicas, financieras y/o económicas que materialicen el cumplimiento de estos deberes superiores.
12. Que entre el MUNICIPIO y el GESTOR se verificaron los recursos estimado disponibles del MUNICIPIO para proyectos de agua potable y saneamiento básico por valor de: \$ 924.226.680

Que teniendo en cuenta lo anterior, el MUNICIPIO y el GESTOR,

Acuerdan:

1. Que el MUNICIPIO y el GESTOR priorizan las inversiones relacionadas a continuación, que se deben desarrollar en el ente territorial, teniendo en cuenta los recursos disponibles, pre-inversión requerida y estado de la prestación, para el periodo de gobierno 2020-2023:

Proyectos del Plan de Acción

Cuadro N° 1

Nombre	Valor estimado de la inversión	Periodo de ejecución	Observaciones
Fortalecimiento técnico, operacional e institucional de los prestadores del municipio.	\$ -	-	-
Implementación del plan de gestión del riesgo	\$ -	-	-
Fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana para la apropiación y sostenibilidad del sector de agua potable y saneamiento básico del municipio, a través de procesos de comunicación, capacitación y organización comunitaria.	\$ -	-	-
Construcción del acueducto Vereda Monroy municipio de Guachetá	\$ 2.500.000.000	-	-
Construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales del municipio de Guachetá.	\$ 2.500.000.000	-	-
TOTAL	\$ 5.000.000.000		



ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN PDA DE CUNDINAMARCA

Municipio:

Guachetá

Otros proyectos de interés del municipio

Cuadro N° 2

Nombre	Valor estimado de la inversión	Periodo de ejecución	Observaciones
Actualización de los estudios y diseños del plan maestro de acueducto y alcantarillado fase II del municipio de Guachetá	\$ 500.000.000		-
Construcción del plan maestro de acueducto y alcantarillado fase II del municipio de Guachetá	\$ -		-
Construcción de 50 unidades sanitarias en el municipio de Guachetá	\$ 600.000.000		-
Construcción de conexiones intradomiciliarias en el municipio de Guachetá	\$ 250.000.000		-
Construcción y optimización de plantas de tratamiento de agua potable en las veredas Pueblo Viejo, Rancherías, Gachetá y Punta Grande del municipio de Guachetá.	\$ -		-
TOTAL	\$ 1.350.000.000		-

NOTA: En caso de no poder realizar los Proyectos contemplados en el cuadro Plan de Acción por razones ajenas a las partes, se podrán priorizar proyectos del cuadro No.2, Otros proyectos de interés del municipio.

2. Que las inversiones concertadas y priorizadas serán ejecutadas por la entidad que apruebe el Comité Directivo del PAP de Cundinamarca.

3. Que el MUNICIPIO se obliga a:

a) Recibir, cuando corresponda y de acuerdo con las directrices que se incorporen en los respectivos convenios, los productos de las contrataciones que se adelanten en el marco del PDA en su jurisdicción; cuando el MUNICIPIO reciba obras deberá asegurarse que se dé aplicación a lo previsto en el artículo 87.9 de la Ley 142 del 11 de julio de 1994, en materia de aportes bajo condición.

b) Entregar la documentación necesaria para la radicación de los proyectos en el mecanismo de evaluación y Viabilización.

c) Exigir la obtención por parte de los prestadores de servicios que operan en su jurisdicción y obtener, según corresponda, las autorizaciones, aprobaciones y permisos que se requieren por parte de la Autoridad Ambiental, entre los cuales se encuentran la elaboración, actualización o ampliación de: i) concesiones de agua para proyectos de acueducto, ii) el plan de saneamiento y manejo de vertimientos (PSMV), para los proyectos de alcantarillado y de tratamiento de aguas residuales, iii) permisos de vertimientos para proyectos de tratamiento de aguas residuales, iv) permisos de ocupación de cauce para obras que así lo requieran, v) el plan de gestión integral de residuos sólidos (PGIRS) para proyectos de recolección, transporte, aprovechamiento y/o disposición de residuos sólidos. El incumplimiento de esta obligación impedirá la Viabilización y ejecución de los proyectos que no cumplan con estos requisitos ambientales.

d) Adquirir y/o legalizar la posesión de los predios que se requieran para la construcción o intervención de la infraestructura de servicios de acueducto, alcantarillado y/o aseo, y acreditar dicha propiedad o posesión. Igualmente, constituir o legalizar las servidumbres sobre predios de particulares, afectados por la instalación de redes de acueducto o alcantarillado. Cuando los propietarios o poseedores no acepten la enajenación voluntaria de los predios o la constitución voluntaria de las servidumbres, el MUNICIPIO deberá adelantar diligentemente los trámites legales para su expropiación o imposición. El incumplimiento de esta obligación impedirá la Viabilización y ejecución de los proyectos que no cuenten con los predios y servidumbres necesarios.

e) Realizar las adecuaciones a las estructuras de las vías municipales intervenidas por la ejecución de los proyectos relacionados con los sistemas de acueducto y alcantarillado que se ejecuten en zonas urbanas y rurales, así como por las afectaciones que se produzcan por desvíos, dado que los recursos de agua potable y saneamiento son específicos para este sector.

f) Garantizar la sostenibilidad de las inversiones, para asegurar que los prestadores de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo sean viables técnica y financieramente, y garanticen una prestación eficiente de los servicios a su cargo, de acuerdo con las propuestas que EL GESTOR proyecte para este propósito.

g) Teniendo en cuenta que el plan de desarrollo que se formulará por el MUNICIPIO presenta alternativas y propuestas encaminadas a la construcción de nuevos proyectos; se hace necesario incluir a la comunidad que directamente se va a ver afectada con tales intenciones, por lo tanto, es obligación del MUNICIPIO realizar jornadas de socialización y concertación con la ciudadanía para efectos de tener un acuerdo común en la implantación de proyectos de alto impacto que beneficien, afecten o incluyan a dicha población.

h) Cuando el proyecto priorizado sea una PTAR el municipio o el prestador del servicio de alcantarillado, coordinará la implementación del régimen tarifario incorporando los costos de operación, mantenimiento y tasa ambiental en la tarifa del servicio prestado.

i) Cuando el MUNICIPIO no priorice las inversiones que se deban ejecutar en cumplimiento de las acciones judiciales, el Alcalde se responsabiliza de su financiación y exonera al GESTOR de toda responsabilidad.



ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN PDA DE CUNDINAMARCA

Municipio:

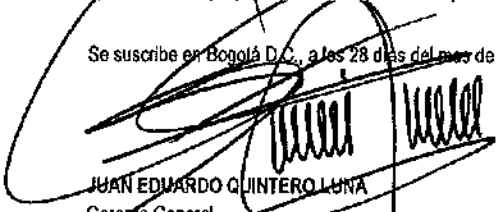
Guachetá

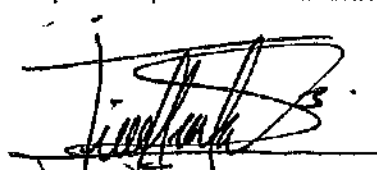
j) El municipio es el responsable de adelantar la vigilancia de la calidad del agua para consumo humano para lo cual debe capacitar al personal de las plantas de tratamiento en técnicas de laboratorio y control de las características físicas, químicas y microbiológicas del agua para garantizar el suministro de agua potable en las comunidades que atienden, y cumplir con lo exigido por la autoridad sanitaria.

4. Que el GESTOR se obliga a:

- a) Contratar, cuando sea el caso, los proyectos que hayan sido priorizados y viabilizados.
- b) Contratar o realizar la interventoría cuando a ello haya lugar.
- c) Entregar al MUNICIPIO, cuando corresponda, la infraestructura y en general, los productos de los contratos celebrados.
- d) Gestionar los proyectos de acuerdo con la disponibilidad de los recursos y de conformidad con la priorización que efectué el Comité Directivo de PDA.

Se suscribe en Bogotá D.C., a los 28 días del mes de enero de 2020.


JUAN EDUARDO QUINTERO LUNA
Gerente General
Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P.


JEFFER MANUEL SIATOBA BARBOSA
Alcalde
Municipio de Guachetá

V.B.: Wilmar Ricardo Gómez Arístizábal - Subgerente General EPC SA ESP

Revisión: Humberto Fariña Santos - Asesor Gerencia General EPC SA ESP
Luis Alaj Jiménez - Director de Asesoramiento a la Gerencia
Karlo Cristóbal Alvarado - Director Operativo y de Proyectos Especiales
Carlos Elmer Velásquez Barreto - Subgerente de Operaciones

Elaboró: Liz Andrea Espitia Suárez - Ing. Subgerencia Técnica EPC SA ESP



Guachetá

Nombre	Valor del proyecto	Año de terminación	Preinversión	Inversión
Fortalecer integralmente los procesos de aseguramiento de la prestación a treinta y tres (33) proyectos de infraestructura para ser viabilizados en la ventanilla nacional o regional.	\$ 33.636.364	0	-	-
KITS DE LABORATORIO y reactivos para mejorar los procesos de calidad de agua en las Plantas de Tratamiento de Agua Potable – PTAP, en el marco del programa IMPLEMENTACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS OPERATIVAS EN SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE. Rural	\$ 25.700.000	0	-	-

Municipio:		Guachetá			
KITS DE LABORATORIO y reactivos para mejorar los procesos de calidad de agua en las Plantas de Tratamiento de Agua Potable – PTAP, en el marco del programa IMPLEMENTACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS OPERATIVAS EN SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE. Urbana	\$	25.700.000	0	-	-
Adquisición de predios y constitución de servidumbres que se requieren para la radicación en la Ventanilla Única de proyectos que cuentan con estudios y diseños	\$	70.460.839	2019	X	-
Apoyo para la gestión de autorizaciones sanitarias y permisos de vertimientos en sistemas de agua potable y saneamiento básico del departamento de Cundinamarca "ACUEDUCTO REGIONAL NO. 1"	\$	7.255.456	2019	X	-
Optimización del sistema de acueducto y construcción de la planta de tratamiento de agua potable, de la cabecera municipal de Guachetá, Cundinamarca	\$	1.886.479.852	2019	-	X
Construcción de 40 unidades sanitarias	\$	498.333.120	2018	-	X
Elaboración estudios y diseños acueducto vereda la Puntica del municipio de Guachetá	\$	55.000.000	2015	X	-
Diseños de detalle plan maestro de acueducto y alcantarillado urbano municipio de Guachetá (incluye PSMV)	\$	500.000.000	2015	X	-
Construcción de 100 unidades sanitarias en la zona rural de Guachetá - Cundinamarca	\$	684.595.601	2014	-	X
Estudios y diseños para optimización del acueducto regional n°2 rancherías desarenador, planta de potabilización (convencional: q= 8,85 lps) y tanque de almacenamiento.	\$	38.425.000	2013	X	-
Estudios y diseños para optimización del sistema de bombeo (qb= 4,5 lps) del acueducto regional n° 3 Punta Grande.	\$	12.629.500	2013	X	-
Estudios y diseños para optimización del acueducto regional n°5 vereda Monroy captación, desarenador, planta de potabilización (compacta, q= 3,37 lps).	\$	36.177.500	2013	X	-
Adquisición de vehículos compactadores de residuos sólidos de 12 y² para el municipio de Guachetá Cundinamarca	\$	224.891.446	2013	-	X
Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de tratamiento de agua potable en instituciones educativas rurales del departamento de Cundinamarca que incluye la implementación de un sistema lúdico pedagógico de formación y capacitación en cultura del agua potable- programa Agua, Vida y Saber "Juana Laverde Castañeda". Guachetá Escuela Rural Monroy	\$	23.143.619	0	-	-
ASISTENCIA TÉCNICA OPERACIONAL REDES DE ACUEDUCTO: Mejorar el conocimiento del funcionamiento y estado de las redes de los sistemas de acueducto de los municipios priorizados, con el fin de que se puedan generar estrategias para la reducción de las pérdidas técnicas de los sistemas y mejorar la calidad del agua que se suministra a la población	\$	23.747.000	0	-	-
BUENAS PRÁCTICAS SANITARIAS - PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE: Fortalecer a los prestadores en la operación de plantas de tratamiento de agua potable- PTAP's, con el fin de mejorar la eficiencia de los procesos y procedimientos de potabilización, a través de dotación de instrumentación, manejo de información a través de libro de planta o bitácora. optimización de su infraestructura. que redunden en costos eficientes y mejoramiento en la calidad del agua que se suministra a la población.	\$	16.287.348	0	-	-
BUENAS PRÁCTICAS SANITARIAS - PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE: Fortalecer a los prestadores en la operación de plantas de tratamiento de agua potable- PTAP's, con el fin de mejorar la eficiencia de los procesos y procedimientos de potabilización, a través de dotación de instrumentación, manejo de información a través de libro de planta o bitácora. optimización de su infraestructura. que redunden en costos eficientes y mejoramiento en la calidad del agua que se suministra a la población.	\$	16.287.348	0	-	-
AGUA A LA VEREDA: Fortalecimiento técnico e institucional a los acueductos rurales del departamento de Cundinamarca, en el componente institucional y legal, administrativo, comercial, financiero y técnico operativo ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO REGIONAL No. 4 DEL MUNICIPIO DE GUACHETA- Cundinamarca	\$	60.233.858	2019	-	X
AGUA A LA VEREDA: Fortalecimiento técnico e institucional a los acueductos rurales del departamento de Cundinamarca, en el componente institucional y legal, administrativo, comercial, financiero y técnico operativo. ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO REGIONAL No. 1 DE LAS VEREDAS DE SAN ANTONIO, FALDA DE MOLINO, FRONTERA, SANTUARIO, PUEBLO VIEJO, PEÑAS Y RABANAL DE LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE GUACHETA	\$	63.120.370	2018	-	X
TOTAL	\$	4.302.104.221			
5.5. Contratos / Convenios en proceso de liquidación					
Nombre	No. contrato		Valor contrato		Observaciones
TOTAL					
5.6 Proyectos con estudios y diseños disponibles en el Municipio					
Nombre	Valor estimado obra o inversión	Avance (%)	Fecha de viabilización	Estado	Observaciones
5.7 Otras Necesidades Identificadas por el Municipio					
Necesidad	Valor	Origen	Observaciones		
TOTAL					

Fecha de Elaboración

Fuentes: Censo 2018, Municipios, MVCT, Contaduría General de la Nación, Gobernación de Cundinamarca, Corporaciones Ambientales, SUI, Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP



ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN PDA DE CUNDINAMARCA

Municipio:

Guaduas

Entre: JUAN EDUARDO QUINTERO LUNA, Identificado con cédula de ciudadanía N° 79.684.384 de Bogotá, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP, Gestor del PDA de Cundinamarca en adelante el GESTOR y GERMÁN HERRERA GÓMEZ Identificado con cédula de ciudadanía N° 10.178.626 de Dorada en su calidad de Alcalde del Municipio de Guaduas, en adelante el MUNICIPIO, convenimos firmar el siguiente documento, según las siguientes:

Consideraciones

1. Que el Decreto 1077 de 2015, establece en el artículo 2.3.3.1.5.3, modificado por el Decreto 1425 de 2019, que el Plan Estratégico de Inversiones del PDA se elaborará con base en los planes de acción municipal o el documento que reglamente el Gobierno nacional.
2. Que los planes de acción de los Municipios servirán de insumo para la elaboración del Plan Departamental de Desarrollo.
3. Que el Gobierno nacional no ha expedido los lineamientos para la elaboración de los planes de acción, lo cual eventualmente llevará a la modificación de este documento.
4. Que entre el MUNICIPIO y el GESTOR se acordó la ficha técnica con la situación actual de la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en el ente territorial.
5. Que entre el MUNICIPIO y el GESTOR se verificaron los proyectos ejecutados y en ejecución dentro del PDA.
6. Que entre el MUNICIPIO y el GESTOR se verificaron los proyectos del MUNICIPIO en proceso de estructuración.
7. Que el MUNICIPIO relacionó los proyectos que cuentan con estudios y diseños, que no fueron elaborados dentro del PDA.
8. Que el MUNICIPIO y el GESTOR identificaron otras necesidades para el municipio, producto de las mesas de trabajo del plan de desarrollo, proyectos de las corporaciones ambientales y propuestas de prestadores de servicios públicos y de la comunidad en general.
9. Que el MUNICIPIO reconoce que es fundamental la priorización de los recursos en aquellos proyectos de inversión que constituyan soluciones de mediano y largo plazo para la provisión de los servicios públicos domiciliarios en su territorio.
10. Que el MUNICIPIO acepta que la priorización de inversiones está determinada igualmente por lo que dispongan el Plan de Desarrollo del Departamento de Cundinamarca y el Plan de Desarrollo municipal, los cuales consolidan las acciones que en su territorio deben efectuarse en el periodo de gobierno 2020- 2023, a efectos de procurar la adecuada prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo a todos sus habitantes.
11. Que el MUNICIPIO es el responsable constitucional por la adecuada provisión de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en su territorio, razón por la cual es consciente de que le corresponde acometer todas las acciones legales, técnicas, financieras y/o económicas que materialicen el cumplimiento de estos deberes superiores.
12. Que entre el MUNICIPIO y el GESTOR se verificaron los recursos estimado disponibles del MUNICIPIO para proyectos de agua potable y saneamiento básico por valor de: \$ 9.048.117.051

Que teniendo en cuenta lo anterior, el MUNICIPIO y el GESTOR,

Acuerdan:

1. Que el MUNICIPIO y el GESTOR priorizan las inversiones relacionadas a continuación, que se deben desarrollar en el ente territorial, teniendo en cuenta los recursos disponibles, pre-inversión requerida y estado de la prestación, para el periodo de gobierno 2020-2023:

Proyectos del Plan de Acción

Cuadro N° 1

Nombre	Valor estimado de la inversión	Periodo de ejecución	Observaciones
Fortalecimiento técnico, operacional e institucional de los prestadores del municipio.	\$ -		-
Implementación del plan de gestión del riesgo	\$ -		-
Fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana para la apropiación y sostenibilidad del sector de agua potable y saneamiento básico del municipio, a través de procesos de comunicación, capacitación y organización comunitaria.	\$ -		-
Construcción del plan maestro de alcantarillado, incluye PTAR del centro poblado Alto del Trigo del municipio de Guaduas.	\$ 5.000.000.000		-
Construcción del plan maestro de acueducto y alcantarillado, incluye optimización de la PTAP existente y construcción de PTAP y PTAR, municipio de Guaduas.	\$ 2.700.000.000		-
Construcción del acueducto y alcantarillado sanitario y pluvial para la urbanización Luis Fabio Nieto I del municipio de Guaduas.	\$ -		-



**ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN
PDA DE CUNDINAMARCA**

Municipio:

Guaduas

Optimización y construcción del plan maestro de acueducto y alcantarillado del Corregimiento de Puerto Bogotá, municipio de Guaduas.	\$	5.427.119.127	-
TOTAL	\$	13.127.119.127	

Otros proyectos de interés del municipio

Cuadro N° 2			
Nombre	Valor estimado de la Inversión	Periodo de ejecución	Observaciones
Estudios y diseños para la optimización de las obras del plan maestro de acueducto y alcantarillado, incluye PTAP y construcción PTAR para el corregimiento de la Paz del municipio de Guaduas.	\$	-	-
Diseños para construcción de 3 acueductos veredales del municipio de Guaduas.	\$	1.200.000.000	Veredas por definir
Construcción de pozo profundo para el abastecimiento del casco urbano del municipio de Guaduas.	\$	-	Se requiere para la revisión de los estudios y diseños para la revisión del alcance.
TOTAL	\$	1.200.000.000	-

NOTA: En caso de no poder realizar los Proyectos contemplados en el cuadro Plan de Acción por razones ajenas a las partes, se podrán priorizar proyectos del cuadro No.2, Otros proyectos de interés del municipio.

2. Que las inversiones concertadas y priorizadas serán ejecutadas por la entidad que aprueba el Comité Directivo del PAP de Cundinamarca.

3. Que el MUNICIPIO se obliga a:

a) Recibir, cuando corresponda y de acuerdo con las directrices que se incorporen en los respectivos convenios, los productos de las contrataciones que se adelanten en el marco del PDA en su jurisdicción; cuando el MUNICIPIO reciba obras deberá asegurarse que se dé aplicación a lo previsto en el artículo 87.9 de la Ley 142 del 11 de julio de 1994, en materia de aportes bajo condición.

b) Entregar la documentación necesaria para la radicación de los proyectos en el mecanismo de evaluación y Viabilización.

c) Exigir la obtención por parte de los prestadores de servicios que operan en su jurisdicción y obtener, según corresponda, las autorizaciones, aprobaciones y permisos que se requieran por parte de la Autoridad Ambiental, entre los cuales se encuentran la elaboración, actualización o ampliación de: i) concesiones de agua para proyectos de acueducto, ii) el plan de saneamiento y manejo de vertimientos (PSMV), para los proyectos de alcantarillado y de tratamiento de aguas residuales, iii) permisos de vertimientos para proyectos de tratamiento de aguas residuales, iv) permisos de ocupación de cauce para obras que así lo requieran, v) el plan de gestión integral de residuos sólidos (PGIRS) para proyectos de recolección, transporte, aprovechamiento y/o disposición de residuos sólidos. El incumplimiento de esta obligación impedirá la Viabilización y ejecución de los proyectos que no cumplan con estos requisitos ambientales.

d) Adquirir y/o legalizar la posesión de los predios que se requieran para la construcción o intervención de la infraestructura de servicios de acueducto, alcantarillado y/o aseo, y acreditar dicha propiedad o posesión. Igualmente, constituir o legalizar las servidumbres sobre predios de particulares, afectados por la instalación de redes de acueducto o alcantarillado. Cuando los propietarios o poseedores no acepten la enajenación voluntaria de los predios o la constitución voluntaria de las servidumbres, el MUNICIPIO deberá adelantar diligentemente los trámites legales para su expropiación o imposición. El incumplimiento de esta obligación impedirá la Viabilización y ejecución de los proyectos que no cuenten con los predios y servidumbres necesarios.

e) Realizar las adecuaciones a las estructuras de las vías municipales intervenidas por la ejecución de los proyectos relacionados con los sistemas de acueducto y alcantarillado que se ejecuten en zonas urbanas y rurales, así como por las afectaciones que se produzcan por desvíos, dado que los recursos de agua potable y saneamiento son específicos para este sector.

f) Garantizar la sostenibilidad de las inversiones, para asegurar que los prestadores de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo sean viables técnica y financieramente, y garanticen una prestación eficiente de los servicios a su cargo, de acuerdo con las propuestas que EL GESTOR proyecte para este propósito.

g) Teniendo en cuenta que el plan de desarrollo que se formulará por el MUNICIPIO presenta alternativas y propuestas encaminadas a la construcción de nuevos proyectos; se hace necesario incluir a la comunidad que directamente se va a ver afectada con tales intenciones, por lo tanto, es obligación del MUNICIPIO realizar jornadas de socialización y concertación con la ciudadanía para efectos de tener un acuerdo común en la implantación de proyectos de alto impacto que beneficien, afecten o incluyan a dicha población.

h) Cuando el proyecto priorizado sea una PTAR el municipio o el prestador del servicio de alcantarillado, coordinará la implementación del régimen tarifario incorporando los costos de operación, mantenimiento y tasa ambiental en la tarifa del servicio prestado.

i) Cuando el MUNICIPIO no priorice las inversiones que se deben ejecutar en cumplimiento de las acciones judiciales, el Alcalde se responsabiliza de su financiación y exonera al GESTOR de toda responsabilidad.



ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN PDA DE CUNDINAMARCA

Municipio:

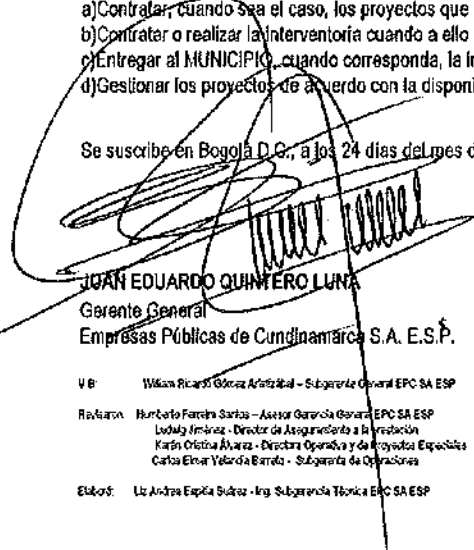
Guaduas

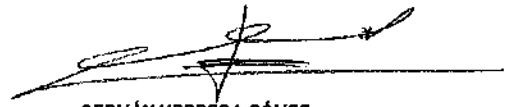
1) El municipio es el responsable de adelantar la vigilancia de la calidad del agua para consumo humano para lo cual debe capacitar al personal de las plantas de tratamiento en técnicas de laboratorio y control de las características físicas, químicas y microbiológicas del agua para garantizar el suministro de agua potable en las comunidades que atienden, y cumplir con lo exigido por la autoridad sanitaria.

4. Que el GESTOR se obliga a:

- a) Contratar, cuando sea el caso, los proyectos que hayan sido priorizados y viabilizados.
- b) Contratar o realizar la interventoría cuando a ello haya lugar.
- c) Entregar al MUNICIPIO, cuando corresponda, la infraestructura y en general, los productos de los contratos celebrados.
- d) Gestionar los proyectos de acuerdo con la disponibilidad de los recursos y de conformidad con la priorización que efectuó el Comité Directivo de PDA.

Se suscribe en Bogotá D.C., a los 24 días del mes de enero de 2020.


JUAN EDUARDO QUINTERO LUNA
Gerente General
Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P.


GERMÁN HERRERA GÓMEZ
Alcalde
Municipio de Guaduas

V B: Wilmar Ricardo Gómez Ariza - Subgerente General EPC SA ESP

Revisaron: Humberto Ferreira Santos - Asesor Gerencia General EPC SA ESP
Ledydy Jiménez - Director de Asesoramiento a la Gerencia
Karín Cristina Álvarez - Directora Operativa y de Proyectos Especiales
Carlos Elmer Velasco Barral - Subgerente de Operaciones

Elaboró: Liz Andrea Espitia Suárez - Ing. Subgerencia Técnica EPC SA ESP



Guaduas

Nombre	Valor del proyecto	Avance (%)	Estado	Observaciones
Revisión, formulación, ajuste y/o actualización del plan de saneamiento y manejo de vertimientos (PSMV) del centro poblado Puerto Bogotá, municipio de Guaduas	\$ 57.678.400	0%	Por iniciar	Falta suscripción del acta de inicio
Revisión, formulación, ajuste y/o actualización del plan de saneamiento y manejo de vertimientos (PSMV) del área urbana del municipio de Guaduas	\$ 68.723.200	0%	Por iniciar	Falta suscripción del acta de inicio
Revisión, formulación, ajuste y/o actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos -PGIRS- del municipio de Guaduas	\$ 98.176.000	15%	Suspendido	Resolución 0754 de 2014 y Decreto 2981 de 2013
Construcción del acueducto para la urbanización Villa de Jesús del municipio de Guaduas, Cundinamarca	\$ 385.851.676	52%	En ejecución	Proyecto en ejecución de acuerdo al cronograma de actividades.

FICHA TÉCNICA MUNICIPAL

Municipio:

Guaduas

Construcción de 100 unidades sanitarias en el sector rural del municipio de Guaduas	\$ 1.245.832.770	0%	En ejecución	No se ha suscrito acta de inicio del contrato derivado debido a que la interventoría contratada para la vigilancia y control del proyecto, se encuentra en proceso de revisión del proyecto esimando dar inicio el en la tercera semana del mes de enero de 2020.
Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de tratamiento de agua potable en instituciones educativas rurales del departamento de Cundinamarca que incluye la implementación de un sistema lúdico pedagógico de formación y capacitación en cultura del agua potable- programa agua, vida y saber "Juana Laverde Castañeda" fase III y fase IV. Guaduas Colegio Departamental Miguel Samper Agudelo - Escuela Rural Acupal	\$ 25.168.337	12%	En ejecución	0
Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de tratamiento de agua potable en instituciones educativas rurales del departamento de Cundinamarca que incluye la implementación de un sistema lúdico pedagógico de formación y capacitación en cultura del agua potable- programa agua, vida y saber "Juana Laverde Castañeda" fase III y fase IV. Guaduas Colegio Departamental Miguel Samper Agudelo - Escuela Policarpa Salavarrieta (1)	\$ 25.168.337	12%	En ejecución	0
Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de tratamiento de agua potable en instituciones educativas rurales del departamento de Cundinamarca que incluye la implementación de un sistema lúdico pedagógico de formación y capacitación en cultura del agua potable- programa agua, vida y saber "Juana Laverde Castañeda" fase III y fase IV. Guaduas Colegio Departamental Miguel Samper Agudelo - Escuela Rural El Trigo	\$ 25.168.337	12%	En ejecución	-
TOTAL	\$ 1.931.767.057			

5.4. Proyectos terminados desde 2009 hasta la fecha de la suscripción del Acta de Concertación del Plan de Acción (Acueducto, Alcantarillado, Ambiental, Agua Vida y Saber)

Nombre	Valor del proyecto	Año de terminación	Preinversión	Inversión
Fortalecer integralmente los procesos de aseguramiento de la prestación a treinta y tres (33) proyectos de infraestructura para ser viabilizados en la ventanilla nacional o regional.	\$ 33.636.364	0	-	-
Construcción del acueducto y alcantarillado sanitario y pluvial para la urbanización Luis Fabio Nieto I del municipio de Guaduas, Cundinamarca	\$ 1.871.631.802	0	-	-
REHABILITACION DE SISTEMA DE BOMBEO EN EL CENTRO POBLADO PUERTO BOGOTA.	\$ 93.038.248	2019	-	X
REHABILITACION DE SISTEMA DE BOMBEO EN EL CENTRO POBLADO PUERTO BOGOTA.	\$ 5.711.387	2019	-	X
Apoyo para la gestión de autorizaciones sanitarias y permisos de vertimientos en sistemas de agua potable y saneamiento básico del departamento de Cundinamarca "ACUEDUCTO REGIONAL NO. 1"	\$ 3.627.728	2019	X	-
Diseño Planta de Tratamiento de Aguas Residuales del municipio de Guaduas	\$ 428.048.142	2019	X	-
Diseño Planta de Tratamiento de Aguas Residuales del centro poblado El Guaduoero, Guaduas	\$ 26.087.957	2019	X	-
AGUA A LA VEREDA: Fortalecimiento técnico e institucional a los acueductos rurales del departamento de Cundinamarca, en el componente institucional y legal, administrativo, comercial, financiero y técnico operativo ACUEDUCTO LA PAZ DE CALAMOIMA	\$ 60.233.858	2019	-	X
AGUA A LA VEREDA: Fortalecimiento técnico e institucional a los acueductos rurales del departamento de Cundinamarca, en el componente institucional y legal, administrativo, comercial, financiero y técnico operativo ACUEDUCTO HATILLO BUENOS AIRES	\$ 63.120.370	2019	-	X
Apoyo para la gestión de autorizaciones sanitarias y permisos de vertimientos en sistemas de agua potable y saneamiento básico del departamento de Cundinamarca "ASOCIACIÓN DE USUARIOS BARRIOS GALÁN Y SANTA CECILIA; ACUEDUCTO RAIZAL Y CAJON"	\$ 8.701.093	0	-	-
Construcción de 36 unidades sanitarias del municipio de Guaduas	\$ 448.499.806	2018	-	X
Construcción de 89 unidades sanitarias en la zona rural de Guaduas - Cundinamarca	\$ 609.290.084	2015	-	X
Estudios y diseños a nivel de detalle plan maestro de acueducto y alcantarillado (incluye PTAP y PTAR) del casco urbano del corregimiento de Puerto Bogotá municipio de Guaduas Cundinamarca	\$ 387.803.784	2015	X	-
Sistema de acueducto para zona rural del municipio de Guaduas, proyectos de reubicación del Incoder	\$ 22.906.359	2013	X	-
Consultoría diagnóstico rural municipio de Guaduas	\$ 20.000.000	2013	X	-
Adquisición de vehículos compactadores de residuos sólidos para el municipio de Guaduas (16 y²)	\$ 267.407.043	2013	-	X
Formulación plan maestro de alcantarillado Guaduoero	\$ 114.422.397	2012	X	-
Formulación plan maestro de acueducto urbano actualización plan maestro de alcantarillado urbano	\$ 424.213.114	2012	X	-
Adquisición de un vehículo compactador de residuos sólidos municipio de Guaduas. (16 y²)	\$ 265.665.400	2012	-	X
Elaboración del diagnóstico a nivel técnico e institucional en sus componentes legal, operacional, comercial, financiero, ambiental y organizacional de la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en la zona rural del municipio de Guaduas Departamento de Cundinamarca	\$ 18.317.757	2011	X	-
Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de tratamiento de agua potable en instituciones educativas rurales del departamento de Cundinamarca que incluye la implementación de un sistema lúdico pedagógico de formación y capacitación en cultura del agua potable- programa Agua, Vida y Saber "Juana Laverde Castañeda". Guaduas led Miguel Samper Sede La Cabaña	\$ 23.143.619	0	-	-
BUENAS PRÁCTICAS SANITARIAS - PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE: Fortalecer a los prestadores en la operación de plantas de tratamiento de agua potable- PTAP's, con el fin de mejorar la eficiencia de los procesos y procedimientos de potabilización, a través de dotación de instrumentación, manejo de información a través de libro de planta o bitácora, optimización de su infraestructura, que reducen en costos eficientes y mejoramiento en la calidad del agua que se suministra a la población.	\$ 16.287.348	0	-	-
FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA: Mejorar la eficiencia de la prestación de los servicios públicos domiciliarios en los municipios menores de Cundinamarca, a través del apoyo en la gestión a través de la asistencia técnica, capacitación, acompañamiento y seguimiento, con el propósito de fortalecer su gestión empresarial, considerando los aspectos legales, administrativos, financieros, comerciales, operativos y sociales.	\$ 39.046.512	0	-	-
MI ACUEDUCTO: Programa focalizado a los acueducto rurales, cuyo objetivo es Sensibilizar a las comunidades sobre la importancia de su participación activa en la gestión del recurso hídrico y motivarlas para que logren niveles de empoderamiento en su territorio mediante una participación activa, buscando generar de manera integral: Sentido de pertenencia, Cultura de pago, Uso racional del agua.	\$ 2.389.787	0	-	-
AGUA A LA VEREDA: Fortalecimiento técnico e institucional a los acueductos rurales del departamento de Cundinamarca, en el componente institucional y legal, administrativo, comercial, financiero y técnico operativo ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO VEREDAL DE EL ALTO MUNICIPIO DE GUADUAS Cundinamarca	\$ 127.179.602	2019	-	X
AGUA A LA VEREDA: Fortalecimiento técnico e institucional a los acueductos rurales del departamento de Cundinamarca, en el componente institucional y legal, administrativo, comercial, financiero y técnico operativo ASOCIACIÓN DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA CIMARRONA - SECTOR LA PALMITA	\$ 60.233.858	2019	-	X
AGUA A LA VEREDA: Fortalecimiento técnico e institucional a los acueductos rurales del departamento de Cundinamarca, en el componente institucional y legal, administrativo, comercial, financiero y técnico operativo ASOCIACIÓN DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO VEREDA EL HATO SECTOR FILADELFIA	\$ 60.233.858	2019	-	X
AGUA A LA VEREDA: Fortalecimiento técnico e institucional a los acueductos rurales del departamento de Cundinamarca, en el componente institucional y legal, administrativo, comercial, financiero y técnico operativo. ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA EL BALU DEL MUNICIPIO DE GUADUAS	\$ 63.120.370	2018	-	X
AGUA A LA VEREDA: Fortalecimiento técnico e institucional a los acueductos rurales del departamento de Cundinamarca, en el componente institucional y legal, administrativo, comercial, financiero y técnico operativo. ASOCIACIÓN DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO EL PONCHO VEREDA EL HATILLO	\$ 63.120.370	2018	-	X
TOTAL	\$ 5.627.118.018			

5.5. Contratos / Convenios en proceso de liquidación

Nombre	No. contrato	Valor contrato	Observaciones
TOTAL			

5.6 Proyectos con estudios y diseños disponibles en el Municipio



FICHA TÉCNICA MUNICIPAL

Municipio:

Guaduas

Nombre		Valor estimado obra o inversión	Avance (%)	Fecha de viabilización	Estado	Observaciones
5.7 Otras Necesidades Identificadas por el Municipio						
Necesidad	Valor	Origen	Observaciones			
TOTAL						

Fecha de Elaboración

Fuentes: Censo 2018, Municipios, MVCT, Contaduría General de la Nación, Gobernación de Cundinamarca, Corporaciones Ambientales, SUI, Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP



ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN PDA DE CUNDINAMARCA

Municipio:

Guasca

Entre: JUAN EDUARDO QUINTERO LUNA, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.684.384 de Bogotá, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP, Gestor del PDA de Cundinamarca en adelante el GESTOR y OMAR JAVIER CIFUENTES ROMERO identificado con cédula de ciudadanía N° 1.136.881.221 de Bogotá D.C. en su calidad de Alcalde del Municipio de Guasca, en adelante el MUNICIPIO, convenimos firmar el siguiente documento, según las siguientes,

Consideraciones

1. Que el Decreto 1077 de 2015, establece en el artículo 2.3.3.1.5.3, modificado por el Decreto 1425 de 2019, que el Plan Estratégico de Inversiones del PDA se elaborará con base en los planes de acción municipal o el documento que reglamente el Gobierno nacional.
2. Que los planes de acción de los Municipios servirán de insumo para la elaboración del Plan Departamental de Desarrollo.
3. Que el Gobierno nacional no ha expedido los lineamientos para la elaboración de los planes de acción, lo cual eventualmente llevará a la modificación de este documento.
4. Que entre el MUNICIPIO y el GESTOR se acordó la ficha técnica con la situación actual de la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en el ente territorial.
5. Que entre el MUNICIPIO y el GESTOR se verificaron los proyectos ejecutados y en ejecución dentro del PDA.
6. Que entre el MUNICIPIO y el GESTOR se verificaron los proyectos del MUNICIPIO en proceso de estructuración.
7. Que el MUNICIPIO relacionó los proyectos que cuentan con estudios y diseños, que no fueron elaborados dentro del PDA.
8. Que el MUNICIPIO y el GESTOR identificaron otras necesidades para el municipio, producto de las mesas de trabajo del plan de desarrollo, proyectos de las corporaciones ambientales y propuestas de prestadores de servicios públicos y de la comunidad en general.
9. Que el MUNICIPIO reconoce que es fundamental la priorización de los recursos en aquellos proyectos de inversión que constituyan soluciones de mediano y largo plazo para la provisión de los servicios públicos domiciliarios en su territorio.
10. Que el MUNICIPIO acepta que la priorización de inversiones está determinada igualmente por lo que dispongan el Plan de Desarrollo del Departamento de Cundinamarca y el Plan de Desarrollo municipal, los cuales consolidan las acciones que en su territorio deben efectuarse en el periodo de gobierno 2020- 2023, a efectos de procurar la adecuada prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo a todos sus habitantes.
11. Que el MUNICIPIO es el responsable constitucional por la adecuada provisión de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en su territorio, razón por la cual es consciente de que le corresponde acometer todas las acciones legales, técnicas, financieras y/o económicas que materialicen el cumplimiento de estos deberes superiores.
12. Que entre el MUNICIPIO y el GESTOR se verificaron los recursos estimado disponibles del MUNICIPIO para proyectos de agua potable y saneamiento básico por valor de: \$ 1.052.099.268

Teniendo en cuenta lo anterior, el MUNICIPIO y el GESTOR,

Acuerdan:

1. Que el MUNICIPIO y el GESTOR priorizan las inversiones relacionadas a continuación, que se deben desarrollar en el ente territorial, teniendo en cuenta los recursos disponibles, pre-inversión requerida y estado de la prestación, para el periodo de gobierno 2020-2023:

Proyectos del Plan de Acción

Cuadro N° 1

Nombre	Valor estimado de la inversión	Periodo de ejecución	Observaciones
Fortalecimiento técnico, operacional e institucional de los prestadores del municipio.	\$ -		
Implementación del plan de gestión del riesgo	\$ -		
Fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana para la apropiación y sostenibilidad del sector de agua potable y saneamiento básico del municipio, a través de procesos de comunicación, capacitación y organización comunitaria.	\$ -		



ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN PDA DE CUNDINAMARCA

Municipio:

Guasca

Optimización de la planta de tratamiento de agua potable en el municipio de Guasca, Cundinamarca	\$ 3.144.198.271		Concepto favorable
Mejoramiento y optimización del alcantarillado casco urbano fase II municipio de Guasca	\$ 7.000.000.000		Diseños actualizados y aprobados. Se ejecutará por fases
TOTAL	\$ 10.144.198.271		

Otros proyectos de interés del municipio

Cuadro N° 2			
Nombre	Valor estimado de la inversión	Periodo de ejecución	Observaciones
Construcción obras de optimización de la PTAR del casco urbano	\$ 3.000.000.000		El municipio analizará actualización de estudios con Corpoguavio
Diseños de detalle para la construcción de embalse de Guasca	\$ 250.000.000		Tiene prefactibilidad contratada por el municipio. Pendiente permiso de sustracción por estar en zona de reserva
Construcción de las obras de optimización de la PTAP de San Isidro, Mariano Ospina, Salitre y la Floresta	\$ 2.000.000.000		Se analizarán diseños con Corpoguavio. Sentencia Río Bogotá
Construcción obras de optimización del acueducto regional Manantial de Stecha	\$ 1.500.000.000		El municipio adelantará etapa de consultoría
Construcción de 100 unidades sanitarias en el sector rural del municipio de Guasca	\$ 1.200.000.000		-
Construcción de conexiones intradomiciliarias	\$ 1.600.000.000		200 conexiones
Estudios y diseños para la optimización del sistema de acueducto del casco urbano de Guasca	\$ 300.000.000		-
TOTAL	\$ 9.850.000.000		-

NOTA: En caso de no poder realizar los Proyectos contemplados en el cuadro Plan de Acción por razones ajenas a las partes, se podrán priorizar proyectos del cuadro No.2, Otros proyectos de interés del municipio.

2. Que las inversiones concertadas y priorizadas serán ejecutadas por la entidad que apruebe el Comité Directivo del PAP de Cundinamarca.

3. Que el MUNICIPIO se obliga a:

a) Recibir, cuando corresponda y de acuerdo con las directrices que se incorporen en los respectivos convenios, los productos de las contrataciones que se adelanten en el marco del PDA en su jurisdicción; cuando el MUNICIPIO reciba obras deberá asegurarse que se dé aplicación a lo previsto en el artículo 87.9 de la Ley 142 del 11 de julio de 1994, en materia de aportes bajo condición.

b) Entregar la documentación necesaria para la radicación de los proyectos en el mecanismo de evaluación y Viabilización.

c) Exigir la obtención por parte de los prestadores de servicios que operan en su jurisdicción y obtener, según corresponda, las autorizaciones, aprobaciones y permisos que se requieran por parte de la Autoridad Ambiental, entre los cuales se encuentran la elaboración, actualización o ampliación de: i) concesiones de agua para proyectos de acueducto, ii) el plan de saneamiento y manejo de vertimientos (PSMV), para los proyectos de alcantarillado y de tratamiento de aguas residuales, iii) permisos de vertimientos para proyectos de tratamiento de aguas residuales, iv) permisos de ocupación de cauce para obras que así lo requieran, v) el plan de gestión integral de residuos sólidos (PGIRS) para proyectos de recolección, transporte, aprovechamiento y/o disposición de residuos sólidos. El incumplimiento de esta obligación impedirá la Viabilización y ejecución de los proyectos que no cumplan con estos requisitos ambientales.



ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN PDA DE CUNDINAMARCA

Municipio:

Guasca

d) Adquirir y/o legalizar la posesión de los predios que se requieran para la construcción o intervención de la infraestructura de servicios de acueducto, alcantarillado y/o aseo, y acreditar dicha propiedad o posesión. Igualmente, constituir o legalizar las servidumbres sobre predios de particulares, afectados por la instalación de redes de acueducto o alcantarillado. Cuando los propietarios o poseedores no acepten la enajenación voluntaria de los predios o la constitución voluntaria de las servidumbres, el MUNICIPIO deberá adelantar diligentemente los trámites legales para su expropiación o imposición. El incumplimiento de esta obligación impedirá la Viabilización y ejecución de los proyectos que no cuenten con los predios y servidumbres necesarios.

e) Realizar las adecuaciones a las estructuras de las vías municipales intervenidas por la ejecución de los proyectos relacionados con los sistemas de acueducto y alcantarillado que se ejecuten en zonas urbanas y rurales, así como por las afectaciones que se produzcan por desvíos, dado que los recursos de agua potable y saneamiento son específicos para este sector.

f) Garantizar la sostenibilidad de las inversiones, para asegurar que los prestadores de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo sean viables técnica y financieramente, y garanticen una prestación eficiente de los servicios a su cargo, de acuerdo con las propuestas que EL GESTOR proyecte para este propósito.

g) Teniendo en cuenta que el plan de desarrollo que se formulará por el MUNICIPIO presenta alternativas y propuestas encaminadas a la construcción de nuevos proyectos; se hace necesario incluir a la comunidad que directamente se va a ver afectada con tales intenciones, por lo tanto, es obligación del MUNICIPIO realizar jornadas de socialización y concertación con la ciudadanía para efectos de tener un acuerdo común en la implantación de proyectos de alto impacto que beneficien, afecten o incluyan a dicha población.

h) Cuando el proyecto priorizado sea una PTAR el municipio o el prestador del servicio de alcantarillado, coordinará la implementación del régimen tarifario incorporando los costos de operación, mantenimiento y tasa ambiental en la tarifa del servicio prestado.

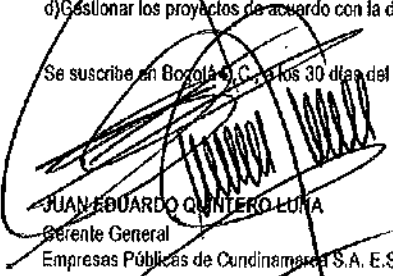
i) Cuando el MUNICIPIO no priorice las inversiones que se deban ejecutar en cumplimiento de las acciones judiciales, el Alcalde se responsabiliza de su financiación y exonera al GESTOR de toda responsabilidad.

j) El municipio es el responsable de adelantar la vigilancia de la calidad del agua para consumo humano para lo cual debe capacitar al personal de las plantas de tratamiento en técnicas de laboratorio y control de las características físicas, químicas y microbiológicas del agua para garantizar el suministro de agua potable en las comunidades que atienden, y cumplir con lo exigido por la autoridad sanitaria.

4. Que el GESTOR se obliga a:

- a) Contratar, cuando sea el caso, los proyectos que hayan sido priorizados y viabilizados.
- b) Contratar o realizar la Interventoría cuando a ello haya lugar.
- c) Entregar al MUNICIPIO, cuando corresponda, la infraestructura y en general, los productos de los contratos celebrados.
- d) Gestionar los proyectos de acuerdo con la disponibilidad de los recursos y de conformidad con la priorización que efectuó el Comité Directivo de PDA.

Se suscribe en Bogotá D.C., a los 30 días del mes de enero de 2020.


JUAN EDUARDO QUINTERO LUNA
Gerente General
Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P.


OMAR JAVIER CIFUENTES ROMERO
Alcalde
Municipio de Guasca

V.B. Wilmar Ricardo Gómez Aristizábal - Subgerente General EPC SA ESP

Revisaron: Humberto Pereira Santos - Asesor Gerencia General EPC SA ESP
Luz Mg Jaramaz - Director de Aseguramiento a la Prestación
Karla Cristina Álvarez - Directora Operativa y de Proyectos Especiales
Carlos Elmer Velasco Barreto - Subgerente de Operaciones

Elaboró: Liz Andrea Espinoza Guzmán - Ing. Subgerencia Técnica EPC SA ESP

FICHA TÉCNICA MUNICIPAL

Municipio: Guasca

Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de tratamiento de agua potable en instituciones educativas rurales del departamento de Cundinamarca que incluye la implementación de un sistema lúdico pedagógico de formación y capacitación en cultura del agua potable- programa agua, vida y saber "Juana Laverde Castañeda" fase III y fase IV. Guasca Técnico Comercial Mariano Ospina Rodríguez - Escuela Rural Santa Bárbara	\$	25.158.067	14%	En ejecución	0
TOTAL	\$	6.626.508.290			

5.4. Proyectos terminados desde 2009 hasta la fecha de la suscripción del Acta de Concertación del Plan de Acción (Acueducto, Alcantarillado, Ambiental, Agua Vida y Saber)

Nombre	Valor del proyecto	Año de terminación	Preinversión	Inversión
Adquisición de un vehículo compactador de residuos sólidos de 16 yd3 para el Municipio de Guasca, Cundinamarca	\$ 430.096.902	2019	-	X
AGUA A LA VEREDA: Fortalecimiento técnico e institucional a los acueductos rurales del departamento de Cundinamarca, en el componente institucional y legal, administrativo, comercial, financiero y técnico operativo ACUEDUCTO SANTA BARBARA	\$ 63.120.370	2019	-	X
Revisión, formulación, ajuste y/o actualización del plan de saneamiento y manejo de vertimientos (PSMV) del área urbana del municipio de Guasca	\$ 32.171.373	2017	X	-
Estudios y Diseños para la adecuación y optimización de la planta de tratamiento de agua potable Municipio de Guasca.	\$ 245.440.000	2018	X	-
Optimización del acueducto veredal La Floresta Sector I, mediante la interconexión con el acueducto urbano de Guasca	\$ 1.267.920.161	2018	-	X
Construcción de 21 unidades sanitarias del municipio de Guasca	\$ 261.624.881	2018	-	X
Optimización del sistema de acueducto urbano municipio de Guasca - Cundinamarca fase I	\$ 459.439.485	2015	-	X
Estudios y diseños para la interconexión del acueducto urbano con el acueducto veredal La Floresta sector I, en el municipio de Guasca, Departamento de Cundinamarca.	\$ 71.225.000	2015	X	-
Actualización plan maestro de acueducto. Actualización plan maestro de alcantarillado	\$ 106.489.508	2014	X	-
Actualización plan maestro de acueducto y alcantarillado la Cabrerita / actualización plan maestro de acueducto y alcantarillado el Placer / actualización plan maestro de acueducto y alcantarillado San Isidro	\$ 244.616.433	2014	X	-
Construcción obras para la optimización sistemas de acueducto urbano municipio de Guasca - Cundinamarca fase II	\$ 643.791.646	2014	-	X
Construcción de 24 unidades sanitarias en la zona rural de Guasca - Cundinamarca.	\$ 164.302.944	2014	-	X
Adquisición de vehículos compactadores de residuos sólidos para el municipio de Guasca (16 y³)	\$ 265.665.400	2013	-	X
Elaborar un diagnóstico a nivel técnico e institucional en sus componentes legal, operacional, comercial, financiero y organizacional, de la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, en la zona rural del municipio.	\$ 30.000.000	2011	X	-
Consultoría plan de choque zona 2 formulación plan maestro de acueducto y alcantarillado centro poblado en Placer	\$ 6.212.438	2010	X	-
Consultoría plan de choque zona 2 formulación plan maestro de acueducto y alcantarillado centro poblado la Cabrerita	\$ 6.212.438	2010	X	-
Consultoría plan de choque zona 2 formulación plan maestro de acueducto y alcantarillado centro poblado San Isidro	\$ 6.212.438	2010	X	-
Consultoría plan de choque zona 2 actualización plan maestro de acueducto y alcantarillado Guasca	\$ 9.232.208	2010	X	-
Consultoría plan de choque zona 2 optimización del sistema de acueducto urbano, municipio de Guasca	\$ 53.042.888	2010	X	-
Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de tratamiento de agua potable en instituciones educativas rurales del departamento de Cundinamarca que incluye la implementación de un sistema lúdico pedagógico de formación y capacitación en cultura del agua potable- programa Agua, Vida y Saber "Juana Laverde Castañeda". Guasca Colegio Rural Postprimaria El Salitre	\$ 23.143.619	0	-	-
ASISTENCIA TÉCNICA OPERACIONAL REDES DE ACUEDUCTO: Mejorar el conocimiento del funcionamiento y estado de las redes de los sistemas de acueducto de los municipios priorizados, con el fin de que se puedan generar estrategias para la reducción de las pérdidas técnicas de los sistemas y mejorar la calidad del agua que se suministra a la población	\$ 32.550.000	0	-	-
ASISTENCIA TÉCNICA OPERACIONAL REDES DE ACUEDUCTO: Mejorar el conocimiento del funcionamiento y estado de las redes de los sistemas de acueducto de los municipios priorizados, con el fin de que se puedan generar estrategias para la reducción de las pérdidas técnicas de los sistemas y mejorar la calidad del agua que se suministra a la población	\$ 23.747.000	0	-	-
ASISTENCIA TÉCNICA OPERACIONAL REDES DE ALCANTARILLADO: Mejorar el conocimiento del funcionamiento y estado de las redes de los sistemas de alcantarillado de los municipios del Departamento de Cundinamarca, con el fin de generar estrategias para la optimización de su funcionamiento.	\$ 15.750.000	0	-	-
BUENAS PRÁCTICAS SANITARIAS - PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE: Fortalecer a los prestadores en la operación de plantas de tratamiento de agua potable- PTAP's, con el fin de mejorar la eficiencia de los procesos y procedimientos de potabilización, a través de dotación de instrumentación, manejo de información a través de libro de planta o bitácora, optimización de su infraestructura, que redunden en costos eficientes y mejoramiento en la calidad del agua que se suministra a la población.	\$ 16.287.348	0	-	-
BUENAS PRÁCTICAS SANITARIAS - PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE: Fortalecer a los prestadores en la operación de plantas de tratamiento de agua potable- PTAP's, con el fin de mejorar la eficiencia de los procesos y procedimientos de potabilización, a través de dotación de instrumentación, manejo de información a través de libro de planta o bitácora, optimización de su infraestructura, que redunden en costos eficientes y mejoramiento en la calidad del agua que se suministra a la población.	\$ 16.287.348	0	-	-
BUENAS PRÁCTICAS SANITARIAS - PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES: Fortalecimiento de los prestadores en el manejo operacional de los sistemas de tratamiento de aguas residuales, como una de las es prioritarias en el mejoramiento de los vertimientos de aguas residuales que se realizan a los cuerpos hídricos del departamento.	\$ 20.833.333	0	-	-
BUENAS PRACTICAS SANITARIAS - PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES: Fortalecimiento de los prestadores en el manejo operacional de los sistemas de tratamiento de aguas residuales, como una de las es prioritarias en el mejoramiento de los vertimientos de aguas residuales que se realizan a los cuerpos hídricos del departamento.	\$ 33.243.541	0	-	-
FORMULACIÓN DE PLANES DE ACCIÓN PARA LA OPTIMIZACIÓN OPERACIONAL Y CONTROL DE PÉRDIDAS EN SISTEMAS URBANOS: elaboración del balance hídrico y la formulación de los planes de acción en gestión de pérdidas de agua en los sistemas de acueducto en diferentes municipios de Cundinamarca	\$ 27.500.000	0	-	-
FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA: Mejorar la eficiencia de la prestación de los servicios públicos domiciliarios en los municipios menores de Cundinamarca, a través del apoyo en la gestión a través de la asistencia técnica, capacitación, acompañamiento y seguimiento, con el propósito de fortalecer su gestión empresarial, considerando los aspectos legales, administrativos, financieros, comerciales, operativos y sociales.	\$ 39.046.512	0	-	-
FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA: Mejorar la eficiencia de la prestación de los servicios públicos domiciliarios en los municipios menores de Cundinamarca, a través del apoyo en la gestión a través de la asistencia técnica, capacitación, acompañamiento y seguimiento, con el propósito de fortalecer su gestión empresarial, considerando los aspectos legales, administrativos, financieros, comerciales, operativos y sociales.	\$ 67.513.424	0	-	-
KITS DE LABORATORIO - PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES: Fortalecimiento técnico operativo para el tratamiento de las aguas residuales, con el objetivo de mejorar el control de la calidad del agua en cada una de las operaciones unitarias que componen el sistema.	\$ 26.645.909	0	-	-
MI ACUEDUCTO: Programa focalizado a los acueducto rurales, cuyo objetivo es Sensibilizar a las comunidades sobre la importancia de su participación activa en la gestión del recurso hídrico y motivarlas para que logren niveles de empoderamiento en su territorio mediante una participación activa, buscando generar de manera integral: Sentido de pertenencia, Cultura de pago, Uso racional del agua.	\$ 2.389.787	0	-	-
AGUA A LA VEREDA: Fortalecimiento técnico e institucional a los acueductos rurales del departamento de Cundinamarca, en el componente institucional y legal, administrativo, comercial, financiero y técnico operativo ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS PASTOR OSPINA Y FLORES	\$ 63.589.801	2019	-	X
TOTAL	\$ 4.775.344.135			

5.5. Contratos / Convenios en proceso de liquidación

Nombre	No. contrato	Valor contrato	Observaciones
TOTAL			

5.6 Proyectos con estudios y diseños disponibles en el Municipio

Nombre	Valor estimado obra o inversión	Avance (%)	Fecha de viabilización	Estado	Observaciones
TOTAL					

5.7 Otras Necesidades Identificadas por el Municipio

Necesidad	Valor	Origen	Observaciones
-----------	-------	--------	---------------



FICHA TÉCNICA MUNICIPAL

Municipio:

Guasca

TOTAL			
-------	--	--	--

Fecha de Elaboración

Fuentes: Censo 2018, Municipios, MVCT, Contaduría General de la Nación, Gobernación de Cundinamarca, Corporaciones Ambientales, SUI, Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP



ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN PDA DE CUNDINAMARCA

Municipio:

Guataquí

Entre: JUAN EDUARDO QUINTERO LUNA, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.684.384 de Bogotá, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP, Gestor del PDA de Cundinamarca en adelante el GESTOR y DIANA VICTORIA DEVIA PULIDO identificada con cédula de ciudadanía N° 65.757.812 de Ibagué en su calidad de Alcaldesa del Municipio de Guataquí, en adelante el MUNICIPIO, convenimos firmar el siguiente documento, según las siguientes,

Consideraciones

1. Que el Decreto 1077 de 2015, establece en el artículo 2.3.3.1.5.3, modificado por el Decreto 1425 de 2019, que el Plan Estratégico de Inversiones del PDA se elaborará con base en los planes de acción municipal o el documento que reglamente el Gobierno nacional.
2. Que los planes de acción de los Municipios servirán de insumo para la elaboración del Plan Departamental de Desarrollo.
3. Que el Gobierno nacional no ha expedido los lineamientos para la elaboración de los planes de acción, lo cual eventualmente llevará a la modificación de este documento.
4. Que entre el MUNICIPIO y el GESTOR se acordó la ficha técnica con la situación actual de la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en el ente territorial.
5. Que entre el MUNICIPIO y el GESTOR se verificaron los proyectos ejecutados y en ejecución dentro del PDA.
6. Que entre el MUNICIPIO y el GESTOR se verificaron los proyectos del MUNICIPIO en proceso de estructuración.
7. Que el MUNICIPIO relacionó los proyectos que cuentan con estudios y diseños, que no fueron elaborados dentro del PDA.
8. Que el MUNICIPIO y el GESTOR identificaron otras necesidades para el municipio, producto de las masas de trabajo del plan de desarrollo, proyectos de las corporaciones ambientales y propuestas de prestadores de servicios públicos y de la comunidad en general.
9. Que el MUNICIPIO reconoce que es fundamental la priorización de los recursos en aquellos proyectos de inversión que constituyan soluciones de mediano y largo plazo para la provisión de los servicios públicos domiciliarios en su territorio.
10. Que el MUNICIPIO acepta que la priorización de inversiones está determinada igualmente por lo que dispongan el Plan de Desarrollo del Departamento de Cundinamarca y el Plan de Desarrollo municipal, los cuales consolidan las acciones que en su territorio deben efectuarse en el período de gobierno 2020- 2023, a efectos de procurar la adecuada prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo a todos sus habitantes.
11. Que el MUNICIPIO es el responsable constitucional por la adecuada provisión de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en su territorio, razón por la cual es consciente de que le corresponde acometer todas las acciones legales, técnicas, financieras y/o económicas que materialicen el cumplimiento de estos deberes superiores.
12. Que entre el MUNICIPIO y el GESTOR se verificaron los recursos estimado disponibles del MUNICIPIO para proyectos de agua potable y saneamiento básico por valor de: \$ 787.954.138

Teniendo en cuenta lo anterior, el MUNICIPIO y el GESTOR,

Acuerdan:

1. Que el MUNICIPIO y el GESTOR priorizan las inversiones relacionadas a continuación, que se deben desarrollar en el ente territorial, teniendo en cuenta los recursos disponibles, pre-inversión requerida y estado de la prestación, para el período de gobierno 2020-2023:

Proyectos del Plan de Acción

Cuadro N° 1			
Nombre	Valor estimado de la inversión	Período de ejecución	Observaciones
Fortalecimiento técnico, operacional e institucional de los prestadores del municipio.	\$ -		-
Implementación del plan de gestión del riesgo	\$ -		-
Fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana para la apropiación y sostenibilidad del sector de agua potable y saneamiento básico del municipio, a través de procesos de comunicación, capacitación y organización comunitaria.	\$ -		-
TOTAL	\$ 2.990.749.990		



ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN PDA DE CUNDINAMARCA

Municipio:

Guataquí

Otros proyectos de interés del municipio

Cuadro N° 2			
Nombre	Valor estimado de la Inversión	Periodo de ejecución	Observaciones
Construcción, mejoramiento y adecuación del canal natural de aguas lluvias que atraviesa los barrios Santa Bárbara, Luis Carlos Galán, Las Quintas y Barrio El Centro del municipio de Guataquí - Cundinamarca	\$ 2.928.607.613		-
Construcción del acueducto Regional Guataquí, Nariño, Jerusalén	\$ 6.500.000.000		-
Estudios y diseños para la construcción de la PTAR del Centro Poblado Islas y casco urbano incluye actualización del PSMV	\$ 350.000.000		-
Actualización de los estudios y diseños de la fase II del plan maestro de acueducto y alcantarillado urbano del municipio de Guataquí	\$ 250.000.000		-
Construcción de la fase II Plan maestro de acueducto y alcantarillado urbano del municipio de Guataquí	\$ 8.000.000.000		-
Estudios hidrogeológicos para la fuente alternativa del acueducto veredal Campoalegre del municipio de Guataquí	\$ 200.000.000		-
TOTAL	\$ 18.229.607.613		-

NOTA: En caso de no poder realizar los Proyectos contemplados en el cuadro Plan de Acción por razones ajenas a las partes, se podrán priorizar proyectos del cuadro No.2, Otros proyectos de interés del municipio.

2. Que las inversiones concertadas y priorizadas serán ejecutadas por la entidad que apruebe el Comité Directivo del PAP de Cundinamarca.

3. Que el MUNICIPIO se obliga a:

a) Recibir, cuando corresponda y de acuerdo con las directrices que se incorporen en los respectivos convenios, los productos de las contrataciones que se adelanten en el marco del PDA en su jurisdicción; cuando el MUNICIPIO reciba obras deberá asegurarse que se dé aplicación a lo previsto en el artículo 87.9 de la Ley 142 del 11 de julio de 1994, en materia de aportes bajo condición.

b) Entregar la documentación necesaria para la radicación de los proyectos en el mecanismo de evaluación y Viabilización.

c) Exigir la obtención por parte de los prestadores de servicios que operan en su jurisdicción y obtener, según corresponda, las autorizaciones, aprobaciones y permisos que se requieran por parte de la Autoridad Ambiental, entre los cuales se encuentran la elaboración, actualización o ampliación de: i) concesiones de agua para proyectos de acueducto, ii) el plan de saneamiento y manejo de vertimientos (PSMV), para los proyectos de alcantarillado y de tratamiento de aguas residuales, iii) permisos de vertimientos para proyectos de tratamiento de aguas residuales, iv) permisos de ocupación de cauce para obras que así lo requieran, v) el plan de gestión integral de residuos sólidos (PGIRS) para proyectos de recolección, transporte, aprovechamiento y/o disposición de residuos sólidos. El incumplimiento de esta obligación impedirá la Viabilización y ejecución de los proyectos que no cumplan con estos requisitos ambientales.

d) Adquirir y/o legalizar la posesión de los predios que se requieran para la construcción o intervención de la infraestructura de servicios de acueducto, alcantarillado y/o aseo, y acreditar dicha propiedad o posesión. Igualmente, constituir o legalizar las servidumbres sobre predios de particulares, afectados por la instalación de redes de acueducto o alcantarillado. Cuando los propietarios o poseedores no acepten la enajenación voluntaria de los predios o la constitución voluntaria de las servidumbres, el MUNICIPIO deberá adelantar diligentemente los trámites legales para su expropiación o imposición. El incumplimiento de esta obligación impedirá la Viabilización y ejecución de los proyectos que no cuenten con los predios y servidumbres necesarios.

e) Realizar las adecuaciones a las estructuras de las vías municipales intervenidas por la ejecución de los proyectos relacionados con los sistemas de acueducto y alcantarillado que se ejecuten en zonas urbanas y rurales, así como por las afectaciones que se produzcan por desvíos, dado que los recursos de agua potable y saneamiento son específicos para este sector.

f) Garantizar la sostenibilidad de las inversiones, para asegurar que los prestadores de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo sean viables técnica y financieramente, y garanticen una prestación eficiente de los servicios a su cargo, de acuerdo con las propuestas que EL GESTOR proyecte para este propósito.



ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN PDA DE CUNDINAMARCA

Municipio:

Guataquí

g) Teniendo en cuenta que el plan de desarrollo que se formulará por el MUNICIPIO presenta alternativas y propuestas encaminadas a la construcción de nuevos proyectos; se hace necesario incluir a la comunidad que directamente se va a ver afectada con tales intenciones, por lo tanto, es obligación del MUNICIPIO realizar jornadas de socialización y concertación con la ciudadanía para efectos de tener un acuerdo común en la implantación de proyectos de alto impacto que beneficien, afecten o incluyan a dicha población.

h) Cuando el proyecto priorizado sea una PTAR el municipio o el prestador del servicio de alcantarillado, coordinará la implementación del régimen tarifario incorporando los costos de operación, mantenimiento y tasa ambiental en la tarifa del servicio prestado.

i) Cuando el MUNICIPIO no priorice las inversiones que se deban ejecutar en cumplimiento de las acciones judiciales, el Alcalde se responsabiliza de su financiación y exonera al GESTOR de toda responsabilidad.

j) El municipio es el responsable de adelantar la vigilancia de la calidad del agua para consumo humano para lo cual debe capacitar al personal de las plantas de tratamiento en técnicas de laboratorio y control de las características físicas, químicas y microbiológicas del agua para garantizar el suministro de agua potable en las comunidades que atienden, y cumplir con lo exigido por la autoridad sanitaria.

4. Que el GESTOR se obliga a:

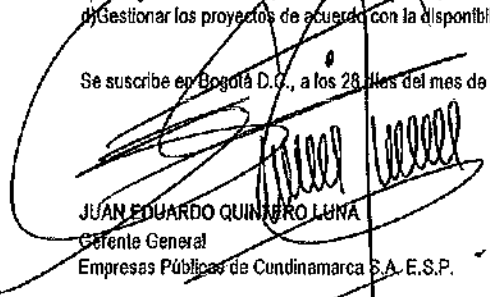
a) Contratar, cuando sea el caso, los proyectos que hayan sido priorizados y viabilizados.

b) Contratar o realizar la intervención cuando a ello haya lugar.

c) Entregar al MUNICIPIO, cuando corresponda, la infraestructura y en general, los productos de los contratos celebrados.

d) Gestionar los proyectos de acuerdo con la disponibilidad de los recursos y de conformidad con la priorización que efectuó el Comité Directivo de PDA.

Se suscribe en Bogotá D.C., a los 28 días del mes de enero de 2020.


JUAN EDUARDO QUINTANA LUNA
Gerente General
Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P.


DIANA VICTORIA BEVÍA PULIDO
Alcaldesa
Municipio de Guataquí

VB: William Ricardo Gómez Aristizábal - Subgerente General EPC SA ESP

Revisión: Humberto Ferrera Santos - Asesor Gerencia General EPC SA ESP
Luzbelj Jiménez - Director de Asesoramiento a la población
Karín Cristina Álvarez - Director Operativo y de Proyectos Especiales
Carlos Elmer Velásquez Barreto - Subgerente de Operaciones

Elaboró: Lir Andrea Espinoza Salazar - Ing. Subgerencia Técnica EPC SA ESP

Municipio: Guataquí
1. Información General del Municipio

Provincia:	Alto Magdalena	Autoridad Ambiental:	CAR	Sitio de disposición final de residuos sólidos:	Parque Ecológico Praderas del Magdalena	Cuenca:	Rio Magdalena
Población total:	2,848	Población urbana:	1,204	Población rural:	1,644	Categoría:	6

2. Coberturas de los servicios de agua potable y saneamiento básico

Cobertura acueducto			Cobertura alcantarillado			Cobertura aseo		
Total	Urbana	Rural	Total	Urbana	Rural	Total	Urbana	Rural
79.8%	98.9%	55.3%	60.2%	94.6%	16.2%	65.3%	95.4%	26.8%

3. Disponibilidad Presupuestal Recursos SGP-Municipio PDA

Asignado a proyectos	Disponible inicial	2020	2021	2022	2023	Servicio a la deuda	Disponible estimado cuatrienio	Vigencia aportes al PDA
\$ -	\$ 23,984,483	\$ 181,523,111	\$ 187,694,896	\$ 194,076,523	\$ 200,675,125	\$ -	\$ 787,954,138	2028

4. Prestadores de los servicios

Prestador	Urbano rural	PTAP	PTAR	IRCA	IANC	Iraba	PSMV	PGIRS	PUEAA	Concesión de agua	Continuidad horas / día	Plan de gestión del riesgo	Fuente
Oficina de Servicios Públicos del municipio de Guataquí	Urbano	-	-	Riesgo bajo	0.45	Riesgo alto	Si	Adoptado	0	Si	24 horas	Certificado	Rio Magdalena
Acueducto Campo Alegre	Rural	No	-	-	-	-	-	-	No	No	-	-	La Guaria

5. Inversión PDA
5.1. Proyectos de preinversión en ejecución (Estudios y Diseños)

Nombre	Valor de la consultoría	Valor estimado obra o inversión	Avance (%)	Año de viabilización	Estado	Observaciones
Estudios y diseños para la optimización de la planta de tratamiento de agua potable del municipio de Guataquí	\$ 266,170,899	\$ 7,458,985,000	30%	2020	En ejecución	acorde al estado de avance del proyecto, el cual a la fecha no se ha surtido la aprobación del producto nº1 diagnóstico y alternativas, no es posible indicar el número de predios, servidumbres o permisos ambientales que se requieran a futuro.
TOTAL	\$ 266,170,899	\$ 7,458,985,000				

5.2. Proyectos en proceso de estructuración (Acueducto, Alcantarillado, Ambiental)

Nombre	Asignación Municipio PAEI	Valor estimado obra o inversión	En PAEI	Fecha de viabilización	Estado	Observaciones
Construcción, mejoramiento y adecuación del canal natural de aguas lluvias que atraviesa los barrios Santa Bárbara, Luis Carlos Galán, Las Quintas y Barrio El Centro del municipio de Guataquí - Cundinamarca	\$ -	\$ 2,929,607,613	Si	0	Viabilizado	Viabilizado
TOTAL	\$ -	\$ 2,929,607,613				

5.3. Proyectos en ejecución (Acueducto, Alcantarillado, Ambiental, Agua Vida y Saber)

Nombre	Valor del proyecto	Avance (%)	Estado	Observaciones
Construcción plan maestro de alcantarillado sanitario y pluvial fase I del casco urbano del municipio de Guataquí, Cundinamarca	\$ 5,113,604,356	0%	Suspendido	El convenio está suspendido a la espera del informe inicial de interventoría mediante el cual se autorice el inicio de la ejecución de las obras.
Construcción de 70 unidades sanitarias en el sector rural del municipio de Guataquí etapa 1 - Cundinamarca	\$ 872,082,938	15%	En ejecución	Proyecto en ejecución de acuerdo al cronograma de actividades.
Construcción de 50 unidades sanitarias en la zona rural del municipio de Guataquí	\$ 622,916,384	50%	Suspendido	Suspendido debido a la necesidad de realizar cambio de beneficiarios dado que algunos no cumplen con los requisitos establecidos.
Construcción de 50 unidades sanitarias en el sector rural del municipio de Guataquí etapa 2 - Cundinamarca	\$ 622,916,384	0%	En ejecución	Interventoría en proceso de revisión y georeferenciación de beneficiarios.
ACTUALIZACIÓN Y/O VALIDACIÓN CATASTRO DE USUARIOS: Actualizar y/o validar los catastros de usuarios en los municipios menores con problemas en el componente comercial, con el objetivo de contar con una base real y actualizada de suscriptores residenciales, comerciales, industriales y oficiales, y así mejorar la gestión comercial de la entidad	\$ 73,168,247	0%	En ejecución	0
TOTAL	\$ 7,304,688,309			

5.4. Proyectos terminados desde 2009 hasta la fecha de la suscripción del Acta de Concertación del Plan de Acción (Acueducto, Alcantarillado, Ambiental, Agua Vida y Saber)

Nombre	Valor del proyecto	Año de terminación	Preinversión	Inversión
KITS DE LABORATORIO y reactivos para mejorar los procesos de calidad de agua en las Plantas de Tratamiento de Agua Potable – PTAP, en el marco del programa IMPLEMENTACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS OPERATIVAS EN SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE. Urbana	\$ 25,700,000	0	-	-
Rehabilitación de la Barcaza del Acueducto Regional y dos pasos elevados.	\$ 60,056,758	2019	-	X
Rehabilitación de dos pasos elevados del Acueducto Regional.	\$ 11,673,006	2019	-	X
Adquisición de un vehículo compactador de residuos sólidos de 16 yd3 para el Municipio de Guataquí, Cundinamarca	\$ 430,096,902	2019	-	X
Rehabilitación del sistema de bombeo de la barcaza hacia el acueducto.	\$ 22,369,355	2017	-	X
Rehabilitación de la Barcaza del Acueducto El Porvenir.	\$ 49,439,904	2017	-	X
AGUA A LA VEREDA: Fortalecimiento técnico e institucional a los acueductos rurales del departamento de Cundinamarca, en el componente institucional y legal, administrativo, comercial, financiero y técnico operativo	\$ 60,233,858	2017	-	X

Municipio:		Guataquí			
Estudios y diseños para el mejoramiento y adecuación del canal natural de aguas lluvias que atraviesa los barrios Santa Bárbara, Luis Carlos Galán, Las Quintas y Centro del municipio de Guataquí	\$	214,327,835	2019	X	-
Construcción de conexiones intradomiciliarias en el casco urbano y centros poblados del municipio de Guataquí	\$	1,294,513,294	2019	-	X
Construcción de conexiones intradomiciliarias en el casco urbano y centros poblados del municipio de Guataquí	\$	1,059,080,550	2019	-	X
Construcción de 50 unidades sanitarias del Municipio de Guataquí	\$	622,916,400	2019	-	X
Elaboración plan de Saneamiento y manejo de vertimientos PSMV del municipio de Guataquí - Cundinamarca	\$	65,145,600	2014	X	-
"Agua, Vida y Saber" IERD Buscavidas - sede las Islas	\$	15,370,370	2014	-	X
"Agua, Vida y Saber" IERD Buscavidas - sede el Porvenir	\$	15,370,370	2014	-	X
Formular plan maestro de acueducto y alcantarillado zona urbana y centros poblados Porvenir e Islas	\$	272,530,094	2013	X	-
Diseños conexión red de acueducto de la vereda Campoalegre al acueducto urbano del municipio de Guataquí - Cundinamarca	\$	55,700,399	2013	X	-
Regional Nariño Guataquí Jerusalén - frente Guataquí.	\$	10,652,667	2012	X	-
BUENAS PRÁCTICAS SANITARIAS - PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE: Fortalecer a los prestadores en la operación de plantas de tratamiento de agua potable- PTAP' s, con el fin de mejorar la eficiencia de los procesos y procedimientos de potabilización, a través de dotación de instrumentación, manejo de información a través de planta o bitácora, optimización de su infraestructura, que redunden en costos eficientes y mejoramiento en la calidad del agua que se suministra a la población.	\$	16,287,348	0	-	-
BUENAS PRÁCTICAS SANITARIAS - PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE: Fortalecer a los prestadores en la operación de plantas de tratamiento de agua potable- PTAP' s, con el fin de mejorar la eficiencia de los procesos y procedimientos de potabilización, a través de dotación de instrumentación, manejo de información a través de libro de planta o bitácora, optimización de su infraestructura, que redunden en costos eficientes y mejoramiento en la calidad del agua que se suministra a la población.	\$	16,287,348	0	-	-
FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA: Mejorar la eficiencia de la prestación de los servicios públicos domiciliarios en los municipios menores de Cundinamarca, a través del apoyo en la gestión a través de la asistencia técnica, capacitación, acompañamiento y seguimiento, con el propósito de fortalecer su gestión empresarial, considerando los aspectos legales, administrativos, financieros, comerciales, operativos y sociales.	\$	39,046,512	0	-	-
FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA: Mejorar la eficiencia de la prestación de los servicios públicos domiciliarios en los municipios menores de Cundinamarca, a través del apoyo en la gestión a través de la asistencia técnica, capacitación, acompañamiento y seguimiento, con el propósito de fortalecer su gestión empresarial, considerando los aspectos legales, administrativos, financieros, comerciales, operativos y sociales.	\$	67,513,424	0	-	-
REGIONALIZACIÓN: Incentivar la regionalización en la prestación de los servicios. lo cual va en armonía con la política definida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – MVCT que busca la promoción de esquemas regionales que permitan aprovechar las economías de escala. Lo anterior genera mejores condiciones de prestación y menores costos asociados.	\$	40,000,000	0	-	-
REGIONALIZACIÓN: Incentivar la regionalización en la prestación de los servicios. lo cual va en armonía con la política definida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – MVCT que busca la promoción de esquemas regionales que permitan aprovechar las economías de escala. Lo anterior genera mejores condiciones de prestación y menores costos asociados.	\$	193,333,333	0	-	-
REHABILITACIÓN LECHOS FILTRANTES: Fortalecer a los prestadores en la operación de plantas de tratamiento de agua potable- PTAP' s, con el fin de mejorar la eficiencia de los procesos y procedimientos de potabilización, a través de la optimización de su infraestructura, que redunden en costos eficientes y mejoramiento en la calidad del agua que se suministra a la población.	\$	31,224,441	0	-	-
ASISTENCIA TÉCNICA OPERACIONAL REDES DE ACUEDUCTO: Mejorar el conocimiento del funcionamiento y estado de las redes de los sistemas de acueducto de los municipios priorizados, con el fin de que se puedan generar estrategias para la reducción de las pérdidas técnicas de los sistemas y mejorar la calidad del agua que se suministra a la población	\$	27,664,620	0	-	-
TOTAL	\$	4,716,534,388			
5.5. Contratos / Convenios en proceso de liquidación					
Nombre	No. contrato		Valor contrato		Observaciones
TOTAL					
5.6 Proyectos con estudios y diseños disponibles en el Municipio					
Nombre	Valor estimado obra o inversión	Avance (%)	Fecha de	Estado	Observaciones
5.7 Otras Necesidades Identificadas por el Municipio					
Necesidad	Valor	Origen	Observaciones		
TOTAL					

Fecha de Elaboración



ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN PDA DE CUNDINAMARCA

Municipio:

Guatavita

Entre: JUAN EDUARDO QUINTERO LUNA, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.684.384 de Bogotá, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP, Gestor del PDA de Cundinamarca en adelante el GESTOR y RUBY JIMENA PRIETO PRIETO identificada con cédula de ciudadanía N° 20.652.238 de Guatavita en su calidad de Alcaldesa del Municipio de Guatavita, en adelante el MUNICIPIO, convenimos firmar el siguiente documento, según las siguientes,

Consideraciones

1. Que el Decreto 1077 de 2015, establece en el artículo 2.3.3.1.5.3, modificado por el Decreto 1425 de 2019, que el Plan Estratégico de Inversiones del PDA se elaborará con base en los planes de acción municipal o el documento que reglamente el Gobierno nacional.
2. Que los planes de acción de los Municipios servirán de insumo para la elaboración del Plan Departamental de Desarrollo.
3. Que el Gobierno nacional no ha expedido los lineamientos para la elaboración de los planes de acción, lo cual eventualmente llevará a la modificación de este documento.
4. Que entre el MUNICIPIO y el GESTOR se acordó la ficha técnica con la situación actual de la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en el ente territorial.
5. Que entre el MUNICIPIO y el GESTOR se verificaron los proyectos ejecutados y en ejecución dentro del PDA.
6. Que entre el MUNICIPIO y el GESTOR se verificaron los proyectos del MUNICIPIO en proceso de estructuración.
7. Que el MUNICIPIO relacionó los proyectos que cuentan con estudios y diseños, que no fueron elaborados dentro del PDA.
8. Que el MUNICIPIO y el GESTOR identificaron otras necesidades para el municipio, producto de las mesas de trabajo del plan de desarrollo, proyectos de las corporaciones ambientales y propuestas de prestadores de servicios públicos y de la comunidad en general.
9. Que el MUNICIPIO reconoce que es fundamental la priorización de los recursos en aquellos proyectos de inversión que constituyan soluciones de mediano y largo plazo para la provisión de los servicios públicos domiciliarios en su territorio.
10. Que el MUNICIPIO acepta que la priorización de inversiones está determinada igualmente por lo que dispongan el Plan de Desarrollo del Departamento de Cundinamarca y el Plan de Desarrollo municipal, los cuales consolidan las acciones que en su territorio deben efectuarse en el período de gobierno 2020- 2023, a efectos de procurar la adecuada prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo a todos sus habitantes.
11. Que el MUNICIPIO es el responsable constitucional por la adecuada provisión de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en su territorio, razón por la cual es consciente de que le corresponde acometer todas las acciones legales, técnicas, financieras y/o económicas que materialicen el cumplimiento de estos deberes superiores.
12. Que entre el MUNICIPIO y el GESTOR se verificaron los recursos estimado disponibles del MUNICIPIO para proyectos de agua potable y saneamiento básico por valor de: \$ 554.205.910

Teniendo en cuenta lo anterior, el MUNICIPIO y el GESTOR,

Acuerdan:

1. Que el MUNICIPIO y el GESTOR priorizan las inversiones relacionadas a continuación, que se deben desarrollar en el ente territorial, teniendo en cuenta los recursos disponibles, pre-inversión requerida y estado de la prestación, para el período de gobierno 2020-2023:

Proyectos del Plan de Acción

Cuadro N° 1			
Nombre	Valor estimado de la inversión	Periodo de ejecución	Observaciones
Fortalecimiento técnico, operacional e institucional de los prestadores del municipio.	\$ -		-
Implementación del plan de gestión del riesgo	\$ -		-
Fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana para la apropiación y sostenibilidad del sector de agua potable y saneamiento básico del municipio, a través de procesos de comunicación, capacitación y organización comunitaria.	\$ -		-



ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN PDA DE CUNDINAMARCA

Municipio: Guatavita

Construcción de las redes de acueducto de las veredas Torné de Indios y Blancos municipio de Guatavita	\$ 7.000.000.000	Estudios y diseños en ejecución
Construcción del plan maestro de acueducto, incluye PTAP y alcantarillado del municipio de Guatavita	\$ 12.000.000.000	Estudios y diseños en ejecución. La obra se realizará por fases
TOTAL	\$ 19.000.000.000	

Otros proyectos de interés del municipio

Cuadro N° 2			
Nombre	Valor estimado de la inversión	Período de ejecución	Observaciones
Adquisición de vehículo compactador de 12yd3	\$ 450.000.000		-
Formulación de estudios y diseños del sistema de acueducto y alcantarillado de la vereda Montecillos y Carbonera del municipio de Guatavita.	\$ -		-
TOTAL	\$ 450.000.000		-

NOTA: En caso de no poder realizar los Proyectos contemplados en el cuadro Plan de Acción por razones ajenas a las partes, se podrán priorizar proyectos del cuadro No.2, Otros proyectos de Interés del municipio.

2. Que las inversiones concertadas y priorizadas serán ejecutadas por la entidad que aprueba el Comité Directivo del PAP de Cundinamarca.

3. Que el MUNICIPIO se obliga a:

a) Recibir, cuando corresponda y de acuerdo con las directrices que se incorporen en los respectivos convenios, los productos de las contrataciones que se adelanten en el marco del PDA en su jurisdicción; cuando el MUNICIPIO reciba obras deberá asegurarse que se dé aplicación a lo previsto en el artículo 87.9 de la Ley 142 del 11 de julio de 1994, en materia de aportes bajo condición.

b) Entregar la documentación necesaria para la radicación de los proyectos en el mecanismo de evaluación y Viabilización.

c) Exigir la obtención por parte de los prestadores de servicios que operan en su jurisdicción y obtener, según corresponda, las autorizaciones, aprobaciones y permisos que se requieran por parte de la Autoridad Ambiental, entre los cuales se encuentran la elaboración, actualización o ampliación de: i) concesiones de agua para proyectos de acueducto, ii) el plan de saneamiento y manejo de vertimientos (PSMV), para los proyectos de alcantarillado y de tratamiento de aguas residuales, iii) permisos de vertimientos para proyectos de tratamiento de aguas residuales, iv) permisos de ocupación de cauce para obras que así lo requieran, v) el plan de gestión integral de residuos sólidos (PGIRS) para proyectos de recolección, transporte, aprovechamiento y/o disposición de residuos sólidos. El incumplimiento de esta obligación impedirá la Viabilización y ejecución de los proyectos que no cumplan con estos requisitos ambientales.

d) Adquirir y/o legalizar la posesión de los predios que se requieran para la construcción o intervención de la infraestructura de servicios de acueducto, alcantarillado y/o aseo, y acreditar dicha propiedad o posesión. Igualmente, constituir o legalizar las servidumbres sobre predios de particulares, afectados por la instalación de redes de acueducto o alcantarillado. Cuando los propietarios o poseedores no acepten la enajenación voluntaria de los predios o la constitución voluntaria de las servidumbres, el MUNICIPIO deberá adelantar diligentemente los trámites legales para su expropiación o imposición. El incumplimiento de esta obligación impedirá la Viabilización y ejecución de los proyectos que no cuenten con los predios y servidumbres necesarios.

e) Realizar las adecuaciones a las estructuras de las vías municipales intervenidas por la ejecución de los proyectos relacionados con los sistemas de acueducto y alcantarillado que se ejecuten en zonas urbanas y rurales, así como por las afectaciones que se produzcan por desvíos, dado que los recursos de agua potable y saneamiento son específicos para este sector.

f) Garantizar la sostenibilidad de las inversiones, para asegurar que los prestadores de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo sean viables técnica y financieramente, y garanticen una prestación eficiente de los servicios a su cargo, de acuerdo con las propuestas que EL GESTOR proyecte para este propósito.



ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN PDA DE CUNDINAMARCA

Municipio:

Guatavita

g) Teniendo en cuenta que el plan de desarrollo que se formulará por el MUNICIPIO presenta alternativas y propuestas encaminadas a la construcción de nuevos proyectos; se hace necesario incluir a la comunidad que directamente se va a ver afectada con tales intenciones, por lo tanto, es obligación del MUNICIPIO realizar jornadas de socialización y concertación con la ciudadanía para efectos de tener un acuerdo común en la implantación de proyectos de alto impacto que beneficien, afecten o incluyan a dicha población.

h) Cuando el proyecto priorizado sea una PTAR el municipio o el prestador del servicio de alcantarillado, coordinará la implementación del régimen tarifario incorporando los costos de operación, mantenimiento y tasa ambiental en la tarifa del servicio prestado.

i) Cuando el MUNICIPIO no priorice las inversiones que se deban ejecutar en cumplimiento de las acciones judiciales, el Alcalde se responsabiliza de su financiación y exonera al GESTOR de toda responsabilidad.

j) El municipio es el responsable de adelantar la vigilancia de la calidad del agua para consumo humano para lo cual debe capacitar al personal de las plantas de tratamiento en técnicas de laboratorio y control de las características físicas, químicas y microbiológicas del agua para garantizar el suministro de agua potable en las comunidades que atienden, y cumplir con lo exigido por la autoridad sanitaria.

4. Que el GESTOR se obliga a:

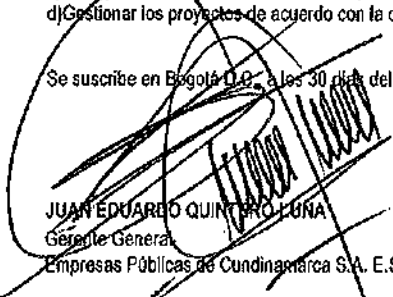
a) Contratar, cuando sea el caso, los proyectos que hayan sido priorizados y viabilizados.

b) Contratar o realizar la Interventoría cuando a ello haya lugar.

c) Entregar al MUNICIPIO, cuando corresponda, la infraestructura y en general, los productos de los contratos celebrados.

d) Gestionar los proyectos de acuerdo con la disponibilidad de los recursos y de conformidad con la priorización que efectuó el Comité Directivo de PDA.

Se suscribe en Bogotá D.C., a los 30 días del mes de enero de 2020.


JUAN EDUARDO QUINTANA LUNA
Gerente General
Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P.


RUBY JIMENA PRIETO PRIETO
Alcaldesa
Municipio de Guatavita

V.R. William Ricardo Gómez Arribas - Subgerente General EPC SA ESP

Revisaron: Humberto Fariñas Sotelo - Asesor Gerente General EPC SA ESP
Ludwig Jiménez - Director de Asesoramiento a la gerencia
Karin Cristina Álvarez - Directora Operativa y de Proyectos Especiales
Carlos Elmer Velando Barreto - Subgerente de Operaciones

Elaboró: Liz Andrea Espiña Suárez - Ing. Subgerencia Técnica EPC SA ESP

FICHA TÉCNICA MUNICIPAL

Municipio: Guatavita

1. Información General del Municipio

Provincia:	Guavio	Autoridad Ambiental:	CAR	Sitio de disposición final de residuos sólidos:	Nuevo Mondoñedo	Cuenca:	Alta Río Bogotá
Población total:	6,325	Población urbana:	2,212	Población rural:	4,113	Categoría:	6

2. Coberturas de los servicios de agua potable y saneamiento básico

Cobertura acueducto			Cobertura alcantarillado			Cobertura aseo		
Total	Urbana	Rural	Total	Urbana	Rural	Total	Urbana	Rural
81.8%	99.7%	71.3%	38.3%	97.1%	3.5%	45.2%	98.9%	13.4%

3. Disponibilidad Presupuestal Recursos SGP-Municipio PDA

Asignado a proyectos	Disponible inicial	2020	2021	2022	2023	Servicio a la deuda	Disponible estimado cuatrienio	Vigencia aportes al PDA
\$ -	\$ 554,205,910	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 554,205,910	2019

4. Prestadores de los servicios

Prestador	Urbano rural	PTAP	PTAR	IRCA	IANC	Iraba	PSMV	PGIRS	PUEAA	Concesión de agua	Continuidad horas / día	Plan de gestión del riesgo	Fuente
Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Guatavita Cundinamarca S.A. E.S.P.	Urbano	-	-	Sin riesgo	0.35	Riesgo medio	Si	Adoptado	0	Si	24 horas	Pendiente	Quebrada El Chuscal Y Quebrada Corales
Asociación de Usuarios del Acueducto Veredas Guandita y Hatillo	Rural	No	-	-	-	-	-	-	No	1	-	-	Los Chuscales
Asoverpal Asociación de Usuarios de La Vereda Potrero Largo Sector Palacios	Rural	No	-	-	-	-	-	-	No	No	-	-	El Pantano
Asociación de Usuarios del Acueducto Rural de La Vereda Potrero Largo del Municipio de Guatavita Acueducto # 1	Rural	No	-	-	-	-	-	-	No	No	-	-	Peña Colorada
Asociación de Usuarios de Acueducto Rural Vereda Potrero Largo # 2	Rural	Si	-	-	-	-	-	-	No	No	-	-	La Suerte Y El Quebroyal
Junta de Acueducto Coche y Santa Maria	Rural	No	-	-	-	-	-	-	No	No	-	-	Quebrada Corales
Asociación de Acueducto y Servicios Públicos Vereda Montecillo	Rural	No	-	-	-	-	-	-	No	No	-	-	Quebrada San Francisco
Junta de Acueducto Vereda Corales	Rural	Si	0	-	-	-	0	0	No	No	-	-	Los Soches
Asociación de Usuarios del Acueducto Rural Vereda Carbonera Baja	Rural	No	0	-	-	-	0	0	No	1	-	-	Rio San Francisco
Junta de Acción Comunal de La Vereda Joiquin	Rural	No	0	-	-	-	0	0	No	No	-	-	La Chipa
Junta de Acción Comunal Tomine de Blancos	Rural	No	0	-	-	-	0	0	No	No	-	-	Nacedero La Mana - Peñas Blancas
Asociación de Usuarios del Acueducto Rural Sin Animo de Lucro de La Vereda Monquentiva del Municipio de Guatavita Cundinamarca	Rural	No	0	-	-	-	0	0	No	No	-	-	Quebrada Solo Cachos
Asociación de Usuarios del Acueducto Rural Vereda Tomine de Indios	Rural	No	0	-	-	-	0	0	No	No	-	-	La Peñuelas
Asociación de Usuarios de Chaleche	Rural	No	0	-	-	-	0	0	No	No	-	-	Quebrada El Estanco
Empresas de Servicios Públicos Centro Urbano y Veredas de Chaleche, Santa Maria y Carbonera	Rural	Si	0	-	-	-	0	0	No	No	-	-	Corrales Y San Francisco
Junta de Acción Comunal Vereda Amoladero	Rural	No	0	-	-	-	0	0	No	No	-	-	Nacedero Amoladero

5. Inversión PDA

5.1. Proyectos de preinversión en ejecución (Estudios y Diseños)

Nombre	Valor de la consultoría	Valor estimado obra o inversión	Avance (%)	Año de viabilización	Estado	Observaciones
Estudios y diseños para las redes de acueducto de las veredas Tomine de Indios y Blancos municipio de Guatavita	\$ 326,960,818	\$ 7,000,000,000	50%	2022	En ejecución	se requiere la compra de dos (2) predios para la ubicación de los tanques de compensación y legalización de treinta y dos (32) servidumbres.
TOTAL	\$ 326,960,818	\$ 7,000,000,000				

5.2. Proyectos en proceso de estructuración (Acueducto, Alcantarillado, Ambiental)

Nombre	Asignación Municipio PAEI	Valor estimado obra o inversión	En PAEI	Fecha de viabilización	Estado	Observaciones
TOTAL	\$ -	\$ -				

5.3. Proyectos en ejecución (Acueducto, Alcantarillado, Ambiental, Agua Vida y Saber)

Nombre	Valor del proyecto	Avance (%)	Estado	Observaciones
Construcción de 35 unidades sanitarias en el sector rural del municipio de Guatavita- Cundinamarca	\$ 436,041,470	15%	En ejecución	Proyecto en ejecución de acuerdo al cronograma de actividades.
Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de tratamiento de agua potable en instituciones educativas rurales del departamento de Cundinamarca que incluye la implementación de un sistema lúdico pedagógico de formación y capacitación en cultura del agua potable- programa agua, vida y saber "Juana Laverde Castañeda" fase III y fase IV. Guatavita Pío XII- Sede Manuela Beltrán	\$ 25,158,067	14%	En ejecución	0
TOTAL	\$ 461,199,537			

5.4. Proyectos terminados desde 2009 hasta la fecha de la suscripción del Acta de Concertación del Plan de Acción (Acueducto, Alcantarillado, Ambiental, Agua Vida y Saber)

Nombre	Valor del proyecto	Año de terminación	Preinversión	Inversión
--------	--------------------	--------------------	--------------	-----------

FICHA TÉCNICA MUNICIPAL

Municipio: Guatavita

Apoyo para la gestión de autorizaciones sanitarias y permisos de vertimientos en sistemas de agua potable y saneamiento básico del departamento de Cundinamarca "ACUEDUCTO MUNICIPAL- EMSERGUATAVITA"	\$	3,627,728	2019	X	-
Revisión, ajuste y actualización del plan maestro de acueducto (incluye PTAP) y alcantarillado del Municipio de Guatavita	\$	699,613,964	0	-	-
Estudios y diseños acueducto Tomine de Indios y Tomine de Blancos desde fuente vereda Corales: captación, línea de aducción, desarenador, conducción y planta de agua potable (fme: q= 1.03 los)	\$	47,187,099	2013	X	-
Estudios y diseños para la construcción del acueducto a las veredas Montecillo, sector alto desde fuente vereda Guandita: captación, aducción, desarenador, conducción.	\$	8,246,289	2013	X	-
Construcción unidades sanitarias en el sector rural del municipio de Guatavita Cundinamarca	\$	255,143,518	2013	-	X
Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de tratamiento de agua potable en instituciones educativas rurales del departamento de Cundinamarca que incluye la implementación de un sistema lúdico pedagógico de formación y capacitación en cultura del agua potable- programa Agua, Vida y Saber "Juana Laverde Castañeda". Guatavita Escuela Rural Kennedy	\$	23,143,619	0	-	-
Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de tratamiento de agua potable en instituciones educativas rurales del departamento de Cundinamarca que incluye la implementación de un sistema lúdico pedagógico de formación y capacitación en cultura del agua potable- programa Agua, Vida y Saber "Juana Laverde Castañeda". Guatavita Institución Educativa Departamental Jose Gregorio Salas	\$	23,143,619	0	-	-
BUENAS PRÁCTICAS SANITARIAS - PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE: Fortalecer a los prestadores en la operación de plantas de tratamiento de agua potable- PTAP s. con el fin de mejorar la eficiencia de los procesos y procedimientos de potabilización. a través de dotación de instrumentación. manejo de información a través de libro de planta o bitácora. optimización de su infraestructura. que redunden en costos eficientes y mejoramiento en la calidad del agua que se suministra a la población.	\$	16,287,348	0	-	-
BUENAS PRÁCTICAS SANITARIAS - PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE: Fortalecer a los prestadores en la operación de plantas de tratamiento de agua potable- PTAP s. con el fin de mejorar la eficiencia de los procesos y procedimientos de potabilización. a través de dotación de instrumentación. manejo de información a través de libro de planta o bitácora. optimización de su infraestructura. que redunden en costos eficientes y mejoramiento en la calidad del agua que se suministra a la población.	\$	16,287,348	0	-	-
BUENAS PRÁCTICAS SANITARIAS - PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE: Fortalecer a los prestadores en la operación de plantas de tratamiento de agua potable- PTAP s. con el fin de mejorar la eficiencia de los procesos y procedimientos de potabilización. a través de dotación de instrumentación. manejo de información a través de libro de planta o bitácora. optimización de su infraestructura. que redunden en costos eficientes y mejoramiento en la calidad del agua que se suministra a la población.	\$	16,287,348	0	-	-
BUENAS PRÁCTICAS SANITARIAS - PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES: Fortalecimiento de los prestadores en el manejo operacional de los sistemas de tratamiento de aguas residuales. como una de las es prioritarias en el mejoramiento de los vertimientos de aguas residuales que se realizan a los cuerpos hídricos del departamento.	\$	12,416,667	0	-	-
BUENAS PRÁCTICAS SANITARIAS - PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES: Fortalecimiento de los prestadores en el manejo operacional de los sistemas de tratamiento de aguas residuales. como una de las es prioritarias en el mejoramiento de los vertimientos de aguas residuales que se realizan a los cuerpos hídricos del departamento.	\$	20,833,333	0	-	-
FORMULACIÓN DE PLANES DE ACCIÓN PARA LA OPTIMIZACIÓN OPERACIONAL Y CONTROL DE PÉRDIDAS EN SISTEMAS URBANOS: elaboración del balance hídrico y la formulación de los planes de acción en gestión de pérdidas de agua en los sistemas de acueducto en diferentes municipios de Cundinamarca	\$	27,500,000	0	-	-
FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA: Mejorar la eficiencia de la prestación de los servicios públicos domiciliarios en los municipios menores de Cundinamarca, a través del apoyo en la gestión a través de la asistencia técnica, capacitación, acompañamiento y seguimiento, con el propósito de fortalecer su gestión empresarial, considerando los aspectos legales, administrativos, financieros, comerciales, operativos y sociales.	\$	39,046,512	0	-	-
FORTALECIMIENTO TÉCNICO OPERATIVO - PTAP: Fortalecer a los prestadores en la operación de plantas de tratamiento de agua potable- PTAP s. con el fin de mejorar la eficiencia de los procesos y procedimientos de potabilización, a través de la optimización de su infraestructura. que redunden en costos eficientes y mejoramiento en la calidad del agua que se suministra a la población.	\$	79,493,476	0	-	-
KITS DE LABORATORIO - PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES: Fortalecimiento técnico operativo para el tratamiento de las aguas residuales, con el objetivo de mejorar el control de la calidad del agua en cada una de las operaciones unitarias que componen el sistema.	\$	25,000,000	0	-	-
REHABILITACIÓN LECHOS FILTRANTES: Fortalecer a los prestadores en la operación de plantas de tratamiento de agua potable- PTAP s. con el fin de mejorar la eficiencia de los procesos y procedimientos de potabilización, a través de la optimización de su infraestructura. que redunden en costos eficientes y mejoramiento en la calidad del agua que se suministra a la población.	\$	29,736,610	0	-	-
AGUA A LA VEREDA: Fortalecimiento técnico e institucional a los acueductos rurales del departamento de Cundinamarca, en el componente institucional y legal, administrativo, comercial, financiero y técnico operativo. ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO RURAL VEREDA GUANDITA HATILLO DEL MUNICIPIO DE GUATAVITA	\$	60,233,858	2018	-	X
AGUA A LA VEREDA: Fortalecimiento técnico e institucional a los acueductos rurales del departamento de Cundinamarca, en el componente inst. ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO RURAL VEREDA GUANDITA HATILLO DEL MUNICIPIO DE GUATAVITA institucional y legal, administrativo, comercial, financiero y técnico operativo	\$	60,233,858	2018	-	X
TOTAL	\$	1,463,462,194			
5.5. Contratos / Convenios en proceso de liquidación					
Nombre	No. contrato	Valor contrato	Observaciones		
TOTAL					
5.6 Proyectos con estudios y diseños disponibles en el Municipio					
Nombre	Valor estimado obra o inversión	Avance (%)	Fecha de	Estado	Observaciones
5.7 Otras Necesidades Identificadas por el Municipio					
Necesidad	Valor	Origen	Observaciones		
TOTAL					

Fecha de Elaboración



ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN PDA DE CUNDINAMARCA

Municipio: Guayabal de Siquima

Entre; JUAN EDUARDO QUINTERO LUNA, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.684.384 de Bogotá, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP, Gestor del PDA de Cundinamarca en adelante el GESTOR y JUAN MANUEL LOBO BELTRÁN identificado con cédula de ciudadanía N° 79.723.965 de Bogotá D.C. en su calidad de Alcalde del Municipio de Guayabal de Siquima, en adelante el MUNICIPIO, convenimos firmar el siguiente documento, según las siguientes,

Consideraciones

1. Que el Decreto 1077 de 2015, establece en el artículo 2.3.3.1.5.3, modificado por el Decreto 1425 de 2019, que el Plan Estratégico de Inversiones del PDA se elaborará con base en los planes de acción municipal o el documento que reglamente el Gobierno nacional.
2. Que los planes de acción de los Municipios servirán de insumo para la elaboración del Plan Departamental de Desarrollo.
3. Que el Gobierno nacional no ha expedido los lineamientos para la elaboración de los planes de acción, lo cual eventualmente llevará a la modificación de este documento.
4. Que entre el MUNICIPIO y el GESTOR se acordó la ficha técnica con la situación actual de la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en el ente territorial.
5. Que entre el MUNICIPIO y el GESTOR se verificaron los proyectos ejecutados y en ejecución dentro del PDA.
6. Que entre el MUNICIPIO y el GESTOR se verificaron los proyectos del MUNICIPIO en proceso de estructuración.
7. Que el MUNICIPIO relacionó los proyectos que cuentan con estudios y diseños, que no fueron elaborados dentro del PDA.
8. Que el MUNICIPIO y el GESTOR identificaron otras necesidades para el municipio, producto de las mesas de trabajo del plan de desarrollo, proyectos de las corporaciones ambientales y propuestas de prestadores de servicios públicos y de la comunidad en general.
9. Que el MUNICIPIO reconoce que es fundamental la priorización de los recursos en aquellos proyectos de inversión que constituyan soluciones de mediano y largo plazo para la provisión de los servicios públicos domiciliarios en su territorio.
10. Que el MUNICIPIO acepta que la priorización de inversiones está determinada igualmente por lo que dispongan el Plan de Desarrollo del Departamento de Cundinamarca y el Plan de Desarrollo municipal, los cuales consolidan las acciones que en su territorio deben efectuarse en el periodo de gobierno 2020- 2023, a efectos de procurar la adecuada prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo a todos sus habitantes.
11. Que el MUNICIPIO es el responsable constitucional por la adecuada provisión de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en su territorio, razón por la cual es consciente de que le corresponde acometer todas las acciones legales, técnicas, financieras y/o económicas que materialicen el cumplimiento de estos deberes superiores.
12. Que entre el MUNICIPIO y el GESTOR se verificaron los recursos estimado disponibles del MUNICIPIO para proyectos de agua potable y saneamiento básico por valor de: \$ 920.101.309

Que teniendo en cuenta lo anterior, el MUNICIPIO y el GESTOR,

Acuerdan:

1. Que el MUNICIPIO y el GESTOR priorizan las inversiones relacionadas a continuación, que se deben desarrollar en el ente territorial, teniendo en cuenta los recursos disponibles, pre-inversión requerida y estado de la prestación, para el periodo de gobierno 2020-2023:

Proyectos del Plan de Acción

Cuadro N° 1			
Nombre	Valor estimado de la inversión	Periodo de ejecución	Observaciones
Fortalecimiento técnico, operacional e institucional de los prestadores del municipio.	\$ -	-	-
Implementación del plan de gestión del riesgo	\$ -	-	-
Fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana para la apropiación y sostenibilidad del sector de agua potable y saneamiento básico del municipio, a través de procesos de comunicación, capacitación y organización comunitaria.	\$ -	-	-
Construcción sistema de aducción, conducción de la red de apoyo al acueducto urbano y la optimización de la planta de tratamiento de agua potable del municipio de Guayabal de Siquima	\$ 1.720.650.276	-	-
TOTAL	\$ 1.720.650.276		

Otros proyectos de interés del municipio



ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN
PDA DE CUNDINAMARCA

Municipio: Guayabal de Siquima

Cuadro N° 2

Nombre	Valor estimado de la inversión	Periodo de ejecución	Observaciones
Actualización de los estudios y diseños del sistema de acueducto veredal ACUPUR del municipio de Guayabal de Siquima.	\$ 150.000.000		-
Actualización de los estudios y diseños del plan maestro de alcantarillado fase II del casco urbano del municipio de Guayabal de Siquima.	\$ 300.000.000		-
Actualización de los estudios y diseños del sistema de acueducto y Estudios y diseños del Sistema de alcantarillado del Centro Poblado el Trigo del municipio de Guayabal de Siquima.	\$ 150.000.000		-
Construcción de 40 unidades sanitarias en el municipio de Guayabal de Siquima	\$ 480.000.000		-
Construcción de conexiones intradomiciliarias	\$ -		-
TOTAL	\$ 1.080.000.000		-

NOTA: En caso de no poder realizar los Proyectos contemplados en el cuadro Plan de Acción por razones ajenas a las partes, se podrán priorizar proyectos del cuadro No.2, Otros proyectos de interés del municipio.

2. Que las inversiones concertadas y priorizadas serán ejecutadas por la entidad que apruebe el Comité Directivo del PAP de Cundinamarca.

3. Que el MUNICIPIO se obliga a:

a) Recibir, cuando corresponda y de acuerdo con las directrices que se incorporen en los respectivos convenios, los productos de las contrataciones que se adelanten en el marco del PDA en su jurisdicción; cuando el MUNICIPIO reciba obras deberá asegurarse que se dé aplicación a lo previsto en el artículo 87.9 de la Ley 142 del 11 de julio de 1994, en materia de aportes bajo condición.

b) Entregar la documentación necesaria para la radicación de los proyectos en el mecanismo de evaluación y Viabilización.

c) Exigir la obtención por parte de los prestadores de servicios que operan en su jurisdicción y obtener, según corresponda, las autorizaciones, aprobaciones y permisos que se requieran por parte de la Autoridad Ambiental, entre los cuales se encuentran la elaboración, actualización o ampliación de: i) concesiones de agua para proyectos de acueducto, ii) el plan de saneamiento y manejo de vertimientos (PSMV), para los proyectos de alcantarillado y de tratamiento de aguas residuales, iii) permisos de vertimientos para proyectos de tratamiento de aguas residuales, iv) permisos de ocupación de cauce para obras que así lo requieran, v) el plan de gestión integral de residuos sólidos (PGIRS) para proyectos de recolección, transporte, aprovechamiento y/o disposición de residuos sólidos. El incumplimiento de esta obligación impedirá la Viabilización y ejecución de los proyectos que no cumplan con estos requisitos ambientales.

d) Adquirir y/o legalizar la posesión de los predios que se requieran para la construcción o intervención de la infraestructura de servicios de acueducto, alcantarillado y/o aseo, y acreditar dicha propiedad o posesión. Igualmente, constituir o legalizar las servidumbres sobre predios de particulares, afectados por la instalación de redes de acueducto o alcantarillado. Cuando los propietarios o poseedores no acepten la enajenación voluntaria de los predios o la constitución voluntaria de las servidumbres, el MUNICIPIO deberá adelantar diligentemente los trámites legales para su expropiación o imposición. El incumplimiento de esta obligación impedirá la Viabilización y ejecución de los proyectos que no cuenten con los predios y servidumbres necesarios.

e) Realizar las adecuaciones a las estructuras de las vías municipales intervenidas por la ejecución de los proyectos relacionados con los sistemas de acueducto y alcantarillado que se ejecuten en zonas urbanas y rurales, así como por las afectaciones que se produzcan por desvíos, dado que los recursos de agua potable y saneamiento son específicos para este sector.

f) Garantizar la sostenibilidad de las inversiones, para asegurar que los prestadores de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo sean viables técnica y financieramente, y garanticen una prestación eficiente de los servicios a su cargo, de acuerdo con las propuestas que EL GESTOR proyecta para este propósito.

g) Teniendo en cuenta que el plan de desarrollo que se formulará por el MUNICIPIO presenta alternativas y propuestas encaminadas a la construcción de nuevos proyectos; se hace necesario incluir a la comunidad que directamente se va a ver afectada con tales intenciones, por lo tanto, es obligación del MUNICIPIO realizar jornadas de socialización y concertación con la ciudadanía para efectos de tener un acuerdo común en la implantación de proyectos de alto impacto que beneficien, afecten o incluyan a dicha población.

h) Cuando el proyecto priorizado sea una PTAR el municipio o el prestador del servicio de alcantarillado, coordinará la implementación del régimen tarifario incorporando los costos de operación, mantenimiento y tasa ambiental en la tarifa del servicio prestado.

i) Cuando el MUNICIPIO no priorice las inversiones que se deban ejecutar en cumplimiento de las acciones judiciales, el Alcalde se responsabiliza de su financiación y exonera al GESTOR de toda responsabilidad.



**ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN
PDA DE CUNDINAMARCA**

Municipio:

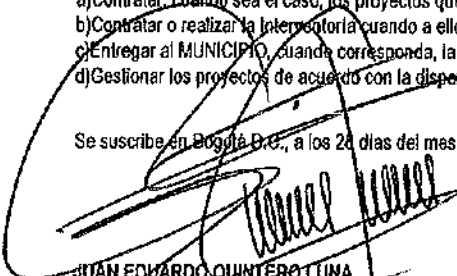
Guayabal de Siquima

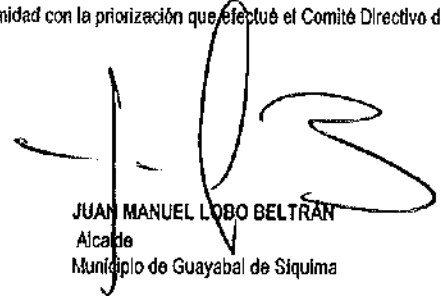
J) El municipio es el responsable de adelantar la vigilancia de la calidad del agua para consumo humano para lo cual debe capacitar al personal de las plantas de tratamiento en técnicas de laboratorio y control de las características físicas, químicas y microbiológicas del agua para garantizar el suministro de agua potable en las comunidades que atienden, y cumplir con lo exigido por la autoridad sanitaria.

4. Que el GESTOR se obliga a:

- a) Contratar, cuando sea el caso, los proyectos que hayan sido priorizados y viabilizados.
- b) Contratar o realizar la intervención cuando a ello haya lugar.
- c) Entregar al MUNICIPIO, cuando corresponda, la infraestructura y en general, los productos de los contratos celebrados.
- d) Gestionar los proyectos de acuerdo con la disponibilidad de los recursos y de conformidad con la priorización que efectuó el Comité Directivo de PDA.

Se suscribe en Bogotá D.C., a los 28 días del mes de enero de 2020.


JUAN EDUARDO QUINTERO LUNA
Gerente General
Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P.


JUAN MANUEL LOBO BELTRÁN
Alcalde
Municipio de Guayabal de Siquima

V.B. Wilmar Ricardo Gómez Ariza - Subgerente General EPC SA ESP

Revisaron: Humberto Fariña Salas - Asesor Gerencia General EPC SA ESP
Luis Alvarado - Director de Asesoramiento a la Presidencia
Karin Ordoñez Alvarado - Directora Operativa y de Proyectos Ejecutores
Carlos Elmer Valenzuela Barrios - Subgerente de Operación

Elaboró: Lila Andrea Espitia Suárez - Ing. Subgerencia Técnica EPC SA ESP

Municipio: Guayabal de Siquima

1. Información General del Municipio

Provincia:	Magdalena Centro	Autoridad Ambiental:	CAR	Sitio de disposición final de residuos sólidos:	Nuevo Mondoñedo	Cuenca:	Rio Negro-Magdalena
Población total:	4,444	Población urbana:	1,018	Población rural:	3,426	Categoría:	6

2. Coberturas de los servicios de agua potable y saneamiento básico

Cobertura acueducto			Cobertura alcantarillado			Cobertura aseo		
Total	Urbana	Rural	Total	Urbana	Rural	Total	Urbana	Rural
80.2%	98.7%	72.8%	28.8%	94.5%	2.5%	38.5%	97.6%	14.8%

3. Disponibilidad Presupuestal Recursos SGP-Municipio PDA

Asignado a proyectos	Disponible inicial	2020	2021	2022	2023	Servicio a la deuda	Disponible estimado cuatrienio	Vigencia aportes al PDA
\$ 170,000,000	\$ 229,419,718	\$ 164,109,491	\$ 169,689,213	\$ 175,458,647	\$ 181,424,241	\$ -	\$ 920,101,309	2029

4. Prestadores de los servicios

Prestador	Urbano rural	PTAP	PTAR	IRCA	IANC	Iraba	PSMV	PGIRS	PUEAA	Concesión de agua	Continuidad horas / día	Plan de gestión del riesgo	Fuente
Junta de Servicios Públicos de Guayabal de Siquima	Urbano	-	-	Riesgo alto	0.24	Riesgo medio	Si	-	0	Si	24 horas	Pendiente	-
Asociacion de Afiliados del Acueducto Rural de Trinidad	Rural	No	-	-	-	-	-	-	No	1	-	-	El Cabro Chircal
Acueducto Fuente Cristalina	Rural	No	-	-	-	-	-	-	No	No	-	-	Los Naranjos
Manoa Cajon	Rural	Si	-	-	-	-	-	-	No	No	-	-	Mala De Junca
Acupur	Rural	No	-	-	-	-	-	-	No	No	-	-	Quebrada El Piñal Y Humedal La Calidosa
Acueducto Chiniata	Rural	No	-	-	-	-	-	-	No	1	-	-	Nacedero El Chiflon
Acueducto Buenos Aires	Rural	No	-	-	-	-	-	-	No	No	-	-	Finca Luis Carlos Garavito
Acuvet	Rural	No	0	-	-	-	0	0	No	1	-	-	Nacedero
Acueducto San Felipe	Rural	No	0	-	-	-	0	0	No	1	-	-	Finca Los Naranjos
Acuaresva	Rural	No	0	-	-	-	0	0	No	No	-	-	Quebrada Onda
Arpayoe	Rural	Si	0	-	-	-	0	0	No	No	-	-	Humedal Los Dailos San Rafael
Asocupe	Rural	Si	0	-	-	-	0	0	No	No	-	-	Quebrada Caratoli

5. Inversión PDA

5.1. Proyectos de preinversión en ejecución (Estudios y Diseños)

Nombre	Valor de la consultoría	Valor estimado obra o inversión	Avance (%)	Año de viabilización	Estado	Observaciones

TOTAL \$ - \$ -

5.2. Proyectos en proceso de estructuración (Acueducto, Alcantarillado, Ambiental)

Nombre	Asignación Municipio PAEI	Valor estimado obra o inversión	En PAEI	Fecha de viabilización	Estado	Observaciones
Construcción sistema de aducción, conducción de la red de apoyo al acueducto urbano y la optimización de la planta de tratamiento de agua potable del municipio de Guayabal de Siquima	\$ 170,000,000	\$ 1,720,650,276	Si	0	En evaluación	Viabilizado
TOTAL	\$ 170,000,000	\$ 1,720,650,276				

5.3. Proyectos en ejecución (Acueducto, Alcantarillado, Ambiental, Agua Vida y Saber)

Nombre	Valor del proyecto	Avance (%)	Estado	Observaciones
Atención de emergencias por desabastecimiento de agua potable con carrozanque.	\$ -	90%	En ejecución	0
Construcción plan maestro de acueducto y alcantarillado del municipio de Guayabal de Siquima, Cundinamarca	\$ 1,685,827,074	26%	En ejecución	El proyecto se encuentra en ejecución con un atraso menor debido inconvenientes que tuvo el contratista con el suministro de material, sin embargo se solicitó plan de contingencia para superar dicho atraso.
Construcción de 19 unidades sanitarias el sector rural del municipio de Guayabal de Siquima, Cundinamarca	\$ 233,985,490	26%	En ejecución	Proyecto en ejecución de acuerdo al cronograma de actividades.



FICHA TÉCNICA MUNICIPAL

Municipio: **Guayabal de Siquima**

Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de tratamiento de agua potable en instituciones educativas rurales del departamento de Cundinamarca que incluye la implementación de un sistema lúdico pedagógico de formación y capacitación en cultura del agua potable- programa agua, vida y saber "Juana Laverde Castañeda" fase III y fase IV. Guayabal De Siquima IED Marco Fidel Suárez - Escuela Rural Chiniata	\$	25,168,337	12%	En ejecución	0
Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de tratamiento de agua potable en instituciones educativas rurales del departamento de Cundinamarca que incluye la implementación de un sistema lúdico pedagógico de formación y capacitación en cultura del agua potable- programa agua, vida y saber "Juana Laverde Castañeda" fase III y fase IV. Guayabal De Siquima IED Marco Fidel Suárez - Escuela Rural El Rodeo	\$	25,168,337	12%	En ejecución	0
TOTAL	\$	1,970,149,238			

5.4. Proyectos terminados desde 2009 hasta la fecha de la suscripción del Acta de Concertación del Plan de Acción (Acueducto, Alcantarillado, Ambiental, Agua Vida y Saber)

Nombre	Valor del proyecto	Año de terminación	Preinversión	Inversión
KITS DE LABORATORIO y reactivos para mejorar los procesos de calidad de agua en las Plantas de Tratamiento de Agua Potable – PTAP, en el marco del programa IMPLEMENTACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS OPERATIVAS EN SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE. Urbana	\$ 25,700,000	0	-	-
Adquisición de un vehículo compactador de residuos sólidos de 12 y3 para garantizar la disposición final adecuada de los residuos en el Municipio de Guayabal de Siquima	\$ 404,161,766	2017	-	X
Elaboración o actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS	\$ 29,340,168	2016	X	-
Construcción de conexiones intradomiciliarias en la zona ubana de Guayabal de Siquima, Cundinamarca	\$ 142,330,436	2018	-	X
Construcción de 50 unidades sanitarias	\$ 622,916,400	2018	-	X
Construcción de 40 unidades sanitarias en la zona rural de Guayabal de Siquima, Cundinamarca	\$ 327,098,823	2016	-	X
Formulación plan maestro de acueducto centro poblado el Trigo (prioritario PTAP) municipio de Guayabal de Siquima.	\$ 130,000,000	2013	X	-
Formulación plan maestro de acueducto formulación plan maestro de alcantarillado y PSMV	\$ 213,588,363	2013	X	-
Estudios y diseños para optimizar el acueducto Acupur captación y tanque de almacenamiento de agua	\$ 24,934,200	2013	X	-
Construcción de unidades sanitarias en el sector rural del municipio de Guayabal de Siquima	\$ 80,571,626	2012	-	X
Mejoramiento acueducto vereda Pueblo Viejo del municipio de Guayabal de Siquima.	\$ 40,000,000	2012	X	-
Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de tratamiento de agua potable en instituciones educativas rurales del departamento de Cundinamarca que incluye la implementación de un sistema lúdico pedagógico de formación y capacitación en cultura del agua potable- programa Agua, Vida y Saber "Juana Laverde Castañeda". Guayabal De Siquima Institucion Educativa Departamental El Trigo	\$ 23,143,619	0	-	-
Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de tratamiento de agua potable en instituciones educativas rurales del departamento de Cundinamarca que incluye la implementación de un sistema lúdico pedagógico de formación y capacitación en cultura del agua potable- programa Agua, Vida y Saber "Juana Laverde Castañeda". Guayabal De Siquima Institucion Educativa Departamental San Julian	\$ 23,143,619	0	-	-
ASISTENCIA TÉCNICA OPERACIONAL REDES DE ACUEDUCTO: Mejorar el conocimiento del funcionamiento y estado de las redes de los sistemas de acueducto de los municipios priorizados, con el fin de que se puedan generar estrategias para la reducción de las pérdidas técnicas de los sistemas y mejorar la calidad del agua que se suministra a la población	\$ 32,550,000	0	-	-
ASISTENCIA TÉCNICA OPERACIONAL REDES DE ALCANTARILLADO: Mejorar el conocimiento del funcionamiento y estado de las redes de los sistemas de alcantarillado de los municipios del Departamento de Cundinamarca, con el fin de generar estrategias para la optimización de su funcionamiento.	\$ 16,637,000	0	-	-
BUENAS PRÁCTICAS SANITARIAS - PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES: Fortalecimiento de los prestadores en el manejo operacional de los sistemas de tratamiento de aguas residuales. como una de las es prioritarias en el mejoramiento de los vertimientos de aguas residuales que se realizan a los cuerpos hídricos del departamento.	\$ 33,243,541	0	-	-
FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA: Mejorar la eficiencia de la prestación de los servicios públicos domiciliarios en los municipios menores de Cundinamarca, a través del apoyo en la gestión a través de la asistencia técnica, capacitación, acompañamiento y seguimiento, con el propósito de fortalecer su gestión empresarial, considerando los aspectos legales, administrativos, financieros, comerciales, operativos y sociales.	\$ 67,513,424	0	-	-
KITS DE LABORATORIO - PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES: Fortalecimiento técnico operativo para el tratamiento de las aguas residuales, con el objetivo de mejorar el control de la calidad del agua en cada una de las operaciones unitarias que componen el sistema.	\$ 26,645,909	0	-	-
REHABILITACIÓN LECHOS FILTRANES: Fortalecer a los prestadores en la operación de plantas de tratamiento de agua potable- PTAP's. con el fin de mejorar la eficiencia de los procesos y procedimientos de potabilización, a través de la optimización de su infraestructura. que redunden en costos eficientes y mejoramiento en la calidad del agua que se suministra a la población.	\$ 24,532,553	0	-	-
Apoyo para la gestión de autorizaciones sanitarias y permisos de vertimientos en sistemas de agua potable y saneamiento básico del departamento de Cundinamarca "ACUPUR VEREDAS RESGUARDO Y PUEBLO VIEJO; ACUEDUCTO URBANO; ACUEDUCTO VEREDA EL TRIGO Y CHINIATA; ACUEDUCTO REGIONAL PAJONAL Y OTRAS VEREDAS"	\$ 18,016,544	2019	X	-
AGUA A LA VEREDA: Fortalecimiento técnico e institucional a los acueductos rurales del departamento de Cundinamarca, en el componente institucional y legal, administrativo, comercial, financiero y técnico operativo. ACUEDUCTO REGIONAL DE PAJONAL Y OTRAS VEREDAS DEL MUNICIPIO DE GUAYABAL	\$ 60,233,858	2018	-	X
AGUA A LA VEREDA: Fortalecimiento técnico e institucional a los acueductos rurales del departamento de Cundinamarca, en el componente institucional y legal, administrativo, comercial, financiero y técnico operativo. ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DEL ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS DE RESGUARDO Y PUEBLO VIEJO DE GUAYABAL DE SIQUIMA - Cundinamarca	\$ 60,233,858	2017	-	X
TOTAL	\$ 2,426,535,708			

5.5. Contratos / Convenios en proceso de liquidación

Nombre	No. contrato	Valor contrato	Observaciones
TOTAL			

5.6 Proyectos con estudios y diseños disponibles en el Municipio

Nombre	Valor estimado obra o inversión	Avance (%)	Fecha de	Estado	Observaciones

5.7 Otras Necesidades Identificadas por el Municipio



FICHA TÉCNICA MUNICIPAL

Municipio: **Guayabal de Siquima**

Necesidad	Valor	Origen	Observaciones
TOTAL			

Fecha de Elaboración

Fuentes: Censo 2018, Municipios, MVCT, Contaduría General de la Nación, Gobernación de Cundinamarca, Corporaciones Ambientales, SUI, Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP



ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN PDA DE CUNDINAMARCA

Municipio:

Guayabeta

Entre; JUAN EDUARDO QUINTERO LUNA, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.684.384 de Bogotá, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP, Gestor del PDA de Cundinamarca en adelante el GESTOR y SONIA YAMILE MORENO BAQUERO identificada con cédula de ciudadanía N° 20.855.965 de Guayabeta en su calidad de Alcaldesa del Municipio de Guayabeta, en adelante el MUNICIPIO, convenimos firmar el siguiente documento, según las siguientes,

Consideraciones

1. Que el Decreto 1077 de 2015, establece en el artículo 2.3.3.1.5.3, modificado por el Decreto 1425 de 2019, que el Plan Estratégico de Inversiones del PDA se elaborará con base en los planes de acción municipal o el documento que reglamente el Gobierno nacional.
2. Que los planes de acción de los Municipios servirán de insumo para la elaboración del Plan Departamental de Desarrollo.
3. Que el Gobierno nacional no ha expedido los lineamientos para la elaboración de los planes de acción, lo cual eventualmente llevará a la modificación de este documento.
4. Que entre el MUNICIPIO y el GESTOR se acordó la ficha técnica con la situación actual de la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en el ente territorial.
5. Que entre el MUNICIPIO y el GESTOR se verificaron los proyectos ejecutados y en ejecución dentro del PDA.
6. Que entre el MUNICIPIO y el GESTOR se verificaron los proyectos del MUNICIPIO en proceso de estructuración.
7. Que el MUNICIPIO relacionó los proyectos que cuentan con estudios y diseños, que no fueron elaborados dentro del PDA.
8. Que el MUNICIPIO y el GESTOR identificaron otras necesidades para el municipio, producto de las mesas de trabajo del plan de desarrollo, proyectos de las corporaciones ambientales y propuestas de prestadores de servicios públicos y de la comunidad en general.
9. Que el MUNICIPIO reconoce que es fundamental la priorización de los recursos en aquellos proyectos de inversión que constituyan soluciones de mediano y largo plazo para la provisión de los servicios públicos domiciliarios en su territorio.
10. Que el MUNICIPIO acepta que la priorización de inversiones está determinada igualmente por lo que dispongan el Plan de Desarrollo del Departamento de Cundinamarca y el Plan de Desarrollo municipal, los cuales consolidan las acciones que en su territorio deben efectuarse en el periodo de gobierno 2020- 2023, a efectos de procurar la adecuada prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo a todos sus habitantes.
11. Que el MUNICIPIO es el responsable constitucional por la adecuada provisión de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en su territorio, razón por la cual es consciente de que le corresponde acometer todas las acciones legales, técnicas, financieras y/o económicas que materialicen el cumplimiento de estos deberes superiores.
12. Que entre el MUNICIPIO y el GESTOR se verificaron los recursos estimado disponibles del MUNICIPIO para proyectos de agua potable y saneamiento básico por valor de: \$695.476.925

Que teniendo en cuenta lo anterior, el MUNICIPIO y el GESTOR,

Acuerdan:

1. Que el MUNICIPIO y el GESTOR priorizan las inversiones relacionadas a continuación, que se deben desarrollar en el ente territorial, teniendo en cuenta los recursos disponibles, pre-inversión requerida y estado de la prestación, para el periodo de gobierno 2020-2023:

Proyectos del Plan de Acción

Cuadro N° 1

Nombre	Valor estimado de la inversión	Periodo de ejecución	Observaciones
Fortalecimiento técnico, operacional e institucional de los prestadores del municipio.	\$ -	-	-
Implementación del plan de gestión del riesgo	\$ -	-	-
Fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana para la apropiación y sostenibilidad del sector de agua potable y saneamiento básico del municipio, a través de procesos de comunicación, capacitación y organización comunitaria.	\$ -	-	-
Construcción del plan maestro de alcantarillado sanitario y pluvial de la vereda San Antonio del municipio de Guayabeta, Cundinamarca	\$ 2.600.000.000	-	-



ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN
PDA DE CUNDINAMARCA

Municipio:

Guayabetal

Recursos adicionales a la Construcción de las redes de servicios públicos de acueducto, alcantarillado sanitario, alcantarillado pluvial y sistema de tratamiento de agua residual de la zona de expansión urbana en la parte baja de la vereda Primavera del municipio de Guayabetal, Cundinamarca	\$	-	-
TOTAL	\$	2.500.000.000	

Otros proyectos de interés del municipio

Cuadro N° 2			
Nombre	Valor estimado de la inversión	Periodo de ejecución	Observaciones
Estudios y diseños del plan maestro de acueducto y alcantarillado de la zona de expansión urbana de San Roque	\$ 250.000.000		-
Estudios y diseños del plan maestro de acueducto y alcantarillado del centro poblado La Meseta, del municipio de Guayabetal	\$ 250.000.000		-
Actualización de los estudios y diseños del sistema de acueducto en el casco urbano del municipio de Guayabetal, incluye PTAP	\$ 250.000.000		-
Estudios y diseños del plan maestro de acueducto y alcantarillado del centro poblado Las Mesas, del municipio de Guayabetal	\$ 250.000.000		-
Construcción de 100 unidades sanitarias	\$ 1.250.000.000		-
Construcción de conexiones intradomiciliarias	\$ -		50 conexiones intradomiciliarias
Estudios y diseños del plan de aprovechamiento de residuos sólidos	\$ 80.000.000		-
Estudios y diseños del plan maestro de acueducto y alcantarillado del centro poblado Tunque, del municipio de Guayabetal	\$ 250.000.000		-
TOTAL	\$ 2.530.000.000		-

NOTA: En caso de no poder realizar los Proyectos contemplados en el cuadro Plan de Acción por razones ajenas a las partes, se podrán priorizar proyectos del cuadro No.2, Otros proyectos de interés del municipio.

2. Que las Inversiones concertadas y priorizadas serán ejecutadas por la entidad que apruebe el Comité Directivo del PAP de Cundinamarca.

3. Que el MUNICIPIO se obliga a:

a) Recibir, cuando corresponda y de acuerdo con las directrices que se incorporen en los respectivos convenios, los productos de las contrataciones que se adelanten en el marco del PDA en su jurisdicción; cuando el MUNICIPIO reciba obras deberá asegurarse que se dé aplicación a lo previsto en el artículo 87.9 de la Ley 142 del 11 de julio de 1994, en materia de aportes bajo condición.

b) Entregar la documentación necesaria para la radicación de los proyectos en el mecanismo de evaluación y Viabilización.

Municipio:

Guayabetal

c) Exigir la obtención por parte de los prestadores de servicios que operan en su jurisdicción y obtener, según corresponda, las autorizaciones, aprobaciones y permisos que se requieran por parte de la Autoridad Ambiental, entre los cuales se encuentran la elaboración, actualización o ampliación de: i) concesiones de agua para proyectos de acueducto, ii) el plan de saneamiento y manejo de vertimientos (PSMV), para los proyectos de alcantarillado y de tratamiento de aguas residuales, iii) permisos de vertimientos para proyectos de tratamiento de aguas residuales, iv) permisos de ocupación de cauce para obras que así lo requieran, v) el plan de gestión integral de residuos sólidos (PGIRS) para proyectos de recolección, transporte, aprovechamiento y/o disposición de residuos sólidos. El incumplimiento de esta obligación impedirá la Viabilización y ejecución de los proyectos que no cumplan con estos requisitos ambientales.

d) Adquirir y/o legalizar la posesión de los predios que se requieran para la construcción o intervención de la infraestructura de servicios de acueducto, alcantarillado y/o aseo, y acreditar dicha propiedad o posesión. Igualmente, constituir o legalizar las servidumbres sobre predios de particulares, afectados por la instalación de redes de acueducto o alcantarillado. Cuando los propietarios o poseedores no acepten la enajenación voluntaria de los predios o la constitución voluntaria de las servidumbres, el MUNICIPIO deberá adelantar diligentemente los trámites legales para su expropiación o imposición. El incumplimiento de esta obligación impedirá la Viabilización y ejecución de los proyectos que no cuenten con los predios y servidumbres necesarios.

e) Realizar las adecuaciones a las estructuras de las vías municipales intervenidas por la ejecución de los proyectos relacionados con los sistemas de acueducto y alcantarillado que se ejecuten en zonas urbanas y rurales, así como por las afectaciones que se produzcan por desvíos, dado que los recursos de agua potable y saneamiento son específicos para este sector.

f) Garantizar la sostenibilidad de las inversiones, para asegurar que los prestadores de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo sean viables técnica y financieramente, y garanticen una prestación eficiente de los servicios a su cargo, de acuerdo con las propuestas que EL GESTOR proyecte para este propósito.

g) Teniendo en cuenta que el plan de desarrollo que se formulará por el MUNICIPIO presenta alternativas y propuestas encaminadas a la construcción de nuevos proyectos; se hace necesario incluir a la comunidad que directamente se va a ver afectada con tales intenciones, por lo tanto, es obligación del MUNICIPIO realizar jornadas de socialización y concertación con la ciudadanía para efectos de tener un acuerdo común en la implantación de proyectos de alto impacto que beneficien, afecten o incluyan a dicha población.

h) Cuando el proyecto priorizado sea una PTAR el municipio o el prestador del servicio de alcantarillado, coordinará la implementación del régimen tarifario incorporando los costos de operación, mantenimiento y tasa ambiental en la tarifa del servicio prestado.

i) Cuando el MUNICIPIO no priorice las inversiones que se deban ejecutar en cumplimiento de las acciones judiciales, el Alcalde se responsabiliza de su financiación y exonera al GESTOR de toda responsabilidad.

j) El municipio es el responsable de adelantar la vigilancia de la calidad del agua para consumo humano para lo cual debe capacitar al personal de las plantas de tratamiento en técnicas de laboratorio y control de las características físicas, químicas y microbiológicas del agua para garantizar el suministro de agua potable en las comunidades que atienden, y cumplir con lo exigido por la autoridad sanitaria.

4. Que el GESTOR se obliga a:

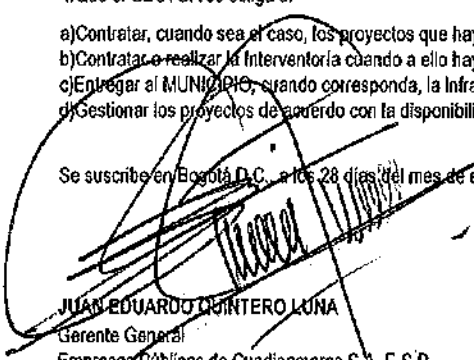
a) Contratar, cuando sea el caso, los proyectos que hayan sido priorizados y viabilizados.

b) Contratar o realizar la Interventoría cuando a ello haya lugar.

c) Entregar al MUNICIPIO, cuando corresponda, la infraestructura y en general, los productos de los contratos celebrados.

d) Gestionar los proyectos de acuerdo con la disponibilidad de los recursos y de conformidad con la priorización que efectué el Comité Directivo de PDA.

Se suscribe en Bogotá D.C., a los 28 días del mes de enero de 2020.


JUAN EDUARDO QUINTERO LUNA

Gerente General

Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P.


SONIA YAMILE MORENO BAQUERO

Alcaldesa

Municipio de Guayabetal

V.B. Wilmar Ricardo Gómez Arizola - Subgerente General EPC SA ESP

Revisaron: Mariana Fariña Santos - Asesor Gerencia General EPC SA ESP
Luisa Jarama - Director de Aseguramiento a la prestación
María Cristina Álvarez - Directora Operativa y de Proyectos Especiales
Carlos Elvira Valencia Barreto - Subgerente de Operaciones

Elaboró: Liz Andrea Espitia Salazar - Ing. Subgerente Técnica EPC SA ESP



Guayabeta

Construcción del plan maestro de alcantarillado sanitario y pluvial de la vereda San Antonio del municipio de Guayaibeta, Cundinamarca	\$	\$	2,501,415,973	2020	Por radicar	Radicar el proyecto ante el Mecanismo de Viabilización de acuerdo a la última lista de chequeo Ambiental: Tramite de permiso de vertimientos,ny ocupacion de cauce Técnico: En Ajustes, lista de chequeo del mes de noviembre de 2019 Predial: Pendiente servidumbres pendientes y legalización de predio
--	----	----	---------------	------	-------------	---

FICHA TÉCNICA MUNICIPAL

Municipio: **Guayabeta**

Recursos adicionales a la Construcción de las redes de servicios públicos de acueducto, alcantarillado sanitario, alcantarillado pluvial y sistema de tratamiento de agua residual de la zona de expansión urbana en la parte baja de la vereda Primavera del municipio de Guayabeta, Cundinamarca

\$

-

\$

Si

0

En reformulación

0

TOTAL

\$

-

2,501,415,973

5.3. Proyectos en ejecución (Acueducto, Alcantarillado, Ambiental, Agua Vida y Saber)

Nombre	Valor del proyecto	Avance (%)	Estado	Observaciones
Revisión, formulación, ajuste y/o actualización del plan de saneamiento y manejo de vertimientos (PSMV) del área urbana del municipio de Guayabeta	\$ 72,829,186	30%	En ejecución	La interventoría se encuentra aprobando el segundo producto
Formulación del Programa de Ahorro y uso eficiente del agua PUEAA del municipio de Guayabeta	\$ 30,680,000	0%	En ejecución	PRÓRROGA POR DEMORA EN CONTRATACIÓN DERIVADA
Construcción de las redes de servicios públicos de acueducto, alcantarillado sanitario, alcantarillado pluvial y sistema de tratamiento de agua residual de la zona de expansión urbana en la parte baja de la vereda Primavera del municipio de Guayabeta, Cundinamarca	\$ 4,391,392,075	94%	En ejecución	0
TOTAL	\$ 4,494,901,261			

5.4. Proyectos terminados desde 2009 hasta la fecha de la suscripción del Acta de Concertación del Plan de Acción (Acueducto, Alcantarillado, Ambiental, Agua Vida y Saber)

Nombre	Valor del proyecto	Año de terminación	Preinversión	Inversión
Fortalecer integralmente los procesos de aseguramiento de la prestación a treinta y tres (33) proyectos de infraestructura para ser viabilizados en la ventanilla nacional o regional.	\$ 33,636,364	0	-	-
REHABILITACIÓN RED DE ACUEDUCTO VEREDA LAURELES, POR DESLIZAMIENTOS.	\$ 37,412,160	2019	-	X
CONSTRUCCION DE PASO ELEVADO (500 METROS) EN TUBERIA PEAD DE Ø2" ACUEDUCTO SAN ROQUE - GUAYABETA.	\$ 110,817,321	2019	-	X
Rehabilitación red de acueducto Vereda San Antonio.	\$ 26,607,109	2018	-	X
Rehabilitación pasos elevados acueducto veredal Primavera.	\$ 48,554,573	2018	-	X
Rehabilitación paso elevado vereda Monterredondo.	\$ 21,814,014	2018	-	X
REHABILITACIÓN DEL DESARENADOR Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 50 METROS DE TUBERIA EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 4" DE DIAMETRO EN HOYA NEGRA, POR EMERGENCIA SANITARIA.	\$ 75,658,147	2018	-	X
Construcción muro gaviones Planta de Tratamiento de Aguas PTAR Guayabeta, por problema de estabilidad del muro que se encuentra en el costado que da contra el río Negro.	\$ 6,824,286	2017	-	X
Elaboración o actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS	\$ 29,340,168	2016	X	-
Revisión y ajuste plan maestro de acueducto urbano	\$ 112,924,115	2014	X	-
Optimización de las redes de alcantarillado sanitario y pluvial fase II del casco urbano del municipio de Guayabeta	\$ 1,299,851,730	2014	-	X
Optimización de los sistemas de alcantarillado sanitario y pluvial del municipio de Guayabeta fase I	\$ 1,288,969,503	2013	-	X
Optimización de la línea de conducción del casco urbano y la optimización de la planta de tratamiento de agua potable del casco urbano	\$ 355,140,187	2011	-	X
Construcción sistemas de tratamiento de aguas residuales de emergencia de los centros poblados San Antonio y entre ríos del municipio de Guayabeta	\$ 141,770,310	2011	-	X
Consultoría plan de choque zona 2. Formulación plan maestro de acueducto y alcantarillado centro poblado Monte Redondo	\$ 6,212,438	2010	X	-
Consultoría plan de choque zona 2 emergencias centro poblado San Antonio (colapso del alcantarillado) y diseño y construcción pozo séptico de Entre Ríos.	\$ 26,311,120	2010	X	-
AGUA A LA VEREDA: Fortalecimiento técnico e institucional a los acueductos rurales del departamento de Cundinamarca, en el componente institucional y legal, administrativo, comercial, financiero y técnico operativo. JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LOS CONUCOS MUNICIPIO DE GUAYABETA	\$ 60,233,858	2017	-	X
TOTAL	\$ 3,682,077,403			

5.5. Contratos / Convenios en proceso de liquidación

Nombre	No. contrato	Valor contrato	Observaciones
TOTAL			

5.6 Proyectos con estudios y diseños disponibles en el Municipio

Nombre	Valor estimado obra o inversión	Avance (%)	Fecha de	Estado	Observaciones

5.7 Otras Necesidades Identificadas por el Municipio

Necesidad	Valor	Origen	Observaciones



FICHA TÉCNICA MUNICIPAL

Municipio:

Guayabetal

TOTAL			

Fecha de Elaboración

Fuentes: Censo 2018, Municipios, MVCT, Contaduría General de la Nación, Gobernación de Cundinamarca, Corporaciones Ambientales, SUI, Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP



ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN PDA DE CUNDINAMARCA

Municipio:

Gutiérrez

Entre; JUAN EDUARDO QUINTERO LUNA, Identificado con cédula de ciudadanía N° 79.684.384 de Bogotá, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP, Gestor del PDA de Cundinamarca en adelante el GESTOR y JUAN PABLO SÁNCHEZ MORALES Identificado con cédula de ciudadanía N° 1.032.437.369 de Bogotá D.C. en su calidad de Alcalde del Municipio de Gutiérrez, en adelante el MUNICIPIO, convenimos firmar el siguiente documento, según las siguientes,

Consideraciones

1. Que el Decreto 1077 de 2015, establece en el artículo 2.3.3.1.5.3, modificado por el Decreto 1425 de 2019, que el Plan Estratégico de Inversiones del PDA se elaborará con base en los planes de acción municipal o el documento que reglamente el Gobierno nacional.
2. Que los planes de acción de los Municipios servirán de insumo para la elaboración del Plan Departamental de Desarrollo.
3. Que el Gobierno nacional no ha expedido los lineamientos para la elaboración de los planes de acción, lo cual eventualmente llevará a la modificación de este documento.
4. Que entre el MUNICIPIO y el GESTOR se acordó la ficha técnica con la situación actual de la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en el ente territorial.
5. Que entre el MUNICIPIO y el GESTOR se verificaron los proyectos ejecutados y en ejecución dentro del PDA.
6. Que entre el MUNICIPIO y el GESTOR se verificaron los proyectos del MUNICIPIO en proceso de estructuración.
7. Que el MUNICIPIO relacionó los proyectos que cuentan con estudios y diseños, que no fueron elaborados dentro del PDA.
8. Que el MUNICIPIO y el GESTOR identificaron otras necesidades para el municipio, producto de las mesas de trabajo del plan de desarrollo, proyectos de las corporaciones ambientales y propuestas de prestadores de servicios públicos y de la comunidad en general.
9. Que el MUNICIPIO reconoce que es fundamental la priorización de los recursos en aquellos proyectos de inversión que constituyan soluciones de mediano y largo plazo para la provisión de los servicios públicos domiciliarios en su territorio.
10. Que el MUNICIPIO acepta que la priorización de inversiones está determinada igualmente por lo que dispongan el Plan de Desarrollo del Departamento de Cundinamarca y el Plan de Desarrollo municipal, los cuales consolidan las acciones que en su territorio deben efectuarse en el periodo de gobierno 2020- 2023, a efectos de procurar la adecuada prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo a todos sus habitantes.
11. Que el MUNICIPIO es el responsable constitucional por la adecuada provisión de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en su territorio, razón por la cual es consciente de que le corresponde acometer todas las acciones legales, técnicas, financieras y/o económicas que materialicen el cumplimiento de estos deberes superiores.
12. Que entre el MUNICIPIO y el GESTOR se verificaron los recursos estimado disponibles del MUNICIPIO para proyectos de agua potable y saneamiento básico por valor de: \$ 1.868.196.102

Teniendo en cuenta lo anterior, el MUNICIPIO y el GESTOR,

Acuerdan:

1. Que el MUNICIPIO y el GESTOR priorizan las inversiones relacionadas a continuación, que se deben desarrollar en el ente territorial, teniendo en cuenta los recursos disponibles, pre-inversión requerida y estado de la prestación, para el periodo de gobierno 2020-2023:

Proyectos del Plan de Acción

Cuadro N° 1			
Nombre	Valor estimado de la inversión	Periodo de ejecución	Observaciones
Fortalecimiento técnico, operacional e institucional de los prestadores del municipio.	\$ -	-	-
Implementación del plan de gestión del riesgo	\$ -	-	-
Fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana para la apropiación y sostenibilidad del sector de agua potable y saneamiento básico del municipio, a través de procesos de comunicación, capacitación y organización comunitaria.	\$ -	-	-
TOTAL	\$ -	-	-

Otros proyectos de interés del municipio

Cuadro N° 2			
Nombre	Valor estimado de la inversión	Periodo de ejecución	Observaciones



ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN PDA DE CUNDINAMARCA

Municipio:

Gutiérrez

Optimización alcantarillado sanitario y pluvial Fase I del casco urbano del municipio de Gutiérrez	\$	2.949.391.257	-
Estudios y diseños para el sistema de acueducto de las veredas Salitre, Cañuelal, La Palma, San Antonio y Pascole Incluye PTAP del municipio de Gutiérrez	\$	300.000.000	-
Estudios y diseños para la optimización del sistema de tratamiento de agua potable del área urbana del municipio de Gutiérrez	\$	450.000.000	-
Construcción de 100 unidades sanitarias del municipio de Gutiérrez	\$	1.200.000.000	-
Construcción de conexiones intradomiciliarias del municipio de Gutiérrez	\$	500.000.000	-
TOTAL	\$	5.399.391.257	-

NOTA: En caso de no poder realizar los Proyectos contemplados en el cuadro Plan de Acción por razones ajenas a las partes, se podrán priorizar proyectos del cuadro No.2, Otros proyectos de interés del municipio.

2. Que las inversiones concertadas y priorizadas serán ejecutadas por la entidad que apruebe el Comité Directivo del PAP de Cundinamarca.

3. Que el MUNICIPIO se obliga a:

a) Recibir, cuando corresponda y de acuerdo con las directrices que se incorporen en los respectivos convenios, los productos de las contrataciones que se adelanten en el marco del PDA en su jurisdicción; cuando el MUNICIPIO reciba obras deberá asegurarse que se dé aplicación a lo previsto en el artículo 87.9 de la Ley 142 del 11 de julio de 1994, en materia de aportes bajo condición.

b) Entregar la documentación necesaria para la radicación de los proyectos en el mecanismo de evaluación y Viabilización.

c) Exigir la obtención por parte de los prestadores de servicios que operan en su jurisdicción y obtener, según corresponda, las autorizaciones, aprobaciones y permisos que se requieran por parte de la Autoridad Ambiental, entre los cuales se encuentran la elaboración, actualización o ampliación de: i) concesiones de agua para proyectos de acueducto, ii) el plan de saneamiento y manejo de vertimientos (PSMV), para los proyectos de alcantarillado y de tratamiento de aguas residuales, iii) permisos de vertimientos para proyectos de tratamiento de aguas residuales, iv) permisos de ocupación de cauce para obras que así lo requieran, v) el plan de gestión integral de residuos sólidos (PGIRS) para proyectos de recolección, transporte, aprovechamiento y/o disposición de residuos sólidos. El incumplimiento de esta obligación impedirá la Viabilización y ejecución de los proyectos que no cumplan con estos requisitos ambientales.

d) Adquirir y/o legalizar la posesión de los predios que se requieran para la construcción o intervención de la infraestructura de servicios de acueducto, alcantarillado y/o aseo, y acreditar dicha propiedad o posesión. Igualmente, constituir o legalizar las servidumbres sobre predios de particulares, afectados por la instalación de redes de acueducto o alcantarillado. Cuando los propietarios o poseedores no acepten la enajenación voluntaria de los predios o la constitución voluntaria de las servidumbres, el MUNICIPIO deberá adelantar diligentemente los trámites legales para su expropiación o imposición. El incumplimiento de esta obligación impedirá la Viabilización y ejecución de los proyectos que no cuenten con los predios y servidumbres necesarios.

e) Realizar las adecuaciones a las estructuras de las vías municipales intervenidas por la ejecución de los proyectos relacionados con los sistemas de acueducto y alcantarillado que se ejecuten en zonas urbanas y rurales, así como por las afectaciones que se produzcan por desvíos, dado que los recursos de agua potable y saneamiento son específicos para este sector.

f) Garantizar la sostenibilidad de las inversiones, para asegurar que los prestadores de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo sean viables técnica y financieramente, y garanticen una prestación eficiente de los servicios a su cargo, de acuerdo con las propuestas que EL GESTOR proyecte para este propósito.

g) Teniendo en cuenta que el plan de desarrollo que se formulará por el MUNICIPIO presenta alternativas y propuestas encaminadas a la construcción de nuevos proyectos; se hace necesario incluir a la comunidad que directamente se va a ver afectada con tales intenciones, por lo tanto, es obligación del MUNICIPIO realizar jornadas de socialización y concertación con la ciudadanía para efectos de tener un acuerdo común en la implantación de proyectos de alto impacto que beneficien, afecten o incluyan a dicha población.

h) Cuando el proyecto priorizado sea una PTAR el municipio o el prestador del servicio de alcantarillado, coordinará la implementación del régimen tarifario incorporando los costos de operación, mantenimiento y tasa ambiental en la tarifa del servicio prestado.

i) Cuando el MUNICIPIO no priorice las inversiones que se deban ejecutar en cumplimiento de las acciones judiciales, el Alcalde se responsabiliza de su financiación y exonera al GESTOR de toda responsabilidad.

j) El municipio es el responsable de adelantar la vigilancia de la calidad del agua para consumo humano para lo cual debe capacitar al personal de las plantas de tratamiento en técnicas de laboratorio y control de las características físicas, químicas y microbiológicas del agua para garantizar el suministro de agua potable en las comunidades que atienden, y cumplir con lo exigido por la autoridad sanitaria.

4. Que el GESTOR se obliga a:



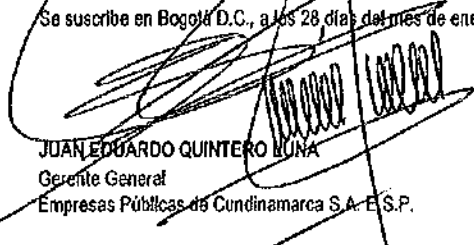
ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN
PDA DE CUNDINAMARCA

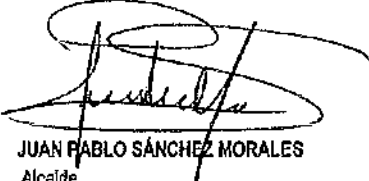
Municipio:

Gutiérrez

- a) Contratar, cuando sea el caso, los proyectos que hayan sido priorizados y viabilizados.
- b) Contratar o realizar la Interventoría cuando a ello haya lugar.
- c) Entregar al MUNICIPIO, cuando corresponda, la infraestructura y en general, los productos de los contratos celebrados.
- d) Gestionar los proyectos de acuerdo con la disponibilidad de los recursos y de conformidad con la priorización que efectuó el Comité Directivo de PDA.

Se suscribe en Bogotá D.C., a los 28 días del mes de enero de 2020.


JUAN EDDARDO QUINTERO MUNA
Gerente General
Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P.


JUAN PABLO SÁNCHEZ MORALES
Alcalde
Municipio de Gutiérrez

VB Wilson Ricardo Gómez Arredondo - Subgerente General EPC SA ESP
Revisaron: Humberto Fariñas Santos - Asesor Gerencia General EPC SA ESP
Luis Miguel Jiménez - Director de Asesoramiento a la prestación
Ximén Cristina Alvarado - Directora Operativa y de Proyectos Especiales
Carlos Elmer Valencia Barreto - Subgerente de Operaciones
Elaboró: Leticia Andrea Espinoza Suárez - Ing. Subgerencia Técnica EPC SA ESP

Municipio: Gutiérrez

1. Información General del Municipio

Provincia:	Oriente	Autoridad Ambiental:	Corporinoquia	Sitio de disposición final de residuos sólidos:	Doña Juana	Cuenca:	Rio Negro-Guayuriba
Población total:	3,410	Población urbana:	983	Población rural:	2,427	Categoría:	6

2. Coberturas de los servicios de agua potable y saneamiento básico

Cobertura acueducto			Cobertura alcantarillado			Cobertura aseo		
Total	Urbana	Rural	Total	Urbana	Rural	Total	Urbana	Rural
47.0%	99.0%	26.0%	31.4%	99.0%	4.1%	31.9%	99.3%	4.6%

3. Disponibilidad Presupuestal Recursos SGP-Municipio PDA

Asignado a proyectos	Disponible inicial	2020	2021	2022	2023	Servicio a la deuda	Disponible estimado cuatrienio	Vigencia aportes al PDA
\$ -	\$ 721,294,301	\$ 272,509,754	\$ 281,775,086	\$ 291,355,438	\$ 301,261,523	\$ -	\$ 1,868,196,102	2024

4. Prestadores de los servicios

Prestador	Urbano rural	PTAP	PTAR	IRCA	IANC	Iraba	PSMV	PGIRS	PUEAA	Concesión de agua	Continuidad horas / día	Plan de gestión del riesgo	Fuente
Oficina de Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del municipio de Gutiérrez	Urbano	-	-	Sin riesgo	0.34	Riesgo alto	-	-	0	Si	24 horas	Certificado	-
Junta de Acción Comunal Vereda Rio Chiquito	Rural	No	-	-	-	-	-	-	No	No	-	-	Nacadero Quebrada Colorada
Junta de Acción Comunal Vereda Cerinza Trapiche	Rural	No	-	-	-	-	-	-	No	No	-	-	Nacadero: Chorro De Mico Sector Palamarito
Acueducto Rural Vereda Rio Blanco	Rural	No	-	-	-	-	-	-	No	No	-	-	Salinas
Acueducto Rural Vereda Cerinza	Rural	No	-	-	-	-	-	-	No	No	-	-	Palmarito
Acueducto Rural Vereda La Reina	Rural	No	-	-	-	-	-	-	No	No	-	-	Quebradistas
Acueducto Rural Vereda Cañuelal	Rural	No	-	-	-	-	-	-	No	No	-	-	Los Martines
Acueducto Rural Vereda Carmen Bajo	Rural	No	0	-	-	-	0	0	No	No	-	-	Alto Grande
Acueducto Rural Vereda San Antonio	Rural	No	0	-	-	-	0	0	No	No	-	-	Salinas
Junta de Accion Comunal Cedral Mpio de Gutierrez	Rural	No	0	-	-	-	0	0	No	No	-	-	Finca Rafael Acuña
Junta de Acción Comunal Vereda San Gil	Rural	No	0	-	-	-	0	0	No	No	-	-	Quebrada La Colmena
Junta de Accion Comunal Vereda La Concepcion	Rural	No	0	-	-	-	0	0	No	No	-	-	Quebrada La Estornillada

5. Inversión PDA

5.1. Proyectos de preinversión en ejecución (Estudios y Diseños)

Nombre	Valor de la consultoría	Valor estimado obra o inversión	Avance (%)	Año de viabilización	Estado	Observaciones
TOTAL	\$ -	\$ -	-			

5.2. Proyectos en proceso de estructuración (Acueducto, Alcantarillado, Ambiental)

Nombre	Asignación Municipio PAEI	Valor estimado obra o inversión	En PAEI	Fecha de viabilización	Estado	Observaciones
Optimización alcantarillado sanitario y pluvial Fase I del casco urbano del municipio de Gutiérrez	\$ -	\$ 2,949,391,257	-	2020	Por radicar	Radicar el proyecto ante el Mecanismo de Viabilización Ambiental: Cuenta con los permisos requeridos Predial: cuenta con la legalización de predios
TOTAL	\$ -	\$ 2,949,391,257				

5.3. Proyectos en ejecución (Acueducto, Alcantarillado, Ambiental, Agua Vida y Saber)

Nombre	Valor del proyecto	Avance (%)	Estado	Observaciones
Revisión, formulación, ajuste y/o actualización del plan de saneamiento y manejo de vertimientos (PSMV) del área urbana del municipio de Gutiérrez	\$ 69,066,941	30%	En ejecución	La interventoría se encuentra aprobando el segundo producto
TOTAL	\$ 69,066,941			

5.4. Proyectos terminados desde 2009 hasta la fecha de la suscripción del Acta de Concertación del Plan de Acción (Acueducto, Alcantarillado, Ambiental, Agua Vida y Saber)

Nombre	Valor del proyecto	Año de terminación	Preinversión	Inversión
KITS DE LABORATORIO y reactivos para mejorar los procesos de calidad de agua en las Plantas de Tratamiento de Agua Potable – PTAP, en el marco del programa IMPLEMENTACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS OPERATIVAS EN SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE. Urbana	\$ 25,700,000	0	-	-
Adquisición de un vehículo compactador de residuos sólidos con capacidad de 12 yd³ para el municipio de Gutiérrez, Cundinamarca	\$ 434,566,136	2019	-	X
Elaboración o actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS	\$ 30,317,352	2016	X	-

Municipio: Gutiérrez

Construcción de 120 unidades sanitarias en la zona rural de Gutiérrez, Cundinamarca	\$	981,296,470	2016	-	X
Construcción de 80 unidades Sanitarias en la zona rural de Gutiérrez - Cundinamarca	\$	547,676,480	2015	-	X
"Agua, Vida y Saber" IED Gutiérrez - sede la Palma	\$	15,370,370	2014	-	X
Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de tratamiento de agua potable en instituciones educativas rurales del departamento de Cundinamarca que incluye la implementación de un sistema lúdico pedagógico de formación y capacitación en cultura del agua potable- programa Agua, Vida y Saber "Juana Laverde Castañeda". Gutierrez Escuela Rural La Meseta	\$	23,143,619	0	-	-
Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de tratamiento de agua potable en instituciones educativas rurales del departamento de Cundinamarca que incluye la implementación de un sistema lúdico pedagógico de formación y capacitación en cultura del agua potable- programa Agua, Vida y Saber "Juana Laverde Castañeda". Gutierrez Escuela San Isidro	\$	23,143,619	0	-	-
ASISTENCIA TÉCNICA OPERACIONAL REDES DE ACUEDUCTO: Mejorar el conocimiento del funcionamiento y estado de las redes de los sistemas de acueducto de los municipios priorizados, con el fin de que se puedan generar estrategias para la reducción de las pérdidas técnicas de los sistemas y mejorar la calidad del agua que se suministra a la población	\$	23,747,000	0	-	-
BUENAS PRACTICAS SANITARIAS - PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE: Fortalecer a los prestadores en la operación de plantas de tratamiento de agua potable- PTAP's, con el fin de mejorar la eficiencia de los procesos y procedimientos de potabilización, a través de dotación de instrumentación, manejo de información a través de libro de planta o bitácora, optimización de su infraestructura, que redunden en costos eficientes y mejoramiento en la calidad del agua que se suministra a la población.	\$	16,287,348	0	-	-
FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA: Mejorar la eficiencia de la prestación de los servicios públicos domiciliarios en los municipios menores de Cundinamarca, a través del apoyo en la gestión a través de la asistencia técnica, capacitación, acompañamiento y seguimiento, con el propósito de fortalecer su gestión empresarial, considerando los aspectos legales, administrativos, financieros, comerciales, operativos y sociales.	\$	40,000,000	0	-	-
FORTALECIMIENTO TÉCNICO OPERATIVO - PTAP: Fortalecer a los prestadores en la operación de plantas de tratamiento de agua potable- PTAP's, con el fin de mejorar la eficiencia de los procesos y procedimientos de potabilización, a través de la optimización de su infraestructura, que redunden en costos eficientes y mejoramiento en la calidad del agua que se suministra a la población.	\$	28,538,943	0	-	-
REHABILITACIÓN LECHOS FILTRANTES: Fortalecer a los prestadores en la operación de plantas de tratamiento de agua potable- PTAP's, con el fin de mejorar la eficiencia de los procesos y procedimientos de potabilización, a través de la optimización de su infraestructura, que redunden en costos eficientes y mejoramiento en la calidad del agua que se suministra a la población.	\$	23,567,898	0	-	-
AGUA A LA VEREDA: Fortalecimiento técnico e institucional a los acueductos rurales del departamento de Cundinamarca, en el componente institucional y legal, administrativo, comercial, financiero y técnico operativo. JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA CONCEPCIÓN DEL MUNICIPIO DE GUTIERREZ	\$	60,233,858	2017	-	X
TOTAL	\$	2,273,589,094			

5.5. Contratos / Convenios en proceso de liquidación					
Nombre	No. contrato	Valor contrato	Observaciones		
TOTAL					
5.6 Proyectos con estudios y diseños disponibles en el Municipio					
Nombre	Valor estimado obra o inversión	Avance (%)	Fecha de	Estado	Observaciones
5.7 Otras Necesidades Identificadas por el Municipio					
Necesidad	Valor	Origen	Observaciones		
TOTAL					

Fecha de Elaboración

Fuentes: Censo 2018, Municipios, MVCT, Contaduría General de la Nación, Gobernación de Cundinamarca, Corporaciones Ambientales, SUI, Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP



ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN PDA DE CUNDINAMARCA

Municipio:

Jerusalén

Entre: JUAN EDUARDO QUINTERO LUNA, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.684.384 de Bogotá, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP, Gestor del PDA de Cundinamarca en adelante el GESTOR y GUILLERMO ENRIQUE GONZALEZ BERNAL identificado con cédula de ciudadanía N° 3.063.692 de Jerusalén en su calidad de Alcalde del Municipio de Jerusalén, en adelante el MUNICIPIO, convenimos firmar el siguiente documento, según las siguientes,

Consideraciones

1. Que el Decreto 1077 de 2015, establece en el artículo 2.3.3.1.5.3, modificado por el Decreto 1425 de 2019, que el Plan Estratégico de Inversiones del PDA se elaborará con base en los planes de acción municipal o el documento que reglamente el Gobierno nacional.
2. Que los planes de acción de los Municipios servirán de insumo para la elaboración del Plan Departamental de Desarrollo.
3. Que el Gobierno nacional no ha expedido los lineamientos para la elaboración de los planes de acción, lo cual eventualmente llevará a la modificación de este documento.
4. Que entre el MUNICIPIO y el GESTOR se acordó la ficha técnica con la situación actual de la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en el ente territorial.
5. Que entre el MUNICIPIO y el GESTOR se verificaron los proyectos ejecutados y en ejecución dentro del PDA.
6. Que entre el MUNICIPIO y el GESTOR se verificaron los proyectos del MUNICIPIO en proceso de estructuración.
7. Que el MUNICIPIO relacionó los proyectos que cuentan con estudios y diseños, que no fueron elaborados dentro del PDA.
8. Que el MUNICIPIO y el GESTOR identificaron otras necesidades para el municipio, producto de las mesas de trabajo del plan de desarrollo, proyectos de las corporaciones ambientales y propuestas de prestadores de servicios públicos y de la comunidad en general.
9. Que el MUNICIPIO reconoce que es fundamental la priorización de los recursos en aquellos proyectos de inversión que constituyan soluciones de mediano y largo plazo para la provisión de los servicios públicos domiciliarios en su territorio.
10. Que el MUNICIPIO acepta que la priorización de inversiones está determinada igualmente por lo que dispongan el Plan de Desarrollo del Departamento de Cundinamarca y el Plan de Desarrollo municipal, los cuales consolidan las acciones que en su territorio deben efectuarse en el periodo de gobierno 2020- 2023, a efectos de procurar la adecuada prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo a todos sus habitantes.
11. Que el MUNICIPIO es el responsable constitucional por la adecuada provisión de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en su territorio, razón por la cual es consciente de que le corresponde acometer todas las acciones legales, técnicas, financieras y/o económicas que materialicen el cumplimiento de estos deberes superiores.
12. Que entre el MUNICIPIO y el GESTOR se verificaron los recursos estimado disponibles del MUNICIPIO para proyectos de agua potable y saneamiento básico por valor de: \$ 1.242.006.318

Teniendo en cuenta lo anterior, el MUNICIPIO y el GESTOR,

Acuerdan:

1. Que el MUNICIPIO y el GESTOR priorizan las inversiones relacionadas a continuación, que se deben desarrollar en el ente territorial, teniendo en cuenta los recursos disponibles, pre-inversión requerida y estado de la prestación, para el periodo de gobierno 2020-2023:

Proyectos del Plan de Acción

Quadro N° 1			
Nombre	Valor estimado de la inversión	Periodo de ejecución	Observaciones
Fortalecimiento técnico, operacional e institucional de los prestadores del municipio.	\$ -		-
Implementación del plan de gestión del riesgo	\$ -		-
Fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana para la apropiación y sostenibilidad del sector de agua potable y saneamiento básico del municipio, a través de procesos de comunicación, capacitación y organización comunitaria.	\$ -		-
Construcción del acueducto de las veredas Alto del Trigo, Alto del Roble, La Victoria, San José y El Bebedero, incluyendo PTAP, municipio de Jerusalén	\$ 2.350.000.000		-



Jerusalén

Construcción para la optimización del acueducto regional Guataquí - Nariño - Jerusalén	\$	2.850.000.000		
TOTAL	\$	5.200.000.000		

Otros proyectos de interes del municipio

Nombre	Valor estimado de la Inversión	Periodo de ejecución	Observaciones
Construcción de 150 unidades sanitarias en el municipio de Jerusalén	\$ 1.800.000.000		
Actualización del PGIRS	\$ 50.000.000		
Diseños de la PTAR del casco urbano del municipio de Jerusalén	\$ 200.000.000		
Construcción de la PTAR del casco urbano del municipio de Jerusalén	\$ 5.000.000.000		
Construcción de conexiones intradomiciliarias	\$ 1.000.000.000		
Adquisición de un compactador	\$ 420.000.000		
TOTAL	\$ 8.470.000.000		

NOTA: En caso de no poder realizar los Proyectos contemplados en el cuadro Plan de Acción por razones ajenas a las partes, se podrán priorizar proyectos del cuadro No.2. Otros proyectos de interés del municipio.

2. Que las inversiones concertadas y priorizadas serán ejecutadas por la entidad que apruebe el Comité Directivo del PAP de Cundinamarca.

3. Que el MUNICIPIO se obliga a:

a) Recibir, cuando corresponda y de acuerdo con las directrices que se incorporen en los respectivos convenios, los productos de las contrataciones que se adelanten en el marco del PDA en su jurisdicción; cuando el MUNICIPIO reciba obras deberá asegurarse que se dé aplicación a lo previsto en el artículo 87.9 de la Ley 142 del 11 de julio de 1994, en materia de aportes bajo condición.

b) Entregar la documentación necesaria para la radicación de los proyectos en el mecanismo de evaluación y Viabilización.

c) Exigir la obtención por parte de los prestadores de servicios que operan en su jurisdicción y obtener, según corresponda, las autorizaciones, aprobaciones y permisos que se requieran por parte de la Autoridad Ambiental, entre los cuales se encuentran la elaboración, actualización o ampliación de: i) concesiones de agua para proyectos de acueducto, ii) el plan de saneamiento y manejo de vertimientos (PSMV), para los proyectos de alcantarillado y de tratamiento de aguas residuales, iii) permisos de vertimientos para proyectos de tratamiento de aguas residuales, iv) permisos de ocupación de cauce para obras que así lo requieran, v) el plan de gestión integral de residuos sólidos (PGIRS) para proyectos de recolección, transporte, aprovechamiento y/o disposición de residuos sólidos. El incumplimiento de esta obligación impedirá la Viabilización y ejecución de los proyectos que no cumplan con estos requisitos ambientales.

d) Adquirir y/o legalizar la posesión de los predios que se regularan para la construcción o intervención de la infraestructura de servicios de acueducto, alcantarillado y/o aseo, y acreditar dicha propiedad o posesión. Igualmente, constituir o legalizar las servidumbres sobre predios de particulares, afectados por la instalación de redes de acueducto o alcantarillado. Cuando los propietarios o poseedores no acepten la enajenación voluntaria de los predios o la constitución voluntaria de las servidumbres, el MUNICIPIO deberá adelantar diligentemente los trámites legales para su expropiación o imposición. El incumplimiento de esta obligación impedirá la viabilización y ejecución de los proyectos que no cuenten con los predios y servidumbres necesarios.



ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN PDA DE CUNDINAMARCA

Municipio:

Jerusalén

e) Realizar las adecuaciones a las estructuras de las vías municipales intervenidas por la ejecución de los proyectos relacionados con los sistemas de acueducto y alcantarillado que se ejecuten en zonas urbanas y rurales, así como por las afectaciones que se produzcan por desvíos, dado que los recursos de agua potable y saneamiento son específicos para este sector.

f) Garantizar la sostenibilidad de las inversiones, para asegurar que los prestadores de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo sean viables técnica y financieramente, y garanticen una prestación eficiente de los servicios a su cargo, de acuerdo con las propuestas que EL GESTOR proyecte para este propósito.

g) Teniendo en cuenta que el plan de desarrollo que se formulará por el MUNICIPIO presenta alternativas y propuestas encaminadas a la construcción de nuevos proyectos; se hace necesario incluir a la comunidad que directamente se va a ver afectada con tales intenciones, por lo tanto, es obligación del MUNICIPIO realizar jornadas de socialización y concertación con la ciudadanía para efectos de tener un acuerdo común en la implantación de proyectos de alto impacto que beneficien, afecten o incluyan a dicha población.

h) Cuando el proyecto priorizado sea una PTAR el municipio o el prestador del servicio de alcantarillado, coordinará la implementación del régimen tarifario incorporando los costos de operación, mantenimiento y tasa ambiental en la tarifa del servicio prestado.

i) Cuando el MUNICIPIO no priorice las inversiones que se deban ejecutar en cumplimiento de las acciones judiciales, el Alcalde se responsabiliza de su financiación y exonera al GESTOR de toda responsabilidad.

j) El municipio es el responsable de adelantar la vigilancia de la calidad del agua para consumo humano para lo cual debe capacitar al personal de las plantas de tratamiento en técnicas de laboratorio y control de las características físicas, químicas y microbiológicas del agua para garantizar el suministro de agua potable en las comunidades que atienden, y cumplir con lo exigido por la autoridad sanitaria.

4. Que el GESTOR se obliga a:

a) Contratar, cuando sea el caso, los proyectos que hayan sido priorizados y viabilizados.

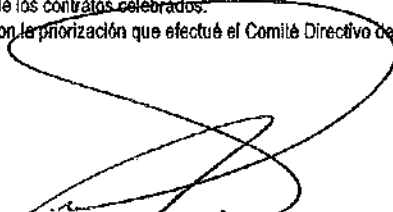
b) Contratar o realizar la interventoría cuando a ello haya lugar.

c) Entregar al MUNICIPIO, cuando corresponda, la infraestructura y en general, los productos de los contratos celebrados.

d) Gestionar los proyectos de acuerdo con la disponibilidad de los recursos y de conformidad con la priorización que efectuó el Comité Directivo de PDA.

Se suscribe en Bogotá D.C., a los 28 días del mes de enero de 2020.


JUAN EDUARDO QUINTERO LUNA
Gerente General
Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P.


GUILLERMO ENRIQUE GONZÁLEZ BERNAL
Alcalde
Municipio de Jerusalén

Y.B. William Ricardo Gómez Arizola - Subgerente General EPC SA ESP

Revisor: Humberto Fariña Santos - Asesor Gerencia General EPC SA ESP
Luisa Fernanda - Directora de Asesoramiento y Prestación
Karín Cristina Álvarez - Directora Operativa de Proyectos Especiales
Carlos Elmar Velásquez Bando - Subgerente de Operaciones

Elaboró: Lía Andrea Espitia Suárez - Ing. Subgerente Técnica EPC SA ESP

Municipio: Jerusalén

1. Información General del Municipio													
Provincia:	Alto Magdalena		Autoridad Ambiental:	CAR		Sitio de disposición final de residuos sólidos:		Parque Ecológico Praderas del Magdalena		Cuenca:	Río Magdalena		
Población total:	2,281		Población urbana:	800		Población rural:		1,481		Categoría:	6		
2. Coberturas de los servicios de agua potable y saneamiento básico													
Cobertura acueducto			Cobertura alcantarillado			Cobertura aseo							
Total	Urbana	Rural	Total	Urbana	Rural	Total	Urbana	Rural					
45.0%	98.7%	21.7%	27.4%	84.0%	2.7%	30.8%	98.3%	1.5%					
3. Disponibilidad Presupuestal Recursos SGP-Municipio PDA													
Asignado a proyectos	Disponible inicial	2020	2021	2022	2023	Servicio a la deuda	Disponible estimado cuatrienio	Vigencia aportes al PDA					
\$ -	\$ 410,001,435	\$ 197,688,630	\$ 204,410,044	\$ 211,359,985	\$ 218,546,225	\$ -	\$ 1,242,006,318	2029					
4. Prestadores de los servicios													
Prestador	Urbano rural	PTAP	PTAR	IRCA	IANC	Iraba	PSMV	PGIRS	PUEAA	Concesión de agua	Continuidad horas / día	Plan de gestión del riesgo	Fuente
Municipio de Jerusalén	Urbano	-	-	Riesgo bajo	0.50	Sin riesgo	Si	-	0	Si	24 horas	Certificado	Quebrada El Tabaco
Acueducto Trigo Roble	Rural	No	-	-	-	-	-	-	No	No	-	-	La Cristalina
Acueducto Vereda El Tabaco	Rural	No	-	-	-	-	-	-	No	No	-	-	Quebrada El Tabaco
Acueducto La Victoria	Rural	No	-	-	-	-	-	-	No	No	-	-	Quebrada Agua Potable
Acueducto La Parada	Rural	No	-	-	-	-	-	-	No	No	-	-	Quebrada Grande
5. Inversión PDA													
5.1. Proyectos de preinversión en ejecución (Estudios y Diseños)													
Nombre		Valor de la consultoría		Valor estimado obra o inversión		Avance (%)	Año de viabilización	Estado	Observaciones				
Estudios y diseños para la construcción del acueducto de las veredas Alto del Trigo, Alto del Roble, La Victoria, San José y El Bebedero, incluyendo PTAP, municipio de Jerusalén		\$ 397,821,424		\$ 2,350,000,000		30%	2022	Suspendido	No se tiene definido el predio para la ubicación de la ptap.				
Estudios y diseños conducción desde la quebrada La Carbonera para el acueducto regional Guataquí - Nariño - Jerusalén		\$ 291,971,091		\$ 2,850,000,000		28%	2021	En ejecución	se encuentra aprobado primer producto y se esta en elaboracion de diseños de detalle.				
TOTAL		\$ 689,792,515		\$ 5,200,000,000									
5.2. Proyectos en proceso de estructuración (Acueducto, Alcantarillado, Ambiental)													
Nombre		Asignación Municipio PAEI		Valor estimado obra o inversión		En PAEI	Fecha de viabilización	Estado	Observaciones				
TOTAL		\$ -		\$ -									
5.3. Proyectos en ejecución (Acueducto, Alcantarillado, Ambiental, Agua Vida y Saber)													
Nombre				Valor del proyecto		Avance (%)	Estado	Observaciones					
Revisión, formulación, ajuste y/o actualización del plan de saneamiento y manejo de vertimientos (PSMV) del área urbana del municipio de Jerusalén				\$ 48,184,379		0%	Por iniciar	Falta suscripción del acta de inicio					
Construcción redes de alcantarillado, emisario final y sistema de tratamiento de agua residual del municipio de Jerusalén				\$ 2,535,775,150		86%	suspendido	El convenio se suspendió a la espera de la obtención de predio, el cual ya se obtuvo por parte del municipio. Se tiene previsto reiniciar en el mes de febrero de 2020.					
Construcción de conexiones intradomiciliarias en el casco urbano y centros poblados del municipio de Jerusalén				\$ 118,674,262		0%	En ejecución	El interventor se encuentra en proceso de georreferenciación y diagnósticos de beneficiarios					
Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de tratamiento de agua potable en instituciones educativas rurales del departamento de Cundinamarca que incluye la implementación de un sistema lúdico pedagógico de formación y capacitación en cultura del agua potable- programa agua, vida y saber "Juana Laverde Castañeda" fase III y fase IV. Jerusalén Institución Educativa Departamental Nacionalizada de Jerusalén - Escuela Rural Gallinazo				\$ 25,168,337		12%	En ejecución	0					
Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de tratamiento de agua potable en instituciones educativas rurales del departamento de Cundinamarca que incluye la implementación de un sistema lúdico pedagógico de formación y capacitación en cultura del agua potable- programa agua, vida y saber "Juana Laverde Castañeda" fase III y fase IV. Jerusalén IED Nacionalizada de Jerusalén - Sede Rural La Victoria				\$ 25,168,337		12%	En ejecución	0					
TOTAL				\$ 2,752,970,465									
5.4. Proyectos terminados desde 2009 hasta la fecha de la suscripción del Acta de Concertación del Plan de Acción (Acueducto, Alcantarillado, Ambiental, Agua Vida y Saber)													
Nombre						Valor del proyecto		Año de terminación	Preinversión	Inversión			
Fortalecer integralmente los procesos de aseguramiento de la prestación a treinta y tres (33) proyectos de infraestructura para ser viabilizados en la ventanilla nacional o regional.						\$ 33,636,364		0	-	-			
KITS DE LABORATORIO y reactivos para mejorar los procesos de calidad de agua en las Plantas de Tratamiento de Agua Potable – PTAP, en el marco del programa IMPLEMENTACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS OPERATIVAS EN SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE. Urbana						\$ 25,700,000		0	-	-			
Elaboración o actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS						\$ 38,325,768		2016	X				

Municipio:		Jerusalén			
Construcción plan maestro de acueducto del municipio de Jerusalén, Cundinamarca	\$	1,991,099,681	2019	-	X
Construcción de 50 unidades sanitarias en la zona rural del municipio de Jerusalén	\$	622,916,384	2019	-	X
Construcción de 60 unidades sanitarias en la zona rural de Jerusalén, Cundinamarca	\$	490,648,235	2016	-	X
Estudios y diseños desde la quebrada la Carbonera para el acueducto regional Guataquí - Nariño - Jerusalén, Departamento de Cundinamarca	\$	254,669,099	2015	X	-
Construcción de 100 unidades sanitarias en la zona rural de Jerusalén - Cundinamarca	\$	671,430,301	2015	-	X
Revisión y actualización plan maestro de acueducto y alcantarillado zona urbana municipio de Jerusalén, incluye PTAR y PTAP*	\$	311,609,687	2015	X	-
Elaboración plan de Saneamiento y manejo de vertimientos PSMV del municipio de Jerusalén - Cundinamarca	\$	65,145,600	2014	X	-
Agua, Vida y Saber IEDr Nacionalizado Jerusalén - sede Alto del Roble	\$	15,370,370	2014	-	X
ACTUALIZACIÓN Y/O VALIADACIÓN CATASTRO DE USUARIOS: Actualizar y/o validar los catastros de usuarios en los municipios menores con problemas en el componente comercial, con el objetivo de contar con una base real y actualizada de suscriptores residenciales, comerciales, industriales y oficiales, y así mejorar la gestión comercial de la entidad	\$	28,129,641	0	-	-
ASISTENCIA TÉCNICA OPERACIONAL REDES DE ACUEDUCTO: Mejorar el conocimiento del funcionamiento y estado de las redes de los sistemas de acueducto de los municipios priorizados, con el fin de que se puedan generar estrategias para la reducción de las pérdidas técnicas de los sistemas y mejorar la calidad del agua que se suministra a la población	\$	23,747,000	0	-	-
ASISTENCIA TÉCNICA OPERACIONAL REDES DE ALCANTARILLADO: Mejorar el conocimiento del funcionamiento y estado de las redes de los sistemas de alcantarillado de los municipios del Departamento de Cundinamarca, con el fin de generar estrategias para la optimización de su funcionamiento.	\$	15,750,000	0	-	-
BUENAS PRÁCTICAS SANITARIAS - PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE: Fortalecer a los prestadores en la operación de plantas de tratamiento de agua potable- PTAP's, con el fin de mejorar la eficiencia de los procesos y procedimientos de potabilización, a través de dotación de instrumentación, manejo de información a través de libro de planta o bitácora, optimización de su infraestructura, que redunden en costos eficientes y mejoramiento en la calidad del agua que se suministra a la población.	\$	16,287,348	0	-	-
FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA: Mejorar la eficiencia de la prestación de los servicios públicos domiciliarios en los municipios menores de Cundinamarca, a través del apoyo en la gestión a través de la asistencia técnica, capacitación, acompañamiento y seguimiento, con el propósito de fortalecer su gestión empresarial, considerando los aspectos legales, administrativos, financieros, comerciales, operativos y sociales.	\$	39,046,512	0	-	-
REGIONALIZACIÓN: Incentivar la regionalización en la prestación de los servicios, lo cual va en armonía con la política definida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – MVCT que busca la promoción de esquemas regionales que permitan aprovechar las economías de escala. Lo anterior genera mejores condiciones de prestación y menores costos asociados.	\$	40,000,000	0	-	-
REGIONALIZACIÓN: Incentivar la regionalización en la prestación de los servicios, lo cual va en armonía con la política definida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – MVCT que busca la promoción de esquemas regionales que permitan aprovechar las economías de escala. Lo anterior genera mejores condiciones de prestación y menores costos asociados.	\$	193,333,333	0	-	-
AGUA A LA VEREDA: Fortalecimiento técnico e institucional a los acueductos rurales del departamento de Cundinamarca, en el componente institucional y legal, administrativo, comercial, financiero y técnico operativo ASOCIACION DE ACUEDUCTO VEREDA LA VICTORIA DEL MUNICIPIO DE JERUSALEN	\$	63,120,370	2019	-	X
TOTAL	\$	4,939,965,692			
5.5. Contratos / Convenios en proceso de liquidación					
Nombre	No. contrato	Valor contrato	Observaciones		
TOTAL					
5.6 Proyectos con estudios y diseños disponibles en el Municipio					
Nombre	Valor estimado obra o inversión	Avance (%)	Fecha de	Estado	Observaciones
5.7 Otras Necesidades Identificadas por el Municipio					
Necesidad	Valor	Origen	Observaciones		
TOTAL					

Fecha de Elaboración



ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN PDA DE CUNDINAMARCA

Municipio:

Agua de Dios

Entre: JUAN EDUARDO QUINTERO LUNA, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.684.364 de Bogotá, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP, Gestor del PDA de Cundinamarca en adelante el GESTOR y LUIS FELIPE TAPIAS CÁRDENAS identificado con cédula de ciudadanía N° 80.469.365 de Bogotá D.C. en su calidad de Alcalde del Municipio de Agua de Dios, en adelante el MUNICIPIO, convenimos firmar el siguiente documento, según las siguientes,

Consideraciones

1. Que el Decreto 1077 de 2015, establece en el artículo 2.3.3.1.5.3, modificado por el Decreto 1425 de 2019, que el Plan Estratégico de Inversiones del PDA se elaborará con base en los planes de acción municipal o el documento que reglamente el Gobierno nacional.
2. Que los planes de acción de los Municipios servirán de insumo para la elaboración del Plan Departamental de Desarrollo.
3. Que el Gobierno nacional no ha expedido los lineamientos para la elaboración de los planes de acción, lo cual eventualmente llevará a la modificación de este documento.
4. Que entre el MUNICIPIO y el GESTOR se acordó la ficha técnica con la situación actual de la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en el ente territorial.
5. Que entre el MUNICIPIO y el GESTOR se verificaron los proyectos ejecutados y en ejecución dentro del PDA.
6. Que entre el MUNICIPIO y el GESTOR se verificaron los proyectos del MUNICIPIO en proceso de estructuración.
7. Que el MUNICIPIO seleccionó los proyectos que cuentan con estudios y diseños, que no fueron elaborados dentro del PDA.
8. Que el MUNICIPIO y el GESTOR identificaron otras necesidades para el municipio, producto de las mesas de trabajo del plan de desarrollo, proyectos de las corporaciones ambientales y propuestas de prestadores de servicios públicos y de la comunidad en general.
9. Que el MUNICIPIO reconoce que es fundamental la priorización de los recursos en aquellos proyectos de inversión que constituyan soluciones de mediano y largo plazo para la provisión de los servicios públicos domiciliarios en su territorio.
10. Que el MUNICIPIO acepta que la priorización de inversiones está determinada igualmente por lo que dispongan el Plan de Desarrollo del Departamento de Cundinamarca y el Plan de Desarrollo municipal, los cuales consolidan las acciones que en su territorio deben efectuarse en el periodo de gobierno 2020- 2023, a efectos de procurar la adecuada prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo a todos sus habitantes.
11. Que el MUNICIPIO es el responsable constitucional por la adecuada provisión de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en su territorio, razón por la cual es consciente de que le corresponde acometer todas las acciones legales, técnicas, financieras y/o económicas que materialicen el cumplimiento de estos deberes superiores.
12. Que entre el MUNICIPIO y el GESTOR se verificaron los recursos estimado disponibles del MUNICIPIO para proyectos de agua potable y saneamiento básico por valor de: \$604.447.839

Que teniendo en cuenta lo anterior, el MUNICIPIO y el GESTOR,

Acuerdan:

1. Que el MUNICIPIO y el GESTOR priorizan las inversiones relacionadas a continuación, que se deben desarrollar en el ente territorial, teniendo en cuenta los recursos disponibles, pre-inversión requerida y estado de la prestación, para el periodo de gobierno 2020-2023:

Proyectos del Plan de Acción

Cuadro N° 1			
Nombre	Valor estimado de la inversión	Periodo de ejecución	Observaciones
Fortalecimiento técnico, operacional e institucional de los prestadores del municipio.	\$ -	-	-
Implementación del plan de gestión del riesgo	\$ -	-	-
Fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana para la apropiación y sostenibilidad del sector de agua potable y saneamiento básico del municipio, a través de procesos de comunicación, capacitación y organización comunitaria.	\$ -	-	-
Construcción del Plan Maestro de alcantarillado pluvial del Casco Urbano del Municipio de Agua de Dios, Cundinamarca	\$ 12.707.690.290	-	-
TOTAL	\$ 12.707.690.290		



ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN
PDA DE CUNDINAMARCA

Municipio:

Agua de Dios

Otros proyectos de interés del municipio

Cuadro N° 2			
Nombre	Valor estimado de la inversión	Periodo de ejecución	Observaciones
Estudios y diseños para la construcción del alcantarillado sanitario del centro urbano de Agua de Dios, incluye PTAR	\$ 500.000.000		-
Estudios y diseños para la construcción del acueducto, vereda Leticia, municipio de Agua de Dios	\$ 260.000.000		-
Construcción de 50 unidades sanitarias	\$ 625.000.000		-
TOTAL	\$ 1.385.000.000		-

NOTA: En caso de no poder realizar los Proyectos contemplados en el cuadro Plan de Acción por razones ajenas a las partes, se podrán priorizar proyectos del cuadro No.2, Otros proyectos de interés del municipio.

2. Que las inversiones concertadas y priorizadas serán ejecutadas por la entidad que apruebe el Comité Directivo del PAP de Cundinamarca.

3. Que el MUNICIPIO se obliga a:

a) Recibir, cuando corresponda y de acuerdo con las directrices que se incorporen en los respectivos convenios, los productos de las contrataciones que se adelanten en el marco del PDA en su jurisdicción; cuando el MUNICIPIO reciba obras deberá asegurarse que se dé aplicación a lo previsto en el artículo 87.9 de la Ley 142 del 11 de julio de 1994, en materia de aportes bajo condición.

b) Entregar la documentación necesaria para la radicación de los proyectos en el mecanismo de evaluación y Viabilización.

c) Exigir la obtención por parte de los prestadores de servicios que operan en su jurisdicción y obtener, según corresponda, las autorizaciones, aprobaciones y permisos que se requieran por parte de la Autoridad Ambiental, entre los cuales se encuentran la elaboración, actualización o ampliación de: i) concesiones de agua para proyectos de acueducto, ii) el plan de saneamiento y manejo de vertimientos (PSMV), para los proyectos de alcantarillado y de tratamiento de aguas residuales, iii) permisos de vertimientos para proyectos de tratamiento de aguas residuales, iv) permisos de ocupación de cauce para obras que así lo requieran, v) el plan de gestión integral de residuos sólidos (PGIRS) para proyectos de recolección, transporte, aprovechamiento y/o disposición de residuos sólidos. El incumplimiento de esta obligación impedirá la Viabilización y ejecución de los proyectos que no cumplan con estos requisitos ambientales.

d) Adquirir y/o legalizar la posesión de los predios que se requieran para la construcción o intervención de la infraestructura de servicios de acueducto, alcantarillado y/o aseo, y acreditar dicha propiedad o posesión. Igualmente, constituir o legalizar las servidumbres sobre predios de particulares, afectados por la instalación de redes de acueducto o alcantarillado. Cuando los propietarios o poseedores no acepten la enajenación voluntaria de los predios o la constitución voluntaria de las servidumbres, el MUNICIPIO deberá adelantar diligentemente los trámites legales para su expropiación o imposición. El incumplimiento de esta obligación impedirá la Viabilización y ejecución de los proyectos que no cuenten con los predios y servidumbres necesarios.

e) Realizar las adecuaciones a las estructuras de las vías municipales intervenidas por la ejecución de los proyectos relacionados con los sistemas de acueducto y alcantarillado que se ejecuten en zonas urbanas y rurales, así como por las afectaciones que se produzcan por desvíos, dado que los recursos de agua potable y saneamiento son específicos para este sector.

f) Garantizar la sostenibilidad de las inversiones, para asegurar que los prestadores de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo sean viables técnica y financieramente, y garanticen una prestación eficiente de los servicios a su cargo, de acuerdo con las propuestas que EL GESTOR proyecte para este propósito.

g) Teniendo en cuenta que el plan de desarrollo que se formulará por el MUNICIPIO presenta alternativas y propuestas encaminadas a la construcción de nuevos proyectos; se hace necesario incluir a la comunidad que directamente se va a ver afectada con tales intenciones, por lo tanto, es obligación del MUNICIPIO realizar jornadas de socialización y concertación con la ciudadanía para efectos de tener un acuerdo común en la implantación de proyectos de alto impacto que beneficien, afecten o incluyan a dicha población.

h) Cuando el proyecto priorizado sea una PTAR el municipio o el prestador del servicio de alcantarillado, coordinará la implementación del régimen tarifario incorporando los costos de operación, mantenimiento y tasa ambiental en la tarifa del servicio prestado.

i) Cuando el MUNICIPIO no priorice las inversiones que se deban ejecutar en cumplimiento de las acciones judiciales, el Alcalde se responsabiliza de su financiación y exonera al GESTOR de toda responsabilidad.



ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN
PDA DE CUNDINAMARCA

Municipio:

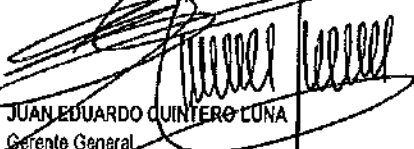
Agua de Dios

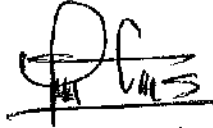
J) El municipio es el responsable de adelantar la vigilancia de la calidad del agua para consumo humano para lo cual debe capacitar al personal de las plantas de tratamiento en técnicas de laboratorio y control de las características físicas, químicas y microbiológicas del agua para garantizar el suministro de agua potable en las comunidades que atienden, y cumplir con lo exigido por la autoridad sanitaria.

4. Que el GESTOR se obliga a:

- a) Contratar, cuando sea el caso, los proyectos que hayan sido priorizados y viabilizados.
- b) Contratar o realizar la interventoría cuando a ello haya lugar.
- c) Entregar al MUNICIPIO, cuando corresponda, la infraestructura y en general, los productos de los contratos celebrados.
- d) Gestionar los proyectos de acuerdo con la disponibilidad de los recursos y de conformidad con la priorización que efectuó el Comité Directivo de PDA.

Se suscribe en Bogotá D.C., a los 28 días del mes de enero de 2020.


JUAN EDUARDO QUINTERO LUNA
Gerente General
Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P.


LUIS FELIPE TAPIAS CÁRDENAS
Alcalde
Municipio de Agua de Dios

V.P. Yifran Ricardo Gómez Arango - Subgerente General EPC SA ESP

Revisaron: Humberto Fariela Sotelo - Asesor Gerencia General EPC SA ESP
Ludwig Jirón - Director de Asesoramiento y Prestación
Karel Orlino Álvarez - Directora Operativa y Proyectos Especiales
Carlos Elmer Villalón Barreto - Subgerente de Operaciones

Elaboró: Liz Andrea Espitia Suárez - Ing. Subgerencia Técnica EPC SA ESP

FICHA TÉCNICA MUNICIPAL



FICHA TÉCNICA MUNICIPAL

Municipio: Agua de Dios

TOTAL		\$	4.260.683.083			
5.5. Contratos / Convenios en proceso de liquidación						
Nombre	No. contrato	Valor contrato	Observaciones			
TOTAL						
5.6 Proyectos con estudios y diseños disponibles en el Municipio						
Nombre	Valor estimado obra o inversión	Avance (%)	Fecha de viabilización	Estado	Observaciones	
5.7 Otras Necesidades Identificadas por el Municipio						
Necesidad	Valor	Origen	Observaciones			
TOTAL						

Fecha de Elaboración

Fuentes: Censo 2018, Municipios, MVCT, Contaduría General de la Nación, Gobernación de Cundinamarca, Corporaciones Ambientales, SUI, Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP



ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN PDA DE CUNDINAMARCA

Municipio:

Anapoima

Entre; JUAN EDUARDO QUINTERO LUNA, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.684.384 de Bogotá, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP, Gestor del PDA de Cundinamarca en adelante el GESTOR y HUGO ALEXANDER BERMÚDEZ RIVEROS identificado con cédula de ciudadanía N° 179.536 de Anapoima en su calidad de Alcalde del Municipio de Anapoima, en adelante el MUNICIPIO, convenimos firmar el siguiente documento, según las siguientes,

Consideraciones

1. Que el Decreto 1077 de 2015, establece en el artículo 2.3.3.1.5.3, modificado por el Decreto 1425 de 2019, que el Plan Estratégico de Inversiones del PDA se elaborará con base en los planes de acción municipal o el documento que reglamente el Gobierno nacional.
2. Que los planes de acción de los Municipios servirán de insumo para la elaboración del Plan Departamental de Desarrollo.
3. Que el Gobierno nacional no ha expedido los lineamientos para la elaboración de los planes de acción, lo cual eventualmente llevará a la modificación de este documento.
4. Que entre el MUNICIPIO y el GESTOR se acordó la ficha técnica con la situación actual de la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en el ente territorial.
5. Que entre el MUNICIPIO y el GESTOR se verificaron los proyectos ejecutados y en ejecución dentro del PDA.
6. Que entre el MUNICIPIO y el GESTOR se verificaron los proyectos del MUNICIPIO en proceso de estructuración.
7. Que el MUNICIPIO relacionó los proyectos que cuentan con estudios y diseños, que no fueron elaborados dentro del PDA.
8. Que el MUNICIPIO y el GESTOR identificaron otras necesidades para el municipio, producto de las mesas de trabajo del plan de desarrollo, proyectos de las corporaciones ambientales y propuestas de prestadores de servicios públicos y de la comunidad en general.
9. Que el MUNICIPIO reconoce que es fundamental la priorización de los recursos en aquellos proyectos de inversión que constituyan soluciones de mediano y largo plazo para la provisión de los servicios públicos domiciliarios en su territorio.
10. Que el MUNICIPIO acepta que la priorización de inversiones está determinada igualmente por lo que dispongan el Plan de Desarrollo del Departamento de Cundinamarca y el Plan de Desarrollo municipal, los cuales consolidan las acciones que en su territorio deben efectuarse en el periodo de gobierno 2020- 2023, a efectos de procurar la adecuada prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo a todos sus habitantes.
11. Que el MUNICIPIO es el responsable constitucional por la adecuada provisión de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en su territorio, razón por la cual es consciente de que le corresponde acometer todas las acciones legales, técnicas, financieras y/o económicas que materialicen el cumplimiento de estos deberes superiores.
12. Que entre el MUNICIPIO y el GESTOR se verificaron los recursos estimado disponibles del MUNICIPIO para proyectos de agua potable y saneamiento básico por valor de: \$ 1.922.388.137

Teniendo en cuenta lo anterior, el MUNICIPIO y el GESTOR,

Acuerdan:

1. Que el MUNICIPIO y el GESTOR priorizan las inversiones relacionadas a continuación, que se deben desarrollar en el ente territorial, teniendo en cuenta los recursos disponibles, pre-inversión requerida y estado de la prestación, para el periodo de gobierno 2020-2023:

Proyectos del Plan de Acción

Cuadro N° 1

Nombre	Valor estimado de la inversión	Periodo de ejecución	Observaciones
Fortalecimiento técnico, operacional e institucional de los prestadores del municipio.	\$ -	-	-
Implementación del plan de gestión del riesgo	\$ -	-	-
Fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana para la apropiación y sostenibilidad del sector de agua potable y saneamiento básico del municipio, a través de procesos de comunicación, capacitación y organización comunitaria.	\$ -	-	-
Estudios y diseños para la optimización de las redes del acueducto regional La Mesa - Anapoima	\$ -	-	-
Ajuste y complementación de los estudios y diseño del acueducto regional La Mesa, Quipile, Anapoima	\$ -	-	-
Estudios y diseño para la estabilización de las líneas de conducción de agua cruda de La Mesa Anapoima	\$ -	-	-



ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN PDA DE CUNDINAMARCA

Municipio: Anapolma

Construcción del alcantarillado de de San Jose y San Judas Bajo	\$	-	-
Construcción del acueducto Las Margaritas del municipio de Anapolma	\$	-	-
Construcción para la ampliación del sistema de alcantarillado del centro poblado Patio Bonito, municipio de Anapolma.	\$	-	-
Implementación del sistema de supervisión y control (SCADA) del acueducto regional La Mesa - Anapolma	\$	-	-
TOTAL	\$	-	-

Otros proyectos de Interes del municipio

Cuadro N° 2			
Nombre	Valor estimado de la Inversión	Periodo de ejecución	Observaciones
Ajuste y actualización del sistema de alcantarillado y PTAR del Centro Poblado La Paz	\$ 400.000.000		-
Estudios y diseños para optimización de las PTAR Aplicata y San Antonio del municipio de Anapolma	\$ -		El municipio cuenta con la prefectivida.
Plan de instrumentación operacional	\$ -		-
Terminación del alcantarillado pluvial y ampliación del alcantarillado sanitario de la Inspección San Antonio	\$ -		-
Actualización de los estudios y diseños del plan maestro de acueducto y alcantarillado del casco urbano incluye PTAR	\$ -		-
Construcción del acueducto río Calandama	\$ -		-
Adquisición de carro compactador de 16 yd3	\$ 450.000.000		-
Construcción de 80 unidades sanitarias	\$ 980.000.000		-
TOTAL	\$ 1.810.000.000		-

NOTA: En caso de no poder realizar los Proyectos contemplados en el cuadro Plan de Acción por razones ajenas a las partes, se podrán priorizar proyectos del cuadro No.2, Otros proyectos de Interés del municipio.

2. Que las inversiones concertadas y priorizadas serán ejecutadas por la entidad que apruebe el Comité Directivo del PAP de Cundinamarca.

3. Que el MUNICIPIO se obliga a:

a) Recibir, cuando corresponda y de acuerdo con las directrices que se incorporen en los respectivos convenios, los productos de las contrataciones que se adelanten en el marco del PDA en su jurisdicción; cuando el MUNICIPIO reciba obras deberá asegurarse que se dé aplicación a lo previsto en el artículo 87.9 de la Ley 142 del 11 de julio de 1994, en materia de aportes bajo condición.

b) Entregar la documentación necesaria para la radicación de los proyectos en el mecanismo de evaluación y Viabilización.

c) Exigir la obtención por parte de los prestadores de servicios que operan en su jurisdicción y obtener, según corresponda, las autorizaciones, aprobaciones y permisos que se requieran por parte de la Autoridad Ambiental, entre los cuales se encuentran la elaboración, actualización o ampliación de: i) concesiones de agua para proyectos de acueducto, ii) el plan de saneamiento y manejo de vertimientos (PSMV), para los proyectos de alcantarillado y de tratamiento de aguas residuales, iii) permisos de vertimientos para proyectos de tratamiento de aguas residuales, iv) permisos de ocupación de cauce para obras que así lo requieran, v) el plan de gestión integral de residuos sólidos (PGIRS) para proyectos de recolección, transporte, aprovechamiento y/o disposición de residuos sólidos. El incumplimiento de esta obligación impedirá la Viabilización y ejecución de los proyectos que no cumplan con estos requisitos ambientales.

d) Adquirir y/o legalizar la posesión de los predios que se requieran para la construcción o intervención de la infraestructura de servicios de acueducto, alcantarillado y/o aseo, y acreditar dicha propiedad o posesión. Igualmente, constituir o legalizar las servidumbres sobre predios de particulares, afectados por la instalación de redes de acueducto o alcantarillado. Cuando los propietarios o poseedores no acepten la enajenación voluntaria de los predios o la constitución voluntaria de las servidumbres, el MUNICIPIO deberá adelantar diligentemente los trámites legales para su expropiación o imposición. El incumplimiento de esta obligación impedirá la Viabilización y ejecución de los proyectos que no cuenten con los predios y servidumbres necesarios.



ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN PDA DE CUNDINAMARCA

Municipio:

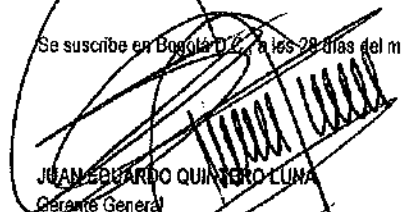
Anapolima

- e) Realizar las adecuaciones a las estructuras de las vías municipales intervenidas por la ejecución de los proyectos relacionados con los sistemas de acueducto y alcantarillado que se ejecuten en zonas urbanas y rurales, así como por las afectaciones que se produzcan por desvíos, dado que los recursos de agua potable y saneamiento son específicos para este sector.
- f) Garantizar la sostenibilidad de las inversiones, para asegurar que los prestadores de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo sean viables técnica y financieramente, y garanticen una prestación eficiente de los servicios a su cargo, de acuerdo con las propuestas que EL GESTOR proyecte para este propósito.
- g) Teniendo en cuenta que el plan de desarrollo que se formulará por el MUNICIPIO presenta alternativas y propuestas encaminadas a la construcción de nuevos proyectos; se hace necesario incluir a la comunidad que directamente se va a ver afectada con tales intenciones, por lo tanto, es obligación del MUNICIPIO realizar jornadas de socialización y concertación con la ciudadanía para efectos de tener un acuerdo común en la implantación de proyectos de alto impacto que beneficien, afecten o incluyan a dicha población.
- h) Cuando el proyecto priorizado sea una PTAR el municipio o el prestador del servicio de alcantarillado, coordinará la implementación del régimen tarifario incorporando los costos de operación, mantenimiento y tasa ambiental en la tarifa del servicio prestado.
- i) Cuando el MUNICIPIO no priorice las inversiones que se deban ejecutar en cumplimiento de las acciones judiciales, el Alcalde se responsabiliza de su financiación y exonera al GESTOR de toda responsabilidad.
- j) El municipio es el responsable de adelantar la vigilancia de la calidad del agua para consumo humano para lo cual debe capacitar al personal de las plantas de tratamiento en técnicas de laboratorio y control de las características físicas, químicas y microbiológicas del agua para garantizar el suministro de agua potable en las comunidades que atienden, y cumplir con lo exigido por la autoridad sanitaria.

4. Que el GESTOR se obliga a:

- a) Contratar, cuando sea el caso, los proyectos que hayan sido priorizados y viabilizados.
- b) Contratar o realizar la interventoría cuando a ello haya lugar.
- c) Entregar al MUNICIPIO, cuando corresponda, la infraestructura y en general, los productos de los contratos celebrados.
- d) Gestionar los proyectos de acuerdo con la disponibilidad de los recursos y de conformidad con la priorización que efectuó el Comité Directivo de PDA.

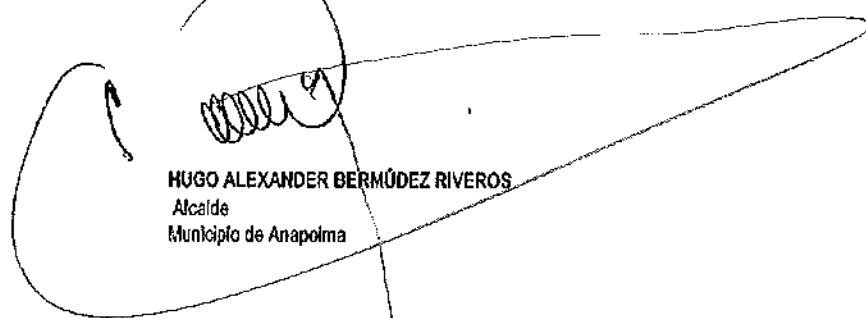
Se suscribe en Bogotá D.C., a los 28 días del mes de enero de 2020.


JUAN EDUARDO QUIÑERO LUNA
Gerente General
Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P.

V B: Wilmar Ricardo Gómez Arango - Subgerente General EPC SA ESP

Revisaron: Humberto Fariña Salazar - Asesor Gerencia General EPC SA ESP
Luis Miguel Ariza - Director de Asesoramiento a la gerencia
Xavier Cristina Álvarez - Directora Operación y de Proyectos Especiales
Carlos Elmer Velanda Barreto - Subgerente de Operaciones

Elaboró: Liz Andrea Espiña Salazar - Ing. Subgerente Técnica EPC SA ESP


HUGO ALEXANDER BERMÚDEZ RIVEROS
Alcalde
Municipio de Anapolima

Municipio: Anapoima

5.4. Proyectos terminados desde 2009 hasta la fecha de la suscripción del Acta de Concertación del Plan de Acción (Acueducto, Alcantarillado, Ambiental, Agua Vida y Saber)					
Nombre	Valor del proyecto	Año de terminación	Preinversión	Inversión	
Rehabilitación red de acueducto de Ø 6" (36 m) ASUARCOPSA	\$ 24.054.510	2019	-	X	
AGUA A LA VEREDA: Fortalecimiento técnico e institucional a los acueductos rurales del departamento de Cundinamarca, en el componente institucional y legal, administrativo, comercial, financiero y técnico operativo ACUEDUCTO ACUAPAZ	\$ 63.120.370	2019	-	X	
Adquisición de un vehículo compactador de residuos sólidos de 16 y3 para garantizar la disposición final adecuada de los residuos en el Municipio de Anapoima	\$ 430.096.902	2017	-	X	
Revisión, formulación, ajuste y/o actualización del plan de saneamiento y manejo de vertimientos (PSMV) del área urbana del municipio de Anapoima y los Centros Poblados San Antonio y Patio Bonito	\$ 115.214.647	2017	X		-
Construcción alcantarillado pluvial y ampliación alcantarillado sanitario inspección San Antonio, municipio de Anapoima	\$ 2.930.124.345	2019	-	X	
Construcción de las obras para extensión de las redes de distribución del sistema de acueducto urbano en la zona rural, Municipio de Anapoima - Cundinamarca	\$ 1.313.609.012	2016	-	X	
Construcción acueducto regional la Mesa-Anapoima - frente Anapoima	\$ 6.774.015.422	2015	-	X	
Construcción de obras para la optimización de la red de distribución del sistema de acueducto del centro poblado La Paz. municipio de Anapoima, Cundinamarca.	\$ 290.181.187	2015	-	X	
Elaboración plan de Saneamiento y manejo de vertimientos PSMV centro poblado La Paz municipio de Anapoima- Cundinamarca	\$ 46.317.091	2015	X		-
Construcción de 50 unidades Sanitarias en la zona rural de Anapoima - Cundinamarca	\$ 342.297.800	2014	-	X	
Optimización red de distribución casco urbano	\$ 6.591.142.118	2013	-	X	
Puesta en marcha de la etapa I de operación del acueducto regional La Mesa-Anapoima - Anapoima	\$ 225.553.125	2013	-	X	
Formulación plan maestro de acueducto y alcantarillado La Paz	\$ 246.168.498	2012	X		-
Diseños del plan maestro de acueducto urbano relacionados con la proyección a la zona rural. Revisión y ajuste plan maestro de alcantarillado urbano	\$ 311.495.325	2012	X		-
Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de tratamiento de agua potable en instituciones educativas rurales del departamento de Cundinamarca que incluye la implementación de un sistema lúdico pedagógico de formación y capacitación en cultura del agua potable- programa Agua, Vida y Saber "Juana Laverde Castañeda". Anapoima Escuela Rural Patio Bonito	\$ 23.143.619	0	-		-
ASISTENCIA TÉCNICA OPERACIONAL REDES DE ACUEDUCTO: Mejorar el conocimiento del funcionamiento y estado de las redes de los sistemas de acueducto de los municipios priorizados, con el fin de que se puedan generar estrategias para la reducción de las pérdidas técnicas de los sistemas y mejorar la calidad del agua que se suministra a la población	\$ 32.550.000	0	-		-
ASISTENCIA TÉCNICA OPERACIONAL REDES DE ALCANTARILLADO: Mejorar el conocimiento del funcionamiento y estado de las redes de los sistemas de alcantarillado de los municipios del Departamento de Cundinamarca, con el fin de generar estrategias para la optimización de su funcionamiento.	\$ 15.750.000	0	-		-
ASISTENCIA TÉCNICA OPERACIONAL REDES DE ALCANTARILLADO: Mejorar el conocimiento del funcionamiento y estado de las redes de los sistemas de alcantarillado de los municipios del Departamento de Cundinamarca, con el fin de generar estrategias para la optimización de su funcionamiento.	\$ 16.637.000	0	-		-
BUENAS PRÁCTICAS SANITARIAS - PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES: Fortalecimiento de los prestadores en el manejo operacional de los sistemas de tratamiento de aguas residuales, como una de las es prioritarias en el mejoramiento de los vertimientos de aguas residuales que se realizan a los cuerpos hídricos del departamento.	\$ 33.243.541	0	-		-
FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA: Mejorar la eficiencia de la prestación de los servicios públicos domiciliarios en los municipios menores de Cundinamarca, a través del apoyo en la gestión a través de la asistencia técnica, capacitación, acompañamiento y seguimiento, con el propósito de fortalecer su gestión empresarial, considerando los aspectos legales, administrativos, financieros, comerciales, operativos y sociales.	\$ 67.513.424	0	-		-
KITS DE LABORATORIO - PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES: Fortalecimiento técnico operativo para el tratamiento de las aguas residuales, con el objetivo de mejorar el control de la calidad del agua en cada una de las operaciones unitarias que componen el sistema.	\$ 26.645.909	0	-		-
REGIONALIZACIÓN - Estudio Tarifario: "formulación estudio costos de referencia y estructuración tarifaria de la prestación regional de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo (La mesa – Anapoima), y elaboración viabilidad empresarial en el nuevo escenario de abastecimiento de agua en grandes volúmenes" (acueducto de Bogotá) el cual proporcionará al prestador regional "Aguas del Tequendama SAS ESP" una herramienta estratégica para garantizar la sostenibilidad de la prestación de los servicios.	\$ 30.000.000	0	-		-
REGIONALIZACIÓN: Incentivar la regionalización en la prestación de los servicios, lo cual va en armonía con la política definida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – MVCT que busca la promoción de esquemas regionales que permitan aprovechar las economías de escala. Lo anterior genera mejores condiciones de prestación y menores costos asociados.	\$ 60.000.000	0	-		-
AGUA A LA VEREDA: Fortalecimiento técnico e institucional a los acueductos rurales del departamento de Cundinamarca, en el componente institucional y legal, administrativo, comercial, financiero y técnico operativo ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO DE SAN ANTONIO DE ANAPOIMA	\$ 63.589.801	2019	-	X	
AGUA A LA VEREDA: Fortalecimiento técnico e institucional a los acueductos rurales del departamento de Cundinamarca, en el componente institucional y legal, administrativo, comercial, financiero y técnico operativo - ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO REGIONAL DE ANAPOIMA ASUARCOPSA	\$ 60.233.858	2017	-	X	
TOTAL	\$ 20.132.697.505				
5.5. Contratos / Convenios en proceso de liquidación					
Nombre	No. contrato	Valor contrato	Observaciones		
TOTAL					
5.6 Proyectos con estudios y diseños disponibles en el Municipio					
Nombre	Valor estimado obra o inversión	Avance (%)	Fecha de viabilización	Estado	Observaciones
5.7 Otras Necesidades Identificadas por el Municipio					
Necesidad	Valor	Origen	Observaciones		
TOTAL					

Fecha de Elaboración



ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN PDA DE CUNDINAMARCA

Municipio:

Anolaima

Entre: JUAN EDUARDO QUINTERO LUNA, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.684.384 de Bogotá, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP, Gestor del PDA de Cundinamarca en adelante el GESTOR y LUIS HERNANDO MARTÍNEZ ZABALETA identificado con cédula de ciudadanía N° 19.151.231 de Bogotá D.C. en su calidad de Alcalde del Municipio de Anolaima, en adelante el MUNICIPIO, convenimos firmar el siguiente documento, según las siguientes,

Consideraciones

1. Que el Decreto 1077 de 2015, establece en el artículo 2.3.3.1.5.3, modificado por el Decreto 1425 de 2019, que el Plan Estratégico de Inversiones del PDA se elaborará con base en los planes de acción municipal o el documento que reglamente el Gobierno nacional.
2. Que los planes de acción de los Municipios servirán de insumo para la elaboración del Plan Departamental de Desarrollo.
3. Que el Gobierno nacional no ha expedido los lineamientos para la elaboración de los planes de acción, lo cual eventualmente llevará a la modificación de este documento.
4. Que entre el MUNICIPIO y el GESTOR se acordó la ficha técnica con la situación actual de la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en el ente territorial.
5. Que entre el MUNICIPIO y el GESTOR se verificaron los proyectos ejecutados y en ejecución dentro del PDA.
6. Que entre el MUNICIPIO y el GESTOR se verificaron los proyectos del MUNICIPIO en proceso de estructuración.
7. Que el MUNICIPIO relacionó los proyectos que cuentan con estudios y diseños, que no fueron elaborados dentro del PDA.
8. Que el MUNICIPIO y el GESTOR identificaron otras necesidades para el municipio, producto de las mesas de trabajo del plan de desarrollo, proyectos de las corporaciones ambientales y propuestas de prestadores de servicios públicos y de la comunidad en general.
9. Que el MUNICIPIO reconoce que es fundamental la priorización de los recursos en aquellos proyectos de inversión que constituyan soluciones de mediano y largo plazo para la provisión de los servicios públicos domiciliarios en su territorio.
10. Que el MUNICIPIO acepta que la priorización de inversiones está determinada igualmente por lo que dispongan el Plan de Desarrollo del Departamento de Cundinamarca y el Plan de Desarrollo municipal, los cuales consolidan las acciones que en su territorio deben efectuarse en el periodo de gobierno 2020- 2023, a efectos de procurar la adecuada prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo a todos sus habitantes.
11. Que el MUNICIPIO es el responsable constitucional por la adecuada provisión de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en su territorio, razón por la cual es consciente de que le corresponde acometer todas las acciones legales, técnicas, financieras y/o económicas que materialicen el cumplimiento de estos deberes superiores.
12. Que entre el MUNICIPIO y el GESTOR se verificaron los recursos estimado disponibles del MUNICIPIO para proyectos de agua potable y saneamiento básico por valor de: \$3.085.075.268

Que teniendo en cuenta lo anterior, el MUNICIPIO y el GESTOR,

Acuerdan:

1. Que el MUNICIPIO y el GESTOR priorizan las inversiones relacionadas a continuación, que se deben desarrollar en el ente territorial, teniendo en cuenta los recursos disponibles, pre-inversión requerida y estado de la prestación, para el periodo de gobierno 2020-2023:

Proyectos del Plan de Acción

Cuadro N° 1			
Nombre	Valor estimado de la inversión	Periodo de ejecución	Observaciones
Fortalecimiento técnico, operacional e institucional de los prestadores del municipio.	\$ -	-	-
Implementación del plan de gestión del riesgo	\$ -	-	-
Fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana para la apropiación y sostenibilidad del sector de agua potable y saneamiento básico del municipio, a través de procesos de comunicación, capacitación y organización comunitaria.	\$ -	-	-
Construcción de colectores de alcantarillado y emisario final del sector Mata de Guadua, municipio de Anolaima	\$ 1.080.000.000	-	-
Construcción del sistema de tratamiento de aguas residuales del centro turístico Montes de Sion, municipio de Anolaima y sus obras complementarias	\$ 3.000.000.000	-	Se requiere una mesa de trabajo para conocer el alcance del proyecto.
Construcción de la PTAR urbana (sector Mata de Guadua)	\$ 2.000.000.000	-	-



ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN PDA DE CUNDINAMARCA

Municipio:

Anolaima

Construcción del tanque de almacenamiento de agua potable para el casco urbano del municipio de Anolaima, Cundinamarca	\$	741.312.000	Prioritario, hace parte del plan de emergencias.
Optimización acueducto regional rural veredas Santo Domingo, Corralejas, Reventones y Boquerón de Iló (incluye PTAP), Municipio de Anolaima - Fase I PTAP	\$	800.000.000	Se sugiere iniciar con la fase de la construcción de la PTAP
Optimización acueducto regional rural veredas Santo Domingo, Corralejas, Reventones y Boquerón de Iló (incluye PTAP), Municipio de Anolaima - Fase II redes	\$	4.000.000.000	Se sugiere iniciar con la fase de la construcción de la PTAP
TOTAL	\$	11.621.312.000	

Otros proyectos de interés del municipio

Cuadro N° 2			
Nombre	Valor estimado de la inversión	Periodo de ejecución	Observaciones
Estudios y diseños para la construcción de la PTAP de los Centros Poblados de Corralejas y Reventones .	\$ 200.000.000		Se cuenta con el predio para su construcción.
Formulación y/o revisión de los estudios y diseños del plan maestro de acueducto y alcantarillado del casco urbano del municipio de Anolaima	\$ 600.000.000		-
Formulación y/o revisión de los estudios y diseños del plan maestro de acueducto y alcantarillado de los centros poblados La Florida, Corralejas, Reventones y Boquerón de Iló y otras zonas rurales del municipio de Anolaima	\$ 400.000.000		-
Estudios y diseños para la optimización y/o de las PTAP de acueductos veredales municipio de Anolaima	\$ -		Esta pendiente la validación de los acueductos a beneficiar. Son 5
Implementación del PUEAA	\$ -		-
Implementación de los PSMV	\$ -		Requerido para el cumplimiento de la Sentencia del Río Bogotá
Adquisición de vehículo compactador de 16yd3	\$ 460.000.000		-
Construcción de la PTAP de los Centros Poblados de Corralejas y Reventones .	\$ 400.000.000		Se cuenta con el predio para su construcción.
TOTAL	\$ 2.060.000.000		-

NOTA: En caso de no poder realizar los Proyectos contemplados en el cuadro Plan de Acción por razones ajenas a las partes, se podrán priorizar proyectos del cuadro No.2, Otros proyectos de interés del municipio.

2. Que las inversiones concertadas y priorizadas serán ejecutadas por la entidad que aprueba el Comité Directivo del PAP de Cundinamarca.

3. Que el MUNICIPIO se obliga a:

a) Recibir, cuando corresponda y de acuerdo con las directrices que se incorporen en los respectivos convenios, los productos de las contrataciones que se adelanten en el marco del PDA en su jurisdicción; cuando el MUNICIPIO reciba obras deberá asegurarse que se dé aplicación a lo previsto en el artículo 87.9 de la Ley 142 del 11 de julio de 1994, en materia de aportes bajo condición.

b) Entregar la documentación necesaria para la radicación de los proyectos en el mecanismo de evaluación y Viabilización.

c) Exigir la obtención por parte de los prestadores de servicios que operan en su jurisdicción y obtener, según corresponda, las autorizaciones, aprobaciones y permisos que se requieran por parte de la Autoridad Ambiental, entre los cuales se encuentran la elaboración, actualización o ampliación de: i) concesiones de agua para proyectos de acueducto, ii) el plan de saneamiento y manejo de vertimientos (PSMV), para los proyectos de alcantarillado y de tratamiento de aguas residuales, iii) permisos de vertimientos para proyectos de tratamiento de aguas residuales, iv) permisos de ocupación de cauce para obras que así lo requieran, v) el plan de gestión integral de residuos sólidos (PGIRS) para proyectos de recolección, transporte, aprovechamiento y/o disposición de residuos sólidos. El incumplimiento de esta obligación impedirá la Viabilización y ejecución de los proyectos que no cumplan con estos requisitos ambientales.



ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN PDA DE CUNDINAMARCA

Municipio:

Anolaima

d) Adquirir y/o legalizar la posesión de los predios que se requieran para la construcción o intervención de la infraestructura de servicios de acueducto, alcantarillado y/o aseo, y acreditar dicha propiedad o posesión. Igualmente, constituir o legalizar las servidumbres sobre predios de particulares, afectados por la instalación de redes de acueducto o alcantarillado. Cuando los propietarios o poseedores no acepten la enajenación voluntaria de los predios o la constitución voluntaria de las servidumbres, el MUNICIPIO deberá adelantar diligentemente los trámites legales para su expropiación o imposición. El incumplimiento de esta obligación impedirá la Viabilización y ejecución de los proyectos que no cuenten con los predios y servidumbres necesarios.

e) Realizar las adecuaciones a las estructuras de las vías municipales intervenidas por la ejecución de los proyectos relacionados con los sistemas de acueducto y alcantarillado que se ejecuten en zonas urbanas y rurales, así como por las afectaciones que se produzcan por desvíos, dado que los recursos de agua potable y saneamiento son específicos para este sector.

f) Garantizar la sostenibilidad de las inversiones, para asegurar que los prestadores de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo sean viables técnica y financieramente, y garanticen una prestación eficiente de los servicios a su cargo, de acuerdo con las propuestas que EL GESTOR proyecte para este propósito.

g) Teniendo en cuenta que el plan de desarrollo que se formulará por el MUNICIPIO presenta alternativas y propuestas encaminadas a la construcción de nuevos proyectos; se hace necesario incluir a la comunidad que directamente se va a ver afectada con tales intenciones, por lo tanto, es obligación del MUNICIPIO realizar jornadas de socialización y concertación con la ciudadanía para efectos de tener un acuerdo común en la implantación de proyectos de alto impacto que beneficien, afecten o incluyan a dicha población.

h) Cuando el proyecto priorizado sea una PTAR el municipio o el prestador del servicio de alcantarillado, coordinará la implementación del régimen tarifario incorporando los costos de operación, mantenimiento y tasa ambiental en la tarifa del servicio prestado.

i) Cuando el MUNICIPIO no priorice las inversiones que se deban ejecutar en cumplimiento de las acciones judiciales, el Alcalde se responsabiliza de su financiación y exonera al GESTOR de toda responsabilidad.

j) El municipio es el responsable de adelantar la vigilancia de la calidad del agua para consumo humano para lo cual debe capacitar al personal de las plantas de tratamiento en técnicas de laboratorio y control de las características físicas, químicas y microbiológicas del agua para garantizar el suministro de agua potable en las comunidades que atienden, y cumplir con lo exigido por la autoridad sanitaria.

4. Que el GESTOR se obliga a:

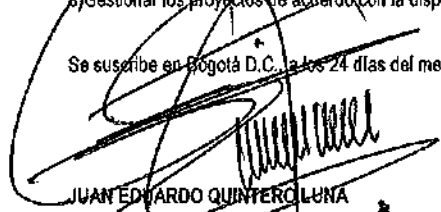
a) Contratar, cuando sea el caso, los proyectos que hayan sido priorizados y viabilizados.

b) Contratar o realizar la Interventoría cuando a ello haya lugar.

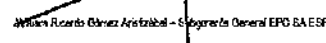
c) Entregar al MUNICIPIO, cuando corresponda, la infraestructura y en general, los productos de los contratos celebrados.

d) Gestionar los proyectos de acuerdo con la disponibilidad de los recursos y de conformidad con la priorización que efectuó el Comité Directivo de PDA.

Se suscribe en Bogotá D.C., a los 24 días del mes de enero de 2020.


JUAN EDUARDO QUINTERO LUNA
Gerente General
Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P.


LUIS HERNANDO MARTÍNEZ ZABALETA
Alcalde
Municipio de Anolaima

V.B.  Wilmar Ricardo Gómez Aristizábal - Subgerente General EPC SA ESP

Revisores: Humberto Ferreira Santos - Asesor Gerencia General EPC SA ESP
Luis J. Amézquita - Director de Aseguramiento a la prestación
Karín Octavio Álvarez - Directora Operativa y de Proyectos Especiales
Carlos Elmer Velásquez Barreto - Subgerente de Operaciones

Elaboró: Liz Andrea Espinosa Suárez - Ing. Subgerente Técnica EPC SA ESP

FICHA TÉCNICA MUNICIPAL

Municipio: Anolaima

1. Información General del Municipio

Provincia:	Tequendama	Autoridad Ambiental:	CAR	Sitio de disposición final de residuos sólidos:	Nuevo Mondoñedo	Cuenca:	Baja Río Bogotá
Población total:	13.816	Población urbana:	4.327	Población rural:	9.489	Categoría:	6

2. Coberturas de los servicios de agua potable y saneamiento básico

Cobertura acueducto			Cobertura alcantarillado			Cobertura aseo		
Total	Urbana	Rural	Total	Urbana	Rural	Total	Urbana	Rural
86,8%	99,3%	80,7%	43,7%	96,4%	18,0%	46,4%	97,4%	21,6%

3. Disponibilidad Presupuestal Recursos SGP-Municipio PDA

Asignado a proyectos	Disponible inicial	2020	2021	2022	2023	Servicio a la deuda	Disponible estimado cuatrienio	Vigencia aportes al PDA
\$ 712.800.000	\$ 1.576.340.353	\$ 358.483.159	\$ 370.671.586	\$ 383.274.420	\$ 396.305.750	\$ -	\$ 3.085.075.268	2028

4. Prestadores de los servicios

Prestador	Urbano rural	PTAP	PTAR	IRCA	IANC	Iraba	PSMV	PGIRS	PUEAA	Concesión de agua	Continuidad horas / día	Plan de gestión del riesgo	Fuente
-	Urbano	-	-	Riesgo bajo	0,30	Riesgo alto	-	-	0	Si	20 horas	-	-
Asociación de Usuarios Acueducto Acuaver	Rural	Si	-	-	-	-	-	-	No	No	-	-	Bahamon
Asociación Usuarios Balcosama	Rural	Si	-	-	-	-	-	-	No	No	-	-	Curi
Asociación de Usuarios del Acueducto Acumili	Rural	No	-	-	-	-	-	-	No	1	-	-	Curi
Asociación de Usuarios de Acueducto Urbano y Rural de Reventones Municipio de Anolaima	Rural	No	-	-	-	-	-	-	No	No	-	-	Agua Regada
Asociación de Usuarios Acueducto San Agustín	Rural	Si	-	-	-	-	-	-	No	1	-	-	Agua Lauto
Asociación de Usuarios del Acueducto de Mesitas de Caballero	Rural	Si	-	-	-	-	-	-	Si	1	-	-	Rio Bahamon
Asociación de Usuarios del Acueducto Interveredal Reventones - Corralejas	Rural	No	0	-	-	-	0	0	No	No	-	-	Gualauta
Acubalsos	Rural	No	0	-	-	-	0	0	No	1	-	-	La Aguilita
Acueducto Caprea	Rural	No	0	-	-	-	0	0	No	No	-	-	Quebrada La Aguilita
Asociación de Usuarios Acueducto Santo Domingo	Rural	No	0	-	-	-	0	0	No	No	-	-	Agualauta
Alcaldía Municipal Anolaima	Rural	Si	0	-	-	-	0	0	No	No	-	-	Bahamon

5. Inversión PDA

5.1. Proyectos de preinversión en ejecución (Estudios y Diseños)

Nombre	Valor de la consultoría	Valor estimado obra o inversión	Avance (%)	Año de viabilización	Estado	Observaciones
Estudios y diseños para la construcción de colectores de alcantarillado y emisario final del sector Mata de Guadua, municipio de Anolaima	\$ 203.452.079	\$ 1.080.000.000	95%	2021	En ejecución	se encuentra aprobado el primer y segundo producto, se requiere legalización de 6 servidumbres.
Revisión, ajuste y actualización de los estudios y diseños del sistema de tratamiento de aguas residuales del centro turístico Montes de Sion, municipio de Anolaima y sus obras complementarias	\$ 245.440.000	\$ 3.000.000.000	0%	2022	Por iniciar	Se requiere predio para la PTAR.
Estudios y Diseños para la Construcción de la PTAR urbana (sector Mata de Guadua)	\$ 146.759.361	\$ 2.000.000.000	25%	2021	En ejecución	Requiere permiso de vertimientos y ocupación de cauce, el predio para la PTAR es propiedad de la Administración Municipal.
TOTAL	\$ 595.651.440	\$ 6.080.000.000				

5.2. Proyectos en proceso de estructuración (Acueducto, Alcantarillado, Ambiental)

Nombre	Asignación Municipio	Valor estimado obra o inversión	En PAEI	Fecha de	Estado	Observaciones
Construcción del tanque de almacenamiento de agua potable para el casco urbano del municipio de Anolaima, Cundinamarca	\$ 712.800.000	\$ 741.312.000	Si	2020	Por radicar	Radical el proyecto ante el Mecanismo de Viabilización de acuerdo a la ultima lista de chequeo Ambientales: Ampliación de la concesión de agua Predial: Cuenta con los predios
Optimización acueducto regional rural veredas Santo Domingo, Corralejas, Reventones y Boquerón de Ilo (incluye PTAP), Municipio de Anolaima	\$ -	\$ 4.900.633.789	-	2021	Por radicar	Por radicar en los Mecanismos de Viabilidad Ambientales: Ampliación de la concesión de agua Predial: Pendiente servidumbres
Optimización del acueducto de las veredas La Esmeralda, Monte Largo, San Gerónimo, Milán y Limonal (incluye PTAP) del municipio de Anolaima	\$ -	\$ 857.556.626	-	2020	Por radicar	Radical el proyecto ante el Mecanismo de Viabilización de acuerdo a la ultima lista de chequeo Ambientales: en tramite solicitud de ampliación de la concesión de agua
TOTAL	\$ 712.800.000	\$ 6.499.502.415				

5.3. Proyectos en ejecución (Acueducto, Alcantarillado, Ambiental, Agua Vida y Saber)

Nombre	Valor del proyecto	Avance (%)	Estado	Observaciones
Estudio y análisis de los permisos de vertimientos y de ocupación de cauce para la construcción de la PTAR del sector Mata de Guadua, municipio de Anolaima	\$ 2.124.000	20%	En ejecución	Este proyecto hace parte del contrato de los diseños de la PTAR, al cual se le realiza la adición No 1 y modificación No 3 para el permiso de vertimientos y permiso de Ocupación de cauce por el valor de \$45.000.000.
TOTAL	\$ 2.124.000			

5.4. Proyectos terminados desde 2009 hasta la fecha de la suscripción del Acta de Concertación del Plan de Acción (Acueducto, Alcantarillado, Ambiental, Agua Vida y Saber)

Nombre	Valor del proyecto	Año de terminación	Preinversión	Inversión
Apoyo para la gestión de autorizaciones sanitarias y permisos de vertimientos en sistemas de agua potable y saneamiento básico del departamento de Cundinamarca "Asociación de Usuarios del Acueducto de La Laguna, La Esmeralda y otras ACUALAME"	\$ 4.377.776	2019	X	-

FICHA TÉCNICA MUNICIPAL

Municipio: Anolaima

Revisión, formulación, ajuste y/o actualización del Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Agua PUEAA del municipio de Anolaima	\$	33.084.112	2018	X	-
Revisión, formulación, ajuste y/o actualización del plan de saneamiento y manejo de vertimientos (PSMV) del área urbana del municipio de Anolaima	\$	38.404.882	2017	X	-
Rehabilitación tanque de almacenamiento, impermeabilización del tanque en fibra de vidrio (397 m2).	\$	163.066.443	2016	-	X
Elaboración o actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS	\$	30.317.352	2016	X	-
Estudios y diseños para la optimización del acueducto de las veredas La Esmeralda, Monte Largo, San Jerónimo, Milán y Limonal (incluye PTAP) del municipio de Anolaima	\$	239.303.490	2018	X	-
Estudios y diseños para la construcción tanque de almacenamiento agua potable casco urbano municipio de Anolaima	\$	115.914.331	2018	X	-
Estudios y diseños para la optimización acueducto regional rural veredas Santo Domingo, Corralejas, Reventones y Boquerón de Iló (incluye PTAP), Municipio de Anolaima	\$	147.264.000	2017	X	-
Construcción de 50 unidades sanitarias del municipio de Anolaima	\$	622.916.396	2018	-	X
Construcción de 60 unidades sanitarias en la zona rural de Anolaima, Cundinamarca	\$	490.648.243	2016	-	X
Elaboración plan de Saneamiento y manejo de vertimientos PSMV del centro poblado La Florida del municipio de Anolaima - Cundinamarca	\$	50.544.600	2015	X	-
Optimización planta de tratamiento de agua potable acueducto La Laguna - La Esmeralda municipio de Anolaima	\$	400.611.137	2015	-	X
Actualización del plan maestro de acueducto y alcantarillado Corralejas y Reventones del municipio de Anolaima - Cundinamarca	\$	40.064.103	2015	X	-
Elaboración plan de Saneamiento y manejo de vertimientos PSMV Centros Poblados Reventones y Corralejas del municipio de Anolaima- Cundinamarca	\$	46.317.091	2015	X	-
Construcción plan maestro de acueducto urbano municipio de Anolaima fase I.	\$	255.201.858	2014	-	X
Actualización y estructuración diseños para las redes del acueducto y alcantarillado La Florida	\$	31.357.749	2013	X	-
Diseños y estructuración proyecto para el acueducto regional vereda AcusSanque comprende las veredas Santa Ana, Santa Bárbara y San Rafael (PTAP, redes, tanques de almacenamiento) municipio de Anolaima	\$	28.457.967	2013	X	-
Revisión y actualización plan maestro de acueducto y alcantarillado del casco urbano del municipio de Anolaima	\$	91.063.146	2012	X	-
Construcción unidades Sanitarias en el sector rural del municipio de Anolaima Cundinamarca	\$	60.428.726	2012	-	X
Adquisición carro compactador de residuos sólidos para el municipio de Anolaima. (16 y")	\$	315.657.143	2011	-	X
Consultoría plan de choque zona 3, Terminación planta de tratamiento acueducto regional La Laguna - La Esmeralda	\$	4.214.667	2010	X	-
Consultoría plan de choque zona 3, Terminación planta de tratamiento acueducto Balcosama - 5 veredas - obra en construcción	\$	4.214.667	2010	X	-
Consultoría plan de choque zona 3. Rehabilitación de tuberías en zonas de inestabilidad geológica y construcción del tanque de acueducto Acuaver	\$	6.212.438	2010	X	-
Consultoría plan de choque zona 3. Canalización aguas lluvias El Portal de Virgen	\$	9.232.208	2010	X	-
Elaborar un diagnóstico, estudio y diseño del plan maestro de acueducto y alcantarillado y planta de aguas residuales del Centro Poblado Corralejas del municipio de Anolaima - Cundinamarca.	\$	45.000.000	2010	X	-
Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de tratamiento de agua potable en instituciones educativas rurales del departamento de Cundinamarca que incluye la implementación de un sistema lúdico pedagógico de formación y capacitación en cultura del agua potable- programa Agua, Vida y Saber "Juana Laverde Castañeda". Anolaima Inst. Educativa Deptal Jose Hugo Enciso	\$	23.143.619	0	-	-
ACTUALIZACIÓN Y/O VALIDACIÓN CATASTRO DE USUARIOS: Actualizar y/o validar los catastros de usuarios en los municipios menores con problemas en el componente comercial, con el objetivo de contar con una base real y actualizada de suscriptores residenciales, comerciales, industriales y oficiales, y así mejorar la gestión comercial de la entidad	\$	193.833.939	0	-	-
ASISTENCIA TÉCNICA OPERACIONAL REDES DE ACUEDUCTO: Mejorar el conocimiento del funcionamiento y estado de las redes de los sistemas de acueducto de los municipios priorizados, con el fin de que se puedan generar estrategias para la reducción de las pérdidas técnicas de los sistemas y mejorar la calidad del agua que se suministra a la población	\$	23.747.000	0	-	-
ASISTENCIA TÉCNICA OPERACIONAL REDES DE ALCANTARILLADO: Mejorar el conocimiento del funcionamiento y estado de las redes de los sistemas de alcantarillado de los municipios del Departamento de Cundinamarca, con el fin de generar estrategias para la optimización de su funcionamiento.	\$	16.637.000	0	-	-
BUENAS PRÁCTICAS SANITARIAS - PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE: Fortalecer a los prestadores en la operación de plantas de tratamiento de agua potable- PTAP's, con el fin de mejorar la eficiencia de los procesos y procedimientos de potabilización, a través de dotación de instrumentación, manejo de información a través de libro de planta o bitácora, optimización de su infraestructura, que redunden en costos eficientes y mejoramiento en la calidad del agua que se suministra a la población.	\$	16.287.348	0	-	-
BUENAS PRÁCTICAS SANITARIAS - PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE: Fortalecer a los prestadores en la operación de plantas de tratamiento de agua potable- PTAP's, con el fin de mejorar la eficiencia de los procesos y procedimientos de potabilización, a través de dotación de instrumentación, manejo de información a través de libro de planta o bitácora, optimización de su infraestructura, que redunden en costos eficientes y mejoramiento en la calidad del agua que se suministra a la población.	\$	16.287.348	0	-	-

Municipio: Anolaima

FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA: Mejorar la eficiencia de la prestación de los servicios públicos domiciliarios en los municipios menores de Cundinamarca, a través del apoyo en la gestión a través de la asistencia técnica, capacitación, acompañamiento y seguimiento, con el propósito de fortalecer su gestión empresarial, considerando los aspectos legales, administrativos, financieros, comerciales, operativos y sociales.		\$	39.046.512	0	-	-
FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA: Mejorar la eficiencia de la prestación de los servicios públicos domiciliarios en los municipios menores de Cundinamarca, a través del apoyo en la gestión a través de la asistencia técnica, capacitación, acompañamiento y seguimiento, con el propósito de fortalecer su gestión empresarial, considerando los aspectos legales, administrativos, financieros, comerciales, operativos y sociales.		\$	40.000.000	0	-	-
AGUA A LA VEREDA: Fortalecimiento técnico e institucional a los acueductos rurales del departamento de Cundinamarca, en el componente institucional y legal, administrativo, comercial, financiero y técnico operativo. ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS LA LAGUNA, LA ESMERALDA Y OTRAS		\$	120.467.716	2018	-	X
AGUA A LA VEREDA: Fortalecimiento técnico e institucional a los acueductos rurales del departamento de Cundinamarca, en el componente institucional y legal, administrativo, comercial, financiero y técnico operativo. ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS LA ESMERALDA, MONTELAGRO, SAN JERONIMO, MILAN Y LIMONAL DEL MUNICIPIO DE ANOLAIMA, DEPARTAMENTO DE Cundinamarca		\$	60.233.858	2017	-	X
TOTAL		\$	3.823.558.865			
5.5. Contratos / Convenios en proceso de liquidación						
Nombre		No. contrato		Valor contrato		Observaciones
TOTAL						
5.6 Proyectos con estudios y diseños disponibles en el Municipio						
Nombre		Valor estimado obra o inversión	Avance (%)	Fecha de viabilización	Estado	Observaciones
5.7 Otras Necesidades Identificadas por el Municipio						
Necesidad	Valor	Origen	Observaciones			
TOTAL						

Fecha de Elaboración

Fuentes: Censo 2018, Municipios, MVCT, Contaduría General de la Nación, Gobernación de Cundinamarca, Corporaciones Ambientales, SUI, Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP



ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN PDA DE CUNDINAMARCA

Municipio:

Apulo

Entre: JUAN EDUARDO QUINTERO LUNA, Identificado con cédula de ciudadanía N° 79.684.384 de Bogotá, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP, Gestor del PDA de Cundinamarca en adelante el GESTOR y MARIBEL ROCÍO HERNÁNDEZ VANEAS Identificada con cédula de ciudadanía N° 20.871.194 de Apulo en su calidad de Alcaldesa del Municipio de Apulo, en adelante el MUNICIPIO, convenimos firmar el siguiente documento, según las siguientes,

Consideraciones

1. Que el Decreto 1077 de 2015, establece en el artículo 2.3.3.1.5.3, modificado por el Decreto 1425 de 2019, que el Plan Estratégico de Inversiones del PDA se elaborará con base en los planes de acción municipal o el documento que reglamente el Gobierno nacional.
2. Que los planes de acción de los Municipios servirán de insumo para la elaboración del Plan Departamental de Desarrollo.
3. Que el Gobierno nacional no ha expedido los lineamientos para la elaboración de los planes de acción, lo cual eventualmente llevará a la modificación de este documento.
4. Que entre el MUNICIPIO y el GESTOR se acordó la ficha técnica con la situación actual de la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en el ente territorial.
5. Que entre el MUNICIPIO y el GESTOR se verificaron los proyectos ejecutados y en ejecución dentro del PDA.
6. Que entre el MUNICIPIO y el GESTOR se verificaron los proyectos del MUNICIPIO en proceso de estructuración.
7. Que el MUNICIPIO relacionó los proyectos que cuentan con estudios y diseños, que no fueron elaborados dentro del PDA.
8. Que el MUNICIPIO y el GESTOR identificaron otras necesidades para el municipio, producto de las mesas de trabajo del plan de desarrollo, proyectos de las corporaciones ambientales y propuestas de prestadores de servicios públicos y de la comunidad en general.
9. Que el MUNICIPIO reconoce que es fundamental la priorización de los recursos en aquellos proyectos de inversión que constituyan soluciones de mediano y largo plazo para la provisión de los servicios públicos domiciliarios en su territorio.
10. Que el MUNICIPIO acepta que la priorización de inversiones está determinada igualmente por lo que dispongan el Plan de Desarrollo del Departamento de Cundinamarca y el Plan de Desarrollo municipal, los cuales consolidan las acciones que en su territorio deban efectuarse en el periodo de gobierno 2020- 2023, a efectos de procurar la adecuada prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo a todos sus habitantes.
11. Que el MUNICIPIO es el responsable constitucional por la adecuada provisión de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en su territorio, razón por la cual es consciente de que le corresponde acometer todas las acciones legales, técnicas, financieras y/o económicas que materialicen el cumplimiento de estos deberes superiores.
12. Que entre el MUNICIPIO y el GESTOR se verificaron los recursos estimado disponibles del MUNICIPIO para proyectos de agua potable y saneamiento básico por valor de: \$2.584.822.442

Que teniendo en cuenta lo anterior, el MUNICIPIO y el GESTOR,

Acuerdan:

1. Que el MUNICIPIO y el GESTOR priorizan las inversiones relacionadas a continuación, que se deben desarrollar en el ente territorial, teniendo en cuenta los recursos disponibles, pre-inversión requerida y estado de la prestación, para el periodo de gobierno 2020-2023:

Proyectos del Plan de Acción

Cuadro N°1

Nombre	Valor estimado de la inversión	Periodo de ejecución	Observaciones
Fortalecimiento técnico, operacional e institucional de los prestadores del municipio.	\$ -		-
Implementación del plan de gestión del riesgo	\$ -		-
Fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana para la apropiación y sostenibilidad del sector de agua potable y saneamiento básico del municipio, a través de procesos de comunicación, capacitación y organización comunitaria.	\$ -		-
Construcción planta de tratamiento de agua potable del acueducto interveredal Naranjal, Charcotargo y Salcedo municipio de Apulo, Cundinamarca	\$ -		-
Construcción de la fase I optimización de los sistemas de acueducto y PTAP del municipio de Apulo, Cundinamarca	\$ 5.000.000.000		-
Construcción de la optimización de los sistemas de acueducto y alcantarillado urbanos de Apulo Fase II	\$ 16.520.545.732		-



ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN PDA DE CUNDINAMARCA

Municipio:

Apulo

Construcción obras de optimización acueducto interveredal Naranjal, Charco Largo y Salcedo municipio de Apulo,			-
TOTAL	\$	21.520.545.732	

Otros proyectos de interés del municipio

Cuadro N° 2			
Nombre	Valor estimado de la inversión	Periodo de ejecución	Observaciones
Construcción del acueducto Algodones para las veredas Palenque, Socota, Copial y Guacarnayas parte baja del municipio de Apulo.	\$ 7.040.000.000		-
Optimización de las conducciones del acueducto de las veredas San Carlos / el Piñal, la Ceiba, la Horqueta, el Espino, el Bejucal, Quitasol, en los municipios de Apulo, Tocaima y Violá.	\$ -		Corresponde a una Acción Popular que involucra a los municipio y EPC.
Construcción del alcantarillado sanitario y PTAR sector Huiandas Vereda La Meseta municipio de Apulo	\$ 1.099.000.000		Cuenta con diseños realizados por el municipio
Estudios y diseños para la PTAR del casco urbano del municipio de Apulo.	\$ 250.000.000		-
Estación de transferencia de residuos sólidos del municipio de Apulo	\$ -		Revisar la articulación con el PGIRS
Construcción de 200 unidades sanitaria en el municipio de Apulo	\$ 2.400.000.000		-
Adquisición de un carrotanque para el abastecimiento de agua.	\$ -		-
Construcción de conexiones intradomiciliarias	\$ 500.000.000		-
TOTAL	\$ 11.289.000.000		-

NOTA: En caso de no poder realizar los Proyectos contemplados en el cuadro Plan de Acción por razones ajenas a las partes, se podrán priorizar proyectos del cuadro No.2, Otros proyectos de interés del municipio.

2. Que las inversiones concertadas y priorizadas serán ejecutadas por la entidad que apruebe el Comité Directivo del PAP de Cundinamarca.

3. Que el MUNICIPIO se obliga a:

a) Recibir, cuando corresponda y de acuerdo con las directrices que se incorporen en los respectivos convenios, los productos de las contrataciones que se adelanten en el marco del PDA en su jurisdicción; cuando el MUNICIPIO reciba obras deberá asegurarse que se dé aplicación a lo previsto en el artículo 87.9 de la Ley 142 del 11 de julio de 1994, en materia de aportes bajo condición.

b) Entregar la documentación necesaria para la radicación de los proyectos en el mecanismo de evaluación y Viabilización.

c) Exigir la obtención por parte de los prestadores de servicios que operan en su jurisdicción y obtener, según corresponda, las autorizaciones, aprobaciones y permisos que se requieran por parte de la Autoridad Ambiental, entre los cuales se encuentran la elaboración, actualización o ampliación de: i) concesiones de agua para proyectos de acueducto, ii) el plan de saneamiento y manejo de vertimientos (PSMV), para los proyectos de alcantarillado y de tratamiento de aguas residuales, iii) permisos de vertimientos para proyectos de tratamiento de aguas residuales, iv) permisos de ocupación de cauce para obras que así lo requieran, v) el plan de gestión integral de residuos sólidos (PGIRS) para proyectos de recolección, transporte, aprovechamiento y/o disposición de residuos sólidos. El incumplimiento de esta obligación impedirá la Viabilización y ejecución de los proyectos que no cumplan con estos requisitos ambientales.

d) Adquirir y/o legalizar la posesión de los predios que se requieran para la construcción o intervención de la infraestructura de servicios de acueducto, alcantarillado y/o aseo, y acreditar dicha propiedad o posesión. Igualmente, constituir o legalizar las servidumbres sobre predios de particulares, afectados por la instalación de redes de acueducto o alcantarillado. Cuando los propietarios o poseedores no acepten la enajenación voluntaria de los predios o la constitución voluntaria de las servidumbres, el MUNICIPIO deberá adelantar diligentemente los trámites legales para su expropiación o imposición. El incumplimiento de esta obligación impedirá la Viabilización y ejecución de los proyectos que no cuenten con los predios y servidumbres necesarios.

e) Realizar las adecuaciones a las estructuras de las vías municipales intervenidas por la ejecución de los proyectos relacionados con los sistemas de acueducto y alcantarillado que se ejecuten en zonas urbanas y rurales, así como por las afectaciones que se produzcan por desvíos, dado que los recursos de agua potable y saneamiento son específicos para este sector.



ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN PDA DE CUNDINAMARCA

Municipio:

Apulo

f) Garantizar la sostenibilidad de las inversiones, para asegurar que los prestadores de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo sean viables técnica y financieramente, y garanticen una prestación eficiente de los servicios a su cargo, de acuerdo con las propuestas que EL GESTOR proyecte para este propósito.

g) Teniendo en cuenta que el plan de desarrollo que se formulará por el MUNICIPIO presenta alternativas y propuestas encaminadas a la construcción de nuevos proyectos; se hace necesario incluir a la comunidad que directamente se va a ver afectada con tales intenciones, por lo tanto, es obligación del MUNICIPIO realizar jornadas de socialización y concertación con la ciudadanía para efectos de tener un acuerdo común en la implantación de proyectos de alto impacto que beneficien, afecten o incluyan a dicha población.

h) Cuando el proyecto priorizado sea una PTAR el municipio o el prestador del servicio de alcantarillado, coordinará la implementación del régimen tarifario incorporando los costos de operación, mantenimiento y tasa ambiental en la tarifa del servicio prestado.

i) Cuando el MUNICIPIO no priorice las inversiones que se deban ejecutar en cumplimiento de las acciones judiciales, el Alcalde se responsabiliza de su financiación y exonera al GESTOR de toda responsabilidad.

j) El municipio es el responsable de adelantar la vigilancia de la calidad del agua para consumo humano para lo cual debe capacitar al personal de las plantas de tratamiento en técnicas de laboratorio y control de las características físicas, químicas y microbiológicas del agua para garantizar el suministro de agua potable en las comunidades que atienden, y cumplir con lo exigido por la autoridad sanitaria.

4. Que el GESTOR se obliga a:

a) Contratar, cuando sea el caso, los proyectos que hayan sido priorizados y viabilizados.

b) Contratar o realizar la Interventoría cuando a ello haya lugar.

c) Entregar al MUNICIPIO, cuando corresponda, la infraestructura y en general, los productos de los contratos celebrados.

d) Gestionar los proyectos de acuerdo con la disponibilidad de los recursos y de conformidad con la priorización que efectuó el Comité Directivo de PDA.

Se suscribe en Bogotá D.C., a los 24 días del mes de enero de 2020.

JUAN EDUARDO QUINTERO LUNA

Gerente General

Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P.

MARIBEL ROCÍO HERNÁNDEZ VANEQAS

Alcaldesa

Municipio de Apulo

V.B.: William Ricardo Gómez Arizola - Subgerente General EPC SA ESP

Revisaron: Humberto Ferreira Cortés - Asesor Gerencia General EPC SA ESP

Luis J. Jarama - Director de Asesoramiento a la prestación

Karen Cristina Álvarez - Directora Operativa y de Proyectos Especiales

Carlos Elmer Velásquez Barreto - Subgerente de Operaciones

Elaboró: Liz Andrea Espitia Suárez - Ing. Subgerencia Técnica EPC SA ESP

Municipio: Apulo

1. Información General del Municipio

Provincia:	Tequendama	Autoridad Ambiental:	CAR	Sitio de disposición final de residuos sólidos:	Parque Ecológico Praderas del Magdalena	Cuenca:	Baja Río Bogotá
Población total:	8.192	Población urbana:	3.539	Población rural:	4.653	Categoría:	6

2. Coberturas de los servicios de agua potable y saneamiento básico

Cobertura acueducto			Cobertura alcantarillado			Cobertura aseo		
Total	Urbana	Rural	Total	Urbana	Rural	Total	Urbana	Rural
64,2%	99,2%	34,7%	46,8%	97,3%	4,3%	59,7%	98,7%	26,9%

3. Disponibilidad Presupuestal Recursos SGP-Municipio PDA

Asignado a proyectos	Disponible inicial	2020	2021	2022	2023	Servicio a la deuda	Disponible estimado cuatrienio	Vigencia aportes al PDA
\$ 1.508.211.200	\$ 1.152.772.401	\$ 335.510.337	\$ 346.917.688	\$ 358.712.889	\$ 370.909.128	\$ -	\$ 2.564.822.442	2028

4. Prestadores de los servicios

Prestador	Urbano rural	PTAP	PTAR	IRCA	IANC	Iraba	PSMV	PGIRS	PUEAA	Concesión de agua	Continuidad horas / día	Plan de gestión del riesgo	Fuente
Empresa de Servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del municipio de Apulo S.A. E.S.P.	Urbano	-	-	Riesgo bajo	0,40	Riesgo alto	Si	Adoptado	0	Si	24 horas	Certificado	Rio Calandaima
Asociación Usuarios del Acueducto Interveredal de Las Veredas La Vega y Guacamayas	Rural	No	-	-	-	-	-	-	No	1	-	-	La Yeguera
Acuachacara Asociación de Usuarios del Sistema de Riego de Parte de La Vereda La Vega.	Rural	No	-	-	-	-	-	-	No	1	-	-	Quebrada La Chacara
Asociación de Usuarios del Acueducto Interval , Naranjal, Charcolargo y Salcedo	Rural	No	-	-	-	-	-	-	No	1	-	-	Nacedero Naranjalito
Asociación de Usuarios del Acueducto de La Vereda San Antonio	Rural	No	-	-	-	-	-	-	No	No	-	-	Rio Calandaima
Asosanisidro	Rural	No	-	-	-	-	-	-	No	No	-	-	Quebrada La Yeguera
Asociación de Usuarios de Servicios de Acueducto de Naranjalito	Rural	No	-	-	-	-	-	-	No	No	-	-	La Guasma, La Ceiba
Asociación de Usuarios de La Vereda Pantanos	Rural	No	0	-	-	-	0	0	No	2	-	-	Quebrada Cafetero, Nacederos Cafetero Y Habana, Los Samanos

5. Inversión PDA

5.1. Proyectos de reinversión en ejecución (Estudios y Diseños)

Nombre	Valor de la consultoría	Valor estimado obra o inversión	Avance (%)	Año de viabilización	Estado	Observaciones
TOTAL	\$ -	\$ -	-	-	-	-

5.2. Proyectos en proceso de estructuración (Acueducto, Alcantarillado, Ambiental)

Nombre	Asignación Municipio	Valor estimado obra o inversión	En PAEI	Fecha de	Estado	Observaciones
Construcción planta de tratamiento de agua potable del acueducto interveredal Naranjal, Charcolargo y Salcedo municipio de Apulo, Cundinamarca	\$ 858.211.200	\$ -	Si	2022	En evaluación	0
Construcción de la fase I optimización de los sistemas de acueducto y PTAP del municipio de Apulo, Cundinamarca	\$ -	\$ 16.103.046.038	-	2021	En evaluación	Radicado en el MVCT Ambientales: Pendiente solicitud de la ampliación de la concesión de agua Técnicos: concepto tecnico Predial: Pendiente solicitud de servidumbre via ferrea
Construcción de la optimización de los sistemas de acueducto y alcantarillado urbanos de Apulo Fase II	\$ 650.000.000	\$ 16.520.545.732	Si	2021	En evaluación	Radicado en el MVCT Ambientales: Pendiente solicitud de la ampliación de la concesión de agua Técnicos: concepto tecnico Predial: Pendiente solicitud de servidumbre via ferrea
Construcción obras de optimización acueducto interveredal Naranjal, Charco Largo y Salcedo municipio de Apulo, Cundinamarca	\$ -	\$ 2.129.432.518	-	0	En estudios y diseños	0
TOTAL	\$ 1.508.211.200	\$ 34.753.024.288	-	-	-	-

5.3. Proyectos en ejecución (Acueducto, Alcantarillado, Ambiental, Agua Vida y Saber)

Nombre	Valor del proyecto	Avance (%)	Estado	Observaciones
Optimización operacional y control de pérdidas en el sistema urbano de agua potable, municipio de Apulo	\$ 103.262.435	0%	Contratado	0
Costos de evaluación y trámite de la licencia ambiental del Embalse Calandaima	\$ 300.000.000	0%	En ejecución	Se pagaron los costos por evaluación la ANLA por: I) Necesidad de diagnóstico ambiental: \$22.086.000; II) Pago por concepto de evaluación de estudio de impacto ambiental: \$153.236.000 y III) pago por reajuste del valor estimado de valoración por concepto de cambio de año: \$4.462.000 Por otro lado se realizó la contratación de una profesional social que diseño e implementó la estrategia social del embalse calandaima (EPC-PS-408-2017)
Implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) del municipio de Apulo	\$ 61.360.000	15%	En ejecución	Decreto No 080 del 28 de diciembre 2017
Construcción de 51 unidades sanitarias en el sector rural del municipio de Apulo, Cundinamarca	\$ 628.066.316	43%	En ejecución	Proyecto en ejecución de acuerdo al cronograma de actividades.
Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de tratamiento de agua potable en instituciones educativas rurales del departamento de Cundinamarca que incluye la implementación de un sistema lúdico pedagógico de formación y capacitación en cultura del agua potable- programa agua, vida y saber "Juana Laverde Castañeda" fase III y fase IV. Apulo IED Antonio Nariño - Escuela Rural Paloquemao	\$ 25.076.169	36%	En ejecución	0
TOTAL	\$ 1.117.764.920	-	-	-

5.4. Proyectos terminados desde 2009 hasta la fecha de la suscripción del Acta de Concertación del Plan de Acción (Acueducto, Alcantarillado, Ambiental, Agua Vida y Saber)

Nombre	Valor del proyecto	Año de terminación	Preinversión	Inversión
Fortalecer integralmente los procesos de aseguramiento de la prestación a treinta y tres (33) proyectos de infraestructura para ser viabilizados en la ventanilla nacional o regional.	\$ 33.636.364	0	-	-

FICHA TÉCNICA MUNICIPAL

Municipio: Apulo

KITS DE LABORATORIO y reactivos para mejorar los procesos de calidad de agua en las Plantas de Tratamiento de Agua Potable – PTAP, en el marco del programa IMPLEMENTACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS OPERATIVAS EN SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE. Urbana	\$	25.700.000	0	-	-
Adquisición de un vehículo compactador de residuos sólidos de 16 yd3 para el Municipio de Apulo, Cundinamarca	\$	430.096.902	2018	-	X
AGUA A LA VEREDA: Fortalecimiento técnico e institucional a los acueductos rurales del departamento de Cundinamarca, en el componente institucional y legal, administrativo, comercial, financiero y técnico operativo ACUEDUCTO NARANJAL	\$	63.589.801	2018	-	X
Revisión, formulación, ajuste y/o actualización del plan de saneamiento y manejo de vertimientos (PSMV) del área urbana del municipio de Apulo	\$	38.404.882	2017	X	-
Estudios y diseños para el acueducto de la vereda El Naranjito, municipio de Apulo	\$	227.213.135	2018	X	-
Estudios y diseños para el acueducto de la vereda Algodones municipio de Apulo	\$	362.346.013	2018	X	-
Construcción del sistema de alcantarillado y de la optimización del sistema de acueducto del centro poblado La Meseta, municipio de Apulo, Cundinamarca	\$	1.445.705.839	2019	-	X
Construcción de 150 unidades Sanitarias en la zona rural de Apulo - Cundinamarca	\$	1.026.893.399	2015	-	X
Elaboración plan de Saneamiento y manejo de vertimientos PSMV centro poblado La Meseta del municipio de Apulo- Cundinamarca	\$	46.317.091	2015	X	-
"Agua, Vida y Saber" - Institución integrada Antonio Nariño - sede San Antonio	\$	15.370.370	2014	-	X
Formulación plan maestro de acueducto y alcantarillado La Meseta (incluye PTAP)	\$	148.585.953	2012	X	-
Revisión y ajuste del plan maestro de acueducto y alcantarillado zona urbana	\$	289.847.568	2012	X	-
Construcción redes de acueducto y alcantarillado pluvial y Sanitario del proyecto Volver a Vivir en el barrio Santa Sofía del municipio de Apulo	\$	581.357.921	2011	-	X
Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de tratamiento de agua potable en instituciones educativas rurales del departamento de Cundinamarca que incluye la implementación de un sistema lúdico pedagógico de formación y capacitación en cultura del agua potable- programa Agua, Vida y Saber "Juana Laverde Castañeda", Apulo Escuela Nueva Rural Naranjito	\$	23.143.619	0	-	-
ACTUALIZACIÓN Y/O VALIADACIÓN CATASTRO DE USUARIOS: Actualizar y/o validar los catastros de usuarios en los municipios menores con problemas en el componente comercial, con el objetivo de contar con una base real y actualizada de suscriptores residenciales, comerciales, industriales y oficiales, y así mejorar la gestión comercial de la entidad	\$	110.869.308	0	-	-
ASISTENCIA TÉCNICA OPERACIONAL REDES DE ACUEDUCTO: Mejorar el conocimiento del funcionamiento y estado de las redes de los sistemas de acueducto de los municipios priorizados, con el fin de que se puedan generar estrategias para la reducción de las pérdidas técnicas de los sistemas y mejorar la calidad del agua que se suministra a la población	\$	32.550.000	0	-	-
ASISTENCIA TÉCNICA OPERACIONAL REDES DE ACUEDUCTO: Mejorar el conocimiento del funcionamiento y estado de las redes de los sistemas de acueducto de los municipios priorizados, con el fin de que se puedan generar estrategias para la reducción de las pérdidas técnicas de los sistemas y mejorar la calidad del agua que se suministra a la población	\$	23.747.000	0	-	-
ASISTENCIA TÉCNICA OPERACIONAL REDES DE ALCANTARILLADO: Mejorar el conocimiento del funcionamiento y estado de las redes de los sistemas de alcantarillado de los municipios del Departamento de Cundinamarca, con el fin de generar estrategias para la optimización de su funcionamiento.	\$	16.637.000	0	-	-
BUENAS PRÁCTICAS SANITARIAS - PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE: Fortalecer a los prestadores en la operación de plantas de tratamiento de agua potable- PTAP's, con el fin de mejorar la eficiencia de los procesos y procedimientos de potabilización, a través de dotación de instrumentación, manejo de información a través de libro de planta o bitácora, optimización de su infraestructura, que redunden en costos eficientes y mejoramiento en la calidad del agua que se suministra a la población	\$	16.287.348	0	-	-
BUENAS PRÁCTICAS SANITARIAS - PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE: Fortalecer a los prestadores en la operación de plantas de tratamiento de agua potable- PTAP's, con el fin de mejorar la eficiencia de los procesos y procedimientos de potabilización, a través de dotación de instrumentación, manejo de información a través de libro de planta o bitácora, optimización de su infraestructura, que redunden en costos eficientes y mejoramiento en la calidad del agua que se suministra a la población	\$	16.287.348	0	-	-
ESTRUCTURACIÓN DE NUEVOS ESQUEMAS REGIONALES - CALANDAIMA:Estructuración esquema empresarial, para el sistema de abastecimiento de agua regional en épocas de estiaje, para los acueductos urbanos de El Colegio, Viotá, Apulo, Anapoima y Tocaima, y acueductos rurales de la zona.	\$	24.000.000	0	-	-
FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA: Mejorar la eficiencia de la prestación de los servicios públicos domiciliarios en los municipios menores de Cundinamarca, a través del apoyo en la gestión a través de la asistencia técnica, capacitación, acompañamiento y seguimiento, con el propósito de fortalecer su gestión empresarial, considerando los aspectos legales, administrativos, financieros, comerciales, operativos y sociales.	\$	67.513.424	0	-	-
MI ACUEDUCTO: Programa focalizado a los acueducto rurales, cuyo objetivo es Sensibilizar a las comunidades sobre la importancia de su participación activa en la gestión del recurso hídrico y motivarlas para que logren niveles de empoderamiento en su territorio mediante una participación activa, buscando generar de manera integral: Sentido de pertenencia, Cultura de pago, Uso racional del agua.	\$	2.389.787	0	-	-
TOTAL	\$	5.068.490.074			
5.5. Contratos / Convenios en proceso de liquidación					
Nombre	No. contrato	Valor contrato	Observaciones		
TOTAL					
5.6 Proyectos con estudios y diseños disponibles en el Municipio					
Nombre	Valor estimado obra o inversión	Avance (%)	Fecha de viabilización	Estado	Observaciones
5.7 Otras Necesidades Identificadas por el Municipio					
Necesidad	Valor	Origen	Observaciones		
TOTAL					

Fecha de Elaboración



ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN PDA DE CUNDINAMARCA

Municipio:

Arbeláez

Entre: JUAN EDUARDO QUINTERO LUNA, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.684.384 de Bogotá, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP, Gestor del PDA de Cundinamarca en adelante el GESTOR y GISEL KARINA GARZON AVELLANEDA identificada con cédula de ciudadanía N° 39.628.426 de Fusagasuga en su calidad de Alcaldesa del Municipio de Arbeláez, en adelante el MUNICIPIO, convenimos firmar el siguiente documento, según las siguientes,

Consideraciones

1. Que el Decreto 1077 de 2015, establece en el artículo 2.3.3.1.5.3, modificado por el Decreto 1425 de 2019, que el Plan Estratégico de Inversiones del PDA se elaborará con base en los planes de acción municipal o el documento que reglamente el Gobierno nacional.
2. Que los planes de acción de los Municipios servirán de insumo para la elaboración del Plan Departamental de Desarrollo.
3. Que el Gobierno nacional no ha expedido los lineamientos para la elaboración de los planes de acción, lo cual eventualmente llevará a la modificación de este documento.
4. Que entre el MUNICIPIO y el GESTOR se acordó la ficha técnica con la situación actual de la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en el ente territorial.
5. Que entre el MUNICIPIO y el GESTOR se verificaron los proyectos ejecutados y en ejecución dentro del PDA.
6. Que entre el MUNICIPIO y el GESTOR se verificaron los proyectos del MUNICIPIO en proceso de estructuración.
7. Que el MUNICIPIO relacionó los proyectos que cuentan con estudios y diseños, que no fueron elaborados dentro del PDA.
8. Que el MUNICIPIO y el GESTOR identificaron otras necesidades para el municipio, producto de las mesas de trabajo del plan de desarrollo, proyectos de las corporaciones ambientales y propuestas de prestadores de servicios públicos y de la comunidad en general.
9. Que el MUNICIPIO reconoce que es fundamental la priorización de los recursos en aquellos proyectos de inversión que constituyan soluciones de mediano y largo plazo para la provisión de los servicios públicos domiciliarios en su territorio.
10. Que el MUNICIPIO acepta que la priorización de inversiones está determinada igualmente por lo que dispongan el Plan de Desarrollo del Departamento de Cundinamarca y el Plan de Desarrollo municipal, los cuales consolidan las acciones que en su territorio deben efectuarse en el periodo de gobierno 2020- 2023, a efectos de procurar la adecuada prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo a todos sus habitantes.
11. Que el MUNICIPIO es el responsable constitucional por la adecuada provisión de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en su territorio, razón por la cual es consciente de que le corresponde acometer todas las acciones legales, técnicas, financieras y/o económicas que materialicen el cumplimiento de estos deberes superiores.
12. Que entre el MUNICIPIO y el GESTOR se verificaron los recursos estimado disponibles del MUNICIPIO para proyectos de agua potable y saneamiento básico por valor de: \$ 1.599.333.852

Que teniendo en cuenta lo anterior, el MUNICIPIO y el GESTOR,

Acuerdan:

1. Que el MUNICIPIO y el GESTOR priorizan las inversiones relacionadas a continuación, que se deben desarrollar en el ente territorial, teniendo en cuenta los recursos disponibles, pre-inversión requerida y estado de la prestación, para el periodo de gobierno 2020-2023:

Proyectos del Plan de Acción

Cuadro N° 1			
Nombre	Valor estimado de la inversión	Periodo de ejecución	Observaciones
Fortalecimiento técnico, operacional e Institucional de los prestadores del municipio.	\$ -		0
Implementación del plan de gestión del riesgo	\$ -		0
Fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana para la apropiación y sostenibilidad del sector de agua potable y saneamiento básico del municipio, a través de procesos de comunicación, capacitación y organización comunitaria.	\$ -		0
Construcción del acueducto regional Vereda San Luis y Hato Viejo municipio de Arbeláez y Vereda el Carmen municipio de San Bernardo.	\$ 306.800.000		0
Construcción de la PTAR sector Mirofino y estudios y diseños de la PTAR sector Villa Olímpica del municipio de Arbeláez, incluyen permisos de vertimientos y ajuste al PSMV	\$ 490.880.000		0
TOTAL	\$ 797.680.000		

Otros proyectos de interés del municipio



ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN
PDA DE CUNDINAMARCA

Municipio:

Arbeláez

Quadro N° 2

Nombre	Valor estimado de la inversión	Periodo de ejecución	Observaciones
Estudios y diseños para la actualización de la PTAR La Rinconada	\$ -		-
Construcción de 100 unidades sanitarias	\$ 1.200.000.000		-
Construcción de conexiones intradomiciliarias	\$ 250.000.000		-
Estudios y diseños para el mejoramiento del acueducto San Miguel, Santa Rosa y San José	\$ -		-
TOTAL	\$ 1.450.000.000		-

NOTA: En caso de no poder realizar los Proyectos contemplados en el cuadro Plan de Acción por razones ajenas a las partes, se podrán priorizar proyectos del cuadro No.2, Otros proyectos de interés del municipio.

2. Que las Inversiones concertadas y priorizadas serán ejecutadas por la entidad que aprueba el Comité Directivo del PAP de Cundinamarca.

3. Que el MUNICIPIO se obliga a:

a) Recibir, cuando corresponda y de acuerdo con las directrices que se incorporen en los respectivos convenios, los productos de las contrataciones que se adelanten en el marco del PDA en su jurisdicción; cuando el MUNICIPIO reciba obras deberá asegurarse que se dé aplicación a lo previsto en el artículo 87.9 de la Ley 142 del 11 de julio de 1994, en materia de aportes bajo condición.

b) Entregar la documentación necesaria para la radicación de los proyectos en el mecanismo de evaluación y Viabilización.

c) Exigir la obtención por parte de los prestadores de servicios que operan en su jurisdicción y obtener, según corresponda, las autorizaciones, aprobaciones y permisos que se requieran por parte de la Autoridad Ambiental, entre los cuales se encuentran la elaboración, actualización o ampliación de: i) concesiones de agua para proyectos de acueducto, ii) el plan de saneamiento y manejo de vertimientos (PSMV), para los proyectos de alcantarillado y de tratamiento de aguas residuales, iii) permisos de vertimientos para proyectos de tratamiento de aguas residuales, iv) permisos de ocupación de cauce para obras que así lo requieran, v) el plan de gestión integral de residuos sólidos (PGIRS) para proyectos de recolección, transporte, aprovechamiento y/o disposición de residuos sólidos. El incumplimiento de esta obligación impedirá la Viabilización y ejecución de los proyectos que no cumplan con estos requisitos ambientales.

d) Adquirir y/o legalizar la posesión de los predios que se requieran para la construcción o intervención de la infraestructura de servicios de acueducto, alcantarillado y/o aseo, y acreditar dicha propiedad o posesión. Igualmente, constituir o legalizar las servidumbres sobre predios de particulares, afectados por la instalación de redes de acueducto o alcantarillado. Cuando los propietarios o poseedores no acepten la enajenación voluntaria de los predios o la constitución voluntaria de las servidumbres, el MUNICIPIO deberá adelantar diligentemente los trámites legales para su expropiación o imposición. El incumplimiento de esta obligación impedirá la Viabilización y ejecución de los proyectos que no cuenten con los predios y servidumbres necesarios.

e) Realizar las adecuaciones a las estructuras de las vías municipales intervenidas por la ejecución de los proyectos relacionados con los sistemas de acueducto y alcantarillado que se ejecuten en zonas urbanas y rurales, así como por las afectaciones que se produzcan por desvíos, dado que los recursos de agua potable y saneamiento son específicos para este sector.

f) Garantizar la sostenibilidad de las inversiones, para asegurar que los prestadores de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo sean viables técnica y financieramente, y garanticen una prestación eficiente de los servicios a su cargo, de acuerdo con las propuestas que EL GESTOR proyecte para este propósito.

g) Teniendo en cuenta que el plan de desarrollo que se formulará por el MUNICIPIO presenta alternativas y propuestas encaminadas a la construcción de nuevos proyectos; se hace necesario incluir a la comunidad que directamente se va a ver afectada con tales intenciones, por lo tanto, es obligación del MUNICIPIO realizar jornadas de socialización y concertación con la ciudadanía para efectos de tener un acuerdo común en la implantación de proyectos de alto impacto que beneficien, afecten o incluyan a dicha población.

h) Cuando el proyecto priorizado sea una PTAR el municipio o el prestador del servicio de alcantarillado, coordinará la implementación del régimen tarifario incorporando los costos de operación, mantenimiento y tasa ambiental en la tarifa del servicio prestado.

i) Cuando el MUNICIPIO no priorice las inversiones que se deban ejecutar en cumplimiento de las acciones judiciales, el Alcalde se responsabiliza de su financiación y exonera al GESTOR de toda responsabilidad.

j) El municipio es el responsable de adelantar la vigilancia de la calidad del agua para consumo humano para lo cual debe capacitar al personal de las plantas de tratamiento en técnicas de laboratorio y control de las características físicas, químicas y microbiológicas del agua para garantizar el suministro de agua potable en las comunidades que atienden, y cumplir con lo exigido por la autoridad sanitaria.

4. Que el GESTOR se obliga a:



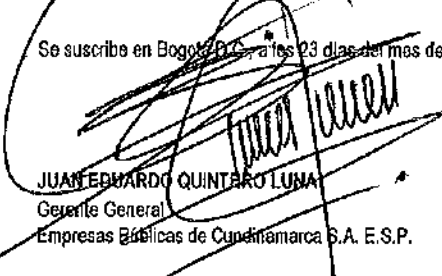
ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN PDA DE CUNDINAMARCA

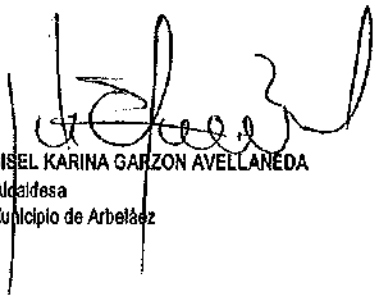
Municipio:

Arbeláez

- a) Contratar, cuando sea el caso, los proyectos que hayan sido priorizados y viabilizados.
- b) Contratar o realizar la Interventoría cuando a ello haya lugar.
- c) Entregar al MUNICIPIO, cuando corresponda, la infraestructura y en general, los productos de los contratos celebrados.
- d) Gestionar los proyectos de acuerdo con la disponibilidad de los recursos y de conformidad con la priorización que efectuó el Comité Directivo de PDA.

Se suscribe en Bogotá D.C., a los 23 días del mes de enero de 2020.


JUAN EDUARDO QUINTANA LUNA
Gerente General
Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P.


GISEL KARINA GARZON AVELLANEDA
Alcaldesa
Municipio de Arbeláez

VB: Wilmar Ricardo Gomez Aristizábal - Subgerente General EPC SA ESP

Revisaron: Humberto Ferreira Santos - Asesor General General EPC SA ESP
Ludwig Arévalo - Director de Asesoramiento a la prestación
Rafael Gaitana Alvarado - Directora Operativa y de Proyectos Especiales
Carlos Elmer Velásquez Barreto - Subgerente de Operaciones

Elaboró: Liz Andrea Espinoza Suárez - Ing. Subgerencia Técnica EPC SA ESP



1. Información General del Municipio

2. Coberturas de los servicios de agua potable y saneamiento básico

3. Disponibilidad Presupuestal Recursos SGP-Municipio PDA

4. Prestadores de los servicios

5. Inversión PDA

5.1. Proyectos de preinversión en ejecución (Estudios y Diseños)

5.2. Proyectos en proceso de estructuración (Acueducto, Alcantarillado, Ambiental)

5.2. Proyectos en proceso de estructuración (Acueducto, Alcantarillado, Ambiental)

	TOTA
--	------

TOTAL	\$
-------	----

5.3. Proyectos en ejecución (Acueducto, Alcantarillado, Ambiental, Agua Vida y Saber)				
Nombre	Valor del proyecto	Avance (%)	Estado	Observaciones
Formulación del Programa de Ahorro y uso eficiente del agua PUEAA del municipio de Arbeláez	\$ 98.176.000	0%	En ejecución	INICIO 09/07/2019; PLAZO DE EJECUCIÓN DE 6 MESES
Construcción plan maestro alcantarillado sanitario fase I y pluvial fase II del municipio de Arbeláez, Cundinamarca	\$ 9.934.047.161	0%	En ejecución	Se requiere suspender la ejecución del convenio, toda vez que no ha sido posible dar inicio a la ejecución de la obra debido a que el municipio presentó demoras en la entrega del proyecto al contratista de obra. El día 13 de enero de 2020 se hizo entrega de los diseños al contratista e interventoría con el fin de que realicen la revisión preliminar para determinar si es viable dar inicio a la ejecución de las obras, estimando dar inicio a la ejecución de las obras en la tercera semana del mes de febrero de 2019. Es de aclarar que el contrato de interventoría fue suscrito el 08/11/2019, razón por la cual no se había realizado la revisión de los estudios y diseños con anterioridad y dada la demora presentada por parte del municipio.

FICHA TÉCNICA MUNICIPAL

Municipio: **Arbeláez**

Construcción de las obras del plan maestro del acueducto y alcantarillado municipio de Arbeláez	\$	-	44%	En ejecución	Debido a que se han presentado mayores cantidades del ítem de excavación en roca y en razón a presencia de falla geológica, no es posible ejecutar al 100% las actividades proyectadas, por cuanto los recursos no son suficientes. Por lo anterior es necesario llevar a cabo el proceso de reformulación del proyecto estimando una adición aproximada de \$2.500 millones.
Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de tratamiento de agua potable en instituciones educativas rurales del departamento de Cundinamarca que incluye la implementación de un sistema lúdico pedagógico de formación y capacitación en cultura del agua potable- programa agua, vida y saber "Juana Laverde Castañeda" fase III y fase IV. Arbeláez Institución Educativa Zaragoza - Sede La Arabia	\$	25.076.169	36%	En ejecución	0
Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de tratamiento de agua potable en instituciones educativas rurales del departamento de Cundinamarca que incluye la implementación de un sistema lúdico pedagógico de formación y capacitación en cultura del agua potable- programa agua, vida y saber "Juana Laverde Castañeda" fase III y fase IV. Arbeláez Institución Educativa Kirpalamar - Sede Santa Rosa	\$	25.076.169	36%	En ejecución	0
TOTAL	\$	10.082.375.499			

5.4. Proyectos terminados desde 2009 hasta la fecha de la suscripción del Acta de Concertación del Plan de Acción (Acueducto, Alcantarillado, Ambiental, Agua Vida y Saber)

Nombre	Valor del proyecto	Año de terminación	Preinversión	Inversión
Fortalecer integralmente los procesos de aseguramiento de la prestación a treinta y tres (33) proyectos de infraestructura para ser viabilizados en la ventanilla nacional o regional.	\$ 33.636.364	0	-	-
KITS DE LABORATORIO y reactivos para mejorar los procesos de calidad de agua en las Plantas de Tratamiento de Agua Potable – PTAP, en el marco del programa IMPLEMENTACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS OPERATIVAS EN SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE. Urbana	\$ 25.700.000	0	-	-
Diseño optimización planta de tratamiento de agua potable del municipio de Arbeláez	\$ 133.097.701	2019	X	-
Rehabilitación de tramo de red de alcantarillado San Roque.	\$ 57.308.897	2018	-	X
Revisión y ajuste del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS	\$ 30.060.688	2018	X	-
Rehabilitación de 200 MI de tubería de 3 pulgadas.	\$ 25.147.718	2016	-	X
Construcción de 67 unidades sanitarias del municipio de Arbeláez	\$ 834.707.971	2019	-	X
Construcción colector interconexión del sector Mesa del Medio con la PTAR San Roque del municipio de Arbeláez	\$ 317.312.878	2015	-	X
Construcción de 114 unidades Sanitarias en la zona rural de Arbeláez - Cundinamarca	\$ 1.481.768.049	2015	-	X
Estudios y diseños para mejorar acueducto La Honda-Tiscine-EI Triunfo, San Luis - San Patricio - Portones, San Luis Tequendama y El Progreso: bocatoma, desarenador	\$ 25.041.500	2013	X	-
Estudios y diseños para mejorar acueducto Manantial de Oros Antiguo Salitre PVC Paramillo Alto, Asoaqueros: tanque de almacenamiento	\$ 22.486.600	2013	X	-
Estudios y diseños para mejorar el acueducto San Antonio - Santa Bárbara: bocatoma, desarenador	\$ 27.651.500	2013	X	-
Estudios y diseños para mejorar el acueducto San Miguel – Santa Rosa – San José: planta de potabilización.	\$ 24.867.500	2013	X	-
Estudios y diseños para mejorar el acueducto Portones, Hato Viejo, San Patricio: tanque de almacenamiento	\$ 25.270.600	2013	X	-
Estudios y diseños para mejorar el acueducto veredal Casa Blanca: línea de conducción y tanque de almacenamiento	\$ 27.822.600	2013	X	-
Estudios y diseños para mejorar el acueducto La Victoria: línea de conducción.	\$ 20.126.000	2013	X	-
Estudios y diseños para mejorar el acueducto "La Arabia": tanque de almacenamiento	\$ 22.486.600	2013	X	-
Estudios y diseños para mejorar el acueducto "La Arabia": tanque de almacenamiento	\$ 28.014.000	2013	X	-
Adquisición de vehículo compactador de residuos sólidos de 12 y³ para el municipio de Arbeláez - Cundinamarca	\$ 224.891.447	2013	-	X
Actualización plan maestro de acueducto	\$ 140.551.137	2012	X	-
Ajuste plan maestro de alcantarillado pluvial urbano	\$ 156.000.000	2012	X	-
Mejoramiento de acueducto vereda Hato Viejo municipio de Arbeláez,	\$ 10.050.000	2012	X	-
Consultoría plan de choque zona 3. Actualización plan maestro de acueducto, formulación plan maestro de alcantarillado y PSMV	\$ 9.232.208	2010	X	-
Consultoría plan de choque zona 3 Construcción y mejoramiento de acueductos rurales	\$ 31.062.190	2010	X	-
Construcción de alcantarillado sector Mesa del Medio- municipio de Arbeláez	\$ 116.391.768	2010	-	X

FICHA TÉCNICA MUNICIPAL

Municipio: **Arbeláez**

Construcción de obras civiles (placa de piso, cerramiento, entre otras) que permitan la adecuación del sitio donde se instalará una planta de tratamiento de aguas residuales para el manejo y control de los vertimientos de aguas residuales domésticas del casco urbano del municipio de Arbeláez.	\$	97.323.677	2010	-	X
Diseños para el empalme del alcantarillado existente con la planta de tratamiento de aguas residuales del sector de La Mesa del Medio municipio de Arbeláez	\$	25.244.500	2010	X	
Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de tratamiento de agua potable en instituciones educativas rurales del departamento de Cundinamarca que incluye la implementación de un sistema lúdico pedagógico de formación y capacitación en cultura del agua potable- programa Agua, Vida y Saber "Juana Laverde Castañeda". Arbelaez Institucion Educativa Departamental Rural Zaragoza	\$	23.143.619	0	-	-
ASISTENCIA TÉCNICA OPERACIONAL REDES DE ACUEDUCTO: Mejorar el conocimiento del funcionamiento y estado de las redes de los sistemas de acueducto de los municipios priorizados, con el fin de que se puedan generar estrategias para la reducción de las pérdidas técnicas de los sistemas y mejorar la calidad del agua que se suministra a la población	\$	32.550.000	0	-	-
ASISTENCIA TÉCNICA OPERACIONAL REDES DE ALCANTARILLADO: Mejorar el conocimiento del funcionamiento y estado de las redes de los sistemas de alcantarillado de los municipios del Departamento de Cundinamarca, con el fin de generar estrategias para la optimización de su funcionamiento.	\$	15.750.000	0	-	-
AGUA A LA VEREDA: Fortalecimiento técnico e institucional a los acueductos rurales del departamento de Cundinamarca, en el componente institucional y legal, administrativo, comercial, financiero y técnico operativo ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO DE AGUA NO POTABLE VEREDA SAN ROQUE MUNICIPIO DE ARBELÁEZ - Cundinamarca	\$	60.233.858	2019	-	X
AGUA A LA VEREDA: Fortalecimiento técnico e institucional a los acueductos rurales del departamento de Cundinamarca, en el componente institucional y legal, administrativo, comercial, financiero y técnico operativo. JUNTA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO SAN ANTONIO- SANTA BARBARA MUNICIPIO DE ARBELAEZ DEPARTAMENTO DE Cundinamarca	\$	63.120.370	2017	-	X
TOTAL	\$	4.168.051.939			
5.5. Contratos / Convenios en proceso de liquidación					
Nombre	No. contrato	Valor contrato	Observaciones		
TOTAL					
5.6 Proyectos con estudios y diseños disponibles en el Municipio					
Nombre	Valor estimado obra o inversión	Avance (%)	Fecha de viabilización	Estado	Observaciones
5.7 Otras Necesidades Identificadas por el Municipio					
Necesidad	Valor	Origen	Observaciones		
TOTAL					

Fecha de Elaboración

Fuentes: Censo 2018, Municipios, MVCT, Contaduría General de la Nación, Gobernación de Cundinamarca, Corporaciones Ambientales, SUI, Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP



ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN PDA DE CUNDINAMARCA

Municipio:

Beltrán

Entre: JUAN EDUARDO QUINTERO LUNA, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.684.384 de Bogotá, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP, Gestor del PDA de Cundinamarca en adelante el GESTOR y JULIO CESAR GUZMÁN OSPINA identificado con cédula de ciudadanía N° 190.678 de Beltrán en su calidad de Alcalde del Municipio de Beltrán, en adelante el MUNICIPIO, convenimos firmar el siguiente documento, según las siguientes:

Consideraciones

1. Que el Decreto 1077 de 2015, establece en el artículo 2.3.3.1.5.3, modificado por el Decreto 1425 de 2019, que el Plan Estratégico de Inversiones del PDA se elaborará con base en los planes de acción municipal o el documento que reglamente el Gobierno nacional.
2. Que los planes de acción de los Municipios servirán de insumo para la elaboración del Plan Departamental de Desarrollo.
3. Que el Gobierno nacional no ha expedido los lineamientos para la elaboración de los planes de acción, lo cual eventualmente llevará a la modificación de este documento.
4. Que entre el MUNICIPIO y el GESTOR se acordó la ficha técnica con la situación actual de la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en el ente territorial.
5. Que entre el MUNICIPIO y el GESTOR se verificaron los proyectos ejecutados y en ejecución dentro del PDA.
6. Que entre el MUNICIPIO y el GESTOR se verificaron los proyectos del MUNICIPIO en proceso de estructuración.
7. Que el MUNICIPIO relacionó los proyectos que cuentan con estudios y diseños, que no fueron elaborados dentro del PDA.
8. Que el MUNICIPIO y el GESTOR identificaron otras necesidades para el municipio, producto de las mesas de trabajo del plan de desarrollo, proyectos de las corporaciones ambientales y propuestas de prestadores de servicios públicos y de la comunidad en general.
9. Que el MUNICIPIO reconoce que es fundamental la priorización de los recursos en aquellos proyectos de inversión que constituyan soluciones de mediano y largo plazo para la provisión de los servicios públicos domiciliarios en su territorio.
10. Que el MUNICIPIO acepta que la priorización de inversiones está determinada igualmente por lo que dispongan el Plan de Desarrollo del Departamento de Cundinamarca y el Plan de Desarrollo municipal, los cuales consolidan las acciones que en su territorio deben efectuarse en el periodo de gobierno 2020- 2023, a efectos de procurar la adecuada prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo a todos sus habitantes.
11. Que el MUNICIPIO es el responsable constitucional por la adecuada provisión de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en su territorio, razón por la cual es consciente de que le corresponde acometer todas las acciones legales, técnicas, financieras y/o económicas que materialicen el cumplimiento de estos deberes superiores.
12. Que entre el MUNICIPIO y el GESTOR se verificaron los recursos estimado disponibles del MUNICIPIO para proyectos de agua potable y saneamiento básico por valor de: \$ 1.391.938.439

Teniendo en cuenta lo anterior, el MUNICIPIO y el GESTOR,

Acuerdan:

1. Que el MUNICIPIO y el GESTOR priorizan las inversiones relacionadas a continuación, que se deben desarrollar en el ente territorial, teniendo en cuenta los recursos disponibles, pre-inversión requerida y estado de la prestación, para el periodo de gobierno 2020-2023:

Proyectos del Plan de Acción

Cuadro N° 1			
Nombre	Valor estimado de la inversión	Periodo de ejecución	Observaciones
Fortalecimiento técnico, operacional e institucional de los prestadores del municipio.	\$ -	-	-
Implementación del plan de gestión del riesgo	\$ -	-	-
Fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana para la apropiación y sostenibilidad del sector de agua potable y saneamiento básico del municipio, a través de procesos de comunicación, capacitación y organización comunitaria.	\$ -	-	-
Construcción de obras para la optimización de los sistemas de acueducto, alcantarillado sanitario y pluvial del centro poblado Paquillo y La Popa municipio de Beltrán	\$ 11.518.900.149	-	-
TOTAL	\$ 11.518.900.149		



ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN PDA DE CUNDINAMARCA

Municipio:

Beltrán

Otros proyectos de Interés del municipio

Cuadro N° 2			
Nombre	Valor estimado de la inversión	Período de ejecución	Observaciones
Ajuste de los estudios y diseños del plan maestro e alcantarillado del casco urbano del municipio de Beltrán	\$ 250.000.000		-
Revisión, formulación, ajuste y/o actualización del plan de saneamiento y manejo de vertimientos (PSMV) del los Centros Poblados Paquillo y La Popa del municipio de Beltrán	\$ 50.000.000		-
Ajuste a los estudios y diseños de la planta de tratamiento de aguas residuales de los centros poblados Paquillo y La Popa del municipio de Beltrán	\$ 200.000.000		-
Mejoramiento de acueductos rurales de las veredas La Chacara y El Tabor	\$ -		-
Adquisición de un vehículo compactador para la disposición final adecuada de los residuos sólidos en el municipio de Beltrán	\$ -		-
Construcción de conexiones intradomiciliarias	\$ -		-
Construcción de 40 unidades sanitarias	\$ 480.000.000		-
Estudios y diseños para la optimización de las PTAP del casco urbano y Gramalotal del municipio de Beltrán	\$ -		-
TOTAL	\$ 980.000.000		-

NOTA: En caso de no poder realizar los Proyectos contemplados en el cuadro Plan de Acción por razones ajenas a las partes, se podrán priorizar proyectos del cuadro No.2, Otros proyectos de interés del municipio.

2. Que las inversiones concertadas y priorizadas serán ejecutadas por la entidad que apruebe el Comité Directivo del PAP de Cundinamarca.

3. Que el MUNICIPIO se obliga a:

a) Recibir, cuando corresponda y de acuerdo con las directrices que se incorporen en los respectivos convenios, los productos de las contrataciones que se adelanten en el marco del PDA en su jurisdicción; cuando el MUNICIPIO reciba obras deberá asegurarse que se dé aplicación a lo previsto en el artículo 87.9 de la Ley 142 del 11 de julio de 1994, en materia de aportes bajo condición.

b) Entregar la documentación necesaria para la radicación de los proyectos en el mecanismo de evaluación y Viabilización.

c) Exigir la obtención por parte de los prestadores de servicios que operan en su jurisdicción y obtener, según corresponda, las autorizaciones, aprobaciones y permisos que se requieran por parte de la Autoridad Ambiental, entre los cuales se encuentran la elaboración, actualización o ampliación de: i) concesiones de agua para proyectos de acueducto, ii) el plan de saneamiento y manejo de vertimientos (PSMV), para los proyectos de alcantarillado y de tratamiento de aguas residuales, iii) permisos de vertimientos para proyectos de tratamiento de aguas residuales, iv) permisos de ocupación de cauce para obras que así lo requieran, v) el plan de gestión integral de residuos sólidos (PGIRS) para proyectos de recolección, transporte, aprovechamiento y/o disposición de residuos sólidos. El incumplimiento de esta obligación impedirá la Viabilización y ejecución de los proyectos que no cumplan con estos requisitos ambientales.

d) Adquirir y/o legalizar la posesión de los predios que se requieran para la construcción o intervención de la infraestructura de servicios de acueducto, alcantarillado y/o aseo, y acreditar dicha propiedad o posesión. Igualmente, constituir o legalizar las servidumbres sobre predios de particulares, afectados por la instalación de redes de acueducto o alcantarillado. Cuando los propietarios o poseedores no acepten la enajenación voluntaria de los predios o la constitución voluntaria de las servidumbres, el MUNICIPIO deberá adelantar diligentemente los trámites legales para su expropiación o Imposición. El incumplimiento de esta obligación impedirá la Viabilización y ejecución de los proyectos que no cuenten con los predios y servidumbres necesarios.

e) Realizar las adecuaciones a las estructuras de las vías municipales intervenidas por la ejecución de los proyectos relacionados con los sistemas de acueducto y alcantarillado que se ejecuten en zonas urbanas y rurales, así como por las afectaciones que se produzcan por desvíos, dado que los recursos de agua potable y saneamiento son específicos para este sector.



ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN PDA DE CUNDINAMARCA

Municipio:

Beltrán

f) Garantizar la sostenibilidad de las inversiones, para asegurar que los prestadores de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo sean viables técnica y financieramente, y garanticen una prestación eficiente de los servicios a su cargo, de acuerdo con las propuestas que EL GESTOR proyecte para este propósito.

g) Teniendo en cuenta que el plan de desarrollo que se formulará por el MUNICIPIO presenta alternativas y propuestas encaminadas a la construcción de nuevos proyectos; se hace necesario incluir a la comunidad que directamente se va a ver afectada con tales intenciones, por lo tanto, es obligación del MUNICIPIO realizar jornadas de socialización y concertación con la ciudadanía para efectos de tener un acuerdo común en la implantación de proyectos de alto impacto que beneficien, afecten o incluyan a dicha población.

h) Cuando el proyecto priorizado sea una PTAR el municipio o el prestador del servicio de alcantarillado, coordinará la implementación del régimen tarifario incorporando los costos de operación, mantenimiento y tasa ambiental en la tarifa del servicio prestado.

i) Cuando el MUNICIPIO no priorice las inversiones que se deban ejecutar en cumplimiento de las acciones judiciales, el Alcalde se responsabiliza de su financiación y exonera al GESTOR de toda responsabilidad.

j) El municipio es el responsable de adelantar la vigilancia de la calidad del agua para consumo humano para lo cual debe capacitar al personal de las plantas de tratamiento en técnicas de laboratorio y control de las características físicas, químicas y microbiológicas del agua para garantizar el suministro de agua potable en las comunidades que atienden, y cumplir con lo exigido por la autoridad sanitaria.

4. Que el GESTOR se obliga a:

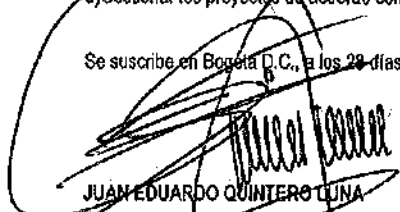
a) Contratar, cuando sea el caso, los proyectos que hayan sido priorizados y viabilizados.

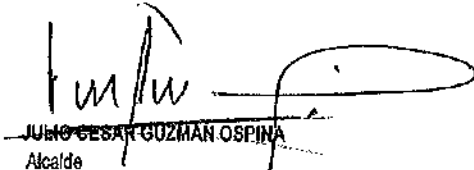
b) Contratar o realizar la interventoría cuando a ello haya lugar.

c) Entregar al MUNICIPIO, cuando corresponda, la infraestructura y en general, los productos de los contratos celebrados.

d) Gestionar los proyectos de acuerdo con la disponibilidad de los recursos y de conformidad con la priorización que efectuó el Comité Directivo de PDA.

Se suscribe en Bogotá D.C., a los 29 días del mes de enero de 2020.


JUAN EDUARDO QUINTERO LUNA
Gerente General
Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P.


JULIO CESAR GUZMAN OSPINA
Alcalde
Municipio de Beltrán

V.B. Wilmar Ricardo Guzmán Ariza - Subgerente General EPC SA ESP

Revisaron: Humberto Fariña Santos - Asesor Gerente General EPC SA ESP
Luisa Jiménez - Director de Asesoramiento a la prestación
Karín Cristina Álvarez - Directora Operativa de Proyectos Especiales
Carlos Elmer Velasco Sandoz - Subgerente de Operaciones

Elaboró: Liz Andrea Espitia Salazar - Ing. Subgerente Técnica EPC SA ESP

Municipio: Beltrán
1. Información General del Municipio

Provincia:	Magdalena Centro	Autoridad Ambiental:	CAR	Sitio de disposición final de residuos sólidos:	Parque Ecológico Praderas del Magdalena	Cuenca:	Rio Magdalena
Población total:	1.789	Población urbana:	362	Población rural:	1.427	Categoría:	6

2. Coberturas de los servicios de agua potable y saneamiento básico

Cobertura acueducto			Cobertura alcantarillado			Cobertura aseo		
Total	Urbana	Rural	Total	Urbana	Rural	Total	Urbana	Rural
78,9%	98,6%	73,5%	74,9%	96,4%	68,9%	72,2%	93,6%	66,3%

3. Disponibilidad Presupuestal Recursos SGP-Municipio PDA

Asignado a proyectos	Disponible inicial	2020	2021	2022	2023	Servicio a la deuda	Disponible estimado cuatrienio	Vigencia aportes al PDA
\$ 840.000.000	\$ 880.806.081	\$ 121.447.672	\$ 125.576.892	\$ 129.846.507	\$ 134.261.288	\$ -	\$ 1.391.938.439	2028

4. Prestadores de los servicios

Prestador	Urbano rural	PTAP	PTAR	IRCA	IANC	Iraba	PSMV	PGIRS	PUEAA	Concesión de agua	Continuidad horas / día	Plan de gestión del riesgo	Fuente
Empresa de Acueducto Alcantarillado y Aseo del municipio de Beltrán S.A.S.	Urbano	-	-	Riesgo bajo	0,39	Riesgo alto	Si	-	0	Si	12 horas en verano	Certificado	Quebrada Calacala
Honduri Aguas Jac	Rural	No	-	-	-	-	-	-	No	No	-	-	Quebrada La Cala Cala #2 Q La Puliceña
Acueducto Veredal El Tabor	Rural	No	-	-	-	-	-	-	No	No	-	-	Quebrada Parte Alta La Puliceña
Acuetesoro	Rural	No	-	-	-	-	-	-	No	No	-	-	Quebrada El Tesoro
Acu Lagunas	Rural	No	-	-	-	-	-	-	No	No	-	-	Quebrada El Lago

5. Inversión PDA
5.1. Proyectos de preinversión en ejecución (Estudios y Diseños)

Nombre	Valor de la consultoría	Valor estimado obra o inversión	Avance (%)	Año de viabilización	Estado	Observaciones
TOTAL	\$ -	\$ -	-	-	-	-

5.2. Proyectos en proceso de estructuración (Acueducto, Alcantarillado, Ambiental)

Nombre	Asignación Municipio	Valor estimado obra o inversión	En PAEI	Fecha de	Estado	Observaciones
Construcción de obras para la optimización de los sistemas de acueducto, alcantarillado sanitario y pluvial del centro poblado Paquiló y La Popa municipio de Beltrán	\$ 840.000.000	\$ 11.518.900.149	Si	0	Viabilizado	Viabilizado
TOTAL	\$ 840.000.000	\$ 11.518.900.149	-	-	-	-

5.3. Proyectos en ejecución (Acueducto, Alcantarillado, Ambiental, Agua Vida y Saber)

Nombre	Valor del proyecto	Avance (%)	Estado	Observaciones
Revisión, formulación, ajuste y/o actualización del plan de saneamiento y manejo de vertimientos (PSMV) del área urbana del municipio de Beltrán	\$ 62.971.264	0%	Por iniciar	Falta suscripción del acta de inicio
Construcción de las redes de acueducto y alcantarillado de la Urbanización de La Colina Centro Poblado Paquiló y La Popa del Municipio de Beltrán Cundinamarca	\$ 2.291.346.647	99%	En ejecución	La interventoría se encuentra en proceso de revisión de observaciones menores las cuales tiene plazo de entregar el contratista el 31 de enero de 2019 para proceder con el recibo final y liquidación del contrato y convenio respectivamente.
Construcción de conexiones intradomiciliarias en el casco urbano y centros poblados del municipio de Beltrán Etapa II	\$ 744.553.091	0%	En ejecución	Actualmente la interventoría y contratista adelantan proceso de revisión y geo-referenciación de beneficiarios para dar inicio a la ejecución de las obras.
Construcción de conexiones intradomiciliarias en el casco urbano y centros poblados del municipio de Beltrán Etapa I	\$ 224.335.367	0%	En ejecución	Actualmente la interventoría y contratista adelantan proceso de revisión y geo-referenciación de beneficiarios para dar inicio a la ejecución de las obras.
TOTAL	\$ 3.323.206.369	-	-	-

5.4. Proyectos terminados desde 2009 hasta la fecha de la suscripción del Acta de Concertación del Plan de Acción (Acueducto, Alcantarillado, Ambiental, Agua Vida y Saber)

Nombre	Valor del proyecto	Año de terminación	Preinversión	Inversión
Fortalecer integralmente los procesos de aseguramiento de la prestación a treinta y tres (33) proyectos de infraestructura para ser viabilizados en la ventanilla nacional o regional.	\$ 33.636.364	0	-	-
KITS DE LABORATORIO y reactivos para mejorar los procesos de calidad de agua en las Plantas de Tratamiento de Agua Potable - PTAP, en el marco del programa IMPLEMENTACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS OPERATIVAS EN SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE. Urbana	\$ 25.700.000	0	-	-
Apoyo para la gestión de autorizaciones sanitarias y permisos de vertimientos en sistemas de agua potable y saneamiento básico del departamento de Cundinamarca "ACUEDUCTO: Aguas de Beltrán S.A.S. E.S.P"	\$ 3.627.728	2019	X	-
Revisión, ajuste, formulación y actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) del municipio de Beltrán - Cundinamarca	\$ 40.105.777	2018	X	-
Rehabilitación del sistema de bombeo del pozo profundo donde se realiza la captación del Acueducto para la Vereda Gramalotal.	\$ 40.806.882	2017	-	X
Construcción de 41 unidades sanitarias del Municipio de Beltrán	\$ 510.791.435	2019	-	X
Construcción de obras para la optimización del sistema de acueducto y alcantarillado del municipio de Beltrán departamento de Cundinamarca	\$ 1.250.754.733	2015	-	X
Elaboración del plan de Saneamiento y manejo de vertimientos del centro poblado La Popa en el municipio de Beltrán	\$ 39.050.769	2015	X	-
Elaboración del plan de Saneamiento y manejo de vertimientos del centro poblado El Puerto en el municipio de Beltrán	\$ 39.050.769	2015	X	-

Municipio: Beltrán

Elaboración del plan de Saneamiento y manejo de vertimientos del centro poblado La Popa en el municipio de Beltrán	\$	39.050.769	2015	X	-
Elaboración del plan de Saneamiento y manejo de vertimientos del centro poblado El Puerto en el municipio de Beltrán	\$	39.050.769	2015	X	-
Rehabilitación de la red de acueducto y alcantarillado Urbanización Brisas Del Magdalena I centro poblado de Gramalotal municipio de Beltrán Cundinamarca.	\$	122.038.724	2014	-	X
Adquisición de vehículos compactadores de residuos sólidos para el municipio de Beltrán (8 y³)	\$	149.768.434	2013	-	X
ACTUALIZACIÓN Y/O VALIDACIÓN CATASTRO DE USUARIOS: Actualizar y/o validar los catastros de usuarios en los municipios menores con problemas en el componente comercial, con el objetivo de contar con una base real y actualizada de suscriptores residenciales, comerciales, industriales y oficiales, y así mejorar la gestión comercial de la entidad	\$	40.021.330	0	-	-
BUENAS PRÁCTICAS SANITARIAS - PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE: Fortalecer a los prestadores en la operación de plantas de tratamiento de agua potable- PTAP's, con el fin de mejorar la eficiencia de los procesos y procedimientos de potabilización, a través de dotación de instrumentación, manejo de información a través de libro de planta o bitácora, optimización de su infraestructura, que redunden en costos eficientes y mejoramiento en la calidad del agua que se suministra a la población.	\$	16.287.348	0	-	-
BUENAS PRÁCTICAS SANITARIAS - PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE: Fortalecer a los prestadores en la operación de plantas de tratamiento de agua potable- PTAP's, con el fin de mejorar la eficiencia de los procesos y procedimientos de potabilización, a través de dotación de instrumentación, manejo de información a través de libro de planta o bitácora, optimización de su infraestructura, que redunden en costos eficientes y mejoramiento en la calidad del agua que se suministra a la población.	\$	16.287.348	0	-	-
BUENAS PRÁCTICAS SANITARIAS - PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE: Fortalecer a los prestadores en la operación de plantas de tratamiento de agua potable- PTAP's, con el fin de mejorar la eficiencia de los procesos y procedimientos de potabilización, a través de dotación de instrumentación, manejo de información a través de libro de planta o bitácora, optimización de su infraestructura, que redunden en costos eficientes y mejoramiento en la calidad del agua que se suministra a la población.	\$	16.287.348	0	-	-
FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA: Mejorar la eficiencia de la prestación de los servicios públicos domiciliarios en los municipios menores de Cundinamarca, a través del apoyo en la gestión a través de la asistencia técnica, capacitación, acompañamiento y seguimiento, con el propósito de fortalecer su gestión empresarial, considerando los aspectos legales, administrativos, financieros, comerciales, operativos y sociales.	\$	39.046.512	0	-	-
FORTALECIMIENTO TÉCNICO OPERATIVO - PTAP: Fortalecer a los prestadores en la operación de plantas de tratamiento de agua potable- PTAP's, con el fin de mejorar la eficiencia de los procesos y procedimientos de potabilización, a través de la optimización de su infraestructura, que redunden en costos eficientes y mejoramiento en la calidad del agua que se suministra a la población.	\$	36.838.353	0	-	-
REHABILITACIÓN LECHOS FILTRANTES: Fortalecer a los prestadores en la operación de plantas de tratamiento de agua potable- PTAP's, con el fin de mejorar la eficiencia de los procesos y procedimientos de potabilización, a través de la optimización de su infraestructura, que redunden en costos eficientes y mejoramiento en la calidad del agua que se suministra a la población.	\$	29.314.315	0	-	-
ASISTENCIA TÉCNICA OPERACIONAL REDES DE ACUEDUCTO: Mejorar el conocimiento del funcionamiento y estado de las redes de los sistemas de acueducto de los municipios priorizados, con el fin de que se puedan generar estrategias para la reducción de las pérdidas técnicas de los sistemas y mejorar la calidad del agua que se suministra a la población	\$	27.664.620	0	-	-
AGUA A LA VEREDA: Fortalecimiento técnico e institucional a los acueductos rurales del departamento de Cundinamarca, en el componente institucional y legal, administrativo, comercial, financiero y técnico operativo JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE HONDURAS	\$	63.120.370	2019	-	X
TOTAL	\$	2.618.300.695			
5.5. Contratos / Convenios en proceso de liquidación					
Nombre	No. contrato	Valor contrato	Observaciones		
TOTAL					
5.6 Proyectos con estudios y diseños disponibles en el Municipio					
Nombre	Valor estimado obra o inversión	Avance (%)	Fecha de viabilización	Estado	Observaciones
5.7 Otras Necesidades Identificadas por el Municipio					
Necesidad	Valor	Origen	Observaciones		
TOTAL					

Fecha de Elaboración

Fuentes: Censo 2018, Municipios, MVCT, Contaduría General de la Nación, Gobernación de Cundinamarca, Corporaciones Ambientales, SUI, Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP



ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN PDA DE CUNDINAMARCA

Municipio:

Bitulma

Entre: JUAN EDUARDO QUINTERO LUNA, Identificado con cédula de ciudadanía N° 79.684.384 de Bogotá, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP, Gestor del PDA de Cundinamarca en adelante el GESTOR y JAVIER ALBERTO CORTES CRISTANCHO Identificado con cédula de ciudadanía N° 192.310 de Bitulma en su calidad de Alcalde del Municipio de Bitulma, en adelante el MUNICIPIO, convenimos firmar el siguiente documento, según las siguientes,

Consideraciones

1. Que el Decreto 1077 de 2015, establece en el artículo 2.3.3.1.5.3, modificado por el Decreto 1425 de 2019, que el Plan Estratégico de Inversiones del PDA se elaborará con base en los planes de acción municipal o el documento que reglamente el Gobierno nacional.
2. Que los planes de acción de los Municipios servirán de insumo para la elaboración del Plan Departamental de Desarrollo.
3. Que el Gobierno nacional no ha expedido los lineamientos para la elaboración de los planes de acción, lo cual eventualmente llevará a la modificación de este documento.
4. Que entre el MUNICIPIO y el GESTOR se acordó la ficha técnica con la situación actual de la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en el ente territorial.
5. Que entre el MUNICIPIO y el GESTOR se verificaron los proyectos ejecutados y en ejecución dentro del PDA.
6. Que entre el MUNICIPIO y el GESTOR se verificaron los proyectos del MUNICIPIO en proceso de estructuración.
7. Que el MUNICIPIO relacionó los proyectos que cuentan con estudios y diseños, que no fueron elaborados dentro del PDA.
8. Que el MUNICIPIO y el GESTOR identificaron otras necesidades para el municipio, producto de las mesas de trabajo del plan de desarrollo, proyectos de las corporaciones ambientales y propuestas de prestadores de servicios públicos y de la comunidad en general.
9. Que el MUNICIPIO reconoce que es fundamental la priorización de los recursos en aquellos proyectos de inversión que constituyan soluciones de mediano y largo plazo para la provisión de los servicios públicos domiciliarios en su territorio.
10. Que el MUNICIPIO acepta que la priorización de inversiones está determinada igualmente por lo que dispongan el Plan de Desarrollo del Departamento de Cundinamarca y el Plan de Desarrollo municipal, los cuales consolidan las acciones que en su territorio deben efectuarse en el periodo de gobierno 2020- 2023, a efectos de procurar la adecuada prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo a todos sus habitantes.
11. Que el MUNICIPIO es el responsable constitucional por la adecuada provisión de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en su territorio, razón por la cual es consciente de que le corresponde acometer todas las acciones legales, técnicas, financieras y/o económicas que materialicen el cumplimiento de estos deberes superiores.
12. Que entre el MUNICIPIO y el GESTOR se verificaron los recursos estimado disponibles del MUNICIPIO para proyectos de agua potable y saneamiento básico por valor de: \$949.280.858

Que teniendo en cuenta lo anterior, el MUNICIPIO y el GESTOR,

Acuerdan:

1. Que el MUNICIPIO y el GESTOR priorizan las inversiones relacionadas a continuación, que se deben desarrollar en el ente territorial, teniendo en cuenta los recursos disponibles, pre-inversión requerida y estado de la prestación, para el periodo de gobierno 2020-2023:

Proyectos del Plan de Acción

Cuadro N° 1			
Nombre	Valor estimado de la inversión	Periodo de ejecución	Observaciones
Fortalecimiento técnico, operacional e institucional de los prestadores del municipio.	\$ -		-
Implementación del plan de gestión del riesgo	\$ -		-
Fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana para la apropiación y sostenibilidad del sector de agua potable y saneamiento básico del municipio, a través de procesos de comunicación, capacitación y organización comunitaria.	\$ -		-
Revisión, ajuste y actualización del plan maestro de acueducto y alcantarillado urbano, PTAP y PTAR, del municipio de Bitulma	\$ -		Se proyecta con estudios y diseños del 2016
TOTAL	\$ -		



ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN PDA DE CUNDINAMARCA

Municipio:

Bituima

Otros proyectos de interés del municipio

Cuadro No. 2			
Nombre	Valor estimado de la inversión	Periodo de ejecución	Observaciones
Construcción de 70 Unidades Sanitarias	\$ 875.000.000		-
Construcción de conexiones intradomiciliarias	\$ 250.000.000		-
Estudios y diseños del alcantarillado para los centros poblados de la Sierra	\$ -		-
Estudios y Diseños de alcantarillado del Centro Poblado Boqueron de Ilo	\$ -		-
Actualización a los estudios y diseños del acueducto de Asopropar del municipio de Bituima	\$ 200.000.000		-
TOTAL	\$ 1.325.000.000		-

NOTA: En caso de no poder realizar los Proyectos contemplados en el cuadro Plan de Acción por razones ajenas a las partes, se podrán priorizar proyectos del cuadro No.2, Otros proyectos de interés del municipio.

2. Que las inversiones concertadas y priorizadas serán ejecutadas por la entidad que apruebe el Comité Directivo del PAP de Cundinamarca.

3. Que el MUNICIPIO se obliga a:

a) Recibir, cuando corresponda y de acuerdo con las directrices que se incorporen en los respectivos convenios, los productos de las contrataciones que se adelanten en el marco del PDA en su jurisdicción; cuando el MUNICIPIO reciba obras deberá asegurarse que se dé aplicación a lo previsto en el artículo 87.9 de la Ley 142 del 11 de julio de 1994, en materia de aportes bajo condición.

b) Entregar la documentación necesaria para la radicación de los proyectos en el mecanismo de evaluación y Viabilización.

c) Exigir la obtención por parte de los prestadores de servicios que operan en su jurisdicción y obtener, según corresponda, las autorizaciones, aprobaciones y permisos que se requieran por parte de la Autoridad Ambiental, entre los cuales se encuentran la elaboración, actualización o ampliación de: i) concesiones de agua para proyectos de acueducto, ii) el plan de saneamiento y manejo de vertimientos (PSMV), para los proyectos de alcantarillado y de tratamiento de aguas residuales, iii) permisos de vertimientos para proyectos de tratamiento de aguas residuales, iv) permisos de ocupación de cauce para obras que así lo requieran, v) el plan de gestión integral de residuos sólidos (PGIRS) para proyectos de recolección, transporte, aprovechamiento y/o disposición de residuos sólidos. El incumplimiento de esta obligación impedirá la Viabilización y ejecución de los proyectos que no cumplen con estos requisitos ambientales.

d) Adquirir y/o legalizar la posesión de los predios que se requieren para la construcción o intervención de la infraestructura de servicios de acueducto, alcantarillado y/o aseo, y acreditar dicha propiedad o posesión. Igualmente, constituir o legalizar las servidumbres sobre predios de particulares, afectados por la instalación de redes de acueducto o alcantarillado. Cuando los propietarios o poseedores no acepten la enajenación voluntaria de los predios o la constitución voluntaria de las servidumbres, el MUNICIPIO deberá adelantar diligentemente los trámites legales para su expropiación o imposición. El incumplimiento de esta obligación impedirá la Viabilización y ejecución de los proyectos que no cuenten con los predios y servidumbres necesarios.

e) Realizar las adecuaciones a las estructuras de las vías municipales intervenidas por la ejecución de los proyectos relacionados con los sistemas de acueducto y alcantarillado que se ejecuten en zonas urbanas y rurales, así como por las afectaciones que se produzcan por desvíos, dado que los recursos de agua potable y saneamiento son específicos para este sector.

f) Garantizar la sostenibilidad de las inversiones, para asegurar que los prestadores de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo sean viables técnica y financieramente, y garanticen una prestación eficiente de los servicios a su cargo, de acuerdo con las propuestas que EL GESTOR proyecte para este propósito.

g) Teniendo en cuenta que el plan de desarrollo que se formulará por el MUNICIPIO presenta alternativas y propuestas encaminadas a la construcción de nuevos proyectos; se hace necesario incluir a la comunidad que directamente se va a ver afectada con tales intenciones, por lo tanto, es obligación del MUNICIPIO realizar jornadas de socialización y concertación con la ciudadanía para efectos de tener un acuerdo común en la implantación de proyectos de alto impacto que beneficien, afecten o incluyan a dicha población.



ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN PDA DE CUNDINAMARCA

Municipio:

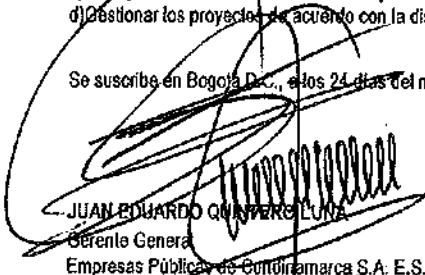
Bitulma

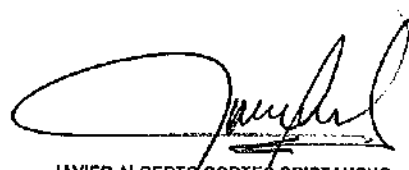
- h) Cuando el proyecto priorizado sea una PTAR el municipio o el prestador del servicio de alcantarillado, coordinará la implementación del régimen tarifario incorporando los costos de operación, mantenimiento y tasa ambiental en la tarifa del servicio prestado.
- i) Cuando el MUNICIPIO no priorice las inversiones que se deban ejecutar en cumplimiento de las acciones judiciales, el Alcalde se responsabiliza de su financiación y exonera al GESTOR de toda responsabilidad.
- j) El municipio es el responsable de adelantar la vigilancia de la calidad del agua para consumo humano para lo cual debe capacitar al personal de las plantas de tratamiento en técnicas de laboratorio y control de las características físicas, químicas y microbiológicas del agua para garantizar el suministro de agua potable en las comunidades que atienden, y cumplir con lo exigido por la autoridad sanitaria.

4. Que el GESTOR se obliga a:

- a) Contratar, cuando sea el caso, los proyectos que hayan sido priorizados y viabilizados.
- b) Contratar o realizar la interventoría cuando a ello haya lugar.
- c) Entregar al MUNICIPIO, cuando corresponda, la infraestructura y en general, los productos de los contratos celebrados.
- d) Gestionar los proyectos de acuerdo con la disponibilidad de los recursos y de conformidad con la priorización que efectuó el Comité Directivo de PDA.

Se suscribe en Bogotá D.C., a los 24 días del mes de enero de 2020.


JUAN EDUARDO QUINTERO LUNA
Gerente General
Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P.


JAVIER ALBERTO CORTÉS CRISTANCHO
Alcalde
Municipio de Bitulma

Vº: Wilson Roldán Gómez Ariza - Subgerente General EPC SA ESP

Revisaron: Humberto Romero Sandoz - Asesor Gerencia General EPC SA ESP
Ludwig Jiménez - Director de Asesoramiento a la Prefectura
María Cristina Álvarez - Directora Operativa y de Proyectos Especiales
Carlos Elmer Velásquez Barreto - Subgerente de Operaciones

Elaboró: Lir Andrea Espino Suárez - Ing. Subgerencia Técnica EPC SA ESP



1. Información General del Municipio

2. Coberturas de los servicios de agua potable y saneamiento básico

3. Disponibilidad Presupuestal Recursos SGP-Municipio PDA

4. Prestadores de los servicios

5. Inversión PDA

5.1. Proyectos de preinversión en ejecución (Estudios y Diseños)

5.2. Proyectos en proceso de estructuración (Acueducto, Alcantarillado, Ambiental)

Nombre	Asignación Mu
--------	---------------

TOTAL		\$
5.3. Proyectos en ejecución (Acueducto, Alcantarillado, Ambiental, Agua Vida y Sabe		

Nombre	
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	
29	
30	
31	
32	
33	
34	
35	
36	
37	
38	
39	
40	
41	
42	
43	
44	
45	
46	
47	
48	
49	
50	
51	
52	
53	
54	
55	
56	
57	
58	
59	
60	
61	
62	
63	
64	
65	
66	
67	
68	
69	
70	
71	
72	
73	
74	
75	
76	
77	
78	
79	
80	
81	
82	
83	
84	
85	
86	
87	
88	
89	
90	
91	
92	
93	
94	
95	
96	
97	
98	
99	
100	

5.4. Proyectos terminados desde 2009 hasta la fecha de la suscripción del Acta de Concertación del Plan de Acción (Acue

3.4. Proyectos terminados desde 2009 hasta la fecha de la suscripción del Acta de Concertación del Plan de Acción (Acueducto, Alcantarillado, Ambiental, Agua vida y Salud)

Nombre	Valor del proyecto	Año de terminación	Preinversión	Inversión
KITS DE LABORATORIO y reactivos para mejorar los procesos de calidad de agua en las Plantas de Tratamiento de Agua Potable – PTAP, en el marco del programa IMPLEMENTACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS OPERATIVAS EN SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE. Urbana	\$ 25.700.000	0	-	-
AGUA A LA VEREDA: Fortalecimiento técnico e institucional a los acueductos rurales del departamento de Cundinamarca, en el componente institucional y legal, administrativo, comercial, financiero y técnico operativo ACUEDUCTO GUALIVÁ	\$ 63.120.370	2019	-	X
Rehabilitación red de alcantarillado en el barrio Boyaca.	\$ 42.088.556	2018	-	X
Estudios y diseños del plan maestro de acueducto y alcantarillado del casco urbano de Bituima, incluye PTAR y PTAP	\$ 382.407.407	2016	X	-

FICHA TÉCNICA MUNICIPAL

Municipio: Bituima

Construcción de 36 unidades sanitarias en la zona rural del municipio de Bituima	\$	448.499.797	2018	-	X
Construcción de 50 unidades sanitarias en la zona rural de Bituima, Cundinamarca	\$	408.873.529	2016	-	X
Construcción tanque de almacenamiento para el acueducto veredal La Montaña, Aposentos y Gualivá, del municipio de Bituima.	\$	99.808.279	2015	-	X
Elaboración del plan de saneamiento y manejo de vertimientos del casco urbano del municipio de Bituima	\$	39.050.769	2015	X	
Elaboración del plan de saneamiento y manejo de vertimientos centro poblado Boquerón de Ilo del municipio de Bituima	\$	39.050.769	2015	X	
Elaboración del plan de saneamiento y manejo de vertimientos del casco urbano del municipio de Bituima	\$	39.050.769	2015	X	
Elaboración del plan de Saneamiento y manejo de vertimientos centro Poblado Boquerón de Ilo del municipio de Bituima	\$	39.050.769	2015	X	
Estudios y diseños acueductos rurales municipio de Bituima departamento de Cundinamarca.	\$	120.000.000	2015	X	
Construcción de 87 unidades Sanitarias en la zona rural de Bituima - Cundinamarca	\$	595.598.173	2014	-	X
Estudios y diseños para optimizar el sistema de acueducto vereda centro parte alta aussavessen, cambular y periquito: bocatomas, desarenador, conducción, planta de potabilización compacta (q= 1 a 2 lps), tanque y red de distribución (14,6 km).	\$	15.000.000	2013	X	
Estudios y diseños para el mejoramiento de los sistemas acueducto vereda La Montaña, Caracol, Aposentos, Volcán y Gualivá municipio de Bituima	\$	10.089.000	2012	X	
Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de tratamiento de agua potable en instituciones educativas rurales del departamento de Cundinamarca que incluye la implementación de un sistema lúdico pedagógico de formación y capacitación en cultura del agua potable- programa Agua, Vida y Saber "Juana Laverde Castañeda". Bituima led Jose Maria Vergara Sede Aposentos	\$	23.143.619	0	-	
BUENAS PRÁCTICAS SANITARIAS - PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE: Fortalecer a los prestadores en la operación de plantas de tratamiento de agua potable- PTAP's. con el fin de mejorar la eficiencia de los procesos y procedimientos de potabilización. a través de dotación de instrumentación. manejo de información a través de libro de planta o bitácora. optimización de su infraestructura. que redunden en costos eficientes y mejoramiento en la calidad del agua que se suministra a la población.	\$	16.287.348	0	-	
FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA: Mejorar la eficiencia de la prestación de los servicios públicos domiciliarios en los municipios menores de Cundinamarca, a través del apoyo en la gestión a través de la asistencia técnica, capacitación, acompañamiento y seguimiento, con el propósito de fortalecer su gestión empresarial, considerando los aspectos legales, administrativos, financieros, comerciales, operativos y sociales.	\$	67.513.424	0	-	
ASISTENCIA TÉCNICA OPERACIONAL REDES DE ACUEDUCTO: Mejorar el conocimiento del funcionamiento y estado de las redes de los sistemas de acueducto de los municipios priorizados, con el fin de que se puedan generar estrategias para la reducción de las pérdidas técnicas de los sistemas y mejorar la calidad del agua que se suministra a la población	\$	27.664.620	0	-	
AGUA A LA VEREDA: Fortalecimiento técnico e institucional a los acueductos rurales del departamento de Cundinamarca, en el componente institucional y legal, administrativo, comercial, financiero y técnico operativo ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA CENTRO AUSAVECEN	\$	63.589.801	2019	-	X
Apoyo para la gestión de autorizaciones sanitarias y permisos de vertimientos en sistemas de agua potable y saneamiento básico del departamento de Cundinamarca "ACUEDUCTO ASUAGALLINAZO, ASOPROPAR, ACUEDUCTO EL PALMAR RINCÓN SANTO, ASOCIACIÓN DE USUARIOS - ASOGUALIVA	\$	14.510.912	2019	X	
AGUA A LA VEREDA: Fortalecimiento técnico e institucional a los acueductos rurales del departamento de Cundinamarca, en el componente institucional y legal, administrativo, comercial, financiero y técnico operativo. ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO EL VOLCAN DE APOSENTOS	\$	60.233.858	2018	-	X
AGUA A LA VEREDA: Fortalecimiento técnico e institucional a los acueductos rurales del departamento de Cundinamarca, en el componente institucional y legal, administrativo, comercial, financiero y técnico operativo. ASOCIACIÓN DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO EL PALMAR RINCON SA	\$	60.233.858	2018	-	X
TOTAL	\$	2.700.565.628			

5.5. Contratos / Convenios en proceso de liquidación					
Nombre		No. contrato	Valor contrato		Observaciones
TOTAL					

5.6 Proyectos con estudios y diseños disponibles en el Municipio						
Nombre		Valor estimado obra o inversión	Avance (%)	Fecha de viabilización	Estado	Observaciones

5.7 Otras Necesidades Identificadas por el Municipio			
Necesidad	Valor	Origen	Observaciones
TOTAL			

Fecha de Elaboración

Fuentes: Censo 2018, Municipios, MVCT, Contaduría General de la Nación, Gobernación de Cundinamarca, Corporaciones Ambientales, SUI, Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP



ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN PDA DE CUNDINAMARCA

Municipio:

Bojacá

Entre: JUAN EDUARDO QUINTERO LUNA, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.684.384 de Bogotá, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP, Gestor del PDA de Cundinamarca en adelante el GESTOR y JHON ALBERTO MOLINA MORA identificado con cédula de ciudadanía N° 79.451.251 de Bogotá D.C. en su calidad de Alcalde del Municipio de Bojacá, en adelante el MUNICIPIO, convenimos firmar el siguiente documento, según las siguientes,

Consideraciones

1. Que el Decreto 1077 de 2015, establece en el artículo 2.3.3.1.5.3, modificado por el Decreto 1425 de 2019, que el Plan Estratégico de Inversiones del PDA se elaborará con base en los planes de acción municipal o el documento que reglamente el Gobierno nacional.
2. Que los planes de acción de los Municipios servirán de insumo para la elaboración del Plan Departamental de Desarrollo.
3. Que el Gobierno nacional no ha expedido los lineamientos para la elaboración de los planes de acción, lo cual eventualmente llevará a la modificación de este documento.
4. Que entre el MUNICIPIO y el GESTOR se acordó la ficha técnica con la situación actual de la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en el ente territorial.
5. Que entre el MUNICIPIO y el GESTOR se verificaron los proyectos ejecutados y en ejecución dentro del PDA.
6. Que entre el MUNICIPIO y el GESTOR se verificaron los proyectos del MUNICIPIO en proceso de estructuración.
7. Que el MUNICIPIO relacionó los proyectos que cuentan con estudios y diseños, que no fueron elaborados dentro del PDA.
8. Que el MUNICIPIO y el GESTOR identificaron otras necesidades para el municipio, producto de las mesas de trabajo del plan de desarrollo, proyectos de las corporaciones ambientales y propuestas de prestadores de servicios públicos y de la comunidad en general.
9. Que el MUNICIPIO reconoce que es fundamental la priorización de los recursos en aquellos proyectos de inversión que constituyan soluciones de mediano y largo plazo para la provisión de los servicios públicos domiciliarios en su territorio.
10. Que el MUNICIPIO acepta que la priorización de inversiones está determinada igualmente por lo que dispongan el Plan de Desarrollo del Departamento de Cundinamarca y el Plan de Desarrollo municipal, los cuales consolidan las acciones que en su territorio deben efectuarse en el periodo de gobierno 2020- 2023, a efectos de procurar la adecuada prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo a todos sus habitantes.
11. Que el MUNICIPIO es el responsable constitucional por la adecuada provisión de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en su territorio, razón por la cual es consciente de que le corresponde acometer todas las acciones legales, técnicas, financieras y/o económicas que materialicen el cumplimiento de estos deberes superiores.
12. Que entre el MUNICIPIO y el GESTOR se verificaron los recursos estimado disponibles del MUNICIPIO para proyectos de agua potable y saneamiento básico por valor de: \$ 1.202.181.481

Teniendo en cuenta lo anterior, el MUNICIPIO y el GESTOR,

Acuerdan:

1. Que el MUNICIPIO y el GESTOR priorizan las inversiones relacionadas a continuación, que se deben desarrollar en el ente territorial, teniendo en cuenta los recursos disponibles, pre-inversión requerida y estado de la prestación, para el periodo de gobierno 2020-2023:

Proyectos del Plan de Acción

Cuadro N° 1			
Nombre	Valor estimado de la inversión	Periodo de ejecución	Observaciones
Fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana para la apropiación y sostenibilidad del sector de agua potable y saneamiento básico del municipio, a través de procesos de comunicación, capacitación y organización comunitaria.	\$ -	-	-
Fortalecimiento técnico, operacional e institucional de los prestadores del municipio.	\$ -	-	-
Implementación del plan de gestión del riesgo	\$ -	-	-
Construcción acueductos rurales sector Roblehuaco, Cobia y Barroblanco del municipio de Bojacá	\$ 3.000.000.000	-	-
Optimización de los acueductos rurales sector San Antonio y Santa Bárbara, municipio de Bojacá	\$ 1.500.000.000	-	-



**ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN
PDA DE CUNDINAMARCA**

Municipio:

Bojacá

Construcción de plan maestro de acueducto y alcantarillado de casco urbano del municipio de Bojacá	\$	59.283.599.776		-
TOTAL	\$	63.783.599.776		-

Otros proyectos de interés del municipio

Cuadro N° 2			
Nombre	Valor estimado de la Inversión	Periodo de ejecución	Observaciones
Optimización y/o reposición del pozo profundo N° 3	\$ 2.800.000.000		-
Construcción de la fase II de la PTAR del casco urbano	\$ 7.000.000.000		-
Estudios y diseños del acueducto rural de la vereda Chircaí	\$ 250.000.000		-
Construcción de 50 unidades sanitarias	\$ 625.000.000		-
Construcción de conexiones intradomiciliarias	\$ 180.000.000		-
Programa de control de pérdidas de agua potable y telemetría	\$ 500.000.000		-
TOTAL	\$ 11.355.000.000		-

NOTA: En caso de no poder realizar los Proyectos contemplados en el cuadro Plan de Acción por razones ajenas a las partes, se podrán priorizar proyectos del cuadro No.2, Otros proyectos de interés del municipio.

2. Que las inversiones concertadas y priorizadas serán ejecutadas por la entidad que apruebe el Comité Directivo del PAP de Cundinamarca.

3. Que el MUNICIPIO se obliga a:

a) Recibir, cuando corresponda y de acuerdo con las directrices que se incorporen en los respectivos convenios, los productos de las contrataciones que se adelanten en el marco del PDA en su jurisdicción; cuando el MUNICIPIO reciba obras deberá asegurarse que se dé aplicación a lo previsto en el artículo 87.9 de la Ley 142 del 11 de julio de 1994, en materia de aportes bajo condición.

b) Entregar la documentación necesaria para la radicación de los proyectos en el mecanismo de evaluación y Viabilización.

c) Exigir la obtención por parte de los prestadores de servicios que operan en su jurisdicción y obtener, según corresponda, las autorizaciones, aprobaciones y permisos que se requieran por parte de la Autoridad Ambiental, entre los cuales se encuentran la elaboración, actualización o ampliación de: i) concesiones de agua para proyectos de acueducto, ii) el plan de saneamiento y manejo de vertimientos (PSMV), para los proyectos de alcantarillado y de tratamiento de aguas residuales, iii) permisos de vertimientos para proyectos de tratamiento de aguas residuales, iv) permisos de ocupación de cauce para obras que así lo requieran, v) el plan de gestión integral de residuos sólidos (PGIRS) para proyectos de recolección, transporte, aprovechamiento y/o disposición de residuos sólidos. El incumplimiento de esta obligación impedirá la Viabilización y ejecución de los proyectos que no cumplan con estos requisitos ambientales.

d) Adquirir y/o legalizar la posesión de los predios que se requieran para la construcción o intervención de la infraestructura de servicios de acueducto, alcantarillado y/o aseo, y acreditar dicha propiedad o posesión. Igualmente, constituir o legalizar las servidumbres sobre predios de particulares, afectados por la instalación de redes de acueducto o alcantarillado. Cuando los propietarios o poseedores no acepten la enajenación voluntaria de los predios o la constitución voluntaria de las servidumbres, el MUNICIPIO deberá adelantar diligentemente los trámites legales para su expropiación o imposición. El incumplimiento de esta obligación impedirá la Viabilización y ejecución de los proyectos que no cuenten con los predios y servidumbres necesarios.

e) Realizar las adecuaciones a las estructuras de las vías municipales intervenidas por la ejecución de los proyectos relacionados con los sistemas de acueducto y alcantarillado que se ejecuten en zonas urbanas y rurales, así como por las afectaciones que se produzcan por desvíos, dado que los recursos de agua potable y saneamiento son específicos para este sector.

f) Garantizar la sostenibilidad de las inversiones, para asegurar que los prestadores de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo sean viables técnica y financieramente, y garanticen una prestación eficiente de los servicios a su cargo, de acuerdo con las propuestas que EL GESTOR proyecte para este propósito.



ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN PDA DE CUNDINAMARCA

Municipio:

Bojacá

g) Teniendo en cuenta que el plan de desarrollo que se formulará por el MUNICIPIO presenta alternativas y propuestas encaminadas a la construcción de nuevos proyectos; se hace necesario incluir a la comunidad que directamente se va a ver afectada con tales intenciones, por lo tanto, es obligación del MUNICIPIO realizar jornadas de socialización y concertación con la ciudadanía para efectos de tener un acuerdo común en la implantación de proyectos de alto impacto que beneficien, afecten o incluyan a dicha población.

h) Cuando el proyecto priorizado sea una PTAR el municipio o el prestador del servicio de alcantarillado, coordinará la implementación del régimen tarifario incorporando los costos de operación, mantenimiento y tasa ambiental en la tarifa del servicio prestado.

i) Cuando el MUNICIPIO no priorice las inversiones que se deban ejecutar en cumplimiento de las acciones judiciales, el Alcalde se responsabiliza de su financiación y exonera al GESTOR de toda responsabilidad.

j) El municipio es el responsable de adelantar la vigilancia de la calidad del agua para consumo humano para lo cual debe capacitar al personal de las plantas de tratamiento en técnicas de laboratorio y control de las características físicas, químicas y microbiológicas del agua para garantizar el suministro de agua potable en las comunidades que atienden, y cumplir con lo exigido por la autoridad sanitaria.

4. Que el GESTOR se obliga a:

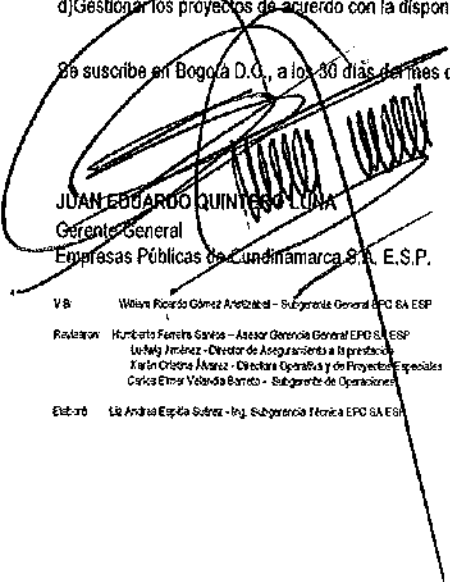
a) Contratar, cuando sea el caso, los proyectos que hayan sido priorizados y viabilizados.

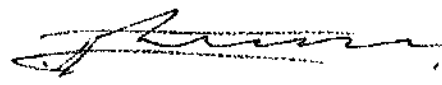
b) Contratar o realizar la Interventoría cuando a ello haya lugar.

c) Entregar al MUNICIPIO, cuando corresponda, la infraestructura y en general, los productos de los contratos celebrados.

d) Gestionar los proyectos de acuerdo con la disponibilidad de los recursos y de conformidad con la priorización que efectuó el Comité Directivo de PDA.

Se suscribe en Bogotá D.C., a los 30 días del mes de enero de 2020.


JUAN EDUARDO QUINTANA LUNA
Gerente General
Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P.


JHON ALBERTO MOLINA MORA
Alcalde
Municipio de Bojacá

V.B. Wilmar Ricardo Gómez Arredondo - Subgerente General EPO SA ESP
Revisión: Humberto Fariñas Gavito - Asesor Gerente General EPO SA ESP
Luis Melgarejo - Director de Asesoramiento a la Prestación
Xarlin Cristina Álvarez - Directora Operativa y de Proyectos Especiales
Carla Elmer Velasco Barreto - Subgerente de Operaciones
Elaboró: Lía Andrea Espinoza Suárez - Ing. Subgerente Técnica EPO SA ESP

Municipio: Bojacá
1. Información General del Municipio

Provincia:	Sabana Occidente	Autoridad Ambiental:	CAR	Sitio de disposición final de residuos sólidos:	Nuevo Mondoñedo	Cuenca:	Media Rio Bogotá
Población total:	9.913	Población urbana:	7.680	Población rural:	2.233	Categoría:	6

2. Coberturas de los servicios de agua potable y saneamiento básico

Cobertura acueducto			Cobertura alcantarillado			Cobertura aseo		
Total	Urbana	Rural	Total	Urbana	Rural	Total	Urbana	Rural
93,7%	99,6%	72,6%	81,9%	99,0%	21,0%	91,9%	99,4%	65,3%

3. Disponibilidad Presupuestal Recursos SGP-Municipio PDA

Asignado a proyectos	Disponible inicial	2020	2021	2022	2023	Servicio a la deuda	Disponible estimado cuatrienio	Vigencia aportes al PDA
\$ -	\$ 333.513.751	\$ 207.635.081	\$ 213.864.133	\$ 220.280.057	\$ 226.888.459	\$ -	\$ 1.202.181.481	2028

4. Prestadores de los servicios

Prestador	Urbano rural	PTAP	PTAR	IRCA	IANC	Iraba	PSMV	PGIRS	PUEAA	Concesión de agua	Continuidad horas / día	Plan de gestión del riesgo	Fuente
Secretaría de Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto Alcantarillado y Aseo del municipio de Bojacá	Urbano	-	-	Sin riesgo	0,19	Riesgo bajo	Si	En formulación	0	Si	24 horas	Certificado	Quebrada Los Manzanos
Acueducto Los Manzanos	Rural	Si	-	-	-	-	-	-	No	No	-	-	La Sunia
Acueducto Urbano Alcaldía Bojacá	Rural	Si	-	-	-	-	-	-	No	No	-	-	Sunia
Alcaldía Municipal de Bojacá Santa Bárbara	Rural	Si	-	-	-	-	-	-	No	No	-	-	Quebrada La Sunia
Junta Administradora Acueducto El Chical	Rural	Si	-	-	-	-	-	-	No	No	-	-	Chical
Junta Acueducto Roble Hueco	Rural	Si	-	-	-	-	-	-	No	No	-	-	El Mararaque

5. Inversión PDA
5.1. Proyectos de reinversión en ejecución (Estudios y Diseños)

Nombre	Valor de la consultoría	Valor estimado obra o inversión	Avance (%)	Año de viabilización	Estado	Observaciones
Estudios y diseños acueductos rurales sector Roblehueco, Cubia, Barroblanco, Santa Bárbara y San Antonio del municipio de Bojacá	\$ 429.520.000	\$ 3.000.000.000	0%	2023	Por contratar / municipio	Se encuentra en proceso de contratación por parte de la Administración municipal.
Estudios y diseños para la optimización de los acueductos rurales sector San Antonio y Santa Bárbara, municipio de Bojacá	\$ 346.070.400	\$ 1.500.000.000	0%	2023	Por contratar / municipio	Se encuentra en proceso de contratación por parte de la Administración municipal.
TOTAL	\$ 775.590.400	\$ 4.500.000.000				

5.2. Proyectos en proceso de estructuración (Acueducto, Alcantarillado, Ambiental)

Nombre	Asignación Municipio	Valor estimado obra o inversión	En PAEI	Fecha de	Estado	Observaciones
TOTAL	\$ -	\$ -				

5.3. Proyectos en ejecución (Acueducto, Alcantarillado, Ambiental, Agua Vida y Saber)

Nombre	Valor del proyecto	Avance (%)	Estado	Observaciones
Revisión, formulación, ajuste y/o actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos -PGIRS- del municipio de Bojacá	\$ 49.088.000	95%	En ejecución	Resolución 0754 de 2014 y Decreto 2981 de 2013
Formulación del Programa de Ahorro y uso eficiente del agua PUEAA del municipio de Bojacá	\$ 30.680.000	0%	En ejecución	PRÓRROGA POR DEMORA EN CONTRATACIÓN DERIVADA. EL MUNICIPIO SOLICITO LIQUIDACIÓN BILATERAL AL DECLARARSE DESIERTAS 3 CONVOCATORIAS PUBLICADAS EN SECOP
TOTAL	\$ 79.768.000			

5.4. Proyectos terminados desde 2009 hasta la fecha de la suscripción del Acta de Concertación del Plan de Acción (Acueducto, Alcantarillado, Ambiental, Agua Vida y Saber)

Nombre	Valor del proyecto	Año de terminación	Preinversión	Inversión
KITS DE LABORATORIO y reactivos para mejorar los procesos de calidad de agua en las Plantas de Tratamiento de Agua Potable – PTAP, en el marco del programa IMPLEMENTACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS OPERATIVAS EN SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE. Urbana	\$ 25.700.000	0	-	-
Rehabilitación pozo profundo numero cuatro (4).	\$ 115.960.767	2019	-	X
Adquisición de un vehiculo compactador de residuos sólidos con capacidad de 16 yd³ para el municipio de Bojacá, Cundinamarca	\$ 461.503.789	2019	-	X
Apoyo para la gestión de autorizaciones sanitarias y permisos de vertimientos en sistemas de agua potable y saneamiento básico del departamento de Cundinamarca"ACUEDUCTO MUNICIPAL"	\$ 7.255.456	2019	X	-
Revisión, formulación, ajuste y/o actualización del plan de saneamiento y manejo de vertimientos (PSMV) del área urbana del municipio de Bojacá	\$ 32.857.198	2018	X	-
Rehabilitación pozo profundo numero tres (3).	\$ 130.224.520	2016	-	X
Actualización del Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado del Casco Urbano del Municipio de Bojacá, Cundinamarca.	\$ 841.533.005	0	-	-
Construcción de 50 unidades sanitarias en la zona rural de Bojacá, Cundinamarca	\$ 423.725.761	2016	-	X

FICHA TÉCNICA MUNICIPAL

Municipio: Bojacá

Ampliación y optimización de los acueductos rurales del municipio de Bojacá, primera etapa.	\$	750.000.000	2015	-	X
Optimización de los acueductos urbano y de las veredas Cubia y Barroblanco del municipio de Bojacá segunda etapa	\$	2.500.000.000	2015	-	X
Ampliación y optimización acueductos rurales segunda etapa del municipio de Bojacá.	\$	357.775.374	2015	-	X
Realizar la consultoría para la formulación de un modelo deflujo subterráneo para la evaluación de posibilidades acuíferas subterráneas, en la zona del municipio de Bojacá.	\$	61.781.600	2015	X	-
Optimización de los acueductos urbano y de las veredas cubia y barroblanco del municipio de Bojacá. primera etapa	\$	1.640.533.935	2014	-	X
Optimización de los acueductos urbano y de las veredas cubia y barroblanco del municipio de Bojacá. primera etapa	\$	58.406.250	2014	-	X
Estudios y diseños para la ampliación y optimización de los acueductos rurales municipio Bojacá primera etapa (Veredas Chilcal y Roblehueco)	\$	66.922.351	2013	X	-
Estudios y diseños para la ampliación y optimización acueducto interveredal barroblanco, Santa bárbara y San Antonio municipio de Bojacá - Cundinamarca segunda etapa	\$	66.922.351	2013	X	-
Estudios y diseños para la ampliación y optimización acueducto interveredal Barroblanco, Santa bárbara y San Antonio municipio de Bojacá - Cundinamarca	\$	66.922.351	2013	X	-
Construcción red de distribución acueducto sector mirador Vereda Bobace municipio de Bojacá Cundinamarca	\$	259.948.679	2013	-	X
Adquisición de vehículo compactador de residuos sólidos de 8 y² para el municipio de Bojacá - Cundinamarca	\$	149.768.434	2013	-	X
Protección de la tubería instalada correspondiente al acueducto regional La Mesa Anapoima, en los sectores Chivo - Negro – Puente Galindo y Bojacá - La Mesa	\$	29.775.600	2012	-	X
Consultoría plan de choque zona 1 Actualización del plan maestro de alcantarillado	\$	9.232.208	2010	X	-
Construcción tanque de almacenamiento sistema de acueducto vereda bobacé, sector el mirador, municipio de Bojacá	\$	48.506.442	2010	-	X
Optimización planta de tratamiento acueducto urbano, municipio de Bojacá.	\$	198.049.496	2010	-	X
ASISTENCIA TÉCNICA OPERACIONAL REDES DE ACUEDUCTO: Mejorar el conocimiento del funcionamiento y estado de las redes de los sistemas de acueducto de los municipios priorizados, con el fin de que se puedan generar estrategias para la reducción de las pérdidas técnicas de los sistemas y mejorar la calidad del agua que se suministra a la población	\$	32.550.000	0	-	-
ASISTENCIA TÉCNICA OPERACIONAL REDES DE ALCANTARILLADO: Mejorar el conocimiento del funcionamiento y estado de las redes de los sistemas de alcantarillado de los municipios del Departamento de Cundinamarca, con el fin de generar estrategias para la optimización de su funcionamiento.	\$	15.750.000	0	-	-
ASISTENCIA TÉCNICA OPERACIONAL REDES DE ALCANTARILLADO: Mejorar el conocimiento del funcionamiento y estado de las redes de los sistemas de alcantarillado de los municipios del Departamento de Cundinamarca, con el fin de generar estrategias para la optimización de su funcionamiento.	\$	16.637.000	0	-	-
BUENAS PRÁCTICAS SANITARIAS - PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES: Fortalecimiento de los prestadores en el manejo operacional de los sistemas de tratamiento de aguas residuales, como una de las es prioritarias en el mejoramiento de los vertimientos de aguas residuales que se realizan a los cuerpos hídricos del departamento.	\$	33.243.541	0	-	-
KITS DE LABORATORIO - PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES: Fortalecimiento técnico operativo para el tratamiento de las aguas residuales, con el objetivo de mejorar el control de la calidad del agua en cada una de las operaciones unitarias que componen el sistema.	\$	26.645.909	0	-	-
TOTAL	\$	8.428.132.018			

5.5. Contratos / Convenios en proceso de liquidación					
Nombre		No. contrato	Valor contrato	Observaciones	
TOTAL					

5.6 Proyectos con estudios y diseños disponibles en el Municipio						
Nombre		Valor estimado obra o inversión	Avance (%)	Fecha de viabilización	Estado	Observaciones

5.7 Otras Necesidades Identificadas por el Municipio			
Necesidad	Valor	Origen	Observaciones
TOTAL			

Fecha de Elaboración



ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN PDA DE CUNDINAMARCA

Municipio:

Cachipay

Entre: JUAN EDUARDO QUINTERO LUNA, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.684.384 de Bogotá, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP, Gestor del PDA de Cundinamarca en adelante el GESTOR y EFRAIN MONCADA SÁNCHEZ identificado con cédula de ciudadanía N° 80.310.912 de Cachipay en su calidad de Alcalde del Municipio de Cachipay, en adelante el MUNICIPIO, convenimos firmar el siguiente documento, según las siguientes:

Consideraciones

1. Que el Decreto 1077 de 2015, establece en el artículo 2.3.3.1.6.3, modificado por el Decreto 1425 de 2019, que el Plan Estratégico de Inversiones del PDA se elaborará con base en los planes de acción municipal o el documento que reglamente el Gobierno nacional.
2. Que los planes de acción de los Municipios servirán de insumo para la elaboración del Plan Departamental de Desarrollo.
3. Que el Gobierno nacional no ha expedido los lineamientos para la elaboración de los planes de acción, lo cual eventualmente llevará a la modificación de este documento.
4. Que entre el MUNICIPIO y el GESTOR se acordó la ficha técnica con la situación actual de la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en el ente territorial.
5. Que entre el MUNICIPIO y el GESTOR se verificaron los proyectos ejecutados y en ejecución dentro del PDA.
6. Que entre el MUNICIPIO y el GESTOR se verificaron los proyectos del MUNICIPIO en proceso de estructuración.
7. Que el MUNICIPIO relacionó los proyectos que cuentan con estudios y diseños, que no fueron elaborados dentro del PDA.
8. Que el MUNICIPIO y el GESTOR identificaron otras necesidades para el municipio, producto de las mesas de trabajo del plan de desarrollo, proyectos de las corporaciones ambientales y propuestas de prestadores de servicios públicos y de la comunidad en general.
9. Que el MUNICIPIO reconoce que es fundamental la priorización de los recursos en aquellos proyectos de inversión que constituyan soluciones de mediano y largo plazo para la provisión de los servicios públicos domiciliarios en su territorio.
10. Que el MUNICIPIO acepta que la priorización de inversiones está determinada igualmente por lo que dispongan el Plan de Desarrollo del Departamento de Cundinamarca y el Plan de Desarrollo municipal, los cuales consolidan las acciones que en su territorio deben efectuarse en el período de gobierno 2020- 2023, a efectos de procurar la adecuada prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo a todos sus habitantes.
11. Que el MUNICIPIO es el responsable constitucional por la adecuada provisión de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en su territorio, razón por la cual es consciente de que le corresponde acometer todas las acciones legales, técnicas, financieras y/o económicas que materialicen el cumplimiento de estos deberes superiores.
12. Que entre el MUNICIPIO y el GESTOR se verificaron los recursos estimado disponibles del MUNICIPIO para proyectos de agua potable y saneamiento básico por valor de: \$1.032.301.713

Que teniendo en cuenta lo anterior, el MUNICIPIO y el GESTOR,

Acuerdan:

1. Que el MUNICIPIO y el GESTOR priorizan las inversiones relacionadas a continuación, que se deben desarrollar en el ente territorial, teniendo en cuenta los recursos disponibles, pre-inversión requerida y estado de la prestación, para el período de gobierno 2020-2023:

Proyectos del Plan de Acción

Quadro N° 1

Nombre	Valor estimado de la inversión	Periodo de ejecución	Observaciones
Fortalecimiento técnico, operacional e institucional de los prestadores del municipio.	\$		
Implementación del plan de gestión del riesgo	\$		
Fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana para la apropiación y sostenibilidad del sector de agua potable y saneamiento básico del municipio, a través de procesos de comunicación, capacitación y organización comunitaria.	\$		
Optimización acueducto San José del municipio de Cachipay	\$ 500.000.000		



ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN PDA DE CUNDINAMARCA

Municipio:

Cachipay

Optimización acueducto Faimsys del municipio de Cachipay	\$ 500.000.000		-
Construcción alcantarillado residual para la zona de expansión de tierra de ensueños, municipio de Cachipay	\$ 1.500.000.000		-
TOTAL	\$ 2.500.000.000		

Otros proyectos de interés del municipio

Cuadro N° 2

Nombre	Valor estimado de la inversión	Período de ejecución	Observaciones
Actualización de los estudios y diseños del plan maestro de alcantarillado del casco urbano del municipio de Cachipay	\$ 250.000.000		-
Estudios y diseños del plan maestro de acueducto del casco urbano del municipio de Cachipay, incluye PTAP	\$ 250.000.000		-
Estudios y diseños para la optimización del acueducto regional Acuzacame	\$ 500.000.000		-
Actualización del sistema de tratamiento de aguas residuales PTAR para el centro poblado La Peña del municipio de Cachipay	\$ 200.000.000		-
Construcción de 100 unidades sanitarias	\$ 1.200.000.000		-
Construcción de conexiones intradomiciliarias	\$ -		50 conexiones intradomiciliarias
TOTAL	\$ 2.400.000.000		-

NOTA: En caso de no poder realizar los Proyectos contemplados en el cuadro Plan de Acción por razones ajenas a las partes, se podrán priorizar proyectos del cuadro No.2, Otros proyectos de interés del municipio.

2. Que las inversiones concertadas y priorizadas serán ejecutadas por la entidad que apruebe el Comité Directivo del PAP de Cundinamarca.

3. Que el MUNICIPIO se obliga a:

a) Recibir, cuando corresponda y de acuerdo con las directrices que se incorporen en los respectivos convenios, los productos de las contrataciones que se adelanten en el marco del PDA en su jurisdicción; cuando el MUNICIPIO reciba obras deberá asegurarse que se dé aplicación a lo previsto en el artículo 87.9 de la Ley 142 del 11 de julio de 1994, en materia de aportes bajo condición.

b) Entregar la documentación necesaria para la radicación de los proyectos en el mecanismo de evaluación y Viabilización.

c) Exigir la obtención por parte de los prestadores de servicios que operan en su jurisdicción y obtener, según corresponda, las autorizaciones, aprobaciones y permisos que se requieran por parte de la Autoridad Ambiental, entre los cuales se encuentran la elaboración, actualización o ampliación de: i) concesiones de agua para proyectos de acueducto, ii) el plan de saneamiento y manejo de vertimientos (PSMV), para los proyectos de alcantarillado y de tratamiento de aguas residuales, iii) permisos de vertimientos para proyectos de tratamiento de aguas residuales, iv) permisos de ocupación de cauce para obras que así lo requieran, v) el plan de gestión integral de residuos sólidos (PGIRS) para proyectos de recolección, transporte, aprovechamiento y/o disposición de residuos sólidos. El incumplimiento de esta obligación impedirá la Viabilización y ejecución de los proyectos que no cumplan con estos requisitos ambientales.



ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN PDA DE CUNDINAMARCA

Municipio:

Cachipay

d) Adquirir y/o legalizar la posesión de los predios que se requieran para la construcción o intervención de la infraestructura de servicios de acueducto, alcantarillado y/o aseo, y acreditar dicha propiedad o posesión. Igualmente, constituir o legalizar las servidumbres sobre predios de particulares, afectados por la instalación de redes de acueducto o alcantarillado. Cuando los propietarios o poseedores no acepten la enajenación voluntaria de los predios o la constitución voluntaria de las servidumbres, el MUNICIPIO deberá adelantar diligentemente los trámites legales para su expropiación o imposición. El incumplimiento de esta obligación impedirá la Viabilización y ejecución de los proyectos que no cuenten con los predios y servidumbres necesarios.

e) Realizar las adecuaciones a las estructuras de las vías municipales intervenidas por la ejecución de los proyectos relacionados con los sistemas de acueducto y alcantarillado que se ejecuten en zonas urbanas y rurales, así como por las afectaciones que se produzcan por desvíos, dado que los recursos de agua potable y saneamiento son específicos para este sector.

f) Garantizar la sostenibilidad de las inversiones, para asegurar que los prestadores de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo sean viables técnica y financieramente, y garanticen una prestación eficiente de los servicios a su cargo, de acuerdo con las propuestas que EL GESTOR proyecte para este propósito.

g) Teniendo en cuenta que el plan de desarrollo que se formulará por el MUNICIPIO presenta alternativas y propuestas encaminadas a la construcción de nuevos proyectos; se hace necesario incluir a la comunidad que directamente se va a ver afectada con tales intenciones, por lo tanto, es obligación del MUNICIPIO realizar jornadas de socialización y concertación con la ciudadanía para efectos de tener un acuerdo común en la implantación de proyectos de alto impacto que beneficien, afecten o incluyan a dicha población.

h) Cuando el proyecto priorizado sea una PTAR el municipio o el prestador del servicio de alcantarillado, coordinará la implementación del régimen tarifario incorporando los costos de operación, mantenimiento y tasa ambiental en la tarifa del servicio prestado.

i) Cuando el MUNICIPIO no priorice las inversiones que se deban ejecutar en cumplimiento de las acciones judiciales, el Alcalde se responsabiliza de su financiación y exonera al GESTOR de toda responsabilidad.

j) El municipio es el responsable de adelantar la vigilancia de la calidad del agua para consumo humano para lo cual debe capacitar al personal de las plantas de tratamiento en técnicas de laboratorio y control de las características físicas, químicas y microbiológicas del agua para garantizar el suministro de agua potable en las comunidades que atienden, y cumplir con lo exigido por la autoridad sanitaria.

4. Que el GESTOR se obliga a:

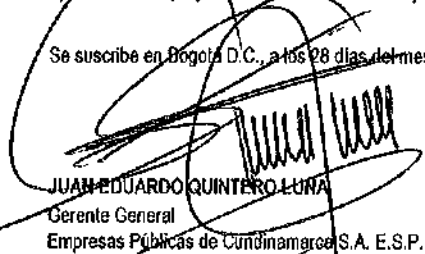
a) Contratar, cuando sea el caso, los proyectos que hayan sido priorizados y viabilizados.

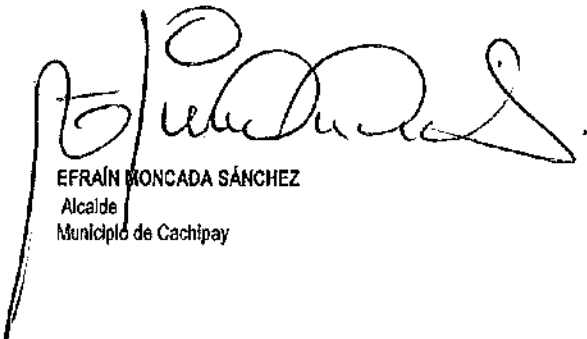
b) Contratar o realizar la Interventoría cuando a ello haya lugar.

c) Entregar al MUNICIPIO, cuando corresponda, la infraestructura y en general, los productos de los contratos celebrados.

d) Gestionar los proyectos de acuerdo con la disponibilidad de los recursos y de conformidad con la priorización que efectuó el Comité Directivo de PDA.

Se suscribe en Bogotá D.C., a los 28 días del mes de enero de 2020.


JUAN EDUARDO QUINTERO LORA
Gerente General
Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P.


EFRAÍN MONCADA SÁNCHEZ
Alcalde
Municipio de Cachipay

V.B. Wilmar Ricardo Gómez Arcebal - Subgerente General EPO SA ESP

Revisión: Humberto Ferreira Santos - Asesor Gerencia General EPO SA ESP
Luis W. Gómez - Director de Asesoramiento a la prestación
María Cristina Álvarez - Directora Operativa y de Proyectos Especiales
Carlos Elmer Velásquez Barreto - Subgerente de Operaciones

Elaboró: Liz Andrea Espinosa Suárez - Ing. Subgerencia Técnica EPO SA ESP

Municipio: Cachipay
1. Información General del Municipio

Provincia:	Tequendama	Autoridad Ambiental:	CAR	Sitio de disposición final de residuos sólidos:	Nuevo Mondoñedo	Cuenca:	Baja Río Bogotá
Población total:	9.972	Población urbana:	3.511	Población rural:	6.461	Categoría:	6

2. Coberturas de los servicios de agua potable y saneamiento básico

Cobertura acueducto			Cobertura alcantarillado			Cobertura aseo		
Total	Urbana	Rural	Total	Urbana	Rural	Total	Urbana	Rural
90,7%	99,0%	85,7%	40,4%	92,2%	9,6%	49,8%	97,2%	21,6%

3. Disponibilidad Presupuestal Recursos SGP-Municipio PDA

Asignado a proyectos	Disponible inicial	2020	2021	2022	2023	Servicio a la deuda	Disponible estimado cuatrienio	Vigencia aportes al PDA
\$ -	\$ 53.285.150	\$ 232.619.360	\$ 240.528.418	\$ 248.706.384	\$ 257.162.401	\$ -	\$ 1.032.301.713	2028

4. Prestadores de los servicios

Prestador	Urbano rural	PTAP	PTAR	IRCA	IANC	Iraba	PSMV	PGIRS	PUEAA	Concesión de agua	Continuidad horas / día	Plan de gestión del riesgo	Fuente
Oficina de Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del municipio de Cachipay	Urbano	-	-	Sin riesgo	0,36	Riesgo medio	Si	Adoptado	0	Si	24 horas	Certificado	Quebrada San Miguel
Asociación de Usuarios Acueducto Acuatocarema	Rural	Si	-	-	-	-	-	-	No	1	-	-	Rio Bahamon
Acueducto San Pedro Cachipay	Rural	No	-	-	-	-	-	-	No	No	-	-	Quebrada La Milagrosa
Asociación de Usuarios Acueducto Acupe	Rural	Si	-	-	-	-	-	-	No	1	-	-	Quebrada El Salitre
Fundación Fondo Interveredal Mesitas de Santa Inés y San Mateo	Rural	Si	-	-	-	-	-	-	Si	1	-	-	Rio Bahamon
Acueducto San José Multi Veredal (Cachipay)	Rural	No	-	-	-	-	-	-	No	1	-	-	El Salitre
Asociación de Usuarios Acueducto Acupeñanegra	Rural	Si	-	-	-	-	-	-	No	1	-	-	Rio Bahamon

5. Inversión PDA
5.1. Proyectos de preinversión en ejecución (Estudios y Diseños)

Nombre	Valor de la consultoría	Valor estimado obra o inversión	Avance (%)	Año de viabilización	Estado	Observaciones
TOTAL	\$ -	\$ -	-			

5.2. Proyectos en proceso de estructuración (Acueducto, Alcantarillado, Ambiental)

Nombre	Asignación Municipio	Valor estimado obra o inversión	En PAEI	Fecha de	Estado	Observaciones
Optimización acueducto San José del municipio de Cachipay	\$ -	\$ 228.464.118	-	2020	Por radicar	Radicar el proyecto ante el Mecanismo de Viabilización Ambiental: En trámite concesión de aguas Predial: Cuenta con certificado de tradición y libertad de la PTAP
Optimización acueducto Faimsys del municipio de Cachipay	\$ -	\$ 265.994.978	-	2020	Por radicar	Radicar el proyecto ante el Mecanismo de Viabilización Ambiental: En trámite concesión de aguas Predial: Cuenta con certificado de tradición y libertad de la PTAP
TOTAL	\$ -	\$ 494.459.096				

5.3. Proyectos en ejecución (Acueducto, Alcantarillado, Ambiental, Agua Vida y Saber)

Nombre	Valor del proyecto	Avance (%)	Estado	Observaciones
REHABILITACIÓN DEL ALCANTARILLADO URBANO DEL MUNICIPIO DE CACHIPAY- DISEÑO DE ESTRUCTURAS DE ALIVIO Y QUIEBRE DE ENERGÍA RENOVACIÓN DE LA RED Y CAMBIO DE ALINEAMIENTO.	\$ 225.332.128	90%	En ejecución	0
Implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) del municipio de Cachipay	\$ 61.360.000	10%	En ejecución	Decreto No 058 del 20 de diciembre de 2015
Estudios y análisis para el permiso de vertimientos y ocupación de cauce para la PTAR San Mateo del municipio de Cachipay del casco urbano.	\$ 61.360.000	10%	En ejecución	Se encuentra en fase de contratación por parte del municipio del contrato derivado, tiene una duración de 9 meses 3 de ellos para la contratación derivada y 6 meses para la ejecución de la consultoría del Permiso de Vertimientos.
Estudios y análisis para el permiso de vertimientos y ocupación de cauce para la PTAR Puerto López del municipio de Cachipay del casco urbano.	\$ 67.496.000	10%	En ejecución	Se encuentra en fase de contratación por parte del municipio del contrato derivado, tiene una duración de 9 meses 3 de ellos para la contratación derivada y 6 meses para la ejecución de la consultoría del Permiso de Vertimientos.
Rehabilitación del alcantarillado Urbano del municipio de Cachipay	\$ 224.067.105	95%	En ejecución	obra contratada por emergencias, para rehabilitar el sector de cercanía a la quebrada el hueso, por el colapso de tres pozos por alta pendiente.
Construcción de colectores y emisario final para el Centro Poblado Peña Negra municipio de Cachipay (Fase 1 red de alcantarillado pluvial)	\$ 1.647.586.070	0%	En ejecución	El convenio se encuentren ejecución, Sin embargo se debe realizar una suspensión al mismo hasta que el contrato de obra se haya perfeccionado y posteriormente se realice la reunión inicial de socialización del proyecto entre interventoría, El contratista de obra, el municipio Y los supervisores.
Construcción de colectores y emisario final fase 2 (alcantarillado residual) para el centro poblado Peña Negra municipio de Cachipay, Cundinamarca	\$ 1.474.241.377	0%	En ejecución	El convenio se encuentren ejecución, Sin embargo se debe realizar una suspensión al mismo hasta que el contrato de obra se haya perfeccionado y posteriormente se realice la reunión inicial de socialización del proyecto entre interventoría, El contratista de obra, el municipio Y los supervisores.
Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de tratamiento de agua potable en instituciones educativas rurales del departamento de Cundinamarca que incluye la implementación de un sistema lúdico pedagógico de formación y capacitación en cultura del agua potable- programa agua, vida y saber "Juana Laverde Castañeda" fase III y fase IV. Cachipay Institución Agrícola de Peñanegra - Sede Rural Naranjal	\$ 25.076.169	36%	En ejecución	-
Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de tratamiento de agua potable en instituciones educativas rurales del departamento de Cundinamarca que incluye la implementación de un sistema lúdico pedagógico de formación y capacitación en cultura del agua potable- programa agua, vida y saber "Juana Laverde Castañeda" fase III y fase IV. Cachipay IED Alfonso López Pumarejo - Mesitas de Santa Inés	\$ 25.076.169	36%	En ejecución	-



FICHA TÉCNICA MUNICIPAL

Municipio:

Cachipay

Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de tratamiento de agua potable en instituciones educativas rurales del departamento de Cundinamarca que incluye la implementación de un sistema lúdico pedagógico de formación y capacitación en cultura del agua potable- programa agua, vida y saber "Juana Laverde Castañeda" fase III y fase IV. Cachipay Institución Agrícola de Peñanegra - Sede Rural La María	\$ 25.076.169	36%	En ejecución	-
--	---------------	-----	--------------	---

TOTAL

\$ 3.836.671.187

5.4. Proyectos terminados desde 2009 hasta la fecha de la suscripción del Acta de Concertación del Plan de Acción (Acueducto, Alcantarillado, Ambiental, Agua Vida y Saber)

Nombre	Valor del proyecto	Año de terminación	Preinversión	Inversión
KITS DE LABORATORIO y reactivos para mejorar los procesos de calidad de agua en las Plantas de Tratamiento de Agua Potable – PTAP, en el marco del programa IMPLEMENTACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS OPERATIVAS EN SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE. Rural	\$ 25.700.000	0	-	-
KITS DE LABORATORIO y reactivos para mejorar los procesos de calidad de agua en las Plantas de Tratamiento de Agua Potable – PTAP, en el marco del programa IMPLEMENTACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS OPERATIVAS EN SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE. Rural	\$ 25.700.000	0	-	-
Apoyo para la gestión de autorizaciones sanitarias y permisos de vertimientos en sistemas de agua potable y saneamiento básico del departamento de Cundinamarca "ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO REGIONAL ZIPACÓN, CACHIPAY, LA MESA ACUAZICAME"	\$ 4.280.719	0	-	-
AGUA A LA VEREDA: Fortalecimiento técnico e institucional a los acueductos rurales del departamento de Cundinamarca, en el componente institucional y legal, administrativo, comercial, financiero y técnico operativo	\$ 60.233.858	2019	-	X
Adquisición de un vehículo compactador de residuos sólidos de 12 yd3 para el Municipio de Cachipay, Cundinamarca	\$ 404.161.766	2019	-	X
Revisión, formulación, ajuste y/o actualización del plan de saneamiento y manejo de vertimientos (PSMV) del área urbana del municipio de Cachipay y la Insp Peña Negra	\$ 76.809.765	2017	X	-
AGUA A LA VEREDA: Fortalecimiento técnico e institucional a los acueductos rurales del departamento de Cundinamarca, en el componente institucional y legal, administrativo, comercial, financiero y técnico operativo	\$ 60.233.858	2017	-	X
AGUA A LA VEREDA: Fortalecimiento técnico e institucional a los acueductos rurales del departamento de Cundinamarca, en el componente institucional y legal, administrativo, comercial, financiero y técnico operativo	\$ 60.233.858	2017	-	X
AGUA A LA VEREDA: Fortalecimiento técnico e institucional a los acueductos rurales del departamento de Cundinamarca, en el componente institucional y legal, administrativo, comercial, financiero y técnico operativo	\$ 60.233.858	2017	-	X
Construcción de 50 unidades sanitarias en la zona rural de Cachipay, Cundinamarca	\$ 408.873.536	2016	-	X
Construcción de obras para la optimización de la red de distribución de acueducto urbano de Cachipay departamento de Cundinamarca.	\$ 491.470.721	2015	-	X
Revisión y ajuste plan maestro, actualización plan maestro de alcantarillado Sanitario y pluvial de Cachipay incluye optimización de PTAR.	\$ 415.185.186	2015	X	-
Estudios y diseños para optimizar el acueducto San José: planta de potabilización convencional (Q= 5,74 lps).	\$ 16.516.459	2013	X	-
Estudios y diseños para optimizar el acueducto de Faimsys: desarenador y tanque de almacenamiento	\$ 20.870.357	2013	X	-
Estudios y diseños del acueducto de cachipay casco urbano	\$ 106.033.712	2012	X	-
Formulación plan maestro de acueducto y alcantarillado zona nucleada Peña Negra	\$ 169.490.104	2012	X	-
Construcción unidades Sanitarias en el sector rural del municipio de Cachipay Cundinamarca	\$ 87.285.938	2012	-	X
El contratista se obliga a la elaboración del diagnóstico, evaluación, elaboración de alternativas y diseño de detalle para la optimización de la bocanoma, desarenador, línea de conducción y planta de tratamiento de agua potable del acueducto regional de Zipacón, Cachipay y La Mesa (Acuzicame), municipio de Cachipay, departamento de Cundinamarca	\$ 31.146.000	2011	X	-
Consultoría plan de choque zona 3. Diseño de detalle pmac urbano, diseño de la PTAP, red de distribución y sectorización	\$ 6.212.438	2010	X	-
Consultoría plan de choque zona 3. mejoramiento acueductos Acupeñanegra, San José y Faimsys	\$ 6.212.438	2010	X	-
Consultoría plan de choque zona 3. Mejoramiento acueducto Acuzicame (cambio de tubería, optimización bocanoma, desarenador y PTAP	\$ 6.212.438	2010	X	-
Consultoría plan de choque zona 3. Formulación PMAC y Alc Peña Negra (cobertura urbana y rural)	\$ 6.212.438	2010	X	-
Consultoría plan de choque zona 3. Optimización sistema de acueducto fuente San miguel y Agua Regada (construcción bocanoma, optimización de aducción, construcción desarenador, construcción PTAP San Pedro	\$ 7.029.600	2010	X	-
Construcción de planta de tratamiento de acueducto urbano municipio de Cachipay	\$ 311.736.840	2010	-	X
Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de tratamiento de agua potable en instituciones educativas rurales del departamento de Cundinamarca que incluye la implementación de un sistema lúdico pedagógico de formación y capacitación en cultura del agua potable- programa Agua, Vida y Saber "Juana Laverde Castañeda". Cachipay Escuela Rural Reinaldo Ramirez	\$ 23.143.619	0	-	-
ACTUALIZACIÓN Y/O VALIDACIÓN CATASTRO DE USUARIOS: Actualizar y/o validar los catastros de usuarios en los municipios menores con problemas en el componente comercial, con el objetivo de contar con una base real y actualizada de suscriptores residenciales, comerciales, industriales y oficiales, y así mejorar la gestión comercial de la entidad	\$ 148.265.257	0	-	-
BUENAS PRÁCTICAS SANITARIAS - PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE: Fortalecer a los prestadores en la operación de plantas de tratamiento de agua potable- PTAP's, con el fin de mejorar la eficiencia de los procesos y procedimientos de potabilización, a través de dotación de instrumentación, manejo de información a través de libro de planta o bitácora, optimización de su infraestructura, que redunden en costos eficientes y mejoramiento en la calidad del agua que se suministra a la población.	\$ 16.287.348	0	-	-

Municipio: Cachipay

BUENAS PRÁCTICAS SANITARIAS - PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE: Fortalecer a los prestadores en la operación de plantas de tratamiento de agua potable- PTAP's. con el fin de mejorar la eficiencia de los procesos y procedimientos de potabilización. a través de dotación de instrumentación. manejo de información a través de libro de planta o bitácora. optimización de su infraestructura. que redunden en costos eficientes y mejoramiento en la calidad del agua que se suministra a la población.	\$	16.287.348	0	-	-
BUENAS PRÁCTICAS SANITARIAS - PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES: Fortalecimiento de los prestadores en el manejo operacional de los sistemas de tratamiento de aguas residuales. como una de las es prioritarias en el mejoramiento de los vertimientos de aguas residuales que se realizan a los cuerpos hídricos del departamento.	\$	33.243.541	0	-	-
FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA: Mejorar la eficiencia de la prestación de los servicios públicos domiciliarios en los municipios menores de Cundinamarca, a través del apoyo en la gestión a través de la asistencia técnica, capacitación, acompañamiento y seguimiento, con el propósito de fortalecer su gestión empresarial, considerando los aspectos legales, administrativos, financieros, comerciales, operativos y sociales.	\$	105.000.000	0	-	-
FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA: Mejorar la eficiencia de la prestación de los servicios públicos domiciliarios en los municipios menores de Cundinamarca, a través del apoyo en la gestión a través de la asistencia técnica, capacitación, acompañamiento y seguimiento, con el propósito de fortalecer su gestión empresarial, considerando los aspectos legales, administrativos, financieros, comerciales, operativos y sociales.	\$	39.046.512	0	-	-
FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA: Mejorar la eficiencia de la prestación de los servicios públicos domiciliarios en los municipios menores de Cundinamarca, a través del apoyo en la gestión a través de la asistencia técnica, capacitación, acompañamiento y seguimiento, con el propósito de fortalecer su gestión empresarial, considerando los aspectos legales, administrativos, financieros, comerciales, operativos y sociales.	\$	67.513.424	0	-	-
KITS DE LABORATORIO - PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES: Fortalecimiento técnico operativo para el tratamiento de las aguas residuales, con el objetivo de mejorar el control de la calidad del agua en cada una de las operaciones unitarias que componen el sistema.	\$	26.645.909	0	-	-
MI ACUEDUCTO: Programa focalizado a los acueducto rurales, cuyo objetivo es Sensibilizar a las comunidades sobre la importancia de su participación activa en la gestión del recurso hídrico y motivarlas para que logren niveles de empoderamiento en su territorio mediante una participación activa, buscando generar de manera integral: Sentido de pertenencia, Cultura de pago, Uso racional del agua.	\$	21.508.085	0	-	-
Apoyo para la gestión de autorizaciones sanitarias y permisos de vertimientos en sistemas de agua potable y saneamiento básico del departamento de Cundinamarca "ASOCIACIÓN DE USUARIOS ACUEDUCTO FAIMSYS; ASOCIACIÓN DE USUARIOS ACUEDUCTO SAN JOSE MULTIVEREDAL"	\$	7.255.456	2019	X	-
TOTAL	\$	3.372.272.385			

5.5. Contratos / Convenios en proceso de liquidación

Nombre	No. contrato	Valor contrato	Observaciones
TOTAL			

5.6 Proyectos con estudios y diseños disponibles en el Municipio

Nombre	Valor estimado obra o inversión	Avance (%)	Fecha de viabilización	Estado	Observaciones

5.7 Otras Necesidades Identificadas por el Municipio

Necesidad	Valor	Origen	Observaciones
TOTAL			

Fecha de Elaboración

Fuentes: Censo 2018, Municipios, MVCT, Contaduría General de la Nación, Gobernación de Cundinamarca, Corporaciones Ambientales, SUI, Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP



ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN PDA DE CUNDINAMARCA

Municipio:

Cajicá

Entre: JUAN EDUARDO QUINTERO LUNA, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.684.384 de Bogotá, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP, Gestor del PDA de Cundinamarca en adelante el GESTOR y FABIO HERNÁN RAMÍREZ RODRÍGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.596.344 de Bogotá D.C. en su calidad de Alcalde del Municipio de Cajicá, en adelante el MUNICIPIO, convenimos firmar el siguiente documento, según las siguientes,

Consideraciones

1. Que el Decreto 1077 de 2015, establece en el artículo 2.3.3.1.5.3, modificado por el Decreto 1425 de 2019, que el Plan Estratégico de Inversiones del PDA se elaborará con base en los planes de acción municipal o el documento que reglamente el Gobierno nacional.
2. Que los planes de acción de los Municipios servirán de insumo para la elaboración del Plan Departamental de Desarrollo.
3. Que el Gobierno nacional no ha expedido los lineamientos para la elaboración de los planes de acción, lo cual eventualmente llevará a la modificación de este documento.
4. Que entre el MUNICIPIO y el GESTOR se acordó la ficha técnica con la situación actual de la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en el ente territorial.
5. Que entre el MUNICIPIO y el GESTOR se verificaron los proyectos ejecutados y en ejecución dentro del PDA.
6. Que entre el MUNICIPIO y el GESTOR se verificaron los proyectos del MUNICIPIO en proceso de estructuración.
7. Que el MUNICIPIO relacionó los proyectos que cuentan con estudios y diseños, que no fueron elaborados dentro del PDA.
8. Que el MUNICIPIO y el GESTOR identificaron otras necesidades para el municipio, producto de las masas de trabajo del plan de desarrollo, proyectos de las corporaciones ambientales y propuestas de prestadores de servicios públicos y de la comunidad en general.
9. Que el MUNICIPIO reconoce que es fundamental la priorización de los recursos en aquellos proyectos de inversión que constituyan soluciones de mediano y largo plazo para la provisión de los servicios públicos domiciliarios en su territorio.
10. Que el MUNICIPIO acepta que la priorización de inversiones está determinada igualmente por lo que dispongan el Plan de Desarrollo del Departamento de Cundinamarca y el Plan de Desarrollo municipal, los cuales consolidan las acciones que en su territorio deben efectuarse en el periodo de gobierno 2020-2023, a efectos de procurar la adecuada prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo a todos sus habitantes.
11. Que el MUNICIPIO es el responsable constitucional por la adecuada provisión de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en su territorio, razón por la cual es consciente de que le corresponde acometer todas las acciones legales, técnicas, financieras y/o económicas que materialicen el cumplimiento de estos deberes superiores.
12. Que entre el MUNICIPIO y el GESTOR se verificaron los recursos estimado disponibles del MUNICIPIO para proyectos de agua potable y saneamiento básico por valor de: \$ 3.853.481.223

Teniendo en cuenta lo anterior, el MUNICIPIO y el GESTOR,

Acuerdan:

1. Que el MUNICIPIO y el GESTOR priorizan las inversiones relacionadas a continuación, que se deben desarrollar en el ente territorial, teniendo en cuenta los recursos disponibles, pre-inversión requerida y estado de la prestación, para el periodo de gobierno 2020-2023:

Proyectos del Plan de Acción

Cuadro N° 1

Nombre	Valor estimado de la inversión	Periodo de ejecución	Observaciones
Fortalecimiento técnico, operacional e institucional de los prestadores del municipio.	\$ -		-
Implementación del plan de gestión del riesgo	\$ -		-
Fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana para la apropiación y sostenibilidad del sector de agua potable y saneamiento básico del municipio, a través de procesos de comunicación, capacitación y organización comunitaria.	\$ -		-



ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN
PDA DE CUNDINAMARCA

Municipio:

Cajicá

Construcción del plan maestro de alcantarillado, fase II del municipio de Cajicá	\$ 41.721.379.677		Se realizará por fases. Pendiente la adición al contrato de consultoría para el diseño de la estación
0	\$ -		-
0	\$ -		-
TOTAL	\$ 41.721.379.677		

Otros proyectos de interés del municipio

Cuadro N° 2			
Nombre	Valor estimado de la inversión	Periodo de ejecución	Observaciones
Adquisición de dos vehículos compactadores	\$ 1.000.000.000		
Construcción de los tanques de compensación para el sistema de acueducto	\$ 20.000.000.000		El proyecto ya está radicado en el MVCT, lo está adelantando directamente el municipio
TOTAL	\$ 21.000.000.000		

NOTA: En caso de no poder realizar los Proyectos contemplados en el cuadro Plan de Acción por razones ajenas a las partes, se podrán priorizar proyectos del cuadro No.2, Otros proyectos de interés del municipio.

2. Que las inversiones concertadas y priorizadas serán ejecutadas por la entidad que apruebe el Comité Directivo del PAP de Cundinamarca.

3. Que el MUNICIPIO se obliga a:

a) Recibir, cuando corresponda y de acuerdo con las directrices que se incorporen en los respectivos convenios, los productos de las contrataciones que se adelanten en el marco del PDA en su jurisdicción; cuando el MUNICIPIO reciba obras deberá asegurarse que se dé aplicación a lo previsto en el artículo 87.9 de la Ley 142 del 11 de julio de 1994, en materia de aportes bajo condición.

b) Entregar la documentación necesaria para la radicación de los proyectos en el mecanismo de evaluación y Viabilización.

c) Exigir la obtención por parte de los prestadores de servicios que operan en su jurisdicción y obtener, según corresponda, las autorizaciones, aprobaciones y permisos que se requieran por parte de la Autoridad Ambiental, entre los cuales se encuentran la elaboración, actualización o ampliación de: i) concesiones de agua para proyectos de acueducto, ii) el plan de saneamiento y manejo de vertimientos (PSMV), para los proyectos de alcantarillado y de tratamiento de aguas residuales, iii) permisos de vertimientos para proyectos de tratamiento de aguas residuales, iv) permisos de ocupación de cauce para obras que así lo requieran, v) el plan de gestión integral de residuos sólidos (PGIRS) para proyectos de recolección, transporte, aprovechamiento y/o disposición de residuos sólidos. El incumplimiento de esta obligación impedirá la Viabilización y ejecución de los proyectos que no cumplan con estos requisitos ambientales.



ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN PDA DE CUNDINAMARCA

Municipio:

Cajicá

d) Adquirir y/o legalizar la posesión de los predios que se requieran para la construcción o intervención de la Infraestructura de servicios de acueducto, alcantarillado y/o aseo, y acreditar dicha propiedad o posesión. Igualmente, constituir o legalizar las servidumbres sobre predios de particulares, afectados por la instalación de redes de acueducto o alcantarillado. Cuando los propietarios o poseedores no acepten la enajenación voluntaria de los predios o la constitución voluntaria de las servidumbres, el MUNICIPIO deberá adelantar diligentemente los trámites legales para su expropiación o imposición. El incumplimiento de esta obligación impedirá la Viabilización y ejecución de los proyectos que no cuenten con los predios y servidumbres necesarios.

e) Realizar las adecuaciones a las estructuras de las vías municipales intervenidas por la ejecución de los proyectos relacionados con los sistemas de acueducto y alcantarillado que se ejecuten en zonas urbanas y rurales, así como por las afectaciones que se produzcan por desvíos, dado que los recursos de agua potable y saneamiento son específicos para este sector.

f) Garantizar la sostenibilidad de las inversiones, para asegurar que los prestadores de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo sean viables técnica y financieramente, y garanticen una prestación eficiente de los servicios a su cargo, de acuerdo con las propuestas que EL GESTOR proyecta para este propósito.

g) Teniendo en cuenta que el plan de desarrollo que se formulará por el MUNICIPIO presenta alternativas y propuestas encaminadas a la construcción de nuevos proyectos; se hace necesario incluir a la comunidad que directamente se va a ver afectada con tales intenciones, por lo tanto, es obligación del MUNICIPIO realizar jornadas de socialización y concertación con la ciudadanía para efectos de tener un acuerdo común en la implantación de proyectos de alto impacto que beneficien, afecten o incluyan a dicha población.

h) Cuando el proyecto priorizado sea una PTAR el municipio o el prestador del servicio de alcantarillado, coordinará la implementación del régimen tarifario incorporando los costos de operación, mantenimiento y tasa ambiental en la tarifa del servicio prestado.

i) Cuando el MUNICIPIO no priorice las inversiones que se deban ejecutar en cumplimiento de las acciones judiciales, el Alcalde se responsabiliza de su financiación y exonera al GESTOR de toda responsabilidad.

j) El municipio es el responsable de adelantar la vigilancia de la calidad del agua para consumo humano para lo cual debe capacitar al personal de las plantas de tratamiento en técnicas de laboratorio y control de las características físicas, químicas y microbiológicas del agua para garantizar el suministro de agua potable en las comunidades que atienden, y cumplir con lo exigido por la autoridad sanitaria.

4. Que el GESTOR se obliga a:

a) Contratar, cuando sea el caso, los proyectos que hayan sido priorizados y viabilizados.

b) Contratar o realizar la interventoría cuando a ello haya lugar.

c) Entregar al MUNICIPIO, cuando correspondiera, la infraestructura y en general, los productos de los contratos celebrados.

d) Gestionar los proyectos de acuerdo con la disponibilidad de los recursos y de conformidad con la priorización que efectuó el Comité Directivo de PDA.

Se suscribe en Bogotá D.C., a los 4 días del mes de febrero de 2020.

JUAN EDUARDO QUINTERO LUNA

Gerente General

Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P.

FABIO HERNÁN RAMÍREZ RODRÍGUEZ

Alcalde

Municipio de Cajicá

V.B. Wilmar Ricardo Gómez Ariza Ral - Subgerente General EPO SA ESP

Revisión: Humberto Ferrera Sotelo - Asesor Gerencia General EPO SA ESP
Luis J. Jiménez - Director de Asesoramiento a la prestación
Karín Cristina Álvarez - Directora Operativa y de Proyectos Especiales
Carlos Elmer Velásquez Barreto - Subgerente de Operaciones

Elaboró: Liz Andrea Espino Suárez - Ing. Subgerencia Técnica EPO SA ESP

Municipio: Cajicá

1. Información General del Municipio													
Provincia:	Sabana Centro		Autoridad Ambiental:	CAR		Sitio de disposición final de residuos sólidos:		Nuevo Mondoñedo		Cuenca:	Alta Río Bogotá		
Población total:	82.244		Población urbana:	54.111		Población rural:		28.133		Categoría:	2		
2. Coberturas de los servicios de agua potable y saneamiento básico													
Cobertura acueducto			Cobertura alcantarillado			Cobertura aseo							
Total	Urbana	Rural	Total	Urbana	Rural	Total	Urbana	Rural					
99,7%	99,9%	99,3%	98,2%	99,6%	95,4%	99,5%	99,8%	99,0%					
3. Disponibilidad Presupuestal Recursos SGP-Municipio PDA													
Asignado a proyectos	Disponible inicial	2020	2021	2022	2023	Servicio a la deuda	Disponible estimado cuatrienio	Vigencia aportes al PDA					
\$ -	\$ 1.476.731.615	\$ 564.727.905	\$ 583.928.653	\$ 603.782.227	\$ 624.310.823	\$ -	\$ 3.853.481.223	2028					
4. Prestadores de los servicios													
Prestador	Urbano rural	PTAP	PTAR	IRCA	IANC	Iraba	PSMV	PGIRS	PUEAA	Concesión de agua	Continuidad horas / día	Plan de gestión del riesgo	Fuente
Empresa de Servicios Públicos de Cajicá S.A. E.S.P.	Urbano	-	-	Sin riesgo	0,14	-	Si	-	0	Si	24 horas	Certificado	Río Bogotá
Ausavesab	Rural	Si	-	-	-	-	-	-	No	No	-	-	La Hoya
5. Inversión PDA													
5.1. Proyectos de preinversión en ejecución (Estudios y Diseños)													
Nombre			Valor de la consultoría		Valor estimado obra o inversión		Avance (%)	Año de viabilización	Estado	Observaciones			
Estudios y diseños plan maestro de alcantarillado, fase II del municipio de Cajicá			\$ 401.590.802		\$ 41.721.379.677		90%	2022	Suspendido	se requiere de un (1) predio para la construcción de la estación de bombeo de aguas lluvias y el permiso de ocupación de cauce. Además, el contrato de consultoría se encuentra suspendido de manera condicionada hasta obtener concepto de la CAR, para la			
TOTAL			\$ 401.590.802		\$ 41.721.379.677								
5.2. Proyectos en proceso de estructuración (Acueducto, Alcantarillado, Ambiental)													
Nombre			Asignación Municipio		Valor estimado obra o inversión		En PAEI	Fecha de	Estado	Observaciones			
TOTAL			\$ -		\$ -								
5.3. Proyectos en ejecución (Acueducto, Alcantarillado, Ambiental, Agua Vida y Saber)													
Nombre					Valor del proyecto		Avance (%)	Estado	Observaciones				
TOTAL					\$ -								
5.4. Proyectos terminados desde 2009 hasta la fecha de la suscripción del Acta de Concertación del Plan de Acción (Acueducto, Alcantarillado, Ambiental, Agua Vida y Saber)													
Nombre							Valor del proyecto		Año de terminación	Preinversión	Inversión		
Adquisición de dos vehículos compactadores de residuos sólidos de 25 yd3 para el Municipio de Cajicá, Cundinamarca							\$ 973.760.780		2018	-	X		
Construcción para la optimización del sistema de alcantarillado del centro urbano del municipio de Cajicá							\$ 9.771.977.715		2018	-	X		
Construcción de colectores sector La Bajada entre La Avenida Cavellier y Escuela Pompilio Martínez. municipio de Cajicá - Cundinamarca.							\$ 1.890.548.584		2013	-	X		
Actualización plan maestro de alcantarillado							\$ 324.532.942		2012	X	-		
a) Construcción de tanques de almacenamiento. b) Terminación canal aguas lluvias sector El Molino, Aguanica hasta la entrada al condominio balcones de Buenavista. c) Rehabilitación redes de distribución.							\$ 2.565.420.560		2011	-	X		
ASISTENCIA TÉCNICA OPERACIONAL REDES DE ACUEDUCTO: Mejorar el conocimiento del funcionamiento y estado de las redes de los sistemas de acueducto de los municipios priorizados, con el fin de que se puedan generar estrategias para la reducción de las pérdidas técnicas de los sistemas y mejorar la calidad del agua que se suministra a la población							\$ 32.550.000		0	-	-		
ASISTENCIA TÉCNICA OPERACIONAL REDES DE ALCANTARILLADO: Mejorar el conocimiento del funcionamiento y estado de las redes de los sistemas de alcantarillado de los municipios del Departamento de Cundinamarca, con el fin de generar estrategias para la optimización de su funcionamiento.							\$ 15.750.000		0	-	-		
BUENAS PRÁCTICAS SANITARIAS - PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES: Fortalecimiento de los prestadores en el manejo operacional de los sistemas de tratamiento de aguas residuales. como una de las es prioritarias en el mejoramiento de los vertimientos de aguas residuales que se realizan a los cuerpos hídricos del departamento.							\$ 20.833.333		0	-	-		
TOTAL							\$ 15.595.373.915						
5.5. Contratos / Convenios en proceso de liquidación													
Nombre					No. contrato		Valor contrato		Observaciones				
TOTAL													
5.6 Proyectos con estudios y diseños disponibles en el Municipio													
Nombre					Valor estimado obra o inversión		Avance (%)	Fecha de viabilización	Estado	Observaciones			
5.7 Otras Necesidades Identificadas por el Municipio													
Necesidad		Valor	Origen		Observaciones								
TOTAL													

Fecha de Elaboración